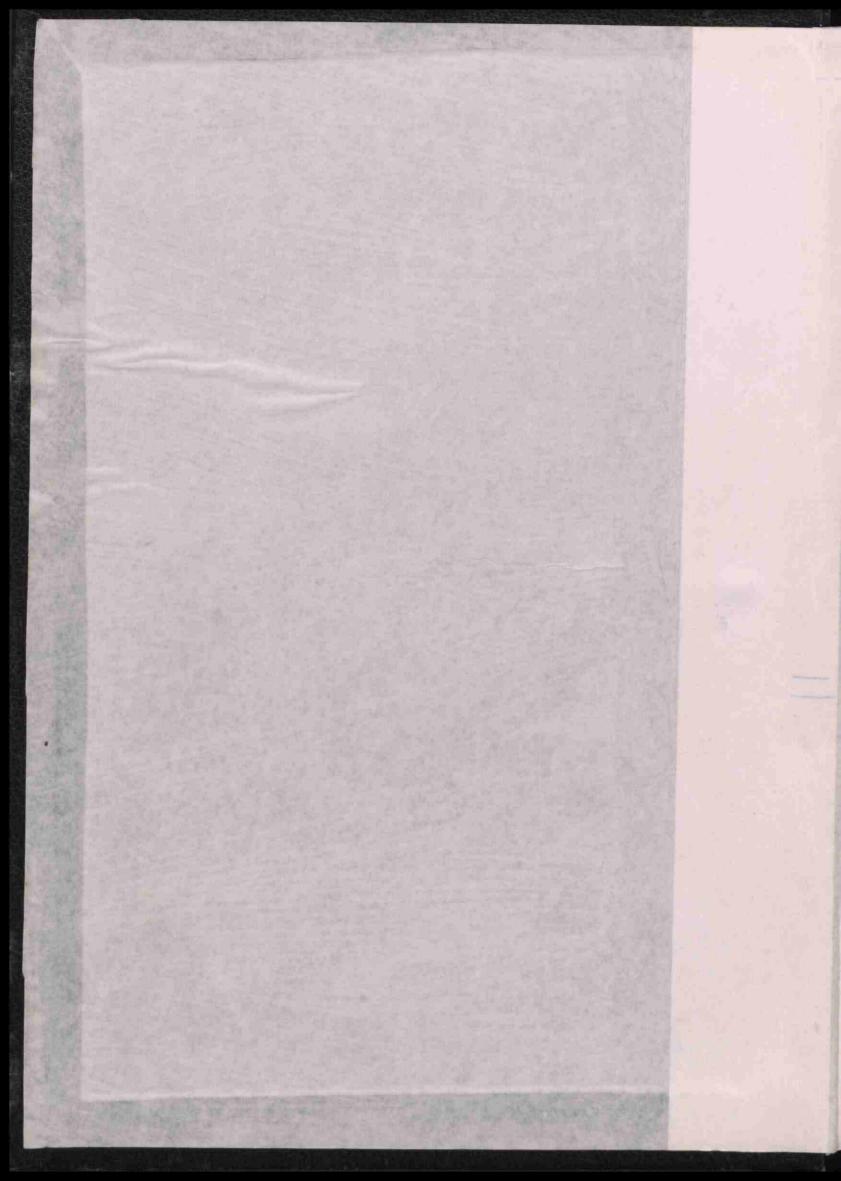
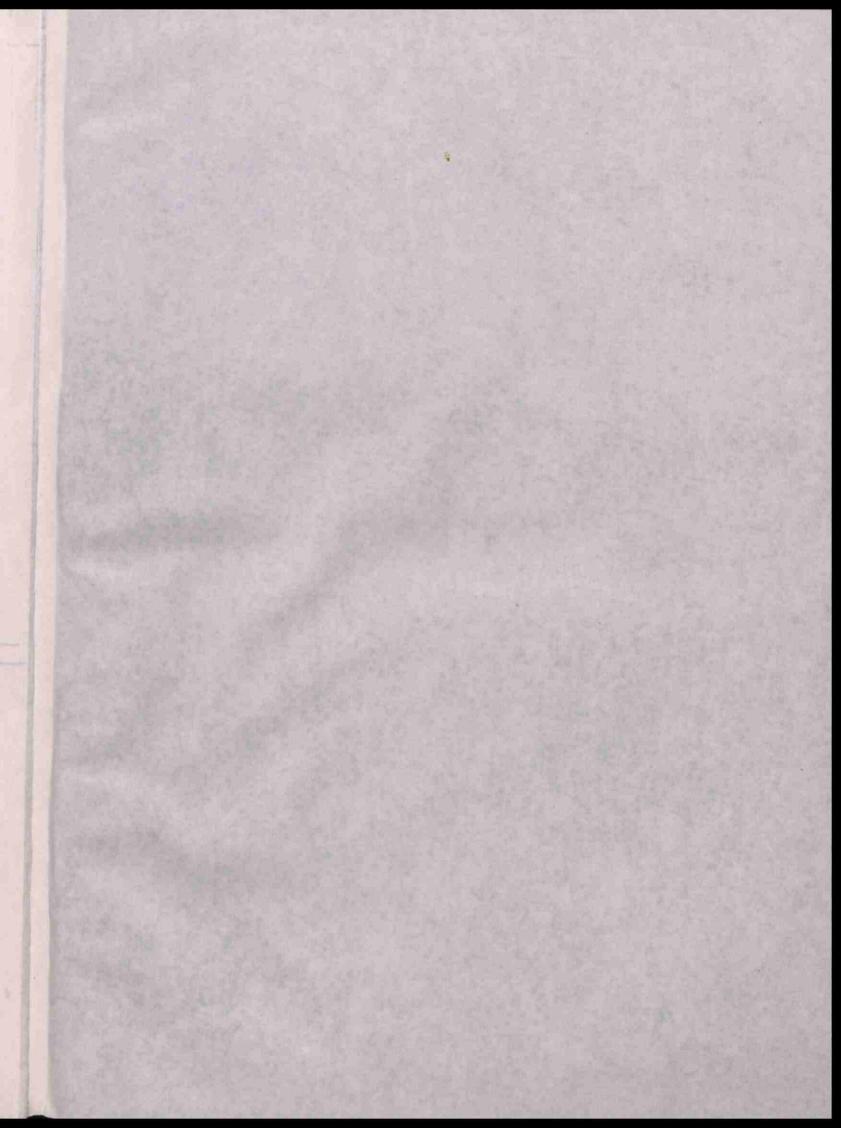
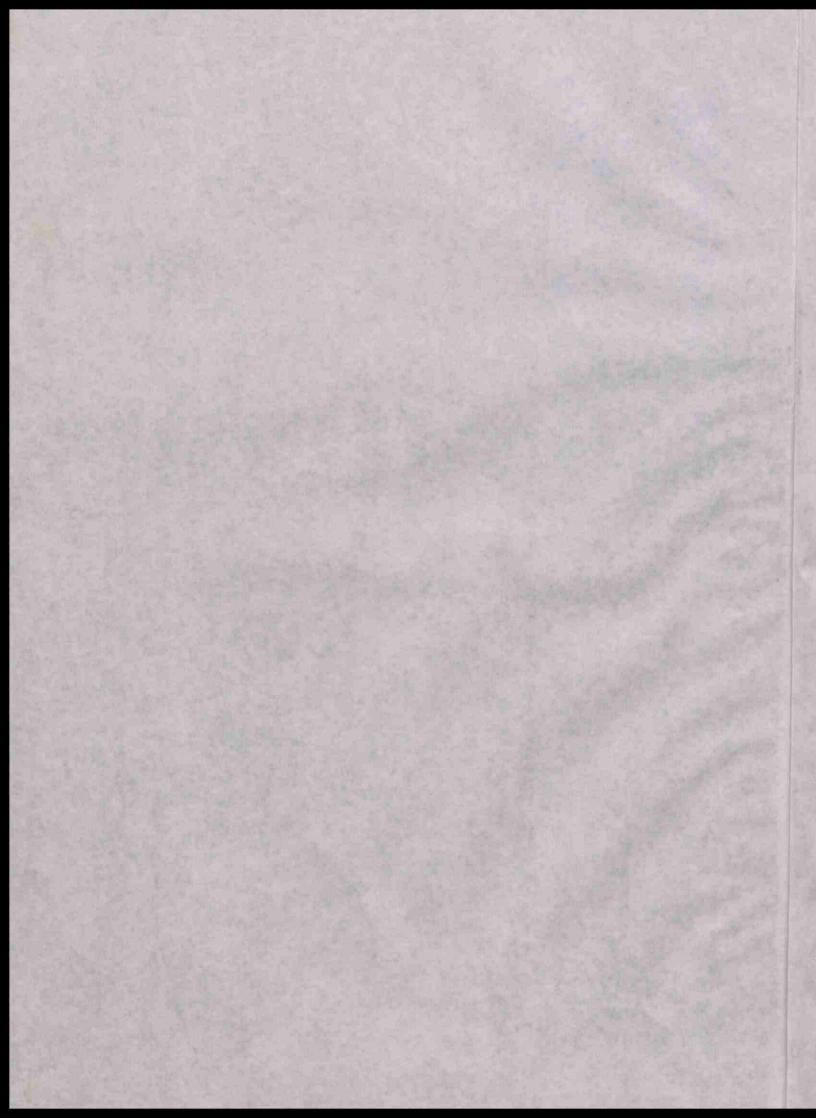
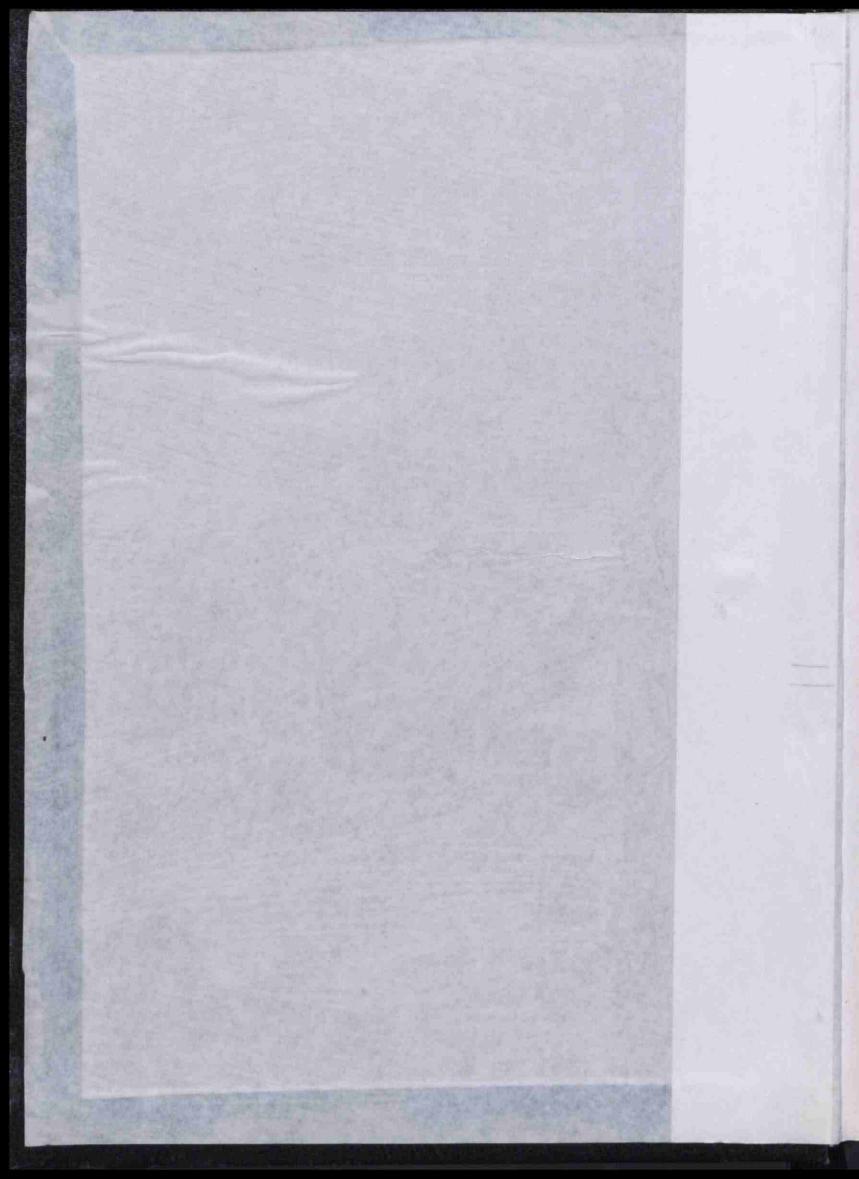
ACTAS
PLENO CORPORACION

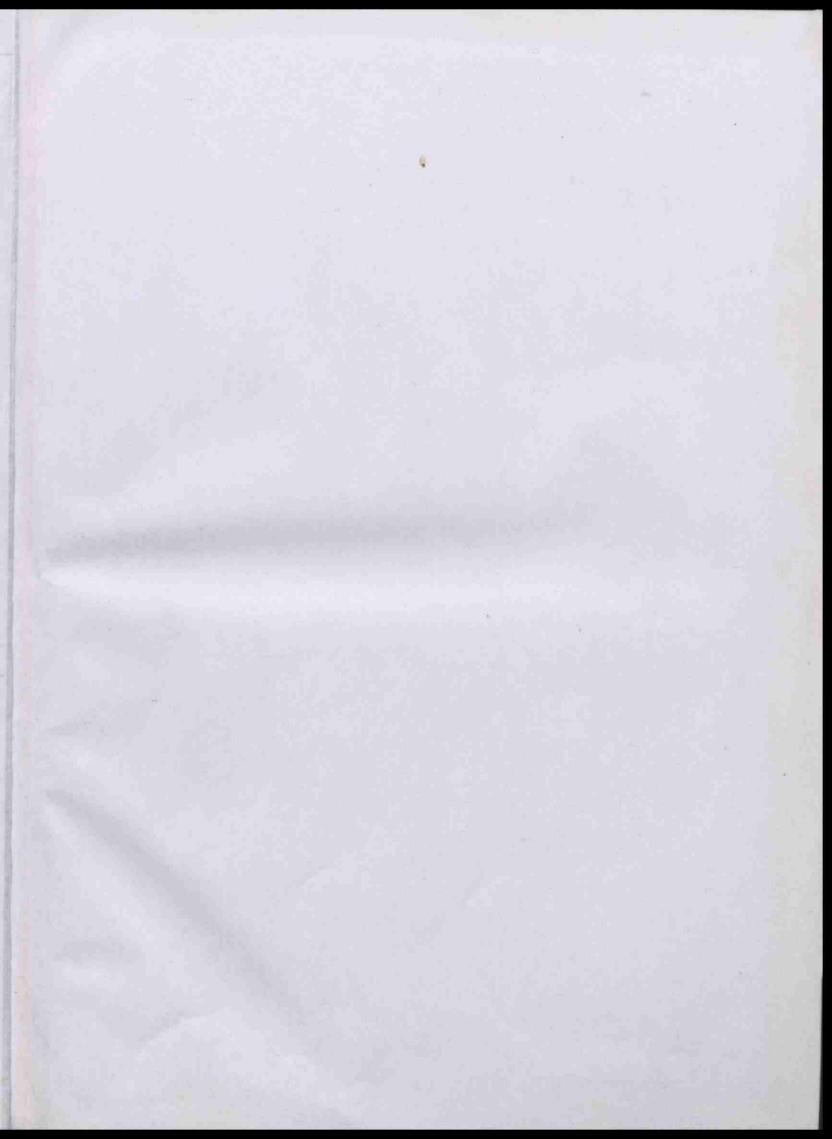


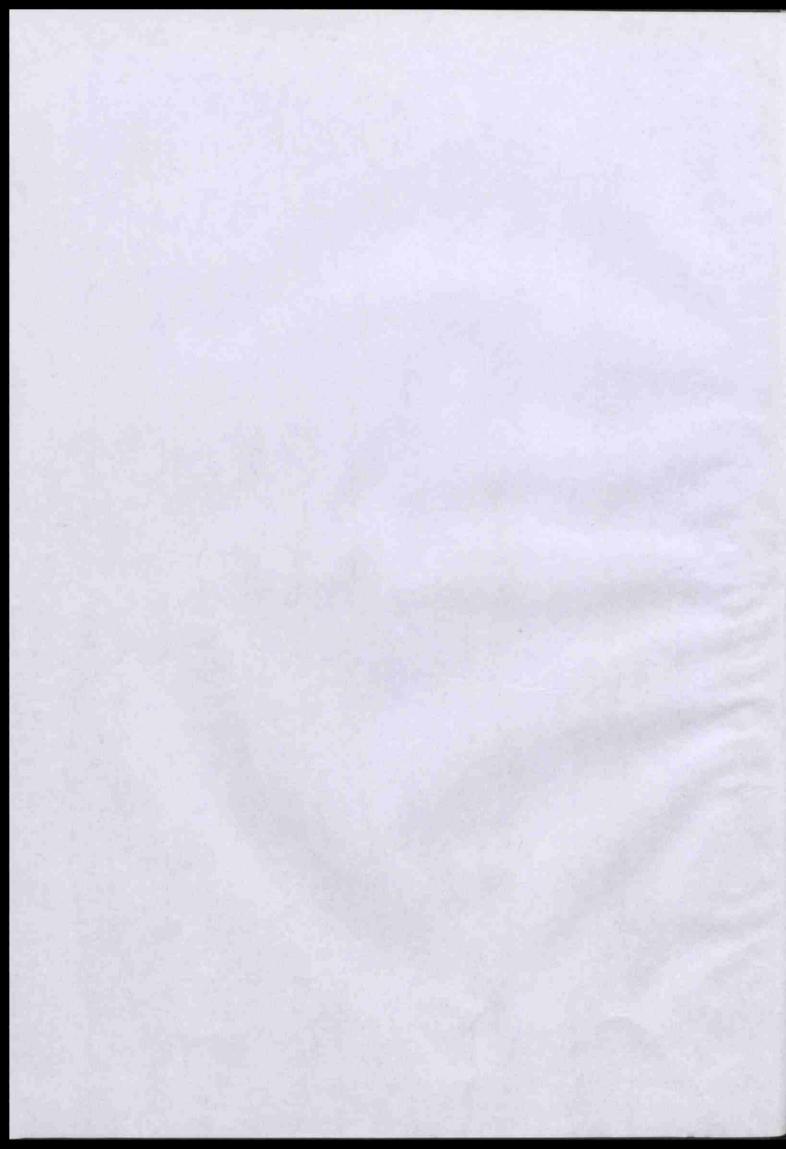


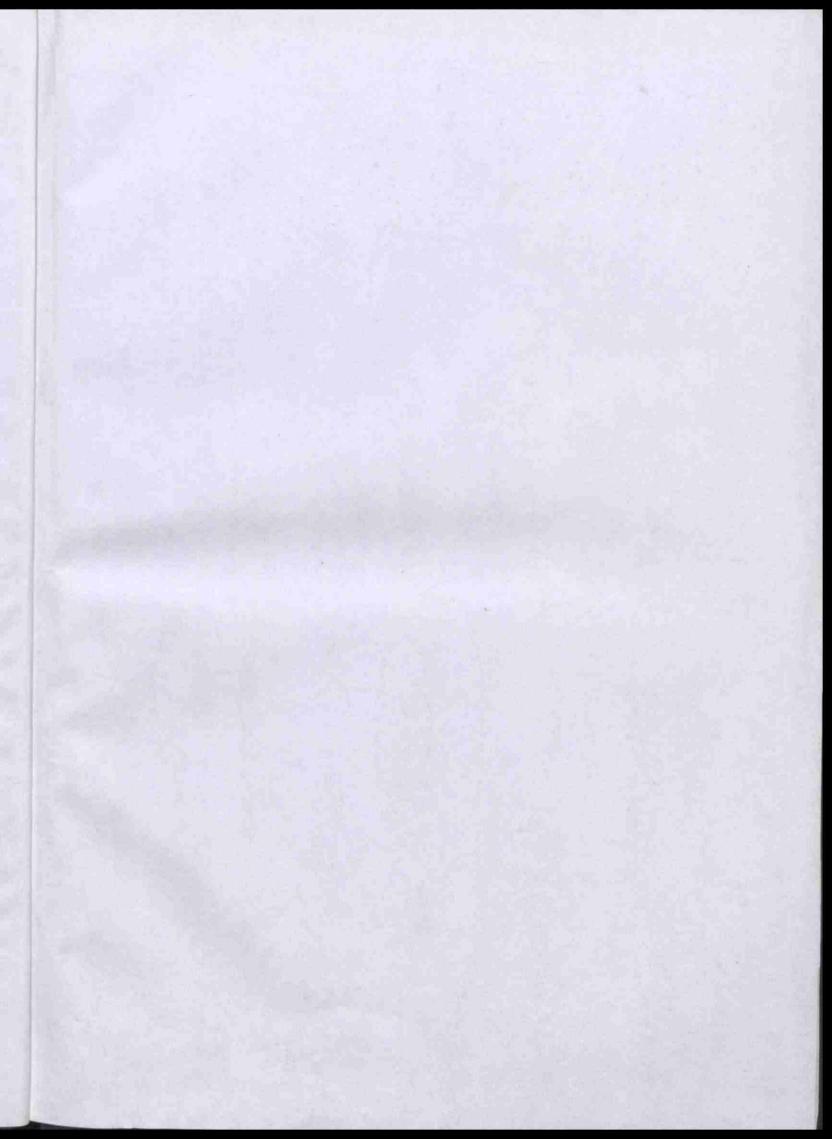


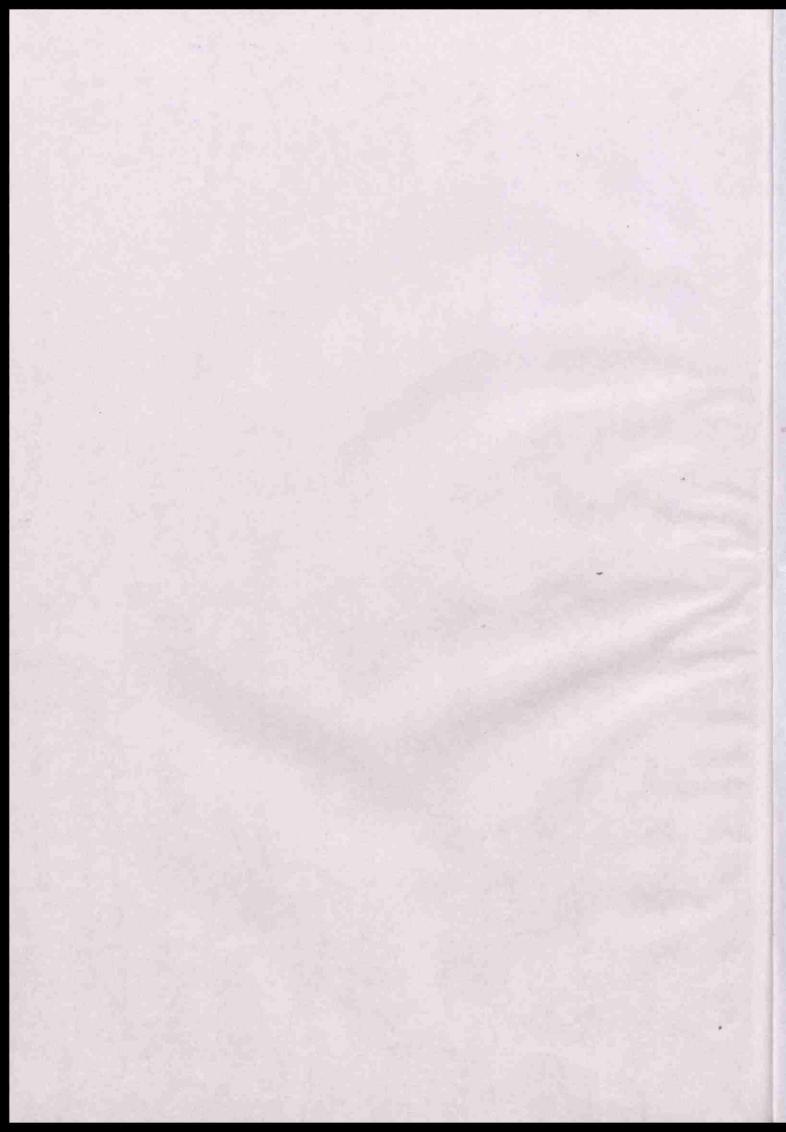














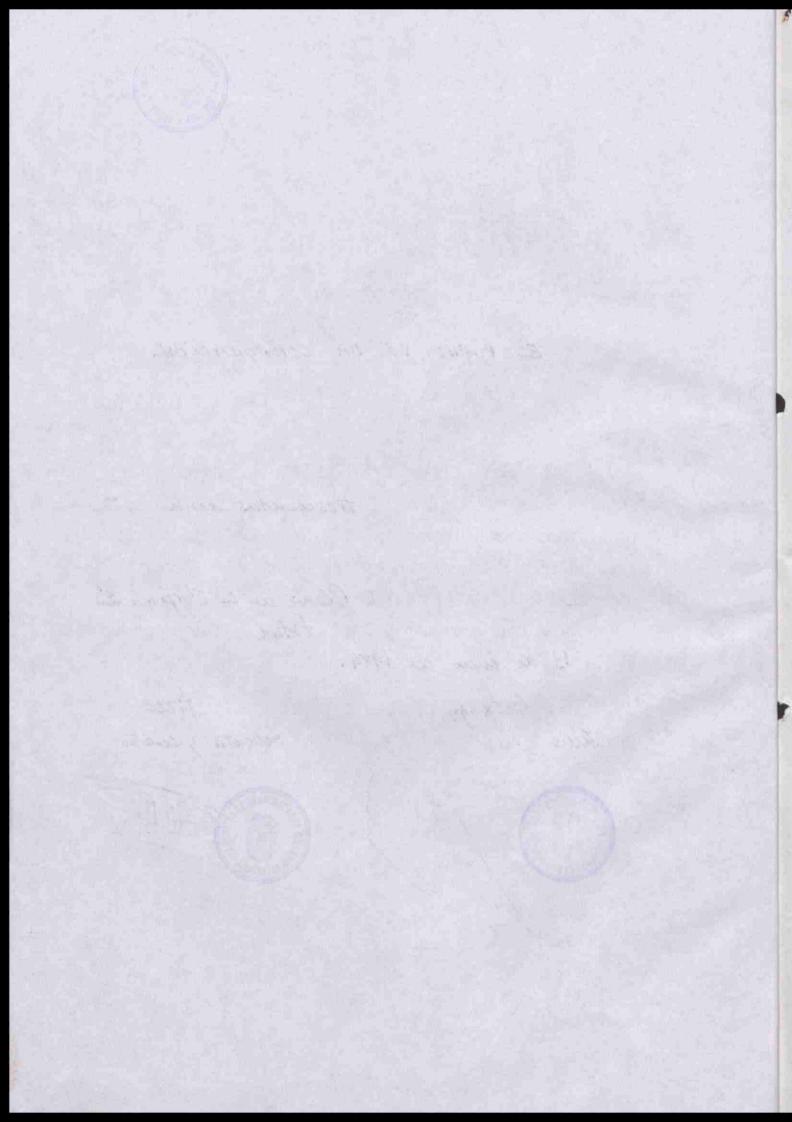
LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DE LA CORPORACION.

DILIGENCIA DE APERTURA. — Este pliego y los siguientes hasta completar <u>trescuentas una</u> hojas, numeradas correlativamente y legalizadas con las rúbricas del Presidente y del Secretario y con el sello de la Corporación, forman el Libro de Actas de la Corporación de la Corporación, iniciándose con la transcripción de total de la celebrada el día 13 de Euero de 1984.

de Euro de mil novecientos ocheuta 3 cuatro EL PRESIDENTE.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORA
CION MUNICIPAL EL DIA 13 DE ENERO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- Dª. Maria Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Vicente de la Fuente Garcia.
- D. José Hipólito Loureda Pereira.
- D. José Gómez Vidal.
- D. Jaime-Alberto Pita Varela.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON:

- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. José Antonio Amor Cagiao.

En la Consistorial del Ayun tamiento de Betanzos, siendo las -/ veinte cuarenta horas del día trece de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del - Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Prese do y con asistencia de los Sres. -/ Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, prevista para el día de/ hoy.

1.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA / DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se decla ra abierta la sesión y por mi, el - Secretario de la Corporación, se se mala que quedan pendientes de apro-

bación las actas siguientes:

- -Del mes de Noviembre las de los días: 11,15,25 y 27.
- -Del mes de Diciembre: 3 del día 30.

Por unanimidad de todos los asistentes se les presta aproba-/ción con los siguientes reparos:

A la del día 15 de Noviembre: Al apartado 2º: Que se incluyan literalmente las Bases que han servido para contratar al Arquitecto.

Ruega el Sr. de la Fuente que en el acta del día 27 de Diciem bre al principio se ponga: "Interviene"....

D. Manuel Lagares: En el Acta del 30 de Diciembre, pag. antepe núltima (segunda sesión) donde dice: "3 Tte. de Alcalde", debe decir: "1 Tte. de Alcalde".-

Sr. Pita: a la del 30 de Diciembre (tercera sesión), debe decir en la pág. 5: "Que el Sr. Sánchez dijo Artº 8, Apartº. 2º. Asimismo ruega que en dicha acta se haga constar con nombres y apellidos quienes - votaron en contra de las Medidas de Regulación de la Hacienda Local: - (A.P. e Independientes).

11

to make a manual the state of the first and the first of the first of

- Inb allow tests of mak sorroom &

Dr. almide R. oncelle whenher Tuest

- profit not on along them door with

trains on arrows to uniquistrated

More republica almotation is y legto

only of the real production and the day

some hormania midolina o

production of the b

sand we and largett to

. collect dings of had all

J. Antonia Marchael Physics All amende objections of the first and

nestriction of the state of

The Market Look obserby . 0

D. Dalvador /a tjacing by by Michigan to action . Town to the the

authors alexand attioning bank a

D. Josef Edges Vical . 6

. steray and orandin-mulat ..

Amiron Martings Guaran.

J. Dile banches Gobsfles.

AND THE WAS THE WAY D. Francisco Locente rescuent

Dr. Back Tailer and Creens.

D. Harrier Mayn Manches.

O. Jose Littoria Arag Carling.

description in the contract of the contract of

. IN TO THE GO TOW LOUIS AND LOUIS OF THE STATE OF THE ST

The first the three managers of and toll-

the contract of the second of

.... Bulwatel Toping an difficulty to ved

A Hard Street D. C. Commission of the contract of the contract

Branch . To me to the or for the way to all managed Thomas . - "ellenge of the same

ur. Pita: ala dal 50 de Diotonore (termera meridat, delle cretem la patro de l'estant de l'estant de l'estant de l'estant de la les de la les de les de les de les de les de



El Sr. Alcalde: Que en la misma acta debe decir en la Pag. - 3: "Impuestos directos" y no "Impuestos indirectos".-

2º .- RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES .-

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a escrito/ del Sr. Delegado de Programación relativo a este punto del Orden del Día, asi como al informe igualmente favorable de la Comisión de Planificación y Programación.- Dicho funcionario dá asimismo lectura a/ su informe acerca de la Rectificación anual del Inventario de Bienes.-

El Sr. Alcalde explica las variaciones habidas en las Medallas corporativas.

Visto lo cual por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación a la Rectificación anual del Inventario de Bienes con referencia a 31/12/1.983, cuyo resumen es el siguiente:

Total de altas en la Rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntº, aprobada en Pleno 29/12/82...98.530.718.-Pts.

Total altas en periodo 31/12/82 a 31/12/83............ 12.123.834.-Pts.

TOTAL. . . . 110.654.552.-Pts.

DIFERENCIA. . . 110.594.052.-Pts.

Por lo tanto asciende el valor del Inventario de Bienes de -/ este Ayuntamiento a la cantidad de 110.594.052 Ptas.

3º -- CONFIGURACION ORGANICA DEL ANUARIO BRIGANTINO Y "MUSEO DAS MARI-ÑAS" Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR.--

"En función de la nueva estructura administrativa del personal municipal y a fin de optimizar los servicios del área cultural, coor-/ dinando los distintos sectores afectos a dicha actividad, vengo a disponer lo siguiente:

- 1º.- Integrar el Museo das Mariñas y el Anuario Brigantino dentro del servicio municipal del Archivo y Biblioteca.
- 2º.- Nombrar a D. Alfredo Erias Martínez, director del Anuario Brigantino y del Museo das Mariñas".

Dicha Resolución fué informado por mayoria de votos por la Co-

Land Eight of early holds and any and a borres to 1.26. If Par al Sacratur to de un Une en al como de lacture o secretar top sebul fve open to the A beliefer of to harmonic en Almerican will deb ention objection of the ster-bear wire to it asserts in our tra- all alflower for the property and alfa the trace of the continue testery at contit no dissipated for interpolations; total all of correspondent pe the first placed we called the very note pass hand and and last Pointles n the conflict of strategral teachers to be the four all such to close as taliante la la la communa de control de la labora ; Total de bliad in an mortificación de la proposition de la company de la THE THE PROPERTY OF THE PARTY O constitution of all the Butter up at Managerer delication and a service of the contraction of . anti di ... aryett de transporte de straighteur bros the control of the state of the . The transfer of the York ! and further district district and in the state of the contract of a ten finotfe de la maiya estricipies administra de la piratire della piratire de la piratire de la piratire de la piratire de la piratire della piratire de la piratire della piratire dell by limited on high an bare west out similaring of all way beginden If .- Interest at the day the limit of the consent -. Il . provided to a pull and for Eagle) non acciness lab. out No. - Hotelston a M. vifuedo Mitan Partines, of retter del uning "



misión de Cultura y Bienestar Social.

Interviene seguidamente el Sr. de la Fuente para manifestar que en las Comisiones en lo sucesivo se diga quienes votaron a favor y quienes en contra.

Dice el Sr. Beade que a la Comisión de Cultura asistieron el Sr./ de la Fuente, Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez y él. Que votaron a favor: Dª Asunción Sánchez Vázquez y él y en contra el Sr. de la Fuente.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar:-"Sr. Alcalde: Se nos trae a la consideración del Pleno, lo que
por el gobierno municipal se denomina "Configuración orgánica del Anua
rio Brigantino y Museo das Mariñas, y nombramiento de Director". Al de
cir del Presidente de la Comisión de Cultura en la reunión celebrada /
ayer, con el fin de poner un funcionario responsable al frente, y para
ello se nos propone a D. Alfredo Erias nuestro Archivero-Bibliotecario
para todo ello.

Queremos que quede muy claro que el Sr. Erias se ha ganado con muchos méritos su plaza en el pasado año y que está desempeñando su la bor ahora en propiedad con la mejor dedicación y al igual que lo ha -/ efectuado en su etapa de persona contratada.

Sin embargo y en honor a la verdad y a la justicia, tenemos que lamentar esta propuesta y la consideramos un grave error que todavia -/ puede ser subsanado si es que se retira del orden del día este punto.

Por la Presidencia se pone de manifiesto que toda vez que ya -/ está en funcionamiento el "Museo das Mariñas", con plena satisfacción - y que honra a nuestra ciudad, es conveniente que para que este Museo ten ga vida propia y su funcionamiento pueda ser satisfactorio y no se para lice la actividad del mismo, es de suma importancia proceder el nombrar un Director, entre tanto no se aprueben unos estatutos que regulen su / funcionamiento, que tenga caracter de honorífico dotada económicamente/ esta plaza en las mismas condiciones que rigen para el Cronista Oficial de la Ciudad.

A cuyo efecto se propone a la Comisión Municipal Permanente -/

Calmin Calm mall hypermatica as mitalia

Interview to a supplementation of the transfer of the street of the stre

the transferred as a transferred at the contract of the contra

do la Principa de el mana de la compaña de entre de la compaña e facera en la compaña de la compaña

The private of the second transfer of the constitution of the second of

The change as as said one is sure to the course of a something and something as the course of the change of the ch

Parentes to the contract of a to the contract of the contract

Respecto a la dirección del denos merculos codes conecto el a oroccuen-

one D. Keed Anton Careta Ladd ha in the monormon Director del circo es para de la porte de la competición de la competición de la porte de la competición del competición de la competición de la competición del competición de la competición de la

enta an incorporation of "times on institute of the the times of the state of the s

the land of the state of the st

4000



adopte acuerdo de nombrar para desempeñar dicho carge con las condiciones antes expuestas, a D. José Antoón García Ledo, recogiendo así la petición formulada por el Cronista Oficial de la Ciudad, en su escrito que copiado a la letra es del tenor literal siguiente:

ECRETARIA

"Motiva la presente el envio de unos estatutos, que he rea lizado copiando de otros, para su consideración y estudio, destina dos como podrá observar, para el "Museo das Mariñas", recientemente inaugurado y que ruego encarecidamente se sirva repasar y corregir, si lo considera oportuno, para su posterior aprobación por la Corporación que tan dignamente dirige.

Aprovecho la ocasión para proponer como Director para dicho Museo a D. José Antón Garcia Ledo, quien en la actualidad viene desempeñando el puesto del que es obvio, exponer historial, despues de la trayectoria desarrollada en la realización del "Museo das Mariñas".

El hecho de la aprobación de unos Estatutos para el Museo, - supone a mi modesto entender, una necesidad perentoria para garantizar su futuro y la institucionalización de realidad imprescindible - en la Cultura de Betanzos, como ya se ha demostrado.

Le sugiero haga sabedor, una vez tomadas las decisiones pertinentes, de su gestión, al Director del Patrimonio Artístico de la Xunta de Galicia, D. Angel Sicart, responsable de los Museos de nue va creación, quien figura como Presidente del Patronato en los Esta tutos que le adjunto".

Por unanimidad de todos los asistentes, se adopta acuerdo - en el sentido propuesto por la citada comisión:

Por el Presidente de la Comisión de Cultura, se ha manifestado ayer en Comisión de que la propuesta que viene al Pleno no se ha hablado con el actual director del Museo Sr. Garcia Ledo.

Este modo de actuar, lo consideramos totalmente arbitrario y desleal ya que es de todos conocido el desinterés que el actual/Director del Museo ha puesto siempre, y a este respecto quiero recordar que con fecha 28 de Febrero del pasado año con motivo de la inauguración del citado Museo bajo la Presidencia del Presidente de la Xunta de Galicia y en mi calidad de Alcalde, he dicho entre otras cosas lo siguiente:

"Desexo deixar constancia pubrica de maior recoñecimiento para as persoas e Institucións que fixeron posible ista realidade /
de hoxe, mais fundamentalmente o éxito debese a duas persoas, Xosé
Raimundo Nuñez Lendoiro noso xa Cronista Oficial e tamén a Xosé - /

and the street and the control of th

ligate dendinatoria equal to a consideración y situado de consideración e estado, de consideración de consid

reasons it. Instead to open the particular proposer and director particular views and a manufacture of the particular and the particular opening the service of the particular and the particular opening the

en la Cultura de Rezongura, como a la constitución para el Barro, unar su futura y la institución l'acabién de resilação instrucción in futura.

en la Cultura de Rezongura, como su se la Compatración.

Le suctore has a nabent s, one ver render her decintres. Establement de au co tife, al obrectur del farcismo de au co toto en la Kanta de los fineras de la va oronationa de los fineras de la va oronation, quien finera co la Pendadena del Carone en en los antales au toto de taron de la como le su toto antales de la como la como le su toto antales de la como la

Por ununimitate de tecem los estas contentes as as as a conserva en es es estas esta

lor el Presidente de l'edigistión de velture, en ha e estima tada ayer en dominión de me alemba ente aco vinne el stano ob me na hablado por el motini il real pobe tidano ir, in el secolo

Management of the solutions of the compact of the stands of the stands of the stands of the solution of the solution of the solution of the stands of the solution of the solution of the solution of the stands of the solution of the stands of the solution of the stands of the stands

The state of the second of the second of the second second



Antón Garcia Ledo, este crunés que tanto está a facer pela cultura da nosa cidade, que puxeron empuxe, teime, traballo, e sobor de todo o - bon facer, que sin a sua colaboración non acadariamos iste empeño, aos que lles damos as mais expresivas gracias en nome dista cidade dos Cabaleiros".

En diversas ocasiones, he solicitado una mejor dotación para/
la dirección del Museo asi como una consignación concreta para la com
pra de piezas, peticiones que no han sido atendidas por el Gobierno /
Municipal. Tambien con fecha 27 de Octubre he solicitado en la Comi-/
sión de Cultura un "Voto de gracias al Director del Museo D. Xosé Antón Garcia Ledo por haber recuperado el cuadro del redentor y que se/
arbitre el pago necesario por dicha compra.

No salimos de nuestro asombro al comtemplar el desprecio con - que a una magnifica labor, con esta medida se paga. Tambien es de domi nio público que sus servicios como gran dibujante y cartelista han sido aprovechados por el gobierno municipal y todo ello de manera desintere sada.

En cuanto a la dirección del ANUARIO BRIGANTINO, esta publica-/
ción ha sido creada y dirigida por el que fue Cronista Oficial, D. Francisco Vales Villamarin hasta su fallecimiento. En el año siguiente han sido sus directores mancomunadamente D. José Raimundo Nuñez Lendoiro y D. Xosé Antón Garcia Ledo, del grupo Untia, grupo al que el Ayuntamiento encargó la confección del ANUARIO, por vacio del Cronista, habiendo logrado una publicación modelo en su género.

De alguna manera, la función del Cronista y el objeto del ANUA-RIO es algo asi como el cuerpo y el alma, o si otros lo prefieren como/el cuerpo y el espíritu.

Por otra parte, existe ya la razón histórica de que siempre ha estado la dirección en manos del Cronista Oficial, y quizás algunos -/ aunque no sean creyentes pretendan seguidamente que los marginados actuen con el principio cristiano de poner la otra mejilla frente a la - ley materialista del Talión.

Es lamentable, que con la propuesta que hoy se nos presenta, se trate de defenestrar a dos personas que su pecado ha sido hacer cultu-/ ra con mayúscula, ya que es evidente que no lo han hecho por motivaciones materiales y que sus logros estan ahi, y que parece que su pecado ha sido el hacer bien las cosas.

Estamos de acuerdo en que hay que reglamentar debidamente el Museo, y asi lo he solicitado ya en Co-/ misión, con unos Estatutos cuyo anteproyecto desde el mes de abril del pasado año existen en este Ayuntamiento sin que el Gobierno Municipal/

none cadone, a compron manda de la respecta de la reconer de la compansa del compansa del compansa de la compansa del compansa del compansa del compansa del compansa de la compansa de la compansa de la compansa del compansa del compansa de la compansa del compa

In direction del france of quote the market manifer detection france is directly described france in the directly described france of the directly described france of the directly described france of the described france o

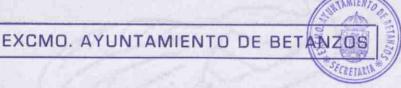
the live of the second of a continue of a co

ofth he side dreams y admigning nor story ine printing of an electric of the head of the head of the side of the side of the or the side of the side o

The state of the s

For atra contra and an engine of a realist of a contract o

in least the second to be the second of the second of the second of the second the second of the sec



haya hecho nada por "garantizar su futuro y la Institucionalización de realidad imprescindible en la Cultura de Betanzos, como decia el Cronista en el acta de la Comisión Municipal Permanente de fecha -/ 19-04-83. Tambien entendemos que seria conveniente el marcar unas lineas sobre lo que debe de ser el ANUARIO y en base a su feliz tra yectoria, pero de lo que no estamos de acuerdo es de prescindir de/ esa manera innoble de las personas que han hecho posible estos hechos culturales y de los que como brigantinos nos sentimos orgullosos.

Porque nos duele Betanzos, apelamos al buen criterio y desea mos de todo corazón seguir siendo acreedores de ser de Betanzos de los Caballeros y por ello solicitamos nuevamente la retirada de este punto del Orden del Día, ya que en su defecto, nuestra posición será la de la negativa rotunda".

Finaliza solicitando de la Presidencia que se retire este -/ asunto del Orden del Día .-

Interviene seguidamente el Sr. Pita para manifestar que este asunto del Orden del Día lo va a desarrollar en base a dos apartados: uno "El Anuario" y otro "El Museo das Mariñas" .-

Señala que el Anuario se creó en el año 1.949, por D. Fran-/ cisco Vales Villamarin, y que el cargo de Cronista Oficial de la Ciu dad es algo histórico. A la muerte de D. Francisco un grupo de perso nas lograron confeccionar un Anuario excepcional, por lo que el Grupo Popular no comprenden cual es el motivo de que esta función se rompa, que el "Grupo Untia", considera que el Cronista Oficial debe ser el que recoja los hechos de la ciudad, históricos, políticos, socioeco-/ nomicos, etc. pues no se puede olvidar que el Cronista enriquece la -Historia de Betanzos con datos que no figuran en el Archivo. En cuanto al nombramiento de Director, supone que habrá para ello una causa/ excepcional ó una renuncia expresa del actual, pues de no ser asi con sideran el nombramiento negativo, con ello se dá un paso histórica-// mente negativo. En modo alguno se puede menospreciar la función de -/ otras personas. Entiende que dicho nombramiento es un paso muy peli-/ groso.

Pregunta: ¿Presentó su dimisión el actual director del Museo? En los cargos ó se les cesa ó se van por voluntad propia. Y si se cesa al director habrá una motivación. Que en su momento se habló de un Estatuto que regularía el Museo pero en el momento actual está en estado latente, que no se puede olvidar que la Comisión Perma nente aprobó por unanimidad el nombramiento de Xosé Antón Garcia Ledo, como director del Museo y supone que para cesarlo habrá una motivación The series of th

Porque note dual a principal a la constant de co

The name and two sees or a standard at the community for antinally .

The relations from the last of the period and the form of the feet of the form of the form of the feet of the feet

district our properties of the content of the conte

The property of the source of



que con ello no se coordina sino que ahora se le cesa y señala que además el actual director tiene unas condiciones excepcionales, y es
un artista en el sentido amplio que representa y que no se puede olvi
dar el cariño e interés que tomó desde el principio para la creación/
del Museo, interviniendo desde el primer momento en la gestación del/
Museo, si se actua de esta forma no será la Ciudad de Betanzos "de -/
los Caballeros".-

Interviene el 1^{er} Teniente de Alcalde, Sr. Lagares, para manifestar que le extraña la actitud del Sr. de la Fuente y que la com-/pensación económica al Director del Museo la fijó el actual gobierno/municipal en el presupuesto de 1.983 y no el Sr. de la Fuente, pues en su época de Alcalde no cobraba nada. En cuanto a las Reglamentaciones señala que en los siete meses de gobierno municipal socialista se hicieron más reglamentos que la Corporación anterior en cuatro años.

Hace uso de la palabra el Sr. Beade para manifestar que en -/ cuanto al nombramiento de Director del Museo lo eleva al Pleno y no / a la Comisión Municipal Permanente en base a la naturaleza e importan cia del nombramienvo. que nadie duda de la colaboración de Aosé-Antón, y que la determinación de nombrar Director para el Museo. Biblioteca y Anuario se basa en la necesidad de efectuar nombramientos democráti-/ cos para la Corporación, señalando que existian ciertas interferencias. Xosé Antón está ausente y nadie se propone destituirlo de las faenas que está realizando sino todo lo contrario. Con el nombramiento de - / director se persigue no solo que tenga el apoyo del Ayuntamiento, sino además que al frente del Museo este un funcionario. Hay una situación/ anarquica que se pretende corregir. Cuando se nombró a Xosé-Antón, - / Erias estaba cumpliendo el servicio militar por lo que no pudo ser nom brado. Que al efectuar el nuevo nombramiento se actua con completa honestidad y democracia -señalando que lo grave seria nombrar a un direc tor que fuere partidista, eso si seria malo. Que a Erias ni lo nombró/ ni lo examinó la actual Corporación y se le nombra con la finalidad de que pueda canalizar todas las corrientes ideológicas en su quehacer.

En cuanto al "Anuario", que fué dirigido por Vales, que en su confección puso su parte pero que tambien colaboraron otras personas, y que él emitia en dicho Anuario su artículo, señala que el Anuario/ en modo alguno refleja las crónicas de la ciudad y cuando se confeccio nó el último no fué director el Cronista Oficial Sr. Núñez Lendoiro. - Que el director del Anuario puede ser el Cronista Oficial de la Ciudad

que con ello utipo provida forma entre electa de torona o anton, y en ale min el actual de actua

ton a confirm avais of acast toh released ab of simulation is officer paragoni a andiguntan i de sind my primingral furtainal distros of a ale manhane ob unionred for el salabje biene ber tregasitatione leb ale y and la detapolication of amounts of mineral al mane, at lines, it will be to a Authority on the man as marting the committee and an election of the committee of the commi con parts in Compression and Land on the Compression of the Compressio - trainer and an areastifushing one and the stime a mineral from portan bent our distinction of the contraction of contraction of an absent from the supthe term in rough leb agond to third are also up an isree on matourib sterate our go, . whence outs on star bound lob star I to sup akrete anarquing aus en pratende comme in Guando du combré a londeau fay - ; and administration of button of the town of the transfer has been about neorigan y managerola - company and la grave and a manager and drawn ter que fuero partidita, neo la corre malo, ine a seria par que at to exacted to secure to the year to remove a more of believe of the . The blance on the empirithment hermolence and asher and language about the

The service of the party of the service of the serv



u otra persona y considera que la Corporación tiene facultades para nombrar a quien quiera y que no se trata de ninguna arbitrariedad - ya que el nombramiento no recae en una persona de su línea política. Señalando que no es un nombramiento político.

Hace hincapié en que no le parece procedente el que se diga que Betanzos dejará de ser " de los Caballeros" y que los que han - sido demócratas de toda la vida no estan dispuestos a admitir lecciones de democracia de quienes no lo han sido.

Interviene nuevamente el Sr. de la Fuente para manifestar -/ que efectivamente la actual Corporación le fijó una consignación eco nómica al actual director del Museo, pero que siendo él Alcalde cuan do se nombró a Xosé-Antón director del Museo no estaba aprobado el / Presupuesto Municipal por lo que no pudo asignarle cantidad alguna.

En cuanto a la intervención del Sr. Beade que no entiende -/ nada y ello es debido a que está en dos galaxias distintas y pregunta : Es que la actual Corporación es más democrática que la anterior?

Lo que ocurre con el nombramiento de director del Museo es - que hay un cese automático de XoséeAntón, señalando que en su momento cuando la Comisión Municipal Permanente tomó el acuerdo de designar a Xosé-Antón director no se estaba en una dictadura. Que ya en - Comisión de Cultura solicitó que se elaborasen unos Estatutos que rigiesen al Museo, y que desde luego no admite que el Museo esté en -/ una situación anarquica, señalando que el acuerdo que se va a tomar/ es tan legal como los anteriores.

En cuando al Anuario que el Sr. Núñez Lendoiro fuese Subdi-/
rector como se dijo no es cierto. Que lo que hay que hacer es potenciar las instituciones, despolitizando y que el Anuario debe estar al margen de la política, señalando que el director de el Anuario no
puede estar cambiando con cada gobierno municipal. Finaliza diciendo
que no entiende la propuesta por lo que se ratifica en lo manifestado
anteriormente.

Hace uso de la palabra seguidamente el Sr. Pita para manifes tar que el Sr. Ponente de Cultura habló de administración y dirección y que son cosas diferentes. Que su grupo no se opone a que sea un funcionario el director titular del museo, pero que no se da una motivación concreta para dicho cambio, simplemente se dice que es el funcionario idoneo. Que se está politizando la cuestión y que cuando cambie el gobierno municipal se volverá a nombrar otro director y asi andare mos y que conste que quien inicia ello es el actual gobierno municipal. Que aqui ocurre como en la canción popular: "Suave que me estás matan

a otra porema, commidera que la dornomidifo trola reoctence mentar rimento ...

Admirer a quien quidra y que no secan da cincuma mentar rimento ...

Ya que el memoratores no recas an una permite da su libera moltina.

Localizado que moltes da indicata de la composición del la composición del composición del composición del composición de la composición del composición d

aria on min to armahiners correspond to the firm blacker work - and one not one to the state of the state of

Interview of a new proposition in the file of the part monitoring of the constituents of the constituent of

-maring a maintain asimalon one of Marco sup a obidet na offe a shan Protestan of the maintains the maintains of the form of the one of the state of

qua la formata la contrata de la con

An enter open on align on average of the law of the open open open and the companies of the

Rape mad der layestate and and der layestate and des and der lies pare particular test que est and the test que est and de est que est and the est and est and



do..." y pregunta ¿ Pero es que no se ha contratado a otra persona, para que ayude al biliotecario porque tiene mucho trabajo? y encima le aumentamos el trabajo con este nombramiento. Solo se explica por la carga política del nombramiento, que se diga que es una medida - de este tipo y en paz. Y que el Sr. Erias es un funcionario y que - entró por oposición. Que el Anuario fué fundado por Vales con el -/ cual colaboraron muchas personas y que si cada Corporación va a nom brar un director del mismo la estamos armando. Que su grupo no inter vino en el nombramiento de los anteriores directores, pues no tenia/ representación en la Corporación -señala que para el- los juicios de valor no sirven. El talante democrático hay que demostrarlo en todo/ momento en el pasado, en el presente, y en el futuro y que él y su / grupo popular se consideran tam democrático como el que más.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde para manifestar que está convencido de que este nombramiento durará muchos años. Que -/ esta Corporación tiene la misma legitimación que la anterior, lo que hay que hacer es discutir los asuntos con buen ánimo. Que le parece/ grave lo que dijo el Sr. de la Fuente cuando manifestó que desde hace doce meses estabamos en una dictadura. Que los grupos minoritarios -/ perdieron las elecciones municipales y que es indicativo el hecho de/ que el PSOE esté an el gobierno municipal. Lo que debe de hacerse en/ este punto es un debate racional, pues aqui no se está politizando -/ nada, y en cuanto a la dimensión que se dé a la propuesta por otros grupos, es cosa aparte. Hay que pensar que hay que racionalizar la es tructura de la Administración Municipal, que es lo que se hizo en rea lidad, que no podemos olvidar que este Ayuntamiento es uno de los que tiene más personal, en relación con los demás de la misma ó similar población y que hay que regular la situación de los administrados que/ colaboran con la Administración Municipal -y que agradece los elogios que se han hecho de Vales Villamarín, en lo que coincide. Lo que no ad mite es que se diga que se puede ir más allá de las posibilidades eco nómicas. Que con el nombramiento se dá permanencia en los cargos dentro de la estructura municipal, con lo que se garantiza la continui-/ dad. Que lo que se hace es una inserción en la estructura organizativa, pero Erias no solo es objetivo sino que tiene valia y seriedad. -Dice que está garantizada la colaboración de todos los grupos que quie ran colaborar con el Museo y el Anuario, colaboración que se canalizará a través del Consejo de Cultura. No hay más que un deseo de racionalizar la organización municipal. Se quiere realizar un Centro inte-/ gral de Cultura, realización que se está estudiando en estos momentos.

news are against a bilingeone to content there were there if years a man and a more and posses are an action of the content and the content an

nontre nels ten de densitéeren ben desagnétique misse et mas min. ..

- Total -arrellong each ball after the timester and bristole termin whom a comment to the comment of the same of the party of the p erre Companyational translations land to anterior to anterior to hay que aspir de discontration de la contration de la con grave lo dur e go el 64, na il Jugues agino nuntra che con como mon - un affects a core and out the telephone and an accordance asses been were you would not got a bush out a forth him you a done to the bush Subit to make Lievice will attenue provet a be on date d'impedable at a comme de vigeban grands, as ones, aparess, lay in demail que hay ele partecel fla- " in tructure on la Adelniation for heady flaggering of containing at or successful liked, que no coloure ol'ilar que an'e ayunt lieute en une la lor en tarne into personally on releasing our loss deady do la mater f use tar -- for additional to me see to rectanguist of medianes our restaura in molecular que sa man bachonde dales villantele, en lo una calnoide, do ces au ou app metall bytang and at hit with all about he are multi by one as with north and the contract to se of new low one low on the contract low one to the land. Aromania commission as our pricher , Impiritum soutomers at the out dad. tue lo que se lines se rentration en la estructione en la contration de la contration - hand ten t eller would out ofth outself of an one of sales pros . Av the was recommended to be a reference of the state of the beautiful and the same of the and the state of tournessing of the state of ed as trives the bone of the tare, we have not one out done on realize calles to erenigately empirical, he quiere realized up thereor Town real de Culture, reditione. Ser de cesté entantes en sura mandre de le constitue en le constitue de la constit



A la oposición pide comprensión y que no entre por la crítica fácil. Que el cargo de director del Museo va a tener permanencia, que tengan en cuenta que no se puede proliferar en funcionarios y por ello se nombra a Erias. Finaliza el Alcalde manifestando que como ya ha habido más de dos intervenciones se dió cumplimiento en exceso al Reglamento de Organización por lo que entiende que estando el asunto sufi-/cientemente debatido procede someterlo a votación.

El Sr. de la Fuente quiere intervenir nuevamente pero el Sr./Alcalde le dice que ya lo ha hecho. Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado:

A favor de la Resolución del Sr. Beade 9 votos (PSOE) En contra: 6 votos (A.P. e Independientes).

Se aprueba pues dicha resolución por mayoría absoluta.

Manifiesta seguidamente el Sr. Alcalde que si alguien quiere - puede intervenir en explicación de voto.

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que él no hizo una crítica política fácil sino dificil y que fué un tema vidrioso. - Que no dijo que hace doce meses estabamos en una dictadura y que en - su momento pidió una asignación concreta económica para el director - del Museo y que si lo que se pretende es crear un Consejo Municipal de Cultura que se monte. Y que ante todo no se olvide que Betanzos es una ciudad histórica.

Seguidamente interviene el Portavoz de A.P. Sr. Pita para manifestar que su grupo no votó negativamente, sinó "muy negativamente", entiende que es una disculpa el manifestar que no hay motivación para cesar al director actual del Museo, que no se dió una explicación clara de porqué se le cesaba, y los argumentos que han esgrimido no le sir-/ven. Que una Corporación juegue con algo tam importante como este nombramiento es institucional, no lo vé bien. Por ello su negativa es rotunda ya que se dió un paso en falso, delicado y muy grave.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para manifestar que habrá Consejo Municipal de Cultura y que lamenta profundamente que los grupos de la oposición no entiendan las razones dadas por la Alcaldía. Señala que la hidalguia es una carta de naturaleza para los habitantes de Betanzos y que nadie expide patentes de ella.

4º.- INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE TRAFICO, ACERCA DE LOS TRABAJOS DE LA MISMA Y ADOPCION DE ACUERDO EN SU CASO.

"La Comisión Especial de Tráfico fué creada por acuerdo plena-

A letter at a manera me de a manera y moderne que en la collection de la A
Le la company de activación de activación de la collection de activación de act

Al Dr. de la Joseph universitation de la compania de pare el Estado de la constante de la cons

(1992) acces a special del Sr. Heads 9 voya (1992)

To Auguste quen alona resvinatón per emporía munitar quince Nemificata socilimento el Ur. Alanida que al a reiar quince paede intervente en ex libración do voto.

Interview el Dr. de Pere maniferrar que el primaria de la serio de la la serio de la serio de la la serio della serio

Pinelmente intervient al vr. vicula que amireatime in come de la come de co

44.- Introde in the land to the second of the second of the second of the second in the second of th

Corner que dice nelvie en les sentides en en en la competit de un competit de la competit de la competit de la competit de com



(11)

rio, en sesión celebrada el día 5 de Agosto de 1.983.

COMPOSICION .-

Presidente: D. Manuel Lagares Pérez.

Vocal: D. Jaime-Alberto Pita Varela.

Vocal: D. José Gómez Vidal.

OBJETO . -

Elaborar un informe sobre

- Programa de circulación general en Betanzos.
- Plan General de Aparcamientos.

PLAZO .-

Cuatro meses desde su constitución pudiendo ampliarse a seis, si la comisión asi lo solicitase.

La Comisión Especial de Tráfico, desde su creación ha realiza do cuatro reuniones de fechas, 07-09-83, 06-10-83, 20-10-83, y 05-12-83.

A las reuniones de la Comisión asistió, además de los componentes de la misma, en calidad de invitado, el Jefe de la Policía Municipal, D. José Fernández Rodriguez.

Los acuerdos tomados por la Comisión Especial de Tráfico, están recogidos en el informe siguiente:

"RELACION DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES DEL PLAN DE TRAFICO EN ESTA CIU-DAD TENDENTES A UNA MEJOR ORDENACION DEL MISMO.

- 1.- Puesta en funcionamiento de la Estación de Autobuses, ubicada frente al cuartel de la Guardia Civil, luego de hacer una serie de mejoras para tener un mejor acceso a la misma.
- 2.- Ampliar el paso de peatones existente frente al Bar Maino, bordean do las escaleras del atrio de Sto. Domingo, hasta llegar a la acera alli existente.
- 3.- Colocar la Parada de Autobuses existente frente al Bar Maino, en la Plaza Garcia Hermanos, unos metros antes, para facilitar la visión de los coches que salen del aparcamiento.
- 4 .- Hacer peatonal la calle denominada "Rua dos Plateiros".
- 5.- Variar la dirección de las calles "Rua Traviesa" y "Manzana de la Rua Traviesa", quedando la misma fijada en sentido único hacia la de la Pescadería, prohibiendo el aparcamiento en las mismas y per-/
 mitiendo la carga y descarga en horas señaladas.

STATE OF BUILDINGS

promote the term of the Lorentz are not the

ed. Inclinition of the

Provide the Same and Same and Same and Same and Venezular Same and Same and

للتراك الناجو البيا

order recorded at an recordal

- on emphasize to tayance ablantiants on married; -
 - And the second state of the second state of

Live or one of the desired and the state of the state of

te Conformation of Territory, described on the State of Contornal of C

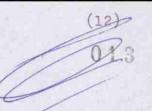
which to both at the chart with the thirty of the country of the c

Lon Action on 12 informe be readily la realist on the readily as t

The state of the s

- 1.4 Puerte en l'indicad tri de la la letterité de la la letterité de la la letterité de letterité de letterité des letterité des letterité de la letterité de letterité de letterité de letter
- 2. Ampilan of purplement of the continue of
- Last, call the description of the composition of the first of the color of the call of the call of the call of the call of the color of the call of th
 - . Constituted and agent characteristic all faresteen would want
- _ ;; quantity to discount of lies the discount of the select of the select of the contract of

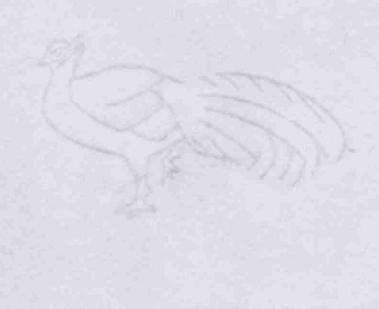




- 6.- Suprimir la señal de dirección prohibida, existente en la actualidad, en la bajada de la C/S. Francisco para permitir que los vehí culos que desciendan por dicha calle puedan salir indistintamente, por la Pravesia de 1ºC/S. Francisco hacia la Ribera é tien por el Arco del Puente Nuevo.
- 7.- Colocar un Ceda el Paso en la C/ l'escadería, en la confluencia con/ la de Roldán, para dar prioridad a los que descienden por esta úl-/ tima.
- 8.- Colocar asi ismo otro Ceda el Paso en la C/S. Francisco en su entronque co la de Rua dos Ferreiros.
- 9.- Darle sentido único a la C/ Pescadería en dirección a la de la forme.
- 10.- Señalar la prohíbición de giro a la derecha al final de la C/ San-, tia o, en su desembocadura con la de la Torre.
- 11.- Prohibir el aparcamiento en la C/ del Hollo, subiendo a la izquierca.
- 12.- Dirección única de bajada en la prolongación de la C/ del Hollo.
- 13.- Colocar en el Puente de las Cascas, dada la estrechez del mismo y a ambos lados sendos discos, dando prioridad a los que entran por la carretera de Orense.
- 14.- Darle sentido único a la C/ Pintor Seigo Rucio en dirección / hacia el ambulatorio. La dirección única será solo hasta la confluencia con la C/ Padre Francisco Blanco.
- 15.- Dirección única de bajada en la C/ Venezuela desde la C/ Padre / Francisco Blanco hasta la del Hollo.
- 16.- Colocar en la plazoleta existente entre las calles Venezuela y / Pintor Seijo Rubio, una señal de indicación de sentido de giro obligatorio.
- 17.- Ponerse en contacto con los propietarios de los terrenos situados al final de la C/ Venezuela, para saber la situación en la que se encuentran los mismos, para poder sarle salida a dicha calle.-
- 18.- Acelerar los trámites ara el arreglo de las aceras en la C/ Pér.a E. las y Emilio Romay y posterior colocación de hierros en forma de U, en la confluencia de dichas calles. Asimismo prohibir el aparca miento en la C/ Julio Pérez Salas desde la confluencia con Emilio / Romay hasta la salida a la N-VI.-
- 19.- Deja: la dirección existente en la actualidad en la Fuente de Unit.

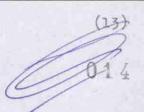
 es decir sentido único de bajada hacia el Puente Viejo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS





- 20.- Colocar, en puntos estratégicos, señales que indiquen los lugares de aparcamiento en la ciudad (Zona de la Ribera, Campo de la Feria, etc.)
- 21.- Carretera del Malecón con doble dirección como en la actualidad-, y la interna con auto-regulación, pero prohibiendo la entrada por la misma, (a la altura del Bar Kiko), a los vehículos que circulen en dirección Ferrol-Coruña".-

Asimismo lee escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico prestando su conformidad a dicho informe.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que el Jefe de Tráfico no conoce los problemas de Betanzos como nosotros, pues no convive con nuestros vecinos y limitando los aparcamientos de esta forma llegará un momento en que los forasteros no tendrán en donde aparcar y dejarán de venir a nuestra ciudad.

Dice el Sr. Alcalde que la Comisión Especial de Tráfico siga actuanco como de seguimiento y de esta forma se puedan subsanar los errores que se cometan.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Loureda, para manifestar que con este nuevo sistema de organizar el Tráfico Betanzos lo vá a notar especialmente los días festivos, al aparcar lejos los visitantes, los industriales lo van a notar, señalando que estos inconvenientes ya los puso en su momento en conocimiento del Sr. Lagares.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que oyó al Sr. de la Fuente decir que se fijen fechas de seguimiento y que no hay inconveniente en ello que se fija hasta final de año.

Interviene nuevamente el Sr. Loureda para manifestar que en la calle del Rollo se prohibe aparcar a la izquierda subiendo, preguntando : No sería mejor al revés?

Le contesta el 1 Tte. de Alcalde, Sr. Lagares, que no, pues hay que tener en cuenta las bocacalles.

Sometido este informe a votación se aprueba por unanimidad de - los asistentes.

Siendo las veintidós horas veinte minutos con permiso de la Alcaldía-Presidencia se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Sánchez González.

5° -- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE LA SEDE DE LA CA-PITANIA GENERAL.-

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a dicho es-/

perg sitting on Talentungs and state of our of treas and installed

withing on any present the supplement and description and the conference.

- perfect the company and males temporary and almost all a sections our people and the company and and an interest in actual and and and an interest in actual and and and an interest an interest and an interest and an interest an interest and an interest an interest and an interest an interest and int

Dies el fre al fre Aloride que la Cella for la la company de la company

Hase was also de la planer rysvender et la lastice de la constant et la constant

Interviend of it, along the child interview of it, and it, and it, and it, and it is a great of the property of the contract of the child and the child and

Interviewe and relieve or provided the contraction of the state of the last of the contraction of the contra

La contenta el 1º Tra, de Louis de, la manes que no nue que tener en cuenta las homosiles.

Los interiores de la companya de la

. In this case of the contract of the contract

THE REAL PROPERTY.

For al Segretario A. la Marsocratión se da locarro a linguaria.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



crito que dice asi:-

"La Excma Diputación Provincial de La Coruña, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1983, adoptó el acuerdo de aprobar la Moción que a continuación se inserta:

======="La Diputación Provincial de La Coruña, viene manteniendo una actitud expectante y de profunda inquietud ante los insistentes rumores en la páginas y espacios de los medios de comunicación social que aluden a la posibilidad de una reestructuración de las sedes de las Capitanías Generales de Espaha en la que se vería afectada la Capitanía de la VIII Región Militar con sede en La Coruña que se trasladaría a otra localidad fuera de Galicia.= Como es sabido, los antecedentes fundacionales de la Capitanía General de Galicia, se remontan a la creación por los Reyes Católicos de la Audiencia de Galicia que por la Real cédula del año 1480 ordenan al Capitan Fernando de Acuña y al Licenciado García López de Chinchilla, que vengan a constituirlas. Tras cien años itinerantes. Felipe II, en 1563 da órdenes expresas para su instalación definitiva en la ciudad de La Coruña .= Posteriormente, en 1893 y so pretexto de una reforma militar, se pretende trasladar la Capitanía General de Galicia a León. Esta pretensión, en certeras palabras de D. Emilio Gonzalez López, no solo suponía una afrenta a Galicia, sino tambien una grave lesión a su historia y su rango militar en un momento en que la conciencia del pueblo gallego se veia impulsada por las Juntas Regionales. Es por ello, por lo que Galicia entera elevé su protesta al Gobierno, adquiriendo como es natural, un especial tono de virulencia la contestación coruñesa. El resultado final fué el de la permanencia de la Capitanía en su sede tradicional de la ciudad de La Coruña. = En el momento presente y ante las noticias y rumores a que antes se aludía, no desmentidos oficialmente de modo categórico y contundente por el Gobierno, se ha ido creando un estado de conciencia de profunda preocupación e inquietud en el pueblo gallego en general y en el coruñés en particular, como avala la sensibilización de la Xunta de Galicia, que en 6 de Abril adoptó el acuerdo de dirigirse al Presidente del Gobierno manifestando su postura de apoyo a la permanencia de la Capitanía en La Coruña y en demanda de información sobre el tema. = Asimismo. la Junta de Portavoces y Mesa del Parlamento autonómico, adoptó, el pasado 15 de Julio el acuerdo de solicitar de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Defensa que no sea suprimida la Capitanía General de Galicia y que su sede continúe en la Coruña .= En base a los motivos anteriormente expuestos, tengo el honor de proponer a esta Excma. Corporación en Pleno, lo siguiente:=======

Junta de Portavoces del Parlamento Gallego, manifestando la Corporación su más tajante y decidida oposición a que pueda producirse el traslado de la Capitanía General de Galicia con sede en la Coruña a cualquier otro lugar de España, entendiendo además que el hecho trasciende claramente al interés provincial, porque supondría arrebatarle a Galicia parte de su autenticidad y de su historia. 2º. Dirigirse a todos los Ayuntamientos de la Provincia en demanda de solidaridad y apoyo de esta moción, adoptándose en sesiones plenarias los acuerdos consiguientes, dada su trascendencia, para su posterior traslado a la Xunta de Galicia, Presidente del Gobierno y Ministro de Defensa.= 3º. Solicitar de la Xunta de Galicia, reitere ante el Gobierno a través del cauce que estime oportuno una respuesta clara, además de la información pertinente, que al tiempo de despejar toda inquietud, garantice la

permanencia en La Coruña de la Capitanía General de Galicia, y que se recabe el apoyo a esta petición de las cuatro Diputaciones gallegas.= 4º. Que como prueba del reconocimiento, afecto y alta consideración que esta Provincia siente hacia la Institución Militar, se inicie de modo inmediato el expediente reglamentario para la concesión de la Medalla de Oro de la provincia de La Coruña a la Capitanía General de Galicia."



MAZZLAT



MARKET

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS





Interviene el Sr. Vidal para preguntar que fecha tiene de entrada en el Registro General el documento y cual es la fecha del mismo.

CRETARIN

Dice el Secretario que la fecha del documento es 22 de Agosto y entró en el Registro el 7 de Noviembre. Pregunta el Sr. Vidal que porqué tardó tanto la comunicación y que no se explica porqué se presenta ahora con esta urgencia pudiendo haberse tratado antes.

Manifiesta el Sr. Alcalde que dicho escrito llegó el 7 de Noviembre y desconoce la causa de la tardanza.

El Sr. Lagares (D. Antonio), hace constar que de dicho escrito se dió cuenta a la Comisión Permanente.

Dice el Sr. de la Fuente que se dió cuenta porque él sabia que estaba en el Registro General.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que el asunto tiene/
una urgencia relativa, pues este tema de vital importancia, aún no lo
trató la Corporación de dicha ciudad y vamos a ser más papistas que el Papa.

Nuevamente interviene el Sr. Vidal para manifestar que la postura de Betanzos no tiene nada que ver con la de La Coruña.

Le contesta el Sr. Alcalde que aunque el problema nos afecta a todos la especial importancia la tiene para La Coruña pues la sede de - la Capitanía General está en dicha ciudad.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar diversos conceptos del / escrito.

El Sr. de la Fuente dice que en el Orden del Día dice: "escrito" y que no se menciona la adopción de acuerdo, que debió ponerse expresamente, que ello no obstante acepta lo que se solicita.

El Sr. Lagares, D. Antonio, lee el escrito aclarando dicha sugerencia.

Nuevamente interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que - está de acuerdo en que es un asunto de máximo alcance y debemos mante-/ nernos dentro de lo acordado por la Diputación. Que no podemos olvidar a ilustres Betanceiros que defendieron dicha causa, como Cabeza de León, Salvador Golpe, etc. y que algunos fueron procesados por ello.

1º.- Manifestar la opinión del Ayuntamiento de Betanzos, de -

THE REPORT OF THE

THE PARTY OF THE P

"You of Secret cin yes by the standard elements on " and "

The second section of the contract of the second second section of the second section of the second second

wall him to be bright organish course may attracts, with the expectational

"Turney of the court of the season of the seasons."

artenna burga na ara-ra-rada somi ita-radas (C) gave da ena Di grandas de artennas de art

und die de de de de la luve que se did ouesta potemo di antique estate es de la constant de la c

Interview of the algorithm manifester and is notiveral interview of the active of the and interview of the active of the active

ture for so transfer and the same of the contract of the last of the contract of the contract

A Land a consequent and an annual surpression of the consequent of the surpression of the consequent of the consequent and a consequent of the consequence of the consequence

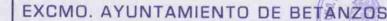
for material a believe with a later the contract to maintenant and trace

enter de la fina de la

Energy and the account of the state of the s

and things again to block at an account to a some a second to a some a second to a some a second to a

were all took which overage to bound of an Intentional of the fact of the contract of the cont





que Galicia debe seguir contando con una sede de Capitania - General y que la misma debe mantenerse en La Coruña, sin per juicio de los intereses superiores de la Defensa Nacional.

- 2.- Dejar constancia igualmente, de que en la ubicación de las distintas dependencias y servicios de la Administración Auto nómica debe valorarse la importancia de La Coruña-Betanzos-/ Ferrol, por su población, territorio, estructura socio-económica, etc., sin que ello signique relegar ninguna otra justa/ pretensión que se formule al efecto en las demás zonas de Galicia.
- 3.- Exponer el criterio de esta Corporación de que debe concederse la Medalla de oro de la provincia de La Coruña, a la Capitania General de Galicia.

Es lo que el Grupo Municipal Socialista tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, para su aprobación".-

Interviene el Sr. Pita para manifestar que su grupo se solidariza plenamente con dicha Moción siempre que redunde en beneficio de / La Coruña.

Se aprueba por unanimidad dicha Moción acordando dar traslado del acuerdo adoptado al Gobierno Central, Xunta de Galicia y Diputación Provincial.

6º.- DAR CUENTA DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS REGLAMENTOS DE COMPRAS, ACCION RURAL, SANCIONADOR Y ORDENANZA DE AUTO-TURISMOS.-

Por el Secretario de la Corporación se da cuenta que cumplidos los trámites legales previstos en la Ley 40/81 y demás disposiciones de aplicación han entrado en vigor los Reglamentos que se indican.

7º -- PROPUESTA DEL DELEGADO DE CUETURA RELATIVA A LA EDICION DEL "ANUA-RIO BRIGANTINO".

Este asunto no figuraba en la primitiva Orden del Día pero previa declaración de urgencia por la Presidencia se acordó su inclusión.

El Sr. de la Fuente señala que cuando esto ocurra que se haga una adición a la Orden del Día para poder estudiar el asunto.

Le contesta el Sr. Alcalde que habrá veces que ello no es posible.

La Delegación de Cultura eleva al Pleno de la Corporación Municipal para su tratamiento y acuerdo la siguiente resolución:

- Alrestand of olds from the one; two problems and to less run The transfer at the comments of the transfer of the testing of the contract.

- 2.- Dejar constant i ipatamini, que que en la adimista de la interior de la adimista de la interior de la adimista de la interior interior de la adimista de la interior de la contra de la adimistra de la la contra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la

power of tiest in the composition of the composition of the surround of the composition o

De apresas des fem marches diche partir l'actif a accordinale de la lactif de la contracte de

See The Course as the metalog of the first and the second of the second

74.- Politerary, and the strength of the many of a light for thought of the strength of the st

The state and the selection of the selec

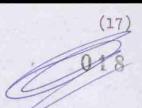
una adleido a la Coden del Dio para poder estadiar el em pro.

Le contenta el Dr. Alcaldo que la pri vroes que ello no es verj
ble.

nice of H. devil "nemed are on propertional inclinations and the section of the column of the section of the column of the section of the sec

The Police of the Committee of the Police of the Committee of the Committe





- l.- Considerando la necesidad de darle continuadad a la edición del Anuario Brigantino como medio de difusión cultural de este municipio, el Pleno de la Corporación resuelve editar el Anuario Brigantino 1.983.
- . 2.- A los efectos de la elaboración y selección de los materiales informativos, de investigación científica y cultural, y literarios, se establece un plazo de , hasta el día 29 de Febrero próximo, durante el cuál el director del Anuario gestionará y ordenará los mismos para su inserción en dicha publicación.
- 3.- Se fija el mes de abril para la edición del Anuario y su / distribución entre los organismos y personalidades habituales.
- 4.- Con objeto de obtener un presupuesto de edición lo más -/
 económico posible, se solicitarán presupuestos a tres imprentas como /
 mínimo, optando por el que se mayores ventajas técnicas y financieras /
 ofrezca:

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

8 .- RUEGOS Y PREGUNTAS .-

8.1.- Pregunta el Grupo Popular sobre las obras de restauración del Liceo en que estado de tramitación se encuentra el expediente.

Alcalde: Que sobre la adjudicación de tales obras de restauración del Liceo, hace unos días llamó por teléfono un Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura, y le dijo al Secretario que habian adjudicado y que él como Alcalde tenia que suscribir el pertinente contrato administrativo.

Que dentro de unos días espera ir a Madrid en donde tratará es te tema, asi como otros tales zomo la Operación Piloto, rehabilitación de Stº Domingo. etc.

8.2.- Pregunta el Grupo Popular que ocurre con una casa de Fonte de Unta que tuvieron que desalojar los propietarios para ser reparada por Bellas Artes.

Le contesta el 3 Tte. de Alcalde, Sr. Lagares, que Bellas - Artes no quiere restaurarla internamente y si externamente.

Manifiesta el Sr. Pita que los propietarios tuvieron que trasladar su domicilio y que el Ayuntamiento debe tratar de apoyar a estas personas, especialmente cuando fué Bellas Artes la que la hizo inservible.

Contesta el Sr. Lagares que ya hubo apoyo por parte de la Corporación anterior y que esta igualmente apoyará a dichos vecinos. the at a man direct of an electric or another than the contract of the contrac

2.0 \$ los sign on it is utercentially aspected in the case of the

the waterward an addatable of continues an out family of each

. infant book and and proposition of the constant of the const

described to a control of the contro

.com tofra not noting on the taken not schungs all

a. A William A Problem P. . .

the narrate of the north and are an area of the court of the statement of the

det filene ne tur enter- de territtieft de vilent met entertante ent enterior en la stational de stational de vilent met enternance en la librarior en la company de la seconda de la company de la co

an laminer with home transfer in the manus in the second team of the second at the second team of the second team and the seco

and an area was made and the property of the property of the contract of the c

Letter no sulve restaurants interpress of at annihilation.

Manifest on derivation in transport not not not at the desired of the limit of the

Doctorion and the company of the action of the action of the contract of the c



019

8.3.- Pregunta el Grupo Popular sobre el sameamiento de Infesta.

Le contesta el Sr. Alcalde que se cursarán los escritos per tinentes a la Confederación Hidrográfica para activar el expediente.

8.4.- Pregunta el Sr. Loureda sobre los actos del "Nadal e / Aninovo", rogando que informe el Sr. Delegado de Cultura.

Contesta el Sr. Beade que entiende que no debe contestar a - esta pregunta el solo pues los actos se organizaron con los demás <u>De</u> legados, pero ello no obstante, va a hacerlo. Dice que se realizaron los actos previstos en el programa. Que en el Colegio de E.G.B. "Vales Villamarín", se entregaron diplomas, que hubo un concierto de música de Jazz, que hubo un acto enla Residencia de Ancianos, Fútbol - femenino, exposición fotográfica y finalmente la Cabalgata de Reyes. Dice que por cierto en la despedida del año en la Plaza de los Hnos. Garcia Naveira, no sonaron las campanas.

Dice el Sr. Loureda que no se mencionó a la Sociedad "La Ria".

Le contesta el Sr. Beade que efectivamente "La Ria" intervino
en la Cabalgata.

8.5.- Pregunta el Sr. Loureda si se piensa reparar el grupo - de viviendas "Martín Ballesteros"

Le contesta el ler Tte. de Alcalde Sr. Lagares, diciendo que hace unos meses se mantuvo contacto con "CARITAS" para hacer una la-/bor conjunta y que los tecnicos están estudiando las mejoras a efec-/tuar en dicho grupo y se solicitarán a empresas diversos presupuestos para su reparación. Que en estos momentos se está pendiente de que -/conteste "CARITAS";

Dice el Sr. Loureda que si el propietario es el Ayuntamiento/ tiene que reparar dicho grupo.

Le contesta M. Lagares que el :Ayuntamiento proporcionó la Ayuda tecnica a "CARITAS" y que el Ayuntamiento tiene la obligación de reparar y que lo hará con "CARITAS".

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que si el Grupo está en ruinas no debe repararse pero que habrá que repararlo por ser un problema humanitario, aunque se está estudiando la forma de reintegrar a estas familias en viviendas sociales.

8.6.- Ruegan que los Presidentes de Comisiones informen al - Pleno.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que lo va a hacer él, que con leer las actas desde que entró el gobierno municipal socialista puede verse la labor realizada. Que se efectuaron

the production of the standard of the standard

Contents of the content of the contents of the description on the dark of entry that the entry that of the dark of the dark of the dark of the contents of the

of the little involves of a horizontal on the same of the little in the little in

and land of the

-in the factor and a second of the second of

Les contents de l'est tes de l'est de la lance de la l

various how he me a trad thrown Is to have secured and in the anit

.c. um capat drains won should

at her language administration of the same at the same and administration of the language and administration of the language and the same of the language and t

Interviewe at Sr. Monida as cantilenser the Mi of Druce end on retains an earling on retains an dear reported as a trooper of the first dear interviewe at the Million of t

8.6.- Fueren que los lesatantes un Contellang informat al 8

Flund

Hage use do la primer al little de la partir per canal march al la partir de la partir de la la partir de la partir de la la partir de la la partir de la la partir de la la la partir de la p

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



trabajos por la Comisión de Planificación para la adquisición de ve hículos para transportar basuras. Entre las actuaciones más recientes, la contratación del Arquitecto Municipal, que le espera por realizar una gran labor, que en este momento está inspeccionando las salas de/espectáculos, pero que el objetivo fundamental de este año es avanzar hasta aprobar las Normas de Planeamiento Urbanístico, lo que tendrá prioridad sobre todo.

Que se va a elaborar un Plan de Vias Rurales y læ necesidades de alumbrado de las mismas. Que asimismo se confeccionará una Relación de Fuentes y Lavaderos. Se va a completar el Inventario de Bienes y se están estudiando las futuras instalaciones deportivas, la confección / del "Anuario" la dirección y actividad del Museo. Hay que reconocer -/ que el Ayuntamiento tiene un presupuesto bajo de cultura. Que en el -/ Ayuntamiento hay mucho personal, superior al de otros Municipios de ana logas características. Se estan efectuando estudios para determinar lo que se va a invertir en material de oficina, tráfico, seguridad ciuda-/ dana, etc. Señala que se remitió un estudio del Consejo Municipal de / Educación a los Centros de Enseñanza. Una vez que entre en rigor el Re gistro de Asociaciones se avanzará en la participación ciudadana. Que/ hay que reconocer que la actividad de la Corporación del gobierno socia lista fué intensa pero que pese a ello no están satisfechos pues quedan muchas cosas por hacer. Analiza el número de Plenos, Permanentes y Comi siones que se han celebrado que es una buena prueba de ello.

Se han publicado 16 bandos y se tratará de sanear la Hacienda - Municipal. En fecha próxima se celebrará en nuestra ciudad un Curso de Tráfico al que concurrirán Policias Municipales de otros Ayuntamientos/ y los de nuestra plantilla. Se estudiarán nuevamente las Ordenanzas Fiscales y hecho esto se procederá a su publicación. Finaliza que este año será muy importante al aprobarse las Normas de Planeamiento Urbanístico.

8.7.- Ruega el Sr. de la Fuente que dado que el Sr. Alcalde va a desplazarse a Madrid en fecha próxima que efectue gestiones encamina das a ver en que estado de tramitación está el concurso de ideas para/el aparcamiento subterráneo -que se inició siendo él Alcalde- y que no cuesta dinero y evidentemente promocionaría a Betanzos. Señala que D./Carlos Lapesa que es Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura, vino a Betanzos, siendo él Alcalde y que entonces en el Ministerio había una consignación de dos millones para esto.

Le contesta el Sr. Alcalde que habrá las gestiones pertinentes. 8.8.- Dice el Sr. de la Fuente que en la Comisión de Cultura se habló de confeccionar un Plano-Guia de la ciudad, sin que se volviere a The Period Negletand Live in Fig.

readed on a contract of the beauty of the contract of the cont

The almost of the transmission of confectioned one, also designed to the algorithm of the carried of the confection of the carried of the car

To han parlicular to mender, may restored to mander to mander to the control of t

definition of the contract of the contract of the continues of the continues of the contract o

Lo contenta el de la mante que en la destribre de lla se la limitation de la line en

a creation on manner and a contract of the second of the s



hablar de ello y ahora se enteró de que ya está editado y en el número se lee: "Publicación del Excmo. Ayuntamiento". Que dicho plano tiene errores de bulto muy graves y pregunta si efectivamente está/financiado por el Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no financió - nada y que se hará constar expresamente que el Ayuntamiento no se -/ responsabiliza de los datos erróneos.

8.9.- Interviene el Sr. Pita para manifestar que en el Progra ma de Festejos de Nadal e Aninovo hubo de todo cosas buenas y cosas - malas. Que la actuación del mimo-chow en el Centro de E.G.B. no fué - muy afortunada y que además fué un fracaso de audiencia. Lo mismo ocu rrió en el Marathón infantil. Que fué un éxito la exposición de foto-grafias "Betanzos Onte". El concierto de Jazz: bien. En cuanto al Cam peonato de Ajedrez que pasó desapercibido. Lamenta lo que sucedió con la Cabalgata de Reyes debido al tiempo. Que el grupo popular en su mo mento aportó sus ideas.

Le contesta el ler Tte. de Alcalde, Sr. Lagares, que los actos del Colegio de E.G.B. tuvieron brillantez pero que el tiempo los deslució.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que es interesante la aportación de ideas por los distintos grupos municipales.

entró agua en el Museo por lo que ruega que se proceda a las reparaciones procedentes, y cre que ya hay una petición del "Grupo Untia" en ese sentido.

Le contesta el Sr. Lagares que se efectuarán las reparaciones - necesarias. Que aparta de ello se efectuará una revisión de los demás - edificios municipales, pues es objetivo intentar reparar las techumbres en este año.

8.11.- Dice el Sr. Pita que el horario de recogida de basuras - origina molestias en el vecindario, por lo que debe hacerse un horario/flexible según sea verano ó invierno.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que el problema está en el horario del comercio y desde luego evitar que los coches de recogida - hagan un doble viaje.

Interviene el Sr. Carro Galerias para manifestar que el pueblo no debe someterse a la opinión de unos cuantos y que el horario actual es suficientemente flexible.

habing do alia y norm as anionf as no ye east on the yes abition acres of the acres of last the yest of the acres of the parties any in year provinces at effective anional financials are acres.

- binneric on attainment to the objects of typestate an alternative of the manual part of

The source of th

te line and the general and and an action of the last the same and an action of the last the same and the last the last

and a property of the survey of the state of

things of the most of the particular and the familiar of the same of the control of the control

- had not det and appropries to any recommend on to a transfer of a companies of a companies of the companie

Output and entian on all mentadoring commission in vice the commission of the commis

Interviend of No. Corrected services and services of the servi

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETAN



Manifiesta el Sr. Alcalde que al confeccionar el norario se tuvo en cuenta el tiempo que la basura puede estar depositada en la via pública, pero si se sobrepasa aquel puede originarse problemas de
sanidad.

Dice el Sr. Pita que se comente a la gente acerca del horario de recogida de basuras.

8.12.- Dice el Sr. Pita que hay anomalias en el suministro de/ agua potable a domicilio que deben ser subsanadas.

Señala el Sr. Loureda que como consecuencia de que el agua sale turbia andan ofertando filtros por las casas.

Le contesta el 3^{er} Tte. de Alcalde, Sr. Lagares, que se adoptarán las medidas procedentes.

8.13.- Ruega el Sr. Pita que ahora que se están acometiendo las obras en las aceras de la Avenida de Jesús Garcia Naveira que se aprove che para colocar las tuberias de agua, telefonos, luz, etc. para no andar continuamente levantando las aceras. Y que lo mismo se haga en to-/ das las vias municipales en construcción.

Le contesta el Sr. Alcalde que ello se está haciendo en todas - las obras que se están realizando actualmente a cuyo efecto se dieron / las precisas instrucciones al Aparejados municipal y que seguirá realizándose en lo sucesivo.

8.14.- Que en las Cascas hay un transformador que debe estar - mal pues se originan constantemente cortes de energia electrica. Ruegan que se hagan las pertinentes gestiones que procedan ante Unión-Fenosa/Industria, etc, por el Delegado de Territorio y Medio Ambiente.

Le contesta el Sr. Alcalde que ya se hicieron por parte de dicho Delegado las gestiones pertinentes.

8.15.- Dice el Sr. Pita que en el Camino de Las Cascas al Coto/ siempre hay obstrucciones y que el callejón de la CN-VI a la Cruz Verde siempre esta deficiente la limpieza.

Le contesta el Sr. Alcalde que toma nota y que se adoptarán las medidas procedentes.

8.16.- Dice el Sr. Pita que el 27/12/83 la Dirección General de Deportes, de la Xunta de Galicia, envió un letrero para colocar en las obras del Pabellón Polideportivo, que no se instaló por lo que ruega -/ que se ponga.

Le contesta el Sr. Alcalde que ya hace unos quince días aproximadamente dió orden al Aparejador para que coloquen dicho letrero.

8.17.- Hace uso de la palabra el Sr. Vidal para formular el siguiente ruego:

Living records for the analysis of the party of the party

Min to the transfer at the residence in the state of the

. The most in the same

The grant of the state of the s

n fre anna fai u i es albombaine e anim rem il berma fait la officie.
Lances i I and do 150% grantes in natural sector.

Soldy fully fully although the property course our an enthrope of a source of the dead of the course of the dead of the course of the dead of the course of the dead out of the dead out of the course of the dead out of the course of the cour

to contract the contract of the second contract of the second of the contract of the contract

The bound of the control of the cont

isti vi alem man eza eza e un ur, aur entreta arti le ventros est

Telegrate las sentitues pertinentus.

The notes and est no inthe is on our est will be bold will. B.

The notes are at a limit of the life of the new transference and exquests

The notes are a life of the life of

of the states an one of her or a fine the state of the same and of

Tenstoppopping whitems

deported to the Mose of Bayers parette at 25/12/65 to open colour of the Deported to the Server of the Deported to the Server of the Server del Patrillon Tollanguation on on the server of the Server

The state of the second second

Manage attention



"En su dia y por la Comisión Municipal Permanente, fué tomado acuerdo en el sentido de que los Concejales de la anterior Cor
poración que asi lo deseasen podian quedarse con las medallas corpo
rativas como recuerdo de su paso por el Ayuntamiento, máxime cuando
fué una Corporación que renunció a los emolumentos que pudiesen corresponderles.

Tambien en su dia el grupo municipal de UCD manifestó que se quedarian con las medallas, pero los grupos PSOE y PC manifestaron - que consideraban era un bien municipal y que las entregarían.

En su momento fueron encargadas las medallas suficientes para que la nueva Corporación tuviese medallas para todos y cada uno de/ sus componentes e incluso ha sido aprobada factura que respalda esta afirmación.

El dia 1 de Junio, se celebró reunión de la Comisión Municipal Permanente y una de las propuestas de la Alcaldía ha consistido en - "completar los distintivos de los miembros de la Corporación" propuesta que ha sido aprobada con los votos exclusivos del grupo socialista ya que tendrian que existir la totalidad de las medallas para todos los/miembros de la Corporación.

A la vista de lo expuesto, ruego a la Alcaldía lo siguiente:

1º.- Que se de cuenta de los nombres de los concejales que habiendo manifestado las entregarían no lo han efectuado y ha sido el motivo de tener que reponerlas:

Le contesta el Sr. Alcalde que no hay inconveniente alguno en averiguar quienes son los Concejales.

8.18. - Finalmente interviene el Sr. Martínez Guerra para rogar que en lo sucesivo en los Programas de Festejos no se ponga "Residen-/cia del Coto" y si: "Residencia de ancianos".

Le contesta el Sr. Alcalde que se accede a lo solicitado.

AMIEN

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las cero horas, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se ex-/tiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y / de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

satolifach &

EL SECRETARIO



The transfer of the contract o

la più transmir a su a la casa de la casa de

The married of the land of the

que la muera Dermonalde en le la la la parte telen y el la constant de la constan

In the state of th

the latest property and an one to the street the restrict of

- ill as an original to the association of the companies in the second as a se

- below the object the art of the frequency and only obtains abandons

The consecut of the allegation of the transmission in alternative

" your hand half hanget of respective

que un lo macont en les contratas en la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del la contrata del la contrata de l

La gontents of it stoom a man a foll and fa steeless al

por la Franchensia so mocado a l'angle da Suntilla, de un una sa encapado la prordate data en l'arabetta de cores una la latera a en principale da todo la così vo, al pagratura de la lacal da così vo, al pagratura de la local da così vo, al pagratura de la lacal da così vo, al pagratura de la local da così vo.



TANZOS (1)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLEMO DE LA COR-

PORACION MUNICIPAL EL DIA 20 DE ENERO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- Dª . Mª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Jaime-Alberto Pita Varela.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Ramiro Noya Sánchez.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON:

- D. Vicente de la Fuente Garcia.
- D. José Hipolito Loureda Pereira.
- D. José Gómez Vidal.
- D. José Antonio Amor Cagiao.
- D. Andrés Martinez Guerra.

INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

En la Consistorial del -/
Ayuntamiento de Betanzos, siendo/
las veinte quince horas del día veinte de Enero de mil novecientos
ochenta y cuatro. Bajo la Presi-/
dencia del Sr. Alcalde D. Antolín
Sánchez Presedo y con asistencia/
de los Sres. Concejales que al mar
gen se relacionan, se reune en pri
mera convocatoria el Pleno de la /
Corporación Municipal, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria, pre
vista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRA-DOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja pendiente de aproba

vión el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 13 del mes en curso, toda vez que, si/
bien está confeccionada, dada su ex

tensión no pudieron ser facilitadas las copias a los Sres. Concejales.

2.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE LA PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE ACCION RURAL, RELATIVA A LA ELABORACION DE UN "PLAN DE VIAS RURALES".-

"La atención por el medio rural ocupa un lugar preferente -/
para el Gobierno Municipal, hasta el punto que ha creado en su seno/
una Delegación de Acción Rural al objeto de desarrollar permanentemen
te iniciativas sobre el tema.

También, y dentro de su competencia específica, las demás Delegaciones comtemplan de un modo especial la problemática que afecta/ al medio rural intentando promover medidas que contribuyan positiva-/ mente en la mejora de sus condiciones de vida.

Hasta la fecha todas las actuaciones realizadas en este ámbito

MOTOLTHEE BALVESON

ALGERTAL PROPERTY LISTANIA

D. Satollo Educate Presedo.

DERES, CONCREDANCE:

D. Mannel Lagaren Poren.

D. Andren Beade Dopico.

De. H. Asunción Bánches V.

D. Amtonio Carro Caleiras.

D. Edmundo host Carcia.

D. Salvador Varela Literian.

D. Jainneslberte Pita Varela.

D. Luis Sanches Consiler.

D. Hamiro Toys Eduction.

SHE SHOWER AND

D. Smille Julio Carota Creaco.

NO ASTEVILLEONS

D. Vicente de la Pente Garcil . C

D. José Hipolito Loureda Pereim

D. Jone Comes Videl.

D. Jose Antonio Amor Carlso.

D. Andrés Hartines Juerna.

* DESPRISA SERVICE

D. Francisco Lorenzo Frances.

En la Consisteriul oct -/
Ayuntamiento de Betaucor, stendo/
las veinte quince horas del din veinte de Emuro de mil novecientus
occurta y enstro. Majo la Presidi
dencia del Sr. Alcaida S. Antoifu
Sénches Presedo y con asistencia/
de los Sren. Concejalen que al nar
gen se relacionan, se reuna en pri
mera convocatoria el Pieno de la /
Corporación Municipal, al objeto de
celebrar desión ext mordionnio, pre
celebrar desión ext mordionnio, pre

-- THEOLOGY AND SOUTH DECEMBER -- I

OUT DEL ACTA DE LA EXSTON ANTIQUE.

Se deja pendiento de aprone ción el borredor del acta de la sesión anterior celebrada el dín 17 del mes en curso, toda vez que, si/ bien entil confeccionada, dada so es

tensión ne pudieron sor facilitadas las copias a los Eres. Conceptios.

2.- ADOPOTON DE ACURADO ACERCA DE LA PROPUESTA DEL SE. DEBELLO DE -

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a dicha propuesta, la cuni, trasprita literalmento, dice asi:- - - - - - - - - - - -

"La atención por el modio roral ocupa un lugar preference -/
para el Gobierno Municipal, hasta el punto que la oreado en su seno/
una Delegación de Acción "ural al objeto de desarrollar permetta iniciativas sobre el tema.

También, y dentro de su competencia específica, las donés de legaciones contemplar de un modo especíal la problemátion que afecia/ al medio rural intentando promover medidas que contribuyan pocifiva-/ mente en la mejora de sun condiciones de vida.

Harta la fecha codas las actuaciones realizades en ente facito



se han venido caracterizando por su desconexión y carencia de visión globalizadora. No existía un diagnóstico de la situación existente,/ de las necesidades planteadas, ni una definición de los objetivos a/ cubrir, ni una jerarquización y ordenación de actuaciones. Por esta - circunstancia no se ha producido un rendimiento óptimo de inversiones, se han atenuado los efectos multiplicadores y no se ha desarrollado una auténtica política en el medio rural.

La elaboración de un Plan de Vias Rurales constituye un paso/racionalizador de importancia decisiva en este ámbito. Se realizará - un inventario de caminos y pistas públicas, se determinará su estado actual, el número de vecinos que los utilizan y se diseñará su horizonte de futuro, trazando lineas de priorización de actuaciones.

La confección del Plan tiene una vertiende tecnica indudable, que se completará intensificando los mecanismos de participación ciudadana, entre los que tendrá un lugar destacado el Consejo de Acción/Rural.

Por lo demás servirá decisivamente para orientar y establecer pautas de actuación que puedan ser útiles a las demás Administracio-/ nes Públicas.

De este modo se superará el incompleto planteamiento economis ta existente en la actualidad y se entrará en una nueva fase de actua ción programada y rigurosa, evitando todo clientelismo y dirigiéndose exclusivamente a la satisfacción de las cuestiones más perentorias y acuciantes.

En consecuencia intereso del Pleno de la Corporación que adop te el siguiente A C U E R D O:

- 1º .- Elaborar un PLAN DE VIAS RURALES.
- 2º.- Facultar a la Alcaldía para que directamente 6 a través del Delegado de Acción Rural encargue a técnico competente los trabajos necesarios al efecto:

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

3º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE PROPUESTA DEL MISMO DELEGADO RELATIVA A LA ELABORACION DE UN "INVENTARIO DE FUENTES Y LAVADEROS".

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, se da lectura a dicha propuesta, la cual trascrita literalmente dice asi:- - -

"El cuidado y atención de las Fuentes y lavaderos públicos / exige, para realizarse de modo ordenado y sistemático, la elaboración de un inventario descriptivo de los mismos, Tarea esta que debe acometerse con el mayor rigor y que, pese a sus pretensiones de exhaustivi-

se han venido carecteriando por su desconerión y carenola de visión globalizadora. No existía un diagnóstico de la situación existenta./
de las necesidades planteadas, ni una definición de los objetivos se cubrir, ni una jerarquización y ordenación de actuaciones. Por enta efrounstancia no se ha producido un rendimiento óptimo de inversiones, se han atenuado los efectos multiplicadores y no se ha desarrollado una auténtica política en el medio rural.

La elaboración de un Flan de Vias furales constituye un paso/
racionalizador de importancia decisiva en este ámbito. Se realizará -un inventario de caminos y pistas públicas, se determinará ou estado
actual, el número de vecinos que los utilizan y se disenseá su horizonte de futuro, trazando lineas de priorización de actuacionus.

La confección del Plan tiene una vertiende tecnica indudació, que se completará in ensificando los mec nismos de participación com dadans, entre los que tendrá un lugar destacado el Consejo de Acción/Rural.

Por lo demás servirá decisivamente para orientar y establecer pautas de actuación que puedan ser útiles a las demás Administracio-/

De este modo se superard el incompleto planteamiento econosia ta existente en la actualidad y se entrard en una nueva fase de actua ción programada y rigurosa, evitando todo clientelismo o di la ión los exclusivamente a la satisfacción de las cuentiones más perentorias y acuciantes.

En consecuencia intereso del Pleno de la Corporación que anon te el siguiente A C U E R D O :

IW .- Blaberar un PLAN DE VIAH RURALES.

29.- Facultar a la Alcaldia para que directamente ó a través
del Delegado de Acción Mural encargue a técnico computent
te los trabajos necesarios al efecto!

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

39. - ABOPCION DE ACUENDO ACENCA DE PROPURERA DEL MISMO DEL CADO (L.-

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, se de lecutura a dicha propuesta, la cual trancrita literalmente dice ani:---

"El cuidado y atención de las Fuentes y lavaderos públicas / exige, para realizarse de modo ordenado y sistemático, la elaboración de un inventario descriptivo de los mismos. Tarea esta que debe acometeras con el mayor rigor y que, pese a sua pretensiones de exhacutivi-



026

dad, nunca significará la inexistencia de derechos municipales fuera de su contenido.

Además existe otra razón para desplegar esta iniciativa, y es la de determinar las edificaciones que puedan existir tanto en fuentes como en lavaderos, que -consiguientemente- podrán incorporarse al In-/ventario General de Bienes, en virtud del artº 16 del Reglamento de / Bienes de las Entidades Locales, y fijar asimismo las medidas de protección de toda índole, incluso artístico-monumental que merezcan.

En consecuaneia, propongo al Pleno de la Corporación que aprue be los siguientes: A C U E R D O S.

- 1.- Elaborar un inventario de fuentes y lavaderos públicos, / que tendrá un carácter indicativo y declarativo.
- 2.- Facultar al Delegado de Acción Rural para proceder a su confección, bajo la coordinación del Presidente de la Co misión de Territorio y Medio Ambiente que lo es, a su vez, del Consejo de Acción Rural.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

4º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE PROPUESTA DEL MISMO DELEGADO RELA-/ TIVA A LA ELABORACION DE UN PLAN DE ALUMBRADO EN LA ZONA RURAL.-

A continuación, por el Secretario de la Corporación, se da - lectura a dicha propuesta, la cual trascrita literalmente, dice asi:-

"Es propóaito del Gobierno Municipal el incremento paulatino / de las condiciones de vida de los vecinos de Betanzos que residan fuera del casco urbano. Este objetivo, por lo demás, debe realizarse al rítmo más intenso que permitan las posibilidades económicas establecidas en / ell Presupuesto Municipal.

Es necesario, además, que se realice obteniendo el mayor rendimiento de las inversiones aplicadas en este ámbito, entre las que deben incluirse las que realicen otras Administraciones Públicas.

Para ello es presiso de disponer de un instrumento en que se - precisen las carencias y deficits existentes, se determine cuáles son los más trascendentes y, consiguientemente, se establezca un orden de/prioridades para su satisfacción.

Se impone, consiguientemente, redactar un Plan de Alumbrado Público en la zona rural. Superando así la práctica administrativa de realizar inversiones sin un examen previo de pertinencia, dentro de un cuadro general de actuación.

ded, numen si mificard la inexistencia de derechos municipales forma de su contenido.

Además existe otra rasón para desplegar esta iniciativa, y es la de determiner las edificacionen que puedan existir tanto en Cuentes como en lavaderos, que -consiguientemente- podrán incorporarso el In-/ventario General de Bienes, en virtud del arte 15 del Reglamento de Jaten a de las Entidades Locales, y fijar asimismo las medidos de uro-tección de toda indole, incluso artistico-monumental que merescan.

En consecuaneia, propongo al Pleno de la Corporación que aprugbe los siguientes: A C U E R D O S.

- 1.. Elaborar un inventario de fuentes y lavaderes públicos. / que tendrá un carácter indicativo y decisrativo.
- 2.- Facultar al Delegado de Acción Murul para proceder e su confección, bajo la coordinación del Presidente de la Considente de Territorio y Medio Ambiente que lo es, a su ve ...

 del Consejo de Acción Hural!

Se aprueba por unanimidod de todos los asistentes.

44.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE PROPUESTA DEL RISMO DELECADO E LA-

A continuación, por el Secretario de la Corporación, se da - " lectura a dicha propuesta, a qual trancrita literalmente, dice ani:-

"Ms proposito del Gobierno Municipal el incremento paulatino / de las condiciones de vida de lus vecinos de Betanzos que residan l'arra del casco urbano. Mate objetivo, por lo demás, debe reslianise al ritro als intenso que permitan las posibilidades económicas entablecida en / el Presupuesto Municipal.

Na necesario, ademis, que se realice obteniendo el mayor rendimiento de las inversiones aplicadas en este dobito, entre las que decominalidades las que realices o rua Administracion a Públicas.

Para ello es preciso de disponer de un instrumento en que en precisen las carencias y deficits existentes, se determine cuáles and los más trascendentes y, consignientemente, se establemes un orden des prioridades para su satisfacción.

So impone, consignientemente, redactar un Plan de Alumbredo Problem de la sena rural. Superando saf la práctica administrativa de lum lizar inversionen s'n un examen previo de pertinencia, destro de un condicion.



027

Esta medida tiene, por lo demás, un efecto de racionalización fundamental en la actuación municipal puesto que se dirigirá exclusiva mente allí a donde se presenten las necesidades más apremiantes, rom-/ piendo así con cualquier género de clientelismo ó favoritismo con cargo a fondos públicos. La honestidad de la Administración Pública va -/ unida, pues, a su eficacia.

CRETARIN

En consecuancia se propone al Pleno de la Corporación que, previos los trámites pertinentes, apruebe los siguientes ACUERDOS:

- 1 .- Elaborar un PLAN DE ALUMBRADO EN LA ZONA RURAL.
- 2.- Facultar a la Alcaldía para que directamente ó a través -/
 del Delegado de Acción Rural encargue a térnico competente
 los trabajos necesarios al efecto".

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

5º .- NORMAS SOBRE EDIFICACION DE CASETAS EN ZONA RURAL .-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se da lectura a escrito que literalmente, dice asi:--------

"Con el fin de regular la construcción de las casetas, galpones, cobertizos, etc. destinados a aperos de labranza en la zona rural de este Municipio, de forma que encajen con la arquitectura tradicional, estimo conveniente el que en su construcción se tengan en cuenta las siguientes normas:

- l.- La cubierta irá a una ó dos aguas, recubierta con teja del pais.
- 2.- Los paramentos exteriores irán pintados en blanco.
- 3.- Las puertas y ventanas se realizarán en carpintería de madera, pudiendo pintarse de alguno de los siguientes colo-/ res, verde oscuro, granate, marrón ó blanco.
- 4.- Las construcciones no serán superiores a los 20m² sin proyecto técnico.
- 5.- No podrán ser utilizados para fines distintos a los que se soliciten.

Aprobación de las citadas normas, de las que se dará copia para información de todas aquellas personas interesadas en realizar este tipo de obras".-

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Sata medida tiene, por lo demán, un efecto de recinnalización fundamental en la actuación nunte las presenten las necesidades más apresian es, rompiendo así con cualquier género de clienteliamo ó favorit no con calcada de a fondos públicos. La homestidad de la Administración Mulica va munida, pues, a su eficacia.

En consecuencia se propone al Fieno de la Corporción en . Pri vios los trámites pertinentes, apruebe los siguientes ACHERNA EL 1.- Elaborar un PLAN DE ALUMBRADO IN IA COMA MURALE.

2.- Pacultar a la Alc ldf. para que directmente 6 a travén - del Delagado de Acolón inval encar ne a técnico cuaratrote
los trabajos pecesarios al efecte!

se apriche por unaffich de tonos los asintentes.

Ser Month and an entrant of the desire an come and and --

"Con el fin de regular la construcción de les casacias, calmena, cobertisos, etc., destinados a aperos de labricas en la sent rel la regultectura teril, de con al carte de con la arquitectura teril, cional, estino denveniente el que en qu construcción se tonan en com ta las edeutentes normas. Il

- 1. . Is oublests inf a una & dos aguas, renublesta con isja del pala.
 - 2.- Los paramentos exter ordo inda pinicion en blanco.
- 5. las puertes y ventaras se realisarés en cersinterés en el dera, pudiendo pinteres de alguno de los siculontes calo-
- 4... Las construcciones no serás superiorde a los 200 cio arra-
- 5. No podrám ser utilizados para finna distintes a los que as solicites.

Aprobación de las citadas normas, de les que se dará conta on realisar esta tipo de obres".





Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte -/
horas y veinticuatro minutos, por la Presidencia se procede a levan
tar la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los/
señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la
Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Autologia Molo

OF CHETARIA OF STREET

Y no bablendo mán amuntos que tratar, y siendo las valote -f boras y veintiduatro minutos, por la Prosidencia se procede a leval tar la sesión de la que se extiende la presente aora que firese los señores que la intervienen y de todo la cual yo, el Bac etar o de la Corporación, dos ré.-

BL ALGARDIS-FIRSTDIANTS

EL STERRICARTO,

PATEAR





ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA -CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1.984 .-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- Dª Mª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José Hipólito Loureda Pereira.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Ramiro Nova Sánchez.
- SR. INTERVENTOR:
- D. Francisco Lorenzo Fraguas.
- SR. SECRETARIO:
- D. Emilio Julio Garcia Crespo.
- NO ASISTIERON:
- D. Vicente de la Fuente Garcia.
- D. José Antonio Amor Cagiao.
- D. José Gómez Vidal.

En la Consistorial del Ayun tamiento de Betanzos, siendo las -/ veinte horas treinta y cinco minutos del día diez de febrero de mil nove cientos ochenta y cuatro. Bajo la / Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo y con asisten cia de los Sres. Concejales que al/ margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria, -/ prevista para el dia de hoy.

1 .- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión procediéndose a dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión celebra da el pasado dia 26 de Enero, por no haber llegado a poder de los conceja les las fotocopias del mismo .-

2.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDI-/ CIONES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCUR-SO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACION DE

DOS VEHICULOS PARA TRANSPORTAR BASURA Y VEINTICINCO CONTENEDORES .-

Seguidamente se dá lectura a una Moción del Delegado de Servicios al Pleno de la Corporación, que dice asi:- - -

"La situación en que se encuentran los vehículos existentes en el parque móvil municipal y que prestan el servicio de limpieza y/ recogida de basuras dista mucho de ser la más idonea para la presta-/ ción del servicio, restando eficacia en el mismo y creando dificultades a los empleados, tanto para el encendido de vehículos como para el desarrollo del trabajo. Al no existir piezas para el recambio de algunos mecanismos estos no desarrollan su función de manera aceptable, // siendo dificultosas las reparaciones y careciendo además de unas garan tias duraderas, siendo elevado el coste y originando una inseguridad / para la prestación del servicio.

Considerando la necesidad de acometer la clausura del actual depósito de basuras y siendo propósito del Gobierno Municipal de que / ello se realice en el plazo más breve posible, asi como de ampliar la/ prestación del servicio, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1 .- Aprobar bases y pliego de condiciones que han de regir el concurso para la adquisición de los distintos elementos necesarios -/ para el tratamiento y recogida de vertidos sólidos.

2.- Solicitar subvenciones a los distintos organismos compe-/ tentes para conseguir una financiación lo más asequible posible para el Ayuntamiento.

3.- Facultar a la Alcaldia ó persona en quien delegue este /

-. AME. I SE DERNET NO OF ANY OF SECTIONS POTTAINING

named we to the live of

D. Palgues surrays forces

Acong to weeking about the

with the state of the state of

S. antistango usar olmata , t

adminuncia dos dascin.

a remaind and the ad

. Aviered Dengues Add Toggil Back of

or divine alternto Pita Vareia.

D. Andreis Survings Suerras di

A This Sanahus Connaites.

. Hantons ago uniman . COMPANY OF THE PROPERTY OF THE

Allegory or to to to toners ...

and the second of the second of the second

b. Vicense on it from a cardia.

an inal bank etmoral esol. it

Links V nomes Some all

of output colonial a custier, as in la Remailenate has the election in the A she hade north . To be of the and . while so all is exact winivers

a thought become obtass of atte on the bejor souliente de nymanación el oda dalos obtano al en sine fat a tiere dh al pasmic dia 26 or inero, nor na

-. ombie debenbertet eal gri

Laife of the attained w or min in an areast's monitory tolowers is being des a los empleadons, tambo pois el consention de venifontan char e est enter no printers is that the filter of the late to low ofference nes non manner entre un deservoller et l'voluis de masere une l'utille,

son ab lastol whomeredol is of the control of a total to be extended all telians ob used ise coldison avera han each in me earless as offer pres antido del swewicze, promoter al chemo de la derimentalio la mine-orde de les elsendos del la composación la mine-

Is the special our named the appropriate of the second of conquirm policies a depth of the state of th

tion pare consequer up linguated to mis seequinie our richeshoo eres seines

1.- laguitter at it Almilate & persons on nules delente este /







para realizar todas aquellas operaciones derivadas de la compra del material indicado, objeto de esta moción".

Vistos los artículos 24 del Reglamento de Contratación de - las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, 19 del Real-Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones para contratar mediente con curso la adquisición de dos vehículos para transportar basura y veinticinco contenedores.

SEGUNDO: Que se exponga al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "B.O. de la Provincia".

TERCERO: Que se proceda a convocar el concurso conforme al Pliego de/

3.- RESOLUCION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRAS EN LA PLAZA DE ENRIQUE IV.-

Seguidamente se dá lectura a informe del Sr. Secretario de la Corporación, relativo a este asunto, que trascrito literalmente dice/

Por acuerdo plenario de 3 de Agosto de 1.982, se adjudicó la obra de referencia al contratista D. Pedro Roberto Rocha Corral, for malizandose dicha obra en contrato administrativo en 4 de dicho mes, habiédose formalizado pro el contratista adjudicatario la pertinente fianza mediante aval bancario por un importe de ptas. 104.878.

Dicha obra por acuerdo mutuo del adjudicatario y la Corporación y debido a causas de las más diversa índole, desean proceder a la resolución de dicho contrato.

El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, no comtempla el caso de resolución de contrato por mutuo acuerdo de las partes, tampoco lo menciona el Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, en la parte que regula la contratación local. En su consecuencia rige como Derecho supletorio vigente la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, los cuales enumeran como causas de resolución del contrato: "El mutuo acuerdo de la Administración y el contratista", señalando dicho texto legal que la resolución del contrato deberá ser acordada por el mismo órgano que autorizó su celebración.

En su consecuencia puede el Pleno de la Corporación de mutuo acuerdo con el contratista resolver dicho contrato dejándola sin efecto alguno y procediendo a la devolución del aval bancario al contratista adjudicatario.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal para que a la vista de lo cual adopte la resolución que estime pertinente en Derecho, toda vez, que de conformidad con el artº 85-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, este informe no vincula a la Corporación Municipal."

Se unen al expediente incoado la Moción del Delegado de/ Urbanismo y Medio Ambiente, de resolución de dicho contrato por/ mutuo acuerdo y escrito del Sr. Rocha solicitando la resolución.

Be upen al expediente innondo la Modión del Delmistr de Droanismo y Medio Ambiente, de remolantón de Giena contrato por mutuo aquero, y escritorant ur. kuche solivitando la remisación.





(Se une informe favorable de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente).

Sometido este asunto a votación se aprueba por unanimidad.

4.- APROBACION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE DICHA PLAZA.-

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que, si el proyecto va a gravar al Municipio le parece que va a ser muy am
bicioso y gravoso para los vecinos, pues el presupuesto de dicha obra es una
cantidad alta y resultará muy cuantiosa para el Ayuntamiento.- Dirán que si, si se efectua por fases y si no se tiene la garantia de
subvenciones dirán que no, pues las contribuciones especiales gravi_
tarán sobre los vecinos.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que/ no se trata de imponer contribuciones especiales sino de aprobar un proyecto y que a la Plaza de Enrique IV hay que darle su tratamien to adecuado, que evidentemente es una obra ambiciosa y que requiere un coste.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que lo que se trata/ en esta sesión es de aprobar ó no el proyecto técnico.

Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado: A favor: 10 votos; en contra: ninguno; Abstenciones: 4(Grupo Popular). Se aprueba pues, por mayoría legal absoluta, lo siguiente;

PRIMERO.- Prestar aprobación al proyecto denominado "Proyecto básico y de ejecución de reparación y acondicionamiento interior de plaza/ (Plaza de Enrique IV), del que es autor el arquitecto D. Jorge Zapata Suárez.

SEGUNDO.- Que se exponga al público el mismo por espacio de quince - días hábiles, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en /- el "B.O. de la Provincia".

5.- ADOPCION DE ACUERDO DE FORMULAR PETICION DE CREDITO AL "BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA", PARA FINANCIAR OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERCICIOS DE 1.984; PARA LA ADQUISICION DE DOS VEHICULOS PARA TRANSPORTAR BASURA Y VEINTICINCO CONTENEDO-RES, ASI COMO OBRAS DEL PLAN ADICIONAL DE 1.983 Y REHABILITACION DEL EDIFICIO ARCHIVO.-

Seguidamente se dá lectura a una Moción del Sr. Delegado de Programación que trascrita literalmente, dice asi:------

"Entre las gestiones realizadas por el Gobierno Municipal, se encuentran las que recientemente se llevaron a cabo en Madrid, / por medio del Alcalde y Delegado de Programación y Planificación, ante el Banco de Crédito Local de España con objeto de conseguir -/ que los créditos para conseguir la nivelación del Presupuesto Municipal de 1.984, se obtengan en las condiciones más favorables para/ el Ayuntamiento. = Como consecuencia de ello y una vez realizado una valoración de las ofertas recibidas se ha llegado a la conclusión / de que las más ventajosas son las que el citado banco ofrece, tanto por el número de años, para su amortización como por las cargas exi gidas.= Teniendo en cuenta que dentro de los citados créditos po-// drian incluirse las aportaciones municipales que a continuación se detallan:=Rehabilitación del edificio archivo: 10.074.849ptas.= Plan Adicional 1.983: 2.662.028.= Plan Obras y Servicios 84: 8.385.440.= Mecanización recogida vertidos sólidos: 13.500.000.= TOTAL: 34.622. 317 pesetas. = Esta Delegación tiene a bien proponer al Pleno de la/ Corporación Municipal, la adopción del sigutente acuerdo: - - -

- El facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. Alcalde, en quien este delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice cuantas gestiones, -/

Cae une informe favorable de la Comitada de Cerritorio y Tolio en-Mometido ente acunto a veteción se arcueba por un nimidad. Y HATTMAN IN MY SCHOOL SIN Y STREET OF SKYDEN INC ROTONOMIA -A The state of property of the state of the st can que as est conceptua for the graphy at no me tiene la personie to subvene into act to act to the contributions of the contribution o no so trata de imponer constitucion a especiale alno de arreal to un proyente y une a la Clube de marione IV hay que darie un trataririo to adecunce, and evident unesto es una obra ambiguas y over reinites en ests sesión es de aprob r o po el proyecto téculco. A lavor All voton; en nontre: nineuno; Abstendiament Allergo Doneller). to appear out , wor may are level about out , but of a structure to religious Pressure horsened to all neoverte denominate Troyacte manifestor de Stendolde de dependente viagonia e uniterité interior e clarse. to be exact, the other thanks in notice par out the . (VI ampleted to stail) Total as of select ded offers to the feet of the annex of the experience afan nasilou, a coyo electe ne landatant el cartificale anunca p quan PART OF ALL COMMENTS OF PROPERTY OF ALL AND AL

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

transpared to a transpared literalization discussion and analysis and " ar infault corrected in requestantifier me military and art are

se sponentran but que racquentemente se blevaron a cabe an Madrit, not well a limit we delenged us the remonator while of the room gazan entidatovst san anantothana med no aspected on . 100.1 on legio an appropriate the commence of a state of the very transfer of the state of the sta yal araqida de lan ofertus recipides se ma llegado e la comotuelón de querlas eda ventajonte son las que el civido sunce ofrece, tentos las empres and you come adjountations de sand comes sh ereste tal require dicas. - renignato en ouente que dentre de los citados crécitos p.-. on of teenstroop e sup avlugistaunt contentuon and equiptoni derab der - . neigehe. byo. DI reviden a cottlibe teb melegration in the melegration - . neigehe by the melegration of the melegratio adding 1.98% 2.662.028.a glab company Jervinios 84: 8.785.440.e Medani sagion carogida verticos solados: 15.500.000. 20.01: 50.600. the openion to the section of the a state of the state of Corporación Municipal, la adopción del siguiente acueron:- - - -- al facultar amplianonte a la alcalaime residencia o Tto.

Alcolde, en quien este welegue para que actuando en nombre y medronentación de la corporcción Buniules! realice cuantas remitras es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



"CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE

CREDITO A LARGO PLAZO

FINALIDAD	INTERES	PLAZO DE AMORTIZACION INCLUIDO CARENCIA	PERIODO DE CARENCIA
Equipamiento social, Hidráulico y Sanitario	12,50%	De 10 a 14 años	1 6 2
Urbanizaciones etc	13,-%	De 8 a 12 años	1
(Vehículos transporte - urbano y servicio con-			
tra incendios	12,50%	Vida media útil(max.8)	
Otras finalidades	14,-%	De 4 a 8 años	1
Obras y Servicios in- cluídos en Planes Pro-			
vinciales	12,50%	15 años	1

NOTA: Además de los tipos de interés señalados se aplicarán con carácter general las tasas financieras que se citan a continuación:

Comisión de Servicios Generales: 0,40% anual.

Comisión de disponibilidad: 1% anual (sobre las cifras no dispuestas una vez consolidada la deu da).

Está informada favorablemente por la Comisión correspondiente.-Se aprueba por unanimidad.

6.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE LA FORMA DE ADJUDICACION A SEGUIR PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "PROMECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PAVIMENTACION Y URBANIZACION PLAZA DE LA MAGDALENA Y CAMINO DE LA CONDOMINA, HASTA EL Nº 86 (1° FASE).-

actor 6 succellarable de nocumentos muse nuclear para de despiración de stacto la menorionada operantin crediticia con el liamos de Lietto Local We Espain to one lan exceptional a mindistriction of the land Las condiciones del Manco de Criffito Local de Mercela eco lina el calo

satá informada favorablemente par la Cominión correspondiente.-

AND THE PROPERTY OF THE PROPER



(5)



poración, el cual trascrito literalmente, dice asi:-

Aportación de la Diputación al Plan Adicional 1.979.167.00
Idem Municipal a dicha obra 2.662.028.09
Presupuesto total 4.641.195.09

Por aplicaciónd el articulo8 del Real Decreto 1673 81. la ejecución de la obra se efectuará por el Ayuntamiento.

En virtud de lo acordado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial ensesión del dia 28 de Enero último, <u>se señaló</u> como límite máximo para la contratación directa de las obras la cantidad de 5.000.000 de Ptas.

En la comunicación oficial de la Diputación Provincial de fecha l del actual se señala que todas las obras incluidas en el Plan Adicional han de estar contratadas antes del 1º de Abril pró ximo, debiendo remitir en el mismo periodo copia del contrato de adjudicación.

Los Pliegos de Condiciones tipo yá fueron aprobadas por la Diputación estando exento de este trámite el Ayuntamiento, por lo que procede su adjudicación.

En su consecuencia y en base a las consideraciones expues tas el Secretario informante, llega a la siguiente conclusión:

= CONCLUSION =

Que puede el Ayuntamiento adoptar acuerdo de adjudicar directamente la obra de referencia, dando cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 117- 2-2º del Real Decreto 3046 77 de 6 de Octubre. También puede acordar la adjudicación de dicha obra mediante subasta o concurso-subasta, si asi lo estimase pertinente. De optar por la adjudicación directa se agilizará la ejecución de dicho obra, cuya realización es una necesidad unanimemente sentida por los vecinos de dicha zona.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal a la vista de lo cual adoptará el acuerdo que estime pertinente toda vez que, de conformidad con lo preceptuado en el Artº 85-2 de la Ley de Procedimiento Adminsitrativo, este informe no es vinculante para la Corporación."

Asimismo se da lectura a la correspondiente Moción del Sr. Delegado de Territorio y Medio Ambiente favorablemente informada por la Comisión correspondiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que en la Comisión se abstuvo el representante del Grupo Popular/y que quieren saber que Contribuciones Especiales se van a im poner. Interviene el Sr. Lagares (D. Manuel) para manifestar/que el asunto de imposición de Contribuciones Especiales no - figura en la Orden del día, que no obstante se impondrán Contribuciones Especiales en una mínima cuantía.

in in the contract of the contract of a contract of the contra

nace was de la palabra el Dr. Time pare maniferra oue en la Comisión de absturo ol reproventado del Gruto Demalio, y que suberto suber que Contribuciones especial en en van a faponer. Intervione el Dr. bagares (D. Monuel) para manifestro que el esseto de impontación de Contribuciones copeciales no la vriende del dia, que no coctado ne imponaria cua vibualensa mesta ele una misonaria cua vibualensa mesta el mantera en macenta.





Le contesta el Sr. Pita que en ese caso votarán afirmativamente, reservándose su derecho en el momento de imposición de Con-/ tribuciones Especiales.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

7.- APROBACION DE PROYECTOS PENDIENTES INCLUIDOS EN EL PLAN PRO-/ VINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.984.-

Previa lectura de una Moción del Delegado de Territorio y Medio Ambiente, informada favorablemente por la Comisión correspondiente, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

PRIMERO. - Prestar aprobación a los siguientes proyectos: "Trazado/ y urbanización en la calle Cruz Verde", "Acondicionamiento y mejora del entronque de las calles Linares Rivas y Camino del Carregal",/ y "Trazado y urbanización en la calle Venezuela hasta la CN-VI", de los que es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alvaro Landeira Fariña.

SEGUNDO.- Que se expongal al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, a cuyo efecto se insertará el -/ pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".-

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas, que firman los señores que la intervie-/nen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ALGALBIN STOVE D.

EXCHAINATION OF THE PROPERTY O

"meanwhillow, at derecho on al namenta in translation of some senisiones Engeliation. Bonetido at ananto a vat olda, as apre be nor unuminidad. Tarra L. Light was DEF EDUCATION FOR EASTER FOR BOTH TO A TO MOTO THE FACTOR Medic Addresse, informate favers amente por la forestán correspondente. polyage. Trester oproperty to low exprint on property. Trester, we not a substitute of the polyage of the property . Leavened ton outself we asset to see all the the up amounts ton y "grando y translateión em la gette Venezuela maeta la Varia", es aven all unformed a melanate appropriate on profession. To consum to not not ro Landedra Fardina. -ha and souther at necessary of the engineer of out appropriate of authorities perfilming someon so a "Beleffa original de la Provincia", a

proceds a leventar la serida de le que se extiende la pronuit tout, si que se extiende las veintitues le contractor de la con

, St. David College Bridge College Col

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE -

LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 26 DE ENERO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- Dª Maria Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Vicente de la Fuente Garcia.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. José Gómez Vidal.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Ramiro Noya Sánchez.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON:

D. José Antonio Amor Cagiao.

En la Consistorial del Ayunto de Betanzos, sidendo las veinte horas quince minutos del día veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. - Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera -/ convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de -/ hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BO-RRADOR DEL ACTA DE LA SESION AN-TERIOR.-

Se presta aprobación al acta del día 13 con las siguien tes rectificaciones:

El Sr, Pita, en la pag. 8, aclarar que su Grupo no se oponía a que fuese un funcionario el coor

dinador (no el director como figura).

El Sr. Martínez Guerra: Al final que se ponga "Residencia de Ancianos Garcia Hermanos" y no "Residencia de Ancianos".

Y las siguientes rectificaciones del Sr. de la Fuente:

Al Acta del 13 de Enero (Pleno).

1.- No se recogieron las peticiones solicitadas por el Sr. de la Fuente, al acta del 27 de Diciembre.

2.- Pag 8, al final del 5º párrafo. Que ruega al Sr. -/
Beade retire lo de situación anárquica pues daña el honor del actual Director del Museo, D. Xosé Antón Garcia Ledo y si no da
prueba de ello ya que no se pueden hacer acusaciones sin fundamento y demostrarlo.

Pag 8, eh las dos líneas siguientes, ya que ha sido Director mancomunadamente con D. Xosé Antón Garcia Ledo.

Al Acta del 27 de Diciembre (Pleno)

Despues de abierta la sesión. Añadir "Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para solicitar de la presidencia sea reti-

Calling to atomistical parameters and the professional state of the Street to the transfer of the street of the with the latter than the strong transfer and buildings to the late of the strong and the strong The state of the s red from the control of the second statements as the experience of The state of the s And the state of t SF . TO TATION OF THE COURSE OF SECURITION O no. 1: 15 v Per straight and the second of the second is the second of the second The transfer of the property o The state of the s





rado del Orden del Día el último apartado de RUESOS Y PREGUNTAS.

Despues de la segunda intervención de D. Antonio Lagares añadir:

"Interviene el Sr. de la Fuente manifestando que el apar tado de Ruegos y Preguntas es obligatorio en los plenos ordina-/ rios pero que es potestativo de la Presidencia el incluirlos en los extraordinarios y dado que en el orden del día figuran se -/ opone a su retirada y solicita se mantenga el orden del día de la convocatoria.

Añadir: copiar literalmente la oferta efectuada por D. Valentín Gómez-Iglesias Puente acerca de la venta de la Parcela de la huerta de D. Juan. (Acta 23/12).

El Acta del día 20 se aprueba por unanimidad de todos / los asistentes sin formular a la misma reparo alguno.

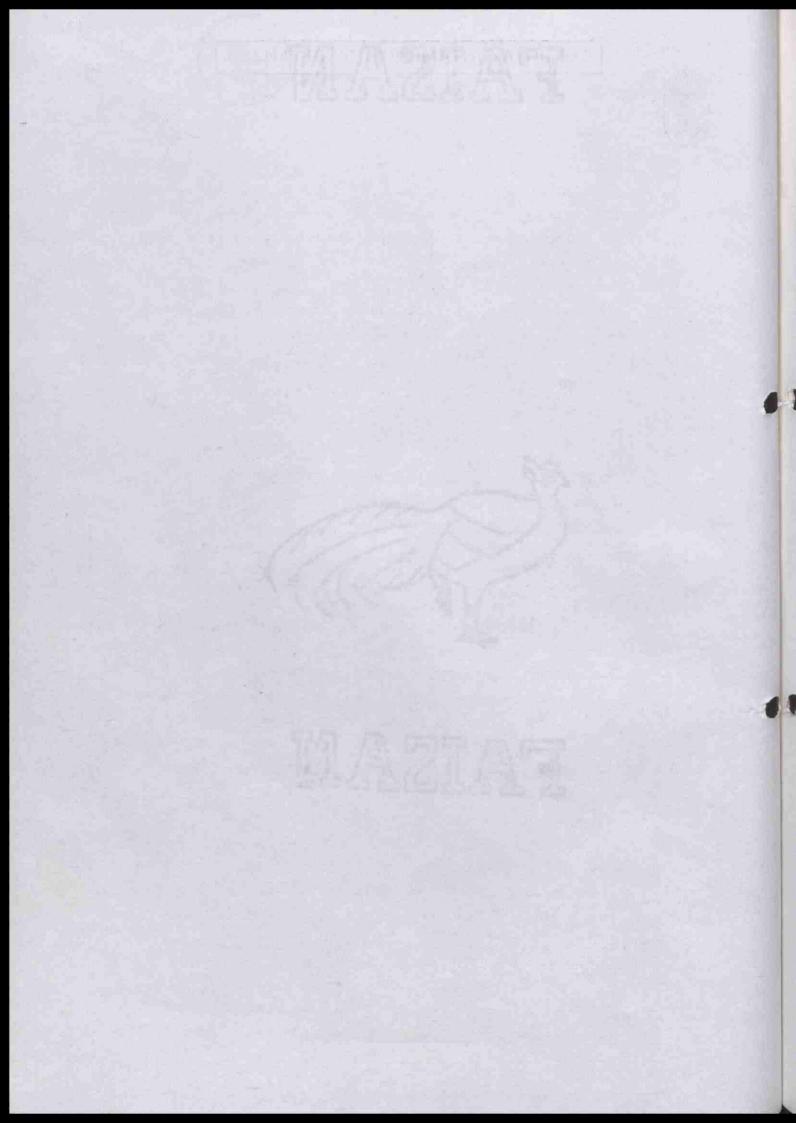
2.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION DE UNA COMISION ESPE-/
CIAL DE SEGUIMIENTO PARA LA REDACCION DE LAS NURMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

La tarea fundamental de la actual Corporación en el futuro inmediato consiste en impulsar la redacción de las - Normas Complementarias y Subsidiarias Municipales. Este objetivo, de caracter estructural, debe abordarse con el mayor rigor y profundidad puesto que va a constituir la aportación más importante en orden al mantenimiento de nuestro legado tradicional, la satisfacción de nuestras necesidades actuales y el diseño de un entorno de convivencia más favorable para el futuro.

Es voluntad del Gobierno Municipal que este proceso, que se proyectará sobre futuras Corporaciones y que afectará a otras generaciones, se realice con el mayor nivel de participación tanto en lo que se refiere a los órganos municipales como a nivel técnico, de interesados e incluso del vecinda_rio en general.

Para ello, y al objeto de coordinar este proceso de propone al Pleno, que previos los trámites correspondientes, se preste aprobación al ACUERDO SIGUIENTE:

- " Se crea la Comisión Especial de Seguimiento para la redacción de las Normas Complementarias y Subsidiarias Municipales, que se regirá por las determinaciones que siguen:



ANZOS 7

1- Composición

Corresponde al Alcalde, la Presidencia de Honor.

Presidente- El de la Comisión de Territorio y Medio Am_ biente.

Vocales --- Un representante de cada Grupo Municipal.

Asesores -- Los funcionarios municipales de los servicios técnicos correspondientes.

Colaboradores- Los diversos delegados municipales para los asuntos de su competencia y los que la propia Comisión estime convenientes.

Secretaria- La de la Comisión de Territorio y Medio Am_ biente.

2- Funcionamiento.

El ordinario en los Organos Colegiados, reuniéndose a convocatoria de su Presidente.

Los Asesores, Colaboradores y el Secretario tendrán voz, pero no voto.

3- Objeto.

Elaborar un informe sobre las Normas Complementarias y Subsidiarias Municipales antes de ser sometidas a su aprobación – inicial y aprobación provisional.

Mantener periódicamente reuniones de estudio sobre todas aque llas incidencias que surjan en el proceso de redacción.

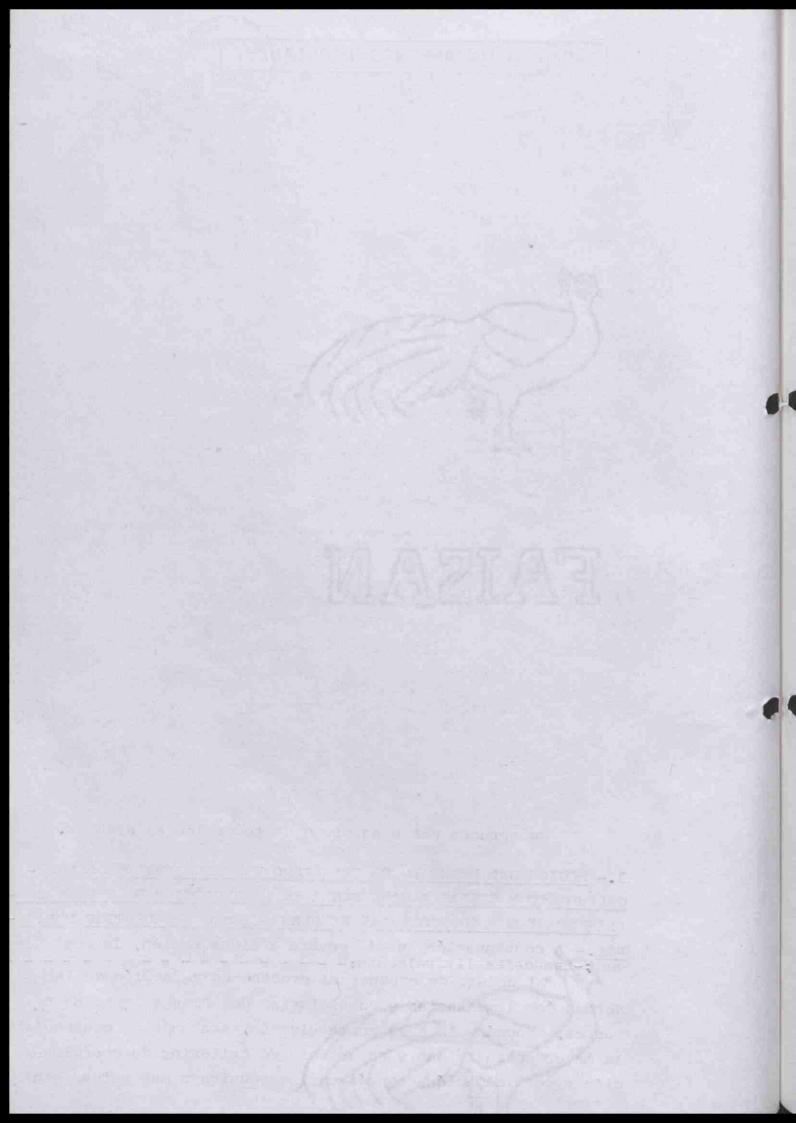
Estar en contacto con el equipo redactor colaborando en el cumplimiento del programa municipal.

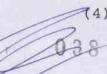
4- Plazo.

Hasta la aprobación provisional de las Normas, que no se dila tará más allá del año en curso.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

"Al objeto de ordenar el proceso de radacción de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento de Be tanzos, adecuándolo a la norma vigente, tratando de conseguir la mayor operatividad y estableciendo criterios de coordina-/ción y participación después de las reuniones mantenidas con







los servicios técnicos por parte de esta Delegación se llegó a la propuesta que se menciona seguidamente.

En consecuencia, intereso del Pleno de la Corporación que preste su conformidad al siguiente A C U E R D O :

- 1.- Aprobar la propuesta de calendario y etapas que/
 se mencionam a continuación.-
- 2.- Dar traslado de su contenido al equipo asesor, a los pertinentes efectos contractuales.

PROPUESTA DE CALENDARIO Y PROGRAMA DE ETAPAS PARA LA ELABORACION Y TRANSITACION DEL PROYECTO DE NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIA-RIAS DEL PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BETANZOS, DURANTE EL ANO 1.984.-

- HASTA 21 de ENERO- Elaboración de criterios Municipales sobre el Avance presentado por el Equipo redactor en función de las sugerencias recibidas de particulares y organismos durante el período de Exposición Pública del mismo y los criterios políticos del gobierno municipal, con la asesoría de los Técnicos municipales.

 Elaboración de la propuesta de creación de la Comisión de Seguimiento de la Redacción de las N.C.S. Municipales.
- DE 23 a 25 ENERO Reunión con representantes de Grupos Políticos Municipales, para debatir los criterios y directrices elaborados y modificación de los mismos en consecuencia.
- 26 DE ENERO ---- Pleno Municipal por el que se refrenden los

 CRITERIOS Y DIRECTRICES a proporcional al
 equipo redactor para elaboración de las Normas, la constitución de la comisión de segui
 miento y el presente calendario y programa de
 etapas.
- 30 31 ENERO --- Traslado al equipo redactor de los criterios y directrices municipales y calendario.
 - Constitución de la Comisión de Seguimiento.
- FEBRERO ----- Redacción por el equipo urbanista del Proyec ----- to de Normas en contacto directo con la COMI ------ SION DE SEGUIMIENTO.
- 1 DE JUNIO ---- Entrega por el equipo redactor del Proyec_ to de NORMAS.
- 2 a 7 de JUNIO -- Debate sobre proyecto de Normas con Partici pacion de Equipo Redactor y Comisión de Se_ guimiento .-
- 8 de JUNIO ----- PLENO MUNICIPAL para APROBACION INICIAL NOR MAS C. y S. Municipales (Art. 40.1 Ley Sue lo y Art. 126-1 Reglamento de Planeamiento), con ACUEADO DE APERTURA DE TRAMITE DE EXPOSI CION PUBLICA. (Art. 41.1 Ley Suelo y Art. 128-1 Reglamento de Planeamiento) y con ACUERDO DE DELIMITACION DE LAS AREAS DEL MUNICIPIO APEC

e a dontinuación.-

MAZEZ

随息图象可

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



ANZOS 039

TADAS POR SUSPENSION DE MICENCIAS.-(Art. 120 Reglamento de Planeamiento, Art.17-1 Ley Sue 10).

- 15 DE JUNIO A 15 DE JULIO --

--- Exposición Pública Normativa.-

-Información sobre contenido de Normas a car go de técnicos municipales conjuntamente con

_ mie bros del equipo redactor.

Organización de conferencias y coloquios paralelos con miembros del equipo redac tor, comisión de seguimiento, técnicos mu nicipales y colectivos como:

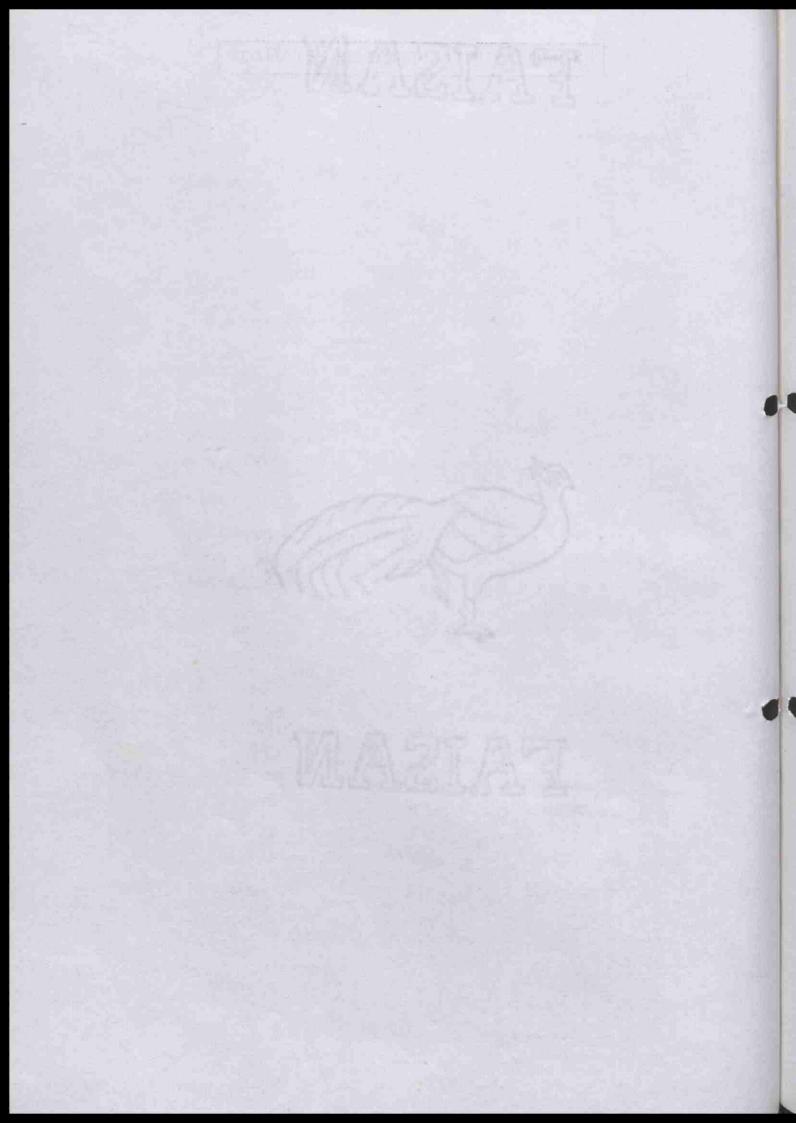
-Grupos políticos municipales.

-Profesionales de la construcción. Técnicos y Promotores.

-Asociciaciones de Vecinos y Cámara de la Propiedad.

-Instituciones Culturales, etc. etc.

- 16 DE JULIO ---- Recopilación de Alegaciones y Envío al grupo redactor.
- 17 a 28 DE JULIO -- Estudio e Informe de aleg ciones por el equi po redactor. -En paralelo estudio e informe de alegacio nes por la Comisión de Seguimiento.-
- 30 DE JULIO ---- Recepción de Informe de Alegaciones en Ayun tamiento.
- 2 DE AGOSTO ---- Reunión de equipo redactor con Comisión de Seguimiento. para acordar modificaciones en las Normas en función de las alegaciones.
- 31 a 9 DE AGOSTO -- Modificación de las Normas por el equipo redactor en función de los acuerdos tomados.
- 10 y 11 DE AGOSTO --- Reunión del equipo redactor y comisión de seguimiento con concejales para explicación del proyecto de Normas que se sometería a su aprobación.-
- 13 DE AGOSTO ---- PLENO MUNICIPAL para APROBACION PROVISIONAL DE las Normas C.y S. del Planeamiento Municipal.(Art. 40-1 Ley Suelo y Art. 130 Reglamento Planeamiento).
- -17 DE AGOSTO ---- Remisión a la Comisión Provincial de Urba_
 nismo de las Normas Aprobadas Provisional_
 mente para su tramitación y APROBACION DE_
 FINITIVA en el plazo de 6 meses.(Art.40.1b
 y 41-2 Ley Suelo y Art. 138-2 y 133-1.Regla_
 mento de Planeamiento.).
- NOTA .- Por la naturaleza del trabajo, el presente calendario estará sujeto a los reajustes que sean precisos para su adecuación a circunstancias tales como presentación de gran número de alegaciones, necesidad de ampliación de contenidos o de profundización en aspectos concretos de la normativa, etc. Es por ello que ha de comprender se el carácter flexible de la propuesta entendida como formulación de intenciones sin ánimo de reglamentar irre vocablemente el proceso, por sí laborioso, de confección de la Normativa Urbanística del Municipio de Betanzos,-





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

4.- MOCION DEL MISMO DELEGADO RELATIVO A "APROBACION DE CRITE-RIOS Y DIRECTRICES MUNICIPALES PARA LA CONFECCION DE LAS NOR-/ MAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS.

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, que trascrita literalmente, dice asi:

" APROBACION DE CRITERIOS Y DIRECTRICES MUNICIPALES PARA LA CONFECCION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS/ Y SUBSIDIARIAS ".

AL OBJETO DE QUE LA REDACCION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BETANZOS DEN RESPUESTA INTEGRA A LA PROBLEMATICA EXISTENTE Y CUBRAN LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, POR PARTE DE ESTA DELEGACION SE HAN VENIDO/MANTENIENDO REUNIONES CON LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES DE URBANISMO, CUYO RESULTADO ES LA PROPUES TA QUE SE ADJUNTA SUSCRITA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL Y QUE SERA DISCUTIDA CON LOS PORTAVOCES DE LOS /DIVERSOS GRUPOS MUNICIPALES.

ESTA PROPUESTA DETERMINA EL GRADO DE CONCRECION DE LES NORMAS URBANISTICAS, DETALLA CRITE RIOS RELATIVOS AL USO Y DESTINO, ATIENDE AL CUIDADO/DEL MEDIO MONUMENTAL Y REFLEJA UNA PREOCUPACION POR/LA OBTENCION DE UNA EFECTIVA MEJORA DEL MEDIO AMBIEN TE Y, EN DEFINITIVA, DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE /LOS VECINOS DE NUESTRO TERMINO.

EN CONSECUENCIA, INTERESO DEL PLENO/
DE LA CORPORACION QUE, PREVIOS LOS TRAMITES CORRES-/
PONDIENTES, ADOPTE EL SIGUIENTE ACUERDO:

- " 1º. APROBAR LA PROPUESTA DE DIRECTRICES Y CRITERIOS MUNICIPALES PARA LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y // SUBSIDIARIAS SUSCRITA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL.
 - 2º. DAR TRASLADO DEL ACUERDO ANTERIOR AL EQUIPO RE-DACTOR AL OBJETO DE QUE SE PROCEDA A SU PLASMA-CION EN LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE. "



TANZOS 0 1

PROPUESTA DE DIRECTRICES Y CRITERIOS MUNICIPALES A TENER EN CUENTA EN LA CONFECCION DEL PROYECTO DE NORMAS COMPLEMENTA-RIAS Y SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BETAN-ZOS.-

1.- OBJETO:

Con el fín de reanudar la ejecución de los trabajos de confección de las Normas Comple mentarias y Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Betanzos, por parte del equipo urbanista encargado deello, se hace preciso comunicarles los criterios municipales acerca de la propuesta contenida en el Avance presen tado por este equipo, tomando en cuenta las sugerencias sobre el mismo recibidas durante el período de exposición pública, para así deducir las directrices que guiarán la confec ción del proyecto de Planeamiento. Por este motivo, se describirán a continuación de for ma pormenorizada, los criterios municipales acerca de la ordenacion de cada zona concreta del municipio.

2 .- CRITERIO SOBRE SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO:

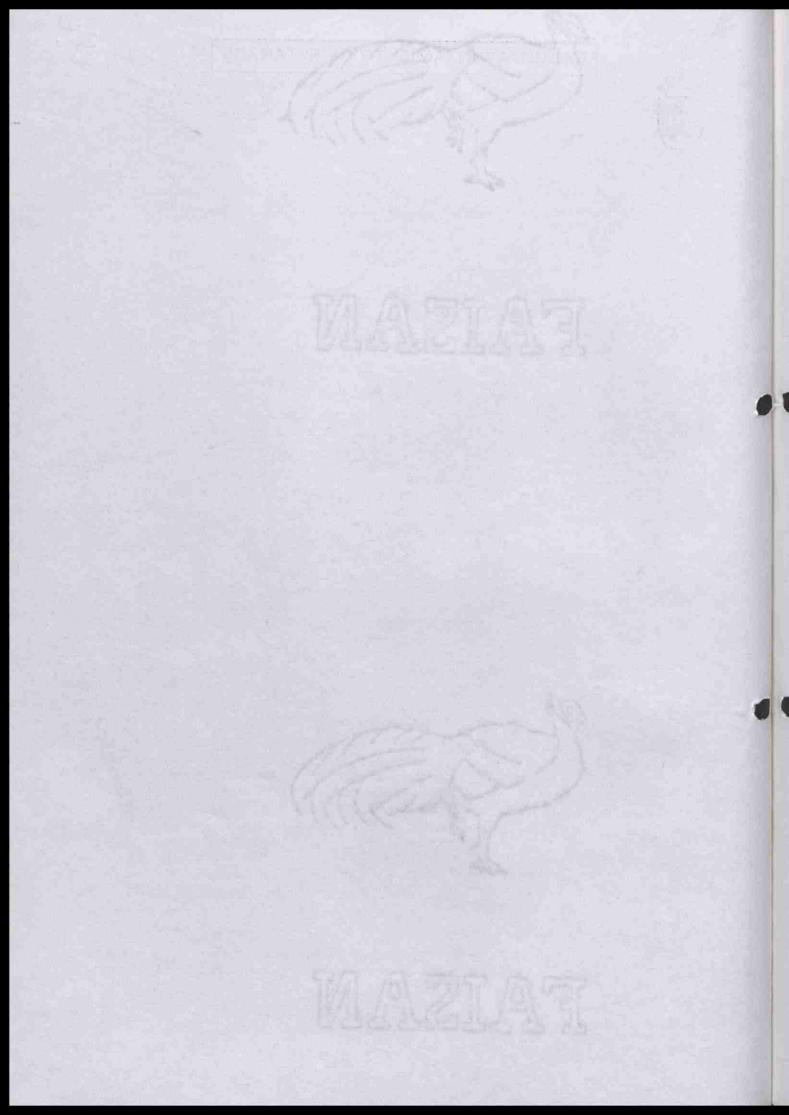
2.1.— En general parece adecuada la protección del cauce del rio Mandeo, con las salvedades que le comentarán en el epígrafe correspondiente al casco urbano de Betanzos. La zona de protección del río Mendo, abarcan do aproximadamente una franja de 10 m. en ambas márgenes del río parece insuficiente por lo que se considerará su ampliación, Salvando las zonas correspondientes a los núcleos rura les de población.

2.2.— Se redactaran ordenanzas referidas a la reglamentación de los usos y actividades permitidas en los terrenos comprendidos den tro de la calificación de Suelo No Urbaniza ble Protegido, aspecialmente, se hará referencia a las condiciones requeridas para la edificación en cuento a tamaño de parcela, edificabilidad, altura máxima, separación a linderos y caminos, así como ordenanzas de estética y armonización con el entorno de las construcciones.—

3 .- CRITERIOS SOBRE EL SUELO NO URBANIZABLE NO PROTEGIDO:

Se hará especial hincapié en los siguientes aspectos:

3.1.- Definición del Concento de Múcleo de Población a fín de determinar la posibilidad de



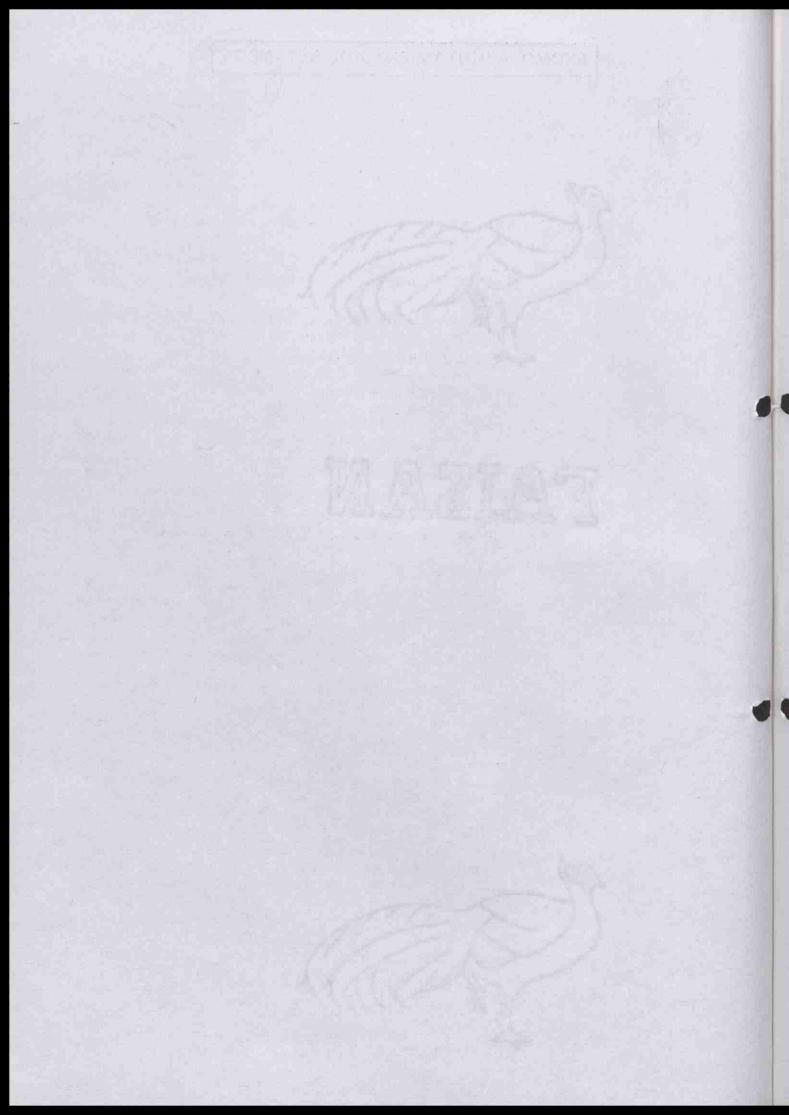


edificación en el suelo no urbanizable. Habida cuenta de la indefinición actualmente existente se dará prioridad a esta cuestión con el fín de obtener un avance normativo a utilizar trasitoriamente en el municipio en aplicación de las normas complementarias y subsidiarias Provinciales.

- 3.2.— Definición de unidades mínimas de caltivo a efectos de autorización de parcelaciones.
- 3.3.- Condiciones a cumplir en parcela para edificación: servicios mínimos.
- 3.4.— Ordenanzas de edificación pormenoriza das en cuanto a superifice, mínimo de parce la, altura máxima, edificabilidad sobre rasan te, distancias a linderos y caminos aprovecha miento bajo cubierta, construcciones auxilia res. y ordenanzas de estética y armonización con el entorno.
 3.5.— Ordenanzas referidas a cierres de fincas: Reglamentación de altura y materiales de los cierres, distancias a ejes o bordes de cami nos y carreteras, inclusión de obligatorie dad de cesión de terrenos situados entre el cierre de parcelas y los caminos.

4 .- CRITERIOS SOBRE NUCLEOS RURALES DE POBLACION:

- 4.1.— Al no haberse efectuado propuesta de delimitación en el Avance y teniendo en cuen ta la indefinición existente, se considera prioritario acometer el trabajo comenzado por esta delimitación, para que obrando en poder del Servicio Técnico Municipal, sea posible aplicar transitoriamente hasta la entrada en vigor de las normas— la normativa para—suelo urbano de núcleos rurales de pobla_ción de las Normas Subsidiarias y Complemen_tarias Provinciales.
- 4.2.— Se precisarán alineaciones del pe- rímetro de los núcleos de población delimita dos en los casos en que se autorice edificación entre medianeras.
- 4.3.- Se darán ordenanzas pormenorizadas de edificación referidas a tamaño mínimo de par cela, altura máxima fondo edificable, edificabilidad máxima, voladizos, retranqueos --- aprovechamiento bajo cubierta.
- 4.4.- Se redactarán ordenanzas de estética de las edificaciones, velando por la armonización con el entorno:
- 4.6.- Se estudiará la dotación de equipamien tos y servicios para el medio rural concentra dos en los núcleos de población. En especial





se tendrá en cuenta la dotación de centros sociales mulitifuncionales y de zonas de portivas de barrio.

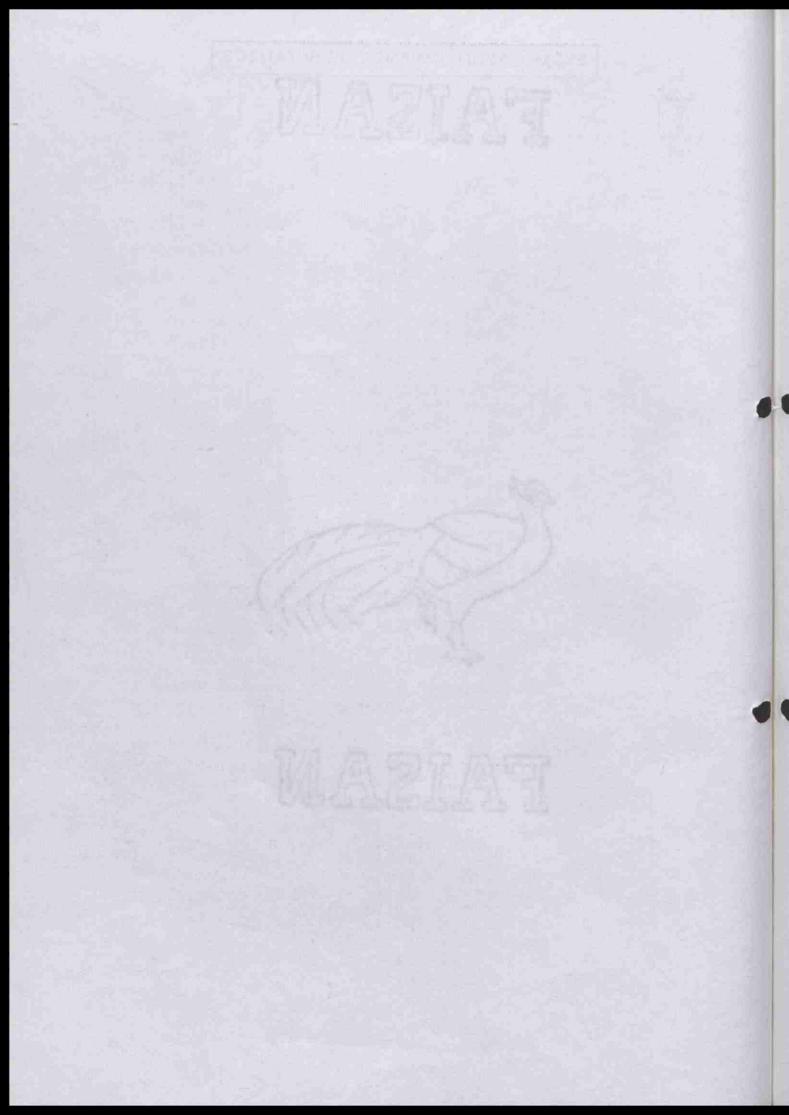
5 .- CRITERIOS SOBRE EL NUCLEO URBANO DE INFESTA:

Habida cuenta de la importancia y tamaño de este núcleo, se hace preciso un trata_miento pormenorizado en los siguientes as pectos:

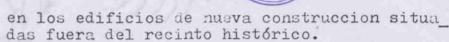
- 5.1.— La Delimitación se revisará en función de los criterios aportados por los vecinos de la zona de Casas Novas.
- 5.2.— Se realizará el trazado de la red via_ ria poniendo cuidado en la resolución del contacto con las vías férreas.
- 5.3.— Se determinarán, en la medida que lo permita la cartografía, alineaciones y rasantes para la totalidad del suelo calificado como urbano, incluyendo alineaciones interiores des, patio de manzana.
- 5.4.— Se redactarán ordenanzas específicas sobre los mismos aspectosycon el mismo grado de definición que las referidas al núoleo ur bano de Betanzos.
- 5.5.- Se recogerá el trazado proyectado por la Confederación Hidrográfica de la rea de alcantarillado y saneamiento.
- 5.6.- Se realizará el trazado de la red de abastecimiento de agua de Infesta.
- 5.7.- Se preveerá la dotación prmenorizada de equipamientos y ra de servicios para el núcleo.

6 .- CRITERIOS SOBRE EL NUCLEO URBANO DE BETANZOS :

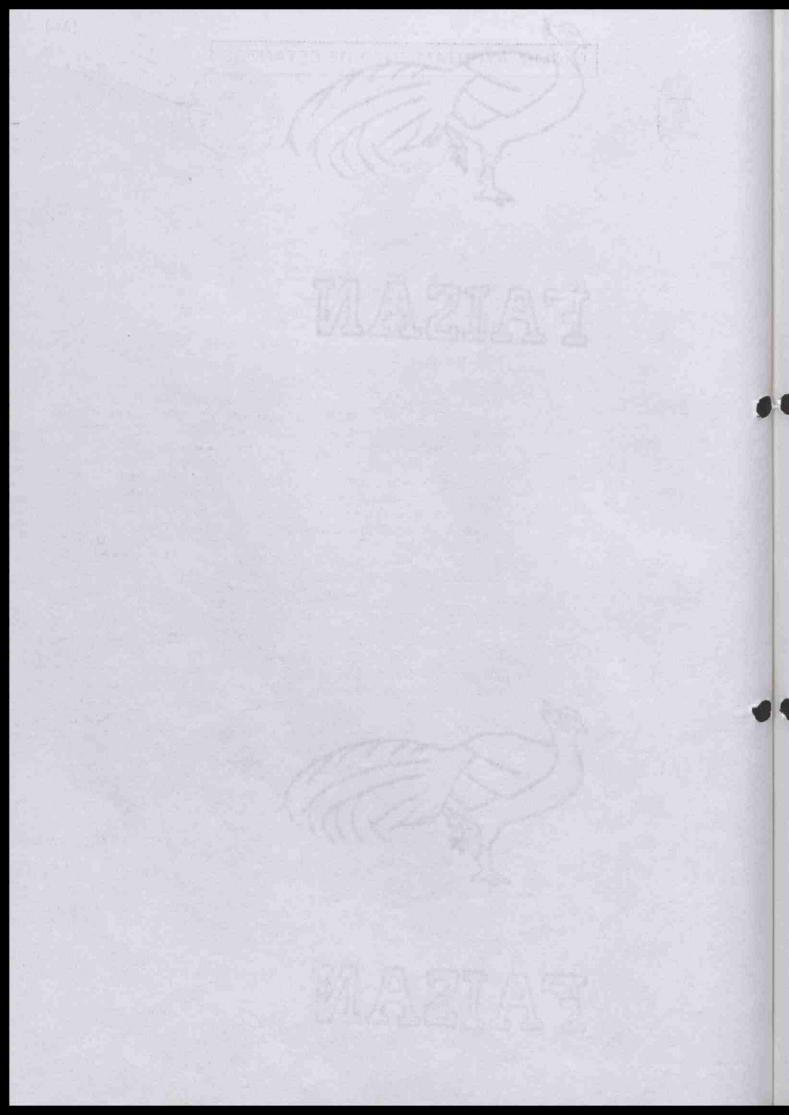
- 6.1.— De forma general referido a la totalidad del suelo comprendido dentro del perímetro urbano, se atenderá a los siguientes criterios:
- 6.1.1- Trazado y características de la red viaria, atendiendo a la solucion del proble_ma del tráfico urbano y a la desviación perimetral del tráfico rodado ocasionado por el encuentro de la C.N VI de Madrid-Coruña, con el Ramal Madrid-Ferrol, perarquización de vías
- 6.1.2.-Previsión de dotación de aparcamientos en suelo urbano, especialmente en las zonas de Frade, Rivas(gasolinera) y Ribera. Introducción de ordenanza relativa a la necesidad de dotar de una plaza de garage por vivienda







- 6.1.3 .-Trazado y características de la red de abastecimiento de aguas y de alcantarilla do municipal y solución al problema del verti do directo de efluentes a los ríos, mediante previsión de ubicación de estaciones depurado ras.
- 6.1.4.- Determinación de alineaciones y rasan tes en la totalidad del suelo urbano, incluyéndose alineaciones interiores de patio de manzana.
- 6.1.5.— Definición de ordenanzas de edifica_
 ción, referidas a zonificación propuesta, regu
 lando alturas edificables de forma pormenori_
 zada para cada manzana y teniendo en cuenta
 casos singulares, fondos de edificación refe_
 ridas a las alineaciones de patios de manza_
 nas, dimensiones de patios de parcelas y pa_
 tios mancomunados, vuelos , retranqueos, regla
 mentación de inclinaciones de cubiertas, usos
 de los aprovechamientos bajo cubierta, orde_
 nanzas para calles porticadas, condiciones
 de forma regular de parcela y de obligación —
 de regularización.
- 6.1.6. Se tendrá en cuenta la posibilidad de dictar ordenanzas de estética y armonización de las construcciones con el entorno.
- 6.2.- De forma cormenorizada, haciendo referencia a zonasconcretasdel suelo urbano de Betanzos, se tendrán en cuenta los criterios que a continuación se detallan:-----
- 6.2.1 .- ZONA DEL FRADE (Comprendido entre elMendo y Avda. Jesús García Naveira). Habida cuenta de la proximidad del parque del Pasatiempo, pa rece improcedente la calificación de gran parte de esta zona como parque público, -siendo criterio municipal la conveniencia de diversificar la ubicación de parques, propo niendo la creación de un nuevo parque en la zona de la ribera del Mandeo, como se detalla en el epígrafe siguiente. Se considerará la creación de un paseo fluvial, en la ribera del Mendo, incluído en el sistema general viario con características de bulevar arbolado y ajar dinado, posiblemente conectado con pasarelas peatonales con el parque del Pasatiempo para integrarlo en la ciudad, que sirva como eje de ordenación de la zona , estudiando su enla_ ce junto a la gasolinera de Las Coscas, con . la Avda. Jesús García Naveira, su conexión -con la misma con un vial- ya indicado en el avance- frente a las Escuelas y Asilo García





Naveira, y su conexión con el campo de la Feria, y la posibilidad de continuación de este vial por la margen del río Mendo hasta el puente Nuevo de la carretera N-VI en función de las edificaciones existentes.

Se estudiará la conveniencia de calificación de esta zona como suelo urbano o como suelo ap to para urbanizar con obligación de concentrar la edificación en la zona mas alejada del río, , liberando la zona próxima al mismo para ajardinarla, en función de las ventajas que com porte una u otra calificación. (cesión de aprove chamiento medio, etc.).

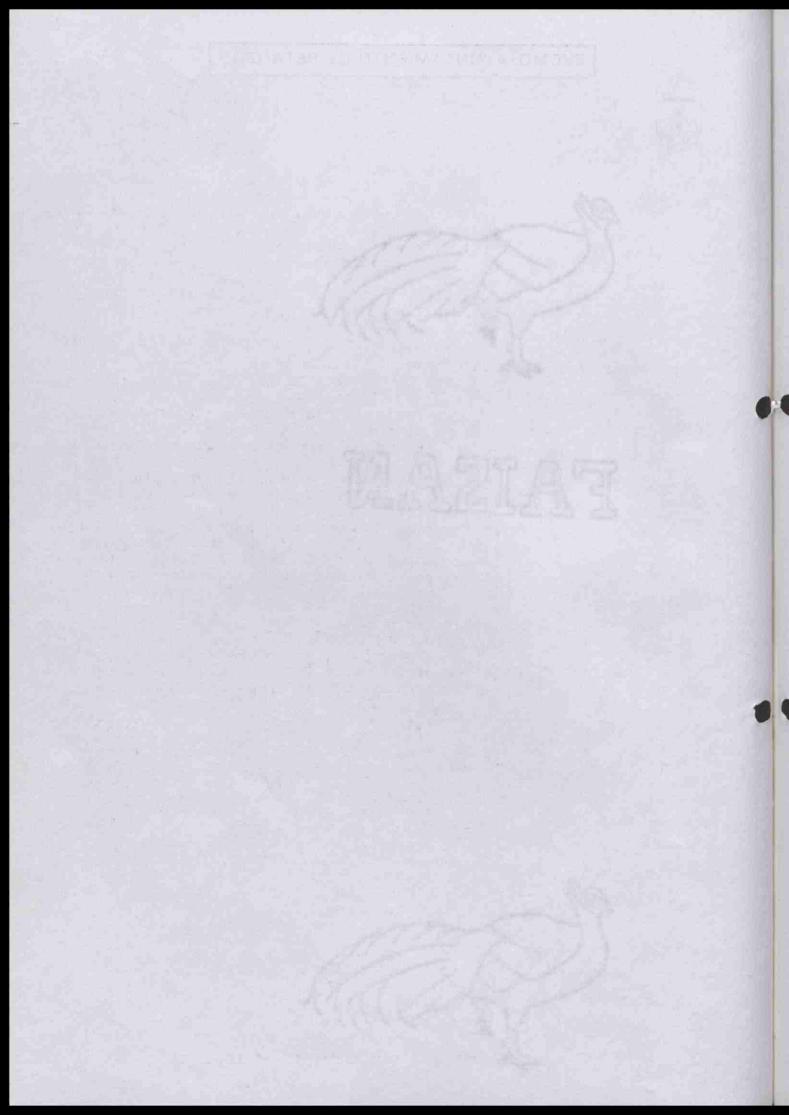
6.3. ZONA DE LAS HUERTAS DE LA RIBERA DEL MAN-DEO: zona comprendida entre la C/ de las Monjas, la C/ Castro de Unta, zona de los Angeles y el Río Mandeo.

Se considerará la creación de un parque público en esta zona, habida cuenta de su posición cercana al casco antiguo, al barrio del Puente Viejo y a la zona de ensanche urbano de las inmediaciones de la carretera N-VI, con el fín de dotar de terrenos de esparcimiento y recreo a las zonas del Este de la Ciudad, muy necesitadas de ello, diversificando el emplazamiento de los parques, que en la propuesta contenida en el Avance se hallan concentrados en el Oeste de Betanzos.

Se estudiará la accesibilidad de este parque mediante la posibilidad de apertura de la C/del Pozo y de otras posibles vías que permitan la penetrabilidad desde la ciudad. Así mismo se considerara la posibilidad de ordenar la ribera del Mandeo mediante un paseo fluvial o alameda de carácter posiblemente peatonal, con conexión con la C/de la Ribera y el Puente Viejo, por la zona del muelle de los Caneiros, tras el -Convento de las Monjas.

6.4.— ZONA DE BELLA VISTA CRUZ VERDE: En esta zona, se reconsiderará la ordenación propuesta por el avance en concordancia con la posibilidad de creación del parque del Mandeo, formulada en el epígrafe anterior, favoreciendo su comunicación con esta zona y atendiendo a la graduacion de densidades de ocupacion del sue lo urbano con especial cuidado debido a la incidencia de gran cantidad de sugerencias de particulares en la fase de avance.

6.5.- BARRIO DE PUENTE VIEJO Y C/ SAAVEDRA ME NESES: Se considerará la posibilidad de efectuar una gradación de densidades en función de la consolidación existente, pudiendo considerarse la calificación de tramos de la C/ Saa





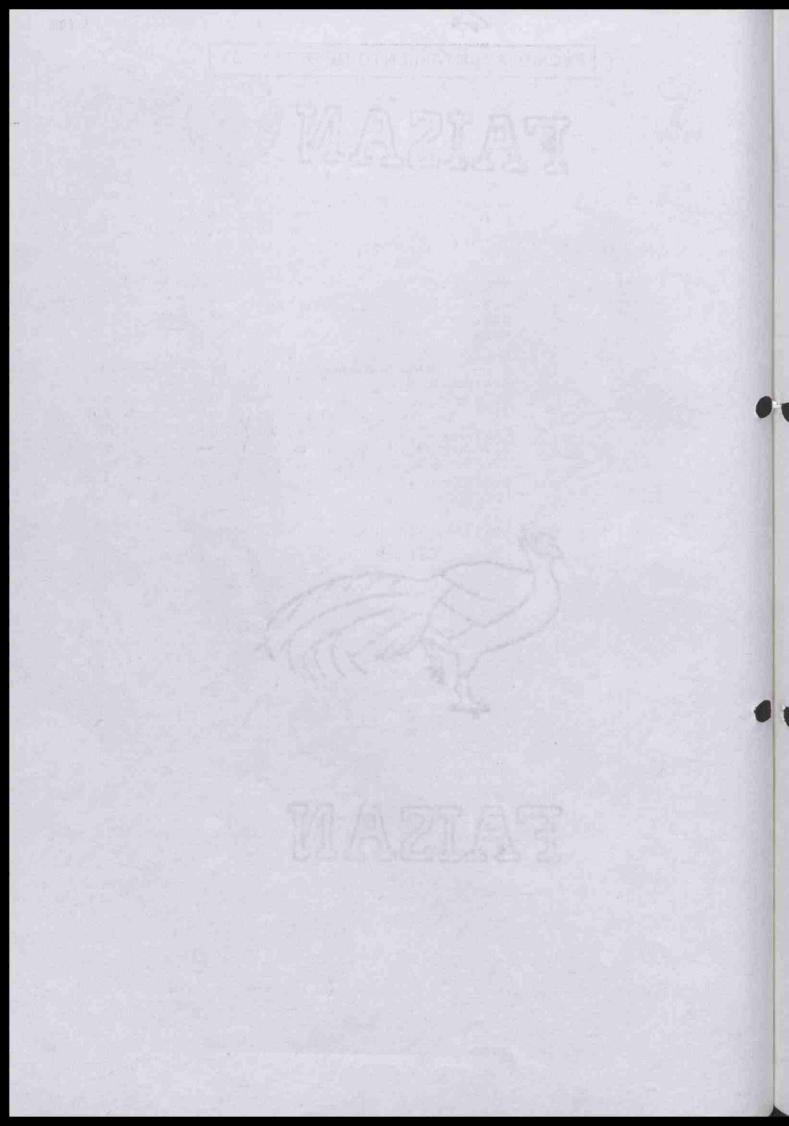
vedra Meneses como s.u. Residencial Denso y la delimitación de un suelo urbano de baja densidad, tipo ... ciudad jardín lineal, en la margen Norte de la carretera a Paderne, en -función de la consolidación existente, de la buena orientación y de les magníficas vistas de la zona.

6.6. - ZONA DE O ROLLO-PENELA: Ubicación del -ensanche urbano propuesto en el Avance de la Ordenación. Se cuidará especialmente el traza do viario atendiendo a la fluidez del tráfico, a la conexión con los viales existentes, espe cialmente los de acceso a la ciudad, tratando de dar una solución alternativa al acceso por nudo de Las Cascas, que posiblemente sufri ría una congestión debido al aumento de tráfi co, por la margen Este del río Mendo. Se recon siderará la conveniencia del trazado de la ca lle propuesta en el Avance que exigiría el de_ rribo de las Escuelas y Asilo García Naveira. (Ava. Jesús García Naveira), analizando el va lor intrinseco de estos inmuebles. Se tendrá en cuenta elparcelario existente y se estudiará la conveniencia de calificar esta zona como sue lo urbano o como suelo apto para urbanizar en función de las ventajas que aporten al munici pio las formas de gestión que entrañan estas calificaciones. En caso de optarse por la defi nición como suelo urbano se estudiará la posi bilidad de obtención de cesiones para el patrimonio municipal a las obtenidas en el suelo urbanizable mediante el mecanismo del aprove chamiento medio.

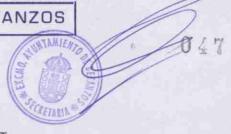
6.7. - RECINTO HISTORICO Y ZONA DE PROTECCION: Idependientemente de la consideración de la conveniencia de proponer la realización de un Plan Especial de Reforma Interior para esta zo na, se realizarán ordenanzas con el mayor gra do de precision posible en cuanto a volúmen codiciones de la edificación, incluyendo con diciones estéticas de forma que se complete la normativa actualmente en vigor, elaborada en su día por la Dirección General de Bellas Artes. Se estudiará especialmente en esta zona la pre visión de terrenos o soluciones para el apar camiento de vehículos y la jerarquización de

categorías de vías.

6.8 - ZONA SITUADA ENTRE LAS ANGUSTIAS Y LA MAGDALENA: Se reconsiderará la delimitación del suelo anto par urbanizar de baja densidad, en función de las pe dientes existe tes, ana lizando la conveniencia de restringir la pro fundidad de la zona y su alargamiento hacia el Carregal, en paralelo al trazado del des_







vío de la carretera N-VI.

6.9.— JARDIN ARTISTICO DEL PASATIEMPO: Se estudiará: la forma de favorecer su conexión con la ciudad, al tiempo que se detallará la normativa de protección hasta que sea posible su —— rehabilitación como parque público. Se recogerá en las normas la ubicación de las instalaciones deportivas municipales y se estudiará la posibilida de su amplición y de su integración en el conjunto del parque.

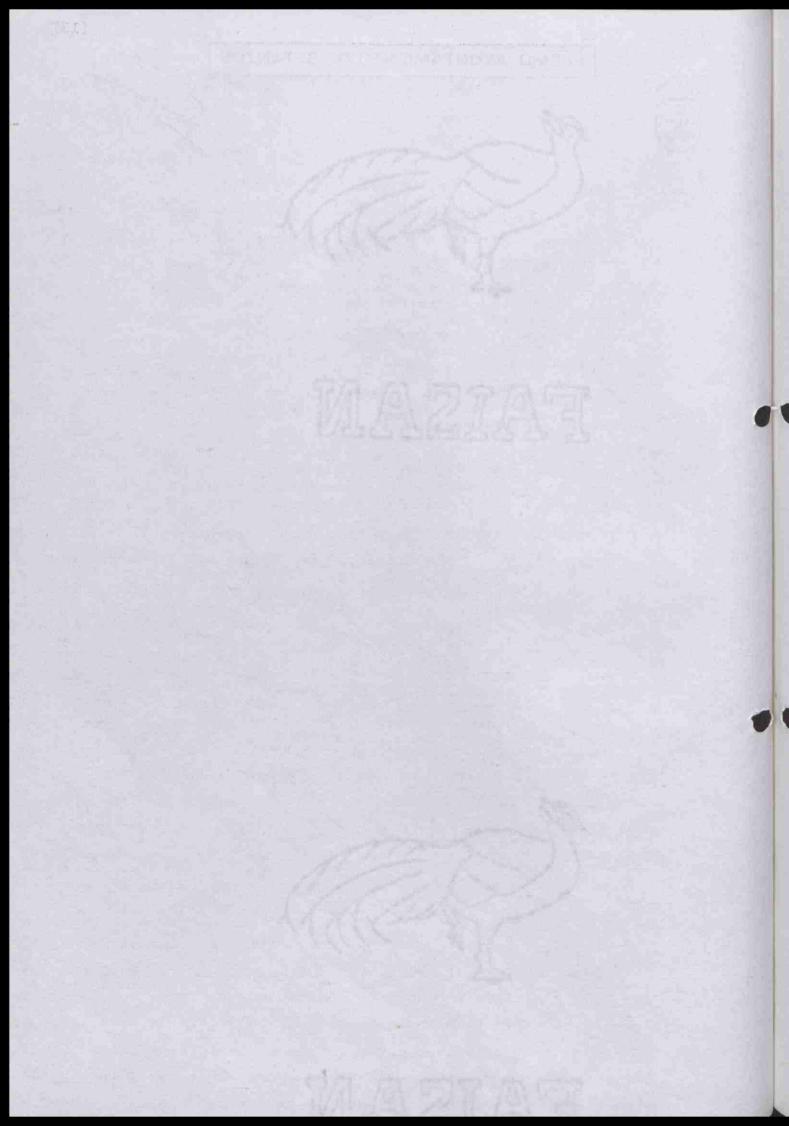
6.10 .- ZONA DE LA CASILLA: Márgenes de la carretera N-VI calificadas en el avance como Suelo Urbano de Almacenaje y Pequeño Taller. Se considerará la posibilidad de coexistencia de una zona urbana de baja densidad en la margen sur de la carretera de caracteristicas similares a la propuesta en el epígrafe 6.5. para la zona de la carretera de Paderne, habida cuenta de las condiciones existentes de accesibilidad, -- orientación y vistas panorámicas.

7 .- CONCLUSIONES .-

Todos los criterios hasta aquí expresados pretenden ser una propuesta inicial de temas de diá logo entre el equipo redactor y la comisión de seguimiento municipal, sin ánimo de agotar exhaustivamente todos los aspectos que encierra la complejidad propia del planeamiento, constituyendo un guion de trabajo para el período de elaboración definitiva del proyecto de planeamiento, con el objetivo final de lograr una nor mativa urbanística realmente válida para el municipio, adaptada a su idiosincrasia y peculiaridad y orientada al logro de una ordenación idónea del medio físico!

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.
5.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA DE RESTAURACION DE LAS
"DOCE TABLAS".-

Las Tablas pictóricas originarias de finales del siglo XVII ó principios del XVIII, con los motivos de los Doce Apóstoles, inspiradas en pinturas de Rubens, actualmente instaladas en las escaleras de la Casa Consistorial, necesitan urgentemente ser reparadas ya que de no hacerlo corren un inminente peligro de de teriorarse notoriamente o llegar a su casi destrucción total, debido ello a múltiples causas que no es del caso analizar en esta



Dado que a instancia de la Alcaldía, la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial en 19 de Septiembre pasado concedió la cantidad de 220.000 ptas. para ayuda a la restauración de las "DOCE TABLAS", cantidad que si bien no llega para restaurar - la totalidad de las tablas, si permitirá la restauración de algunas de ellas. Considerando además que es necesario el justificar la inversión de la ayuda concedida y que dicha restauración sólo puede ser realizada por personal altamente cualificado, esta Delegación al amparo de lo preceptuado en los apartados 3º y 4º - del artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, se - honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

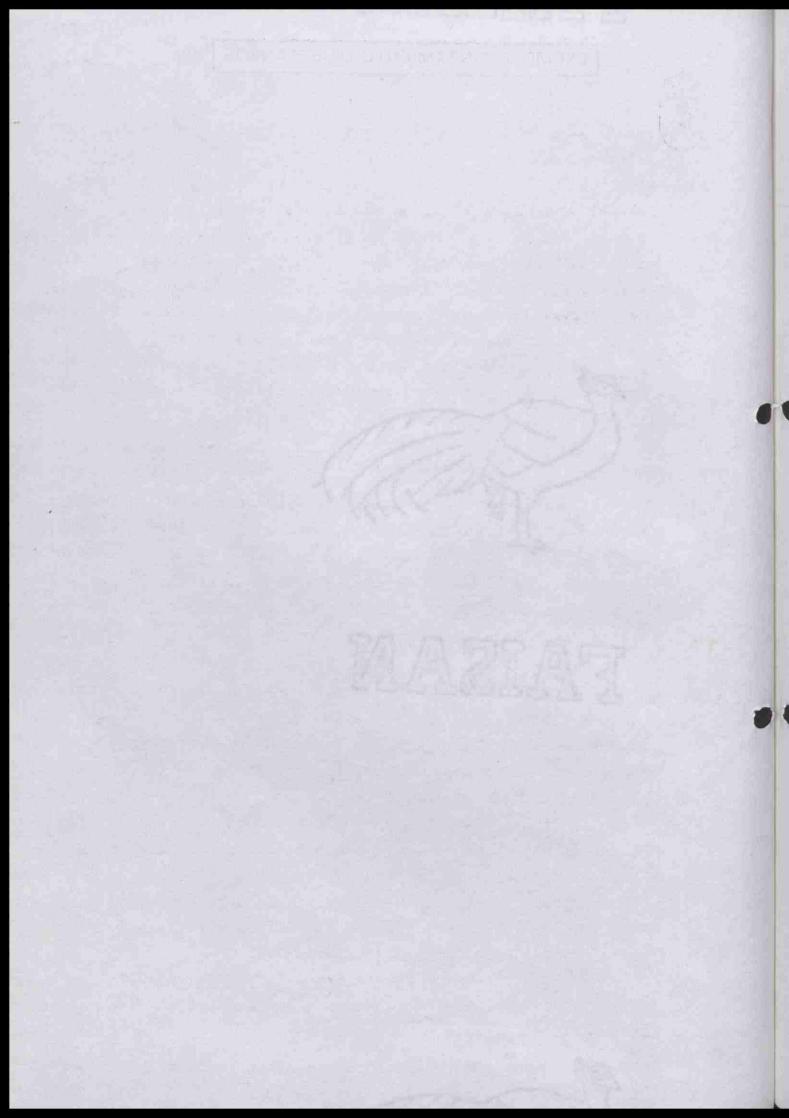
PRIMERO: Adjudicar directamente la restauración de las tablas nú meros uno, dos, tres y cuatro de los Doce Apóstoles a Dª ISABEL MOLINA DE SAENZ-DIAZ, restauradora del Museo del Prado de Madrid, incluyendo la colocación de nuevos marcos a las cuatro pinturas - por la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (240.000 pts.) bajo la siguientes condiciones:

- A) Las cuatro tablas objeto de restauración deberán trasladarse al domicilio de la restauradora por cuenta y riesgo del Ayuntamien to.
- B) El plazo estipulado para las tareas de restauración es de cuatro meses a contar del día de la recepción de las tablas en el do micilio de la restauradora.
- C) Con la finalidad de resguardar debidamente el valor de las cua tro tablas objeto de restauración ante cualquier emergencia o imprevisto: robo, incendio, daños irreparables, etc. el Ayuntamiento suscribirá una póliza con una Compañia de Seguros por un valor de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 Ptas.), valor que a las cuatro tablas asignan los expertos.

El contrato de seguro mencionado cubrirá los riesgos aludidos durante el período de tiempo que las tablas permanezcan fuera del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Prestar aprobación a la financiación de dicha adjudicación que se efectuará de la siguiente forma:

Ayuda de la Excma. Diputación para su restauración: 220.000 pts.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Aportación con cargo a Presupuesto municipal

20,000

TOTAL..... 240.000

TERCERO: Que se faculta ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, suscriban cuántos contratos, actos o actuaciones de cualquier índole fuesen necesarias para lograr la ejecución de este acuerdo."

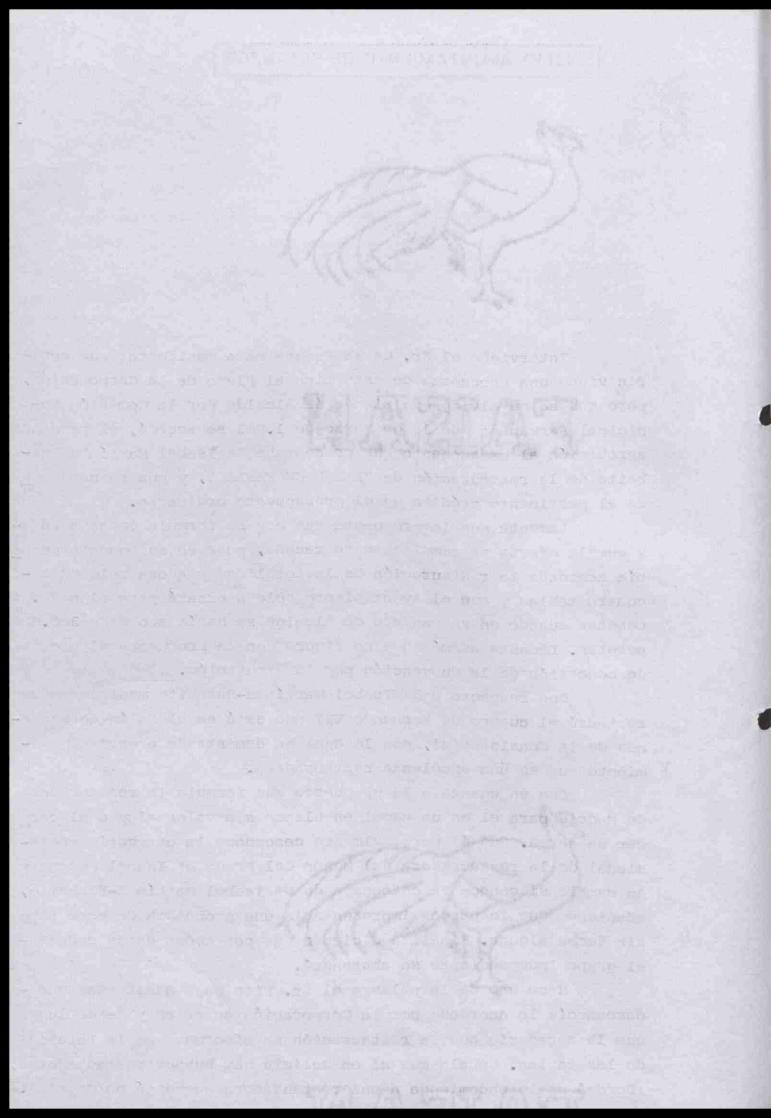
Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que por - fin viene una propuesta de este tipo al Pleno de la Corporación, pero que no se olvide que siendo él Alcalde por la Comisión Mu-/ nicipal Permanente de 15 de Marzo de 1.983 se acordó, el prestar aprobación al presupuesto que presentaba Dª Isabel Martínez Barbeito de la restauración de "LAS DOCE TABLAS", y que se consigna se el pertinente crédito en el presupuesto ordinario.

Lamenta que la propuesta que hoy se formula venga tarde - y que la oferta es completamente tacaña, pues en su mandato se ha bía acordado la restauración de la totalidad y ahora solamente - cuatro tablas y que el Ayuntamiento solo aportará para ello 20.000 pesetas cuando en su mandato de Alcalde se había acordado 300.000 pesetas. Lamenta además que no figure con la Propuesta el escrito de concesión de la Subvención por la Diputación.

Con respecto a Dª Isabel Martínez-Barbeito manifiesta que restauró el auadro de Fernando VII que está en el Salón de Sesiones de la Consistorial, con lo cual ha demostrado a este AYUNTAmiento que es una excelente restauradora.

Que en cuanto a la propuesta que formula la restauradora de Madrid para el es un papel en blanco sin valor alguno al care cer de norma. Que él personalmente desconoce la categoría profesional de la restauradora del Museo del Prado Dª Isabel Molina y en cambio si conoce la categoría de Dª Isabel Martínez-Barbeito, añadiendo que le parece impresentable una propuesta de este tipo sin forma alguna. Finaliza diciendo que por todas estas causas el grupo Independiente se abstendrá.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que -/
desconocía lo acordado por la Corporación anterior y desde luego
que le agradería que la restauración se efectuase de la totalidad
de las tablas. Señala que si en Galicia hay buenos restauradores,
¿Porqué se le encomienda a una restauradora que está en Madrid?.-





Aparte que el traslado significa siempre un riesgo, el tener que concertar una póliza con una compañia de seguros, etc -/ mientras que de encomendarse la restauración a una persona de La Coruña, quizás por la proximidad pudieran ser restauradas - las tablas en la Casa Consistorial. Añade que la Sra. Martínez Barbeito es conocida y cree que sería más positivo y económico el que lo restaurase ella.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que: a) Está en la mente de la Corporación el restaurar todas las tallas, - que se hará paulatinamente dado su elevado costo y que mientras se restauren estas se tratará de lograr nuevas subvenciones para ir restaurando las restantes.

- b) Que hay que tener en cuenta que no solo se restaurarán las tablas sino los marcos.
- c) Que a su juicio el talles más cualificado de España para restaurar euadros es el del Museo del Prado.
- d) Que la restauradora visitó personalmente nuestra ciu dad de ahí su propuesta, y, finalmente señala que la restaura-/ción debe efectuarse en el escenario adecuado, que la propuesta es importante y debe ser asumida por la Corporación.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. de la Fuente para manifestar que no se puede decir que es más ambicioso el restaurar cuatro tablas con marcos que restaurar la totalidad de las tablas, y el hecho que de da restauradora haya visitado/
nuestra ciudad para él no vale. Que lo que dá garantia es una propuesta con un estudio detallado y como Dios manda. Que en las
Oficinas Municipales está la propuesta-estudió que ha realizado/
Dª Isabel Martínez-Barbeito, con presupuesto detallado, fotografias en color, etc. que demuestran que esa restauradora tiene -/
una máxima categoria.

Le contesta el Sr. Alcalde que se vá a restaurar en un - centro de máxima categoria. Que estos son los hechos y que lo - que hubo hasta ahora fueron palabras.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está Suficiente-/
mente debatido, se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

A favor: 9 votos(PSOE).- En contra: ninguno. Abstenciones 7 (Independientes y A.P.).-

Se aprueba pues por mayoría legal absoluta.

Interviene nuevamente el Sr. de la Fuente para manifes tar que si no se restauraron en el mandato anterior, siendo él

the later of the section of the sect The was an area of the Inthe state of the state of the property of the state of th se al la la milita della la manuscapa de malla deputat e l'est properties de l'est properties de l'est White the work was a party to the execute to Linear or was as my man medital place and the first the tier have a new collection or the party of the free first the first term to be a first than the - in that is the last level and the state of and the representation of the contract of the The department of the state of the state of the state of the state of The said Contact of the Contact Contac a value of the property of the second of and the state of t no believe agent of the same entire commence of persons and the commence of th and the same of th te to initial less white to for girly his S TO TO BETTER AND ENTER ON THE PROPERTY OF THE socialities had be time to limit special and their first the Provider of States, but it se, (. 1. I we Many & neophbar) to men



Alcalde, fué debido a que no estaba aprobado el Presupuesto - Ordinario y lo que ha hecho el PSOE es no respetar lo acordado con anterioridad.

RETARIA

Nuevamente interviene el Sr. Pita para manifestar que como en la oferta de la Sra. Molina no hay membrete debió haberse reclamado oficialmente, termina finalizando que si en Galicia hay personas capaces y cualificadas que puedieran restaurar las tablas que no se recurra en lo sucesivo a restaurar las en otros lugares.

Le contesta el Sr. Alcalde que la Corporación siempre - tratará de obtener las mayores cotas de calidad.

6 .- RECEPCION DE OBRAS DE ACCION COMUNITARIA DEL GOBIERNO CIVIL.

Seguidamente y por unanimidad se presta aprobación a - las actas de recepción, de las obras de Acción Comunitaria, -/ del Gobierno Civil, que a continuación se relacionan, acordando asimismo la incorporación de dichas obras al Patrimonio Municipal.

Denominación de la obra. Presupuesto Total. Subvención concedida.

"Afirmado y explanación Camino		
cuesta del pinche a Brañas".	402.000	160.800 pts.
"Asfaltado Camino Real-Castro- Pontellas.	560.000	195.000 "
"Apertura y afirmado del lugar de Cepiño a Abelares".	717.143	286.857,20 "

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veintiuna horas, de - la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE;

EL SECRETARIO:



puto beau Doll Just AMIENTO

SECONDO SE

the state of the s and the same and the same of t Jack Str. Franchis Man the of the printer of The state of the second and state of materials and had to Trailing to a content of the section of the sections of The parents of the player of Arms a continued to the The results of the property of the second se THE PERSON The comment of the comment A CONTRACTOR Will all and le our de extineur le prinche duns du licentific de la formation de la formati

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORA-CION MUNICIPAL EL DIA 2 DE MARZO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES: ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolin Sanchez Presedo. SRES. CONCEJELES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- De Ma Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José Hipólito Loureda Pereira.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Vicente de la Fuente Garcia.
- D. José Gómez Vidal.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON:

D. Ramiro Noya Sánchez.

D. Jesé Antonio Amor Cagiao.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las vein
te horas y quince minutos del día dos
de Marzo de mil novecientos ochenta
y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo y
con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria, el -/
Pleno de la Corporación Municipal, al
objeto de celebrar sesión ordinaria/
prevista para el dia de hoyl-

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRA-DOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación por haber finalizado hace un / momento la sesión extraordinaria anterior, prevista para el día de hoy.

2.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA -A LA SUBVENCION DE 30.000.000 DE PE-SETAS CONCEDEDA POR LA DIRECCION GE-NERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA -

PARA SU INVERSION EN LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACION DEL CONVENTO / DE SANTO DOMINGO.

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación se dá - lectura a dicha Moción, la cual trascrita literalmente dice asi:- - -

"Por comunicación oficial del Sr. Arquitecto-Hefe de la Dire-/ cción Provincial del MOPU, de La Coruña, se comunicó que por la Dire-/ cción General de Arquitectura y Vivienda afecta a aquel Ministerio se concedió a nuestro Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de TREIN TA MILLONES de pesetas, para su inversión en la obra denominada "REHABI-LITACION DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO", cuyo presupuesto total asciende a la referida cantidad, descomponiéndose dicha subvención en tres anualidades que se librarán, la primera en el año en curso, por un importe de 8 millones de pseetas, la segunda en 1.985 por un importe de 10 millones y la tercera en 1.986, por un importe de 12 millones.= Di-/ cha subvención se librará por el MOPU con cargo el Programa 751 denominado "FOMENTO A LA FUNCION ARQUITECTONICA", elaborado para el trienio 1.984/85/86, con un crédito específico calificado presupuestariamen e / como de transferencia de capital y destinado a realizar obras de conservación, mejora y sustitución del patrimonio arquitectónico. = Como quiera que las condiciones que han de regir el convenio a suscribir entre esta Alcaldía y el Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, deb ben ser aprobadas poe el Pleno de la Corporación Municipal debiendo fir marse dicho convenio antes del próximo día 15 de Marzo, el Alcalde-Pre sidente que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación -Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO. = PRIMERO. - Prestar apro-

fait natur protection data (d

J. Angel In Sanother Present .

D. Manuel Laurers Strew.

h. Andreu Ponge Danieo.

Le su conto la carre de la contra del l Of Me aging on Language Vi-

in Antonio therm Usleizm.

and transit days a present to a mile onte on the contract

. Salvedon Various agreement.

n. Host Minfilm Court de Tenni.

Land by last this market

I will filmed a formation of . Michael at Mark to Convolt.

D. Pear of nor Lorenzo America.

ARTHUR COME THE D. Mallio Malle Carela Cre que.

The last of how and and

D. José Jacobs Apir of Person

sangtananna att sa san lear to all the bear attantantenal

War sometimental of other and in the accustont and all a largery anión recolumnat on l'allo, un la termina, se committo de con la milendelegation and the contract of tres annualidades an iturardis - drivers en vi a conque en monte de Buillan en pasetar, a arrona en 1,965 par un in brec de and a removal to \$1 at execute on the contract of a contract of a contract of a one supremoids sollionses per of the con cargo of rearrant 751 dericalnade "Toring a be indeed a receive to the toring as a second " to be to the description and the control of the control o vación, mejora y suntibación del paralmente amiliamótómicos y arojen indica Alcaidic y mi llon. Utworter inverti de im literto u llorum m. di ben mer enrouden une el l'icao de les orporación duminista, desdonos la mares illaho gouvenio anthe del protificación de daran, el l'invide el mares - n'in moutre af an onell le meno pag de mand es collecte des es selle Municipal, Landado Jon and a Landada and a series - Personal and -

in many inches of the above at an a custo. He a Te . Inches of the com aut rand with los bris. Connectato an anticipation of morner in colorest - if , n. - depovers seagler to stude - white without the state of the

ce dejn ord atte it ur rootarea of the in terms of pipers and next

1 A BOW . 190 . D. B. 181



bación a las condiciones que han de regir en el "CONVENTO A SUSCRIBIR ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA, DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS, PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DEL EDIFIDO DEL ANTIGUO -/CONVENTO DE SANTO DOMINGO". SEGUNDO. Facultar ampliamente a la Al-/caldía-Presidencia ó Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuan do en nombre y representación de la Corporación Municipal, suscriba - el convenio mencionado para la financiación de las referidas obras".

A continuación hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar que la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha/29 de Diciembre de 1.982, se enteró de la concesión de rehabilitación

de este edificio por un total de 30.000.000 de pesetas.

La Comisión Municipal Permanente en 03-05-83 aprobó el proyecto por unanimidad y que por cierto está todavia sin pagar y desconoce-

mos las razones, por 1.341.588 pesetas.

Hubo cambios de planificaciones en la Dirección General de Arquitectura y transformaron las obras en colaboración como la del efi-/ficio archivo para Casa Consistorial por Subvenciones a Fondo Perdido/para las obras que ya estaban programadas como es el caso de la Rehabilitación del Antiguo Convento de Santo Domingo.

Estamos de acuerdo en este cambio que por cierto nos beneficia en 6.000.000 de pesetas pues antes teniamos que pagar el 20% y ahora - no y dado que el proyecto ya está confeccionado todo puede ir incluso/ más rápido. En el equipamiento cultural estaba incluso previsto un gran espacio para la Centenaria Sociedad Liceo Recreativo de Artesanos que - si mal no recuerdo ocupada la totalidad del bajo antes ocupado por la - Guardia Civil y con la posibilidad de usar para fines culturales el patio central del edificio.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Manuel) para hacer -/ constar que como consecuencia de las gestiones realizadas por el Alcal-de y el em Madrid se logró una mejora de 6 millones en dicha subvención, señalando que el anterior proyecto no benefiaba a un edificio noble, - que por ello hubo que cambiarlo confeccionando un nuevo proyecto en el cual con las novedades que se han introducido se ha logrado un proyecto óptimo.

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que entiende perfedtamente lo que ha dicho pero que no comparte sus ideas, que como con secuencia de un cambio de planificación enel MOPU ahora viene como subvención. Discrepa en cuanto a que el anterior proyecto no fuese válido/al no beneficiar a un edificio noble, pues el autor de dicho proyecto fué el Sr. Fernandez-Gago persona vinculada a Bellas Artem lo que indudablemente le prejuzga como una persona enterada, señalando que cuando/se confeccionó dicho proyecto participaron en su estudio, la Rondalla, los que instalaron el "Museu Das Mariñas", etc. Si cambiaron el proyecto obedece a un criterio completamente político. El patio interior del actual proyecto estaba libre en simbiosis con el resto del edificio, -/ siendo similar al Palacio de Justificia de Tuy, ahora bien si en Madrid no les gustó el proyecto cambia las cosas.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Manuel) para manifestar que tiene mucha capacidad en materia urbanística el Sr. de la Fuente, pero que de dá la circunstancia de que los técnicos del MOPU consi-

deran idóneo este segundo proyecto.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que no se trata de juzgar que proyecto es el mejor, que de lo que se trata en esta sesión es de aprobar ó no una Moción de la Alcaldía.

Semetido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

J.- ADOPCION DE ACUERDO DE APROBACION -SI PROCEDE- DEL PROYECTO
DE REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCTONES.-

观点湿质

description of descriptions of the contractions.



tura a dicho proyecto de Reglamento, el cual trascrito literalmente, dice asi:------

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO PRIMERO . -

EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS PODRA RECONOCER HONORES.

IMPONER CONDECORACIONES Y OTORGAR DISTINCIONES DE ACUERDO /

CON LAS PREVISIONES Y A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO

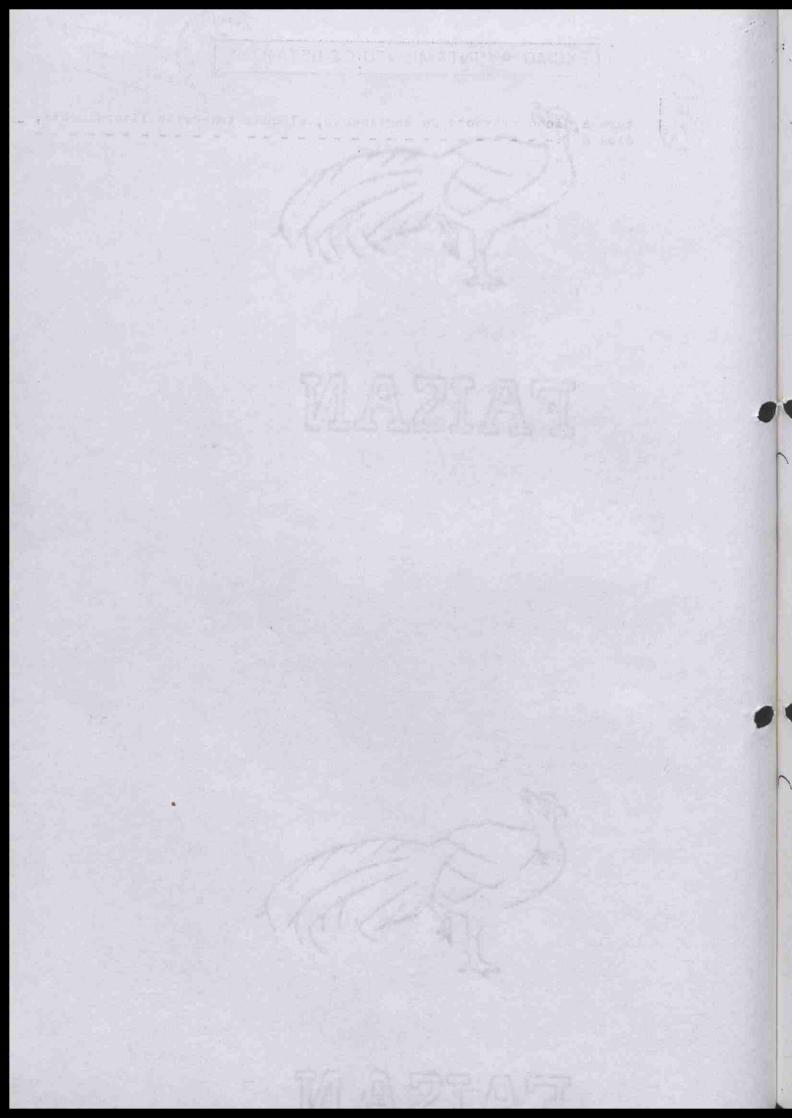
EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTICULO SEGUNDO . -

LOS TITULOS, CONDECORACIONES Y DISTINCIONES QUE SE CONCEDAN TIENEN CARACTER EXCLUSIVAMENTE HONORIFICO SIN QUE, POR TANTO, COMPORTEN DERECHOS ADMINISTRATIVOS O DE INDOLE / ECONOMICA. PODRAN CONCEDERSE CON CARACTER POSTUMO.

ARTICULO TERCERO .-

CON LA SOLA EXCEPCION DE SS.MM. LOS REYES DE ESPAÑA Y MIEMBROS DE LA FAMILIA REAL NO PODRAN OTORGARSE TITULOS. / CONDECORACIONES Y DISTINCIONES A PERSONAS QUE DESEMPEÑEN ALTOS CARGOS DE RESPONSABILIDAD EN LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. AUTONOMICA Y PROVINCIAL.







DE LOS TITULOS DE HIJO PREDILECTO Y ADOPTIVO

ARTICULO CUARTO .-

LOS TITULOS DE HIJO PREDILECTO E HIJO ADOPTIVO CONSTITUYEN LA MAYOR DISTINCION QUE EL AYUNTAMIENTO DE/BETANZOS PUEDE OTORGAR. OBSERVANDOSE EN SU CONCESION EL MAXIMO RIGOR Y LA MAYOR RESTRICCION POSIBLE.

ARTICULO QUINTO .-

EL TITULO DE HIJO PREDILECTO SOLO PODRA RECAER EN QUIEN, HABIENDO NACIDO EN BETANZOS, HAYA ALCANZADO.

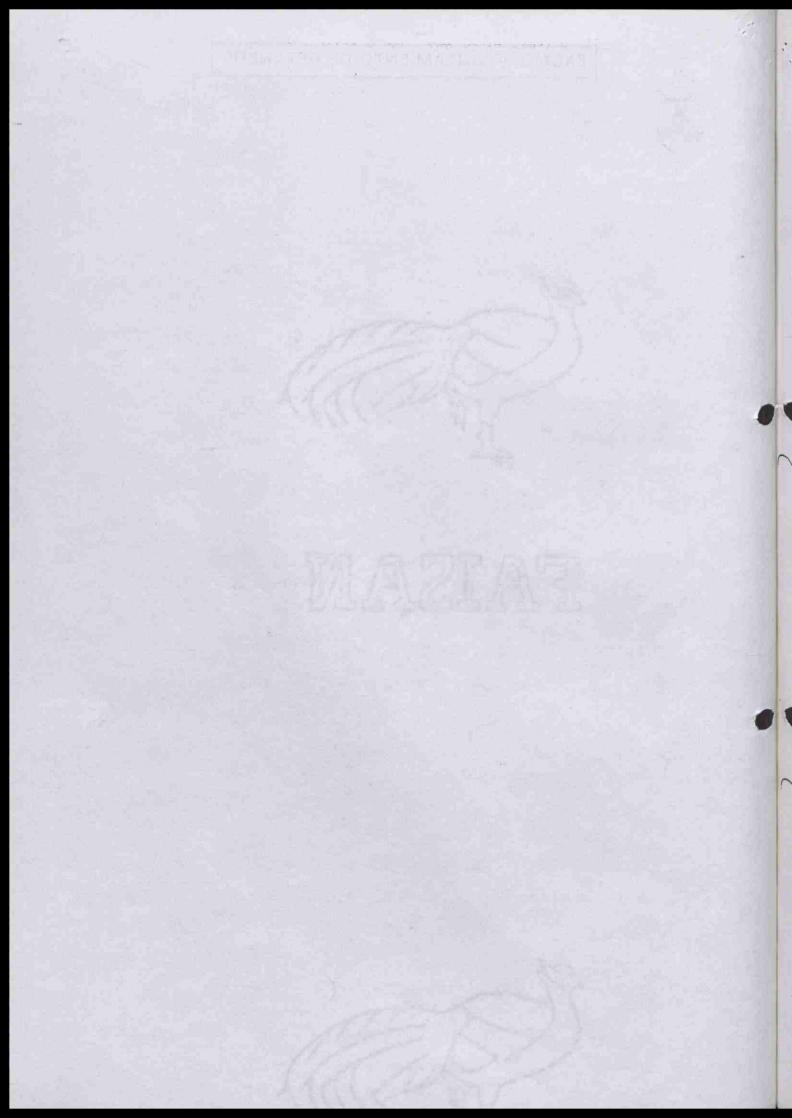
POR SUS EXTRAORDINARIAS CUALIDADES PERSONALES O MERITOS SINGULARES Y, SINGULARMENTE, POR SUS SERVICIOS EN PRO / DE BETANZOS, EL MAXIMO PRESTIGIO Y LA CONSIDERACION INDISCUTIBLE EN EL CONCEPTO PUBLICO GENERAL.

ARTICULO SEXTO .-

EL TITULO DE HIJO ADOPTIVO PODRA CONFERIRSE A/
FAVOR DE PERSONA QUE, SIN HABER NACIDO EN BETANZOS, REU
NA LOS MERITOS Y CIRCUNSTANCIAS ENUMERADAS ANTERIORMENTE.

ARTICULO SEPTIMO . -

EL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO O HIJO ADOP TIVO DE BETANZOS SE REALIZARA POR ACUERDO PLENARIO, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS DOS TERCIOS DE LOS MIEMBROS DE





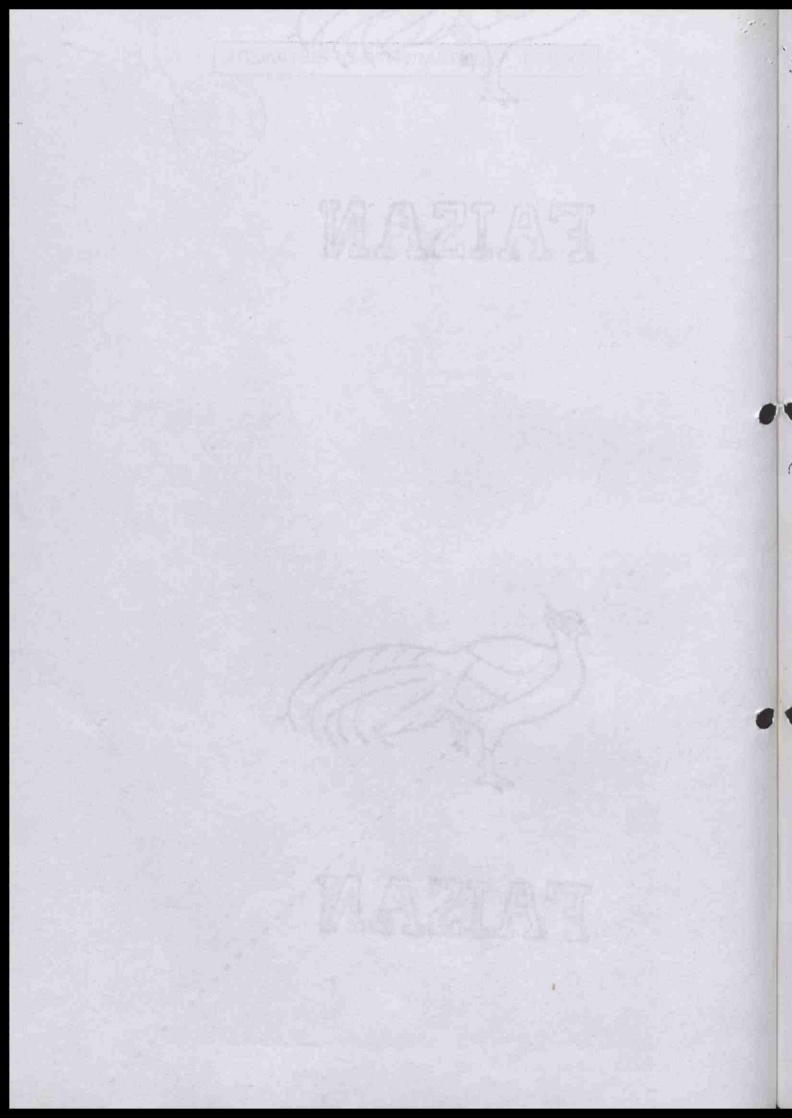


ARTICULO OCTAVO. -

LA ENTREGA DEL TITULO DE HIJO PREDILECTO O DE HIJO ADOPTIVO SE REALIZARA POR LA CORPORACION EN ACTO SOLEMNE // QUE SE CELEBRARA EN EL SALON MUNICIPAL PREVISTO ESPECIALMEN TE PARA ESTAS CELEBRACIONES.

ARTICULO NOVENO .-

EL TITULO DE HIJO PREDILECTO O HIJO ADOPTIVO DARA/
DERECHO A QUIEN LO OSTENTE A ACOMPAÑAR A LA CORPORACION MUNICIPAL EN LOS ACTOS Y SOLEMNIDADES TRADICIONALES.







DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS HONORARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS.

ARTICULO DECIMO.

EL TITULO DE REGIDOR HONORARIO DE BETANZOS PODRA *

SER OTORGADO A PERSONALIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS CO

MO MUESTRA DE LA ALTA CONSIDERACION QUE MEREZCAN EN EL //

EJERCICIO DE RESPONSABILIDADES PUBLICAS.

ARTICULO UNDECIMO.

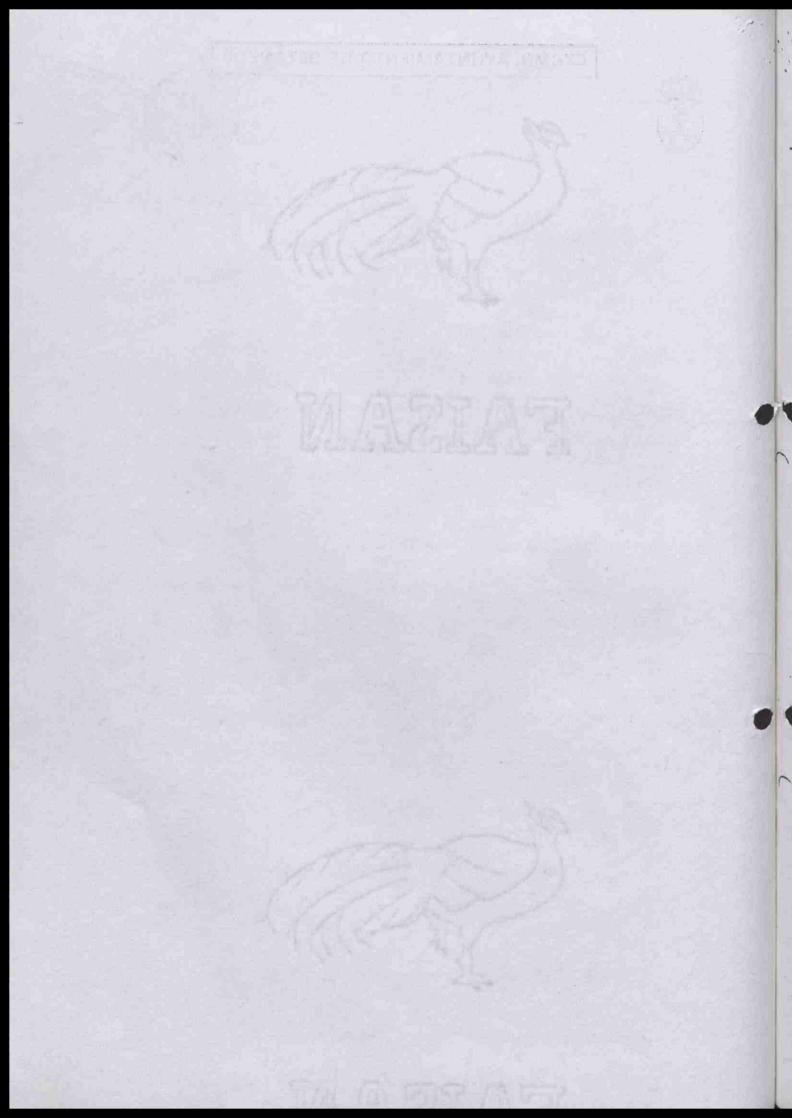
LOS TITULOS DE ALCALDE Y CONCEJAL HONORARIO PO-/
DRAN OTORGARSE POR LA CORPORACION EN CORRESPONDENCIA A //
ANALOGAS DISTINCIONES DE QUE SEA OBJETO LA CORPORACION O
LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE BETANZOS. EL NOMBRAMIENTO/
TENDRA UNA DURACION IGUAL AL PERIODO DE EJERCICIO DEL CAR
GO PUBLICO QUE OSTENTA EL DESIGNADO.

ARTICULO DUODECIMO.

LOS TITULOS DE REGIDOR, ALCALDE O CONCEJAL HONO-RARIO SE OTORGARAN POR ACUERDO PLENARIO, CON EL VOTO FA-VORABLE DE LOS DOS TERCIOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORA-CION QUE ASISTAN A LA SESION CONVOCADA AL EFECTO.

ARTICULO DECIMOTERCERO.

LA CORPORACION ENTREGARA EN ACTO SOLEMNE A LOS /





TANZOS NO STANIA STANIA

DE LA MEDALLA DE BETANZOS EN SUS DIFERENTES CATEGORIAS

ARTICULO DECIMOCUARTO.

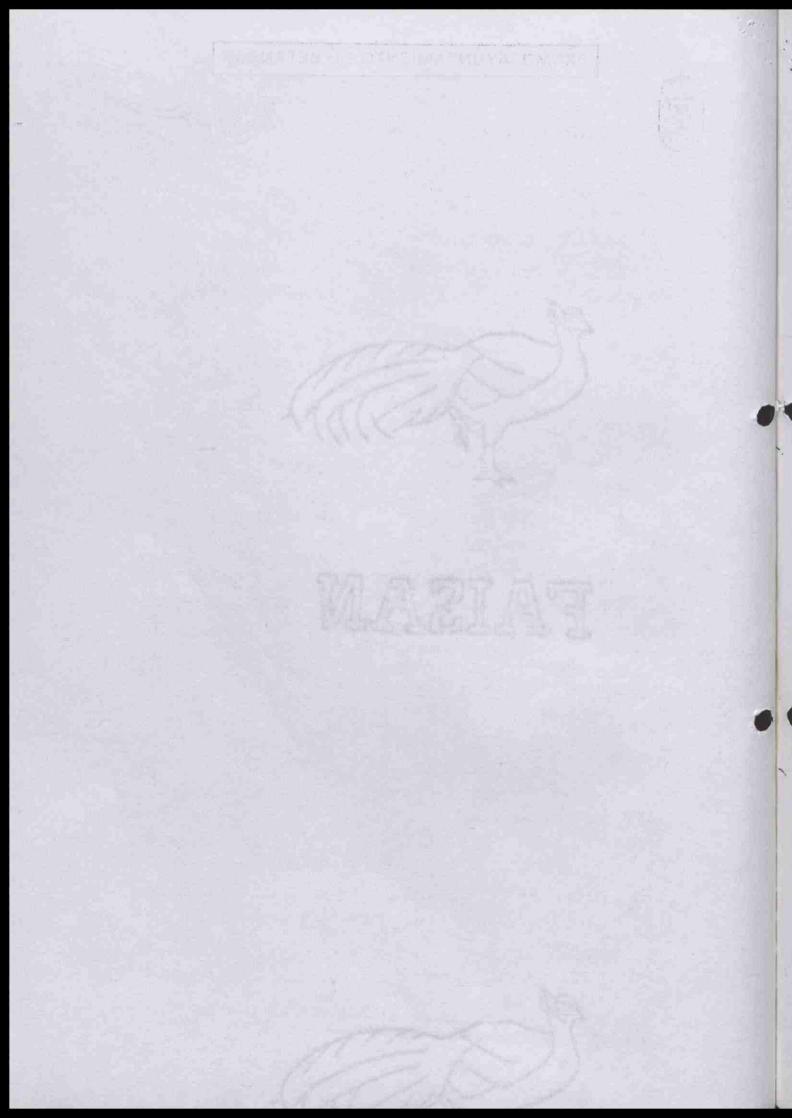
LA MEDALLA DE BETANZOS TENDRA EL CARACTER DE CONDECORACION MUNICIPAL EN SUS DIVERSAS CATEGORIAS : DE HONOR, DE ORO Y DE PLATA.

ARTICULO DECIMOQUINTO.

- 1.LA MEDALLA DE HONOR DE BETANZOS CONSTITUYE EL GRADO MAXIMO DE LAS CONDECCRACIONES QUE PUEDE OTORGAR/LA CORPORACION, RESERVANDO SU CONCESION A CASOS VERDA-DERAMENTE EXCEPCIONALES, QUE CONCURRAN EN PERSONALIDA-/DES O ENTIDADES POR RELEVALTES SERVICIOS PRESTADOS A /LA CIUDAD, DIGNOS DE TAN ELEVADA RECOMPENSA.
- 2. SE OTORGARA POR AGUERO PLENARIO, CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN/ LA CORPORACION.
- 3. SU ENTREGA SE REALIZARA POR LA CORPORACION / EN ACTO SOLEMNE.

ARTICULO DECIMOSEXTO.

- 1.LA MEDALLA DE ORO DE BETANZOS PODRA OTORGAR-SE A PERSONALIDADES O ENTIDADES QUE POR SUS OBRAS EN FAVOR DE LA CIUDAD SE HAYAN DESTACADO NOTORIAMENTE , HACIENDOSE ACREEDORES A SU RECONOCIMIENTO.
- 2. SE OTORGARA POR ACUERDO PLENARIO, CON EL VO.
 TO FAVORABLE DE LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS ASISTENTES...
- 3. SU ENTREGA SE REALIZARA POR LA CORPORACION / EN ACTO SOLEMNE.





ARTICULO DECIMOSEPTIMO.



- 1. LA MEDALLA DE PLATA DE BETANZOS PODRA OTORGARSE A PERSONALIDADES O ENTIDADES QUE POR SUS ORBAS DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL SE HAYAN HECHO/ACREEDORES A TAL DISTINCION .
- 2. SE OTORGARA POR RESOLUCION DE LA ALCAL DIA PRESIDENCIA.
- 3. Su entrega se realizara en acto publico.

MARIAN

MAZIATI





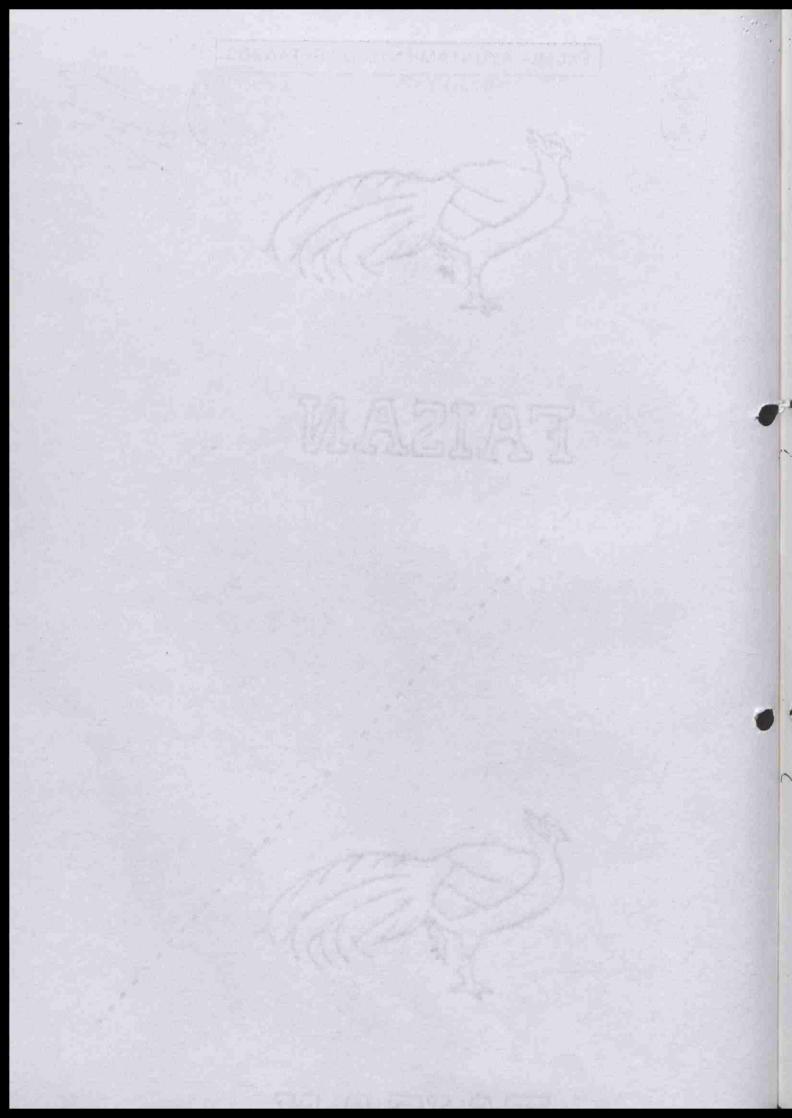
DE LA MEDALLA AL MERITO.-

Artículo Decimooctavo .-

El Pleno de la Corporación por mayoría simple de los asistentes convocados al efecto, podrá acordar la entrega de las medallas al mérito, para las distintas actividades y facetas de la vida de Betanzos.

Artículo Decimonoveno .-

La medalla consistirá en una insignia - de solapa con el Escudo Municipal.







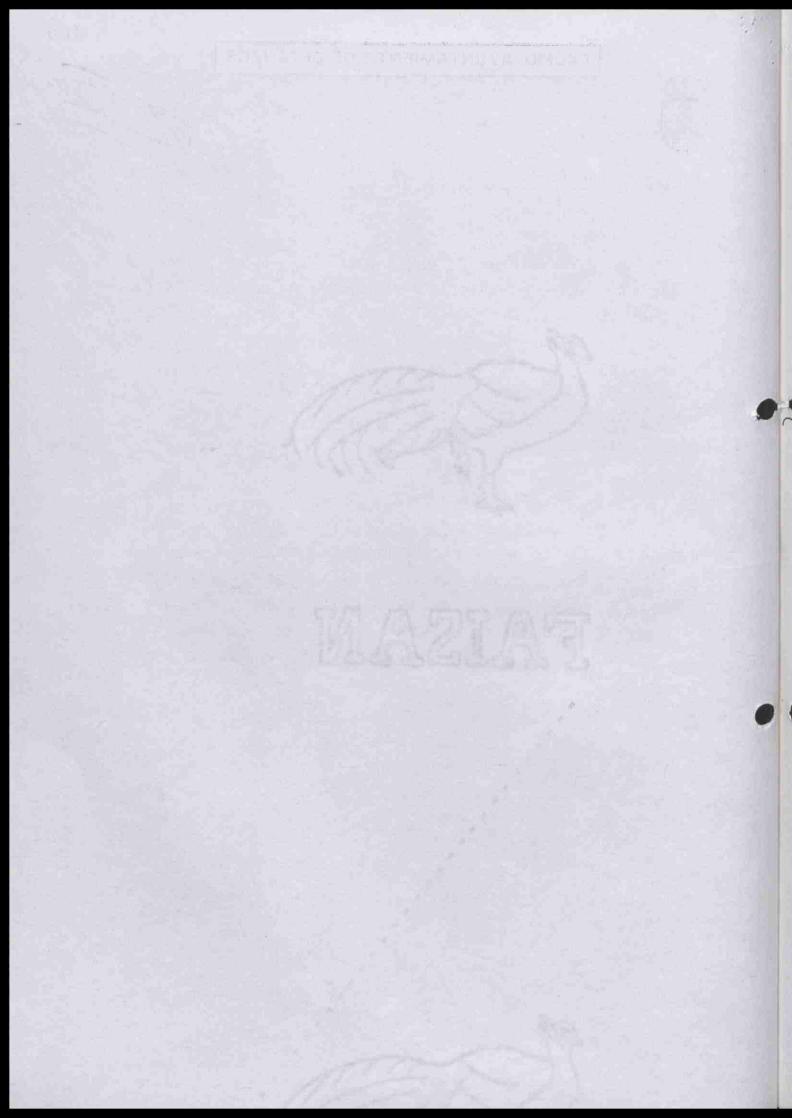
DEL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS

ARTICULO VIGESIMO

LOS FUNCIONARIOS QUE DESTACAREN POR SU ENTREGA Y DEDICACION EN EL DESARROLLO DE SUS COMETIDOS PODRAN RECIBIR LA MEDALLA DE ORO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS CUANDO/HUBIEREN PRESTADO AL MENOS TREINTA AÑOS DE SERVICIOS SIN/NOTA DESFAVORABLE EN SU EXPEDIENTE. PODRAN OPTAR A LA /MEDALLA DE PLATA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS CUANDO HUBIEREN PRESTADO AL MENOS VEINTE AÑOS DE SERVICIOS EN LAS MIS MAS CONDICIONES.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO .-

LOS DIVERSOS ORGANOS DE LA CORPORACION PODRAN /
FORMULAR UN VOTO DE GRACIAS O EXPRESAR SU RECONOCIMIENTO/
A LA LABOR DESEMPEÑADA POR EL PERSONAL MUNICIPAL CUANDO /
ESTA SE DESARROLLARE CON EXTRAORDINARIO CELO, EFICACIA Y
DEDICACION. TAMBIEN PODRA EXPRESARSE EL VOTO DE GRACIAS A
LOS PARTICULARES QUE COLABORASEN MERITORIAMENTE CON LA COR
FORACION.





DE LA DENOMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS, DE LA INSTALACION
DE ESTATUAS Y MONUMENTOS. DE LA CELEBRACION DE ACTOS DE
HOMENAJE.-

Articula Vigesimo Segundo.-

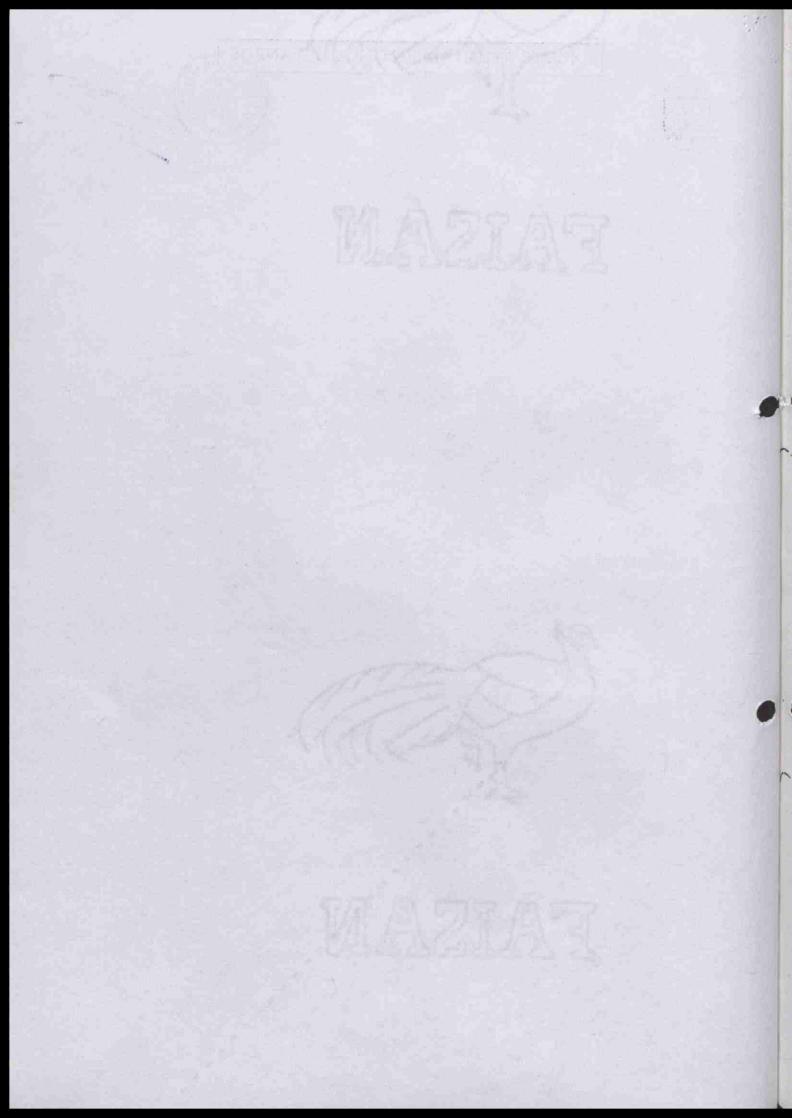
Los acuerdos para la denominación de espacios públicos, para la instalación de estatuas y monuª mentos y para la celebracion de actos homenaje promovidos por el Ayuntamiento se adoptaran en Pleno, con el voto favorable de la mayoria absoluta de asistentes en sesion convocada al efecto.

Articula Vigesimo Tercero.-

Para el caso en que la denominación referida en el articulo anterior recayese en una persona viva deberá contarse con el voto unánime de todos los miembros de la Corporación asistentes a la sesión en que se trate dicho asunto.

Articulo Vigesimo Cuarto. -

El cumplimiento de los acuerdos anteriores se realizará en acto público, anunciado previamente.







DEL PROCEDIMIENTO

. PROCEDIMIENTO GENERAL

ARTICULO VIGESIMO QUINTO .-

.Todas las iniciativas y sugerencias para la aplicación del presente Reglamento se dirigiran por/ escrito, con caracter reservado, a la Alcaldia. .

ARTICULO VIGESIMO SEXTO .-

LA ALCALDIA DICTARA DECRETO DE INICIACION /
DEL EXPEDIENTE O ARCHIVARA LA DOCUMENTACION. PREVIO /
INFORME EN ESTE CASO DE LA COMISION DE HQNORES Y DISTINCIONES. EL DECRETO DE INICIACION SENALARA UN PLAZO
PARA LA CULMINACION DE LA INSTRUCCION DEL EXPEDIENTE/
Y PODRA DETERMINAR LAS MEDIDAS DE DISCRECCION NECESARIAS PARA SU DESARROLLO.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO .-

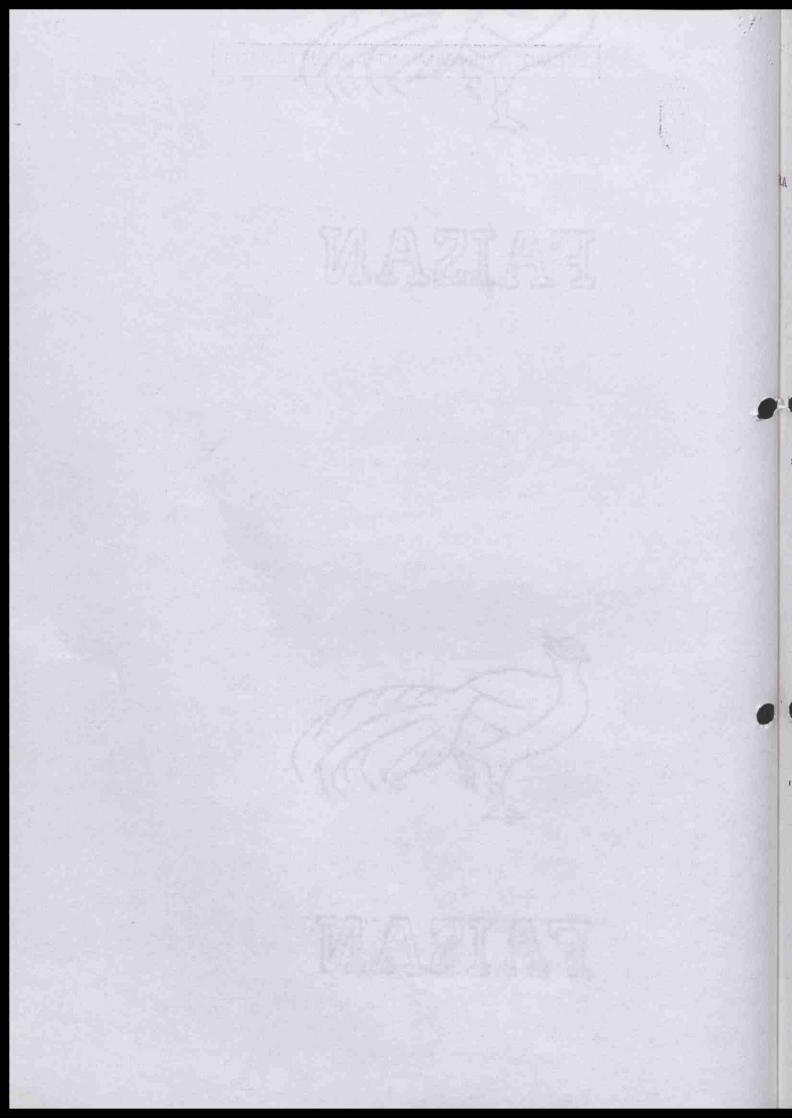
LA INSTRUCCION DEL EXPEDIENTE CORRESPONDERA A LA COMISION DE HONORES Y DISTINCIONES QUE PRACTA CA-RA UNA INFORMACION EXHAUSTIVA Y DETERMINARA, POR UNA-NIMIDAD, EL TITULO, CONDECORACION O DISTINCION QUE DE BA OTORGARSE AL HOMENAJEADO.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO .-

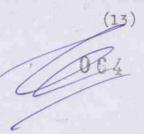
CULMINADA LA INSTRUCCION DEL EXPEDIENTE O EL PLAZO CONCEDIDO AL EFECTO, SE REMITIRA A LA ALCALDIA/ QUE. DE NO EXISTIR ACUERDO DE LA COMISION DE HONORES/ Y DISTINCIONES, PODRA ARCHIVARLO Y EN OTRO CASO ELEVARA EL EXPEDIENTE AL PLENO CON SU PROPUESTA.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO .-

LAS VOTACIONES QUE SE REALICEN EN LOS DIVER-SOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACION EN ESTOS EX-PEDIENTES SERAN SECRETAS.







ARTICULO TRIGESIMO.
EN CASO DE QUE EL ACUERDO O RESOLUCION FUERE NEGATIVO NO SE EXPEDI
COPIA O CERTIFICACIO L'GUNA NI SE UTILIZARAN LOS INFORMES Y ANTECEDENTES

OBRANTES EN EL EXPEDIENTE PARA FINALIDAD QUE LE SEA

AJENA, BAJO RESPONSABILIDAD DE QUIEN INFRINJA ESTE/

PRECEPTO.

11. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.-

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-

POR FUNDADAS RAZONES DE URGENCIA Y OPORTU
NIDAD, CON CARACTER EXCEPCIONAL, Y SIEMPRE QUE LOS
MERITOS DEL HOMENAJEADO FUEREN NOTORIOS EL ALCALDE
PODRA SOMETER DIRECTAMENTE AL PLENO LA PROPUESTA /
RAZONADA DE OTORGAMIENTO DEL TITULO, CONDECORACION
O DISTINCION CORRESPONDIENTE. LA VOTACION SERA SECRETA.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO .-

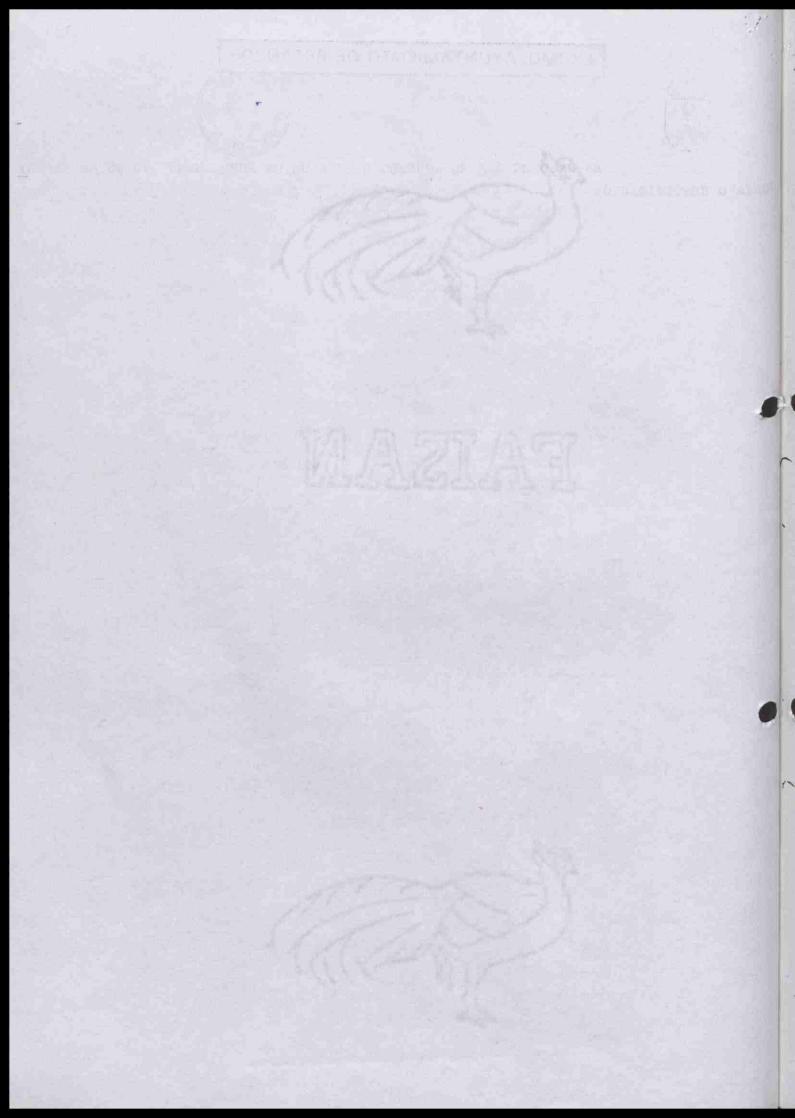
EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESION DE LA/ MEDALLA AL MERITO SE REGULARA POR EL PLENO PARA CA DA CASO O CONVOCATORIA.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.-

LA MEDALLA DE PLATA DE BETANZOS SE OTORGA RA DIRECTAMENTE POR LA ALCALDIA, PREVIA MEMORIA // JUSITIFICATIVA.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO .-

EL VOTO DE GRACIAS +PODRA SER FORMULADO BOR LA ALCALDIA DIRECTAMENTE O POR EL CONCEJAL DELEGADO EN EL TEMA Y POR CUALQUIER ORGANO COLEGIADO, UTILIZANDO CUALQUIERA DE LOS SISTEMAS DE VOTACION, A PROPUESTA DE UN CONCEJAL O DEL JEFE O ENCARGADO DEL // SERVICIO CORRESPONDIENTE.

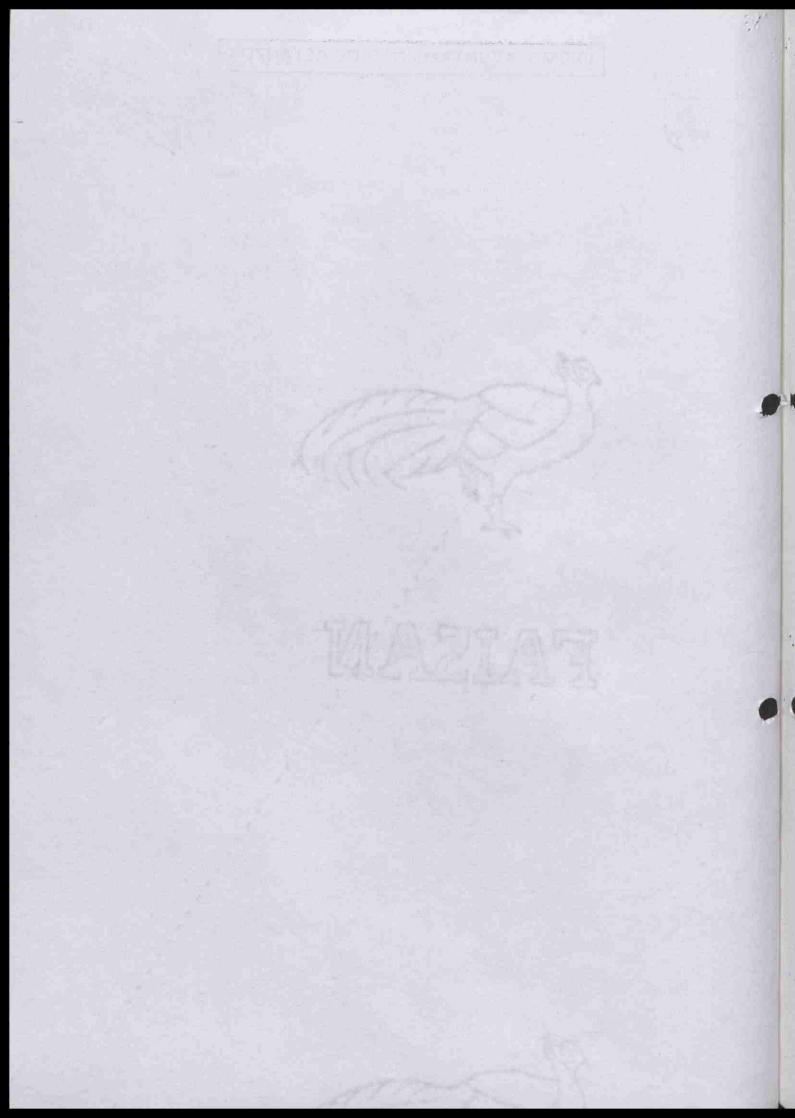






ARTICULO TRIGESIMO QUINTO .-

LOS GRUPOS MUNICIPALES PODRAN PRESENTAR DIRECTAMENTE AL PLENO PROPUESTAS SOBRE DENOMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS. NO PUDIENDO RECAER ACUERDO EN TANTO NO SEAN INFORMADAS POR LA COMISION DE HONORES Y DISTINCIONES.







DE LA COMISION DE HONORES Y DISTINCIONES

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO .-

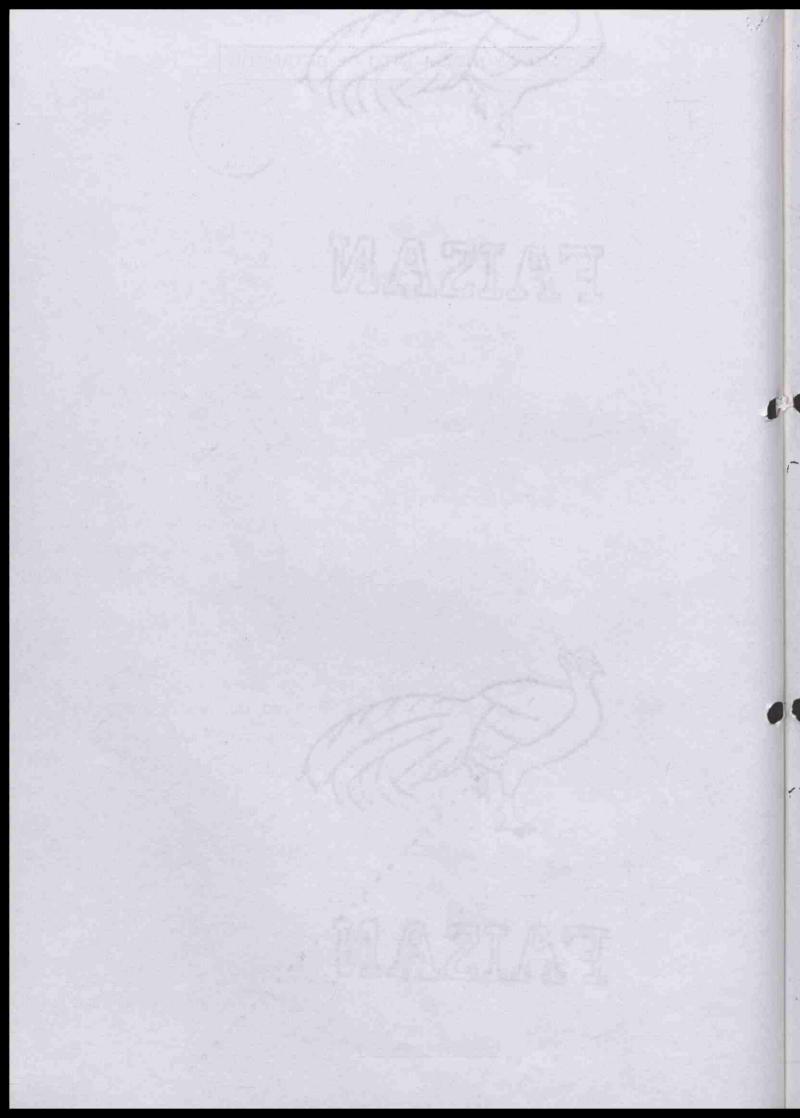
LA COMISION DE HONORES Y DISTINCIONES ESTA
INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DE CADA GRUPO MUNICI
PAL, ACTUANDO DE SECRETARIO EL DE LA CORPORACIÓN O/
FUNCIONARIO EN QUIEN DELEGUE.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO .-

SERA PRESIDENTE DE LA COMISION DE HONORES/
'Y DISTINCIONES EL REPRESENTANTE DEL GRUPO MAYORITARIO PERTENECIENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL QUE ACTUA-/
RA, ADEMAS, COMO JUEZ INSTRUCTOR.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO .-

CORRESPONDE A LA COMISION DE HONORES Y DIS TINCIOENS LA INFORMACION E INSTRUCCION DE LOS EXPE-DIENTES TRAMITADOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO / EN EL PRESENTE REGLAMENTO.





NZOS OCT

DEL LIBRO REGISTRO DE DISTINCIONES HONORIFICAS

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO .-

LA SECRETARIA DE LA CORPORACION CUIDARA QUE SE LLEVE UN LIBRO REGISTRO, DIVIDIDO EN TANTAS SECCIONES CUANTOS SEAN LOS HONORES, CONDECORACIONES Y DISTINCIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, EN EL QUE SE INSCRIBIRAN CRONOLOGICAMENTE LAS CIRCUNS-/TANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS FAVORECIDOS, Y LA RAZON Y FECHA DE LA CONCESION.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.

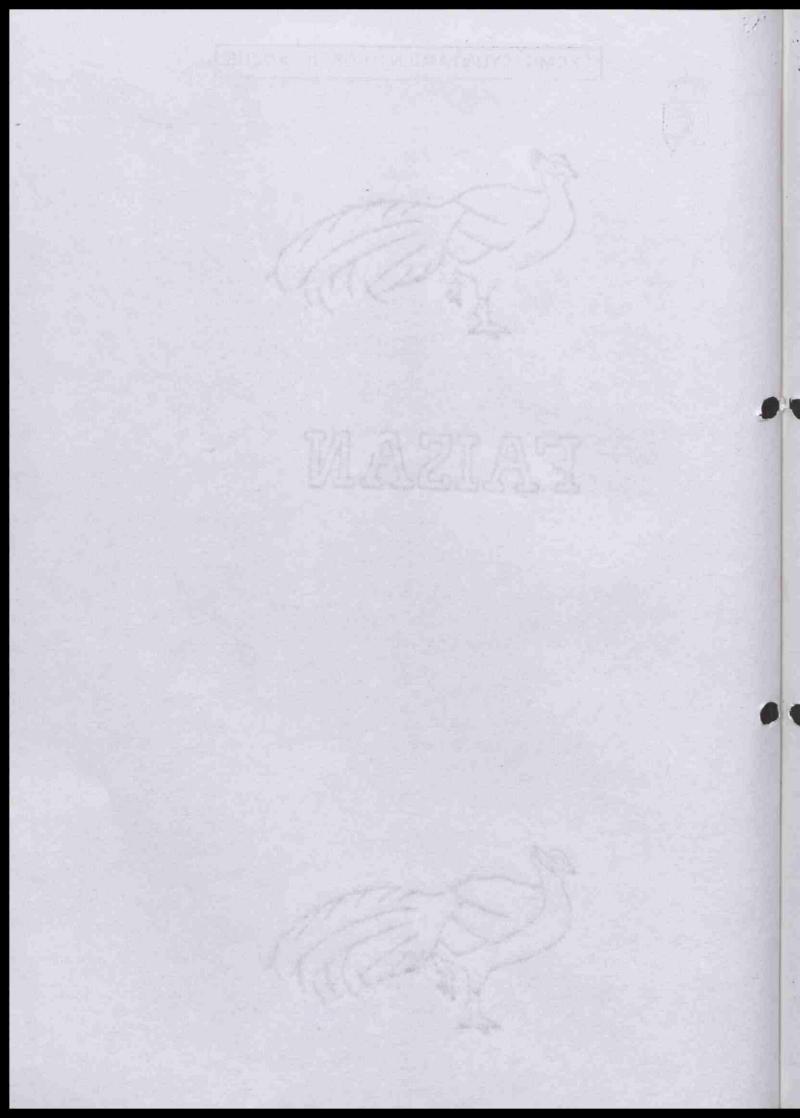
EL PLENO DE LA CORPORACION PODRA ACORDAR LA LIMITACION EN LA CONCESION DE HONORES, DISTINCIONES/ Y CONDECORACIONES CUANDO SU EXCESIVA PRODIGALIDAD PUDIERE EMPAÑAR SU RELEVANCIA, O CUANDO ASI SE ESTIMARE CONVENIENTE PARA RACIONALIZAR SU OTORGAMIENTO.

SEGUNDA.

CUANDO LA MEDALLA DE BETANZOS SE CONCEDIERE A ENTIDADES PODRA ACOMPAÑARSE DE UNA CORBATA O LAZO PARA COLGAR EN SU ESTANDARTE O BANDERA, SI LO TUVIE REN.

TERCERA.

EL AYUNTAMIENTO PODRA PRIVAR DE LAS DISTINCIONES QUE SON OBJETO DE ESTE REGLAMENTO, CUALQUIERA
QUE FUERE SU FECHA DE CONCESION, A QUIENES INCURRAN/
EN FALTAS QUE ACONSEJEN ESTA MEDIDA EXTREMA. LA PRIVACION DEBERA REUNIR LOS MISMOS VOTOS FAVORABLES QUE
LOS EXIGIDOS PARA LA CONCESION.







CUARTA.

CON INDEPENDENCIA DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO EL AYUNTAMIENTO PRESTARA A LOS VISITANTES . / HUESPEDES OFICIALES E INVITADOS LAS ATENCIONES QUE AL CA SO CORRESPONDAN SEGUN LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA CIUDAD.

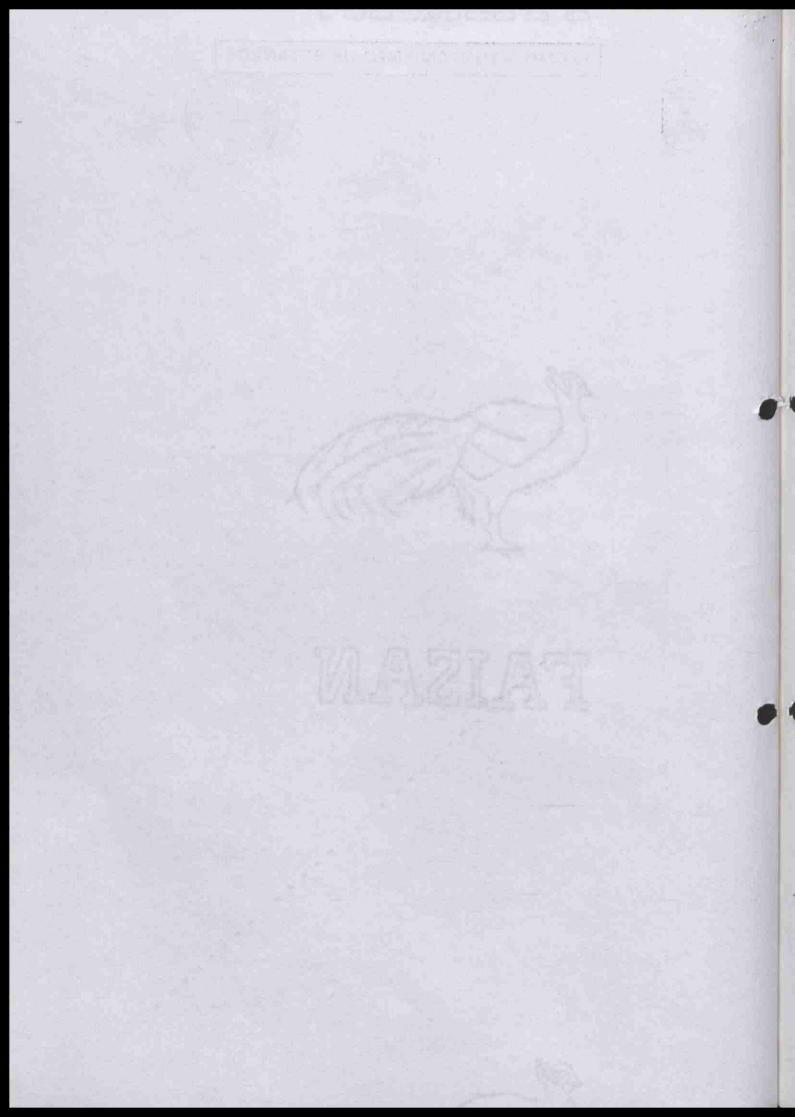
DISPOSICION TRANSITORIA.-

PRIMERA Y UNICA: Cuantas personalidades o entidades corporativas se hallen actualmente en posesión de algunas de las distinciones que son materia de este Reglamento, continuarán en el disfruté de las mismas con todos los derechos, honores y prerrogativas reconocidos por los Reglamentos respectivos, o por anteriores acuerdos municipales dictados en relación con dichas distinciones.

DISPOSICION FINAL .-

Se prestan aprobación a los anexos de este Reglamento, a los que prestará su aprobación en Pleno de la Corporacion.

Je . 1







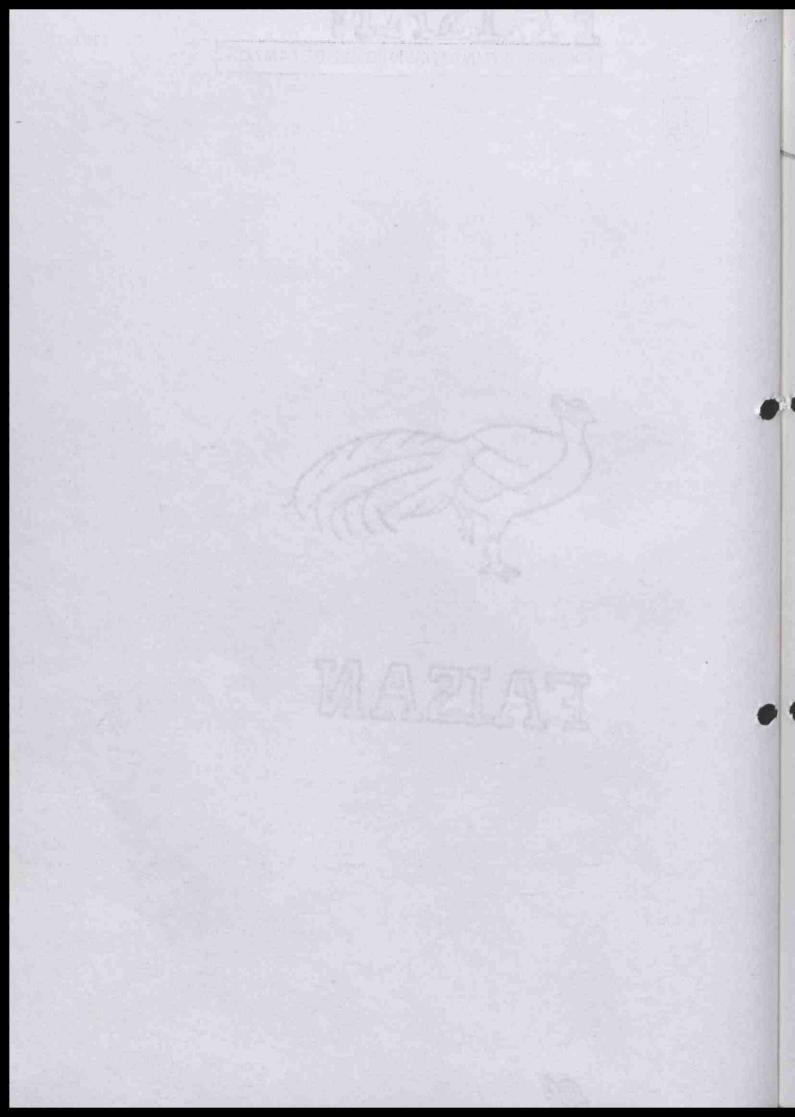
000

ANEXOS AL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

- I --

Leyenda de pergamino para Hijos Predilectos

El Excelentísimo Ayuntamiento de es pretando el sentir general del vecindario, el merecido de Hijo Predilecto de Betanzos, como público los singulares méritos contraidos, laborando en pro de los intereses espirituales y mater dad natal. En Betanzos, a de tos	concede a Don y honroso Títul reconocimiento constantemente
el merecido de Hijo Predilecto de Betanzos, como público los singulares méritos contraidos, laborando en pro de los intereses espirituales y mater dad natal. En Betanzos, a de	y honroso Títul reconocimiento constantemente
de Hijo Predilecto de Betanzos, como público los singulares méritos contraidos, laborando en pro de los intereses espirituales y materdad natal. En Betanzos, a de	constantemente
los singulares méritos contraidos, laborando en pro de los intereses espirituales y materdad natal. En Betanzos, a de	constantemente
en pro de los intereses espirituales y materdad natal. En Betanzos, a de	
En Betanzos, a de	ciales de su Ciu-
dad natal. En Betanzos, a de	
	de mil noveci
El Alcalde-Presidente,	
	El Secretario,







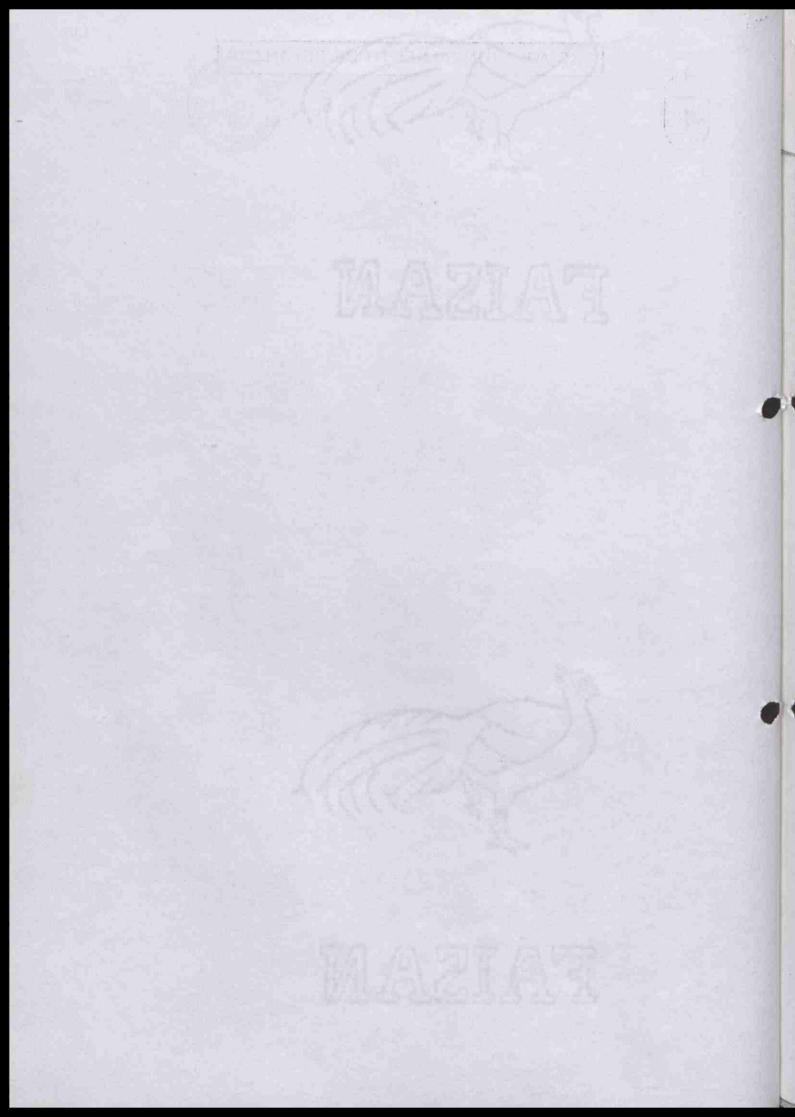
- II -

Leyenda del pergamino para Hijos Adoptivos.

- 1 5 4 4 1 3 3 4 5 5 5 6 5 6 5 6 5 6 5 6 5 6 6 6 6 6 6	
El Excelentísimo Ayuntamiento d	e esta Ciudad, desean
	277
do quede constancia de su eterno agrade	
tando el sentir unánime de sus vecinos,	se honra concediendo
a Don	el digno Título -
de Hijo Adoptivo de Betanzos, como públ	ico reconocimiento de
los grandes méritos contraidos con su c	onducta ejemplar ob-/
· servaba en pro de los intereses morales	y materiales de esta
Ciudad.	
En Betanzos, ade	
	de mil nove-
cientos-	
El Alcalde-Presidente,	El Secretario,
	33 20010 00110,

1

3





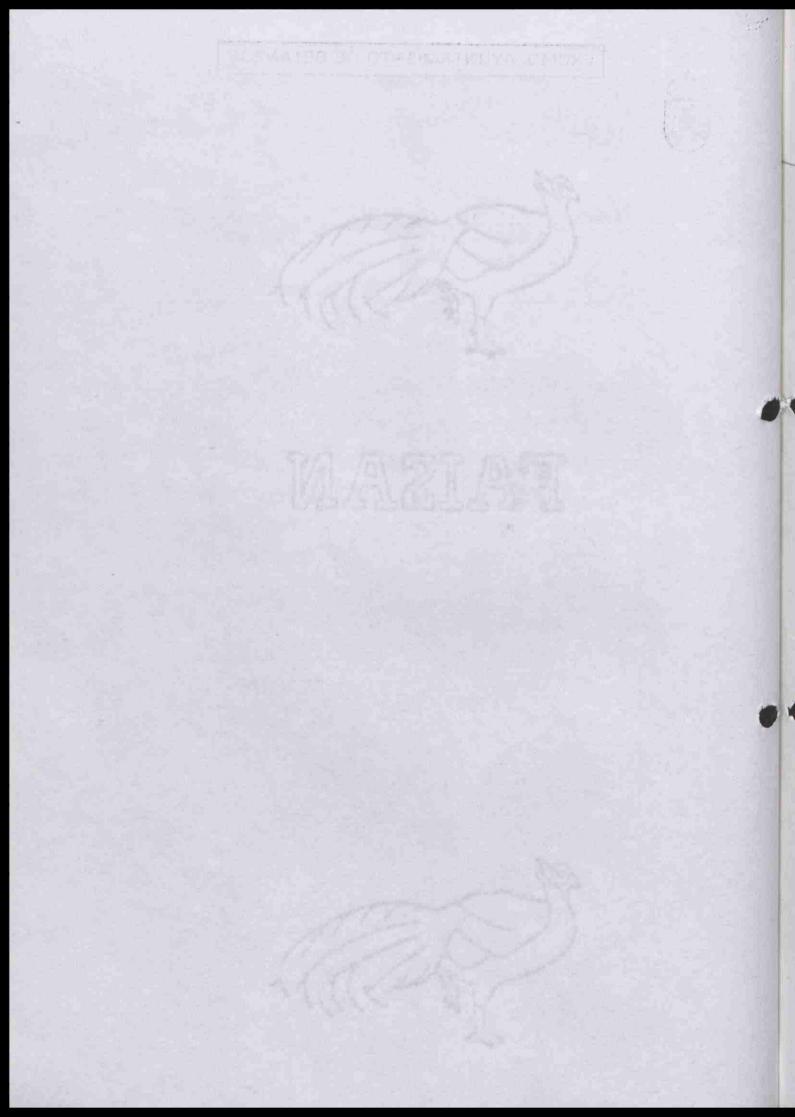




Leyenda de pergamino para los Títulos de Regidor, Alcalde ó Concejal Honorario.

El Excmo. Ayuntamiento de e	sta Ciudad deseando quede
constancia de su eterno agradecimie	nto, e interpretando el -
sentir unánime del vecindario, se h	onra concediendo a Don
	, el merecido y honroso /
Título de (Regidor, Alcalde 6 Conce	jal Honorario), como pú-/
blico reconocimiento de los singula	res méritos contraidos,/
laborando constantemente en pro de	los intereses espiritua-/
les y materiales de esta Ciudad.	
	j.
Betanzos, ade	de mil novecien
tos	
El Alcalde-Presidente,	El Secretario,

1







- IV -

Características de las Medallas de Honor de Oro y Plata del -/ Exemo. Ayuntamiento de Betanzos .-

Su forma y dimensiones serán las siguientes:

"De cuatro centimetros de diámetro y en la parte superior la corona real .- En el anverso: El escudo heráldico municipal con su leyenda. En el reverso vista general de la Ciudad con los epígrafes: "Ad honorem", "Medalla de Oro", "Medalla de ·Plata" .- Se colgarán con cordón de color granate.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para pedir que se dé lectura integra al acta de la Comisión Informativa de Cultura pues no le vale lo reseñado en extracto.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que ello es asunto/ de la Comisión de Cultura que aqui de lo que se trata es aprobar ó no

el proyecto del Reglamento.

Nueva intervención del Sr. de la Fuente para manifestar: Sr. Alcalde: Se nos trae a la consideración del Pleno el nuevo Reglamento de Honores y Distinciones, y decimos nuevo por no decir renovado, ya que lo teniamos en vigor elaborado por la anterior Corporación aun -/ cuando el Presidente de la Comisión de Cultura según manifestó en la / Comisión Informativa desconociese tal hecho. Es la primera vez que las observaciones que nuestro grupo ha efectuado han sido atendidas. Nuestro voto será afirmativo.

En la Comisión informativa he solicitado que para el presente/ pleno no solamente viniese el dictamen sino el acta completa para mayor claridad. El Presidente de la Comisión Sr. Beade, accedió a mi petición e incluso manifestó que le parecia justo y razonable en aras (son sus palabras) de una democratizacuón y que si su estilo fué siempre eso. / Sin embargo mi sorpresa es enorme al observar que en la documentación no se acompaña a pesar de que en el dictamen dice que si se adjuntan. / La Comisión se realizó el martes, hoy el viernes hubo tiempo más que suficiente para hacerlo pero está claro que no se quiso, esta es la -/ claridad y transparencia del gobierno municipal socialista.

Lo que se nos aceptó en comisión ha sido lo siguiente: 11.- Supresión del artº 19 por duplicidad en su contenido.

- 2.- Suprimir en los textos de los pergaminos "Por la Corpora-/ ción".
- 3.- Poner en los textos de los pergaminos Vº Bº antes de la -/ firma del Alcalde.
- 4.- Incluir la Transitoria que, ya figuraba en el reglamento an-

And the state of t and the first of the state of t I make the set manufacture and was bedget and dampedon and to make the contract of the co

FFARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



terior y que dice lo siguiente:

Primera y única. - Cuantas personalidades ó entidades corporativas - se hallen actualmente en posesión de algunas de las distinciones -/ que son materia de este Reglamento, continuarán en el disfrute de - las mismas con todos los derechos honores y prerrogativas reconocidos por los Reglamentos respectivos ó por anteriores acuerdos municipales dictados en relación con dichas distinciones.

Para un perfeccionamiento del citado Reglamento solicitamos que en la disposición adicional segunda se incluya lo que ya figura ba en el anterior reglamento y que decia lo siguiente: "cuando la / concesión se haga a favor de alguna entidad corporativa, se sustitui rá por un distintivo de corbata, correspondiente a las distintas - clases, al objeto de prenderla en las banderas y estandartes de los Cuerpos, Instituciones, etc, será de color granate, que corresponde al del Pendón Municipal, llevando bordado las armas de la ciudad, - dicho distintivo.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en los pergaminos no debe ponerse, "VºBº El Alcalde-Presidente", sino simplemente: "El Alcalde-Presidente", pues se trata de un título no de una certificación.

Interviene el Sr. Beade para señalar que si falta el acta - original de la Comisión es debido al excesivo trabajo que tiene la/Secretaria de la Comisión.

Dice el Sr. de la Fuente que no comparte la opinión del Sr. Beade pues la Secretaria de la Comisión estaba haciendo invitacio / nes que le habia encargado el Sr. Beade y no las actas que es lo -/ que debia de hacer y que cuando examinó la documentación del Pleno faltaban los informes de las Comisiones. Que los funcionarios tienen que trabajar y cumplir debidamente.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que está muy con-/ tento con los funcionarios pues cumplen su misión perfectamente lo que dice publicamente.

Nuevamente interviene el Sr. Beade para manifestar que el a/ la Secretaria le asigna una labor y nada más y que considera improcedentes las observaciones del Sr. de la Fuente.

Sometido este asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Interviene nuevamente el Sr. de la Fuente para manifestar que se alegra el que prosperase su postura de incluir la Disposición -/ Transitoria Unica.

Le contesta el Sr. Alcalde que a él tambien le agngratula - el hecho de que lo reconozca.

4º.- ADOPCION DE ACUERDO DE APROBACION -SI PROCEDE- DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicho texto, que literalmente dice asi:- - - - - - - -

The supplied of the party of the state of the supplied of the the later of the market on making the beauty of the beauty of the same of the same of the same of the same of white the term of the constitution was a state of the constitution Commons, the collection of the property of the - Marie of the section of the control of the section of the sectio The state of the second of the with the black of the beautiful and the care to have the continue of the property of the property of the continue o years with Land out to take the property of the state of the contract of the contract of ready one that the beautiful past with the remaining past and the services of the it a manage tid on only one A is my later int. Tog strok , at is and was service or mary with are new true no and their vector brune and other a rech The fitter and a Tory of the property of the state of the property of the state of → Alternation of the property of - Maratter vi comment to a sva before the to attaches and . PRODUCTIONS IN PARTY WITH A STREET OF





DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 12

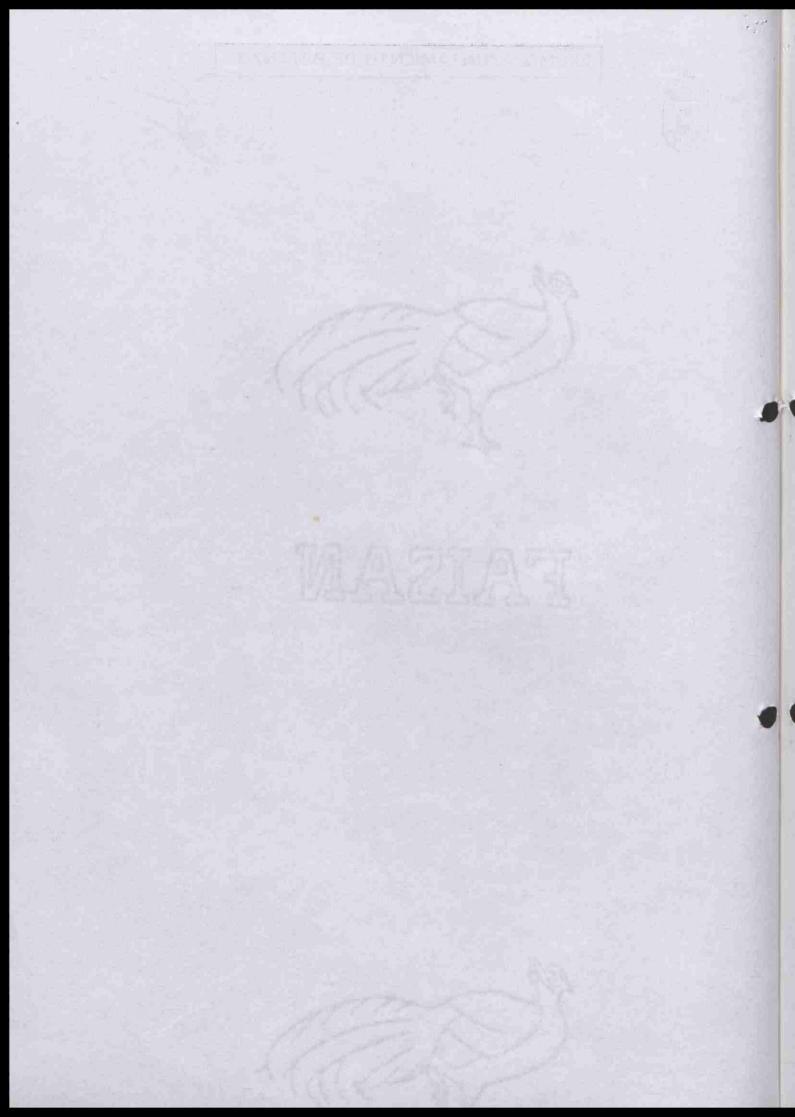
LA POLICIA MUNICIPAL ES UN CUERPO DESTINADO A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PUBLICAS, FAVO RECER LA CONVIVENCIA PACIFICA Y VELAR POR LOS INTERESES GENERALES EN EL AREA URBANA Y RURAL CORRESPONDIENTE AL TERMINO DE BETANZOS.

ARTICULO 22.

CORRESPONDE A LA POLICIA MUNICIPAL EL CUM PLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES :

- 14. CUIDAR DE LA OBSERVANCIA DE LEYES, REGLAMENTOS .

 ORDENANZAS, E-NDOS Y DISPOSICIONES MUNICIPALES DE TODO ORDEN.
- 26. VELAR POR LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADA-NOS DE BETANZOS Y PROTEGER SUS PROPIEDADES.
- 3ª. VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS, MONUMENTOS, JARDINES, INSTALACIONES Y DEMAS BIENES QUE PERTENENCEN AL / AYUNTAMIENTO.
- 44. RESTABLECER EL ORDEN PUBLICO CUANDO FUERE MENESTER.
- 54. ATENDER LA ORDENADA CIRCULACION DE PEATONES Y VEXL CULOS EN EL TERMINO MUNICIPAL . CON ESPECIAL ATENCION A MEMORES Y NECESITADOS.
- 64. ACTUAR, CUANDO CORRESPONDA, COMO POLICIA JUDICIAL.
- 74. COOPERAR A LA REPRESENTACION CORPORATIVA
- 84. CUBRIN LAS NECESIONDES DE INFORMACION DEL AYUNTA MIENTO, Y
- 94. CUANTAS OTRAS LE SEAN ENCOMENDADAS POR ORGANO COM PETENTE, Y ESTEN RELACIONALAS CON MISIONES PERPLAS DOL CUERPO.







ARTICULO 3º.

LOS MIEMBROS DE LA POLICIA MUNICIFAL, CUANDO ESTEN DE SERVICIO, TENDRAN LA CONSIDERACION DE AGENTES DE LA AUTORIDAD A TODOS LOS EFECTOS.

MAZIAT

an be a selection of the second



ARTICULO 49.

LA POLICIA MUNICIPAL DEPENDERA, EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO, DEL ALCALDE-PRESIDENTE Y, EN SU CASO, DEL CONCEJAL-DELEGADO CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 5º.

EL CUERPO DE LA POLICIA MUNICIPAL ESTA IN TEGRADO POR LAS SIGUIENTES CATEGORIAS:

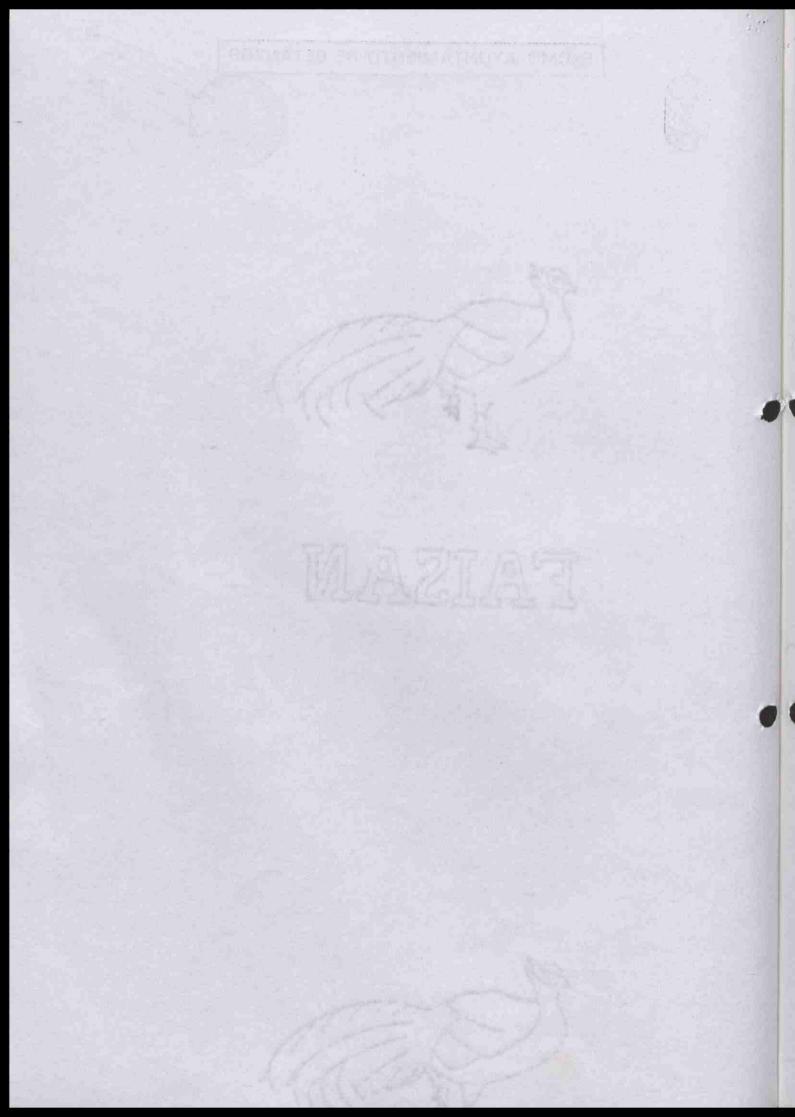
- SARGENTO-JEFE.
- CABOS.
- POLICIAS.

ARTICULO 6º.

EL SARGENTO-JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL ES LA PRIMERA JERARQUIA DEL CUERPO Y LE CORRESPONDE EL MANDO / INMEDIATO DE LA UNIDAD BAJO LA SUPERIOR AUTORIDAD Y DEPEN-/ DENGIA DIRECTA DE LA ALCALDIA, SIN PERJUICIO DE LA NATURAL SUBORDINAICON AL CONCEJAL-DELEGADO Y DEL RESPETO QUE DEBE A LOS DEMAS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

COMO MAXIMO RESPONSABLE DEL COMPORTAMIENTO, DISCIPLINA, EFICACIA Y ASEO DE LA FUERZA A SUS ORDENES // TIENE LAS SIGUIENTES MISIONES

- 1. EJECUTAR CON PUNTUALIDAD Y EXACTITUD LAS ORDENES E INS-TRUCCIOENS RECIBIDAS DE SUS SUPERIORES.
- 2. EXIGIR A TODOS LOS COMPONENTES DEL CUERPO EL CUMPLIMIEN TO ESTRICTO DE SUS DEBERES, VELANDO POR SU PERMANENTE / INSTRUCCION.
- 3. CUIDAR FOR EL PRESTIGIO DEL CUERPO, EL MANTENIMIENTO RI GUROSO DE LA DISCIPLINA Y EL TRATO EXQUISITO A LA CIUDA DANIA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA POLICIA MUNICIPAL.
- 4. PRESENTARSE DIARIAMENTE AL ALCALDE Y, EN SU CASO, AL DE-LEGADO PARA INFORMARLE DEL SERVICIO Y RÉCIBIR LOS ENCAR-GOS DEL CASO. IGUALMENTE, DARA PARTE POR EL MEDIO MAS /





RAPIGO QUE ENCONTRARE AL ALCALDE O DELEGADO CORRESPON DIENTE DE TODO ACONTECIMIENTO EXTRAORDINARIO O DE ES-PECIAL TRASCENDENCIA.

- 5. FACILITAR LOS ANTECEDENTES E INFORMACION PROPIOS DE / SU COMETIDO.
- 6. CONFECCIONAR EL ESTADILLO, DE SERVICIOS, PARA SU VISTO BUENO, VIGILANDO SU DESARROLLO Y CORRIGIENDO LAS DE-FICIENCIAS A QUE HUBIERE LUGAR.
- 7. PASAR REVISTAS PERIODICAS AL PERSONAL, VESTUARIO , AR MAMENTO Y DEPENDENCIAS DEL SERVICIO CUIDANDO EL MAN-TENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PULCRITUD Y LIMPIE-ZA QUE CORRESPONDEN.
- 8. CONCURRIR A TODOS LOS ACCIDENTES, INCENDIOS Y SINIES
 TROS QUE OCURRAN EN EL TERMINO MUNICIPAL AL OBJETO /
 DE DAR LAS ORDENES OPORTUNAS, PARA QUE LAS FUERZAS //
 PRESTEN LOS AUXILIOS NECESARIOS, A LA MAYOR PRONTITUD.
- 9. ACOMPAÑAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO CON LA FUERZA QUE / SE LE ORDENE EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS QUE CONCU-/ RRA CORPORATIVAMENTE.
- 10. REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE SE LE ENCOMIENDEN CON RELA CION A LAS ACTIVIDADES DE LA POLICIA MUNICIPAL Y EFECTUAR PROPUESTAS Y SUGERENCIAS PARA LA MEJORA DEL SER VICTO.

ARTICULO 7º.

LOS CABOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, CUYO NUMERO SERA FIJADO POR ACUERDO PLENARIO, TENDRAN AUTORIDAD Y MANDO SOBRE LOS POLICIAS QUE SE LES ASIGNE EN EL ESTADILLO, DE SERVICIO, SIN PERJUICIO DEL RESPETO Y SUJOR DINACION QUE LES DEBE TODO EL PERSONAL DEL CUERPO DE INFEROR GRADUACION.

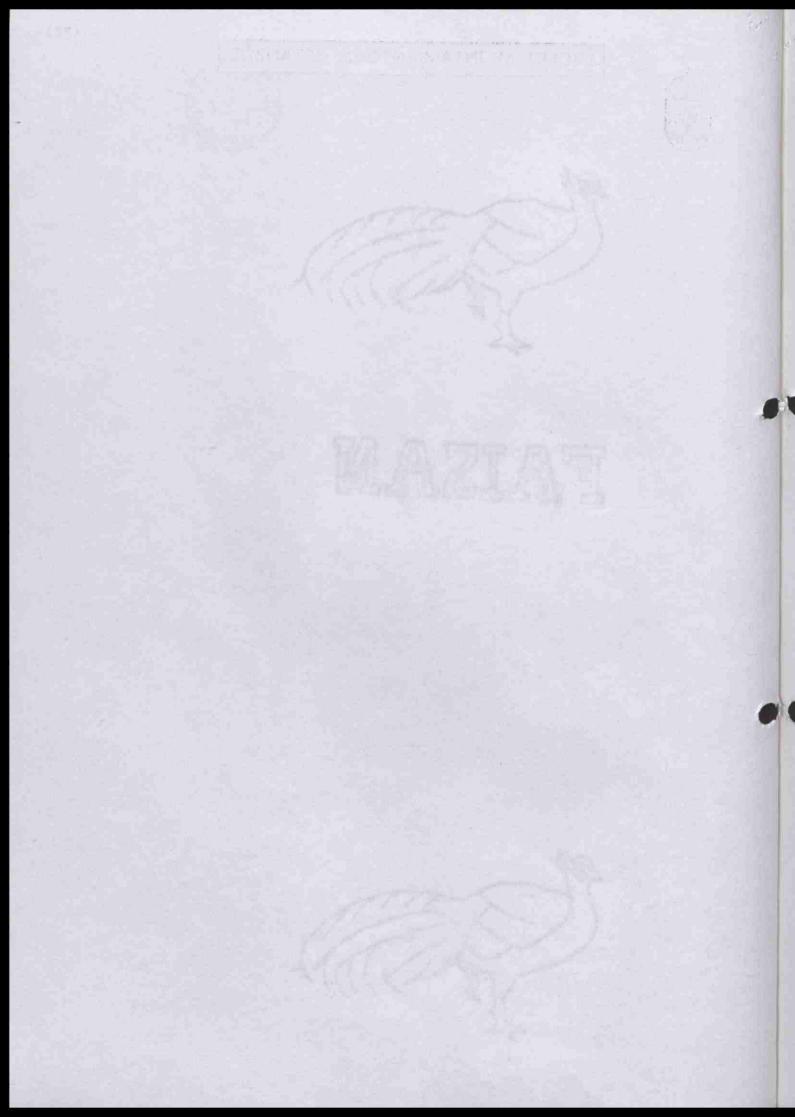
COMO SUPERIORES INMEDIATOS DE LOS POLI-

FAARIAT.





- EJECUTAR CON PUNTUALIDAD Y EXACTITUD LAS ORDENES E INSTRUCCIONES RECIBIDAS DE SUS SUPERIORES.
- 2. VIGILAR EL SERVICIO QUE PRESTE LA FUERZA A SU CARGO DANDO CUENTA A LA SUPERIORIDAD DE CUANTAS ANDMALIAS OCURRAN EN EL MISMO.
- EFECTUAR LOS RELEVOS Y SUSTITUCIONES DEL PERSONAL / DE SERVICIO, IMPARTIENDO LAS CONSIGNAS PARTICULARES CORRESPONDIENTES.
- 4. PASAR REVISTA , ANTES DE CADA SERVICIO, AL PERSONAL Y MATERIAL.
- 5. VELAR POR EL ESTADO DE CONSERVACION DE LAS VIAS . ALCANTARILLADO, ALUMBRADO Y DEMAS SERVICIOS MUNICI-PALÉS DANDO CUENTA DE TODAS LAS AVERIAS Y DEFICIEN-CIAS QUE APRECIE O LE SEAN COMUNICADAS POR SUS SU-/ BORDINADOS.
- 6. VIGILAR- LA REALIZACION DE OBRAS, COMPROBADO SU EJE CUCION EN BASE A LICENCIA MUNICIPAL, DAR CUENTA DE LAS APERTURAS DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS QUE OBSER-VE ASI COMO DE LOS CAMBIOS DE TITULARIDAD, RECABAN-DO TAMBIÉN INFORMACION DE LA FUERZA A SU MANDO.
- 7. AUXILIAR A SU INMEDIATO SUPERIOR, AL QUE SUSTITUI-RA EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA POR EL ORDEN QUE ES TABLEZCA EL ALCALDE O CONCEJAL-DELEGADO.
- 8. COMUNICAR A LA SUPERIORIDAD LAS FALTAS QUE OBSERVE ENTRE SUS SUBORDINADOS Y MANTENER ENTRE ESTOS LA / MAYOR ARMONIA.
- 9. DAR NOVEDADES AL ALCALDE O CONCEJAL-DELEGADO CUANDO PASAREN POR SUS INMEDIACIONES Y FACILITAR INFORMA-/ CION SOBRE EL SERVICIO A CUALQUIER MIEMBRO DE LA // CORPROACION QUE LA SOLICITASE.
- CUALQUIER OTRA QUE SE LE ATRIBUYA POR ORGANO COMPE-TENTE.

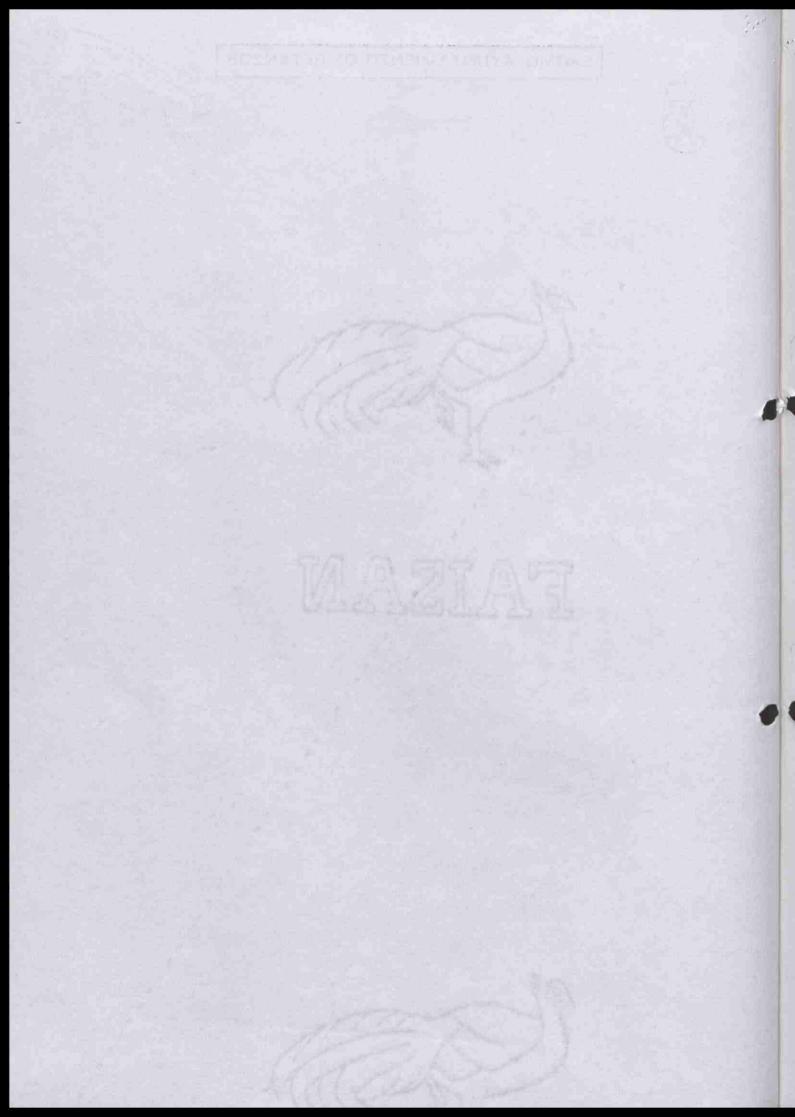






ARTICULO 8º.

EL NUMERO DE POLICIAS MUNICIPALES SE FIJARA POR ACUERDO PLENARIO AL DETERMINAR LA PLANTI-LLA DE PERSONAL AFECTO AL CUERPO.



LOS INGRESOS, ASCENSUS & CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN

ARTICULO 9º.

EL INGRESO EN EL CUERPO DE LA POLICIA MUNICIPAL SE REALIZARA A TRAVES DE PROCESO SELECTIVO. ENTRE LOS ASPIRANTES QUE -ADEMAS DE REUNIR LAS COND_L/CIONES GENERALES PREVISTAS EN LA NORMATIVA DE REGIMEN LOCAL- OSTENTEN LAS QUE SE DETERMINEN EN LAS BASES /QUE SE APRUEBEN AL EFECTO.

PODRA ESTEABLECERSE LA NECESIDAD DE / SUPERAR UN CURSO DE HABILITACION EN CENTRO ESPECIALI-ZADO ESTABLECIDO AL EFECTO.

ARTICULO 10º.

ENTRE LAS PRUEBAS QUE INTEGRAN EL PROCESO DE SELECCION PODRAN INCLUIRSE:

- 1. PRUEBAS FISICAS.
- 2. PRUEBAS O TEST PSICOTECNICAS.
- 3. PRUEBAS CULTURALES.
- 4. TEMARIOS ESPECIFICOS.,

ARTICULO 11º.

SE VALORARA ESPECIFICAMENTE EL CONOCI MIENTO DE DATOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL AYUNTAMIENTO / DE BETANZOS, TALES COMO NOMBRES DE CALLES Y LUGARES . MONUMENTOS DE INTERES, SITUACION DE LOS SERVICIOS ESEN CIALES, ETC.

ARTICULO 129.

LAS OPOSICIONES QUE SE CELEBREN PARA /
INGRESO EN EL CUERPO SERAN JUZGADAS POR UN TRIBUNAL //
CONSTITUIDO SEGIN LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

EN LA CONVOCATORIA SE ANUNCIARAN TODAS LAS VACANTES EXISTENTES MAS AQUELLAS QUE PUEDAN PRODU-CIRSE POR JUBILACION. FALLECIMIENTO Y OTRAS CAUSAS HAS TA LA CULMINACION DE LAS PRUEBAS. 081

RTICULO 13º.

LA PLAZA DE SARGENTO-JEFE SERA PROVISTA POR CONCURSO-OPOSICION LIBRE ENTRE LOS ASPIRANTES QUE / REUNAN LAS CONDICIONES QUE DETERMINA LA NORMATIVA DE REGIMEN LOCAL APLICABLE Y LAS ESPECIALES QUE SE DEFINAN / EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

ARTIQULO 14º.

EL ASCENSO A CABO SE REALIZARA POR CON CURSO-OPOSICION ENTRE FUNCIONARIOS DEL CUERPO, DEBIENDO ADEMAS LOS ASPIRANTES A PRESENTAR DOS ESTUDIOS SOBRE LA/ MATERIA QUE SE ESTABLEZCA.

I GUALMENTE PODRA IMPONERSE LA REALIZACION DE UN CURSO EN CENTRO ESPECIALIZADO.

ARTICULO 15º.

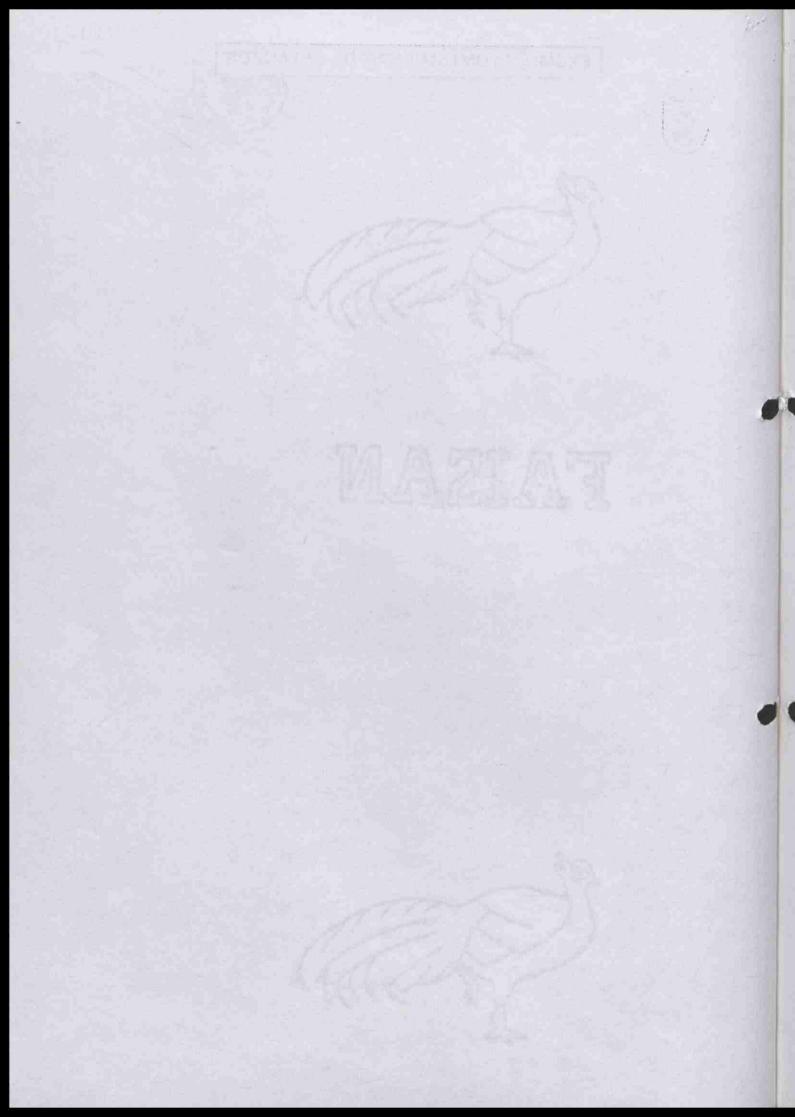
EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA MUNICIPAL ES DE LA EXCLUSÍVA COMPETENCIA DE LA AL-CALDIA-PRESIDENCIA, SIENDO REQUISITO PREVIO A LA TOMA DE POSESION EL JURAR O PROMETER ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

ARTICULO 16 -.

EL PERSONAL DE LA POLICIA MUNICIPAL PO-/
DRA SER ADSCRITO A OTROS COMETIDOS PROPIOS DE LOS SUBALTER
NOS DE ESTABLECIMIENTOS , EDIFICIOS O SERVICIOS MUNICIPALES CUANDO TENGAN DISMINUIDA LA CAPACIDAD FISICA PARA REA
LIZAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO PERO CONSERVEN LA
REQUERIDA PARA LA FUNCION DE SUBALTERNO. DICHA DISMINUCION
SE PRESUMIRA EN AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE HAYAN CUMPLIDO /
60 AÑOS DE EDAD SALVO QUE, A PETICION DE LOS MISMOS, SE /
ACREDITE LO CONTRARIO POR LOS SERVICIOS MEDICOS DE LA COR
PORACION.

EN EL SUPSESTO DE NO CONSERVAR LA APTITUD NECESARIA PARA REALIZAR COMETIDOS DE SUBALTERNOS SE INICIA RA EL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE JUBILACION.

LA ALCALDIA RESOLVERA SOBRE LOS FUNCIONA-RIOS QUE DEBAN ADSCRIBIRSE A ESTAS FUNCIONES. DICHA ADS-/ CRIPCION NO ALTERARA EL REGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS FUNCIONANTOS AFECTADOS.

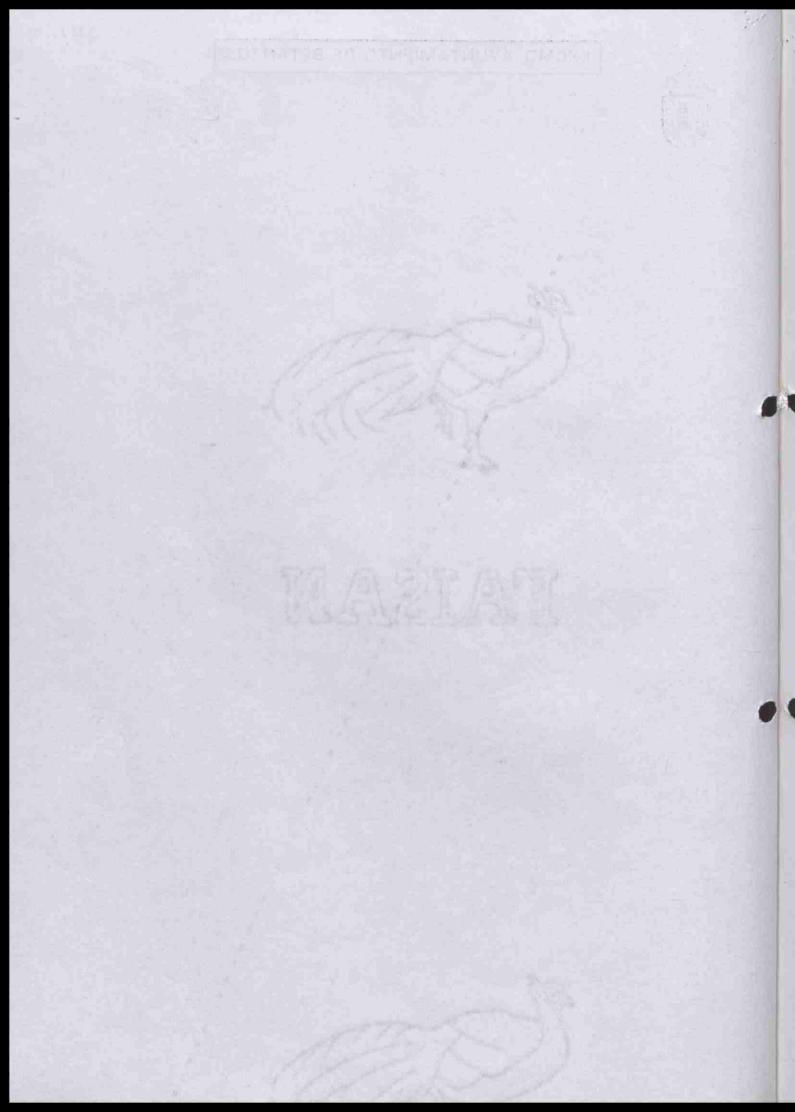




ANZOS 82

ARTICULO 210/7º

LAS BAJAS EN EL CUERPO SE PRODUCIRAN DE ACUERDO CON LA LEGISLACION GENERAL.





DERECHOS Y DEBERES

ARTICULO 220 18%

LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICIA MUNICIPAL TENDRAN LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA NORMATIVA GENERAL DE REGIMEN LOCAL Y EL DERIVADO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACION.

ARTICULO 280 199

SON DEBERES DE LOS INTEGRANTES DEL CUER-PO DE POLICIA MUNICIPAL :

- 1. EJECUTAR CON PUNTUALIDAD Y EXACTITUD
 LAS ORDENES E INSTRUCCIONES RECIBIDAS DE SUS SUPERIORES.
- 2. CONOCER EL PRESENTE REGLAMENTO Y CUM PLIR RIGUROSAMENTE LAS FUNCIONES QUE EN EL SE ENCOMIEN-DAN À LA POLICIA MUNICIPAL.
- 3. COMUNICAR TODAS LAS NOVEDADES QUE //
 APRECIEN EN LA REALIZACION DEL SERVICIO Y DENUNCIAR TODOS LOS ACTOS QUE OBSERVAREN AL MARGEN DE LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS.
- 4. PRESENTARSE AL SERVICIO PERFECTAMEN-TE ASEADOS, TODA VEZ QUE SU PORTE LE ASEGURARA LA CON-SIDERACION PUBLICA DE LOS CIUDADANOS.
- 5- PERMANECER EN EL LUGAR ASTGNADO PARA EL SERVICIO HASTA QUE SE LE RELEVARE, CON PROHIBICION EXPRESA DE ENTRAR EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DURATE ESTE TIEMPO, SALVO POR ASUNTO DE ICIAL O CAUSA JUSTIFICADA, Y ABSTENIENDOSE DE MANTENER CONVER SACIONES CON LOS CIUDADANOS EXCEPTO CUANTO TUVIEREN CARACTER IN FORMATIVO RELACIONADO CON EL SERVICIO O EN CASOS IMPRESCINDIBLES.

 PODRA ESTABLECERSE UN PERIODO DE TIEMPO PARA EL PERSONAL DE SERVICIO, PARA TOMAR UN REFRIGERIO, CON CONDCIMIENTO DE LA SUPERIORIDAD.
- 6. TRATAR A LOS CIUDADANOS CON LA MAYOR CORRECCION, CONSIDERACION Y EDUCACION, SALUDANDOLES AL ACERCARSE Y DESPEDIRSE Y ESTANDO DURANTE SU INTERVENCION EN POSTURA ADECUADA Y DICNA.
- 7. CONOCER DE VISTA A TODAS LAS AUTORIDA
 DES A LAS QUE SALUDARA GUANDO PASEN POR SU INMEDIACION .
 DANDO -ADEMAS- NOVEDADES AL ALCALDE Y CONCEJAL-DELEGADO.

MARIAT

MARKELLEY

084

8. CONSERVAR EL VESTUARIO QUE SE LE ENTREGUE ASI COMO EL MATERIAL QUE SE LES ENCOMIENDE.

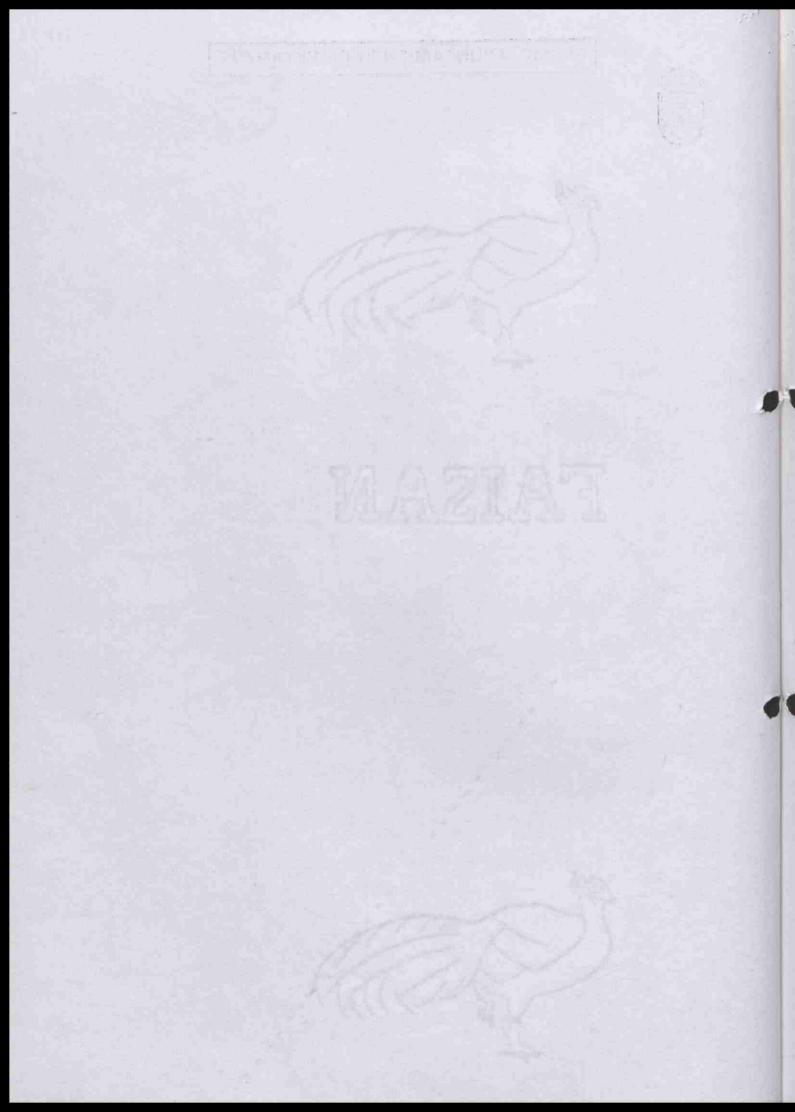
- 9. No INGERIR , BAJO NINGUN PRETEXTO, BEBI-/
 DAS ALCOHOLICAS DURANTE EL SERVICIO.
- 10. SER MODELO DE HONRADEZ, DISCRECCION, DIS-CIPLINA , LABORIOSIDAD Y SUBORDINACION , AL OBJETO DE REPRE-SENTAR DIGNAMENTE AL CUERPO Y AYUNTAMIENTO AL QUE PERTENECEN.

ARTICULO 240 20%

LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICIA MUNICIPAL CON MANDO SERAN EJEMPLO PARA LOS AGENTES SUBORDINADOS EN TODOS / SUS ACTOS. ASUMIENDO EL PUESTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD Y PELIGRO. CONVENCIDOS DE QUE CUANTAS DISPOSICIONES SEAN DICTADAS POR LA AUTORIDAD TIENEN POR OBJETO EL BIEN COMUN Y CONTRIBUYEN AL MEJOR NOMBRE DE BETANZOS.

ARTICULO 259 213

TODOS LOS INTEGRANTES DE LA POLICIA MUNICI-PAL MIENTRAS VISTAN DE UNIFORME SE CONSIDERARAN DE SERVICIO Y DEBERAN INTERVENIR EN TODOS LOS HECHOS QUE PRECISEN LA // PRESENCIA DE LA AUTORIDAD.





FALTAS Y SANCIONES

NZOS 0 8 5

ARTICULO 289227

LA POLICIA MUNICIPAL SE SUJETARA AL REGIMEN DISCIPLINARIO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA / GENERAL DE REGIMEN LOCAL.

ARTICULO 27 239

DADA LA PECULIARIDAD DE LAS FUNCIO-NES DEL CUERPO, CON ANIMO DE CLARIFICACION, SE REA-LIZARA LA SIGUIENTE CLASIFICACION DE FALTAS:

1. AUSENCIA INJUSTIFICADA DEL SERVICIO.

- LEVE: AUSENTARSE DE LA DEMARCACION O PUNTO DEL SERVICIO.
- GRAVE: SIMULAR ENFERMEDAD U OTRO MOTIVO PARA EXIMIRSE DEL SERVICIO.

PERMANECER EN TABERNAS, BARES, CAFES O ESTABLECI-/ MIENTOS ANALOGOS SIN CAUSA OFICIAL.

-MUY GRAVE: AUSENTARSE DE LA DEMARGACION O PUNTO DE SERVICIO PRECISAMENTE CUANDO ES NECESARIA LA PRESEM
CIA DE LA AUTORIDAD.

EVITAR O ABSTENERSE DE COMPARECER EN UN LUGAR/
DE LA DEMARCACION ENCOMENDADA EN QUE FUERE NE-

2. IRRESPETUOSIDAD EN ACTO DE SERVICIO.

CESARIA LA PRESENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL.

- LEVE: OMISION O FALTA DE PRESTANCIA EN EL SALUDO.

TRATO AL PUBLICO LIGERAMENTE DESCONSIDERADO Y CON
ESCASA TRASCENDENCIA.

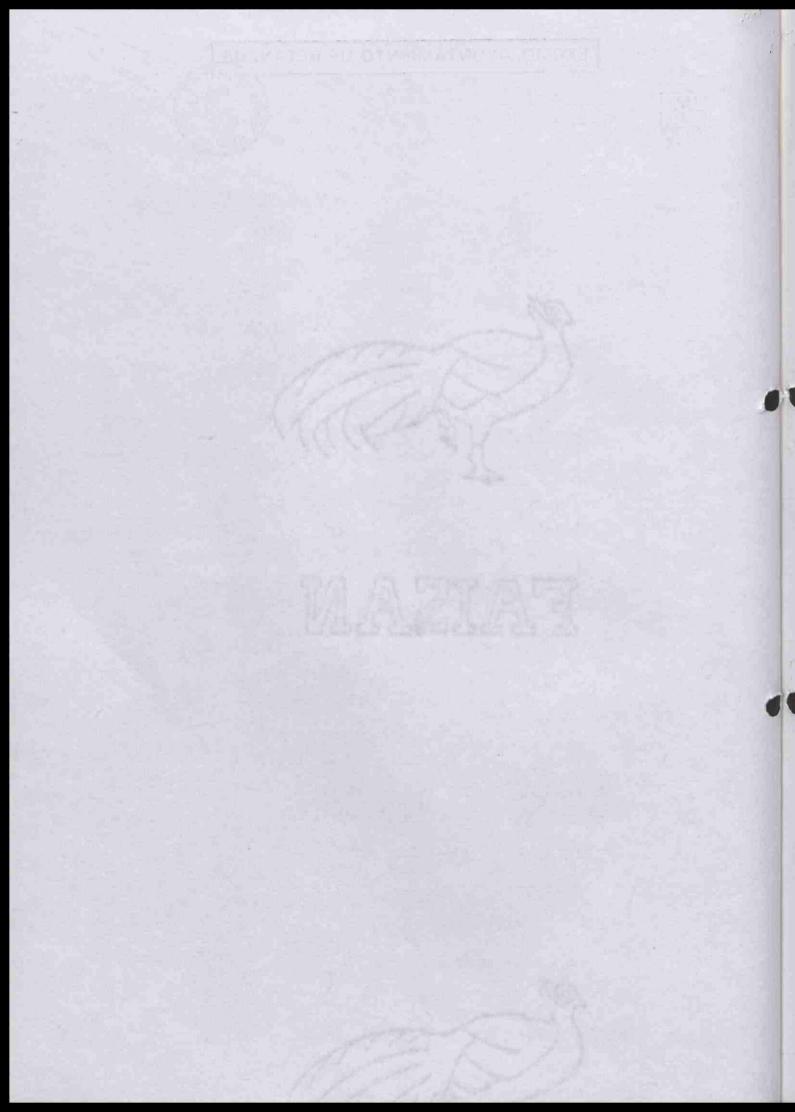
CONTESTACION DESATENTA A UN SUPERIOR.

HACER PETICIONES QUE SE REFIEREN AL CUERPO O AL SER VICIO SIN UTILIZAR EL CONDUCTO DE LA SUPE-RIORIDAD.

- GRAVE: TRATO INCORRECTO AL PUBLICO QUE AFECTE AL PRESTIGIO
DEL CUERPO.

DISOUTIR LAS ORDENES DE LA SUPERIORIDAD. HABLAR MAL DE LOS SUPERIORES.

- MUY GRAVE: UTILIZACION DE INSULTOS, AMENAZAS O VIOLENCIA







EN SUS RELACIONES CON LOS COMANDES OS SUS SUPERIORES.

INSUBORDINACION O DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES RE CIBIDAS.

- 3. REVELACION INDEBIDA DE DATOS O INFORMES QUE CONOZCA POR RAZON DEL CARGO.
- GRAVE: DIVULGAR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DADAS SIN / PERMISO PARA ELLO.
- MUY GRAVE: UTILIZAR DATOS O INFORMES PARA DISTORSIONAR O
 PERJUDICAR LA IMAGEN O CREDITO DE SUS SUPERIORES.
 - 4. DEFECTUOSO CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.
- LEVE: FALTA DE CELO O INTERES EN EL SERVICIO.

 IMPUNTUALIDAD Y DESATENCION EN EL SERVICIO.

 ENTABLAR CONVERSACION SIN REQUERIRLO EL SERVICIO.
- GRAVE: DEMORAR O NO DAR CUMPLIMIENTO A LAS ORDENES E /

NO AUXILIAR A QUIEN LO RECLAME CON MOTIVO.

- MUY GRAVE: ABANDONO INMOTIVADO DEL SERVICIÓ.

5. CONDUCTA IRREGULAR.

- LEVE: MALA PRESENTACION O FALTA DE ASEO.

NO GUARDAR LA DEBIDA COMPOSTURA EN EL SERVICIO.

UTILIZAR PALABRAS MALSONANTES E INDECOROSAS EN EL

SERVICIO.

ESTAR EN ACTITUD DESATENTA.

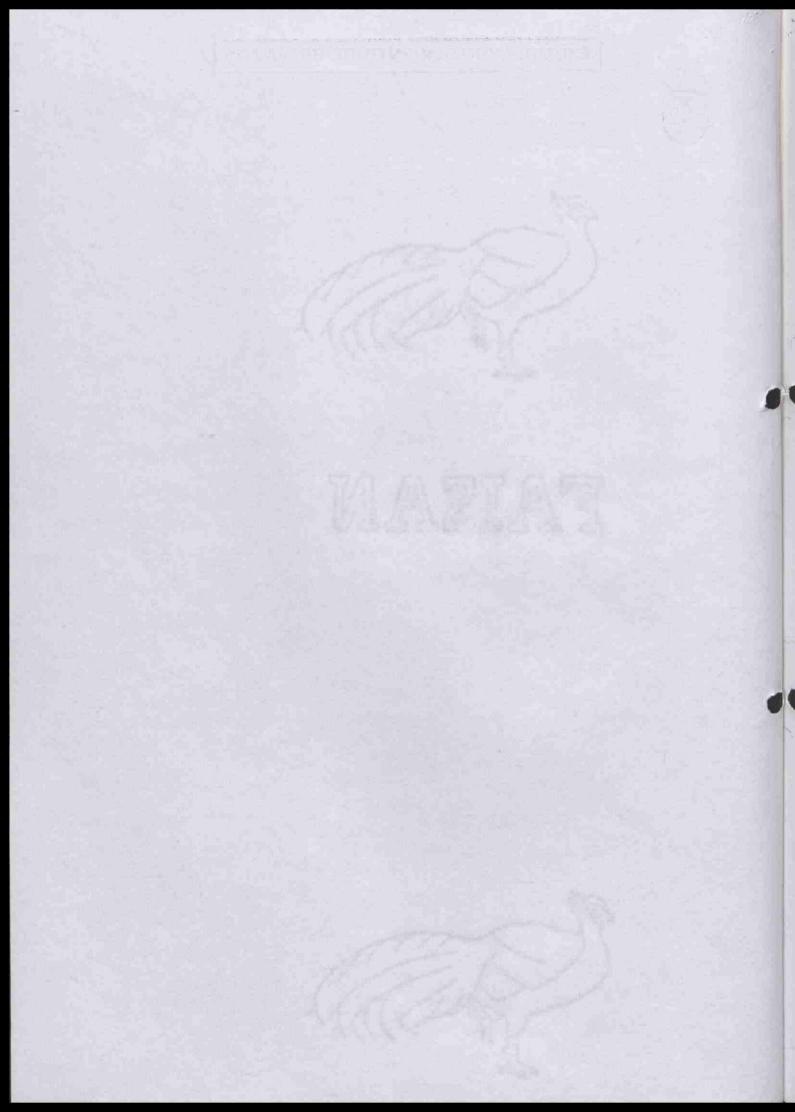
-GRAVE: EMBRIAGUEZ.

PROPASARSE EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD.

+MUY GRAVE: ACEPTAR PREMIOS O RECOMPENSAS DE PARTICULARES
SIN AUTORIZACION CORPORATIVA.
TRATO DISCRIMINATORIO A LOS CIUDADANOS.

6. REITERACIONES

AGRAVAN LA CARACTERIZACION DE LA FALTA.



08

ARTIGULO 28 244

A CADA FALTA SE LE APLICARA LA SANCION PREVISTA POR LA NORMATIVA LOCAL GENERAL A TRAVES DEL / PROCEDIMIENTO EN ELLA ESTABLECIDO Y, EN SU CASO, UTILL ZANDO EL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL PROCEDIMIEN TO SANCIONADOR.

ARTICULO 280 25 %

EN LAS FALTAS LEVES PODRA IMPONERSE, ADE MAS, LA SANCION DE RECARGO EN EL SERVICIO.

ARTICULO 30 26%

CONTRA LAS RESOLCUIONES QUE IMPONGAN // SANCIONES DISCIPLINARIAS SE PODRAN FORMULAR LOS RECUR-/ SOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS.

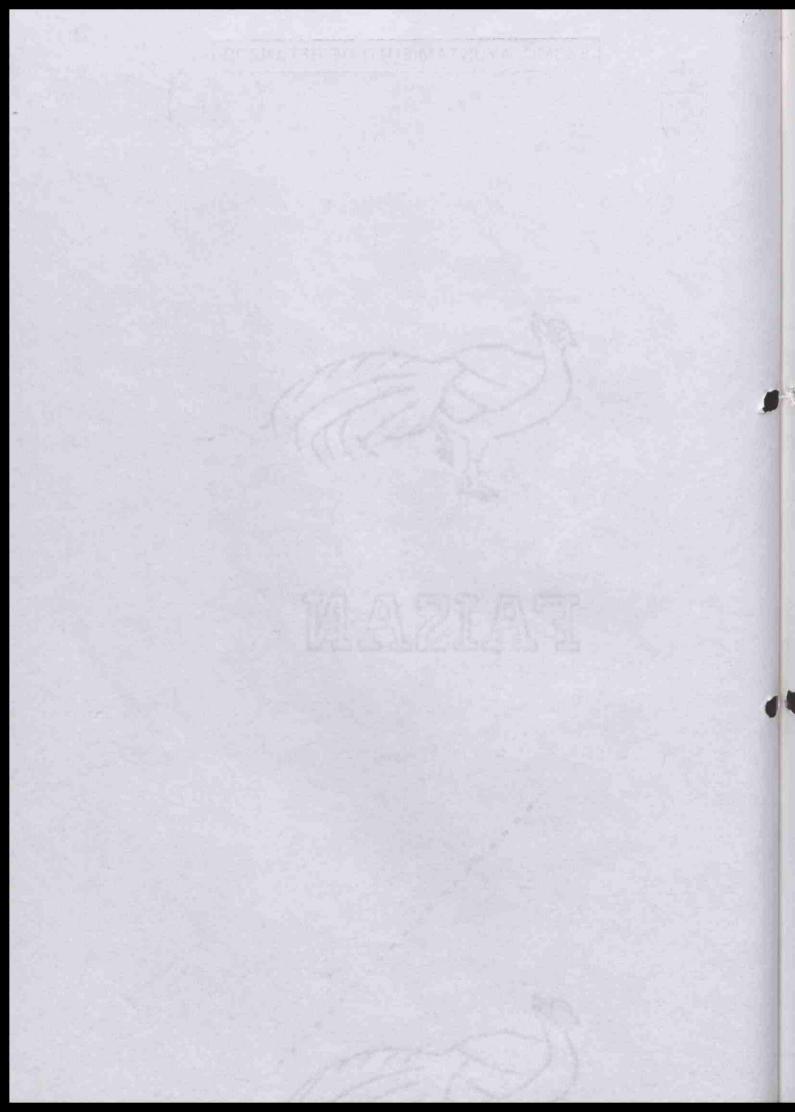
ARTICULO 342/9/

LAS NOTAS EN EXPEDIENTES OCASIONADAS POR IMPOSICON DE SANCIONES SE CANCELARAN:

- . FALTAS LEVES, A LOS SEYS MESES.
- FALTAS GRAVES, A LOS DOS ANOS.
 - FALTAS MUY GRAVES. A LOS CINCO AÑOS.

Todo ello siempre que el afectado hubiere observado buena conducta.

LA REITERACION IMPLICARA LA DUPLICACION/ DE ESTOS PLAZOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS





RECOMPENSAS Y PREMIOS

ARTICULO 320279

LOS INDIVIDUOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICIA MUNICIPAL QUE SE DISTINGAN NOTABLEMENTE / EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SU CARGO , ADE MAS DE PODER SER DESTINATARIOS DE LAS PREVISIONES CONTE NIDAS EN EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES, PO-// DRAN RECIBIR LOS SIGUIENTES PREMIOS Y RECOMPENSAS:

1. MENCION HONORIFICA EN ACTA DE ORGA-NO COLEGIADO, CON DIFUGION PUBLICA Y ANOTACION EN EL / EXPEDIENTE PERSONAL.

2. RECIBIR UNA GRATIFICACION EN LA CUAN TIA QUE SE ESTABLEZCA EN EL EXPEDIENTE INSTRUIDO AL . / EFECTO.

ARTIQUEO 38 259

LOS POLICIAS MUNICIPALES QUE LLEVEN MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO Y LO DESEMPEÑAREN CON ESPE-/ CIAL CELO Y DEDICACION PODRAN SER NOMBRADOS POR ACUERDO UNANIME DEL PLENO DE LA CORPORACION Y A PROPUESTA DE / LA ALCALDIA-PRESIDENCIA O CONGEJAL-DELGADO, POLICIAS / PRIMERA.

LOS POLICIAS PRIMERA TENDRAN EL DISTIN TIVO QUE SE ESTABLEZCA Y TENDRAN PRIORIDAD EN EL ESCA-LAFON CORRESPONDIENTE A LOS POLICIAS, PUDIENDOSELES // ENCOMENDAR RESPONSABILIDADES CONCRETAS EN LA EJECUCION DE SERVICIOS.

FAISLA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS





CARNET, UNIFORME Y DISTINTIVOS

ARTICULO 349 30%

TODOS LOS MIEMBROS DE LA POLICIA MUNICIPAL QUE SE ENCONTRAREN DE SERVICIO IRAN PROVISTOS DEL CORRES-/ PONDIENTE CARNET QUE LES SERVIRA DE CREDENCIAL PARA EL EJER GIGIO DE SUS FACULTADES.

EL CARNET SE RENOVARA CADA CINGO AÑOS E IRA DOTADO DE UNA FOTOGRAFIA DEL AGENTE, CON LA FIRMA DEL SECRE TARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL VISTO BUENO DEL ALCALDE PRESIDENTE. SE EXHIBIRA A CUALQUIER CIUDADANO QUE LO REQUI-RIESE.

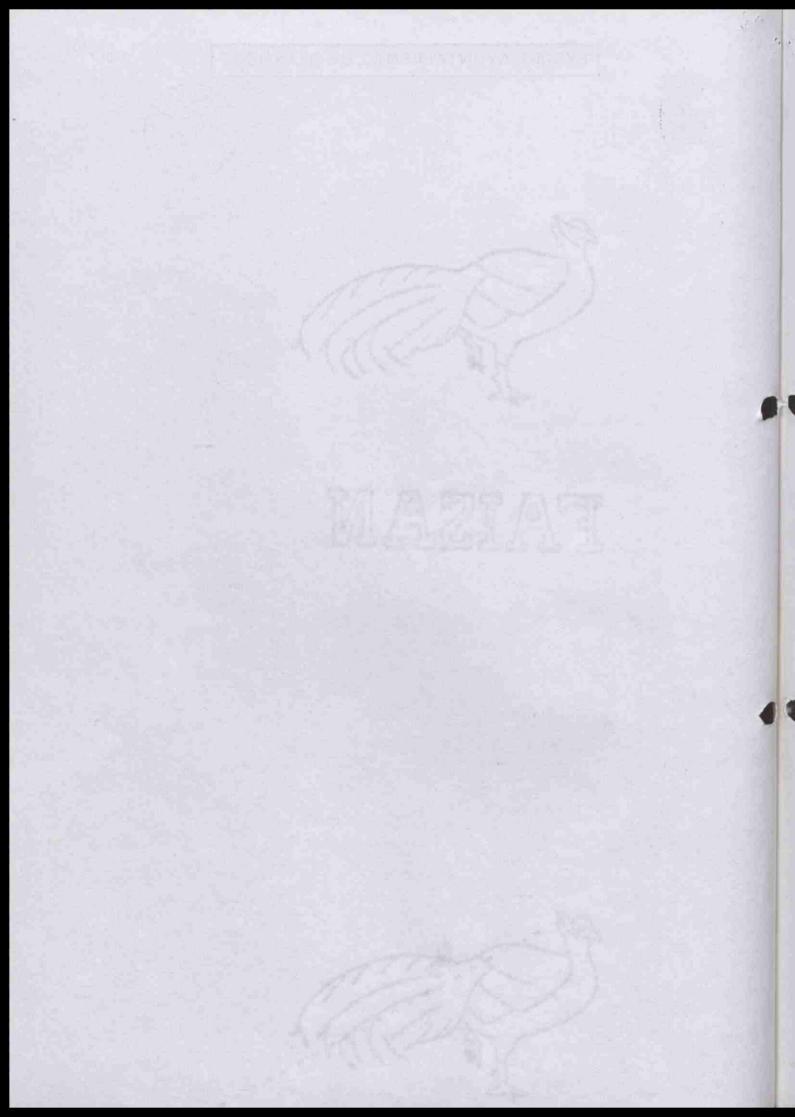
ARTICULO 38 819

LOS UNIFORMES DE ESTACION Y GALA DE LA PO-LICIA MUNICIPAL SERAN SUFRAGADOS POR EL AYUNTAMIENTO, A QUIEN PERTENECERA SU PROPIEDAD, ESTANDO OBLIGADOS LOS MIEM BROS DEL GUERPO A SU CUIDADO Y ENTRETENÍMIENTO E INCLUSO / A SU REPOSICION CUANDO SE DETERIORASE PREMATURAMENTE POR / NEGLIGENCIA.

LAS PRENDAS Y COMPONENTES DEL UNIFORME, /
ASI COMO SU PERIODO DE UTILIZACION SE DETERMINARAN POR RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA O, CON SU AUTORIZACION,
DEL CONCEJAL-DELEGADO.

ARTICULO 384324

POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA O CONCEJAL-DELE GADO SE ESTABLECERAN LAS INSIGNIAS Y DISTINTIVO DE LAS DI-FERENTES CATEGORIAS DEL CUERPO.





OS 0 9 0

DISPOSICION FINAL .-

Todos los acuerdos, que adopte el Pleno de la Corporación Municipal, con relación a la Policia Municipal, se recogeran en forma de anexos al presente Reglamento.

Hace uso de la palabra el Sr. Vidal poniendo una enmienda al artículo 78 del Proyecto de Reglamento, lo que es refutado por el Sr. Lagares (D. Manuel).

Se somete a votación la enmienda del Sr. Vidal, obtenien do el siguiente resultado: A favor de la enmienda del Sr. Vidal, 6 votos (A.P.e Independientes).

En contra de la enmienda 9 votos (P.S.O.E.)

En su consecuencia no prospera la enmienda del Sr. Vidal. Se somete a votación seguidamente la segunda enmienda, obteniendo el siguiente resultado: A favor de la misma: 3.- Abstenciones: 3 (A.P.). En contra: 9 (P.S.O.E.).-

En su consecuencia no prospera la segunda enmienda.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que la consulta a - los miembros de la Policia Municipal ó no los alcanzó pæenamente - ó no se les oyó plenamente, por lo que hay inquietud entre dicho / personal, y en base a ello ruega que este asunto quede sobre la - mesa.

Le contesta el Sr. Alcalde que con anterioridad al 22 de - Febrero pasado se remitió el proyecto de Reglamento a: la Policia/Municipal y que le consta que el Jefe de la misma reunió a los Policias Municipales los que examinaron el Reglamento y presentaron/enmiendas al mismo.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Manuel) para manifestar que el grupo popular no está informado de que el Proyecto se remitió con tiempo suficiente, a la Policia Municipal y que en/ Comisión se aceptaron las sugerencias que formularon.

Dice el Sr. de la Fuente que a instancia de su grupo se acep tó en Comisión la modificación al artículo 23 punto 5º anadiéndole/ lo del refrigerio por lo que se alegra que prosperase dicha enmienda.

Le contesta el Sr. Alcalde que se admitió pero no exactamente asi, añadiendo que admitió las aportaciones que formuló la Poli-/cia Municipal.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

5° -- ADOPCION DE ACUERDO DE APROBACION ±SI PROCEDE- DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACION.--

Artículo 1º.- Se crea el Consejo Municipal de Educación con la composición, competencias y régimen general de funcionamiento que detere/mina el presente Reglamento.

Artículo 2º.- El Consejo Municipal de Educación constituye un órgano de carácter basicamente consultivo y de asesoramiento para la Corporación Municipal.

The state of the s The last ten and the standard of scientists of the standard of - The second of in an acasecurenta, activity and are magniful manifeld. TOTAL OF THE DAY STREET, AND THE PARTY OF THE STREET, AND THE PARTY OF Legandes en la company de la c "sanava La poetel rice ing a marry de sa cinneteni a une elimpt il phr. no fermiti di principi de sa in de sa in de sa in de sa in de Principi de hora de denne elimpte de la completa de la completa de sa indicata de sa indicata de la completa de la completa de sa indicata de la completa de sa indicata de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa del la c terior and different element and and other constitutions Let fruit all en anna anna el Consella Norrichial de Idlica al fin anna instituta more all resident sold and because a decimal and comment of the co

- new total many said attended on the control of th

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



CAPITULO II. COMPOSICION .-

Artículo 3º.- Corresponde al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, la Presidencia de Honor del Consejo Municipal de Educación.

Artículo 4º.- El Presidente efectivo del Consejo Municipal de Educación, será el Concejal Delegado de Educación.

Artículo 5º.-La Secretaría del Consejo Municipal de Educación, será desempeñada por un funcionario de la Corporación designado al efecto.

Artículo 6º.- Son vocales del Consejo Municipal de Educación, los/siguientes:

-Del Colegio Público de E.G.B.

- . Un representante de los alumnos de 2ª etaña.
- . Un representante del profesorado.
- . Un representante de los padres de alumnos.
- Del Instituto de Bachillerato.
- . Un representante de los alumnos.
- . Un representante del profesorado.
- . Un representante de los padres de alumnos.
- Del Instituto de Formación Profesional.
- . Un representante de los Alumnos.
- . Un representante del profesorado.
- . Un repretante de los padres de alumnos.

Los representantes se determinarán por procedimientos democráticos, que garanticen su representatitivad, La duración de su repre-7 sentación será anual.

Artículo 7º.- El Consejo Municipal de Edusación recabará la asistencia de los representantes de los Centros Privados para aquellas cuestio-/nes que les afecten.

CAPITULO III. COMPETENCIAS .-

Artículo 8º .- Corresponde al Consejo Municipal de Educación:

1º.- Elaborar el inventario general de necesidades de toda la zona escolar del término municipal.

2º.- Informar acerca de las programaciones del Ayuntamiento - que guarden relación con la Educación.

3º.- Impulsar la coordinación de la actividad entre los Centros Escolares con el Ayuntamiento de Betanzos.

4º.- Fomentar la realización de conciertos y convenios de cooperación entre el Ayuntamiento y los Centros Escolares.

5º.- Evacuar los informes que le solicite la Alcaldía, el Concejal Delegado de Educación, la Comisión Municipal Permanente ó el -/ Pleno.

6º.- Todas aquellas facultades que le sean encomendadas de - acuerdo con la normativa vigente o por los diversos órganos municipales.

CAPITULO IV .- REGIMEN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO .-

Artículo 9º.-El Pleno del Consejo Municipal de Educación se reunirá con carácter ordinario al menos una vez por trimestre debiendo celebrarse una de estas reuniones en el mes de Septiembré y otra en el mes de Junio y, con carácter extraordinario cuantas veces fuere menes
ter, convocado por su Presidente, a iniciativa propia o por petición
escrita de un tercio de sus componentes, expresando los asuntos a tra
tar.

Artículo 10º. - El Consejo Municipal de Educación se dividirá en se-/cciones correspondientes a E.X.G., B.U.P., C.O.U. y F.P.

Artículo 11º. - El Consejo Municipal de Educación está facultado para constituir grupos de trabajo para lo que recabará las colaboraciones -

precisas, especialmente del sector empresarial, entidades culturales -

and the language of more than the control of the co engine, word of Manager Late and and advantage. entiquie ?". - in sevent of our desire, included or record in the sevent of the desire of the sevent int. of Lare of administration of the defendence made - vid alcohold - in- tel modifier name tel -. Un representante da Los alumane de un etche. the representation ded conferences, as a series attenuated of system on the rest incomes his Lad Pla Chillette Land Land Land Colle . The emission of the Principles of the of C. thereare Day. fabrical and temperate of . . The representation of the long tenter at the same than a A DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY O anomatra an abstitut rall the standard or ser but-Time of the contraction as determined por product of the contraction o contained the same compared average and an armine the same same and an armine and an articular and important of the plantage of a. of challen al abal ab manufer can so furnous observable for someth all i . Property commence of the comme adiognosis at the utination control vis St. w Iqualow la commissional a serior L entire en me Tree Lee el dell'empon in reinciones, na nôionellieu ni en morne e. 1) arendone navisolieule dischile dischile in morne e. 1) arendone navisolieule dischile navisamble i per recopyale. . 10 e : Co. pelipara pelipa fries a l'amp, pelipa d'anti- nel frient principal - et à - 1-th a se ob manual an legio on Manual top onell la-. We a helest the consequence are instituted and resident and resident to the contract of th win de 2- l'interna objecte de Lucialnum objecto la a. Of objects out on an correspond tentes a servery deler, a colon at an inclusion articulo 1124 - El Cenceto Auntoinet de Juntoinet la serien Carte de la constante





y actividades ligadas a la educación.

Artículo 12º.- Cada uno de los órganos del Consejo realizará las -/
funciones típicas a los de las mismas características en los organos
colegiados. No obstante el Secretario sólo tendrá voz, pero no voto.

Artículo 13º.-Los miembros del Consejo podrán redactar un Reglamento
de Régimen interior que regulará su funcionamiento y organización, /
dentro del marco del presente Reglamento.

DISPOSICION ADICIONAL.- Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para -/
dictar las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de lo
dispuesto en este Reglamento.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que las Comisiones emitieron sus informes en el tiempo procedente primero la de cultura y luego la de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar:-

"Sr. Alcalde: Creo que debemos todos de alegrarnos con contar hoy con un público numeroso y diria que ademas distinto al usual. Se ve que vienen a oir sin interferencia algo que les interesa y creo - que este punto del orden del dia que vamos a tratar es quizás el motivo primordial del porque muchos vecinos están aqui. Solo lamento - que no podamos disponer de una megafonia como ya he solicitado en -/ otra reunión ordinaria y que no ha sido estimada su adquisición al - menos por el momento por el Gobierno Municipal Socialista. = El que - se nos presenta como anteproyecto del "CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACION" adolecia a nuestro juicio entre otras cosas de presidencialista, lo - cual es obvio al sernos admitida en Comisión nuestra enmienda al artículo 9º y asi el mismo puede ser convocado no solo por la Presidencia sinó tambien por el tercio de los componentes del citado Consejo.

En el dictamen que fugura en la documentación, se dice que se adjuntan las modificaciones presentadas por nuestro grupo y que han sido las aceptadas. Hemos pedido insistentemente que se incluyese en la documentación el propio acta de la Comisión y no simplemente el - dictamen. Pues bien ni se incluye el acta ni las modificaciones. Este modo de actuar poco democrático es ya un estilo que desgraciadamente está consolidando el Gobierno Municipal. Las modificaciones que hemos presentado y que nos han sido aceptadas han sido las siguientes:

Artículo 69- Apartado 60- "Todas aquellas facultades que le correspondan ó le sean asignadas en materia de Educación por la normativa vigente y/o la que sea promulgada".

Artículo 9º.- El Pleno del Consejo Municipal de Educación se reunirá con carácter ordinario al menos una vez por trimestre, debiendo cele brarse una de estas reuniones en el mes de Septiembre y otra en el - mes de Junio. Con carácter extraordinario, el Consejo se reunirá cuan tas veces fuere menestar, convocado por su Presidencia ó a iniciativa propia ó por petición escrita de un tercio de sus componentes, expresando los asuntos a tratar.

Artículo 10º.- El Consejo Municipal de Educación se dividirá en las & Secciones que quedan señaladas letras.

- a) Por el Colegio Público de EGB.
- b) Por el Instituto de Bachillerato.
- c) Por el Instituto de Formación Profesional.
- d) Otros. Un representante de los empresarios y un representante de las entidades culturales.

Hemos incluido representación de los "empresarios", porque - consideramos que en la Formación Profesional tienen bastante que opinar. La propia Ley General de Educación en su artículo 89, apartado 7, dispone: "7. Las Empresas exigirán a sus trabajadores, al admi-/tirles la posesión de algunos de los grados de Formación Profesio-/

the feet of the and the condition of the feet of the fill and the fill colerinant, No charter or all weenship in which then it will go to note. Allegains and increase the contract of the con and because on an arms from being not been being and restricted and the second second and the second Later to the control of the country of the control ow to be the management of a selection of a compact to a will be the co and the second state of the second se residente en la companya de la política de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya del companya de la companya de la companya de la co e littor in a district and another the company of the formation of the company of with the fitting the contains of also it in attended to the contains Attit Langton or tell regished a lan durumum tru dal of the national had the short rect on the surface of the following the state of the state a the lines but a de lines and the lines of all and the state and the state Leader Landian the next and the court enter any constituent there and "I will be all anti-land from the plane of these factors server of a presentable religious about each must be set of the he is the thin which with a late of a plant of animal tole or all allows if a late to pier consect perfecting on the surface for by earlier and artistics and men de danse en opien i le ju controunte aventres en met contro en contro which is a makering only nices, terior to a de vincia de la constata del constata del constata de la constata del constata della Sections of the contract Account to the large which me on the land of the south the and the state of t a subjudy a facility without and not observe an enter and somet terrent and the artist of the me that out to see the theory and the first of the



nal en las condiciones que reglamentariamente se determinan y permitirán a su personal acudir a los cursos de perfeccionamiento, habilitación y actualización que organicen los Centros docentes.

Es curioso por otra parte que cuando se quiere combatir a - la enseñanza privada a todos los niveles, por lo que concierne a - nuestro término municipal, el "único" estudio profundo realizado -/ hasta la fecha de manera analítica, buscando las ratces, detectando las carencias con valentia e incluso apuntando soluciones lo ha sido el efectuado patrocinado por nuestro Ayuntamiento en el año de 1.980 por un docente de la enseñanza precisamente privada y que incluso - no solo loha hecho sobre nuestro término municipal sinó tambien sobre su comarca.

En el preámbulo de la publicación decía "Ser betanceiro es mejorar Betanzos. Solo quien conozca la realidad y las posibilidades de Betanzos puede mejorarlo". El título de su publicación se deno-/ mina LA EDUCACION EN BETANZOS Y SU COMARCA". Nosotros queremos me-/ jorar nuestro Betanzos pero con toda clase de participaciones pero no solo participaciones "parciales". Si se rechaza la enmienda que presentamos asistiremos una vez más al constreñimiento y ahogamiento de la participación y por supuesto al ahogamiento en una sola dire-/ cción pues de lo que se trata, de no aceptar nuestra adición más que enmienda, es coartar la participación de centros en bien de la plura lidad de Betanzos. = Que quede claro que el Reglamento que estamos elaborando no se refiere a las Instituciones de oodden municipal sinó a las que están encuadradas en nuestro término municipal y es por ello por lo que insistimos nuevamente enque sea tenida en cuenta nues tra petición de inclusión de representantes de los alumnos, profesores y padre de centros privados en las mismas condiciones que se pro pone para los centros estatales.

Artículo 3º.- Entendemos que la Presidencia de este Consejo debe ostentarla necesariamente el Alcalde, ya que consideramos a este Conse jo de gran importancia de cara al futuro, pues si se sigue conside-7 rando que el Alcalde sea Presidente de Honor, queda como una figura simbólica sin operatividad alguna y lo que deseamos es que tenga la representación máxima aun cuando según se dice en el artículo siguien te pueda delegar sus funciones.

Artículo 5º.- Si proponemos al Secretario, es por la misma razón de dar más categoria a este CONSEJO MUNICIPAL y adscribir al Secretario de la Corporación, aunque tambien puede delegar sus funciones.

Artículo 6º.- Nuestro Grupò Municipal ha presentado enmienda en Comisión informativa que por cierto no ha prosperado, para incrementar - los vocales del Consejo Municipal de Educación a tenor del artículo - 95 de la Ley General de Educación toda vez que en nuestra ciudad -/ existen más centros homologados (Colegio Nuestra Señora del Carmen - tambien denominado Atocha) y el Instituto Médico Pedagógico de Nuestra Señora del Sagrado Corazón), que entendemos deben y tienen que / estar representados en las mismas cirgunstancias que los otros centros estatales.

A la vista de esta negativa del gobierno municipal socialista, queda bien claro su postura estabilizadora de la enseñanza con desprecio de la auténtica libertad de la misma ya que se les priva a este tipo de centros la representatividad.

Incluso en el seno de la Corporación hay padres que tienen - hijas, en alguno de estos centros, y tambien que tienen hijos con -/ subnormalidad y nosotros nos preguntamos ¿Es que no somos todos igua les ante la ley como proclama nuestra Constitución?; Es que los que cuando estaban en la oposición querian hacer desaparecer aquello de las dos Españas y con estas actitudes lo que si hacemos es hacer dos Españas. Si no se nos acepta esta enmienda nuestro voto será negativo por entenderla importantísima.

The state of the s the common of the second of th property on a relation is the first of the late of the control of the co The second report of the second of absence the second of t of the second second securious and the second secon deneralisada e universala entre Campillante de la la la la la maia d'armendad de l'entre entre entre entre entre entre entre entre entre entre Campillante entre en The part of a first war and the second of th The territory and recent accounts to the state of the said that I am Artificial of the control of the con an information thank the state of the state the control of the property of An opposite the latter than the latter and the latter than the latter and the latter than the latter and the la and the state of t will not be a companie of the land of the -in- and the cost of our last the comment of the transfer of the section of the contract



Finaliza diciendo que no comparte el criterio que siguió - la Alcaldía en su elaboración y que ha trascendido hasta el extremo de llamarle la LODE brigantina.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que el -/ Grupo Popular no pudo asistir a la Comisión por lo que pide disculpas.

Formula "in voce" las siguientes sugerencias: a) Que a nivel de E.G.B. la representación de los alumnos no es operativa. b) Que se dé participación en el Consejo a los Centros Privados de Enseñanza.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que por primera vez el Ayuntamiento va a tener su Consejo Municipal de Educación, el cual no tiene nada que ver con la LODE, destacando que los Centros Privados tendrán la misma representación que los Centros Oficiales, y esto se verá cuando se constituye el Consejo ya que está prevista la representación de los Centros Privados, manifiesta que el Alcalde representa a todo la Corporación y no a un grupo político, que sean los propios órganos del Consejo los que determinen quienes van a colaborar, que el Alcalde ostenta la Presidencia de Honor y no ve correcto que el Alcalde ejerza la Presidencia efectiva, finaliza diciendo que es un -/ texto en el que todos tienen cabida.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar que si las cosas se hacen mal es mejor que no hubiera Consejo, señalando - que lo que hay que hacer es enseñar a pescar y no dar pescado. Que -/ asi como en la Comisión Pro-Ferias existe una representación de todos los grupos municipales tambien puede aceptarse esta representación en el Consejo Municipal de Educación y que si la decisión es política es el Pleno quien tiene que pronuncuarse.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el texto del Reglamento dice -/
"recabará" y ello es un mandato, que el Gobierno Municipal está realizando un proceso de participación, habiéndose elaborado muchbso Re-/
glamentos, lo que desde luego no se puede hacer es cambiar el ritmo:-

La enmienda del artículo 8º.1 de añadirle "formular programas

temporales de actuación", se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se someten a votación las enmiendas del Grupo In dependiente y A.P. obteniendo el siguiente resultado: A Favor: 6 votos, En contra:9.- No se aprueban.

Finalmente se somete el texto a votación , obteniendo el si-//

guiente resultado:

A Favor: 9 votos (P.S.O.E.)

En contra: 6 votos (Independientes y A.P.)

En su consecuencia se aprueba por majoría legal absoluta.

En la explicación del voto interviene el Sr. de la Fuente diviendo que su grupo ha votado en contra porque el texto del Reglamento es negativo y el aprobarlo supone un grave error.

Interviene el Sr. Pita para manifestar: Que al aprobar este Reglamento se comete un grave error que se está cargando politicamente
a todos los órganos sin el concurso de todos los grupos, que dichos -/
organos funcionarán mientras esté en el poder el grupo municipal socia
lista y que cuando manden otros se modificará el Reglamento. Dice que
debió hacerse un Reglamento para la posteridad y no elaborar un Reglamento que va a tener una vida efímera. Finaliza diciendo que es la opi
nión de unos representantes del pueblo de Betanzos, que debió recogerse la participación de todos y que no se hizo por lo que ello es negativo.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que le extraña esta actitud y que si no hubo consenso fué debido a la postura de la oposición.
Ya sabe que los Reglamentos no son eternos pero su puesta en funcionamiento demostrará su eficacia. Finaliza diciendo que lamenta no tener
el apoyo moral de los grupos de la oposición. y que -a pesar de ello-el
Reglamento es de todos suponiendo una iniciativa de participación iné
dita hasta la fecha.

a him and the larger of the la also three bod hall a land or promise for the rentant than firm at his are, to middleb we of our soul . and the representations of the Louisian in the covery live. the enterior we are translation or to the translation of the enterior of the translation Verd and do a benefitting of Control of the east resident in standard to the track of the control of the contro this dargorage for it made on course politice , the high live posting termine to dequete to a confidence described and the confidence of the sound termine to the birth art av but somell en sterebland of adverso ablants to . unless number order on the same of the s Compared on the second of the The section of the control of the section of the se , the let man and a taken to a series on the case of at the state of th or he served to the efficient of the partition to a manufacture to a sent to deal The depression as all w. Castanes in Calladada II o paley it amoved a . and the state of all the state of the stat in the explanation der tools and the section of the section of the . TO THE OVER THE BURNES AND LESS OF THE PROPERTY AS the control of the grant have no are words that an element in the property of and the state of t his time to the members and the product of the manufacture of the contract of where him a reduce at min constant, where In this de minimum of which are the secretarial of the property of t



6º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL "INDEPENDIENTES DE BETANZOS" DE RES-TAURACION DE LAS OCHO TABLAS DE LOS APOSTOLES.-

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para dar lectura a dicha Moción.

Seguidamente el Sr. Lagares (D. Manuel) pregunta a los demás miembros del grupo Independiente si asumen la Moción pues solo está firmada por el Sr. de la Fuente. Los Sres. Gómez Vidal y Loureda -/ dicen que si que la asumen.

Dice el Sr. de la Fuente que quiere que informe por escrito - el Secretario dicha Moción.

Pone de manifiesto dicho funcionario que de conformidad con - lo preceptuado en la Ley 40/1.981, que para ello debe ordenarlo el Presidente de la Corporación ó cuando lo solicite un tercio de los Concejales (Artículo 4º.1-A), y con la antelación suficiente.

Manifiesta el Sr. de la Fuente que al no contar el informe escrito de dicho funcionario, solicita que el acuerdo quede sobre la -/ mesa. Se accede a ello.- Se tratará en la próxima sesión una vez evacuado el trámite de informe.

7º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS DELEGADOS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES Y BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LOS ACTOS A CELEBRAR CON MOTIVO DEL XV ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CORAL POLIFONICA.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha propuesta, la cual trascrita literalmente dice asi:- - -"El dia 3 de Marzo próximo se cumple el XV aniversario de la fundación de la Coral Polifónica de Bet nzos, cuyos méritos en el cam po de la cultura y del arte representan uno de los principales logros de la vida de la comunidad betanceira. = En virtud de lo expuesto, las delegaciones arriba mencionadas solicitan del Pleno del Consello Muni cipal la aprobación de la siguiente propuesta: 1.- Expresar el recono cimiento de la Corporación a la brillante trayectoria de la Coral Polifónica de Betanzos .- 2 .- Preparar un acto conmemotativo de su XV -/ anuversario. 3 .- Interesar de la Alcaldía que inicie expediente al ob jeto de otorgarle la alta distinción que merece una vez aprobado el -Reglamento de Honores y Distinciones en proyecto" A ruego de la Alcaldía lee el Secretario el informe de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, que dice asi: "Se informa favozablemente/ la propuesta presentada con la abstención del grupo Independiente al

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar que no tiene mesa para poner los papeles, pese a haberla pedido en otras - ocasiones. Dice que en Noviembre de 1.974 se concedió a la Coral un - lazo para el estandarte y que el Reglamento de Honores y Distinciones vigente reconoce el hecho de poder concederle una medalla y que el Reglamento aprobado hoy habla de lazo y que lo que se pretende ahora es rememorar lo de 1.974 añadiendo que la Coral ya tiene gallardete, y - que lo que se va a hacer es concederle un segundo gallardete por lo - que -a su juicio- debe concedersele una medalla.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Guerra para manifestar en primer lugar que agradece a los Delegados su Moción ya que con ella les están dando la razón: a los que hace tiempo defendieron esta postura, y que se alegra por el giro que se le ha dado a la Moción. Que el sigue sosteniendo lo que dijo hace años y es que la coral merece lo mejor, pues han dejado muy alto el nombre de nuestra ciudad en sus actuaciones señalando que los demás partidos ya hicieron hincapié con -/

Applicable a structure (Lemmal etc.) necessal College of transaction of Lies in one of the out is former. Low-new, the ment of the art to so at the conthoughout or one the second of en en antano en la materia en la min estado estado en la como en la como en la como en la materia en la materia The first of the control of the cont Thomas is an orant -. I serve to the first of the first o The property of the property o to the contract of the party of the contract o the transfer of the tell paint of some for the later than the some of the later to the later to the later than the later than





anterioridad a esta Moción.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) manifestando que le extraña la postura del Sr. Martínez Guerra ya que entiende que la Moción es el tratamiento mas correcto y que si se refiere a la aportación económica a la Coral el grupo Socialista la elevó en el Presupues to de 1.984, y en 1.983 fué superior a anteriores Corporaciones.

Dice el Sr. Alcalde que el nuevo Reglamento habla de lazo y medalla (Lee el artículo del Reglamento) y que en su dia la Comisión de Honores y / Distinciones dirá que clase de condecoración se le concederá.

Interviene nuevamente el Sr. de la Fuente para insistir que la Comisión Municipal Permanente en sesión del 2 de Noviembre de 1.974, concedió la corbata ó lazo a la Coral, en su consecuencia, que ya fué concedido ese honor y si se le concede se duplica.

Le contesta el Sr. Alcalde que existen distintas graduaciones en las corbatas ó lazos, y que ahora se conceden conjuntamente con las medallas.—Sometido este asunto a votación se aprueba por unanimidad.

8º.- MOCION DE LA ALCALDIA ACERCA DE LA CONSTITUCION DE UNA COMISION ESPECIAL DE VIVIENDAS SOCIALES.-

Por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, que dice asi:------

"Finalizada la calificación de la Comisión Especial de portavoces sobre los solicitantes de las nuevas viviendas sociales, debe continuar profundizándose en la problemática vinculada a este tema.= Es evidente que las viviendas sociales deben cumplir la finalidad que motiva su construcción, sirviendo de hogar familiar a sus beneficiarios. Ello exige velar porque efectivamente asi se cumpla, posibili-/ tando -para el caso de que asi no fuere- que nuevas familias encuentren una vivienda digna donde desarrollar su existencia.= Esta tarea puede ser acometida por la Corporación, cooperando asi con la Adminis tración del Estado en una materia cuya transferencia a la Xunta de Ga licia se realizará próximamente. En consecuencia constituye un compro miso ineludible elaborar un informe en que se detalle la situación de aprovechamiento de los grupos de viviendas sociales de Os Caneiros y Brigantium. Esta alcaldía -recogiendo la decisión del equipo municipal de gobierno, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes A C U E R D O S: .= 1º .- Constituir una Comisión Especial que elabore un informe sobre el aprovechamiento de 1 s viviendas so-/ ciales del Grupo Brigantium y Os Caneiros por sud destinatarios y usua rios y lo remitan a la Administración correspondiente. = 2º .- Aprobar el Anexo que establece el régimen que regula el funcionamiento de la-Comisión.

ANEXO.-I-Composición: Presidente: El Delegado de Territorio y Medio Ambiente.

Vocales: Un representante de cada uno de los grupos municipales. Asesores: Un representante de la central sindical U.G.T. y un representante de la Central Sindical CC.00.

Secretaria: Mª Marta Ferreiro Lombao.

Colaboradores: Los que se estimen oportunos.

II.- Funcionamiento.- El ordinario de los órganos colegiados, se reunirá a instancia de su Presidente, que tambien citará a los asesores. Los asesores y el Secretario tendrán voz pero no voto, e igual los colaboradores.

III .- OBJETO .- Elaborar un informe sobre la situación de las Viviendas

Buy the property of the property of the property of The sale of the Control of the Contr Thirty out a tent of palenta of the out to during the first of the book the control of the first of their in referential fatherment for all the control of The state of the s the transfer of the properties are the first own or the transfer of the particular and the contract of the con beck thing a triberal on the section of the state of the state of the state of the section of reprinte the state of the control of the second To interest of the original has not end the original for the control of the original of the original of the original original original original original original original original original or the original origi The contract of the contract o To the . We are transported to the little that I have the following - the or all training party to an approximate the factor bearing the contract of to the first of the burners of the class of the first of that term the grandent times are dura now to be about manager all area load on the term of the Land William Land of Court and the term of the . Th. TO Englished Apartmed a C all manufa and the mail and the most and many that are a management and the state of the said and the same accordance. I. . . Tanel manufacture of the land of th Caron on the abusiness asserted will be the larger of the standing as both



Sociales correspondientes al "Grupo Brigantium" y "Grupo los Caneiros, remitiéndolo a los organismos correspondientes. IV.- PLAZO.

Dos meses desde su constitución.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para sugerir que en el - Anexo del apartado l al regular los asesores que en el - "Los representantes de las comunidades de vecinos de los Grupos "Brigantium" y "Caneiros", elegidos entre sus representantes.

Le contesta el Sr. Alcalde que se estima como adición mantenien do los sindicatos. = Dice el Sr. Pita que acepta el que exista la representación sindical y la de los vecinos.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad. Señala el Sr. Alcalde que deben designarse los representantes en dicha comisión de los Grupos Popular e Independientes, siendo designados los Sres. Martínez Guerra y Gómez Vidal respectivamente.

9º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LENGUA GALLEGA EN NUESTRO MUNICIPIO.-

"Consecuentes coa difusión da cultura e da arte galegas como expresión enxebre do noso pobo, a Delegación Municipal de Cultura com prácese en propoñer o Pleno do concello o seguinte: 1.- Propiciar a creación de un curso de lingoa galega en Betanzos, de carácter mixto, libre acceso e sin límite de edade.= 2.- Facultar o Delegado de Cultura para que procede o desenrolo do punto anterior, o traveso das seguin tes xestións: 2.1.- Estabrecer unha subvención para o mantenimiento - e desenrolo da misma. 1 2.2.- Xestionar a colaboración dun profesor de lingoa galega.- 2.3.- Involucrar a Asociación Cultural Betanceira ou calque outra entidade interesada no tema, para a orgaización e desenrolo de esta importante tarea!"

Interviene el Sr. Pita para manifestar que esta de acuerdo - con la propuesta pero que discrepa en cuanto al apartado 2.3, pues - parece que se dá una prioridad a la Agrupación Cultural Betanceira - sobre las demás entidades sosteniendo que debia incluirse a todas y no a una sola.

Aclara el Sr. Beade que realmente ello obedece a que se consul tó con la Agrupación Cultural Betanceira y dijeron que si. Pero que -7 pueden colaborar otras agrupaciones sin distinciones.

Pregunta el Sr. de la Fuente de que porqué viene ese corolario en el informe de la Comisión.

Dice el Sr. Alcalde que no hay más intervenciones, y sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

10° .- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE PETICION DE RENUNCIA AL CARGO DE CON-CEJAL FORMULADA POR D. JOSE ANTONIO AMOR CAGIAO.-

"JOSE ANTONIO AMOR CAGIAO, mayor de edad, de profesión Arquitecto, Concejal electo de la Coalición AP-PDP-UL, al Pleno de la Corporación Municipal, con el mayor respeto y consideración, EXPONE.Que por motivos personales y debido al trabajo profesional que desem peña presenta la renuncia con carácter irrevocable del cargo de Concejal que actualmente ostenta rogando que por el Pleno de la Corpora ción se adepte dicha renuncia y se le dé a la misma el trámite pre-7

The sale energines from a construction of the following the first sale of the construction of the first sale of the construction of the first sale of the fi LUBINGTED AND PLANT OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE P interest without two oil for my son, and had two the atoltions as - -Treatmentaries of average out to through sur attacks to be spin as the plant of each pa will be the contract of the property of The state of the effective be able to be a supposed to the state of th the are obtained and from the property of the same of The first of the f The control of the co was a state of the comment of the contract of and the state of t - of some above by not the little of the best of the sound of the soun while the property of the state in the state of th erstruit for the first the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of



visto en la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978.= Por lo expuesto, SUPLICA AL PLENO DE LA CORPORACION: Que tanga por presentado el presente escrito y en su consecuencia procede a adeptar el pertinente acuerdo accediendo a lo solicitado y dando a esta petición el trámite previsto en la normatividad citada".

Visto el informe favorablemente emitido por el Secretario de la Corporación, por unanimidad de los asistentes se acuerda: PRIMERO .- Aceptar la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. José Antonio Amor Cagiao, perteneciente al grupo municipal formado por la Coalición AP-PDP-UL.

SEGUNDO.- Que del acuerdo adoptado se dé traslado al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona a los efectos previstos en la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978.

11º .- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANEFICACION ACERCA DE PETICION A LA CAJA DE CREDITO PROVINCIAL SOLICITANDO CREDITOS PARA -DETERMINADAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVI-CIOS DE 1.984.-

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a dicha Moción, que dice asi:- - -

"Teniendo conocimiento esta Delegación de que por la Caja de Crédito Provincial, adscrita a la Excma. Diputación Provincial,/ se están concediendo créditos, con destino a la financiación de -/ obras, que los Ayuntamientos vayan a llevar a cabo, con su correspondiente inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios co-/ rrespondiente. = Debido a limitaciones presupuestarias y demandas existentes, la cantidad máxima que dicho Organismo, pone a disposición del Ayuntamiento de Betanzos, asciende a dos millones de pesetas -(2.000.000) .- Teniendo en cuenta lo expuesto, tengo a bien en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguien te acuerdo:= 1º.- El solicitar de la Caja de Crédito Provincial un/ crédito por un importe de Ptas. 1.876.242, con destino a financiar la aportación que a este Ayuntamiento, le corresponde efectuar para financiar las siguientes obras, incluidas en el Plan Provincial de/ Obras y Servicios de 1.984,

a) Acondicionamiento de Camino y Entronque de la calle Linares Rivas..

1.659.904.00 b) Alumbrado público en Prolongación de la Calle

216.338,00

TOTAL. 1.876.242,00

Se aprue ba por unanimidad.

12º .- RUEGOS Y PREGUNTAS .-

12.1.- Interviene el Sr. de la Fuente para hacer constar que, "Dado que el Dr. Fariña Martínez ha cesado como radiólogo en el Ambulatório de la S.S. de esta ciudad, nuestros enfermos para esta especialidad que son del orden de unos 20 a 25 diarios tienen que des plazarse a La Coruña para este menester. = Por otra parte, los pacientes que necesitan tratamiento de ONDA CORTA, desde hace mas de dos -/ meses tienen que desplazarse a La Coruña por estar el aparato estropeado en nuestro Ambulatorio. = Se ruega a la Alcaldia que efectue -/ las gestiones oportunas a fin de subsanar lo antes posible estas ano malias existentes"

Le contesta el Sr. Alcalde que acepta el ruego, que dá las -

All resulting and his like the entire to be the party of the second of t de Vistarior di formation del 18 metronomento por indice de mande de Vistario de Composito de Vistario The dress was described with the on continuous about the etc. - . The bill is ARTY I DIVINE THE SET YES IN SET TO THE TENT OF THE walling the same of the same o The state of the second of the and the commence of the state o in almost of the quel areate normalistic of the obstruction efficiency of me this recent walk faculty the contract of the state of the second of the second of the ABY L DE TROUBLE OF SHOP avid absent fallos en alementado y mothe y actor meneglinese la Market Control william of the state and the state of the st hard the first of the state of A STATE OF THE PARTY OF THE PAR To the month when many as is the most beginning the and the first proper attacks on the second first and the second second The Thirty of the Committee of the Commi en ment i francia que mon esta maten de major el francia de la la composició de la major de la composició de l O en major en la composició de - with my allegate at a war at a first minimum and an in-CONTRACT NUMBER OF



gracias al Sr. de la Fuente y que adoptará las medidas procedentes.

12.2.- Segundo ruego del Sr. de la Fuente.

"Dado que en su dia por la Corporación se ha hecho un convenio con AQUAGEST acerca de la puesta en funcionamiento de bocas de /
riego en nuestra ciudad, se solicita una vez mas la liquidación corres
pondien e de este servicio tanto desde el punto de vista económicocomo del estado y disposición de uso de cada una de las bocas de rie
go fruto del convenio establecido. Este ruego lo hemos efectuado hace
ya más de seis meses sin que hasta la fecha hayamos tenido contestación al mismo."

12.3.- Dice el Sr. Loureda que en el matadero municipal se -/
les pasa a los que utilizan dicho servicio un recibo firmado por el 1
Depositario y que dicha cantidad no es igual para todos.

Por ello pregunta: 1º) Si es pertinente ese impuesto.- 2º) A

donde vá el dinero.

Le contesta el Sr. Alcalde que comprobará lo alegado y adoptará las medidas pertinentes.

12.4.- Pregunta el Sr. Loureda que parece ser que un funcionario municipal cobra determinadas tasas ó derechos del veterinario/ municipal.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que en cuanto al vete

rinario cree que se utiliza el cauce normal

12.5.- Dice el Sr. Loureda que en el Colegio Vales Villama-/rin, se hicieron obras de reparación por un presupuesto de 200.000 y que se hicieron proposiciones por menos.

Le contesta el Sr. Lagares que se hizo una adjudicación de tales obras por acuerdo de la Comisión Permanente pero que desconoce cual era la proposición inferior a la cantidad de 200.000 pesetas.

Dice el Sr. Loureda que la proposición se la entregaron a él. Le contesta el Sr. Lagares que es la primera vez que tiene -

noticia de ese presupuesto.

Contesta el Sr. loureda que el se limita a formular una que ja y nada más.

Dice el Sr. Lagares que le diga quien es la persona que pre-/sentó la queja

12.6.- Pregunta el Sr. Gómez Videl que porqué se cobra de menos el ganado porcino?.

Dice el Sr. Alcalde que le contestará el Sr. Lagares.

Le contesta el Sr. Lagares diciendo que la santidad que apare ce ingresada es la liquidación prosivional correspondiente al mes de Enero.

12.7. Pregunta el Sr. Gómez Vidal si se adoptó alguna medida de reparación del pavimento de la zona del matadero pues cuando cae bastante lluvia se inunda dicha zona con el consiguiente perjuicio -/ para el vecindario.

Le contesta el Sr. Lagares que al Delegado del MOPU se le entregó un amplio "Dossier" de las necesidades de dicha zona.

12.8. Dice el Sr. Martínez Guerra que tiene noticia de que se van a realizar obras en la Fuente de Unta, con peligro de que los vecinos de la zona se queden sin agua.

Le contesta el Sr. Alcalde de que existe un proyecto de res tauración de dicha fuente y que de la queja que formula el Sr. Martínez Guerza se dará traslado a los técnicos.

12.9 Dice el Sr. Martínez Guerra, que como consecuencia de -

加组图形图式

To a state and the man personner literal are sended to a later a single and the control of the c

control in a private and a feet and the second





obras que se realizaron en el grupo "Brigantium", en el primer grupo, este quedó peor de lo que estaba.

Le contesta el Sr. Alcalde que se adoptarán las medidas necesarias para subsanar esto.

12.10 .- Dice el Sr. Pita que se están construyendo las aceras en la Avenida de Jesús Garcia Naveira y que se están notificando las/ Contribuciones Especiales, por lo que ruega que dado que las cuotas a abonar son muy altas se haga el pago en forma fraccionada.

Ruega que al realizar dichas obras se coloquen los tubos en -

las aceras para las conducciones eléctricas y telefónicas./

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que las Contribuciones Especiales las acordó la Corporación anterior que lo lógico es que se cobren en el momento en que se hacen, y que acepta lo del pago fraccio

En cuanto a la colocación de los tubos, que ya se trasmitió a los técnicos y que se estimulará el que UNION-FENOSA y la C.T.N.E. actuen al unisono con el Ayuntamiento.

12.11.- Pregunta el Sr. Sánchez si puede efectuarse el pago de Contribuciones Especiales fraccionalmente. Le contesta el Sr. Alcalde si hay inconveniente que lo estudie la Comisión correspondiente.

12.12. Dice el Sr. de la Fuente que le dijo un vecino que la ambulancia municipal no reune condiciones higiénicas, que las mantas -/ están sucias.

Le contesta el Sr. Alcalde que averiguará lo expuesto para -/ aclarar esta cuestión.

12.13 .- Dice el Sr. Pita que en la calle Venezuela faltan puntos de luz por lo que ruega se revise el proyecto de alumbrado para ver si se adaptan los puntos de luz al mismo.

Le contesta el Sr. Alcalde que se mirará.

12.14 .- Dice el Sr. Pita que insiste en que con motivo de la jubilación del Dr. Fariñas se ha planteado un problema en el ambulatorio a los enfermos y que hay que buscarle solución.

Le contesta el Sr. Alcalde que se adoptarán las medidas proce-

dentes.

12.15 .- Ruega el Sr. Pita que se fije un aumento del 50% para todos los puestos del mercado de aba tos con efectos económicos de este

Informa el Secretario que ello no es factible por aplicación -/ del artículo 18 de la Ley 40/81, ya que de modificarse las tarifas los efectos económicos serían a partir de 1º de Enero de 1.985.

Le contesta el Sr. Alcalde que se estudiará la viabilidad de -/

buscar una salida a ello dentro de la legalidad.

Dice el Sr. Pita que el Sr. Lagares (D. Manuel) dijo que podian cambiarse las tarifas rebajándolas.

Le contesta el Sr. Lagares que ello no es cierto y que en cuanto al 300% de subida que dice el Sr. Pita que tampoco se ajusta a la realidad, lo que puede verse en la Ordenanza Fiscal.

12.16 .- Ruega el Sr. Pita que se de opción a todo el personal de oficios de acogerse al régimen de plena disponibilidad, habiéndolo efectivo con carácter retroactivo desde el día 1 de Enero del año en -

Le contesta el Sr. Lagares que le sorppende pues por acuerdo plenario de 27 de Diciembre de 1.983 cuya acta lee se aprobó la plena disponibilidad por unanimidad y que se les dió opción a todos.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que en su momento se ofició a todos los Jefes de Servicio para que el personal dependiente de ellos solicitase la plena dedicación. - Hace constar que el incremento

to grant and an internal to the control The state of the s of the control of the ing signs in the land applicable of distances in a second contraction.

The land is the land of the la number of the second of the se and the first of the second of of the property of the first of the court of the first of the self we state for the first of the The land of the state of the st e lesso. The first to the first to the line of the later of the second of the first to be a second of the second of the first to be a second of the first to be a second o ar dividual de la company de grande de publication de la company de la company de grande de grande de la company d The state of the s the property for the party of the last the same of the original two contracts and All the rest of a unit result is a local and the same and the same and a state of the same as a same as a same which will not a same a same and a same a same and the same and a same as a same as a same and same and same a The same and the same a same and a same a same and the same and a same and a same and a same and same and same are recognized and the latest area of the second se

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



del personal fué de 20 millones, y que los que tienen plena disponibilidad tiene un régimen especial. Dice que al fin del ejercicio pueden repartirse gratificaciones entre el personal y en ese momento se -/ puede considerar lo expuesto por el Sr. Pita y que le agradece su -/ preocupación por el tema.

Dice el Sr. Pita que la solución propuesta se haga cuanto antes pues hay funcionarios modestos que en 1.984 perciben menos que en 1.983 y esto es grave. Que para evitar descontentos debe arreglarse esto. Y que se trata de un sector deprimido por lo que ruega que se subsane esta desigualdad y que no los marginen económicamente.

Le contesta el Sr. Alcaldeque se tratará de buscar una solución dentro de la Ley.

12.17 .- Dice el Sr. Gómez Vidal que ha recibido que jas de varios empresarios en el sentido de que el vendedor ambulante de pan " Sr. Bonome" actua efectuando dichas ventas al margen de la Ley, lo que ha originado numerosas que jas por parte de los panaderos.

Le contesta el Sr. Lagares que desconoce el tema, que efec-/ tuará las averiguaciones oportunas y adoptará las medidas que procedan.

Finalmente el Sr. Alcalde explica el balance de las actividades llevadas a cabo por el gobierno municipal en estos dos últimos -/ meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, por la Presidencia se procede a -/ levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé .-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

Otto ired Pel

ent the major of the design of the forest of the second To the last of the control of the co themselves, of allers a survey of survey of your applicable showing of all it appeals a second survey of all survey of the surve 11,7.



ACTA DE LA SESION EXTRALORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 2 DE MARZO DE 1.984.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. Antolín Sánchez Presedo. SRES. CONCEJALES:
- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- DªMª Asunción Sánchez Vázquez.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José Hipólito Loureda Pereira.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Vicente de la Fuente Garcia.
- D. José Gómez Vidal.
- SR. INTERVENTOR:
- D. Francisco Lorenzo Fraguas
- SR. SECRETARIO:
- D. Emilio Julio Gazcia Crespo.
- NO ASISTIERON:
- D. José Antonio Amor Cagiao.
- D. Ramiro Noya Sánchez.

PUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.

En la Consistorial del Ayun tamiento de Betanzos, siendo las vein te horas doce minutos del día dos de Marzo de mil novecientos ochenta y / cuatro. Bajo la Presidencia del Sr./Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el/Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraor dinaria prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRA-/ DOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se decla ra abierta la sesión y por mi el - Secretario de la Corporación se dá/lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado dia 24 del mes en curso, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESU-

"El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada al único efecto, prestó aprobación inicial al Presupuesto Mu nicipal Ordinario del ejercicio económico de 1.984. En la fase de expo sición al público se formuló por el Delegado que suscribe la pertinente reclamación originada con la finalidad de adecuar el estado de ingre sos al aumento experimentado y en su consecuencia incrementar el capí-/ tulo 6º de Inversiones en la cuantía de ingresos prevista. Dicha recla mación fué resuelta favorablemente en sesión del Pleno de esta Corpo-/ ración de fecha 24 de Febrero, cumpliendo asi lo preceptuado en el artículo 14.1 de la Ley 40/81. = Es pues necesario el dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 14.2 de dicho Cuerpo Legal, por lo que/ el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corpora-/ ción Municipal la adopción del siguiente, A C U E R D O: PRIMERO.- Ratificarse el Pleno en el acuerdo adoptado en sesión el día 24 de Febre ro pasado por el que se resolvió la reclamación formulada al Presupues to Municipal Ordinario de 1.984. = SEGUNDO. - Como consecuencia de haber se aprobado dicha reclamación, prestar aprobación definitiva al Presupuesto Municipal Ordinario de 1.984, cuyo resumen es el siguiente: ESTADO DE GASTOS.

CAPITULO

- 4.- Transferencias Corrientes. 4.200.000

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR - Almontelli mir Jahren retelleti est. "a And the second subset of a second subset of a second subset of the secon A THE RESERVE OF THE PARTY OF T phelian I happed themping you APPEAR OF BOOK THE STREET, AND ASSESSMENT the state of the state of the per until transfer and an entitle and the period of the pe - - to a first the first of the contract to the contract of the co a subserved Provide and the Windowskin Affine and 128 Affine Affine Affine Affine Affine Affine Affine Affine the state of the s ter to the first of the second TO BE AN ADMINISTRATION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF He amount of the state of the s THE REPORT OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY. The Profit of the second of th A Private the first of the private form the private state of the property of the private state of the private stat

The little little and the same and the latest and the latest and the latest and the little of the little of the latest and the little of the latest and the

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

6	Inversiones Reales.							.147	.513.500	0
7	Transferencias Capit	al.								-
8	Variación de Activos	Fir	nan	cie	ros	3			310.000	0

9.- Variación de Pasivos Financieros . . . 17.830.000

ESTADO DE INGRESOS

CAP	ITULO	
1	Impuestos Directos	55.690.000
2	Impuestos Indirectos	15.600.000
3	Tasas y otros	62.970.000
4	Transferencias Corrientes	52.030.000
5	Ingresos Patrimoniales	3.700.000
6	Enajenación de Inversiones	
7	Transferencias de Capital	72.200.000
8	Variación de Activos Financieros	300.000
9	Variación de Pasivos Financieros	60.910.000

TERCERO. - Dar cumplimiento a lo predeptuado en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre insertando en el "Boletín - Oficial de la Provincia", el haberse aprobado definitivamente dicho Presupuesto como resúmen del mismo por capítulos".

Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veinte horas y quince minutos, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, El secretario de la Corporación, doy fé,

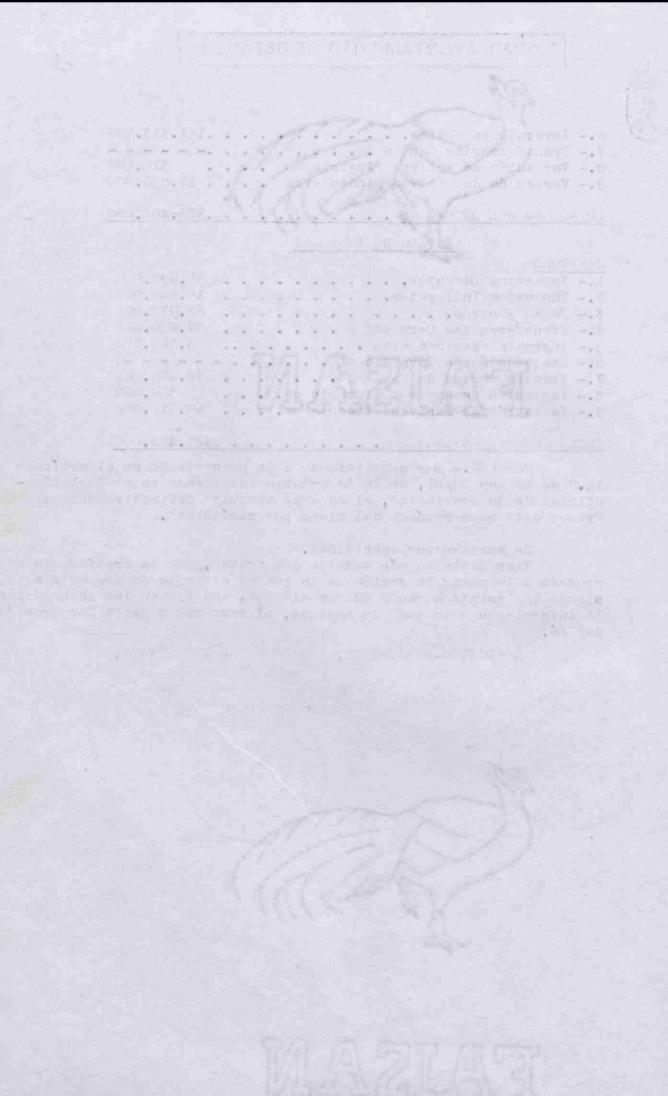
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.

Oct BETANZOS

puto Clai Nas

SECRETAINA S





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA COR-PORACION MUNICIPAL EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONEAJEBES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Vicente de la Fuente Garcia,
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Ramiro Noya Sánchez.

SR. INTERVENTOR:

- D. Francisco Lorenzo Fraguas.
- SR. SECRETARIO:
- D. Emilio Julio Garcia Crespo.
- NO ASISTIERON:
- D. José Hipólito Loureda Pereira.
- D. José Gómez Vidal.
- D. José Antonio Amor Cagiao.

En la Consistorial del Ayun tamiento de Betanzos, siendo las vein te horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo/y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se ralacionan, / se reune en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1º.- LEOTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Secreta rio de la Corporación, se dá lectura al acta de lassesiones celebradas -/ los días 26 de Enero y 10 de Febrero próximos pasados las cuales son aprobadas por unanimidad de todos los -/ asistentes, con la salvedad que formu la a la última acta (10 de Febrero), el Sr. Lagares (D. Antonio), en el e/ sentido de hacer constar en el punto 4º, pág. 3, el Portavoz del Grupo Po-

pular manifestó que en la Plaza de Enrique IV, debía figurar una estatua de dicho rey.

2º.- RESOLVER RECLAMACION FORMULADA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.984.-

Seguidamente se dá lectura a Reclamación formulada al Presupues to Municipal Ordinario de 1.984, que trascrita literalmente, dice asismo. Manuel Lagares Pérez, Delegado de Programación y Planifi-/cación del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, teniendo en cuenta los últimos acuerdos plenarios relativos a las modificaciones de las cuotas/de Contribución Territorial Urbana, Rústica y Pecuaria y a la aplicación del 5% sobre el IIR.P.F. tiene a bien solicitar la reclamación de la modificación del presupuesto de 1.984, el cual una vez cuantificado y valorado, será sometido a los diversos órganos institucionales a tra vés de los canales correspondientes".

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Manuel), para explicar las modificaciones que se introducen en el Presupuesto -/ con motivo de la reclamación formulada.

El Sr. Pita ruega que se le expliquen las variaciones del Capítulo I, que no coinciden con sus cálculos.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que para ajustar dicho - capítulo se ha consultado a los técnicos municipales, y que las cifras que figuraban hasta ahora en ingresos estaban elevadas y lo que se ha/hecho es adaptar lositggresos a lo que realmente se recauda, es decir a la realidad. Para dicho cálculo se han utlizado asimismo los datos de / Hacienda. Dicha reclamación es informada favorablemente por la Comisión

ne se in le segmentale es la infant I dried in ednoues resinded of all open and bullet all they were to · 阿克斯斯斯 · 西南南 age for a partners, all a self-ancies, D. Bannel in the wife. DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE REAL PROPERTY. on analysis of an arrangement of the contract Lead ha la Corporation Marting la Continue la Tingai les l'emples de la companie d of least how, careous action at to America mar claus before . nothing somethic trial of forest in its automorphism of arrestan ereled of the on intermental of the are . And the section of the distribution regularity of the day na a new actions and notice to be become activities of the danger through in the fight to control was a recommendation of the salver the done analysis and tagether to be remained in the contract of Then to be revisited to a single for the first of the fir thing to period the design, at the success of each to be part to be able to the the set is another to the contract of the contract of the contract of transmitted as lived, near to market dittermination, from the private in To rein't such approve to me character ; se A becaused indicate in held in the rest and dens is the lift, increasing the self-in the rel our R extended without support where he had not remain been comment to a vig de l'an canaire normagendire du l'angle ara l'are l'are l'are l'are que (. . Mangre d'are l'are l'are l'are que con la respectation de l'are l'are l'are l'are l'are que con la respectation de l'are l'are l'are l'are que con l'are que con l'are l'a the common ward to make resultanced because a start to be the common that we are term Ly que no delegano em por Laist pro contains man arm (committee) restrations to to accommand of the new of a paner. I would be adopted up atoms glass pilling the TO DELL'ON THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE and are not consider about in any me director of the same and the same at



correspondiente.

Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado: A favor: 11 votos; abstenciones 4 (A.P.) y en contra ningún voto.

Se aprueba pues por mayoría legal absoluta.

En su consecuencia, el resumen del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.984, por capítulos queda asi:------

ESTADO DE INGRESOS (Cuadro Económico)

Capítulo	Previsión vigente	Previsión Propuesta
1 Impuestos Directos 2 Impuestos Indirectos 3 Tasas y otros 4 Transferencias Corrientes 5 Ingresos Patrimoniales		55.690.000 15.600.000 62.970.000 52.030.000 3.700.000
6 Enajenación de Inversione 7 Transferencias de Capital 8 Variación de Activos Fin. 9 Variación de Pasivos Fin. TOTAL GENERAL DE INGRESOS	28.800.000 300.000 52.910.000	72.200.000 300.000 60.910.000 323.400.000

ESTADO DE GASTOS (Cuadro Económico).

CAPIZULO	PREVISION VIGENTE	PREVISION PROPU
1 Remuneraciones de Per- sonal	105.721.500	105.721.500
Bienes y Servicios	42.625.000	42.625.000
3 Intereses	11.200.000	11.200.000
4 Transferencias Corrientes.	4.200.000	4.200.000
6 Inversiones Reales	77.013.500	141.513.500
7 Transferencias de Capital .		
8 Variación de Activos Fin	310.000	310.000
9 Variación de Pasivos Fin	17.830.000	17.830.000
TOTAL GENERAL DE GASTOS	258.900.000	323.400.000

3º .- MOCION DEL SR. DELEGADO DE TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, RELA-TIVO AL AUMENTO DE OBRAS A REALIZAR EN LA CALLE DEL MANDEO.-

"La obra denominada "SANEAMIENTO Y ACERAS EN LA CALLE MANDEO", se está realizando con arreglo al proyecto técnico correspon
diente redactado por D. Alvaro Landeira Fariña, Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.= Dicha obra figura incluida en el Plan
Provincial de Obras y Servicios de 1.982, la cual previo cumplimien
to de los trámites legales y reglamentarios fué adjudicada al con-/
tratista D. Pedro Roberto Rocha Corral, en la cantidad de 1.997.091
pesetas, por acuerdo plenario de 17 de Julio de 1.982.= Según infor
me del Dr. Ingeniero-Director de la mancionada obra, la tuberia de
conducción de la red-de agua potable es de 50mm. Construida con fi
bro-cemento, la cual se encuentra en mal estado, por lo que es nece
sario el modificar el proyecto primitivo con las siguientes obras: a) Sustitución de la mencionada tuberia por otra del mismo material,
pero de un diámetro de 80mm.

the Clases to the Market of the Market of the State of th The residence agrees as a title agreement consiste and appropriate agreement of the consistence of the consistence of the consistence of the constitution of the const and a first of the first the first term of the first term of the first terms. DUT, LPD. 27 100,098,810 L. - Impacentor Dung unlike ! I TOUR TRUTE onthony seem e.c DU. CELL SA Did, neu, Te am mel rach estamonalaren e. A Mo. doyle servicentias services A Start of the the statement of the statement and DOC. OR. C. T. JIME DO BE HOLE TOPATION 10 . US. 35 ... Variabion da not vos fin.

9.- Variac ón co reatvon sto. [2.9]0.000

Y 'astasion' No De tel 100 ... 258.900.000 0.0.00 nong ngggaa 000,000,000 10.00h.S

DEVISY.CUL LY K A B A B A B A B B W A LAUTER 2.- Compras deresiant and de -nin) vesa, sa 100,258,58 the en a little of the sold AND - 1005 - 31 COLL HOS . I I consental a.t O. HO VITTE LIE an experience in a promotion of the 77. DLD. 900 THE STRUCTURE the Investment one Landing I've light terminal end and the visual or I . HIL MANITON OF HOLDERINEY -- B Q.- Vortagin de Piguron Manga TOTAL THE BEST OF A SECTION OF THE S DECEMBER PRESENTED

A separation of the second of



b) Efectuar nuevas acometidas de la red de conducción de agua potable a los edificios.

c) Completar la red de bocas de riego.

Ello según el informe aludido que se adjunta con esta Moción, realizado en base al presupuesto formulado por la Empresa concesiona ria del servició de agua domiciliaria "AQUAGEST S.A.", debiendo realizarse -como necesidad urgente- un aumento de obra del mencionado / proyecto que asciende a la cantidad de 296.658 pesetas, ya que de no realizarse de modo inmediato, en un futuro próximo, habría que reali zar dichas obras con el consiguiente trastorno para el vecindario y un gasto mayor al tener que levantar nuevamente las aceras.= En su consecuencia, por las consideraciones expuestas, dignas de ser consi deradas, estima esta Delegación que constituye una necesidad perento ria, la realización del aumento de obra seseñado, por lo que, se hon ra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:= PRIMERO.- Prestar aprobación al aumento de obra/ del Proyecto denominado "Saneamiento y Aceras en la calle del Man-/ deo", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 296.658 ptas. obra adjudicada al contratista D. Pedro Roberto Rocha Corral, cuyo aumento se hará efectivo con cargo al Presupuesto Municipal= SEGUNDO.- Que se exponga al público a efectos de reclamaciones al referido presupu esto de aumento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de/ la Provincia", cumpliendo asi la normativa en vigor".

Dicha moción es informada favorablemente por la Comisión co-

rrespondiente.

Se aprueba por unanimidad.

4º.- MOCION DEL MISMO DELEGADO RELATIVA A AUMENTO DE OBRAS A REALIZAR EN LA PLAZA DE LANDAN.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, por el Secretario de la Corporación, la cual trascrita literalmente, dice asi:-----

La obra denominada "PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE LANDAN", se está realizando con arreglo al proyecto técnico correspondiente, redactado por D. Alvaro Landeira Fariña, Dr.Ingeniero de Caminos, Caneles y Puertos.

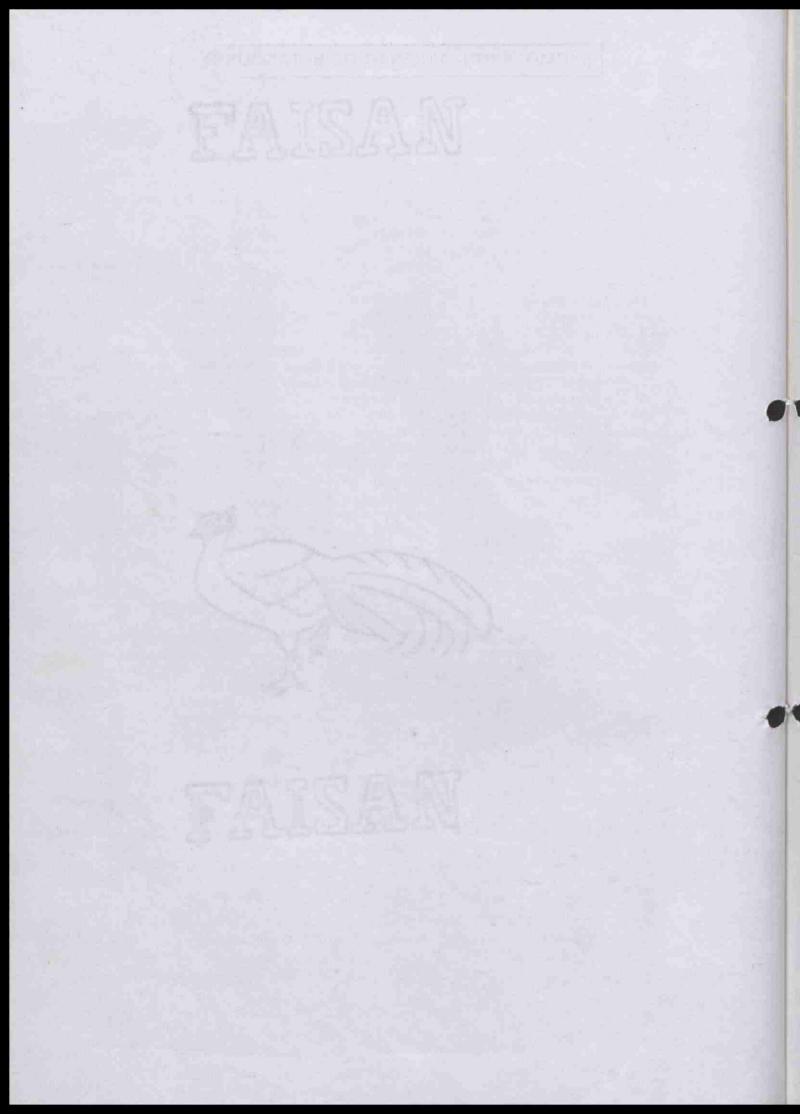
Dicha obra figura incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios fué adjudicada al contratista, D. Eladio Taboada Comba, en la cantidad de 916.026 Ptas., por acuerdo ple

nario de 27 de Julio de 1.983.

Según consta en el informe emitido por el Ingeniero-Director de dicha obra por circunstancias no previstas en la ejecución del Proyecto es necesario el modificar el primitivo proyecto con aumento de las siguientes obras: - - - - - -

- a) Aumento de obra por pavimentación al incluir un callejón si to en parte posterior que comunica la plaza con una calle, necesidad sentida y urgente.
- b) Instalar nuevas acometidas de aguas fecales a las viviendas colindantes con la plaza y como consecuencia de ello, la colocación de dos pozos de registro, en vez de uno que figura ba en el primitivo proyecto.

Ello según el informe mencionado que se adjunta con en ta Moción, debiendo realizarse como necesidad urgente, un aumer to de obra del mencionado proyecto que asciende a la cantidad de 185.898 Ptas., obras que deben realizarse de modo inmediato siendo una necesidad urgente su realización.





En su consecuencia, por las consideraciones expuestas estima esta Delegación que constituye una necesidad urgente la realización/del aumento de obra reseñado, por lo que se honra en proponer al Ple no de la Corporación Municipal, la adopsión del siguiente: ACUERDO, PRIMERO. Prestar aprobación al aumento de obra del Proyecto denominado "PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE LANDAN", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 185.898 pesetas, obra adjudicada al contratista/D. Eladio Taboada Camba, cuyo aumento se hará efectivo con cargo al Presupuesto Municipal.

SECRETARY

SEGUNDO. - Que se exponga al público a efectos de reclamaciones al - referido presupuesto de aumento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del pertinente anuncio en el "Bo-letín Oficial de la Provincia", cumpliendo asi la normativa en vi-/ gor".

Se incorporan a la Moción los informes favorables de las Comisiones correspondientes. A continuación interviene el Sr. Lagares (D. Antonio), explicando enque consiste el aumento de obra.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de/todos los asistentes.

Finalmente pregunta el Sr. Pita si el aumento de obra repercutirá en las contribuciones especiales. Le contesta el Sr. Secretario que entiende que si aunque en cantidades muy pequeñas toda vez / que el aumento es insignificante.

5º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS DELEGADOS DE PLANIFICACION Y PROGRAMA-CION Y DE JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVA A LA APROBACION DEL PROYECTO / DENOMINADO "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "FRANCISCO VALES VILLAMARIN".-

Dicha moción es informada favorablemente por la Comisión corres

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

6º .- PROPUESTA DE ADJUDICACION DIRECTA DE DICHA OBRA.

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha propuesta la cual trascrita literalmente, dice asi:---"La insuficiencia total de instalaciones deportivas en el mencionado centro es de todos conocida. De gestiones realizadas ante la -Dirección General de Deportes, de la Xunta de Galicia, se ha prometido a nuestra Corporación el subvencionar total ó parcialmente dichas instalaciones, ante este hecho y la proximidad de los "Xogos Escolares das --Mariñas", se hace necesario el acometer las obras de dichas instalacio-

PER MEN TO CHEST OF THE CONTROL

The superior of the constraint of the considerations of the states extended to the state of the constraint of the constr

addition or entropy and all publics a strategy up resident all a resident at a series at a restaurant of a series and a se

Se incorporen a la Moción los intorner tavorentes de las las les missiones correspondentes a considerata el la la energia de obje.

Sometime of as not a voteción, se acruebe por unanimies des

todos los anistentes.

Pinalmen a premunta el br. Vita si el acquento de coma repenta con las contribuciones especiales. Le contenta el dr. Lecrotur pur que entiarde que al aunque en contidamen muy pequanal tota vet y que el acquent de insignificante.

TO A THE PROPERTY OF THE PROPE

"Considerion, que entre las diversas fodetas a desarrollar por el Grupo Municipal debe enquabra se entre la précificaria la formación de ortivo de nuestros jordas y teniendo en cuenta que en el gento de la continta de continta de enquentros na triculados corca de 20.00 alumn e con unas deficientes notables en entre la corca de 20.00 alumn e con unas deficientes notables en entre con objeto de pulfar enta porenda, tiena a vi represación y clandrio con con objeto de pulfar enta porenda, tiena a vi n promoner al lado la adopción de los elsuientes nou recurso de los elsuientes nou recurso de la constitución de una rista relimente de la en el eltado centro. Con responto e es u objet exista la cromon de la esto de el eltado centro, Con responto e es u objet exista la cromon de la esto de es resilars es propose que se recilios con en go se al response-to Municipal."

Mora monión es informada favorabismente por la Comistén norreg pondiente.

Sometine el ganta a valetion, se annuel con unantition.

Service the Alexand More Passing and Arabidan -. - d

descriptments now of us. Corotte in the sound of a definite as a descript a data a decimal of the same with the same and the same with the same of the same and t

didnado certro en de te ce conceita. En pestione confiradas on e in entracado certro en de te constituente de la sente de Calleia, co na expentito a nuestra dermoreción el cubrencioner tecni de percialmente diches in el cionea, aute este nechos la croximidad de les "Koros inquiares in el dermore, an hace nucreario el accester las coros de de de direta income.





ECRETAR nes a la mayor celeridad posible, por lo que estas Delegaciones se honran en proponer al Pleno de la Corporación Municipal que previo / informe del Sr. Secretario de la Corporación, adopte el siguiente:-- ACUERDO -

- El adjudicar directamente la obra de referencia previo cumpli miento de los trámites legales y reglamentarios de preceptiva aplicación".

Dicha propuesta está informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

A continuación el Sr. Secretario de la Corporación dá lectura a su informe que dice asi:-----

"El Presupuesto de la referida obra según proyecto redactado por los Arquitectos, D. Jorge Zapata Suárez y D. Luis Gorozarri del / Valle asciende a la cantidad de 4.986.180. 40 ptas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6º-1 de la -Ley 40/81, de 28 de Octubre podrán efectuarse por adjudicación directa las obras cuyo presupuesto no exceda del diez por ciento del Presu puesto Municipal Ordinario. Como dicha cuantía del presupuesto de la obra no supera en modo alguno dicho tope legal no existe inconveniente alguno para que el Pleno de la Corporación Municipal adopte acuerdo en el sentido de adjudicar la ejecución de dicha obra directamente. sin subasta. = Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Cor poración Municipal, a los efectos pertinentes".

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

7º .- ADOPCION DE ACUERDO FACULTANDO A LA ALCALDIA O TTE. DE ALCALDE -EN QUIEN DELEGUE PARA CONCERTAR OPERACION DE CRETIDO CON EL "BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA" PARA FINANCIAR DICHA OBRA .-

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a Moción del Sr. Delegado de Programación y Planificación, la cual trascrita literalmen te, dice asi:-----------

"El acometer de foama inmediata la obra denominada "Proyecto básico y de Ejecución de pista polideportiva en el Colegio Público -/ Comarcal "Francisco Valès Villamarín", es una necesidad unanimemente sentida en nuestra ciudad dadas las insuficientes instalaciones deportivas con que cuenta dicho centro, por lo que la urgencia de su ejecución es de todos conocida. = Por ello en base a las consideraciones expuestas, esta Delegación se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente A C U E R D O:

- El facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia ó Tte. de / Alcalde en quien delegue paraque actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice cuantos actos ó trámites sean necesarios ante el "Banco de Crédito Local de España", para realizar una -/ operación de crédito por un importe de 4.986.180,40 ptas. que financiará

la totalidad de la obra mencionada."

Dicha moción está informada favorablemente por la Comisión co-/ rrespondiente.

Ruega el Sr. Sánchez González que de concederse la subvención por la Xunta de Galicia y de realizarse la operación de crédito con el "-/ Banco de Crédito Local de España", se destine esta cantidad a otras ins talaciones deportivas.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que no hay inconveniente

alguno en ello.

- na armeneral serva ema officer politica habi bloc norma al a sen thiorms del Dr. Jeovatarie is la Jamoración, sasta el similare-Il pro alvera clearatin an madalel minumpocità cabbutba IX miento de los tránitas legeles y poplad atablos de preceptiva aplica-Biging propulate sate in order by the level is you in force in eargemannd Lydyle. A continuation of Sr. Georgians de la Corner othe of Leature "Mi Presudicito de la referita coma entre presidente reductado nor ton arouteoras, D. Jorge carrie of the year, but a corporary del y . unto the cost of C. Scan bublished a consider allow - al es [- e glustina is no blastingston of nob basimoton et Lay dutal, de 28 de cater ou can efectua es por ou patenta de de e-nt are Eunisted Den navra. Come Algest mangets del presentoste de la ours no augusta en modo alguno diena togo legal no estate inservanteragin sanaras de lo mun tengo el homos de in o man al Fleno de la Co portación Municipal, a los efectos pertinentes". . Shintpour tog minurus su noto a ov a otnuss la obitamoli TA .- AMERICAN OF MUNICIPAL PROPERTY OF BUILDING A .. AY Segridaments por of Sucretaries se difference a Moción del Un. Il accester in forms immediate la ones denominate "Provento e Males y de Ajecualón de riusa policabertiva en el Celerio ideltor -Comerced "Frame see Vales Villamerin", as the meeting oncolregates tivar con les compti niche centre, our la cul de cume cultir le cu e cale

tivan con je committe nimno debite, bis lo cul equation nim de in a contraraciones con culto en de touse conquitaraciones con culto en de touse con culto en de la servanta resentante partir la mangration conjuntation en a bacconerium illeno de la servanta el servanta de la servanta en al servanta de la servanta en el servanta de la se eger eton de arest to par un tenerte de d. 106.100, an man, con illu me ca of an coldinon anders an emblator al

Hone months each in transa theory placements por in the mante of

hand of his talked to the contraction of a made are a contract of NAT In men out has she ablemman as sometimes as a minute of some of Bando de Crédico Local, de Lopalla", qui newillar vota carritato a circo inc

. Le contenta et but le dice più del per el cor no sar inconvision . aligned as aller as appears



Interviene el Sr. Alcalde que se habló telefónicamente con - el Director General de Deportes de la Xunta de Galicia y le confirmó que se le daría una subvención a fondo perdido de 5.000.000 de pesetas para tal fin.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se -/
procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación,
doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

sublech tol

SECRETARIA SE COMO SE CONTRA C

Interview of the control of the control of the confidence of the control of the c varantegradas e nost, min. in interestance y de togo lo cual, yo, of secretaria de la Mundor of fin.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA -/ CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 20 DE MARZO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolin Sanchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- Dª Mª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José Hipólito Loureda Pereira.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. Vicente de la Fuente Garcia.
- D. José Gómez Vidal.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON:

D. Andrés Martinez Guerra (con excusa) MACION Y PLANIFICACION RELATIVA A

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo
las veinte horas y cuarente y -/
cinco mimutos del dia veinte de
Marzo de mil novecientos ochenta
y cuatro. Bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se
relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corpo
ración Municipal, al objeto de ce
lebrar sesión extraordinaria, pre
vista para el dia de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BO-RRADOR DEL ACTA DE LA SESION AN-TERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria del dia 2 del -/ mes en curso.

2.- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRA)MACION Y PLANIFICACION RELATIVA A OPERACION DE CREDITO A REALIZAR -

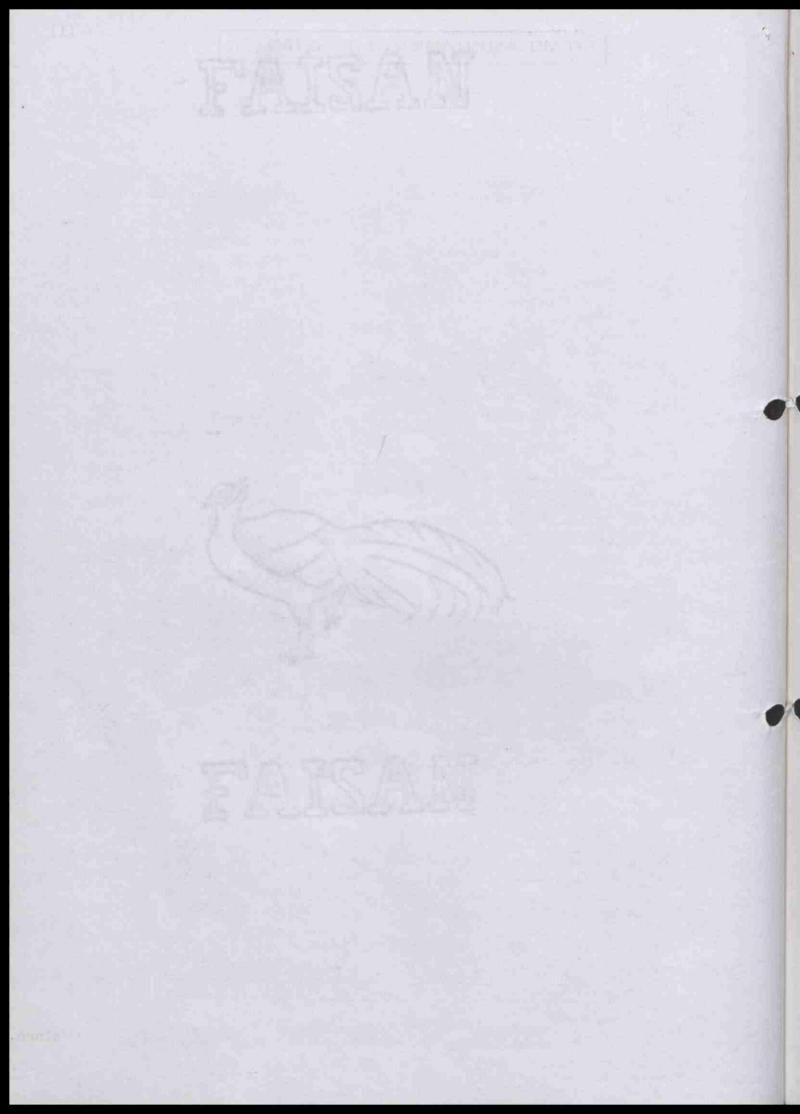
CON LA "CAJA DE AHORROS DE GALICIA" .-

"Encontrándose el ejercicio presupuestario correspondiente al año de 1.984, en fase de inidiación de su desarrollo, habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto Municipal Ordinario de dicho ejercicio y siendo necesario el alcanzar el equilibrio del mismo, entre las correspondientes partidas de ingresos y gastos, a cuyo efecto se propone el realizar una operación de créditocon la "Caja de Ahorros de Galicia, vistos los preceptivos informes al efecto emitidos por los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos que se unen a esta Mocion, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:= PRIMERO.- Prestar aprobación al proyecto de contrato de préstamo a efectuar con la Caja de Ahorros de Galicia, por un importe total de 14.900.000. = SEGUNDO. - Que se faculte ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municpal, el eve en su dia a escritura pública el pertinente contrato de préstamo con la citada entidad".

Se aprueba por unanimidad.-

3.- ADOPCION DE AUUERDO DE ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO/ DE E.G.B.-

Por el Secretario se pone de manifiesto quienes son las cinco empresas que han licitado.



Interviene el Sr. de la Fuente para rogar que se lea completo

el dictamen de la Comisión de Programación y Planificación.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicho dictamen que dice asi: "Por unanimidad de todos los asistentes se informa favorablemente el que se adjudique directamente a la Empresa Dragados y Construcciones. No se formularon reparos. Asiste como ase sor D. Angel Ramirez, Aparejados de la Consellería de Deportes de la - Xunta de Galicia".

Nuevamente interviene el Sr. de la Fuente para hacer constar - que se dé lectura integra al acta original de la Comisión que no está en el expediente.

Le contesta el Sr. Alcalde que el acta original de la Comisión

no tiene porque venir, que solamente viene el informe.

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que esto es una ilegalidad, solicitando que se dé lectura a la totalidad de las proposiciones.

El Sr. Alcalde ruega al Sr. Secretario de la Corporación, dicien do que no hay inconveniente a que se lean que dé lectura a las mismas. Se procede a dar lectura por dicho funcionario a las proposi-/

ciones que son las siguientes:

c) REMOCSA. 4.900.000 " : Plazo de ejecución: 2 meses.

d) CONGASA. 4.946.000 " : Plazo de ejecución: 2 meses y medio.

e) ARTEA GALICIA S.L. 4.582.320 " : Plazo de ejecución: No se fija.

Nuevamente intervino el Sr. de la Fuente para manifestar que - vino el sábado y que no estaban las proposiciones.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel), que ello le extraña -/

pues estaban y posteriormente se abrieron en Comisión.

Sr. de la Fuente: Dice que al Sr. Lagares (D. Antonio) le preguntó él y le dijo que no estaban. Insiste en que tienen que estar todos los antecedentes con la antelaciín debida, dando lectura a lo que dice la orden de la convocatoria.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que las proposiciones / se abrieron en Comisión, como debe ser, antes que en el Pleno y que - por indicación de la Dirección General de Deportes de la Xunta de Galicia, como experto estuvo presente como asesor el Sr. Ramirez (D. Angel), Aparejador de dicha Consellería.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente deba tido se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la adjudicación directa de dicha obra a la Empresa -

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.: 11 votos. En contra: 3 (Sr. de la Fuente, Gómez Vidal y Loureda).

Abstenciones: 1 (Sr. Pita).

En su consecuencia por mayoria legal absoluta se adjudica di-/rectamente dicha obra a la Empresa "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", por un importe total de 4.922.958 ptas.

Nuevo turno de explicación de voto.

El Sr. de la Fuente dice que votó en contra porque habia una - oferta de Betanzos y más barata.

El Sr. Sánchez dice que votó favorablemente en base a la catego

ria de la Empresa.

El Sr. Lagares dice que se tuvo en cuenta para su adjudicación no solo la importancia de la Empresa sino el tiempo en que se iba a realizar la obra.

attalligate on your rest times. Bear others at the arm to weather this will be thing the constant and the things and the constant Do signier s yor of begovered at ab orner of the ser or s remais of "Bloidel ab ninuk never of injerviens of the leading property of the property of the contract of the second state is the second state of the second an est varied in the ner Children at at the transfer of a non-reference to a contract of A wanted in in another as were for and pulses according a solit and Interest of the second of the encire made us best three at a sentent them our our clouded to the all its, at the prince at the two-while de la the torontal in the do onto as have been an one an other and test as a second of to all the air diff. Styles at a select and a three bases and water f continue to the TO MUNICIPAL THE RESERVE OF THE CO. the stanuations for me Indian ALKERTON OF A REPORT A REPORTED TO med 1 27 7 1000 1000 b Lo ale auc i Son Bone el e. el THE CHARLEST AND A REAL PROPERTY OF A REAL PROPERTY LANGUAGE TO A REAL PROPERTY LANGUA de equantien 2 Annes y enlle. It " Office Continue with a series and a series and a series and te e lacitations la ser laci - aug married base er ar of mentions are well to do by the proportion week! vino el adorio del mercas un eve da inde la ontv The court was an allegate the contract of the state of th auer wetaban y mostariorograe en abritariores Confision. and the contract of as the contract of the con e a significate in my wint to an . Temperature date and alcohome promised on or inclosein de la hijaquidi Semual de Incource de la sum e da vali cia, do soccedar to de la vivorencia e a a macare el la distinca vi. da en recensador de dista Ender e eise. the second of all of a china bresid to be a second on all the . and to the control of the control CONTRACTOR SHOWS A STREET OF THE STREET and an true se eminada Teraliana at more ambueramon un un shade little. Se.N ob association at another second They or three the man to cotton to be at the of the it is trust a lige and well as shortes porter that all the perform can property of man appropriate grand of a rese te arresold trovel blov sep each a could be the Added the Man II the better along the art an even a page of the state of the



4.- ADOPCION DE ACUERDO DE ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PAVIMENTACION Y URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA MAGDALENA Y CAMINO DE LA CONDOMINA, HASTA EL Nº 86".-

Se dá lectura a dictamen de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente que dice asi: " Que dado que solamente se presentó una plica, se den cuentro días más de tiempo para la presentación de las mismas. De la legalidad informará "in voce", el Secretario de la Corporación - al Pleno".

Hace uso de la palabra el Secretario de la Corporación para ma nifestar que el Artículo 117-7º-2 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de -7 Octubre establece que el órgano de contratación (en este caso el Pleno) deberá consultar antes de realizar la adjudicación al menos tres empresas por lo que como solamente hay la proposición de una debe darse cuatro días más para que liciten dos mas, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en prensa con carácter urgente pues dicha obra ha de estar adjudicada antes de fin de mes por ser del Plan Adicional.

Visto lo cual se aprueba la propuesta de la Comisión por unani midad, dejando pendiente dicha adjudicación directa para el próximo -7

Pleno.

5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL "INDEPENDIENTES DE BETANZOS" DE RESTAU-RACION DE LAS OCHO TABLAS DE LOS APOSTOLES.-

Dicha Moción trascrita literalmente, dice asi:-----"Con fecha 15 de Marzo del pasado año y por la Comisión de Cultura, se ha presentado propuesta de restauración de las DOCE TABLAS
REPRESENTATIVAS DE LOS APOSTOLES y para ello se presentó presupuesto de restauración de las mismas de Dª Beatriz Martinez-Barbeito Manovel
por importe de 620.000 pesetas, la cual es licenciada en Filosofia y -/
Letras (especialidad de historia), asi como Restauradora de Obras de Arte (Licenciada por la Escuela de Artes aplicadas a la Restauración de Madrid). Tambien ha demostrado ser una magnifica restauradora a la vista de la efectuada para este Ayuntamiento del cuadro de Fernando VII
recientemente y que se encuentra en nuestra Sala Capitular.

La citada propuesta la cual ha sido aprobada por unanimidad, - decia lo siguiente: "Considerando de gran utilidad para la ciudad brigantina se lleve a cabo la restauración de las Doce tablas representa tivas de los Apostoles, se propone lo siguiente: 1º.- Que se consigne en presupuesto la cantidad de 310.000 pesetas a tal fin. 2º.- Que se - efectue petición de ayuda a la Excma. Diputación Provincial de La Corruña por un importe igual a fin de poder efectuar dicha restauración

en colaboración".

Por Pleno de 29 de Julio del pasado año, se aprobaron los presupuestos para 1.983 con los votos exclusivos del grupo socialista, y según consta en acta, como Portavoz del grupo municipal que represento, entre los argumentos que he adgüido para justificar el voto negativo a los mismos, he citado entre otras razones, que no aparecia consignación para la restauración de las tablas de los Apostoles aprobada por unanimidad y por un importe de 310.000 pesetas, máxime cuando se habia acordado el solicitar otro importe igual a la Diputación Provincial para la restauración total de dichas tablas. Es decir que se hacia caso omiso a un acuerdo anterior tomado por unanimidad y que sin ambargo de la sido aprobado tambien por el grupo socialista que actualmente detenta el gobierno municipal.

A petición formulada en virtud de este acuerdo, la Excma. Diputación Provincial con fecha 19 de Septiembre del pasado año, concedió la cantidad de 220.000 pesetas para ayuda a la citada restaura-/ ción.

as an learner a chernou of la content to ferrica it The court of the first tenters of the court of the court

to the read of read of the second of the sec the bould by an I labourer The gon way at which were anadibuter within

-e - e - e - e - eltas moin (n'anniment) no mo end moine, mass.

the story and the enterest to be may placed as the contract the light and the contract the story and the story

or the college of the and a series of the company of the series of and others, sind on me or description of more than the learning

is alter a country of the smil by side approved for done in the country of the co

continues thing both the weatherned for the local topical received for to the most and ward arranged by the companion of the form of the contract of the contract of and presignated in the state of the tip. The state of the fire of the transport of the tran . The training also

the observation was and the contract of the property of the contract of the co

- h . Wellplus no moves left new renters south to t santiff. for my softenous angin ematu en agin, coin, l'artivor del empo rantiste. Cue renne etta and the control of the same of the control of the c The control of the co man - to realizate the comment of th

oldin.



Con fecha 26 del pasado mes de Enero, por el Delegado de -/ Cultura del gobierno municipal socialista, se presentó una impresen table oferta de restauración en "un papel en blanco sin valor alguno al carecer de norma", según consta en acta, de la que se dice ser -/ Restauradora de Pinturas del Museo del Prado y cuyo presupuesto para las Doce Tablas asciende a 730.000 pesetas, es decir 120.000 pesetas mas que la presentada en su dia, y a la vista de esta oferta, propone al Pleno de la Corporación se tome el acuerdo de restaurar las tablas números uno, dos tres y cuatro, por un importe de 220.000 pesetas, más otro importe de 20.000 pesetas para restauración de los marcos. En estos términos, la Excma. Diputación Provincial participa con 220.000 pesetas, es decir que paga la totalidad de la restauración y nuestro Ayuntamiento aporta solamente 20.000 pesetas que es el valor de la restauración de los marcos, que por cierto son de escaso valor y como dice la ofertante "en espera de que los puedan cambiar". Dicha propues ta fué aprobada con los votos exclusivos del grupo municipal socialista.

Entiende nuestro grupo municipal que en virtud del artículo -26-4º del REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES, el acuerdo tomado NO CUMPLE LA LEGALIDAD VIGENTE que dice que las Ayudas "no excederán en ningún caso del 50% de la actividad a que se -/ apliquen", y con el fin de no solamente regularizar la ILEGAL SITUACION EN QUE NOS ENCONTRAMOS, sinó tambien de cumplir el espiritu del primer acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 15-03-83, de proceder a la restauración de la totalidad de las tablas, solicitamos la adopción del siguiente: ACUERDO. = PRIMERO. - Adjudicar directa-/ mente la restauración de las tablas números cinco a la doce ambas inclusive de los Doce Apostoles, a Dª Beatriz Martinez Barbeito Manovel, por la cantidad de 440.000 (CUATRO CIENTAS CUARENTA MIL), pues además de su categoria profesional totalmente reconocida, ha presentado la -/ oferta más favorable, y por otra parte pertenece a nuestra comunidad autónoma. = SEGUNDO. - El traslado de las tablas, plazos de ejecución de la restauración asi como la suscripción de póliza de seguro, se efec-/ tuarán en los mismos términos que han sido aprobados por acuerdo plenario de fecha 26 de Enero para las tablas números uno al eustro ambas inclusive, facultando a la Alcaldía Presidencia ó Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corpo ración Municipal suscriban cuantos contratos, actos ó actuaciones de cualquier índole fuesen necesarias para lograr la ejecución del acuerdo que se adopte"

"1/ Antecedentes .- En el Pleno de la Corporación Municipal de 2 de Marzo pasado quedó pendiente sobre la mesa dicha Moción interín/ no emitiese informe esta Secretaría lo que hace a medio del presente, para ser tratada nuevamente en sesión del dia 20 del mes en curso. 2/ Criterios Legales .- Se invoca en dicha Moción el artículo 26-4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en el sentido de que las subvenciones concedidas no excederán en ningún caso del 50%de la actividad a que se apliquen .= Admitiendo por hipótesis esta tesis del artículo 26-4º se daría cumplimiento al mismo dentro de la más estricta legalidad toda vez que el grupo del Gobierno Municipal efectuará la restauración de la totalidad delas Tablas de los Apostoles, con lò cuafola aportación municipal a invertir en dicha restauración se daría cumplimiento entiendo al precepto invocado por la Moción del/ "Grupo Independientes de Betanzos" .= Dicha restauración se efectuará en dos fases: una primera de restauración de las cuatro tablas y otra posterior de las ocho restantes, con lo cual la subvención de la Dipu tación para dicha restauración en modo alguno alcanzará el 50% del -/

Let use del contrata de l'action de l'acti

The property of the last respect to the state of the property of the last t

Assumed the control of the control o

The singular parameter of the state of the s



presupuesto total de restaurar la totalidad de las mencionadas tablas a realizar en las dos referidas fases, -subvención que cumpliria los/fines para que fué concedida.= De entender que el acuerdo adoptado no se ajusta a derecho, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley 40/81, podrán impugnar ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa aquellos acuerdos que -a su juicio- incurran en infra-/cción de Ordenamiento jurídico, los miembros de la Corporación que no los hubieran votado favorablemente. Por esta Secretaría siempre se dá/cumplimiento al artículo 8º-2 del Cuerpo Legal arriba citado, y asi -/se hará en el presente caso, por si pudiese suspenderse el acuerdo adop tado bien por la Administración del Estado ó por el órgano competente del Gobierno Autónomo, haciendo constar expresamente que de no impugnarse - en tiempo y forma dichos acuerdos existe una presunción "iuris tambum" de legalidad de los mismos.

En cuanto a que el Pleno de la Corporación adopte acuerdo acep tanto o no la Moción del Grupo Independiente de adjudicar directamente la restauración de las ocho tablas a Dª Beatriz Martinez Barbeito, es una decisión de orden político en el que en modo alguno emitirá -/ dictamen esta Secretaría por ser una facultad de gobierno que compete exclusivamente a la Corporación Municipal, pudiendo adoptarse este de acuerdo con la normatividad en vigor contenida en el Real Decreto - / 3046/77 de 6 de Octubre y Ley 40/81.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal, a la vista de lo cual se adoptará el acuerdo que se estime _ pertinente pues este dictamen de conformidad con el artículo 85-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958, no es vin-

culante para la Corporadión".

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar: "Sr. Alcalde: Nuevamente se nos trae al Pleno de esta Corpo ración la Moción presentada por nuestro grupo municipal acerca de la -/ restauración de 8 tablas de los Apostoles, cuyo tema habia quedado sobre la mesa en la sesión plenaria de fecha 2 del corriente mes, pendiente de informe de Secretaria. = El citado informe, ha sido emitido en lo que -/ pudieramos decir dos considerandos: Primero se cita el artículo 26-4º del Reglamento de Obras y Servicios de las Corporaciones Locales y se-/ gundo invoca el artículo 9º de la Ley 40/81.= En la primera argumentación, nos sorprende la misma, ya que el informe no está emitido sobre hechos concretos ni criterios legales sinó sobre apreciaciones hipotéti cas 6 declaraciones de buenas voluntades, materias que son totalmente of inadmisibles por parte de un jurista, pues lo único verdaderamente válido es todo lo que haya sido acordado por nuestra Corporación. No es com petencia del Secretario y menos en un informe, el emitir apreciacionesó juicios de tipo político pues para eso ya estamos los que ejercemos esta función. Lo único acordado ha sido la restauración de cuatro tablas de las doce existentes y de cuyo acuerdo, cuestionamos su legalidad. = /

Es curioso que este informe en ningún caso, entra en el fondo de la cuestión y no contesta concretamente al tema planteado, cual es nues tro criterio de la ilegal situación en que nos encontramos, al no apoptar nuestro Ayuntamiento al menos una cantidad igual a concedida por la Excma. Diputación Provincial. Sin embargo, implicitamente del informe - se deduce la ilegalidad que nosotros aducimos ya que dice que cuando se efectua la restauración del resto de las tablas, y que por nuestra Moción solicitamos "se daria cumplimiento" al precepto que nosotros invocamos, es decir, que en tanto cuanto nos encontramos en ilegalidad manifiesta. Hay que tener en cuenta por otra parte, que la doncesión de la subvención por parte de la Excma. Diputación Provincial, lo ha sido para "una unidad de acto" ya que ha sido concedida para las Doce tablas de - los Apostoles.= Por otra parte se dice que por Secretaría "siempre se - da cumplimiento al artículo 8-2º de la Ley 40/81 y asi se hará en el pre

The second of th on require which is not any one of the business to there are their and that of a realized state are the statement from Real Real allocations are not The service of the brings of the service of the ser The control of the co Ministration of the second of the property of the second o La coma posicione, o interior de la companya de la La companya de la co and the state of t The transfer of the contract o and the state of t I have the first of the property of the proper the problem of the first of the control of the same and the control of the contro the control of the co The state of the common section of the state



CRETARI sente caso por si pudiese suspenderse el acuerdo adoptado bien por la Administración del Estado ó por el Organo competente del Gobierno Autónomo. = No dudamos que con el fin de cumplir la legalidad vigente en materia de envio de actas, éstas se envien tanto al Gobierno Civil como a la Comunidad Autónoma, para que si entienden que si los acuerdos adoptados infringen a su juicio el ordenamiento jurídico, y además afecta a materias de competencias del Estado 6 de la Comunidad Autóno ma, sean enviadas a la Abogacia del Estado para su envio a la Sala de lo Contencioso y esta interposición acarrearía la suspensión automá-/ tica del acuerdo. Un acuerdo puede ser ilegal, y sin embargo si no se dan estas circunstancias puede que no llegue por estos mecanismos a ser anulado un acuerdo. = En resumen: Solicitamos que por Secretaría se informe de manera clara e indubitativa, ciñendose a criterios lega les y a los acuerdos ya adoptados por nuestra Corporación y de respues ta a lo argumentado por nuestra Moción en el sentido de que el acuerdo de fecha 26 de Enero no cumple la legalidad vigente. = De ser aprobada la Moción que se presenta, y tal como dice el propio informe de Secretaría se daria cumplimiento al artículo 26-4º y se regularizaria la situación.

Caso de no ser aceptada la Moción que presentamos, solicitamos que se de conocimiento literal de este punto del orden del dia a la - Excma. Diputación Provincial para su conocimiento y efectos oportunos/

reservándonos por nuestra parte de efectuar lo propio"

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que la -/
actitud que nuestran las palabras del Sr. de la Fuente no es parangonable con la totalidad de las intervenciones en la vida corporativa, pero
le va a decir tres razones por las cuales su grupo va a rechazar la pro
puesta y que son las siguientes: a) Porque emplea calificativos improcedentes, por lo que advierte al Sr. de la Fuente que de persistir en este tono y maneras hará uso enérgico de las medidas disciplinarias establecidas.= b)Porque entiende que no debe fraccionarse la res-/
tauración.= c) Porque no consta que a la voluntad de la ofertante le conste el fraccionamiento.

Que él personalmente no tiene nada contra la Sra. Martínez Bar beito y que no tendria inconveniente alguno en encargarle la restauración de las Tablas.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que no tiene clara la - cuestión y que pudiera ser que infringiera algún precepto.

Entendiendo la Alcaldia que el asunto está suficientemente debatido, se somete a votación obtenidneo el siguiente resultado:

En contra de la Moción: 9 votos.

A favor: 3 votos.

Abstenciones: 3 votos.

En su consecuencia no se aprueba la Moción del grupo Indepen-/

diente, por mayoria legal absoluta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y quince minutos, por la Presidendia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la -/intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

satoliaca Puls

EL SECRETARIO.



SECRETAMIN SECRETAMIN

The second of th The to of contributed in the countries of the first of the state of th The state of the s ne de la company the state of the s the properties and records out to be the statement of the



ACTA DE LA SESTON EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 29 DE MARZO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andr's Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- Da Ma Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Vicente de la Fuente Garcia.

SR. INTERVENTOR:

- D. Francisco Lorenzo Fraguas.
- SR. SECRETARIO:
- D. Emilio Julio Garcia Crespo.
- NO ASISTIERON:
- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. José Gómez Vidal.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las vein te horas y quince minutos del dia -/ veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Bajo la Presi-/ dencia del Sr. Alcalde, D. Antolín -/ Sanchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corpora-/ ción Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el dia de hoy.

D. José Hipólito Loureda Pereira. 1º .- LECTURA Y APROBACION DEL BORRA-DOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .-

> Se dejan pendientes de apro bación los borradores de las actas correspondientes a los días 2 y 20 / del mes en curso.

2º .- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA CONTRA WACION LABORAL DE TRES OFICIALES DE/ OBRA DURANTE SEIS MESES PARA LA REA-LIZACION DE DETERMINADAS OBRAS EN -, ESTE TERMINO MUNICIPAL AL AMPARO DE LA RESOLUCION DE LA DIRECCION GENE-

RAL DEL INEM DE 8 DE FEBRERO DE 1.984 .-

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se dá lec-/ tura a dicha Moción, la cual trascrita literalmente, dice asi:----

"La Resolución de 08/02/84 de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, inserta en el B.O.E. núm 46 de 23 de Febrero próximo pasado, regula las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras ó servicios por -/ trabajadores desempleados, concediándo a tal efecto subvenciones entre el 40 y el 75 por ciento de los costes totales de los trabjadores de-/ sempleados, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, pudiendo en casos excepcionales llegar al 100% fijándose los requisitos de las obras y servicios finalizando el plazo para socilitarlas el 31 de Marzo próximo. = Por lo expuesto el Delegado que suscrite se hon ra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente, ACUERDO: .= PRIMERO .- Prestar aprobación a los Proyectos y Memorias de obras a realizar por el Ayuntamiento en este término y -/ cuya relación se une en hoja aparte con la presente Moción, todas ellas a realizar por administración directa .- SEGUNDO .- Prestar aprobación -/ para la contratación laboral de 3 oficiales de obra durante un periodo de tiempo de 6 meses para realizar las obras indicadas en documentación adjunta, con las condiciones senaladas en la Resolución de la Dirección General del Inem, de 08/02/84.- TERCERO.- Facultar amphiamente a la -/ Alcaldia-Presidencia & Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuan do en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos actos, peticiones ó contratos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

affirmed in white me the ment of moon and the control of the contr because of the product of the second of the second of the P and the fill man of a first of AND DESCRIPTION OF THE PARTY AND DESCRIPTION Control Park of the Control of the . Jones Canter of the Canter of the control of the to the literature of the control of the literature one with the armin of the a left this wi The state of the s



117

A continuación por el Secretario de la Corporación se dá lectura a las obras a realizar que son las siguientes:

CUADRO RESUMEN OBRAS INEM			
ACERAS PASEO DEL MALECON	MATERIALES 2.244.440	MANO DE OBRA	MEDIOS AUXILIAR 191.626,39
ACERAS INTERSECCION C/ - RIBERA-PASEO MALECON	204.314		10.508
C/ MANDEO	93.181		14.345
BARANDILLA PLAZA PADRE FRANCISCO BLANCO.	297.315,48		3.662,42
FUENTES, LAVADEROS, ZONAS VERDES Y MARGENES FLUVIA- LES.	500.000		7.120

Interviene el Sr. Lagares (D.Antonio) para explicar el contenido y alcance de la Resolución del INEM de 8 de Febrero y congratula en el sentido de que de aprobarse esta Moción con ella se pueden garantizar tres puestos de trabajo durante seis meses.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que si ello es factible se contrate a personas que estén próximas a percibir el -

seguro de desembleo.

No produciéndose más intervenciones y entendiendo que el asunto está suficientemente debatido se somete lavMoción a votación, aprobándo se por unanimidad de todos los asistentes.

3º.- ADOPCION DE ACUERDO DE ADJUDICACION DIRANTE DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PAVIMENTACION Y URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA MAGDALENA Y CAMINO DE LA CONDOMINA, HASTA EL Nº 86".

	Seguidamente, por a las proposiciones prese (1) Incluido I.T.E (D. José Fraga Soñora.	enti	ada Sin	ec	qu	ta	ric	d 1	e :	la si	Cor	poración se dá lectura entes:
(1)	D. José Fraga Soñora			•						٠		4.589.200 ptas.
(2)	D. Cesar Vilariño Louzao.				٠				٠			4.441.478 ptas.
(2)	D.Roberto Rocha Corral											4.641.195,06 ptas.

- (2) D. Eladio Taboada Camba.... 4.641.195,06 ptas.
- (2) REMOCSA. 4.441.478,93 ptas.

La Comisión de Territorio y Medio Ambiente propone le sea adju dicada a D. José Fraga Soñora.

En su consecuencia, visto el expediente tramitado, y teniendo - en cuenta que,

- 1º.- Que dicha contratación directa fué aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el dia 10 de Febrero de 1.984.
- 2º.- Que el contratista propuesto cumple todas y cada una de las condiciones que se mencionan en el Pliego-Tipo que rige esta adjudicación.

THE AND A STREET OF THE PARTY O and the second of the second s transcription of the state of the state of the state of the state of 112 61 5 757. 17. 10 DESCRIPTION OF THE SECOND PARTY OF THE SECOND at the manufactor of the contract of the contr did not be the second of the s the land of the first and the land of the A to Line of the na mia (1 mm) nunitangara 2 mm) anunitan manakan melakan mengalangan mengalangan mengalangan mengalangan mengal Mengalangan angah bermangan mengalangan mengalangan mengalangan mengalangan mengalangan mengalangan mengalang Mengalangan mengalangan mengalangan mengalangan mengalangan mengalangan mengalangan mengalangan mengalangan men (1) Inglation 1. (2) Sin that of the A LITTLE OF THE SET IS A SE ARRIVE TO THE TOTAL STREET ALCOHOLOGY CONTRACTOR OF THE STREET OF THE S and the second second the second seco A CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF Lieb Burner, of the on principal supplication of the control of the supplication of the control of the control of the control of t The real representation during the control of the control of



Por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Adjudicar la ejecución de la obra denominada "Proyecto Básico y de ejecución de pavimentación y urbanización de la Plaza de la Mage dalena y Camino de la Comdomiña, hasta el nº 86", por el precio de -/4.589.200 ptas. a D. José Fraga Soñora con sujección al Pliego de Condiciones. Tipo aprobado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se -/
procede a levantar la sesión siendo las veinte joras y veinticinco mi
nutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores/
que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Autoliacidental

DI STECRETARIA - GO

production of the first energy to be and at early by an experience of



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA -/
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 5 DE ABRIL DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- Dª Mª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José Hipólito Loureda Pereira.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Vicente de la Fuente Garcia.
- D. José Gómez Vidal.

SR. INTERVENTOR:

- D. Francisco Lorenzo Fraguas.
- SR. SECRETARIO:
- D. Emilio Julio Garcia Crespo.
- NO ASISTIERON:
- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. Edmundo Roel Garcia

(con excusa).

En la Consistorial del Ayun tamiento de Betanzos, siendo las - veintiuna horas quince minutos del dia cinco de abril de mil novecien tos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en/primera convocatoria el Pleno de - la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el dia de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BO-RRADOR DEL ACTA DE LA SESION AN-TERIOR.-

Se aprueban por unanimidad de todos los asistentes los borradores de las actas de los días 2 y 20 del pasado mes de Marzo, con las siguientes rectificaciones que formula el Sr. de la Fuente: A la del dia 2, pag. 39 en el sentido de que la enmienda que formuló el Sr. Gómez Vidal conste literalmente.

A la del dia 20: pag. 2 pa

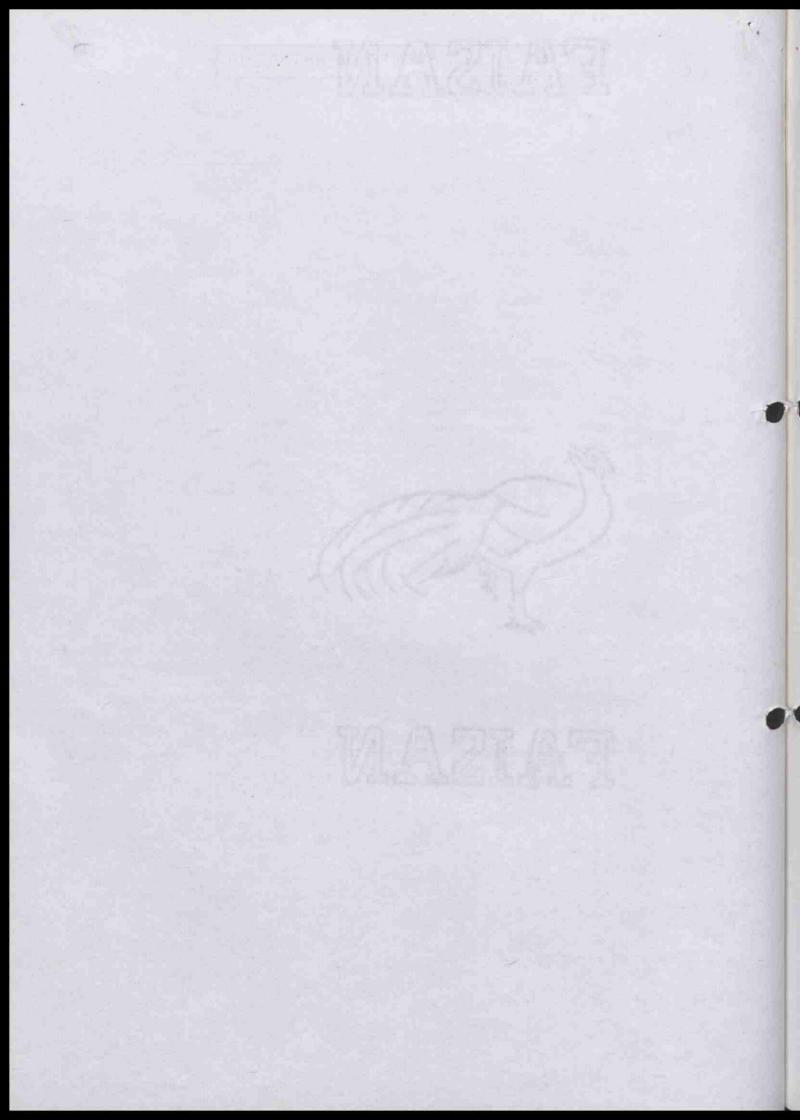
rrafo 5º que no dijo ilegalidad, sino irregularidad.

2º.- MOCION DE LA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE LA CREACION DE UN CENTRO SOCIAL PARA LA TERCERA EDAD.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual trascrita literalmente, dice asi:

"Una de las tareas fundamentales de la Corporación Municipal viene determinada por la atención de la problemática específica de - la tercera edad, constituyendo los municipios el ámbito territorial más idoneo para la prestación de los servicios básicos.

Finalizada la edad en que los hombres y mujeres están en con diciones de producir, la sociedad todavia tiene mucho que ofrecer y/ que recibir de nuestros mayores. Es necesario reconocer su papel activo entre la vecindad, facilitando cuantos medios sean posibles -/ para el desarrollo de sus relaciones, aficiones y actividades. La creación de un Centro Social para la tercera edad constituye un objetivo anhelado desde hace muchos años y un compromiso en cuya justa satisfacción debe comprometerse esta Corporación. Parahacerlo realidad inmediatamente, el Alcalde, esta Delegación y en general los diversos integrantes del Gobierno Municipal han venido desarrollando una serie de gestiones que hoy permiten presentar una propuesta / que solvente el tema. Debe destacar la disposición de colaboración de la Caja de Ahorros de Galicia, que afrontará el equipamiento del Centro Social que, además, se integrará posteriormente en el Club de





Jubilados que esta entidad tiene proyectado realizar con cargo a su Obra Social, y que permitirá la pervivencia de la institución con los medios y condiciones adecuados. = La solución adoptada con siste en la rehabilitación del edificio municipal sito en el Centro Primario de Higiene con lo que, además se avanza en la recu-/ peración del patrimonio de Betanzos. Una vez que se cree el nuevo Club de Jubilados, el edificio se destinará a Centro Social, es-/ tando previsto su ofrecimiento al Liceo, por considerarla una Aso ciación que tradicionalmente constituyó la referencia asociativa de Betanzos por excelencia. En cualquier caso, el Gobierno Muni-/ cipal, siempre que se garantice la cobertura de estas finalida-/ des podria propiciar fórmulas alternativas al efecto.= En conse-/ cuencia, esta Delegación propone al Pleno de la Corporación la -/ adopción de los siguientes: ACUERDOS: 1º .- El Ayuntamiento de Betanzos procede a la creación de un Centro Social, que se ubicará en el edificio de su propiedas sito en la C. Linares Rivas, anti guamente destinado a Centro Primario de Higiene. 2º .- Este Centro Social se destinará a la Tercera Edad de acuerdo con las pre visiones que se establecen seguidamente. = 3º .- Se presta aprobación al proyecto de obras elaborado por el Arquitecto Municipal, que se ejecutará directamente por los Servicios de la Corporación y bajo la dirección de sus técnicos .= 4º .- El equipamiento pre-/ visto se interesará de la Caja de Ahorros que, teniendo programada la inauguración de un Club de Jubilados de Betanzos dentro de su obra social, lo integrará posteriormente en el mismo. = 50. - Se faculta a la Alcaldía ó Delegada de Béenestar Social para estable cer con la Caja de Ahorros de Galicia los acuerdos de colaboración precisos en orden a la dotación y funcionamiento del Centro facilitando su integración en el Club de Jubilados a instalar posterior mente, y para el cumplimiento de los acuerdos anteriores, con la/ mayor amplitud establecido en derecho".

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura al informe de la Comisión de Programación y Planificación sobre dicha Moción que dice asi:= "Por mayoria de los asistentes, se informa favorablemente. Votos reservados NO se formularon. Votos en contra NO se formularon. Se abstiene el representante del Grupo Independiente".

El Sr. Beade informa que asimismo la Comisión de Cultura a informó favorablemente dicha Moción.

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que se instale megafonia en el Salón de Sesiones que ya lo solicitó otras -/veces y que ruega se cierre la puerta para oir mejor.

El Sr. Alcalde accede a que se cierren las puertas, lo que se hace.

A continuación el Sr. de la Fuente dice lo siguiente:

Sr. Alcalde: A la vista de la propuesta de Creación de un Centro Social para la Tercera Edad, nuestro grupo municipal desea efectuar varias matizaciones. Según se nos aclaró en Comisión, el objetivo de esta motión es el adecuar un local municipal que es - el/antiguo Centro Primario de Higiene para el funcionamiento de - un Centro Social y que como dice la moción "la Caja de Ahorros de Galicia affontará el equipamiento". Por otra parte, tambien se sigue diciendo que se integrará posteriormente en el Club de Jubila dos que esta entidad tiene proyectado realizar con cargo a su obra social y que permitirá la pervivencia de la institución con los - medios y condiciones adecuadas". Más aún, seguidamente tambien se dice que una vez cumplido este objetivo, el local se destinará a

and fa read the remaining and the salitation municipal at a communication of the communicatio two Prinario de Miniene con lo que, a winda on avena en la recupermando del patermonio de Metanz s. Una vez nos so armo el ausvo Cine de dabilados, el entitodo de destinora a destidab en desi rolds previate on efrecialente al licer, per consideral, una and una internate acclativa the Section for Dar brain all. He conjugate came, of College Marie . cipal, siempre que se carantide la come tura de aplum l'imaliandem podria eropiciar l'brander alternativos al efroto.e No contemeneta, enta pele asión concena al l'hene de la Corporación la adapaide de los especios con explicione 19. - 91 agrantante de la laon at sqilliare te sa a contabated at la d. Lineses two, and; - as a language de la language of the distribution of the late of the contract of the late of the contract of the late of the contract of the late of ten estit namementinant a la lercera idan de seuerdo con lua pre visiones que de calibiros perchiacente. = 37. e le presta aproba-aión al proyecto de ocer elacorrido por el Arguitecto Hanielpil. Ale an elevanor directorente per los dervicios de la Corporación y bild I a lived in the till a war to be a live at the a live of the ou ones sectal, le intercard phat riormente en el mistore 50. e De foreith a la stellife & De opele de dienester Social para establic ser con la Cala generalita de Caltain los operados de celubritation Tivendo so integrantón en el Club de Jubilatos a instalas recterios some la properto de los secretos abberios en la portada con la properto de los secuentos abberios en la properto de la properto del properto de la properto de la properto del properto de la properto del la properto de la properto de la properto de la properto de la properto del la properto del la properto de la properto de la properto de la properto del la properto de la properto del la properto magen and little delication on dependen.

Averaged toverest enemer diseasement for the Contract of Chitage *

-and as any management in a superior to be fell (a supervention of the court of the

se hace.

to appropriate of so, do to Spenta dies to alterentente

or the solution of the rest of the property of the strength of the strength of the solution of



ANZOS CALLANDA 121

otro uso. = El costo de la habilitación del local según el proyecto, asciende a 1.300.000 pesetas a cargo municipal con independencia del costo del equipamiento que es del orden de 1.500.000 pesetas,/ si bien este importe se nos dice que será financiado por la Caja de Ahorros de Galicia .= Dado que el edificio de la Caja de Ahorros, está en fase muy avanzada de construcción, su Club de Jubilados dentro de su Obra Social, es de preveer que muy proximamente sea inaugurado, por lo que en realidad simplemente se nos plantea enel plano operativo, es el adelantar en unos meses el funcionamiento del citado club, ya que ateniendonos a la propuesta, su vida durafá escasos meses, por lo que utilizar la palabra Creación nos parece desproporcionada, ya que según el planteamiento su vida -/ será efimera. Quien verdaderamente crea es la Caja de Ahorros pero no nuestro Ayuntamiento. = El futuro del local renovado es incierto pues no hay un planteamiento serio y confirmado de utilización -/ posterior, vacio que nos preocupa fuertemente, pues la inversión a cargo municipal es importante, ya que por una parte se nos dice en la moción que la Caja de Ahorros afmontará su equipamiento, pero por otra parte y en la propuesta de acuerdo punto cuarto se -/ dice que "el equipamiento previsto se interesará de la Caja de -Ahorros", es decir que existe una contradicción en lo que se nos presenta. = A pesar de estas contradicciones y de los futuros in-/ ciertos, votaremos a favor de la moción que se nos presenta por la importancia que nos merece la Tercera Edad y de ninguna manera deseamos se nos llegase a tachar de entorpecedores, si bien dejamos expresadas nuestras reservas y disconformidades ya que entendemos que los planteamientos deben de presentarse más equilibra-/ dos y ajustados a realidades concretar y no a falsas presunciones y dejarse de ambigüëdades peligrosas, que pueden alterar la econe mia municipal"

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que su grupo va a votar si, aunque dicho local no lo considera idóneo para esa finalidad. Que ello pudo haberse hecho antes y que con respecto a ese edificio hay que im pensando cual es el destino ó uso que se le va a dar. Agradece a la Obra Social de la Caja de Ahorros el que costee el equipamiento y termina diciendo que todo lo que se haga por nuestros mayores siempre será poco.

Interviene el Sr. Lagares (D. Manuel) para manifestar que en el proyecto la cantidad de 1.300.000 pesetas van con cargo a -

la conservación de edificios públicos.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que lo que realmente se persigue al aprobar esta Moción son dos cosas: lº.- Recuperar un edificio municipal. 2º.- Buscar un local idóneo para las personas de la tercera edad.

En cuanto a que no se hiciera ello antes manifiesta que -

no se hizo por dificultades econômicas.

Nueva intervención del Sr. de la Fuente para manifestar - que el tiene las ideas muy claras y aunque la Moción no dice nada del presupuesto, en cuanto a cifras él las ha tomado y que el -/ costo real se eleva a la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que ello es fac tible merced al compromiso que se hizo con la Caja de Ahorros, el Director de dicha entidad en Betanzos, etc. y como quiera que la obra se va a realizar con personal municipal hay un 20% menos en su costo, al hacerlo directamente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

ather organist I content to mabilion of incal levels of providing - Javahne staf .man feetafeer on so a hatrage val. N. A. & streeteer As appeared as tellioners used our at edition of the Capa de Abut was sert de lus mey evenuals de come tracelles, os club de dubitante en constante en co - on definite and to me well the cast the property and long community -nelconmissor is seems some an estraints to as invitage onels in-- colv be estendate al a seguinescana appropriate at what is being the durant comments to the second of the second second of the second of the second second of the second mark of here. Wilde yer inderanchies over the Cath de Aborros pare no nusatire lyan manifestion, a di fatture del lacel renovado en invision - noticealfile as comestions y of the notice to the target of the continue of contentor, sauto que com presença fuertemente, como la laverilla. a carry municipal es importante, yo que por ou parte en ona dice an in mostfor que la Coja de Aberros a montaré su equipoutante, ouv amorros", os decir que salate una contratación en lo cue se sul procesión, a a come se sul radicolones y de lue insures in-V - you are seen and see of the adolfs at the semestator you have la laportamots que mos merene la Tercera Edad y de gincuna o unes "Alan tale to the observation of tacher a local ten on average term than a first and the control of s dejarae de ambigdaden peligronen, dun pueden alterar la occus I had Endertell alm

Have our de la relaire el Sr. Fits, pare manifestar orn eu course we a voter at annual front land and to consider termen preena Finalidad. Jie ello rudo haberse becho antes y que con respict se der den de de la company de la company de la decentra de de la company de la compan not head begoing abrover western ber

inte vices of Dr. Laguerd (D. Commel) care mentionies que - s no con der services in 1.500. In assidate al ofesyong in as Li conservación de estracion pitilican.

Seguidaments of Mr. algebra manificata que la con realism Showing wall arenes non-mon abried name radough in millares me at - sel trop o mipi froof no caper e. TS . Jagrossem olo libe no car pergonan de la taronra const.

- mug first binas seins ofla greatain on on eur a cinduc mi

want interes suba Locility to design on on

- salverlines and the realist oel or. As is flower than and line in que el ciene la care may cieran y ausque la Maride no lice mule the location and the section of the bar to section of the section contract Book 100, 100 . The contract of the c

gat somals our resulting wars sand or all the contractal is , beganne ab alab of men prin on out a language in bases and is - if may explud once to be a something of the and the contractor obra se va a realizar den paraconal municipal bay un dir mener am no conto, al escerlo al mormonie.

Sometide of maunits a votact for as agraebs por unanimited do wast read that may be bed





3º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE RELATIVA A - SOLICITAR DE LA CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO SUBVENCION PARA EL PLANEAMIENTO URBANISTICO.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual trascrita literalmente, dice asi:

-Solicitar de la Consellería de Ordenación del Territorio - y Obras Públicas, la inclusión en su Plan de Inversiones, de la -// subvención de los costes ocasionados por la ejecución del Proyecto - del Planeamiento Urbanístico de Betanzos, cuyo total asciende a la - cantidad de 3.977.027 ptas. y que dicha solicitud de formule conforme al modelo que se acompaña. Es lo que el Delegado que suscribe, -/ tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede".

Asimismo se dá lectura al informe de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente en el que se hace constar que por unanimidad -/

se dictaminó favorablemente dicha Moción.

Sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad.
4º.- PRESTAR APROBACION -SI PROCEDE- AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA

DE REGIR CONCURSO PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCESION DE DOS PUESTOS EN EL MERCADO COMARCAL DE GANADOS.-

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación se dá -/lectura a dicho Pliego que literalmente dice asi:- - - - - - -

PRIMERA .- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la concesión de dos puestos en el "Merca do Comarcal de Ganados y Productos Agrarios", de este Municipio, que se destinarán a local para Entidad Bancaria y Cafe-Bar, teniendo una extensión superficial de _____ mts2 y ____ mts2., respectivamente. Serán de cuenta del adjudicatario el importe de las obras de acondicionamiento de los locales para poder prestar el servicio, así como su rotulación para su identificación. Su apertura se realizará unicamente duran te los dias de feria u otros en que se realicen actividades autorizadas SEGUNDA. - DURACION. / por el Ayuntamiento.

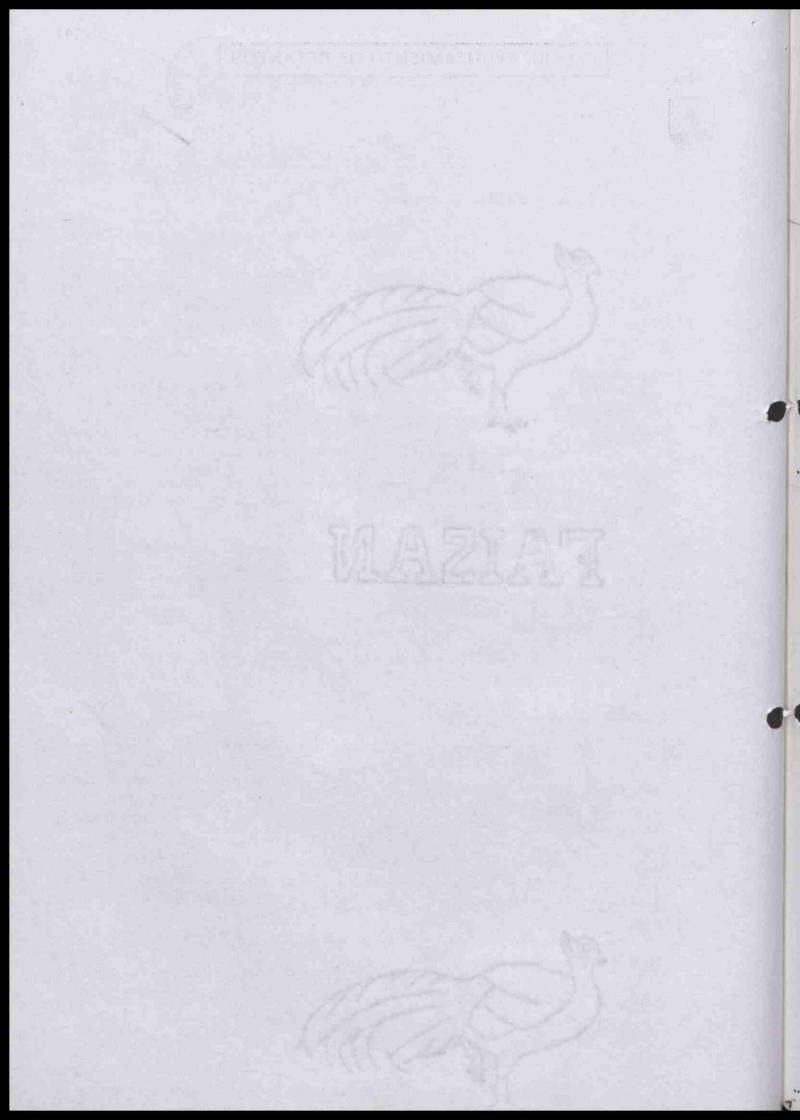
La duración de la concesión de los puestos será de cinco años, a / contar de la fecha de su adjudicación.

Al término de la concesión o en el supuesto de su extinción por // cualquier causa, los locales revertirán al Ayuntamiento, siendo en bene ficio de este las obras de mejora y acondicionamiento.

TERCERA. - TIPO DE LICITACION.

Los adjudicatarios satisfarán al Ayuntamiento el siguiente canon:

a) pts. al año por el puesto que se destinará a Ofici-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



b) _____ pts. al año por el puesto que se destinara a Cafe-Bar.

El canon anteriormente fijado tendrá el caracter de mínimo, pu-/ diendo mejorarse por los licitadores en su oferta económica.

Dicho canon, con naturaleza jurídica de tasa, se satisfará por // trimestres adelantados. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá proceder a su cobro por la vía de apremio, o bien acordar la resolución del contrato por impago del canon, sin perjuicio del devengo de las cantidades adeudadas. Los adjudicatarios deberán proponer además un índice de revisión anual sobre el canon arsatisfacer anualmente.

CUARTA.- FIANZAS.

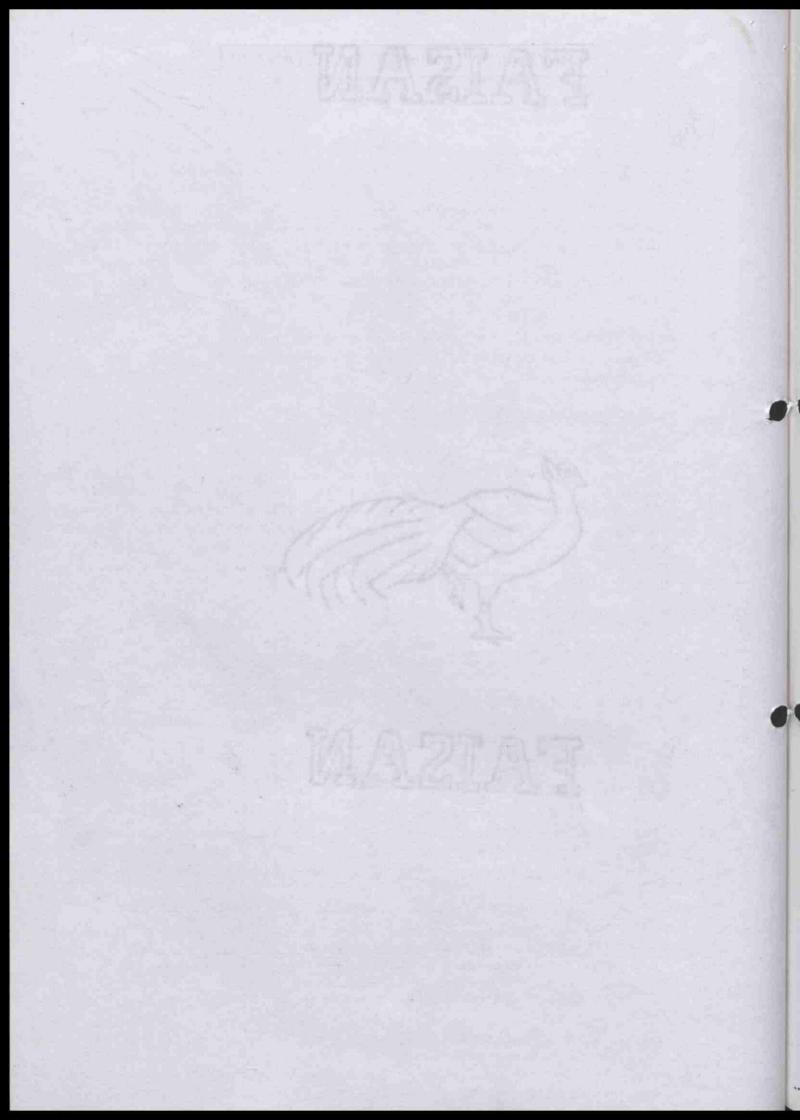
Los adjudicatarios prestarán una fianza provisional equivalente al 2% del tipo de licitación. La fianza definitiva será del 4% del importe del remate.

QUINTA .- PROPOSICIONES.

Las proposiciones con los	documentos que se acompanaran, se presen		
tarán en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, es tando debidamente reintegradas, y en sobre cerrado en el que figurará: Proposición para tomar parte en la subasta de concesión de un puesto des tinado a, en el Mercado Comarcal de Ganados y			
		Productos Agrarios", según el si	guiente modelo:
		D	, con domicilio en
		, por	si (o en representación de), acepta las
condiciones de la subasta convoc	ada para la adjudicación de un puesto //		
	, en el Mercado Comarcal		
de Ganados y Productos Agrarios			
	ón a la subasta convocada para la conce-		
	, en el Mercado		
Comarcal de Ganados y Productos	Agrarios.		
	pago acreditativa de haber constituído /		
la fianza provisional por import			
	e incurso en ninguna de las causas de in		
	ablecidas para contratar con el Ayunta-		
miento.			
4º Que tratandose de pers	ona jurídica, acompaña escritura de cons		
titución.			
5º Que actuando en repres	entación acompaña poder bastanteado por		
el Secretario-Letrado de la Corp			
	económica de pts.		
	de de 1.984.		
	rica del licitador)		
(annua y 1 mar			

SEXTA .- APERTURA DE PLICAS.

Se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer / día hábil siguiente despues de transcurrido el plazo de licitación, y // tendrá lugar en acto público presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Tte. / de Alcalde en quien delegue y de cuyo acto dará fé el Secretario General





del Ayuntamiento".

Asimismo se dá lectura a informe de la Comisión de Programación y Planificación que es favorable a dicha Moción por unanimidad.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad .-

5º .- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE NORMALIZACION FERIAL .-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción la cual trascrita literalmente dice asi:- - -

"En sesión de la Comisión de Ferias y Mercados, celebrada el 12-03-84, se adoptaron una serie de acuerdos tomando como base las propuestas de los Grupos Municipales Socialista y Popular --- que me recieron la aprobación de todos los asistentes a excepción de los re presentantes de los Vendedores Ambulantes. = De acuerdo con lo esta-7 blecido en el Reglamento de Ferias, los somete al Pleno de la Corporación al objeto de que les preste aprobación:= lº .- El pago de las licencias semestrales se realizará bimensualmente, en la última feria correspondiente, dándose un plazo hasta finales de Abril para proceder al pago de las ferias de los cuatro primeros meses del año en curso. = 29. - Que, a efectos fiscales, se considerará como fondo de cada puesto el de 2, 5 metros. = 3º .- Se autoriza a los agricultores, que lo deseen, a proceder a la venta de patatas, legumbres y frutas en el tramo comprendido entre la Puerta de la Villa y la Plaza de la Constitución, una vez emita informe el representante de los mismos en la Comisión de Ferias. = 4º . - Al objeto de revitalizar el / casco viejo de la ciudad, se faculta a los vendedores de frutos se-/ cos a efectuar su venta en el Azogue. = 50. - Estimar que durante el horario de las ferias en el poligono ferial no deberán realizarse ac tividades que pertuben las transaciones. = 6º .- Afirmar que los Vende dores Ambulantes que no abonen las tasas municipales serán privados7 de licencia. = 7º. - Facultar a la Alcaldía-Presidencia ó Teniente de Alcalde en quien delegue para llevar a buen fin los acuerdos que se citan en esta Moción".

Asimismo se dá lectura a informe de la Comisión de Programación y Planificación sobre dicha Moción que es favorable con la abstención del Grupo Popular, y el voto reservado del Grupo Independien te.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez Vidal para manifestar:

En primer lugar que se congratula con el relanzamiento de las ferias pero que se remite a los acuerdos de 14 de Marzo de 1.984 y es te relanzamiento debió llevarse a efecto con anterioridad -lo que lamenta-.-

Con respecto al punto 3º se quedó en que el Sr. Couceiro recabaría un informe a los agricultores sobre el asunto lo que no se hizo.

En cuanto al punto 4º, que puede haber una dualidad al permitir vender frutos secos a los agricultores en el Mercado y en la Plaza de Azogue, lo que puede originar un perjuicio para unos y otros.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que en términos generales está de acuerdo, cree que la Moción es correcta y que en la -/ misma se recogen sugerencias del Grupo Popular y que se congratula - con el hecho de que vuelvan los agricultores a vender en la calle de

lines uso to la nalaura el Sr. Cómes Vidal-para matilinancia all of many temperate in man congruence on our amost coming of fertas peco que se rentie a los acuardos de la de largo de l. Did e el to Pup of- abbitoited of one or every a server if dideb or management of

Con respecto al cumto 32 as quedo en que el dr. douge un men-tir vender from a socen e toe nertoultores en el Mercado y en la Tisso de agomu, lo que muede estata un pertulado para unos y atrico.

reservation of the sound of the manufacture of the sound - All stands on any v salequel of all leb orlanguage et come es a let



Sanchez Bregua.

Que debe procurarse que no ocupen las aceras para lo cual debe indicárseles el sitio en donde deben colocarse.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que/ si la Moción se presenta sin llevar el informe de los agricultores ello es debido a la urgencia de que la feria funcione el próximo dia feriado. Con respecto al punto 4º que lo que se ha hecho es recoger / el acuerdo de la Comisión de Ferias con respecto a la venta en la -/ Plaza del Azogue.

Con respecto a la venta en la calle de Sánchez Bregua se ten drá en cuenta la sugerencia del Sr. Pita Varela añadiendo que se -/ piensa la peatonalización de dicha calle los días feriados .-

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que en esta materia hay una normativa clara y concreta en la que se especifica / que con respecto a lor productos del campo en donde deben estar situa dos los vendedores; en cuanto a los frusos secos que no debe haber -/ una doble ubicación para su venta y en cuanto a los agrarios que el retorno quiere indicar que se vuelve al punto de origen. Finaliza diciendo que a su juicio la Moción está incompleta por lo que solicita/ que el asunto quede sobre la mesa.

Le contesta el Sr. Alcalde que si existia un acuerdo plenario que regulase dicha materia simplemente se trata de ampliarlo y modifi carlo. Y en cuanto a la venta de productos agrarios no se trata de un retorno sino de reglamentar la venta de los mismos; finaliza diciendo que no se parece procedente que el asunto quede sobre la mesa, que es necesario ir avanzando y lo que no puede quedar parado esta asunto de las ferias.

Solicita el Sr. de la Fuente que se vote separadamente cada uno de los puntos de la Moción, a lo que accede la Alcaldía.

Seguidamente se somete a votación el punto lo aprobándose por

unanimidad, asi como los puntos 2º u 3º.

Sometido a votación el punto 4º arroja el siguiente resultado: A favor: 12. En contra: ninguno. Abstenciones: 2.- Se aprueba pues el punto 4º .-

Los puntos 5º,6º y 7º se apruegan por unanimidad.

Solicita intervenir nuevamente el Sr. de la Fuente, negándole la Alcaldía ello, por haber agotado el turno de intervención. Se produce seguidamente el turno de explicación del voto.

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que es demen-/ cial el que se señalen dos sities distintos para la venta de frutos -/ secos, pues entiende que por razones de su negocio él es la persona más capacitada para opinar sobre el tema, pues los labradores no van a saber a donde ir por lo que pidió una tercera intervención que le / negó la Alcaldía.

Le contesta el Sr. Alcalde que hubo cinco intervenciones y no dos y que si el acuerdo es demencial el Sr. de la Fuente debió haber/ votado en contra y que los labradores saben de sobre a donde tienen que ir a vender sus productos.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda para manifestar que votó favofablemente porque considera beneficioso el que haya dos luga-/ res para la venta de frutos secos .-

6º .- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE PUBLICIDAD FERIAL .-

Por el Secretario se dá lectura a dicha Moción que literalmen te dice asi:- - .

- less al men agrees and neuron on ers agree at the dear al of ta Sución se presenta nin llevar el info se de los ameten torque ello es denido a la ungenulo de quo la l'eria funcione el muivimo l'o fer aday flow respects of named Alam to use se ha hears as recoverat no series of a observation de l'orien con respecte a la verse en la -not no arcord menonal to edite align also when necessary too ara en cultita la singrandia del lei bira Vareia afinate da una re--Threewed with a deal of the court garde and traumer and an extencultured hay the norms iven plant, y conserva on la que se eager that The party medes shows no ogress leb actombers soft towards med and a la come colegação, cara en venta y en comero a las arravios en de con el a -th modified complete on a supplied of purchase despite the contract of the co clorus que a nu jultie la Marión está incomplete por lo que atribute a gasan al araba about bidures in sup-Le cantain el lir, al maide que al axietia un accerdo plant oue regulate with a parteria planelite as their as appliants of aperts no ub river se on solvanga norozhona en sinav al a orozhon ne l volvan consider and to deviamentation works do los missons final and the no se parece procedence que el aconto quedo sobre la esc. cue es no cenario in evingende y lo que no puede queda y carada esta assurio da Solicita of Dr. de la ruente que ac vota separadamente anda one do los guetes de la Monton, a lo gue secone as Alcilda. . W. w PS assumed and occur has habitainans Sometild a verseion of course of arrest of attribute reach the a fewort 12, an contrat aim into abatema about 2.- de servebe coes al Los pun de 59,6% y " se sarradan per unanimada. Unitaina intervents nuevamente el Er. de la lacente, abedouite la alcaluía elia, por haber agottas el turbo de intervención. Se proques ascuidanerte el termo de exploseión der vere-Intervience i Sr. de la Fuente para canifestar que en delenolah eleque se secalen don elitor distintes para le venta un fattal al secon, pues enviende que nor exponen de au negocio Al en la rernord nate capacituda para copient uppre el tema, pues los labraclores co ven a saber A community por lo que pluló una tercene interrención par ic saldisola al dasa is contexts of Sr. Aleside que hune etnes intervenciones y ne near Lines at el soute el de responde el de la Pare de la Pare de la Pare y esta que in accepter and production. Handwine do la palabra el dr. Loureda pera canticular que voto few rablaments porque amelders beneficione alogue maya ana lugarea para a venta de l'eder-seccute. 6 ... MOCINEY CARLES ADDECT CONTROL NOT SERVICE WITH CONTROL CONTROL OF THE CONTR For Pi Secretario, or old Tention a dicin Macion que diteralica





"Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión de Ferias la propuesta formulada, en su dia, por el Grupo Municipal Socialis ta sobre publicidad ferial, y en uso de las facultades conferidas por la misma, someto a la aprobación del Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos: 1º.= Convocar un concurso de dibujos para la - obtención del símbolo oficial de las ferias de Betanzos.= 2º.- Aprobar como base del mismo las que se incluyen en el anexo que se acom paña.= 3º.- Facultar al Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde -7 en quien delegue para que procede a la ejecución de los acuerdos".

A continuación se dá lectura a las bases del concurso de dibujos, que literalmente dice asi:

- 1ª.- El Excmo. Ayuntamiento de Betanzos convoca este concurso con el objeto de disponer de dibujos que permitan la elec ción del símbolo oficial de las ferias de Betanzos.
- 2ª.- Se estimarán como motivos de especial valoración, los siguientes:

a) El valor artístico del diseño presentado.

b) Su asociación directa con la actividad ferial.

c) Su identificación con Betanzos.

- d) Su originalidad.
- e) Su sencillez.
- 3ª.- Podrán tomar parte en el concurso todas las personas, en tidades y colectivos con interés en el tema.
- 4ª.- Cada concursante podrá presentar varios diseños, cada u no de ellos deberá, al menos, presentarse en un tamaño de 3 x 3 cms. Al dibujo, sin la limitación de espacio / anterior, se le añadirá el lema "Feria de Betanzos", acompañándose una breve explicación del trabajo.
- 5ª.- Las participaciones se presentarán en sobre cerrado u o tro envoltorio precintado, figurando en el exterior el lema elegido y en el interior, en sobre cerrado, los da tos del concursante.
- 6ª.- Los trabajos se dirigirán al Exemo. Ayuntamiento de Betanzos. El plazo de entrega finalizará un mes después / de la publicación de la convocatoria.
- 7ª.- El Jurado clasificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente. El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Exemo. Ayuntamiento de Betanzos.

Vocales. - Los Portavoces de los Grupos Municipales.

- El Cronista Oficial de la Ciudad.

- Tres representantes nombrados por la Comisión Pro-Ferias.
- Un representante del profesorado oficial. Secretario. El de la Corporación, convoz y sin voto.
- 8º.- El dictamen del Jurado se adoptará por mayoría, siendo necesaria para la válida constitución del mismo, un /// "quorum" de los dos tercios de sus miembros, que formularán la propuesta correspondiente, en la que indicarán la participación ganadora o declararán desierto el concurso.
- 9ª.- La resolución del concurso, conocido el dictamen del Jurado, corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, 7 que podrá aceptar la propuesta del Jurado o declarar de

" Habisho atdo informada favorabiemente por la Capimión de centar la propuesta formulada, en su dia, per el Grupo Numicinal Encialiga da propuesta formada formada, y un mun de las fucul Endre conferior por la misma, someto a la aprobación del Fiendo de la Corrobación los simulantes de la Corrobación del Fiendo de la Corrobación los simulantes de la Corrobación del Convocar un consuran de dibujos pere la vita de las fertas de Hetanica, e 20, e allo bar a co base del mismo las que se incipror en el anexo que no entre paña, e 50, e Facultar al Mismo de procedo a la ejecución de los acuerdos".

A continue con a na i otura a las bosos del conceso de di



AMZÖS"

sierto el premio.

- 10. El Excmo. Ayuntamiento adquirirá la plena disponibilidad de los trabajos presentados, cuya ejecución no se compromete a efectuar, reservándose la facultad de introducir las modificaciones correspondientes.
- 11. Se otorgará al ganador un premio de 25.000 ptas. (Veinticinco mil pesetas). Si perteneciere a algún Centro Escolar de los de Betanzos, al Centro se le otorgarán otras 25.000 ptas. (veinticinco mil pesetas), en material didáctico ó pedagógico.
- 12. El hecho de concurrir al concurso implica la total aceptación de las bases".

El informe de la Comisión de Programación y Planificación es favorable con la abstención del Grupo Popular, con posible modificación del voto en el Pleno.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

7 .- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE PROMOCION FERIAL .-

"Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión de - Ferias la propuesta formulada, en su dia, por el Grupo Municipal Socialista sobre Promoción Ferial, y en uso de las facultades conferidas por la misma, s meto a la aprobación del Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos: lº.= Convocar un concurso de ideas para la realización de una campala de promoción de la Feria y el Comercio -/ Brigantino.= 2º.- Aprobar como base del mismo las que se incluyen en el anexo que se acompaña.= 3º.- Facultar al Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde en quien delegue para que proceda a la ejecución - de los acuerdos".

"12 -El Excmo. Ayuntamiento de Betanzos convoca este concurso con el objeto de promocionar ideas para la realización de una campaña de promoción de la feria y el comercio brigantino. = 2º. - Se trata de aportar todo tipo de iniciativas, estimando como motivos de especial valoración los siguientes: a) la originalidad de las medidas propugnadas. b) La diversidad de medios sugeridos. c) la mayor preci sión y detalle en el desarrolo de la campaña, con especificación de/ los menasjes propuestos. d) la incidencia en el mayor número de personas. e) la calidad artística y literaria de las acciones propues-/ tas. f) la presentación de sugerencias inmediatamente ejecutables./ g) la previsión de una participación activa, en el desarrolo de la campaña. de los sectores interesados. h) la exaltación simultánea de Betanzos. = 3º . - Podrán tomar parte en el concurso todas las personas entidades, colectivos formados "ad hoc", interesados en el tema.= // 4º .- Cada concursante presentará su documentación y, en general, el material de su aportación junto a una memoria descriptiva de su justificación, motivación y finalidades previstas. = 5º .- Las participaciones se presentarán acompañadas de sobre cerrado figurando en la parte externa del mismo el lema elegido, haciendo constar en el inte rior, en sobre cerrado, los datos del concursante.=

sigram at prosto.

10. - At branc, Armstrian o sageiring la piene dispensibilided
de les trabules presentance, days ejecución no se gompionen

de les trabules presentances in them les de introduct las -

11*.- Se otargard al geneder un printo de 25.000 (tan. (Velmileircos mil portan). El pertenentera a aluán Centro Menclar le los de petencos, al Gentro es le otarrarda otras 25.000 ptss. (velmitaines mil massian), en Dateriol didictios à pedanisios.

128 - Al neons de concertir al concerto implica la total aceptación

Elisoformede la dominión de ero remendón y llanificación - con tavagella con la gentación del crubo i opular, con posible mod ficación del valo en elefiche.

Engerica el agonto a von cion se aproche nor unental cad.

-- HOUTON DE LA PALOAGOLA MODELLE DEPOSITA -- 47

For all particulations and length a dish of contemporal to column land to the column land

"Habiando aldo informana favorablemente per la Coninide Da - Merias in aroquenta formulana, en au dia, per el Grupo Municipal Doalattina apper reomonión Centair, y en uso de las favolitadas contenide pent la ulas , e meto a la aprebación est luno de la doporación
las right nten accordage leve Convocar un concurso de ideas para la rentiamente de una campala da promosida de la farta y el comercio - det antimo. = 20. Aprodus como buse del altero des meinologes un indice de al accompana. E de la aboultar al alonde-broaidante ó Tenimpta de alcalde en quion dels une proceda a la ajector do do los acuerdos".

- Top various od the descent as a service of the constant I

"Is a second of a promotion of seasons of the season of the second of the season of a season of the season of the



6º .- El Presupuesto de la campaña ideada no debera superar las -/ QUINIENTAS MIL PESETAS .= 7º .- Los trabajos se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento de Betanzos. El plazo de entrega finalizará 2 meses despues de la publicación de la convocatoria. = 8º .- El Jurado calificador estará compuesto de la siguiente forma: Presidente:El -Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos. Vocales: -Los portavoces de los Grupos Municipales. - - El Cronista Oficial de la ciudad. = -Tres representantes nombrados por la -/ Comisión Pro-Ferias. = -Un representante del profesorado oficial. Secretario: El de la Corporación, con voz y sin voto. = 9º . - El -/ dictamen del Jurado se adoptará por mayoría, siendo necesaria para la válida constitución del mismo, un "quorun" de los dos tercios de sus miembros, que formularán la propuesta correspondiente, en la que indicarán la participación ganadora o declararán desierto el -/ concurso. = 109. - La resolución del concurso, conocido el dictamen del Jurado, corresponde al Exemo. Ayuntamiento, que podrá aceptar la propuesta del Jurado 6 declarar desierto el premio.= 11º.- El -Excmo. Ayuntamiento adquirirá la Plena disponibilidad de los trabajos presentandos, cuya ejecución no se compromete a efectuar. reservándose la facultar de introducir las modificaciones correspon-/ dientes .= 12º .- Se otorgará un premio único de CIEN MIL PESETAS Y / TRES ACCESTS DE VEINTICINCO MIL PESETAS. = 13º .- El hecho de concurrir al concurso implica la total aceptación de las bases"

La Comisión de Programación y Planificación informa favorablemente la Moción con la abstención del representante del Grupo -/ Popular, con posible modificación del voto en el pleno.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que las Bases son inconcretas pues entiende que hay que delimitar más el -//
campo de los concursantes, que no se va à oponer pero que repite -/
que deben ser más concretas. Señala que cuando se desvie la CN-VI,a nivel comercial puede que suponga una pérdida de ingresos por lo que
en su momento deben colocarse anuncios indicadores.-

Le contesta el Sr. Alcalde que se trata de un asunto de ferias por lo que no se puede concretar en el concurso. Entiende que un concurso de ideas debe ser lo suficientemente amplio para que las ideas sean múltiples y entre ellas se seleccionen las más positivas.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.
Finalmente interviene el Sr. Pita para manifestar su agradecimiento por la participación del Grupo Popular en el Jurado y que /
dicho criterio continue y que se tenga en cuenta en el futuro. L

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se procede a levantar la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

PT. SECREMARIO



pto l'én Der

DOD

be a planta of the property of the converse to the property of the planta of the property of t

The standard of transported to the transported of the standard of the standard

ince ver an incompany and entering of the nary resident and is a second of the confidence of the confi

ring por lo me no care allerio de des me contacto de montre con contacto de la co

The interpretation of a south of the critical part in little decided as the critical and a superior of the critical and a su

CONTRACTOR OF STREET, THE PARTY OF STREET, THE

A CONTRACTOR OF STREET



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA -CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 13 DE ABRIL DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez .-
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- Da Ma Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Ramiro Noya Sánchez.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON

- D. Vicente de la Fuente Garcia.
- D. José Gómez Vidal.
- D. Andrés Martinez Guerra.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas .-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las vein te horas quince minutos del día trece de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Al calde, D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria, el Pleno de la -/ Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el dia de hoy.

1°.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara - abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura al acta de la sesión celebrada el pasado/
dia 29 de Marzo, la cual es aprobada - por unanimidad de todos los asistentes, con los reparos que formula el Sr. Pita a la página dos de dicha acta en el -/
sentido de que se aclare que son los "que están próximos a finalizar el seguro de desempleo".-

2º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL -/ BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 39.608.497 PTAS.-

Seguidamente se examina una Moción del Delegado de Programación y Planificación, la cual trascrita literalmente, dice asi:- - - -"Como consecuencia de las gestiones realizadas en Madrid, ante el "Banco de Crédito Local de España", por esta Delegación y la Alcaldía, en el dia de hoy se recibe comunicación del "Banco de Crédito -/ Local de España" con la que se remite proyecto de contrato de préstamo en trámite entre esta Corporación y dicho banco por un importe de Ptas. 39.608.497.00 ptas. = Como quiera que dicha cantidad se necesita con urgencia, para hacer frente a los gastos que suponen la ejecución de las obras siguientes: construcción de pista polideportiva, rehabilitación del Liceo, obras de urganización y pavimentación y adquisición de dos camiones recolectores-compactadores y veinticinco contenedores -/ para el servicio de recobida de basuras y a mayor abundamiento es ne-/ cesario el dar cumplimiento a una serie de trámites que indica el Sr. Secretario de la Corporación en su informe, trámites que deben de realizarse a la mayor celeridad posible en aras de una mayor operatividad económica, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:- PRIMERO.-Prestar aprobación al proyecto de contrato de préstamo, a formalizar entre este Ayuntamiento y el "Banco de Crédito Local de España", por un importe de ptas. 39.608.497,00, con destino a la financiación de -/ las obras que se han indicado.- SEGUNDO.- Que con posterioridad a su aprovación por el Pleno se dé cumplimiento a los trámites legales y re glamentarios que indican los Sres. Secretario e Interventor de Fondos en sus informes. - TERCERO. - Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presi-/

EN THREE PRESENCE AND S

The state of the s

Co. and Y annual . Loursel . .

D. Antonio Jarores Pares.

D. Bonnander Most Cartera

. Salvedor deed to taller and

Court was absenced the break all

tillent griff or addit asint to

D. Luis Minuster condition.

Con of total and but would dulle Came in the piling ..

I. Vicente de la Fuerte derech.

D. June Comer Videl.

D. wanted Hartines Guerra.

THE PERSON NAMED IN

. Francisco Lorenzo Charanes-

and was the Theorem and the said the

tamiongo de Berrases, michio Ins velt . to the absorbers that pint shedow online, D. Antalla Maches Erender p an al margen ne relamionam. se ream em ne de ameli la . Michighaymon avamien a Part , of salbreative bhlase thindal ceru el dis de hor.

matrice on althought part of assessed to assess a for at at Encourts. rio de la Borgornoide ne da lecture al dia 29 de Marso, la cuni es auran de -, "neftheach en outre

DE TOO ON THE THE THE DESCRIPTION OF THE TOTAL CONTROL OF THE LINE DOWN

y Clanificación, la cual vianción libera mento, dire calle y - - - -"Goma codescuracia de l'es gentiones resilantan en lad. . . en! el "Mango de Crétito Logal de Legada", nor esta Deleganión y in 110 1-Local de Espain" non la que se romite proyecto de contrato la préstant on with the water cuts Corporación y diono basen por un tangeta an essa - one ariameter on healthco mosts for armino outpo - rate DD. (PA. 808, 98 Secretaria de la Mornoración en su Informe, tradiciona use intern de con-- at could de remignate ou armes an agentant out of the could be assented Alegaria de la constitue de la constitución del actividad de la constitución de la consti Francian apronoming at proyects, in weater to do creatures, a forter lunt a no importa de pias. 59.608.497, od. com nontaño a la Yindreistiko de and a control and and tradition of a control and an arrange of a control of the control and a contro aproved in the second and de complishment and on the street or a second as the

polant, of mornivatel e electronal and ent niether our entranced

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



dencia ó Teniente de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice cuantos
actos ó contratos sean necesarios para la ejecución del presente -/
acuerdo".

Dicha Moción ha sido informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.-

INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON LA APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO A CONCERTAR CON EL "BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA", POR UN IMPORTE DE 39.608.497 Ptas.

En el dia de hoy, se recibe comunicación del "Banco de Crédito Local de España", el proyecto de contrato de prestamo en trámite entre esta Corporación y dicho Banco, por un importe de Ptas. 39.608.497, con destino a la construcción de una Pista Polideportiva, rehabilitación del Edificio Liceo para Ayuntamiento y Centro Cultural, obras de urganización pavimentación y alumbrado público en diversas zonas y calles de población, acondicionamiento de un camino y entronque de la calle -/ Linares Rivas y adquisición de dos camiones recolector-compactador y -25 contenedores para el servicio de recogida de basuras.= Como trámites legales a realizar en dicho expediente están los siguientes: = a) .- Informe del Interventor de Fondos en cuanto se refiere al Convenio Adi-/ cional de Tesoreria que se menciona en la claúsula décima del proyecto de contrato (Infoeme preceptivo por aplicación del nº 3, del artículo -168, del Real Decreto 3250/76 de 30 de Octubre. = b). - b). - Informe del Interventor de Fondos y del Secretario informante de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4º uno b) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, por tratarse de un acuerdo en el que se exige un "quorún" especial por aplicación del artículo 3º uno f) que exige mayoria legal absoluta para la aprobación de operaciones de crédito. = c). - El extracto del -/ acuerdo se publicará en el "B.O. de la Provincia" por espacio de quince días hábiles (nº 2 del artículo 170 del/R.D. 3250 de 30 de Octubre) = d) .- Cumplido dicho trámite el expediente se remitirá al Jefe de Servi cio de Coordinación con las Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 164 del mencionado Real-Decreto .- e) .- Posteriormente se formalizará la operación de crédito en documento administrativo 6 escritura notarial. Realizados estos trámites se unirán otros docu-/ mentos que en su momento se mencionarán para su remisión a la Dirección General de dicho Banco .= Despues de lo que sucintamente, hemos examinado, el Secretario informante, llega a la siguiente, CONCLUSION: a).-Que dicho acuerdo ha de ser adoptado previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos de la Corporación. = b). - Dicho acuerdo debe adoptarse por mayoria legal absoluta de los miembros que de derecho la integran. = Es lo que tengl el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal, la cual a la vista de ello adoptará el acuerdo que estime pertinente en derecho".

INFORME DEL INTERVENTOR. - Visto el Proyecto de Contrato remitido a - este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, relativo / a un préstamo de 39.608.497 pesetas para financiar determinadas inversiones incluidas en el Presupuesto Ordinario de Gastos para el ejercicio de 1.984, de este Ayuntamiento, el Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente INFORME: = UNO. - Dictaminar favorablemente - el Proyecto de Contrato remitido por el Banco de Crédito Local de Es-/paña, asi como el convenio adicional de Tesorería que se menciona en - la la Claúsula Décima del citado Proyecto de contrato, al objeto de - que dicho Proyecto de Contrato y su Convenio Adicional puedan ser aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento. = DOS. - Se emite este informe

dencia & Teniente de alcalde en quien deleves para de actuando en a nombre y representación de la Comporción Municipal, realize complete actor & contra os quan nocasario, no un la ejecución del presente acuerdo".

Pione Poción Poción de Bido informada favorablemente por la Contelón de Front mas tón y Planticanting.

Ingradic out Smintrato is in the Constant as intactive doe in a mathematical description of the mathematical interpretation of the constant and the constant in South the constant and the consta

esta vorpornozón y alcho vacco, cor un imporze de Fins. 39.6cm, 427, ca ediontilidades avet ogsbildy minis son ab edioperiance at a onitash niseción payimentación y alumirada pásiles en afrecesa gorcas y cellau diving out a particular of the recognition of the stag remarkable of the contract of the contr legalen a realizar en diono expediente estan los niguismos a melegal Alma dineventing the eventuring of the state ed their de l'angrer a dur en merelena en la claffeila décina del proyecta 164, del seal Degreta 3/50/76 de 50 de Desubre. = b). - Informe del Informante de Fondos y del Convetario informante de conformedal que lo precentanto en el articulo d uno bi de la Ley AD/81 de 20 de Cena territa de la compania del compania del compania de la compania del * D. otosrave Di *. (o *. otobbo edistricted on the Sadoron of Arag acre ob alogue cer "moniver; of the U.S. Te on bradiliouses opieses dies title in S dal des forles 174 and 1861, action and the so de norman ... wrot aprates is kritised as sinaib (so in 6 thins out) a partique w. (b en el articulo del all avecionado Real-leareto. - el el tolución en entricing authors of the same loostly of a ablanter an electronic on distance on other all the out a sup a fund olivari st. 1900 ilililikud jai irstanii 6. at. - at iritalii - arinalii - arinalii - arinalii - arinalii - ari contract a three wanter de conder ne la Corpora dona de actuare deeq anoquere por manerian lephabed and de lon misches que de ded at an ount, in compount ab ronon is father blue of his second hi of one murturum is à argolu oris en a sir ul miliapo el gragulatori de coscolsoli . and earlies and the street of the land

Infiliar, in the content of the cont

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 168 -/ del Real Decreto 3.250/1.976, de 30 de Diciembre. = No obstante la Corporación podrá acordar lo que estime más conveniente". INFORME DEL INTERVENTOR .- Visto el Proyecto de Contrato de Préstamo que a este Ayuntamiento ha sido remitido por el Banco de Crédito -/ Local de España, y en relación con el informe previo que a tenor de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, el Interventor que suscribe tiene a bien informar lo siguiente: UNO .- Estimar que no existe inconveniente legal, ni reglamentario alguno para que, en los término en que se halla redactado el citado Proyecto de Contrato por el Banco de Crédito Local de España, para / la concesión de un préstamo a este Ayuntamiento de 39.608.497 pesetas y su Convenio Adicional de Tesorería, puedan ser aprobados por el -/ Pleno del Ayuntamiento. = DOS .- Se considera adecuada a sus fines la propuesta de aprobación de este Contrato de Préstamo para financiar determinadas inversiones incluidas en el Presupuesto Ordinario de -/ gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.984.= TRES.- El acuerdo del Pleno deberá ser tomado con el voto favorable de la mayo ria legal absoluta de miembros de la Corporación, según lo establecido por el apartado f) del número 2 del artículo 3º de la citada Ley / 40/1.981, de 28 de Octubre. = CUATRO. - En cuanto al resto de la legislación aplicable, este Interventor hace suyo lo dicho por el Secretario de la Corporación, en informe del mismo relativo a esta misma -/ cuestión. = No obstante el Pleno acordará lo que estime oportuno".

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura al texto íntegro del mencionado proyecto de Contrato de Préstamo a -/ concertar con el "Banco de Crédito Local de España".-

Se aprueba por unanimidad .-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos
de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la
intervienen y de todo lo cual yo el Secretario de la Corporación, doy
fé.-

ANTOCAL NA

EL SECRETARIO,

SOZNATA OF GENERAL AND ALEMANDER AND ALEMAND

EXCHOLANTE OF STANDARD OF STAN

del Smal Decembra 1.2 mg/1, 276, un 31 de l'Actenbre. de shetente in Coleanies in pour decement to que entire and convententent. numerical at maintage at energy of the profit of the first that the first of the fi autov de 19 ab , largillib and af en la plumited le and decemble of - a transmission in a legal of materials at a legal of a column of the c at the part of the Control of the car of the target of the car of the browning to Conserve gor of Banco de Greekles Leant de Manera, para in commente in an prestance a curb avantamiente de 19.600.437 per The man a substance of the second as a substance of the second of the se arouguela de arrobación de este fontrata de Tantalemo ara Elnesial-sp * on wighting of readers to an empirical remaining thin all the entire transfer and the property of the contract of the con - IN - COT - AND I on plater to be a selected by the selection of the selection of the selection win large supplied at a supplied to the consequent of the supplied of the supp April 1962, de Justa de Controles dos este de entro el resto de 100 lesis-tación esti abiv, mete laterventer meno sugu la dicho por el carales els de la forcapenión, en in la majo noi misso relativo e ente ulama el oucestión. A un outstate el Pieno especará la en entema controla. ration, be on miterrogram at the printer of the contract of the contract of

- "aligna" ob Freud on the C se house" le non tormonou es aprecent montaderiga es - no glandlight's all mag , walker of solvier all consider on Y al sup perchange and name I hap after account of enteriors on our al el-

al testo finagre deligenchonado prepara de Contento de Trinfathacia es

interviened y de tode le comi ve el dictrit le de la derper aide, des





PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 26 DE ABRIL DE 1.984.-

Sres. Asistentes:

D. Antolín Sánchez Presedo.

Srs. Concejales:

- D. Manuel Lagares Pérez. D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
 Dª María Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel García. D. Elías Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José Hipólito Loureda Per.
- D. Andres Martinez Guerra.
- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. Vicente de la Fuente García.
- D. José Antonio Amor Cagiao.
- D. José Gómez Vidal.
- D. Angel Pastor Casal Otero.

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo.

No Asistieron(con excusa).

- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Luís Sánchez González.
- D. Francisco Lorenzo Fraguas. Interventor de Fondos.

En la Consistorial del Ayun tamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antolín Sán chez Presedo y con asistencia de los Srs. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en prime ra convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria, prevista para el día de hoy.-

DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

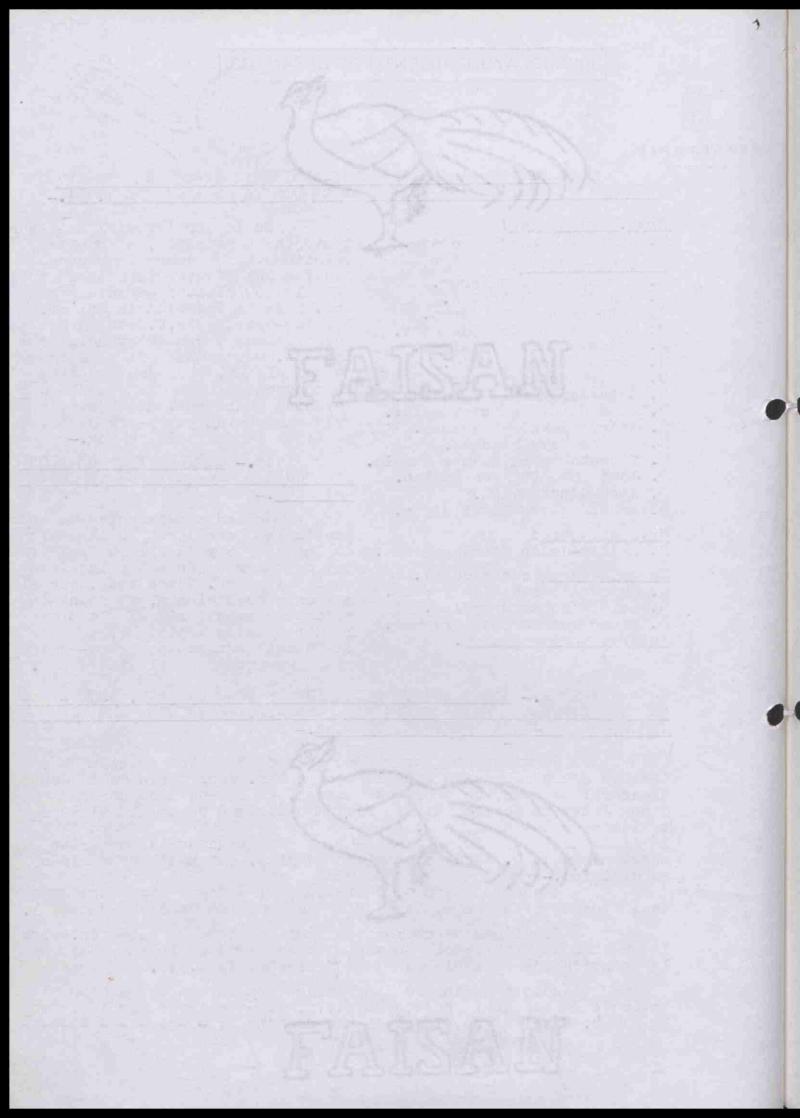
Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de los días 5 y 13 del mes en curso por no tener en su poder las foto copias los Srs. Concejales. que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria, prevista para el día de hoy.

2º.- DAR POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL A D. ANGEL-PAS-TOR CASAL OTERO, DE LA COALICION AP-PDP-UL, DESIGNADO PARA DICHO CARGO, POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a certificación expedida por el Sr. Secretario de la Junta Electoral de Zona, en trece del actual, en la que hace constar que dicha Junta en sesión del día reseñado designó Concejal del Ayun tamiento de Betanzos, a D. ANGEL-PASTOR CASAL OTERO, número 6 de la lista de la Coalición AP-PDP-UL, en sustitución del anterior mente nombrado D. José Antonio Amor Cagiao, que había presentado su dimisión.-

A continuación se dá lectura al informe del Secretario de la Corporación acerca de la toma de posesión de dicho Concejal.

Seguidamente comienza el acto de toma de posesión. Sobre la mesa de la Presidencia un texto de la Sagrada Bíblia y otro de la Constitución Española de 27 de Diciembre de 1.978.







_ "Juráis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las -- obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"?

El Sr. Casal Otero contestó: "Si Juro".-

El Sr. Alcalde-Presidente, declara que, cumplidos los trámites legales y reglamentarios ha tomado posesión de su cargo D. ANGEL-PASTOR CASAL OTERO.-

Del acuerdo se dará traslado con copia literal y a los efectos previstos en la Ley de 17 de Julio de 1.978 al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona y al Concejal posesionante para su constancia.

32.- ADOPCION DE ACUERDO PARA ADQUISICION DIRECTA DE DOS FOTOCOPIADORAS PARA ESTE AYUNTAMIENTO.-

Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos, relativos a dicha adquisición directa, justificando su adquisición directa por razones de urgencia y con arreglo a su cuantía por aplicación de la normatividad en vigor. Dicha adquisición ha sido informada asimismo por la Junta Municipal de Compras y la Comisión de Programación y Planificación.

Acto seguido se dá lectura a Propuesta del Delegado de Programación y Planificación que transcrita literalmente dice así:

"Ante la urgencia surgida de proceder a la adquisición de una máquina fotocopiadora para las oficinas municipales y otra de segumento inferior, para otros servicios, esta Delegación ha consultado con varias empresas encargadas del suministro de dichas máquinas, habiéndose efectuado proposiciones por varias de ellas-dando cumplimiento con ello a lo preceptuado en el artículo 117-7º-2, del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre.

Dado que, no solo por su cuantía que no excede de los límites legales para su adquisición directa, señalados en la Ley 40/81, como por la necesidad apremiante y perentoria de su adquisición para no entorpeceer la normal actividad administrativa, es ta Delegación debidamente facultada por la Junta de Compras de este Ayuntamiento, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. - Adquirir directamente las fotocopiadoras marca: Gestetner modelo: 2007RE y 2020, a la empresa denominada: GESTETNER, por importe total de pesetas: 748,000,00 SEGUNDO. - Adjudicar la misma con arreglo al Pliego de Condiciones

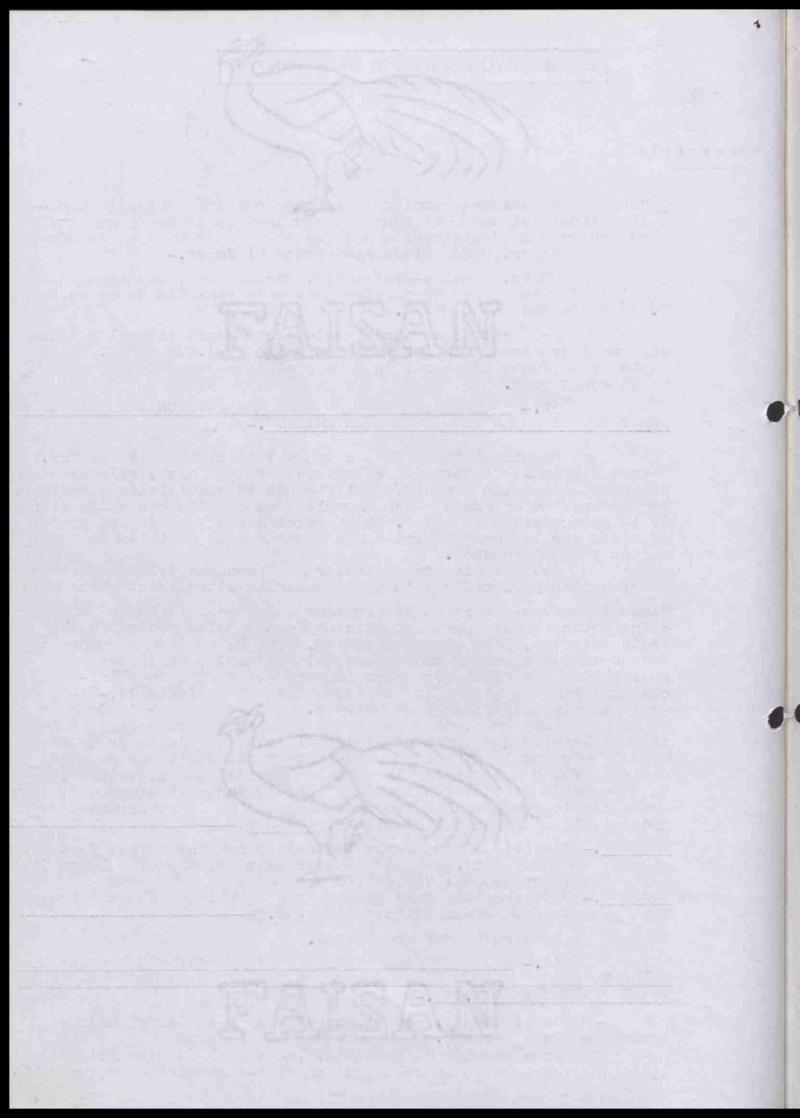
Se aprueba por unanimidad.

Tipo vigente para adquisiciones directas."----

42.- RESOLVER RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D.
EMILIANO OTERO PARGA, CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACION DE
27 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicho recurso.

Acto seguido da asimismo, lectura al informe emitido por dicho funcionario en relación con el recurso interpuesto por D.







_ Emiliano Otero Parga.
A la vista de ello, por unanimidad de todos los asis_
tentes se acuerda el desestimar el recurso interpuesto.-

52.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE CONCESION DEL TITULO DE HIJO ADOPTIVO DE BETANZOS, A D. JULIAN MARCOS ALONSO.-

Como consecuencia del expediente al efecto incoado para la concesión de dicho título se da lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a la concesión del Título de Hijo -- Adoptivo de la Ciudad de Betanzos, a D. JULIAN MARCOS ALONSO.Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

MOCION de la Alcaldía-Presidencia sobre el otorgamiento a D. Julián Marcos Alonso del título de Hijo Adoptivo de Betanzos

En la Casa Consistorial de Betanzos, a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

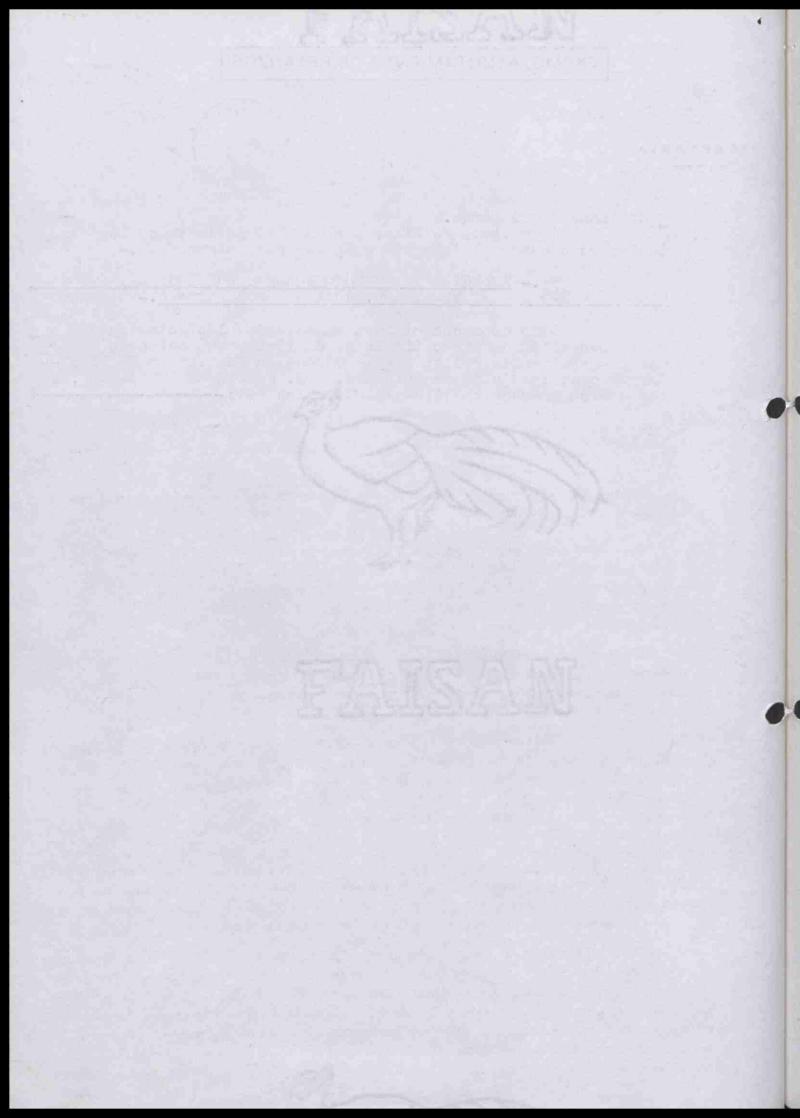
RESULTANDO: Que con fecha ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro esta Alcaldía-Presidencia dictó Decreto por el que se iniciaba expediente - para la concesión de distinción honorífica a D. Julián Marcos Alonso, nombrando Juez Instructor del mismo al teniente alcalde D. Antonio Lagares Pérez y como - Secretario al de la Corporación.

RESULTANDO: Que por parte del Juez Instructor, y a medio de Providencia de diez de Abril del año en curso, se recabaron diversos informes al efecto, - enviándose cartas interesando todo tipo de aportaciones al objeto de enriquecer el expediente.

RESULTANDO: Que se han recibido comunicaciones del Cronista Oficial de la Ciudad, la Agrupación Musical "Carlos Seijo", la Asociación Local de la Lucha - contra el Cáncer, Asamblea Local de la Cruz Roja Españala, S.C.D. Fendestestas, Cáritas Interparroquial de Betanzos, D. Julio Cuns Lousa, Asociación Cultural - Betanceira y Asociación Benéfica San Roque con el contenido que obra en las actua ciones.

RESULTANDO: Que es de general conocimiento que se ha constituído una Comisión Ciudadana que promueve un homenaje popular que se tributará a D. Julián - Marcos Alonso el próximo veintisiete de Abril, que además recibirá numerosos agasajos de diversos colectivos con motivo de su traslado a Salamanca.

RESULTANDO: Que de las diligencias practicadas se desprende el excepcional cariño, consideración y respeto que se siente en Betanzos hacia la persona de - D. Julián Marcos Alonso, que se domicilió en nuestra Ciudad en Enero de 1.957.- Estos sentimientos y actitudes afloran en todos los ámbitos en que se ha venido desarrollando su fecunda convivencia entre nosotros desde entonces. En el ámbito profesional destaca su probidad en el ejercicio de la función notarial, su compañerismo y amistad con sus colaboradores y en la exquisita atención hacia quienes



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



NZOS IENTO DE LA STREET MARIE DE

precisaban de sus servicios. En el aspecto cultural, la figura de Julián Marcos Alonso se encuentra ligada al nacimiento de "Candilejas" y relacionada con todos los esfuerzos de creación de foros culturales en Betanzos; ha favorecido con su asesoramiento y colaboración desinteresada la constitución de numerosas agrupaciones y asociaciones ciudadanas; se compromete en el desarrollo de la cultura gallega aproximando a numersosos intelectuales hacia Betanzos y se muestra como acertado ensayista así como fino cultivador de la poesía y otros géneros literarios. Desde el punto de vista asistencial, debe reseñarse su extraordinaria generosidad y desprendimiento, así como su especial sensibilidad hacia los problemas humanitarios y la situación de los más desfavorecidos. Se revela Julián Marcos Alonso como una persona que vive profundamente sus convicciones religiosas, que actúan sobre él al doble nivel del alfa y omega, como base de impulso sobre la que se asienta y como punto de atracción hacia el que dirige todo su esfuerzo y sacrificio. Y aún debe también hacerse referencia a su acentuado sentido de la amistad, a su relación franca y cordial, a su trato asequible para todos, que le han conseguido la general simpatía y aprecio.

RESULTANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado todos - los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones el título de Hijo Adoptivo es la mayor distinción que el Ayuntamiento de Betanzos puede otorgar a favor de personas no natural de su término, pudiendo recaer sólo en quienes hayan alcanzado tan alto prestigio y consideración que merezca el más elevado grado de reconocimiento.

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se reúnen los méritos y condiciones establecidas, lo cuál ha sido estimado en la propuesta del Juez Instructor del - expediente de fecha veintitrés de Abril del presente año, habiendo recibido el - dictamen favorable y unánime de la Comisión de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento en su sesión de veintitrés de los corrientes.

CONSIDERANDO: Que encontrando esta Alcaldía-Presidencia acertados ambos pareceres, y haciéndolos suyos ha venido en resolver que se someta a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar a D. Julián Marcos Alonso, Hijo Adoptivo de Betanzos, facultando a la Alcaldía-Presidencia para el desarrollo de los trámites reglamentarios subsiguientes."

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. de la Fuen te para manifestar:

"Sr. Alcalde: Para nosotros, está fuera de toda duda la aceptación de nombrar a D. JULIAN MARCOS ALONSO, HIJO ADOP TIVO de nuestra Ciudad.

Son muchas las circunstancias que avalan su persona lidad. Queremos dejar constancia que lo consideramos un hombre de bien, y siguiendo su recio estilo, diremos que su gene rosidad ha sido total, no solo dando, sino también dándose a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS





a los demás. Rezuman sus fuertes convicciones morales y practi ca la auténtica caridaden toda su comunicación como aplicación de la doctrina social de la Iglesia por ser hombre de fran Fé.

Su ayuda hacia los demás le ha llevado incluso a las tierras belgas a infundir amor y ayuda a nuestros emigrantes. Ha practicado la verdadera caridad en la línea de San Pablo como él mismo desarrolló en en el primer Pregón de la Semana Santa orga nizado por nuestra Coral Polifónica.

Otra facerta muy importante de su vida ciudadana ha si do la de la cultura, de tal modo que entendemos ha sido uno de los pilares de la misma en nuestra ciudad en el tiempo que lleva

residiendo con nosotros.

Siempre ha practicado la honestidad y ha aborrecido la injusticia con ese temperamento castellano del que no puede des

prenderse y que forma parte de su gran personalidad.

Es para nosotros una satisfacción el que sea nombra do HIJO ADOPTIVO de nuestra ciudad pues sabemos tambien que su mo do de actuar ha sio preferentemente a lo callado, sin alharacas, procurando hacer el bien sin distinciones y sin buscar el triun fo, y por ello ahora la respuesta de nuestra ciudad es en todos los niveles hacia este hombre de bien, que nos deja para volver a sus raíces salmantinas .- " ----

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Guerra, para manifestar que: Se ratifica en lo manifestado por él en la sesión de la Comisión Municipal Permanente del pasado día 16 de Marzo en la cual solicitó el que se iniciase expediente para la concesión del título de Hijo Adoptivo, a D. Julián Marcos Alonso .-

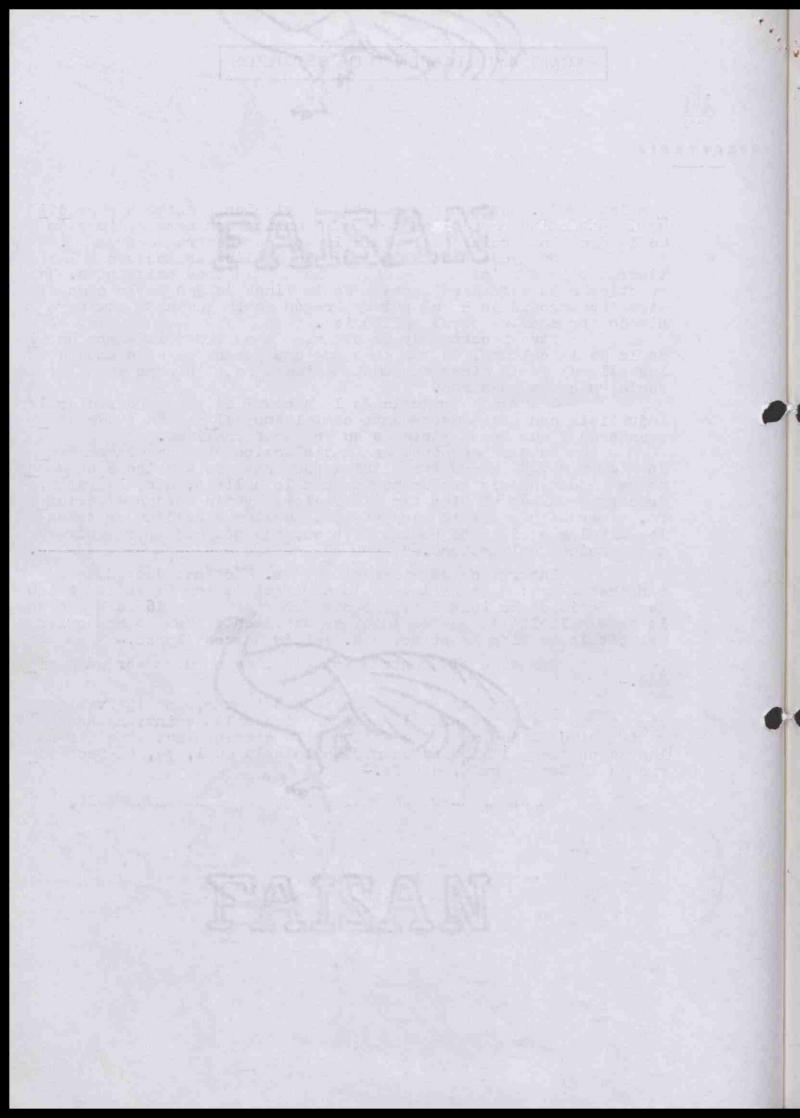
Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimi dad .-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presiden cia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secreta_ NUNTAMIENTO rio de la Corporación, doy fé .-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

outobled Del

L SECRETARIO,





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORA-/ CION MUNICIPAL EL DIA 4 DE MAYO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES.-ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.-D. Manuel Lagares Pérez.-

SRES. CONCEJALES .-

- D. Andrés Beade Dopico .-
- D. Antonio Lagares Pérez .-
- Dª Mª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras .-
- D. Edmundo Roel Garcia.-
- D. Elias Montero Agra.-
- D. Salvador Varela Iglesias .-
- D. José H. Loureda Pereira .-
- D. Jaime Alberto Pita Varela/-
- D. Luis Sánchez González.-
- D. Vicente de la Fuente Garcia.-
- D. Angel Pastor Casal Otero.-
- SR. INTERVENTOR .-
- D. Francisco Lorenzo Fraguas.-
- SR. SECRETARIO.-
- D. Emilio Julio Garcia Crespo.-NO ASISTIERON (con excusa).-
- D. Antolin Sánchez Presedo.-
- D. Andrés Martinez Guerra.-
- D. José Gómez Vidal .-
- D. Ramiro Noya Sánchez .-

En la Consistorial del -/
Ayuntamiento de Betanzos, siendo las
diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Acctal. D.
Manuel Lagares Pérez, y con asisten-/
cia de los Sres. Concejales que al -/
margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de cele
brar sesión ordinaria prevista para el dia de hoy.-

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se procede a la aprobación de los borradores de las actas de las se siones celebradas los pasados días 6, 13 y 26 del pasado mes de Abril, con las siguietne rectificaciones.-

La que formula el Sr. de la Fuente a la del día 5, en el sentido de que se ponga literalmente la inter vención del Sr. Gómez Vidal, en el -7 acta del día 2 de Marzo, página 39, -

petición que ya hizo en las rectificaciones que se hicieron constar en - sesión del pasado día 5 de Abril.-

Dicha intervención referente a la enmienda que formuló el Sr. - Gómez Vidal al artículo 7º del REglamento de la Policia Municipal, en el sentido de que diga en vez de "Los Cabos de la Policia Municipal, - cuyo número será fijado por acuerdo plenario, tendrán autoridad y mando sobre la sección que se les asigne en la planilla de servicio, sin perjuicio del respeto y subordinación que les debe todo el personal del cuerpo de inferior graduación", "Los cabos de la Policia Municipal -/ cuyo número será fijado por acuerdo plenario, tendrán autoridad y mando sobre# sus subordinados".-

rdinados".-

机盘器点弧





La que formula el Sr. Pita a la página 6 del acta del pasado dia 5 de Abril, página 7, linea 3, en el sentido de que diga en vez de "que no ocupen las aceras", "que no se obstruyan las entradas de los comercios".-

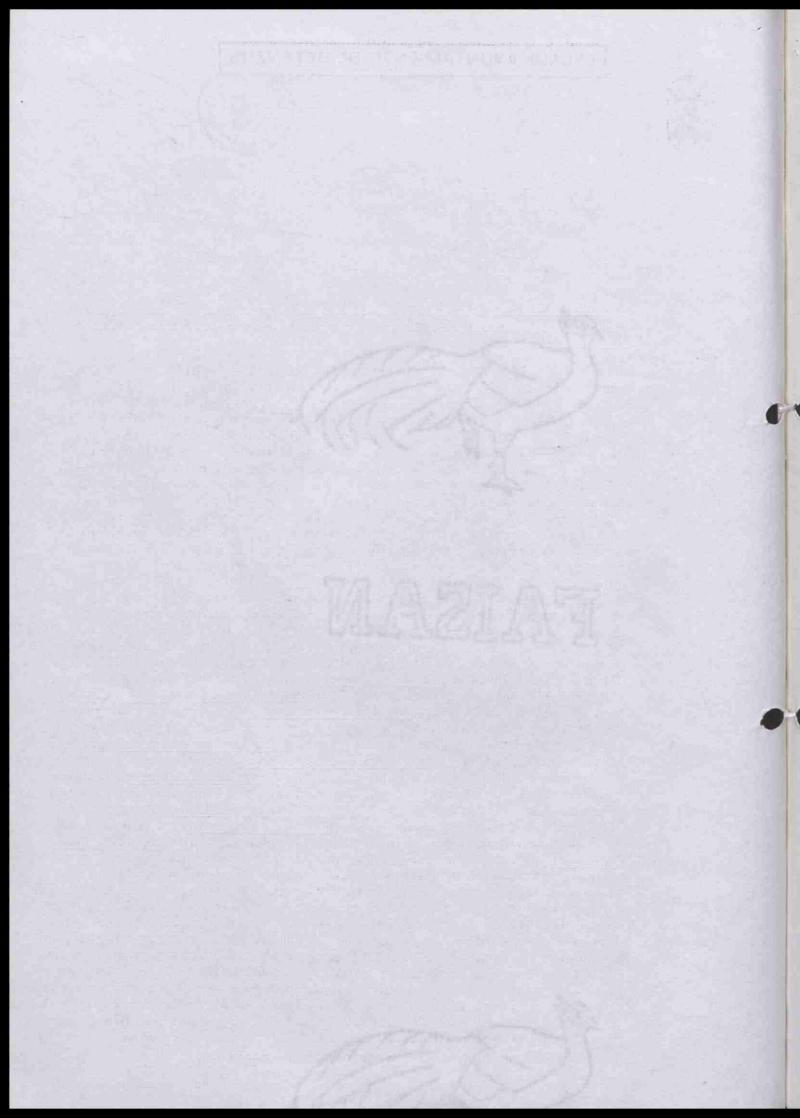
Los borradores de las actas de las sesiones de los días 13 y 26 del pasado mes de Abril se aprobaron por unanimidad de todos los asistentes.-

2º.-APROBACION -SI PROCEDE- DE MOCION DEL SR. DELEGADO DE TERRITORIO Y URBANISMO RELATIVA AL PLAN PROVINCIAL ADICIONAL DE OBRAS Y SERVI-/CIOS DE 1.984.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, la cual trascrita literalmente, dice asi:

"Por comunicaciones oficiales de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, de fechas 3 y 5 del pasado mes de Abril. se comunicó a la Alcaldía que, en la distrubución de fondos correspondientes al "Plan Adicional de 1.984", se asignó a este Ayuntamiento la cantidad de 1.756.268 pesetas. - Asimismo se comunció que antes del día 10 del mes en curso, debe remitirse a aquel organismo la siquiente documentación: a).- Solicitud de inclusión de la obra u -/ obras, en modelo oficial. - b). - Memoria y valoración de las diferentes obras y servicios o proyectos en su caso.- c).- Certificación del acuerdo municipal, de aprobación de las Memorias ó Proyectos.= En su consecuenia el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente: ACUERDO: PRIMERO.- Prestar aprobación a los proyectos que comprenden el "Progra ma de reparación y acondicionamiento de Caminos Rurales, cuyo presupuesto total es de 2.282.516 pesetas a incluir en el Plan Adicional de 1.984, y que son los que a continuación se relacionan: 1/ Denominación de la obra: "Proyecto de afirmado del camino desde la CN-VI a Caraña del Medio".- Autor del Proyecto: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: D. Alvaro Landeira Fariña. = Presupuesto total de contrata: 615.875 pesetas.= 2.-Denominación de la obra: "Proyecto de afirmado del Camino de Xan Rozo".-Autor del Proyecto: D. Alvaro Landeira Fariña, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Presupuesto de contrata: 611.433 pesetas.= 3.- Denominación de la obra: "Proyecto de afirmado -/ del camino de Cancelo de Abaixo-Castro" .- Autor del Proyecto: D. Alvaro Landeira Fariña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. - Presupuesto de contrata: 571.204 pesetas. = Denominación de la obra: "Proyecto de afirmado del Camino de la Graña" .- Autor del Proyecto: D. Alvaro Landei ra Fariña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.- Presupuesto de -/ Contrata: 484.004 pesetas. - SEGUNDO. = Prestar aprobación al Proyecto denominado "Alumbrado Público en lso lugares de Touriñao de Abajo y Aou riñao de Arriba", cuyo autor es D. German Muiño Mauri, Perito Industrial y cuyo prespuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.077.534 Ptas. obra a incluir en al Plan Adicional de 1.984.- TERCERO.= Prestar aprobación a la condición 3ª fijada por la Exema. Diputación Provincial, en su escrito de fecha 3 de Abril (Reg. Sal. nº 1197), así como a la aportación con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de la cantidad de 1.821.941 pesetas para financiar dichos proyectos ycuya distribución en tre las obras incluidas en dicho Plan fijará la Alcaldía-Presidencia -.=Betanzos, a ? de Mayo de 1.984. El Delegado: Firmado: Antonio Lagares Pérez "- Dicha moción fué informada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los





asistentes .-

3º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE PROPUESTA DEL MISMO DELEGADO RELATIVA A AVANCE DE DELIMITACIÓN Y NORMATIVA DE NUCLEOS Y ENTIDADES DE POBLA-CION DEL TERMINO MUNICIPAL.-

A continuación por el Secretario de la Corporación se dá - lectura a dicha Moción, lacual trascrita literalmente dice asi:-

"Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de la Corporación de fecha 26-01-1.984, se han acometido los trabajos para la redacción del proyecto de normas de ordenación complementarias y -/ subsidiarias del planeamiento del Municipio de Betanzos dando prioridad a la delimitación y ordenación de los nucleos rurales de la población, y en las diversas reuniones mantenidas entre el equipo urbanista redactor y la comision municipal de seguimiento se ha al canzado ya un elevado grado de desarrollo en los citados aspectos asi como enla elaboración de la propuesta de normativa para suelo urbano de nucleos rurales de población y para el suelo no urbanizable.= Teniendo en cuenta que el avance del planeamiento expuesto al público en los meses de Marzo-Abril de 1.980 nose comtemplaba propues ta alguna de ordenación de los citados nucleos, ya que la documentación expuesta practicamente se cenía en exclusiva a la ordenación de la capital del municipio, parece procedente, en aras a lograr la mayor participación ciudadana en el proceso de redacción de la normati va urbanística, dar oportunidad a los afectados por estas determinaciones a formular las sugerencias sobre las mismas. Ha de tenerse en cuenta además que a tenor de lo dispuesto en el artículo 125-1 del -REglamento de Planeamiento es preceptiva la exposición pública de los trabajos cuando hayan adquirido el suficiente grado de desarro-/ llo que permita formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, para formulación de sugerencias y en su caso alternativas del planeamiento, por lo cual podria entenderse que este trámite legal está solo parcialmente cubierto.= Por todo lo expuesto es por lo que intereso del pleho de la Corporación que previos los trámites correspondientes, adopte el siguiente: ACUERDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días hábiles, el "Avance de deli mitación y Ordenación de los Nucleos Rurales de población del Término Municipal de Betanzos".= Es lo que el delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, para su aprobación si procede.- Betanzos, a ? de Mayo de 1.984.-Firmado: El Delegado, -Antonio Lagares Pérez. - Dicha moción fué informada favorablemente por unanimidad por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.=/

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para explicar el alcance y contenido de la Moción y haciendo especial mención a que se instará, a los Alcaldes de Barrio, Tecnicos, Corporación y vecindario -/ a que formulen las alegaciones ó sugerencias que estimen pertinentes durante el periodo expositivo.-

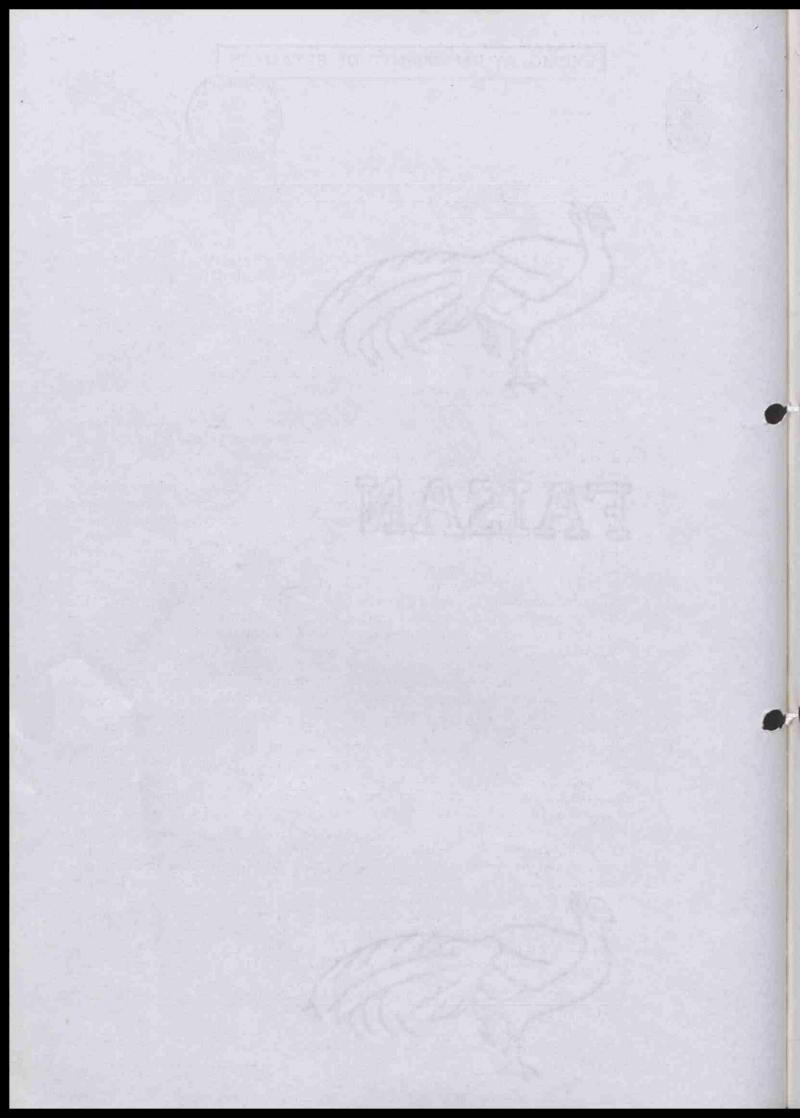
Hace uso de la palabra el Sr. pita, para rogar que se consulte además de los técnicos ó profesionales libres queejercen en nuestra ciudad (peritos, arquitectos, etc.).

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.-

4º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE ACCION RURAL AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha propuesta que dice asi:-----

"Al objeto de completar el Acuerdo Plenario de 29/07/83, sobre





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZO

"elección de Alcaldes de Barrio", se considera debe prestarse aprobación a lo siguiente:= 1.- Cuando un Alcalde de Barrio adquiera, con - posterioridad a su nombramiento, la condición de Concejal, cesará en el ejercicio de las funciones de Alcalde de Barrio.= 2º.- El Alcalde, a continuación, dictará decreto, procediendo al nuevo nombramiento -/ que podrá ser el siguiente candidado a la Alcaldía de Barrio, con ma-/ yor número de votos, ó el que estime oportuno siguiendo las normas ordinarias de elección.= Es lo que el Delegado que suscribe, tiene el -/ honor de proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si - procede".-

Este asunto no figuraba en la primitiva Orden del Día, incluyéndose en la misma, previa declaración de urgencia por la Alcaldía-/ Presidencia, y votación favorable a su inclusión habiendo votado en -/ contra los Sres. Pita, Sánchez González, y Casal, de la coalición AP-/ PDP-UL y los Sres. loureda y de la Fuente del grupo Independiente.-

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente, en el turno de explicación del voto, para manifestar que entiende que es improcedente el sistema seguido.-

Interviene el Sr. Pita que considera improcedente el procedi-/ miento seguido pues pudo haberse presentado este asunto con la antelación debida agregando que no lo considera lógico.-

El Sr. Lagares(D. Manuel), considera que discrepa de lo manifes-

tado y que considera lógica su inclusión en el Orden del día.-

Pregunta el Sr. Sánchez al Secretario de la Corporación si existe incompatibilidad legal en que un concejal pueda ser además Alcalde - de Barrio.

Le contesta dicho funcioanrio que el entiende que no pero que ello no obstante el Alcalde puede libremente designar a los Alcaldes de Barrio.-

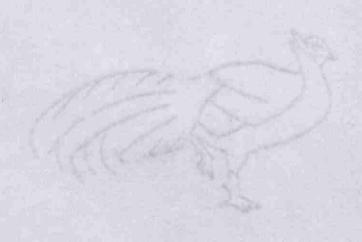
Dice el Sr. Pita que si la elección de tal Alcalde de Barrio se realizó democraticamente, considera que la modificación que se propone es un atentado contra los principios democráticos y que por supuesto - la forma propuesta- va en contra de lo que se realizó anteriormente, - por lo que es completamente inprocedente y un atentado a los principios por los cuales nos estamos rigiendo y que se agradaría saber cual es la cuestión de fondo que origina el cambio.-

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar: Que no está de acuerdo con ello y que si bien la Ley faculta a la Alcaldía para la designación directa de los Alcaldes de Barrio, esta norma supone un autén tico retroceso en el proceso democrático -proceso- que ya inició la Corporación anterior, que el sistema propuesto de designar Alcalde de Ba-/rrio al siguiente que haya obtenido más número de votos es improcedente pues en este caso no son listas cerradas y no hay sucesión, y al designar el Alcalde a un Alcalde de Barrio se anulan los votos de las personas que han votado a una determinada persona y que ello supone el volver al sistema anterior.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel), para poner de manifies to que en una misma persona no deben coincidir los cargos de Concejal y Alcalde de Barrio, que el ser Concejal indica que tiene una representación general y el ser Alcalde de Barrio indica que representa solamente a una parte del municipio, a un barrio. Agrega que no comparte el criterio expuesto -de no democratización- del nombramiento, toda vez que lo que se hace es ó nombrar al siguiente de la lista ó proceder a/ una nueva elección del mismo, facultad que la vigente Ley de Régimen Local otorga al Sr. Alcalde y que si se hace asi, es precisa-// mente en aras de una mayor democratización y participación.-

TOTAL AND AVUITABLE DEPARTMENT OF THE ST

MAZIAT



MAZIAT

to the market of the second of



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETAN



Vuelve a intervenir el Sr. Pita para manifestar que con - ese nombramiento se restringe y se limita la participación demo-/ crática de los ciudadanos. No existen parlamentarios que son Al-/ caldes?.- Si el pueblo vota a una persona como parlamentario y Al calde, hay que respetar la voluntad popular, y que si al Sr. Pastor se le eligió por votación para representar a los vecinos de - Betanzos-Infesta entiende que limitar dicho acuerdo plenario es - un atentado contra los derechos del pueblo que lo ha votado y -/ que esto es grave, muy grave y que no se diga que se hace en aras de una mayor representatividad por lo que no acepta la explicación - dada por el Sr. Alcalde en funciones, que no la admite.-

El Sr. de la Fuente: Dice que con dicho nombramiento se elimina la democracia y que la voluntad de los vecinos es sagrada,
que además no hay incompatibilidad legal, que ahora se aprovechan
la obroleta Ley Franquista que tanto criticaron los socialistas. -/
Que debe hacerse una nueva votación para elegir Alcalde de Barrio/
de Infesta y que de no hacerse asi se sigue un procedimiento com-/
pletamente dictatorial aunque lo vistan con rosas.-

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que la Corporación/ no utiliza la Ley franquista y que la decisión de nombrar como nue vo Alcalde de Barrio obedece al hecho de dar mayores cauces de -// participación.-

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido se somete a votación aprobándose con los votos en contra de los Sres. de la Fuente y Loureda del Grupo Independiente y Pita, Sánchez Gønzález y Pastor de la coalición AP-PDP-UL.-

Se abre un turno de explicación del voto:-

-Interviene el Sr. Sánchez para manifestar que se preguntasi al Alcalde de Barrio que se cesa no fuera de AP se hubiera cesa do. Que ve muy democrático el que siga el segundo en la lista y -7 que ello está bien en las listas cerradas, pero no en las abiertas por lo que procede el que se efectue una nueva votación, que eso si sería lo verdaderamente democrático.-

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) leyendo la Moción -/
presentada y argumentando que lo que se hace es ó nombrar al siguien
te de la lista ó proceder a una nueva elección del mismo, facultad que la Ley otorga al Sr. Alcalde.-

Le contesta el Sr. Sánchez que el cree q e no hay nadie capaz de cesar a una persona que ha sido elegida democráticamente por el -/ pueblo, y que lo que hace el gobierno municipal es utilizar el sistema de Decreto.-

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar que si se nombra Alcalde de Barrio de Infesta, de la forma que se pretende es contrario al proceso de democratización.-

Interviene el Sr. Beade pra manifestar que por tradición y por conciencia es respecuoto con la voluntad popular pero que en el presen te caso hay una circunstancia que debe convencer a todos y es que si nos basamos en la tradición jamás existió en Betanzos un concejal que además fuese Alcalde de Barrio, por lo que cree que la medida está bien tomada ya que no se trata de suplir la voluntad popular.

Pregunta el Sr. Lagares al :Secretario de la Corporación si -/
puede votar el Sr. Pastor en este acuerdo. - Le contesta dicho funcionario
que puede hacerlo pues tambien el Alcalde vota en el acto de elección de Alcalde y muchas veces votando por si mismo. -

Finalmente el Sr. Alcalde accidental agradece a todos la colaboración prestada con sus intervenciones.-

is phical at consect transit by transit will be shortened at --- and data in which is a contract to

the compacts at the title and of green a supply that a second ... to the a model's two days while the two lates and secure and acceptance to

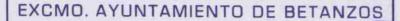
The vot and the street

and the west of the said of th en ron sour al en errein en circul el alleria dedonnes du els sins es estados es els estados es els estados es

ner beneficial a real politic jamen extensió en Bermana un estre en un the first along the law in the term of the court of the court of the turning ya que, no an tried de supity la valente penn are-

Temperature at the lighteness as Deposit and the companies of the statement two works of the reason an enter annered at a moute in diction of the w.oraln in you connect y some was one y so and a chart. ..

With Ingrise of Er. Augsles accidental arredges a food la orlande





5º .- RUEGOS Y PREGUNTAS .-

5.1 .- Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para ma nifestar el siguiente ruego: "Hace ya un año que han finalizado las obras de acondicionamiento de los servicios municipales en el cementerio y correspondientes a la sala de autopsias, sala de cada veres, despacho de médico forense, etc. y sin que hasta la fe cha hayan sido utilizados, a pesar de que los servicio que actual mente están en funcionamiento en el antiguo hospital de San Antonio carecen de las mínimas condiciones de todo tipo. Hace ya mu-/ chos meses hemos efectuado este mismo ruego del porque no se utilizan las nuevas instalaciones, a pesar de que lamentablemente -/ tienen un cierto uso como ha sido el caso de ayer tarde con motivo del desgraciado accidente de circulación sufrido por un niño de seis años del Grupo Escolar, solicitando al tiempo se envie la especial condolencia de la Corporación a la familia.- Rogamos se/ nos diga el porque de esta situación asi como se arbitren las medidas suficientes a la mayor urgencia a fin de poder ser utilizadas estas instælaciones tan necesarias" .-

Le contesta el Sr. Lagares que ello obedece a que están - pendientes unas certificaciones de obra, por lo cual la obra no / ha sido entregada. Que espera que en el próximo Pleno se lleve a efecto su puesta en marcha y que en el Presupuesto Municipal Ordinario se consignó el crédito necesario para llevar a efecto las obras necesarias para su puesta en funcionamiento.-

5.2.- Nuevo ruego del Sr. de la Fuente, que dice asi:
"Por pleno del día 1 de Julio del pasado año, la Alcaldía
presentó una moción al Pleno de esta Corporación en la que entre
otras cosas se decia que "el vertido de basuras se ha venido efec
tuando de forma deficiente e incontrolada con graves molestias-//
para el vecindario y negativa repercusión en la sanidad ambiental"
y "que el gobierno municipal está dispuesto a poner fin a esta -/
situación" y para ello solicitaba se facultase a la Alcaldía para
"localizar terrenos sean susceptibles de ser utilizados en régi-/
men de vertedero controlado de basuras", asi como interesas pro-/
yecto tecnico a fin de que se garantice la realización controlada de vertidos, cumpliendo los requisitos legales necesarios.-

Pasan ya de diez meses de la fecha de esta Moción y desde luego todo sigue igual. Rogamos se nos expliquen los motivos deello:

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que el problema de las basuras está llegando al final que se está adquiriendo el material técnico necesario, que la solución está en fase muy avanzada y que se están atendo todos los extremos y en su consecuencia que pronto estárá solucionado el problema.

5.3.- Ruega el Sr. de la Fuente, lo siguiente:

"En el Pleno ordinario de fecha 2 de marzo hemos efectua
do el siguiente ruego: "Dado que en su dia por la Corporación se
ha hecho un convenio con AQUAGEST acerca de la puesta en funciona
miento de bocas de riego en nuestra ciudad, se solicita una vez
mas la liquidación correspondiente de este servicio tanto desde
rl punto de vista económico como del estado y disposición de uso
de cada una de las bocas de riego fruto del convenio establecido. Este ruego lo hemos efectuado hace ya mas de seis meses sin que hasta la fecha hayamos tenido contestación al mismo".-



A la vista de este ruego a pesar de ser muy repetido no ha tenido contestación hasta la fecha, nos preguntamos los mo-/tivos del porque no se nos dan ya que consideramos un tema im-/portante su clarificación".-

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que AQUAGEST, -/ presentó un informe técnico y tratará de resolver el problema -

lo mas pronto posible .-

Interviene el Sr. de la Fuente para decir que llegó una liquidación de AQUAGEST a la Comisión Permanente, y que pidió / que se clarificara esto y que no volvió notificación alguna más de dicha Empresa a la Permanente.-

5.4.- Pregunta el Sr. Loureda si se pueden arreglar los

baches de la calle de Emilio Romay .-

AQUAGEST y no contestó nadie .-

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), que se está intentando rebachear, que hoy precisamente por la tarde se puso aglomerado con carácter provisional.-

5.5.- Pregunta el Sr. Loureda si el servicio de la Empresa AQUAGEST, de agua tiene servicio los días festivos.-

Le contesta el Sr. Lagares que en la última Permanente - se dió cuenta de que dicha Empresa ha instalado un contestador - automático para atender llamadas todo el dia.-

Interviene el Sr. Carro para manifestar que se estudió el servicio de urgencias con AQUAGEST, y que como consecuencia instalaron el contestador automático. Que no haga acusaciones/

abstractas, que comente hora y deficiencia del servicio.
Dice el Sr. Loureda que el lo que sabe es que llamó a -/

5.6.- Dice el Sr. Loureda que tiene noticia de que se -/ están cobrando unos recibos en el matadero sin firma ni del Depo sitario ni de ningún funcionario.-

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que no le consta que haya anomalia alguna en el matadero y le emplaza para que le demuestre la irregularidad y si hay algún fallo se corregirá.-

5.7.- Ruega el Sr. Pita que se cominique a los usiarios mediante nota en la prensa que existe un servicio telefónico per manente con contestador automático por parte de la empresa AQUA-GEST, pues entiende que hay que darle la publicidad debida.-

Le contesta el Sr. Lagares que se hará a la mayor brevedad posible.-

5.8.- Dice el Sr. Pita que con respecto al local que solicitó AP para sus reuniones, que a pesar de no ser el local solicitado acepta la oferta del mismo, que en dicho local hay diverso material sanitario que todavia puede ser utilizado, que -/
puede repartirse a Caritas, etc, que tambien hay crucifijos y otros objeto de culto que deben ser valorados y tasados y darles
el destino oportuno. Debe retizarse dicho material pues parte -/
está en buenas condiciones. Que las reparaciones que haya que -/
hacer en el local las va a efectuar AP por su cuenta.-

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que se limpiará/ retirando el material y se dejará en las mejores condiciones.-

5.9.- Dice el Sr. Pita que hace unos días se efectuó un robo en el mercado municipal y en su consecuencia ruega que se/

we give work the beautiful it is the beautiful in the beautiful as e suithput leighnluist es Braintie policite suittel no birmane the for the state of the forms of the death of the forther than tipus de al communicación de la mante de la companya de la company e, whereast at a seemed a will whe tranifering to the following and it is a first to be a later defined as a first warming to the beat of the all the countries. - the contract of the contract the contract of the contract and the contract of the contract o The state of the s - now that call the angular mant as make a service as continued to a facilities of the property of the manner good our v. T. C. the transfer of an existence of - +. or Lyrea for winder of the capetary of the service. with the of the country of the first the country and Provided to the common of the second of the Bullianan and a factorism of the wife he constituted a factorism and at all improved all to still one of the first window for one attended - a look constitute at a local fill - he was been a constituted - war with the later on an establish the server of - - tro tomi in arregion are use all is in the rein estaof clear the constraint when we tighted described about the section and refined and four found annual and the contract of the following the foll contract of the care as a delar as the later contract to the Selecting at the product of a comment of the age of the age.



refuerzen las medidas de seguridad.-

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que ya se han - cursado ordenes concretas sobre esto.-

5.10.- Manifiesta el Sr. Pita que existe un desagüe que - vierte sus aguas algo más arriba del lavadero público municipal - por lo que ruega que por los técnicos municipales se efectue la - correspondiente inspección y posterior informe.-

Le contesta el Sr. Lagares que se cursarán las pertinentes órdenes a los técnicos para que cumplan lo pedido en el ruego.-

5.11.- Ruega el Sr. Pita que la calzada de Bellavista se - está deteriorando notabl mente por lo que ruega se tomen las me-//didas pertinentes.-

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que se pedirá una - subvención a la Consellería de Ordenación del Territorio para efectuar dicha reparación.-

Interviene el Sr. Lagares 'D. Antonio) para manifestar que el pavimento está bastante mal y que se hará un estudio global y - se tratará dentro de los medios limitados de que disponemos de sub sanar dichas deficiencias.-

5.12.- Ruega el Sr. Pita que se convierta el Jardin la antigua carretera de Infesta para lo cual debe efectuarse un estudio por los técnicos, para lo cual debe solicitarse la tranferencia de dicha via al Ayuntamiento cursando elpertinente escrito a Obras Públicas.-

Dice el Sr. Lagares (D. Antonio) que no se dá cuenta de su ubicación.-

Le contesta el Sr. Pita que está en el centro de Infesta al lado de la Cabina telefónica.-

Interviene el \$5. Lagares (D. Antonio) para manifestar que alli hay zonas que son de propiedad privada y que hacer un estudio para un parque público que no hay cabida dentro del actual ejercicio económico.

5.13.- Ruega el Sr. Pita que se reestructure el parque municipal que se encuentra en estado de abandono y que hay que hacer una transformación total del mismo.

Le contesta el Sr. Carro que cree que comenzó a arreglarse el parque y que el funcionario encargado del parque está sujeto a expediente sancionador, y actualmente de baja por enfermo, que se solicitó de la Consellería de Ordenación del Territorio una sub-/vención para esto.-

Interviene el Sr. Lagares (D. Manuel) para manifestar que si en el presupuesto se aumentan los gastos habrá que aumentar -/ tambien los ingresos, procediendo a una subida de la presión fiscal que esperamos nos proponga el Grupo Popular.-

5.14.- Ruega el Sr. Pita que se arregle el camino del Coto, que se encuentra en un estado l'amentable para transitar por él, y - que se oficie al MOPU para que procesa a su reparación.-

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que hace tiempo se cursó escrito a la empresa constructora, pero en la época inversal pasan camiones pesados y deterioran el camino. Que se reiterará el escrito

wethersen last that the co walley did. the more the attached the drawn the about the concerns of a

T. Dr. - Christian of Sr. Figure of maintain the decimal and T. - and other or blade property for relative above or la entern more expective or lo out room as selecterm so their sel toy our mant two of too

-vir in the maller of many our same and modernia man a series

a sometime at about to all up said and is enoth walled

- The british at the Council of control was to a recommend solventelin a la lineallatin de determenten de l'ores serie et le constant - The state of the

Billing for a line was an interest to the man and the one by the - v femile and the an branch and v is a farteen branch or community of the transfer of the tra and the later of the later of the later

was ill affirmat to arrestone sections in its in the winds a Si & of the transfer of Interior of the following the contract of the transfer of the following of the contract of the following of the contract of I germina no reason manufación de consideración de la proceso de la consideración de l

Dies vi di congerne (il intenio) que en se id consta no ci

-, misserian

is "transfer or meters in an Albertin arthred to a paramo ad-

e. so tho to ret anically by es of all

Interview of be, lagreet (it, antonio) our least to the -investe faction for extrem object were in supported that in many on trans-L'y let cindmose oto

Automore de mantine de mantine de mantine de la mantine de la mantine de treat ast the apply another which the me enthempes as our linguista was transformetion with the constitution

expect onto the time to be the mentant at the party of th moliated as the Commeliants on tendencing out warrie as a continue

Intervience at Sr. Ligares to dament mara dall'interent tables and turneren, procedurations and audite on larger ton Thou

".la. sugge is all at a que en mar este el cultar in the contrar que la enguestra en un que pe damenejara como entralez nos des ellenua en oficia al nuil para que prénesa à sa reparación...
Laterrians el desclarares (3, antonía) cara en l'afe

to de Alampa de Minit ederitio o lo empresa innatario de monte en la Toncas In the Parket of the Control or real served of entry to



correción de una curva que existe en las Cascas .-

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que ya se cursó escrito a la Xunta hace unos días y que esperan su contestación.-

5.16.- Ruega el Sr. Pita que las obras a realizar en elparaje dos Xudeos deben ser prioritarias.-

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que ya se incluye ron en el Plan Provincial de Obras y Servicios.-

5.17.- Ruega el Sr. Pita que se repara la Plazuela de las Cascas que dá acceso al camino del Coto.-

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que el Sr. Pita / repite el ruego formulada en Noviembre que los problemas a afrontar son múchos y que los medios no son suficientes y que este año no podrá repararse y que en lo sucesivo cuando se formule un ruego de este tipo se diga en partida presupuestaria al cual va a ir.-

5.18.- Dice el Sr. Pita que en el Colegio Público Comarcal, hay un atasco en una atajea lo que produjo inconvenientes a industrias limitrofes, por lo que ruega que se limpie dicha atajea aunque sea provisionalmente pues no cuesta mucho.-

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que ya en su momen to se hicieron gestiones ante el MOPU y la Xunta y se está pendien te de que contesten, que de momento no hay medios y que se reitera ran los escritos.-

Dice el Sr. Pita que si con una simple limpieza se evita / ya está contento.-

5.19.- Dice el Sr. Pita que en el edificio del antiguo -/ convento de las Carmelitas tiene ventanas abiertas y que pernoc-/ tan vagabundos.-

Le contesta el Alcalde en funciones diciendo que no está acreditada la propiedad del inmueble, según le manifestó el Registrador de la Propiedad.-

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que dicho edificio pertenece a la fundación M. Naveira que está regida por un Patronato y le consta pues hubo un pleito que llegó al Supremo.-

Le contesta el Alcalde en funciones que se tomarán las - medidas oportunas.-

5.20.- Dice el Sr. Pita que recoge las que jas de los vecinos de la calle de los Angeles por los aparcamientos en dicha calle.-

Interviene el Sr. Varela glesias para manifestar que la Alcaldía conoce el problema y lo sigue de cerca.-

5.21.- Ruega el Sr. Pita que se le informe del estado de tramitación de un expediente incoado con motivo de una denuncia que hizo un grupo de vecinos por un cierre.-

Le contesta el Sr. Montero Agra que fué hace unos días - con el Aparejados a ver dicha obra y que volverán a reunirse con los denunciantes.-

common de a marche des ox are en de Cameran.

Les estrate de la Achte Lance mann de la cameran de acceptant de control de la Achte Lance mann de la cameran de control de la Achte Lance mann de la cameran de la cameran de la camera de la ca

9.18. Dice of the Pite que en et thisele l'istino deminant say en atendo en bee ateles lo en product inconvenientes à ladontrans l'entreven, sor la que ruse, que en limpée blanc ateles burs que men provintenalmente nude no rusels sunou,-

posser, an he so was communit to chirola will be standard of the standard continue of the standard continue of the standard continue of the standard of the st

Vist we up restant affects ame no to our city of the east according to a

At the late to be claimed to the control of the same of the converge to the convergence to the converg

is convenue of the date on function, and the result of a long of the control of t

and the grant of the country of the

- ret nkusen es our misolog d'hyven ent to bidernon el destitant

-nt and on parants and minors out of K. Str. to be kin. of the contract of the

The state of the value of the state of the s

at our see tak cornint of as map aft. We is supported to the constant and a supported to the c

The state of the s

with and their moved was some one to meet a real of the

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



de Marzo y l de Abril se utilizó al "Museu das Mariñas", con fines comerciales por cierta empresa, a lo que se oponen y que en el colegio de EGB se negaron a repartir entre los alumnos publicidad -/ de casas comerciales.-

Le contesta el Sr. Beade que le visitaron los de una editorial para exponer en el Museo un nuevo diccionario pero le dijeron que no era con fines comerciales y que dicha editorial donó libros a la biblioteca, y por ello se les autorizó. Que este hecho no se repetirá al ver que lo hacen con fines especilativos.-

5.23.- Dice el Sr. Pita que el Museo tiene un funcionamien to defectuoso y que estuvo cerrado en Semana Santa.-

Le contesta el Sr. Beade que se concreten las deficiencias existentes, que se está estudiando el problema y que sobre esto se adoptarán medidas en breve plazo.-

5.24.- Dice el Sr. Sánchez que la fuente de los Angeles - la cubre la maleza, que se limpie.-

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), que la fuente se limpió el año pasado, pero que se adoptarán las medidas procedentes.-

5.25.- Dice el Sr. Sánchez que se arreglen las paralelas de la calle 'Venezuela rogando que se aceleren las obras pues es un peligro para los aiños.-

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que las pasarelas ya están aprobadas y se espera que conteste el INEM.-

5.26.- Que en la Cruz Verde se proceda a limpiar el callejero que va a la Plazoleta de los Angeles.-

Le contesta el Alcalde en funciones que se tratará de subsanar dicha deficiencia.-

5.27.- Dice el Sr. de la Fuente que se publió una agenda - de Betanzos, con un mapa en la que aparecia que habia colaborado el Ayuntamiento, que preguntó si esto era cierto y se le dijo que no, que no intervino en su edición el Ayuntamiento, por lo que ruega - que se le dé publicidad a ello.-

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que se enviaron notas a la prensa pero que no se publicaron.-

5.28.- Pregunta el Sr. de la Fuente si se hizo público lo de los lugares autorizados para la venta de productos secos y hortícolas.-

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que si se hizo público y se avisó a los comerciantes y agricultores.-

5.29.- Pregunta el Sr. de la Fuente si hubo alguna contestación de Madrid relativa a la petición de cesión de terrenos de la antigua inseminación artificial, y de no haberse recibido que se reclame con urgencia.-

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que con respecto a

ello se han efectuado las gestiones necesarias .-

Dice el Sr. de la Fuente que le agradaría tener una copia - de las comunicaciones.-

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que no hay inconveniente en ello.-

Albertan 18 and tours this billing their contract to an acmarion aliant ages and advisorate and of bild man w . cool plate of a - covidatio man and compression of hip low is but when design the little of another and the soul later of the analysis and "a' amphasa "a cap chief well in a derive ed a with another one was depressed in the continue of the natural of the manufacture of 1.24. a. Dice of Re. Educine to the faction in the state ... - Albert on our version at our north to the real set to be a larger of the contains of a transfer to the formation of which are paid in the market of the little of a subsequent in the billion to AND LUBBURE BURE OF BUREAU TO COMPANY OF THE PROPERTY OF THE P attenden mel ore (Vigoral ed) be good, we as 186, non a vital in strains are within the grant way of the and button to a change on Arrive guest at the Arrives. manufaction of the speciments of a particular will not be an in the second of the second o agricultural di un grande de meso ara desta de la militar de mesta de militar de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición del composición del composición del composición del composición dela "Man and an analysis to an entire at the result of the period of the second of the sec who will be in Island in more than a whitely were in a retinal a a constine on a proportional a tol a fairs on a order



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

5.30.- Dice el Sr. Loureda que enla calle Argentina no -/ hay seguridad ciudadana. Que será necesario que la Policia Munici pal conectase con la Guardia Civil para hacer una acción coordina da, pues hay verdaderaw peleas en la via pública.-

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que el servicio - lo está realizando la Policia Municipal.-

5.31.- Finalmente el Sr. Alcalde en funciones lee las actividades realizadas desde el último Pleno Ordinario.-

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la inter-/vienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.

3

The state of the s T. M. W. Want of the Aller of t on winter to wist same as one waster or a large or a large of the larg

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA - CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 11 DE MAYO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. Antolin Sanchez Presedo. SRES. CONCEJALES:
- D. Manuel Lagares Pérez .-
- D. Andrés Beade Dopico .-
- D. Antonio Lagares Pérez .-
- Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez .-
- D. Antonio Carro Galeiras .-
- D. Edmundo Roel Garcia .-
- D. Elias Montero Agra .-
- D. Salvador Varela Iglesias .-
- D. José Hipolito Loureda Pereira .-
- D. Jaime Alberto Pita Varela .-
- D. Andrés Martinez Guerra .-
- D. Luis Sánchez González .-
- D. Ramiro Noya Sanchez .-
- D. Angel Pastor Casal Otero .-
- D. Vicente de la Fuente Garcia .-
- D. José Gómez Vidal .-
- SR. INTERVENTOR:
- D. Francisco Lorenzo Fraguas .-
- SR. SECRETARIO:
- D. Emilio Julio Garcia Crespo.-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo
las veintina horas cuarenta y -/
cinco minutos del día once de -/
Mayo de mil novecientos ochenta
y cuatro.- Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de
los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de
la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de
hoy.-

CRETARIA

1º .- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta celebrada el día 04-05-84, por no haber llegado las correspondientes fotocopias a poder de los Sres. Concejales.-

2°.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL - DE CULTURA.-

Por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicho - texto, el cual trascrito literalmente, dice asi:- - - - - - - -

"CAPITULO I .- DISPOSICIONES GENERALES .-

Art. 19 .-

Se crea el CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA con la composición, competencias y régimen general de funcionamiento que determina el -/ presente Heglamento.-

Art9 29 .-

El Consejo Municipal de Cultura constituye un órgano de ca-/
rácter consultivo, de asesoramiento y colaboración con la Corporación
Municipal.-

The state of the s

the second state of the second second

The state of the constraint of the interest of the state of the state

insign a service of the foregraph of the location a discrete at the feeth, at our constants of the contract of

- negent altrighted for all lies of

verification of and the constant of the second of the seco

unes na ministrati printificamo riprillor el cuidolimi elecció il Cidamo (1971-1814) (CIA) (Poplaria propinta el munda de la cuida de la cuida de la composició de la composició

THE DELOTION





CAPITULO II. COMPOSICION

Art. 3º

Corresponde al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento - de Betanzos, la Presidencia de Honor del Consejo Municipal de Cultura.

Art. 4º

El Presidente efectivo del Consejo Municipal de Cultura será el Concejal Delegado de Cultura.

Art. 5º

La Secretaría del Consejo Municipal de Cultura, será desempeñada por un funcionario de la Corporación designado al efecto.

Art. 6º

Cada Asociación inscrita en el Libro Especial del Registro -Municipal de Asociaciones culturales podrá designar un vocal para integrar el Consejo Municipal de Cultura.

Art. 7º

Tendrán la consideración de asesores oficiales del Consejo - Municipal de Cultura:

- El personal técnico municipal destinado en los servicios culturales.
- El Director del Museo das Mariñas
- El Cronista Oficial de la Ciudad, como vocal nato.

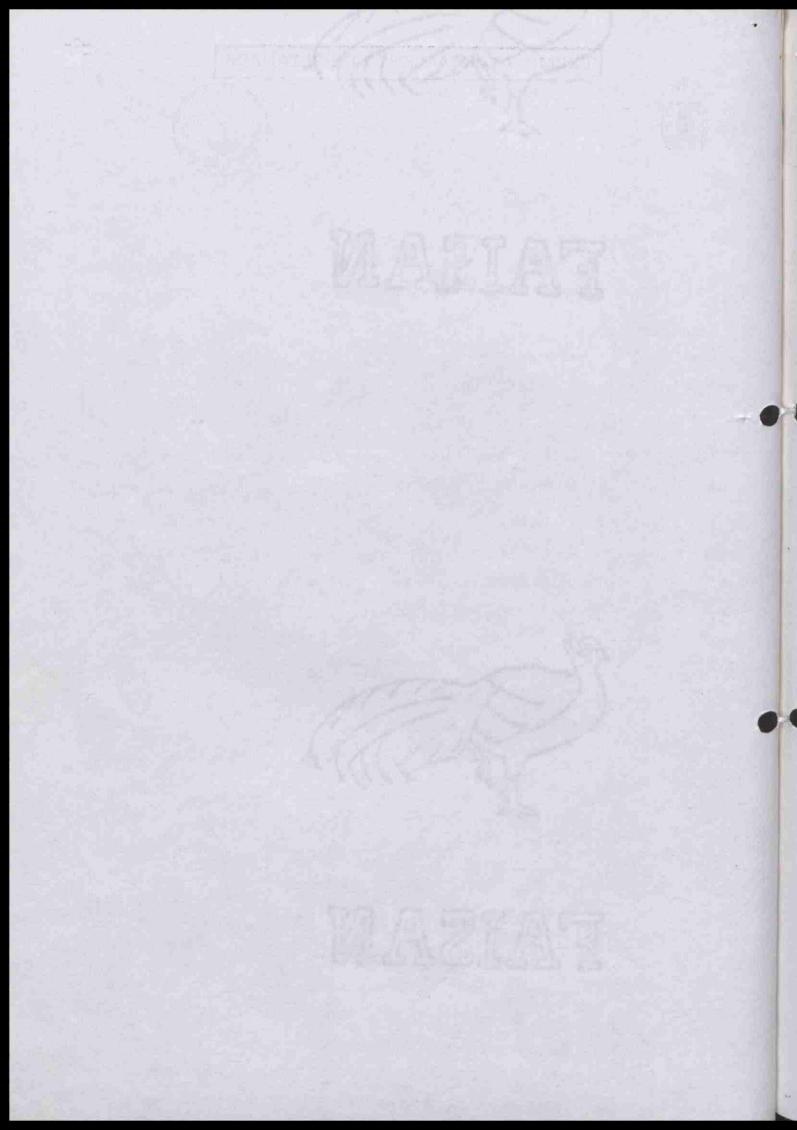
CAPITULO III. COMPETENCIAS

Art. 8º

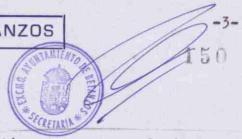
Corresponde al Consejo Municipal de Cultura:

- Fomentar el acceso de los ciudadanos a las diversas manifestaciones culturales y artísticas.
 - 2. Estimular la creatividad popular.
- 3. Promover la defensa de los valores éticos, de la tolerancia, el diálogo constructivo y la paz como signos auténticos de la máxima expresión de la cultura y de la convivencia democrática.
 - 4. Impulsar el conocimiento y desarrollo de la lengua, la -

sendilen couting of







- Propiciar el estudio e investigación sobre temas relacionados con Betanzos y su municipio.
- 6. Impulsar y desarrollar las tradiciones culturales y recreativas de nuestro pueblo.
- 7. Proponer programas de actividades culturales en su más amplia gama de manifestaciones.
- 8. Realizar informes para la mejora y óptimo aprovechamiento de los servicios culturales del Ayuntamiento.
- 9. Evacuar los informes que sobre asuntos culturales le sean solicitados por la Alcaldía, el Concejal Delegado de Cultura y los órganos colegiados del Concello.
- 10. Asumir todas aquellas facultades que le sean encomendadas de acuerdo con la normativa vigente por los diversos organismos municipales.
- 11. Tratar de coordinar las actividades propias de las distintas organizaciones culturales con el máximo respeto a su propia autonomía. CAPITULO IV. REGIMEN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO

Art. 9º

El Pleno del Consejo Municipal de Cultura se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al trimestre y, con carácter extraordinario cuantas veces fuere menester, convocado por su Presidente, a iniciativa propia o por petición escrita de un tercio de sus componentes, expresando los asuntos a tratar.

Art. 10º

El Consejo Municipal de Cultura se dividirá en cuantas secciones se estime oportuno.

Art. 11º

El Consejo Municipal de Cultura está facultado para constituir grupos de trabajo para lo que recabará las colaboraciones precisas, especialmente de los sectores relacionados con la cultura.

Art. 12º

Cada uno de los órganos del Consejo realizará las funciones típicas a los de las mismas características en los órganos colegiados.

Comptania pála tendrá voz pero no voto

MARIATI

网。思思国国





Art. 13º

Los miembros del Consejo podrán redactar un Reglamento de Régimen Interior que regulará su funcionamiento y organización dentro del marco del presente Reglamento.

DISPOCION ADICIONAL

Se faculta a la Alcaldía Presidencia para dictar las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de lo dispuesto en este Reglamento.".-

Acto seguido se dá lectura al informe emitido por la Comisión de Cultura y Bienestar Social sobre dicho Reglamento, que -//dice asi:-------

"Reunión de 11 de Abril de 1.984. - La Comisión de Cultura y Bienestar Social, en la reunión de fecha arriba indicada, entre otros, acordó el emitir el siguiente dictamen, con relación al asun to que tambien se menciona. = ASUNTO: 1º .- Proyecto de Reglamento del "Consejo Municipal de Cultura". = DICTAMEN. = Se presta aprobación a dicho Reglamento con las modificaciones presentadas por el representante del Grupo Independiente y que son las siguientes:= 1.- Dentro del artículo 2º, se suprime la palabra "basicamente" .- 2. - En el artículo 7º, se añade "El Director del Museo das Mariñas", y queda el -/ Cronista Oficial de la ciudad como vocal nato.- 3.- Dentro del Artº 8, se añade un punto 11 que dice: "Tratar de coordinar las actividades propias de las distintas organizaciones culturales con el máximo respeto a su propia autonomia" .- Se rechazan asimismo las siguien tes enmiendas presentadas por el mismo representante a dicho Consejo: 1.- Dentro del Arto 7, sustituir "asesores oficiales" por "Vocales -/ natos" .- Solamente se acepta como vocal nato al Cronista Oficial de la ciudad.- 2.- Dentro del artº 8º, suprimir el punto 3 que dice: -// "Promover la defensa de los valores éticos, de la tolerancia, el diálogo constructivo y la paz con signos auténticos de la máxima expre-/ sión de la cultura y de la convivencia democrática" .-

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente, portavoz del Grupo Independiente, para dar lectura a un escrito, que literalmente, dice asi: " Sr. Alcalde: Antes de entrar en discusión de las modificaciones que nuestro grupo municipal ha solicitado en la Comisión correspondiente y que no han sido aceptadas, para conocimiento del Pleno, deseo justificar las modificaciones propuestas y que han sido incorporadas al Reglamento que hoy se nos presenta. En el Artº 2º el Reglamento propuesto por el gobierno municipal decia que "El -Consejo Municipal de Cultura Constituye un órgano BASICAMENTE consul tivo". Dada que las competencias de este Reglamento son meramente -/ consultivas, la palabra basicamente carecia de sentido y fué por lo que hemos solicitado su eliminación siendo aceptada por la Presidencia por entender perfectamente mi petición y por ello ha accedido su eliminación. = En el Artº 7º he solicitado el cambio de "asesores ofi ciales" por "vocales natos" los que figuraban y eran: El Personal -/ técnico municipal destinado en los servicios culturales, asi como el

Acts and the contract of the c

"Mennion at the first and investment of the approximation of the approximation of the approximation and the approximation of the approximation and the approximation of the approximation and the approximation of the appr

Have the series of the series

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Cronista Oficial de la ciudad. Tambien solicité se incluyese al -/ Director del Museo das Mariñas lo cual se aceptó. = Se aceptó la -/ palabra impulsar en el Artº 8º punto 6º ya que es quizás una de las labores primordiales de este Consejo, asi como también se aceptó el añadir el punto ll del mismo artículo que dice "Tratar de coordinar las actividades propias de las distintas organizaciones culturales con el máximo respeco à su propia autonomia", ya que la otra gran importancia de este Consejo es precisamente la coordinación de las actividades de las distintas organizaciones, ya que sin este añadi do ciertamente y a nuestro juicio este Reglamento quedaría corto y no sería un órgano de unión .= Seguimos considerando que los inclui dos en este artículo deben de ser considerados "vocales natos" y no unos simples asesores, pues el asesor no tiene derecho a voto y dada su calidad de técnicosy que las competencias de este Reglamento en / virtud de su artículo 2º sus decisiones son simplemente consultivas y de asesoramiento, pero no resolutivas carece de importancia la cir cunstancia de que las personas incluidas en este artículo sean 6 no funcionarios. En vitdud de ello, solicitamos nuevamente el cambio de "vocales natos" por la de "asesores", pues en su defecto es tanto -/ como no concederles categoria y como si la validez de su información fuese pa cial cuando en realidad es todo lo contrario ya que están situados en razón de su propia actividad cultural y por méritos reco nocidos previamente. = Por otra parte, el cargo de Director del Museo das Mariñas por su propia naturaleza no es funcionario aún cuando y en vittud de una decisión última del gobierno socialista la están os tentando un funcionario, pero está tambien ocurriendo que dicho Museo está funcionando peor que antes que la dirección la ocupase una perso na no funcionarial, situación esta que fué denunciada en el último -/ Pleno del pasado día cuatro por el Portavoz del Grupo Popular y con cuya afirmación estamos de acuerdo y por parte del Ponente de Cultura Sr. Beade que aceptó esta situación y se contestó diciendo que se estaban en gestiones para solventar la situación, lo cual podría acarrear que la dirección del Museo pasase a manos distintas de funcionario -// como ha ocurridohasta hace pocos meses .= En resumen, que seguimos soli citando que los integrantes de este artículo tengan la calidad de voca les en su totalidad. = Artículo 8º. - Hemos solicitado la eliminación del punto 3º y no porque no estemos de acuerdo con su texto, sinó -// porque nos parece una pantomima el incluir como competencias de este Consejo la defensa de los valores éticos cuando estamos asistiendo al hecho de que el partido que ostenta el gobierno municipal, está degra dando toda clase de valores, habla de tolerancia, cuando justamente/ estamos en proceso regresivo en este tema y habla de dialogo construc tivo cuando el dialogo válido es el de la mayoria y priva la ideologia al pragmatismo y cuando por encima de los derechos de nuestros ad ministrados están las lineas políticas recibidas de las altas esferas. Ante el modo de actuar de este año de mandato, que más quisiéramos -/ que poder asumir con plenitud este punto que rechazamos, pero que por honestidad política no podemos aceptar"

Le contesta el Sr. Alcalde que con respecto al "Museo das Mariñas", este tenia una situación irregular y lo que ha hecho el grupo municipal de gobierno es legalizar la situación creada nombrando a un Director y que dicho nombramiento coincide con el criterio señalado en el Reglamento del Museo Arqueológico del Ayuntamiento de La Coruña.—

Interviene el Sr. de la Fuente en que los asesores, sean voca—

les.-

Acto seguido se somete a votación la enmienda que formula al artículo 7º del Reglamento el Grupo Independiente, arrogando el si-/guiente resultado: A favor de la enmienda: 8 votos; En contra: 9 vo-

Antes de ser entrepaire de la lace entre la

to the control of the second o in the Committee the statement of the contract of the committee of the com con al edge or compete as propia astendad", ya que la contra and the same of the day of the commence of the same of E i pain a frança o deneralmente esten que baj, critation en viol construito en Julio de pris transferior et anno encorrent establica en compreh que al que de Se la liberal destroy des replimos des en cristo e las la las estables en une en cris man nathrea areants, which is ambout to the depend of Autoria allowers as the a no northwellet advo et haderndesses and our versined; philipsticas pe of the state of th the allowed to a company of a contract the state of the contract the c The second of th average and the last of the contraction of the contraction of the section of and an interpretation and one of the committee of the com Talksel being is appropriate organization of the track "characted to entime he is often often house to seek map where to These Clears are at a miles at the area of the party of the state of the second at the - no suffer the constitution rated best afteriors were france as at not de dutto elekset på hva skræmes na herne is og a program en versige interestation i station of the second of the s water de mare et car cliation per mile et content ou replace et man en company de la company Aller fami culture estudiateles at alder tomation at chait book obner a model is an applicably made while we are provided up to the second at The state of the s Same a land was the firm and an arrange

The content of the co

The contract of the contract o



tos .- En su consecuencia se desestima la enmienda presentada .-

A continuación se somete a votación la enmienda que formula al artículo 8º el Grupo Independiente, arrojando el siguiente re-/sultado: A favor de la enmienda: 2 votos (Sres. de la Fuente y Gómez Vidal); en contra: 9 votos (Grupo Socialista); abstenciones: 6 (Grupo Popular y Sr. Loureda).-

En su consecuencia no se estima la enmienda propuesta .-

Se somete seguidamente a votación la enmienda que al artículo 6º del Reglamento formula el Grupo Popular.

Previamente hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifes tar que lo que debe haber en los órganos del Reglamento es una verda dera representatividad y que su grupo representa a una parte del pue blo de Betanzos que los eligió. Seguidamente lle el artículo 2º del Reglamento y dice que proporcionalmente el Grupo Popular debe tener su representación ya que de no hacerlo asi se falsea a quienes depo sitaron su voto en ellos.-

Le contesta elSr. Alcalde diciendo que todas las asociaciones culturales tienen aceeso al Consejo. Añade que el Consejo no es un - órgano político y que los grupos minotitarios tendrán su cabida y no puede olvidarse que el gobierno municipal representa a la totalidad de los ciudadanos. Que es un Consejo Cultural y que se creará una coordinadora de Consejos en la que tend án representación. Ello obedece a tener una mayor operatividad.-

Le contesta el Sr. Pita diciendo que no entiende porque van - a tener representación en la coordinadora y en otros órganos no y que si algún dia el gobierno municipal lo ostenta A.P. se dará participación a todos los grupos políticos.-

A continuación se somete a votación la enmienda que formula - al artículo 6º del proyecto de Reglamento el Grupo Popular, obtenien do el siguiente resultado: A favor de la enmienda propuesta: 8 votos (grupos Popular e Independientes). En contra: 9 (Grupo Socialista).-

En su consecuencia se desestima la enmienda propuesta .-

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que seguidamente se someterá a votación la totalidad del texto artículado del proyecto de Reglamento Municipal de Cultura propuesto por el Grupo Municipal Socialista.-

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado: A favor del texto articulado: 9 votos (Grupo Socialista); En -/contra: 5 votos (Grupo Popular). - Abstenciones: 3 votos (Grupo Independiente). - En su consecuencia se aprueba el proyecto del texto articulado del Reglamento Municipal de Cultura, en su totalidad tal -como fué propuesto por el Grupo Municipal Socialista. -

3º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar - que la misión de la Alcaldía en los debates debe ser moderadora por lo - que ruega que a las interpelaciones que le formula, le conteste el / Sr. Alcalde.-

one... To your countries are not present and the countries are not --a plant our ennotana a marka a volta de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contra term to brita to thestore , stor the count count is the otherty a fa till y semunit af ahr, mend) sonovi Strammana Al ob mayah a the stan world of defautor of non-glashold situal nabula out of the state of the state of extraper town with a null coll on

le 6º del deglace to formula el Grapo Pondut.

To like large . of 21 . to le dene for a " Uh pau evan ninemialvor" tar out to our debe taber on tou driving del the languity on use entity els de lecentra que los elimit. Semilamente lie el artigete 2º del an representation value for no bugar in all as falses a quit son in standing on erow me mounting

Le cantenta e Se. Alexide dicinada nve indes ise a col volonte - na ta en ajuanou le mun abana .eggunol la oranga menari nell'unrina smann pulliled y que los pruped minuritarion condetto no estino flavor and Alemas so sup a fared Lab of month as se als accomplant to not nadora de Consajos en la que tenti én remescon ación . El lo carduor a -- babivitarego fogal and femal

e tener representación en la coordinatora y en otron órganos no y que espiriting with early a meetro of Jacinime emerged to athrobale in - nostiling county sel motor a rais

- him of more than the a state of the ball of the contract of interest of valuation of the statement o do el ula tente constrat e los el lavor de un contrat y (drupo confident).--, ufu mora a analyma al apire and sa diopare apo us an

winds are the solation at the state tag it was not state accompanied maked into anticout at addition a presence on attendal to me or exect -. Dr. fieldow (oglofaut o must is mog

-suni bound, butev & reaminerable a. (spines of this v & regimes pendicated to a consequence as aproposed to the contract to th - 195 "-blisted un me paint but ab legisted atmembrash isb oustup; como fué proposeso por el Vrube Ministeal cooletistas

to the company of the property of the company of th

. water the release at mour at no . The language of the property of .e. shish is .e.

territorial interpretation to the estimate of the september of the sentence of the second territorial territorial



"Arto 20 .- Nos encontramos con un reglamento del Consejo Municipal de Deportes que tiene la misma estructura que el anterior sometido a este Pleno y correspondiente a CULTURA. - Ambos reglamentos, tienen 13 artículos, distribuidos en cuatro capítulos y con una dis-/ posición adicional. Es decir que existe una analogia total a la -/ vez que llev n impresa una misma filosofia que en principio respeta mos y estamos de acuerdo con ella .- Sin embargo, hay cosas verdaderamente sorprendentes que aun sin ser muy inteligente no hay más remedio que admitir que ó hay un despiste monumental ó hay que bus carle una justificación un poco laudable. = Este artículo comienza diciendo que "El Consejo Municipal de Deportes constituye un órgano de carácter BASICAMENTE consultivo". Hemos solicitado la elimina-/ ción de la palabra BASICAMENTE por las miamas razones expuestas en el Reglamento de Cultura por entender que en el Consejo las competencias son meramente consultivas, pero se dió el caso/pintoresco/ de que en la misma reunión, a la misma hora y con las mismas perso nas, donde antes aceptaron la eliminación de la palabra BASICAMEN-TE, resulta que para este Reglamento se me ha negado la modifica-/ ción. = Es una curiosa manera de entender las cosas, ya que en dos situaciones exactamente iguales se obra de distinta manera en es-/ pacio de segundos, y nosotros nos preguntamos ¿Porqué? ¿que motiva ciones hay para ello? ¿acaso se pretende asi algo original?.- Hay quien cree que el tener la mayoria de derecho a toda clase de actos lógicos ó ilógicos, por el simple hecho de ser democráticos. No -/ hay duda que hay quien confunde la razón de la fuerza con la fuerza de la razón. = Nuestra portura está bien clara y huelgan más comen-/ tarios seguimos solicitando la eliminación de la palabra BASICAMEN-TE y alla cada uno con sus propias responsabilidades.= Artículo 6º hemos solicitado el cambio del tiempo del verbo de presente por fu turo, es decir de "son vocales por serán vocales" por coherencia,ya que en artículo siguiente tambien está en futuro e incluso en el Reglamento de Cultura aprobado en el punto anterior del orden del día, tambien el tiempo se presentaba en presente. Esta modificación no tiene objeto que una lógica gramatical. Nosotros mantenemos la postura de la petición del cambio "serán" por "son".= Este artículo 6º, corresponde a la designación de vocales que han de componer el Consejo, y en su último apartado se cita a "un representante de cada Centro Educativo", habiendo solicitado por nuestra parte que se añadiese "oficial o privado existente en el Municipio". Se nos nego en Comisión este añadido al articulado contestándonos que la redacción está clara y no ofrece dudas. Nosotros seguimos pensando que más -/ que clara, lo que queda es ambigua, y lo que si queda, es a la inter pretación de quien tenga poder para interpretar, es decir al gobier no Municipal. = Tambien se nos contestó por el Presidente de la Comi -/ sión que el ánimo del Cobierno Municipal es no discriminar a ningún centro educativo del municipio, en cuyo caso nos hemos preguntado y si ello es asi ¿ que inconveniente hay en el se enriquezca el arti-/ culado dejándolo de manera indubitativa, sin lagunas?. No podemos -/ aceptar declaraciones de buena voluntad porque cuando se aprobó con los votos exclusivos del grupo socialista el Reglamento del Consejo Municipal de Educación, de una manera concreta y a pesar de las peticiones de los grupos de la oposición, se discriminó a la Enseñanza Privada y a pesar de las notas de prensa del gobierno municipal, es todavia hoy el dia que no se ha modificado por acuerdo plenario, que es el único con capacidad para modificar un Reglamento e incluir a los Centros Privados con plenitud de derechos. Pero todavia hay más/ en el mencionado Pleno el Sr. Alcalde dijo que "Los Centros Privados

FCRETARIN

are a light y garanteen la light being the control of the men il i un d'author a rechtifice en com me entimigatatif canthibles d'i men ter all a little at all and and arms are two expended in the figure to the object to weels use justificate but we more land of a set artice or and what the and the "Title Colored on Early the Colored the part of the - will be admined the land and it will be had been been a second manufacture once to ble sa prog Tourselevens addennass has determine nergy variable had good variable numbers the produced and an entered of with South Barton to the plantage of the Lagrangian of the Company of the Lagrangian of the Company of the Comp Description of Databases and or an adversary to the community of the second of the second cide. o and cartos and removing on standar has seen at a cide. the significant on so come similar to the state of supplied to the the sales of the control of the party of the control of the sales of t tarion should not notific and out a training of dir. The last contract of the partition of the last contract of The property of desired the state of the contract of the contr The carting a restrict on Bran on Court thinking to be and the re dun ag the tennes at all manners of the property of t the transfer distance to the tend to the tendence of the tende "The weath as "more" over "observat" addition which it is not as at the team ave germent of the allocation of the state o will come income manage manage angerner . Also engle but a fire and a total of the time of the state of the the state of the second of the I that the talk a contract of the parameters of the contract of the parameters are not a facility of the parameters are no with the contract of the contr the state of the s



tendrán la misma representación que los Centros oficiales y esto se verá cuando se constituya el Consejo ya que está prevista la/representación de los Centros Privados".= Pasa ya de dos meses//desde el Pleno en que se produjo la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Educación y no se ha presentado modificación al mismo para incluir con igualdad de derechos a los Centros Privados como a los Públicos, y ahora con esta redacción para el Reglamento que nos ocupa y con los antecedentes de que disponemos/"Como se nos va a pedir que tengamos fé en que el trato va a ser/de igualdad y que el articularo servirá para todo tipo de Centros.-

Con todos los respetos, tenemos que decir que la única -//
forma creible por nuestra parte y que al fin y al cabo no merma lo
que se nos propone sinó que la complementa es aceptar nuestra propuesta de añadir "oficial ó privado existente en el municipio".-/

Artículo 7º .- Seguimos solicitando denominación de "asesores oficiales" por "vocales natos", ya que los que se incluyen en/ este articulado son personas vinculadas por diversas motivaciones/ al deporte. Para esta negativa ni siquiera se nos arguyó lo dicho/ en el Consejo de Cultura de la distinción entre persona funcionaria o no -que no compartimos porque este Consejo tambien es totalmente/ consultivo y no decisorio-. Porque aqui tambien ocurre como en otro Reglamento que hay personal funcionario, como es el personal munici pal responsable destinado a las actividades deportivas y otras como un facultativo nombrado entre los médicos pertenecientes a los ser vicios sanitarios locales, y en el cual al personal funcionario se le consideró simplemente como asesor y a los no funcionarios, vocales natos (caso del Cronista Oficial en el Reglamento de Cultura). Es// decir, que lo que se demuestra es una total volubilidad de criterios mantenidos por las mismas personas y en la misma Comisión informativa .- En nuestro municipio disponemos de personal titulado en Educa-/ ción Física que sabemos que gustosamente estarían dispuestos a colaborar en este Consejo y ello ha sido el motivo de solicitar que en el artículo 7º se incluyese "un licenciado ó diplomado en Educación/ Física residente en el Municipio" .- Consideramos que la negativa que se nos dió es un desperdiciar factor humano cuando creemos tan necesitados estamos de toda clase de aportes de personas tecnicas que -/ trabajen en una misma dirección, a no ser que se desee la dispersión..

Nuevamente pedimos que se nos atienda en esta petición.= Tam bien seguimos solicitando que en este artículo se incluya un apartado que diga "El personal municipal responsable de las instalaciones de-/ portivas", ya que será el quien ante el Consejo tenga y deba de dar cuenta de la situación de las mismas. = Artículo 8º .- Solicitamos la eliminación de lo concerniente a la conservación y mantenimiento de las instalaciones del Ayuntamiento porque esto es labor gerencial, ya sea del personal encargado ya del grupo municipal de gobierno, pero / nunca de un Consejo que su cometido no es el gerencial sinó el de pla nificación y de coordinación.= Artículo 8º .- Solicitamos añadir en el punto 8º lo siguiente " siempre que aquellos estén relacionados con el deporte ó las instalaciones deportivas" .- Por su claridad y objeti vidad huelga todo comentario, ya que tal como viene redactado este pun to no se concreta al reglamento que nos ocupa y como caso paralelo podemos comentar que en el Reglamento de Cultura artículo 8º, punto 9, y como es lógico se dicen se evacuarán informes "sobre asuntos cultura les".= En el punto 9 de este artículo tambien seguimos solicitando se/ incluya "siempre que aquellos estén relacionados con el deporte ó las instalaciones municipales" .- Artículo 11 .- Seguimos solicitando el cam bio de "está facultado" por "estará facultado" por la misma razón que argumentamos en el artículo 6º y por coherencia gramatical" .-

The property of the property o

reactioning the "variant related to the teach and the state of the sta



Le contesta el Sr. Alcalde que con respecto a que a el le con teste la Alcaldía ya le contestó el Delegado de Deportes y que nadie/ puede obligar a la Alcaldia a que le conteste al Sr. de la Fuente y que puede legalmente hacerlo el Delegado de Deportes, y que hay que/ respetar esto.-

Que si se aceptó a poner "basicamente", se hizo porque no -/ tenia trascendencia alguna. Señaló que le parece irrelevante su en-/

mienda razón por la cual no la van a aceptar .-

Hace uso de la réplica el Sr. de la Fuente para manifestar - que el Sr. Alcalde estando en la oposición pidió lo mismo que pide - él por lo que este hecho lo ve incongruente.-

Le contesta el Sr. Alcalde que la anterior Corporación no - tenia Delegaciones y la misma funcionaba de una forma completamente

distinta .-

Entendiendo que el asunto está suficientemente debatido se/somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: A favor de -/la enmienda formulada por el Grupo Independientes: 8 votos (Grupo Popular e Independientes). En contra: 9 votos (Grupo Socialista). En su consecuencia se desestima la enmienda propuesta.-

Se debate seguidamente la enmienda propuesta por el Grupo - Independiente al artículo 6º volviendo el Sr. de la Fuente a relegr

lo que ya habia leido en-el escrito al iniciarse la sesión .-

Le contesta el Sr. Alcalde que su intervención le parece des concertante y de mala fé. Que en su momento se insertará el pertinen te anuncio de aprobación del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia y que no hay retraso alguno por parte del gobierno municipal y que no hace este discriminación alguna y que al Sr. de la Fuen te le interesa destacar esto ya que lo que quiere es tener un armade batalla ciudadana y que la relevancia gramatical es algo innecesa rio y que su propuesta es incorrecta.

Le contesta el Sr. de la Fuente que discrepa del criterio de la Alcaldía y que en la Comisión informativa no se recoje exactamen

te ko que él dijo .-

Dice el Alcalde que de aceptar sus correcciones gramaticales se prestaría a confusión y que le parece más clara la redacción del texto propuesto por el grupo socialista y que nadie reivindique lo que ya hacen.-

Interviene el Sr. Lagares (D. Manuel) para manifestar que si

se dice "Centros Educativos", se engloba a todos .-

Se procede a votar la enmienda que al artículo 6º formula //el Grupo Independiente obteniendo el siguiente resultado: A favor://8.- En contra: 9.- En su consecuencia se desestima la enmi**enda** for-/mulada.-

Se examina seguidamente la enmienda que al artículo 7º for-/ mula el Grupo Independiente, la cual es leida por el Sr. de la Fuente, solicitando el cambio de "asesores oficiales" por "vocales natos".

Sometida la enmienda a votación arroja el siguiente resulta-/

do: A favor 7 votos. - En contra: 9 votos. - Hubo una abstención. Se acepta la transacción propuesta por el Grupo Independiente
al artículo 8º, punto 8, el cual queda redactado asi: "Evacuar los -/

informes que le solicite la Alcaldía sobre asuntos deportivos, el Concejal Delegado de Deportes ó los organos colegiados de la Corporación. Se añadió al texto primitivo "sobre asuntos deportivos".-

Se retira la enmienda propuesta por el Grupo Independiente -

relativa a la supresión del punto 6 del artículo 8º .-

Se acepta la formula propuesta por el Grupo Independiente al artículo 8º, punto 9, el cual queda redactado asi: "Todas aquellas - facultades que sobre asuntos deportivos le sean encomendadas de acuer do con la normativa vigente ó por los diversos órganos municipales".-

- B. A. Markon C. M. B. Mark Carl Control of the Co to the state of the property of the state of the street to the state of the state o to a fitting a large a tempt of our winds and being the company of the on obligate and walled up at him parisons in the la stranting to Wind the transfer to the action of the transfer of the transfe 'an few attendanted the demander for some of the to come the point the conteste without the and an incorrect of the provide dedenies tanta to the total to the or or or or the bring of a loss that a containing the contests of the telephone of the telephone of gent rooks from the or switters of the abilition of the one of the limit of - of the first of the control of the - to contract to a continual transfer of the continual to a continual to a continual trace. the age of the state of the state of the state of the state of The control of the co - or the four sen dub - arrive Carring on persons of Carring and The many that of the court of the fact that the court of of the property and the second of the second of the second of the second of the second the real or the seathern property is not be a light at and standard twenty about the other property as a sylvator The attraction of the same of the same of the same of the same of - adding a mann't size of end or ship long in . T other to the time



Se añadió al texto primitivo "que sobre asentos deportivos".Dice el Sr. de la Fuente que en cuento a la enmienda formulada al artículo 11 que se somete a lo que digan los Profesores de E.G.
B. que son Concejales.-

Explica la redacción del texto el Sr. Lagares (D. Manuel) di-

ciendo que debe decir "está" y no "estará" .-

Dice el Sr. de la Fuente que conste en acta esto y que como el Sr. Lagares es especialista en la materia le vale su opinión como ex-/perto. En su consecuencia no sufre alteración la redacción primitiva - del artículo 11.-

Se somete a votación acto seguido la enmienda formulada por el Grupo Popular obtenidneo el siguiente resultado: A favor: 8 votos. - En contra: 9 votos. - Se desestima pues la enmienda formulada. -

Se somete seguidamente a votación la totalidad del texto del -Reglamento obtenidaeo el siguiente resultado: A favor: 9 votos.- En -/
contra: 8.- Se aprueba pues el texto propuesto.-

4°.- RESOLVER RECURSOS DE REPOSICIPON INTERPUESTOS CONTRA LIQUIDACIO-NES PRACTICADAS POR EL CONCEPTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, IMPUES-TAS CON MOTIVO DE OBRAS DE PAVIMENTACION Y SERVICIOS EN LAS CALLES VE-NEZUELA Y PADRE FRANCISCO BLANCO.-

Se examinan seguidamente los recursos formulados por: D. José Moar Méndez, comunidad de vecinos de la finca nº 2 de la C/ Francisco Blanco, D. Augusto Lomba Alvarez y otros, Dª Maria Amalia Pedreira -/ Calvo, D. Pedro Vázquez Bonome, D. José Manuel Sanguiñedo Losa, D. -/ Antonio Noguerol Otero, D. Domingo Varela Pazos y D. José Panisse Paz.

Por el Secretario de la Corporación se dá lectura a un informe relativo a dichos recursos asi como al emitido acerca de los mismos -

por el Sr. Arquitecto Técnica Municipal .-

Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda: Resolver - todos los recursos presentados de acuerdo con las propuestas que formulan dichos funcionarios técnicos.-

5º.- RESOLVER CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACION DE DOS CAMIONES RECOLECTORES-COMPACTADORES PARA TRANSPORTE DE BASURA Y 25 CONTENEDO-/ RES.-

Interviene el Sr. Lagares (D. Manuel) para solicitar de la Presidencia que el asunto quede sobre la mesa.-

La Alcaldía accede a lo solicitado .-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta/
que firman los señores que la intervienen, siendo las veintitrés horas,
de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.

EXCMO. ALCALONA THE EXCLUSIVE THE EXCLUSIV

noto tile in the de

SECRETARIA SECRETARIA

was a facility of the company of at value of the state of the fact of the fact of the state of the stat with the Alasha a company of the order of the contract of the coard Angert, Venue 1 at 190 com to the Lance of the Carte of the Cart in which are the contract of the desire of the contract of the contract of n enoughers al-case, and are not endead at a real part of the case united the find our call about the service of the first the country of the analysis and the the public programme of the programme of





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA -/ CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 25 DE MAYO DE 1.984 .-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. Antolín Sánchez Presedo .-SRES. CONCEJALES:
- D. Manuel Lagares Pérez .-
- D. Andrés Beade Dopico .-
- D. Antonio Lagares Pérez .-
- Dª Mª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras .-
- D. Edmundo Roel Garcia .-
- D. Elias Montero Agra .-
- D. Salvador Varela Iglesias .-
- D. José H. Loureda Pereira .-
- D. Andrés Martinez Guerra .-
- D. Ramiro Noya Sánchez .-
- D. Angel Pastor Casal Otero .-
- D. José Gómez Vidal .-
- SR. INTERVENTOR:
- D. Francisco Lorenzo Fraguas .-SR. SECRETARIO:
- D. Emilio Julio Garcia Crespo.-
- NO ASISTIERON:
- D. Luis Sánchez González .-
- D. Jaime Alberto Pita Varela .-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día veinti-/ cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del -/ Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la/ Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista/ para el día de hoy .-

1º .- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR D. Vicente de la Fuente Garcia .- DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .-

Se dejan pendientes de aproba-/ ción los borradores de actas anteriores por no tener en su poder las fotocopias de los mismos los señores concejales .-

2º .- MOCION DE LA ALCALDIA PROPONIENDO DESIGNAR REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTA-MIENTO EN LA JUNTA RECTORA DEL "PATRO-NATO PROVINCIAL PARA LA MEJORA DE LA

VIVIENDA RURAL"-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual trascrita literalmente, dice asi:- - - -

"El Decreto nº 25/1.984, de 23 de Febrero, de la Xunta de Gali cia, establece la regulación provisional de los "Patronatos Provinciales para la Méjora de la Vivienda Rural". La orden de la Consellería de la Presidencia de 16 de Abril próximo pasado inserta en el D.O. de Galicia, nº 94, de fecha 17 del actual, regula la constitución del men-/ cionado Patronato, estableciendo en el plazo de quince días siguientes a la publicación de dicha Orden los Ayuntamientos podrán remitir a la -Dirección General de Justicia y Gobernación certificación del acuerdo adoptado por el Pleno proponiendo representante en la Junta Rectora del repetido Patronato Provincial .= En su consecuencia haciendo uso de las facultades conferidas por la normatividad citada, esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del si guiente, ACUERDO:= PRIMERO.- Designar representante de esta Corporación en la Junta Rectora del "Patronato Provincial para la mejora de la Vivier da Rural", al Tte. de Alcalde D. Antonio Lagares Pérez .= SEGUNDO .- Dartraslado del acuerdo adoptado a la Dirección General de Justicia y Go-/ gernación, de la Consellería de la Presidendia de la Xunta de Galicia,/ a los efectos previstos en la Orden de 16 de Abril próximo pasado de -/ dicha Conselleria" .-

Se aprueba por unanimidad .-

3º .- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DEL SISTEMA A SEGUIR PARA LA ADJUDICA-/ CION DE LAS OBRAS INCLUIDAD EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

-. ASP. I AND OTHER DEAL 25. DESCRIPTION OF THE TRANSPORT

- And the same of the same of the same
 - . Manuel Ligares Pfren.
 - was and chart mirror of - xon't benouse of torry -
 - of summitted things to the
 - eveloped and or made of the role of
 - Aller Mr. Leaf Christian .
- sity of control and it - January T mistay robeylet.
- as engaged abound all butters
- . Live of Marchines there ex. a
 - w.go girki sveliting had .
- aperod at partial of a fire in
 - e. Print Congression of the Constant of the Congression of the Congres
- resemble of marketon resaferouse . APPLICATION .
- Andrea of militime of the co
 - -. se Carou se consulta o
- a. dalas vileerin print varieta.

with aureur of the Child to Washington Conf. - Into Care Invest at the second as conta all femuel to extract the line as the line of all one of the control of the control of produced the state of the state

t no tia -te n dies 66 norchineut fiel affic

minist to we ditaring not at an altractor, in may sel madigate

list in the second of a contract on the second of the first week in the contract of the contra ens spring of the definition At ." First beingsteld introduct the course the second of the course of the agent months of exalt to the authority of the correct changes A ter new seeds in the second supplied in the second of The large of the series of the to the months of the second of the specific of the matter and the state of And a little was real ment of head of the little of head of the little of the little of the little of tong of interior. The the guard we consider and a new game obtained advanced to a consideration of the constant the and the same as lead of the same of the contract of the same o





DE 1.984.-

Acto. seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía el cual trascrito literalmente, dice asi:-

La comunicación oficial de la Excma. Diputación Pro_ vincial de fecha 2 del mes en curso, pone de manifiesto que las obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, pueden ser adjudicadas directamente siempre y cuando su presupuesto de contrata no exceda del límite máximo de ----5.000.000. de Ptas .- De las seis obras incluídas en dicho Plan solamente una, la denominada "Trazado y Urbanización de la ca_ lle Cruz Verde", excede de dicha cifra.

Dado que la totalidad de dichas obras habrán de estar contratadas antes del 20 de Junio próximo, esta Alcaldía previo conocimiento de los preceptivos informes de los Sres. Secreta_ rio e Interventor de Fondos de la Corporación, se honra en pro_ poner a la misma la adopción del siguiente,

- ACUERDO -

PRIMERO .- Adjudicar directamente las obras incluídas en el Plan Frovincial Base de Obras y Servicios de 1.984", y que son las que a continuación se relacionan:

Denominación de la obra:

a) "Alumbrado Público Argentina-Acea".

Presupuesto Total de la obra: 424.191 Pts.

Financiación:

Aportación Planes Provinciales..... 207.853 Pts.

Aportación Municipal 216.338 "

Autor del proyecto: D. Germán Muiño Mauri, Perito Industrial

Denominación de la obra:

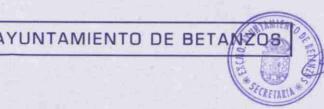
b) "Alumbrado Público en La Graña".

Presupuesto Total de la obra: 892.586 Pts.

Financiación:

Aportación Planes Provinciales:..... 435.897.

Aportación Municipal 456.689.



Autor del Proyecto: D. Germán Muiño Mauri, Perito Industrial Denominación de la obra:

"Alumbrado Público de Piadela".

Presupuesto Total de la obra: 1.080.293 Pts.

Financiación:

Aportación Planes Provinciales 532.585 Pts.

Aportación Municipal 547.708 "

Autor del Proyecto: D. Germán Muiño Mauri.Perito Industrial.

Denominación de la obra:

"Trazado y urbanización de la calle Venezuela y CN-VI". d) Presupuesto Total de la obra: 3.127.159 Pts.

Financiación:

Aportación Planes Provinciales 791.847 Pts.

Aportación Municipal 2.335.312

Autor del Proyecto: D. Alvaro Landeira Fariña.-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Denominación de la obra:

"Acondicionamiento y Entrongue de la C/ Linares Rivas". Presupuesto Total de la obra: 3.254.712 Pts.

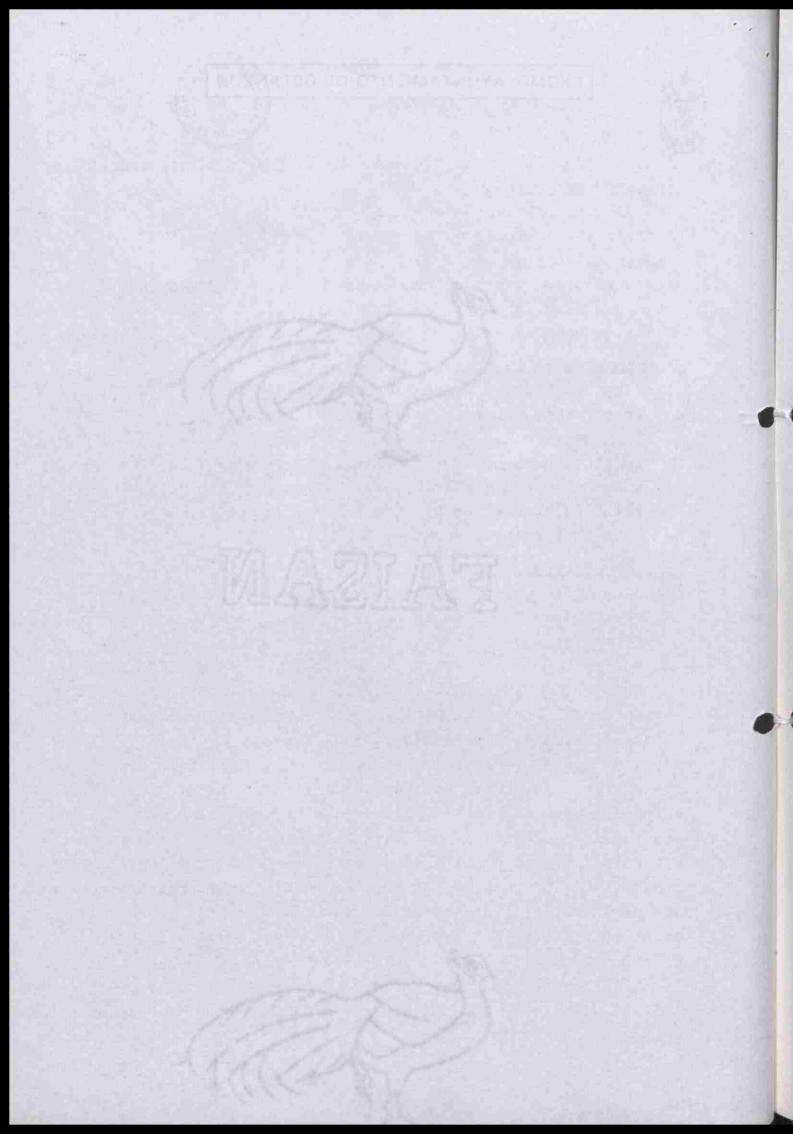
Financiación:

Aportación Planes Provinciales 1.594.808 Pts.

Aportación Municipal 1.659.904 ". Autor del Proyecto: D. Alvaro Landeira Fariña. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

SEGUNDO .- Adjudicar asimismo directamente la obra deno minada "Trazado y Urbanización de Calle Cruz Verde", que si bien su presupuesto de contrata excede del límite máximo de 5.000.000 ptas, podrá adjudicarse así dada la reconocida urgencia en su ejecución, previa justificación razonada en el expediente y los preceptivos informes de los Srs. Secretario e Interventor de Fon dos de la Corporación, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el apartado 3º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre .-

La denominación, presupuesto y aprotaciones y autor del proyecto de dicha obra son las que a continuación se mencionan:





Denominación de la obra:

"Trazado y urbanización calle Cruz Verde".

Presupuesto Total de la Obra: 6.214.676 Pts.

Financiación:

Aportación Planes Provinciales 3.045.187 Pts.

Aportación Municipal 3.169.489 "

Autor del Proyecto: D. Alvaro Landeira Fariña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos!

Asimismo se dá lectura a los informes favorablemente emitidos - por los Sres. Arquitecto Técnico Municipal, Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos. - Dicha Moción es informada favorablemente por - unanimidad por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente. -

Se aprueba por unanimidad .-

40.- PRESTAR APROBACION AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIE EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a - dicho Pliego, el cual trascrito literalmente, dice asi:- - - - - - - -

PRIMERA .- OBJETO DEL CONTRATO .-

El objeto del contrato es la concesión de
puestos en el Mercado Municipal de Abastos de esta ciudad, que
se destinarán a carniceria o pescaderia , teniendo una
extensión, superficie de metros cuadrados =
respectivamente Serán de cuenta del adjudicatario el importe/
de las obras de acondicionamiento de los locales para poder -/
prestar servicio, -de ser necesario el efectuar alguna repara-
ción- así como su rotulación para su identificación Estarán/
abiertos al público los días que se realicen actividades auto-
rizadas por la Alcaldía

SEGUNDA .- DURACION .-

La duración de la concesión de los puestos será de cin co años a contar de la fecha de adjudicación.-

Al término de la concesión ó en el supuesto de su extinción por cualquier causa, los locales revestirán al Ayuntamiento, siendo en beneficio de este las obras de mejora y acondiciona-//miento.-

TERCERA .- TIPO DE LICITACION .- .

Los adjudicatarios satisfarán al Ayuntamiento el siguien

MAZIAT



	EO 000 00								
a)_	50,000.00	ptas	al	año	por	el	puesto	número	
b)	50,000,00								
-/-		puas	aT	ano	por	61	puesto	numero	

El canon anteriormente fijado tendrá el carácter de mínimo, pudiendo mejorarse por los licitadores en su oferta económica.

Dicho canon con naturaleza de tasa, se satisfará por anualidades adelantados.- Trancurrido dicho plazo el Ayuntamiento po-/ drá proceder a su cobro en la via de apremio, ó bien acordar la - resolución del contrato por impago de canon, sin perjuicio del de-vengo de las cantidades adeudadas. Los adjudicatarios deberán proponer además un indice de revisión anual sobre el canon a satisfacer anualmente.-

CUARTA .- FIANZAS .-

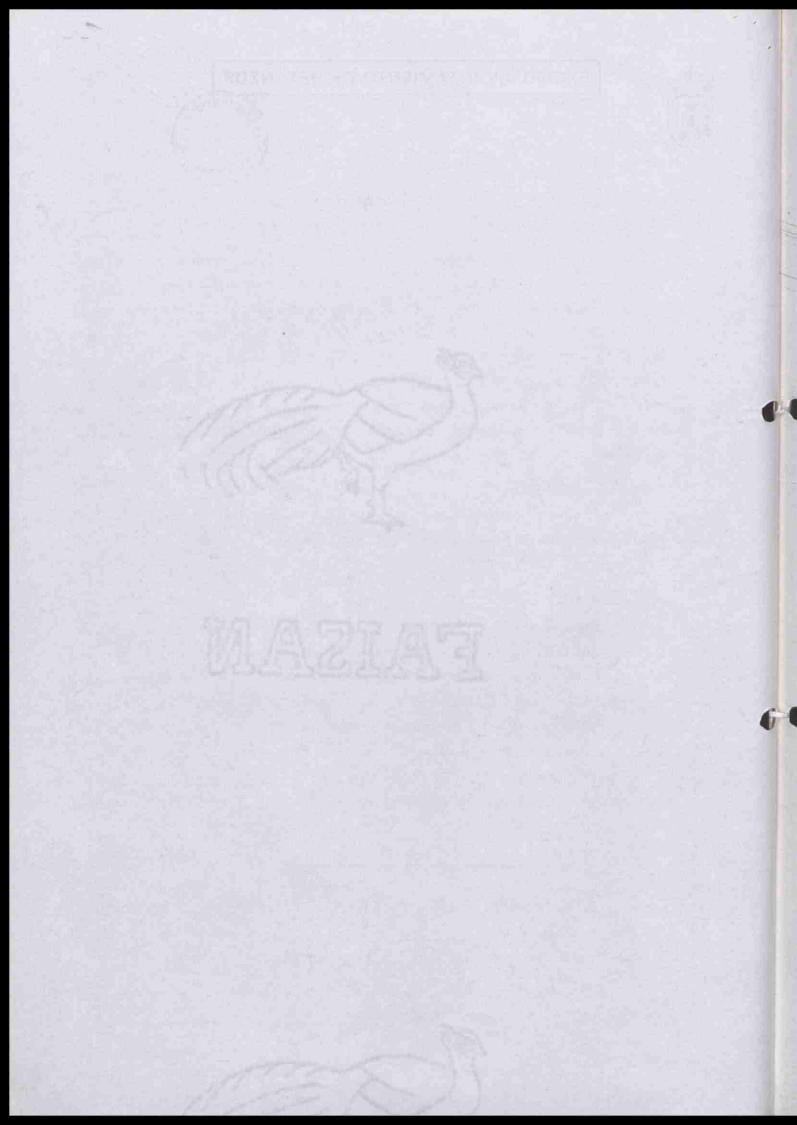
Los adjudicatarios prestarán una fianza provisional del 2% del tipo de licitación. La fianza definitiva serán del 4% - del importe del remate.

QUINTA .- PROPOSICIONES .-

Las proposiciones con los documentos que se acompañarán,-
se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos del
Ayunt miento en el plazo de veinte días hábiles a contar del si-//
guiente a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín/
Oficial de la Provincia", estando debidamente reintegradas, y en -
sobre cerrado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en
la subasta de un puesto destinado a sito en -
el Mercado Municipal de Abastos de Betanzos", según el siguiente -
modelo:
D, con domicilio en
, por si (6 en representación de), acepta las condi-/
ciones de la subasta convocada para la adjudicación de un puesto -
que se destinará a, en el Mercado Muni-
cipal de Abastos de Betanzos, y hace constar:
사용하다 그들은 이번 점점이 되었다. 그리고 그렇게 되었다면 하지 않아 보고 있다면 하지 않아 되었다.
1º Que solicita su admisión a la subasta convocada para -
la concesión de un puesto destinado aen el
Mercado Municipal de Abastos de Betanzos

2º.- Que acompaña carta de pago acreditativa de haber cons-

tituido la fianza provisional por importe de__



- 3º.- Que declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad ó incompatibilidad establecidas para contratar con el Ayuntamiento.-
- 4º.- Que tratándose de persona jurídica, acompaña escritura de constitución.-
- 5º.- Que actuando en representación de ______, acompaña poder bastanteado por el Secretario-Letrado de la Corpora-/ción.-

6º .- Que propone una oferta económica de ______ptas.

Betanzos, a ____ de ____ de 1.984.-

(firma y rúbrica del licitador).

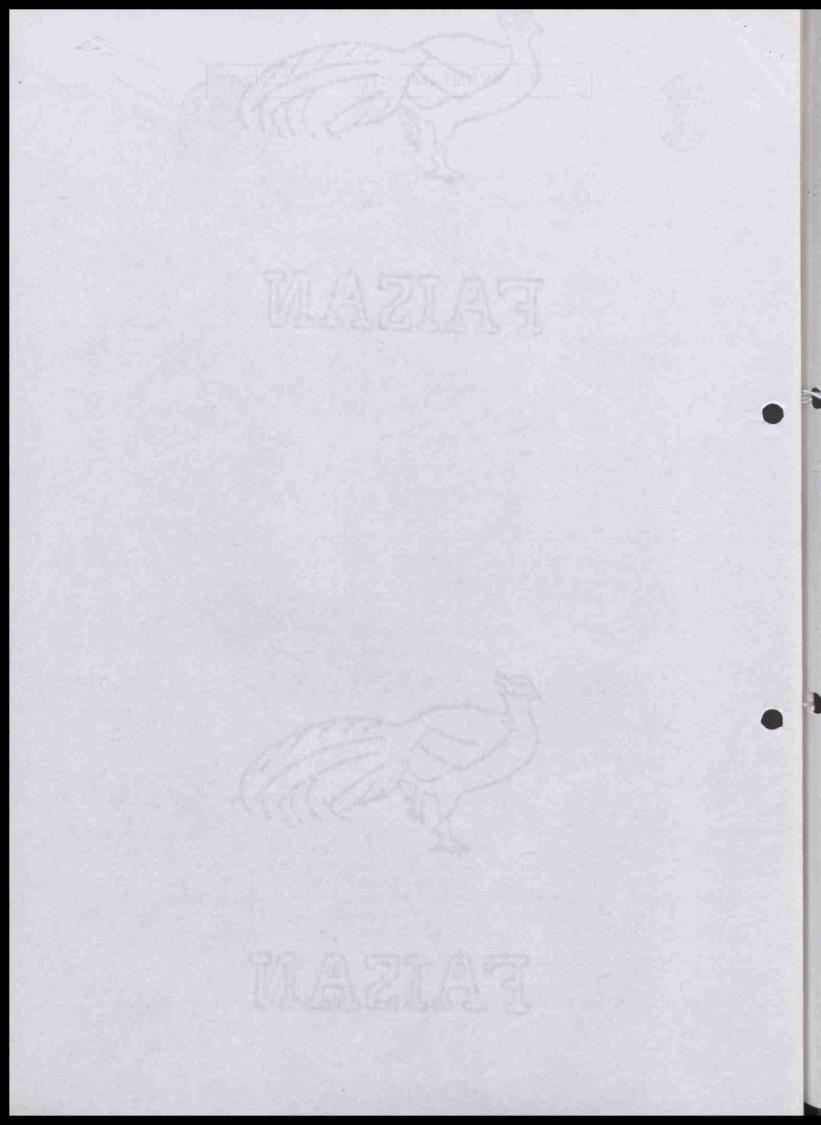
SEXTA .- APERTURA DE PLICAS .-

<u>DISPOSICION ADICIONAL.</u> Transcurridos cinco años y el puesto sea convo cado de nuevo a subasta, el adjudicatario tendrá preferencia y por una sola vez, a seguir disfrutando del mismo en igualdad de condiciones, - y comprometiéndose a satisfacer la diferencia de la oferta si la hubie ra, durante los cinco años siguientes, haciéndola efectiva en la forma establecida en el apartado tercero".

Visto lo cual, al amparo de lo preceptuado en el R.D. 3.046/77 de 6 de Octubre y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al referido Pliego de Condiciones que se expondrá al público mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial de la Provincia", a efectos de reclamaciones durante el periodo de -/tiempo previsto en la normatividad en vigor.
SEGUNDO.- Convocar el anuncio en legal forma para su resolución a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".-

5º .- DAR CUENTA DE COMUNICACION DE LA ALCALDIA.-

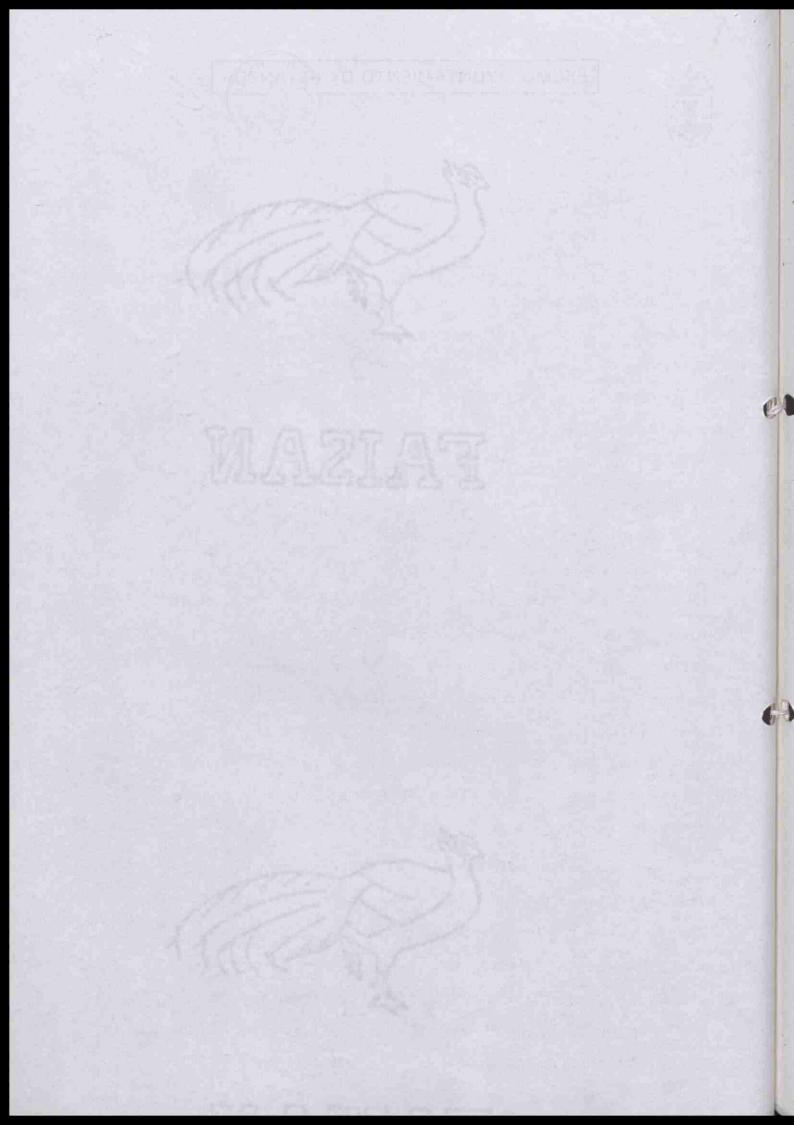


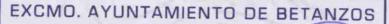
164

"UNA DE LAS CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DE LA ECONOMIA MUNICIPAL VIENE DETERMINADA POR LA EXISTENCIA DE //
UNA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE TRIPLICA EN NU
MERO LA DE AYUNTAMIENTOS DE SIMILAR POBLACION. ESTA CIRCUNSTANCIA, UNIDA AL IMPORTANTE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO Y A LA NECESIDAD DE PARTICIPAR EN INVERSIONES EN COLABORA
CION CON OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, IMPONIA LA NECESIDAD DE ACOMETER UNA SERIE DE MEDIDAS AL OBJETO DE REESTRUCTU
RAR LA HACIENDA MUNICIPAL EVITANDO LA PARALIZACION DE LA ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO.

EN FUNCION DE ESTOS CONDICIONANTES EL GOBIERNO
MUNICIPAL DECIDIO REVISAR LA POLITICA ECONOMICA DEL AYUNTA-/
MIENTO, POR UN ELEMENTAL SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD. TODO
LO CUAL HA TENIDO UNA EXPRESION PRESUPUESTARIA ANTE LA QUE /
NO SE HA PLANTEADO ALTERNATIVA GLOBAL ALGUNA. ES CIERTAMENTE
SIGNIFICATIVO QUE LOS GRUPOS MINORITARIOS, QUE SE OPUSIERON/
AL INCREMENTO DE ÎNGRESOS PROPUGNADO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL NO PROPUSIERON PARALELAMENTE LAS REDUCCIONES CORRESPON-/
DIENTES EN LA CUANTIA GLOBAL DEL ESTADO DE: GASTOS, LO CUAL /
HACIA INVIABLES SUS PROPIAS PROPUESTAS, CARENTES DE CREDIBILIDAD Y EXENTAS DEL RIGOR Y SERIEDAD NECESARIOS PARA QUE PUDIERAN SER ESTIMADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL 30 DE DICIEMBRE DE 1.983 EL PLENO DE LA COR
PORACION, ATENDIENDO A LA GRAVE SITUACION ECONOMICA EXISTEN
TE Y CON EL AFAN DE PROCEDER A SU TRATAMIENTO, APROBO UNA SE
RIE DE MEDIDAS DE REGULACION, HACIENDO USO DE LA FACULTAD //
PREVISTA EN LA LEY 24/83, ENTRE LAS QUE SE ENCONTRABA EL ESTABLECIMIENTO DE UN RECARGO DEL 5% SOBRE LA CUOTA LIQUIDA //
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.







SE TRATABA, CONSIGUIENTEMENTE, DE AFRONTAR LA LANTEADA ALLEGANDO LOS RECURSOS NECESARIOS EN //

SITUACION PLANTEADA ALLEGANDO LOS RECURSOS NECESARIOS EN //
FUNCION DE LA CAPACIDAD ECONOMICA DETERMINADA POR LA RENTA/
Y LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. CRITERIOS ESTOS PLENAMENTE JUS
TIFICADOS DESDE UNA OPTICA DE JUSTICIA FISCAL Y FRENTE A LA
QUE NO SE HAN FORMULADO OTRAS OPCIONES DE DISTRIBUCION DEL/
ESFUERZO REQUERIDO.

EL 24 DE FEBRERO DE 1.984 SE APRUEBA, SIN NINGUN VOTO EN CONTRA, Y EN SESION PLENARIA LA PROPUESTA DEL / DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION QUE INCORPORABA AL PRESUPUESTO DE 1.984 DETERMINADAS PREVISIONES ECONOMICAS, EN TRE LAS QUE SE INCLUIAN LA CONSIGNACION DE LOS ÎNGRESOS DE-RIVADOS POR ESTE CONCEPTO.

POSTERIORMENTE, EN SESION PLENARIA DE 2 DE /
MARZO DE 1.984, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS ASISTENTES SE /
PRESTO APROBACION DEFINITIVA AL PRESUPUESTO DE 1.984.

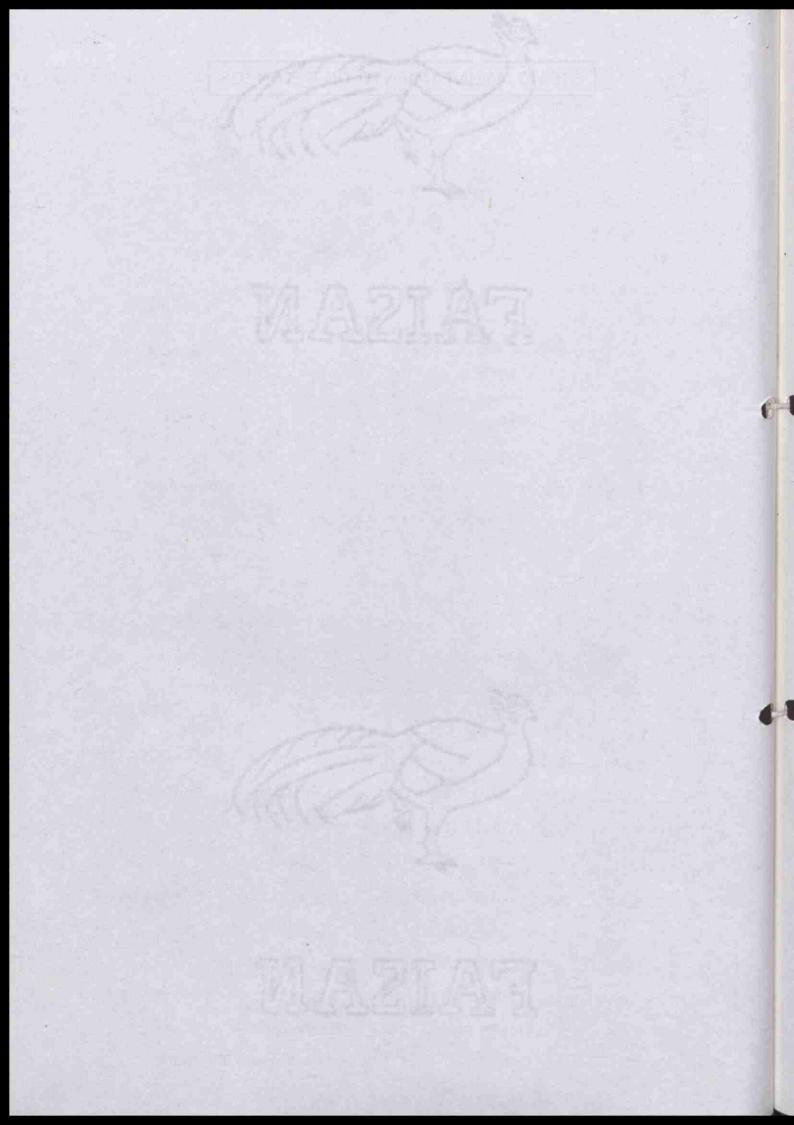
DE TODO LO CUAL SE CONCLUYE, PALMARIAMENTE ,

QUE NINGUN GRUPO MUNICIPAL SE OPUSO DESPUES DEL 30 DE DICIEM

BRE DE 1.983 A LA PREVISION DURANTE EL EJERCICIO DE 1.984 /

DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS MEDIDAS DE REGULACION.

SIENDO ESTA ACTITUD DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION CLARA Y CRISTALINA QUIERE LA ALCALDIA SALIR AL PASO
DE CIERTOS COMENTARIOS EN LOS QUE SE VIENE AFIRMANDO QUE ///
ALGUNOS MIEMBROS DE LA CORPORACION MANTIENEN FUERA DE LA CASA CONSISTORIAL POSICIONES DISTINTAS DE LAS QUE DEFIENDEN EN
LA MISMA. ES NECESARIO DESPEJAR ESTA INCERTIDUMBRE QUE NO /
HACE MAS QUE EMPAÑAR Y ENTURBIAR EL PRESTIGIO Y LA FIRMEZA /
DE CRITERIO DE NUESTROS EDILES.



POR ESTA CIRCUNSTANCIA ESTA ALCALDIA SE HA PERMITIDO PRESENTAR ESTA COMUNICACION AL PLENO DE LA CORPORACION EN LA QUE / DESCRIBE LA SITUACION ECONOMICA EN QUE SE ENCONTRO LA ACTUAL CORPORACION Y LA ACTITUD DE LOS DIVERSOS GRUPOS MUNICIPALES ANTE LA MIS

Y SIENDO TODO ELLO CLARO Y NITIDO, SOLO BASTA REFLE-JAR SUCINTAMENTE EL ESTADO DEL TEMA,

MA.

1º. EL PLENO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1.983 APROBO POR MAYORIA ABSOLUTA EL ESTABLECIMIENTO DE UN RECARGO DEL 5% SOBRE LA CUOTA LIQUIDA DEL IRPF.

(SE APLICARA DURANTE 1.984 COMO RESULTA DE LA DOCUMENTACION DE LA SESION, DE ACUERDO CON / EL ART. 9 DE LA CITADA LEY 24/83, LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE LA MISMA Y EL / ART. 18 DE LA LEY 40/81. Y SE EXIGIRA SOBRE/ LA CUOTA LIQUIDA DEL IRPF DE 1.983 COMO ESTA BLECE LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA ALU DIDA.

TODO LO CUAL RESULTA DE LA LEY DIRECTAMENTE)

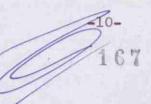
2º. Todos los miembros de la Corporación, pertene-Cientes a los diversos Grupos Municipales, asistentes a la sesión De 2 de marzo de 1.984 aprobaron definitivamente los Presupuestos De 1.984 que preven la aplicación del recargo durante el presente Ejercicio".

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Guerra, del Grupo Popular para manifestar que hasta este momento no conocia la comunicación, pues - no estaba en los expedientes del Pleno. Que el Grupo Popular no es causan te de que el Ayuntamiento esté endaudado.— Que a el personalmente siendo Alcalde le tocó el dar paro al régimen democrático y que no dejó endeudado al Ayuntamiento. Que siente que existan deudas y que habrá que aclarar varias cuestiones. Lee el acta del día 30 de Diciembre pasado del Pleno y dice que el Grupo Popular votó en contra del Recargo sobre el Impuesto de

MAZIAT

part santtents upon heath auto monato o namonosa in corum monión, poès el por santtents upon partico de la santa monato de la corum monión, poès el por el partico de la corum monión, poès el por el partico de la corum de l





de la Renta de las Personas Físicas, en la cuantía del 5% y desde luego que no tiene razón de ser que se deje al arbitrio de los -/ Ayuntamientos el que fijen el porcentaje sobre el mismo variando/ de unos municipios a otros y que no se puede olvidar que la Constitución Española consagra el principio de igualdad de todos los/ españoles ante la Ley; que oyó decir incluso que el Alcalde de La Coruña, no va a pagar el recargo en dicho Municipio, por estar -/ viviendo en otro. Pide que quede en suspenso la aplicación de dicho recargo como asi se ha acordado en el Ayuntamiento de Sevilla re-/ cientemente. Anuncia que el Grupo Popular interpondrá recurso al - Tribunal Económico-Administrativo Provincial previo al Contencioso.-

Le contesta el Sr. Alcalde que él en su comunicación al Ple no trató de explicar el porqué se puso el recargo. Señala que todos los miembros de la Corporación estan obligados a buscar salida al problema económico planteado en el Ayuntamiento. Explica la cuantía en que se han incrementado los gastos de ahí que tuvo forzosamente que adaptarse la medida de establecer el Recargo del 5% para incrementar a su vez los ingresos como contrapartida y que no hacerse -/ asi no se podian cubrir los gastos de funcionamiento y se estrangulaba el funcionamiento del Ayuntamiento. Que estamos en una situa-/ ción grave-economicamente hablando- en el Ayuntamiento y ante la misma hubo que adoptar tal medida, y que el no acatar la medida -// adoptada le parece una falta de responsabilidad, se alando que el te ma no tenia otra solución. Que siempre ha habido austeridad en los gastos. Que el Ayuntamiento tiene mucho endeudamiento, que existen muchos gastos de personal que triplica el de otras Corporaciones -/ análogas a la nuestra. Dice que si suprimen los ingresos no se pueden suprimir los gastos y este es el problema planteado, señalando que la medida adoptada se aplica por igual a todos los betanceiros, por ello pide un esfuerzo a todos, señalando que cuando la anterior Corporación elevó las Ordenanzas de Exacciones el grupo socialista colaboró en ello estando en la oposición. Manifiesta que trata de transmitir a todos los concejales que todos deben de colaborar y lo que no se podia hacer es seguir utilizando el crédito pues ello se-/ ría una irresponsabilidad. Finaliza diciendo que se manifiesten con una actitud constructiva y que sonsideren y tenga en cuenta la realidad económica del Municipio .-

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez Vidal para manifestar - que vé incongruencia en lo manifestado por el Sr. Alcalde en el discurso con motivo de la festividad de la Patrona de los Funcionarios y la nota que puso en la prensa la Alcaldía.-

Le contesta el Sr.Alcalde que no hay tal incongruencia y que la situación económica que atraviesa en este momento el Ayuntamiento es indiscutible y que hubo que implantar el Recargo del 5% para solu cionar problemas inprorrogables entre los que está la clausura del 7 vertido de basuras. Que el desfase de 29 millones obligó a poner en vigor el Recargo.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Lagares para in vitar s los grupos municipales a una reunión en la que les explicará la situación económica. Que ya pueden fijar fecha para la misma y -/ que con mucho gusto les explicará la situación.-

Interviene el Sr. Martínez Guerra para manifestar que ya -// llevan un año al frente del gobierno municipal y que ellos son los - únicos responsables de lo que está mal hecho.-

Le contesta el Sr. Alcalde que se dá una situación económica cuyos datos ya conocen los Sres. Concejales, y que le alegra la iniciativa del Sr. Lagares (D. Manuel), de explicar la misma a los distintos grupos detenidamente, y que a él personalmente le gustaria -/ decirles otra cosa y que la situación fuese boyante.-

alies y for elfor grant strains and annex to the so seem of en-

Corwin, no was a new of your new en inches anticion, or new enter the virtual of the color of th

Le socrette et de crimie e de porqué so pres et rescent de commission at les constitues et de crimie e de porqué so pres et rescent de constitue et de commission de commi

- refuse and to the state of th

In mode que emporent la reclaración de mode. La la como de mode de la como de manos de la como de la como de mode. La como de la com

The principal and the plant of the control of the principal of the control of the

Land the colds are a large human at a land at the cold and a cold

while the special and the second and the second and the second of the se







6º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA DOTACION DE - MOBILIARIO Y MATERIAL MEDICO NECESARIO PARA LA SALA DE AUTOPSIAS/DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha moción, la cual trascrita literalmente, dice asi:-

"Recientemente se ha producido el final de la obra de "// "Remodelación del Cementerio Municipal". En estos momentos se precisa para su funcionamiento el material necesario, cuya relación se adjunta. Teniendo en cuenta la necesidad de su puesta en funcio namiento lo más rápido posible, propongo al Pleno de la Corporación PRIMERO .- Aprobar el presupuesto globan de 1.327.390 pesetas, para la dotación de mobiliario y material médico necesario para el servicio del Cementerio Municipal, que se desgolsa en cuatro capítulos, los cuales se detallan en presupuestos adjuntos .- SEGUNDO .- Facultar al delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, para solicitar ayudas económicas a los organismos correspondientes, para los capítulos -// I y II .- TERCERO .- Facultar asimismo, al mencionado Delegado para -/ que efectue los trámites necesarios para llevar a efecto lo propuesto en los puntos de la presente Moción .- Es lo que se honra en proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede" -

Intervienen posteriormente el Sr. Lagares (D. Antonio) y el Sr. Alcalde explicando el alcance y contenido de la Moción.Se aprueba por ananimidad.-

7°.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A MODIFICACION DE -/OBRA EN LA DENOMINADA "ACERAS, ESTACIONAMIENTO Y RECOGIDA DE PLUVIALES EN LA AVENIDA DE JESUS GARCIA NAVEIRA.-

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual trascrita literalmente, dice asi:- - -

"En el proyecto de dicha obra del que es autor D. Alvaro -// Landeira Fariña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se había previsto la ejecución de un muro de hormigón armado, frente a la par cela propiedad de la "Caja de Ahorros de Galicia", ocupando una su-7 perficie de terreno propiedad de la misma. = Con fecha 27 de Enero pa sado el Ayuntamiento cursó comunicación a dicha entidad proponiendo/ sustituir el mencionado muro, por un relleno de tierras que sirvan -/ de apoyo a las aceras, ocupando lo mínimo posible del solar citado a lo cual prestó su conformidad la "Caja de Ahorros de Galicia" .- En su consecuencia, se produce una nueva unidad de obra y se anulan las partidas previstas en el presupuesto para la ejecución del referido/ muro. = En base a las consideraciones expuestas el Delegado que suscri be se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adop ción del siguiente: ACUERDO: PRIMERO. - Prestar aprobación a la modifi cación de la obra introducida en el proyecto de acuerdo con el informe emitido sobre la misma por D. Alvaro Landeira Fariña, autor del -/ Proyecto e Ingeniero-Director de la misma. - SEGUNDO. - Prestar asimismo aprobación a la procedencia de la aplicación del 6% en concepto de be neficio industrial por la modificación de la obra para su abono al con tratista adjudicatario en la cuantía de 155.488 Ptas., según informe/ del Ingeniero-Director de la obra" .-

Acto seguido se dá lectura al informe del Secretario, que -// dice asi: " Dado que la obra está incluida en el Plan Provincial de/

howellamente nor al de distribution de la dorporación en col lecture a disha anothe, Is call trained to literal marray dist units

The material and the control of the -Diet -. - Die de -. - de comple en de conference en mallet en se select en la ver ue familia - chiadra francii firmi, i coloni, fire una a l'ilitera cuis fantali e <u>u l'il difficili e i</u>lla firmi nur efectua los inémites a algertas que llevar e prosti la cumpre-te un los cuntos de la necunate Mostér... de la cor en hours en propos ann al ilmo de la Horsoretén, pera en aprobacté el procedet.

is a farmer of the state of the -. direct to the service of the serv

want 35 or allerroop I all about armood is may as magely and

ersy in the all well and more the least of the an armine the election of the proand a control of the termination of the later of the later. The later of the later pling topograp the line was to a firm a tapene James Armes at any mar new 18 locate - revile the annual entries for the real entries of the community of A. no. A. IV chini be decreased at a statill of the bordiner, as 71 sand like at for the last lab break dillet a cone brite. I british to tell brite and at each of each of a british pe se conte con seconde a la la company de la company Titles of a character action of the company of the

the farmer of the first the farmer of the first the firs



Obras y Servicios de 1.983, en dicho plan rige el Pliego de Condi-/ ciones Jurídicas y Económico-Administrativas, de 22 de Mayo de -/// 1.982. En la clausula 14, que regula el derecho supletorio establece taxativamente que:= 148.-Derecho supletorio.- En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley -// 40/1.981 de 28 de Octubre, R.D. 3.046/77 de 26 de Octubre, por el -/ que se articula parcialmente el Estatuto de Régimen Local, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, en cuanto no se oponga al anterior, en los pliegos de condi-/ ciones facultativas y demás disposiciones vigentes en la materia, y en su defecto, en las disposiciones que regulan análogas contratacio nes de la Administración General del Estado. = En su consecuencia, exa minado el Reglamento de Contratación del Estado, en sus artículos 161 y 162, esta Secretaría entiende que es procedente la aplicación del -6% de beneficio industrial por la modificación de obra, a la vista -/ del informe emitido por el Técnico-Director de la misma. = Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal .-

Se leen los informes del Ingeniero-Director de la obra D. Alvaro Landeira, que dice asi: "Que para la realización de la obra de aceras en el frente de la parcela propiedad de la Caja de Ahorros de Galicia, se había previsto en el Proyecto la ejecución de un muro de/hormigón armado en todo su frente, y ocupando una superficie de terre no propiedad de la misma. Econ fecha 27 de Enero de 1.984 el Ayuntamiento se dirige por escrito a esa Entidad, y en contestación de 11 de Abril dan su conformidad a la ejecución de un relleno don tierras, que sirvan de apoyo a las aceras, ocupando el mínimo posible de solar de / su propiedad. Por todo lo expuesto, se produce una nueva unidad de obra relleno con tierras procedentes de préstamos— y se anulan las partidas previstas tanto para ejecución del mencionado muro, como la barandilla de protección, por lo que tambien se modifica el presupuesto. Se acom paña la valoración de la nueva unidad a ejecutar, deduciendo la corres pondiente al muro previsto en el proyecto y el saldo correspondiente.

"A la vista del informe emitido por el Secretario de la Corporación, sobre la procedencia de la aplicación del 6% en concepto de - Beneficio Industrial, por la modificación de obra, la eantidad a abonar al contratista será de 155.488 ptas., correspondiente a dicho por centaje aplicado a los 2.626.128 ptas., de ejecución material no ejecutados, corregidos por el coeficiente de baja del Concurso Subasta".

"Por el Sr. Presidente, se añade un tercer punto a la Moción - presentada que dice:=TERCERO.- La reducción que aparece reflejada en/el informe del Ingeniero-Director de las obras, por valor de 3.030.821 pesetas, afectará a los ciudadanos que abonaron contribuciones Especia les y por tal motivo se rebajarán proporcionalmente su cuantía a los - que no las hayan satisfecho y a los que las hubieren satisfecho se les reintegrará la parte proporcional correspondiente".-

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes con la inclusión del tercer punto que se añede a la Moción a propuesta de la Comisión.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta,/ COLUMN TO SECURE OF THE PARTY OF THE PARTY OF

cione a light case . Seponde openin programme of the desire de . It was all done of cione a light case openin programme of the case opening opening and the case of the case o

The level at the control of the cont

- control of a sale of the control of a sale of the sale of a sale

the second of th

The service of the street of the service of a service of the servi

ef an e interes was element a valuation of the contract of a contract of the c

a op elementader at rag trastat men en rome abs abnorden se t





siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos, que firman los - señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de/la Corporación, doy fé.-

PECRETARIA

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.



Autolifach Delv



The state of the s

stemme tod verbilles mines verbiliters electric and legism from the action of the languages of the contract of

WARE A

MAZIAT





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez .-
- D. Andrés Beade Dopico .-
- D. Antonio Lagares Pérez .-
- Da Ma AsunciónSánchez V .-
- D. Antonio Carro Galeiras .-
- D. Edmundo Roel Garcia .-
- D. Elias Montero Agra .-
- D. José Hipólito Loureda Pereira.
- D. Jaime Alberto Pita Varela .-
- D. Angel Pastor Casal Otero .-
- D. José Gómez Vidal .-

SR. INTERVENTOR:

- D. Francisco Lorenzo Fraguas .-
- SR. SECRETARIO:
- D. Emilio Julio Garcia Crespo.-

NO ASISTIERON:

- D. Andrés Martinez Guerra .-
- D. Luis Sanchez González .-
- D. Ramiro Noya Sánchez .-
- D. Vicente de la Fuente Garcia .-
- D. Salvador Varela Iglesias .-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las die cinueve horas treinta minutos del día siete de Junio de mil novecientos -/ ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez - Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacio-/ nan, se reune en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aproba ción los borradores de actas anteriores.-

2.- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMA-/
CION RELATIVA A LA APLICACION DE LOS
CAPITULOS IV Y VI DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.-

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual trascrita literalmente, dice asi+ - - - - - - -

NA tenor de los informes preceptivos emitidos y los trámites efectuados, previstos en la legislación en vigor, el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión de fecha treinta de Diciembre del pasado año de mil novecientos ochenta y tres, prestó aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario del presente año o sea de 1.984.

Continuando, con las líneas de actuación a seguir que se mencionaron en la Memoria de la presentación del mismo al Pleno de la Corporación Municipal, en la fecha que más arriba se cita, esta Delegación de Programación y Planificación y como complemento a la aplicación de los capítulos CUARTO Y SEXTO, del Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, que se corresponden por el orden en que se mencionan, con el de SUBVENCIO NES E INVERSIONES, eleva al Pleno, la presente Moción, en la que se desglosan los Capítulos aludidos, de acuerdo con las previsiones estimadas a la hora de conceder subvenciones y estar ya realizándose las inversiones.

MAZIAT

的為認為可





V-	ACTIVID/	ADES Y	DOTACION	PREVISTA.
----	----------	--------	----------	-----------

1. EDUCACION	750.000.00
2. CULTURA	2.150.000.00
2.1-Investigación, cursos, recupera ción monumental y documental	500.000.00
2.2-Actividades artisticas	725.000.00
2.3-Celebraciones populares (Cabalgata, Carnaval, Maios, Lomeiradas, Navidad, etc)	405.000.00
2.4-Festas tradicionales de Barrio	345.000.00
2.5-Otras	175.000.00
3. DEPORTE	400.000.00
4. JUVENTUD	200.000.00
5. BIENESTAR SOCIAL	525.000.00
6. PROMOCION FERIAL Y COMERCIAL	150.000.00
7. OTRAS	25.000.00

CAPITULO VI- INVERSIONES

PROGRAMA DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PP.00. y SS.

1.	ALUMBRADOS (Piadela, Graña, Acea, Touriñao	
	de Arriba, Touriñao de Abaixo)	4.474.604.00
2.	VIAS RURALES, (CAmiño da Graña, Xanrozo, Ca	
	mino de Castro-Ilobre, Camino de Caraña)	2.282.518.00
. 3.	URBANIZACION DE LA CALLE CRUZ VERDE	6.214.676.00
4.	MEJORAS DE TRAFICO, (Apertura c . Venezuela,	
	Entronque de la calle Linares Rivas)	6.381.871.ቦቦ
		19.353.669.00

PROGRAMAS DE DELEGACIONES.

 CLAUSURA DEL VERTEDERO DE BASURAS.
 (Adquisición de 2 camiones recolectores y compactadores y 25 contenedores)......

13.500.000.00





2. CREACION DE UN CENTRO PARA LA TERCERA EDAD.	
(Acondicionamiento del edificio de la c . Linares Rivas. La dotación la sufraga la	
Caixa de Galicia)	850.000.00
3. DOTACION DEL EDIFICIO DEL CEMENTERIO, para	
uso forense y hogar funerario	1.327.393.00
4. PAGO FINCA EN HUERTA DE DON JUAN (2º PLAZO)	2.000.000.00
5. VARIOS	8.965.151.00
	26.642.544.00
PROGRAMAS EN COLABORACION CON EL I.N.E.M.	
1. EMBALDOSADO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECON	2.436.066.00
2. REMATE C . MANDEO	107.526.00
3. BARANDILLA ESCALERAS "GRUPO OS CANEIROS"	367.193.00
4. ENTRONQUE C RIBERA. PASEO MALECON	262.082.00
5. FUENTES. LAVADEROS Y ZONAS VERDES	507.120.00
6. PERSONAL	414.342.00
	4.094.329.00
PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	
1. INSTALACION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL	
COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. "FRANCISCO VA-	
LES VILLAMARIN"	4.922.958.00
2. DOTACION POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	10.500.000.00
3. INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS	99,999,999.98
	75.422.958.00
PROGRAMA DE REHABILITACIONES.	
1. EDIFICIO ARCHIVO	8.000.000.00
2. CONVENTO DE SANTO DOMINGO	8.000.000.00
	16.000.000.00

forme favorablemente emitido por la

Asimismo se dá lectura a informe favorablemente emitido por la Comisión de Planificación y Programación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

3.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE SUSPENSION DE LOS CONTRATOS DE ARRENDA-MIENTO DE NEGOCIOS SITOS EN EL EDIFICIO LICEO.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual trascrita literalmente dice asi:-----

"En 28 de Diciembre pasado se firmó en Madrid en el MOPU (Dirección General de Arquitectura y Vivienda) el contrato administrativo - de adjudicación de las obras de "REHABILITACION DEL EDIFICIO LICEO, ANTI GUO ARCHIVO GENERAL DEL REINO DE GALICIA PARA AYUNTAMIENTO Y CENTRO -// CULTURAL DE BETANZOS, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.374.247 pesetas de las que serán aportadas por esta Corporación -/

En 14 de Marzo del año en curso el Arquitecto autor delproyecto - informa que los locales de negocio sitos en la planta baja del inmuebble/deben estar desalojados y libres durante el desarrollo de las obras para/evitar riesgos a personas ó bienes.

En 9 de Abril pasado el Arquitecto Municipal informa en análogo - sentido que el autor del proyecto.

A requerimiento de esta Alcaldía, en la misma fecha emite informe el Secretario de la Corporación en el que hace constar que en base al artículo 119 de la Ley de Arrendamientos Urbanos procede la suspensión de los contratos de arrendamiento de locales de negocio sitos en la planta baja del edificio mencionado.

En base a las consideraciones expuestas, esta Alcaldía se honra - en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

* ACUERDO =

PRIMERO. - Acordar la suspensión temporal de los contratos de -// arrendamiento de los dos locales de negocio sitos en la planta baja del/ Edificio-Liceo, mientras duren las obras de rehabilitación necesarias en dicho inmueble.

SEGUNDO.- Acordar asimismo la suspensión durante dicho periodo de tiempo de la obligación de pago de rentas de los mencionados locales.

TERCERO. - Notificar previo cumplimiento de los trámites legales - y reglamentarios el contenido de este acuerdo a los arrendatarios afectados a los efectos pertinentes en el orden legal.

CUARTO. - Facultar ampliamente a la Alcoldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice - cuantos actos ó gestiones sean necesarios para la ejecución del presente/acuerdo.

Se dá lectura a informe favorable emitido por la Comisión de Programación y Planificación con reserva de voto de los Grupos Independiente y - Popular.

Acto seguido se dá lectura a informe del Sr. López Jaen, Arquitecto sobre el Edificio-Liceo, autor del proyecto de rehabilitación, que dice asi:

direct a racing accommand with a break of

il and mark for a service of relevant amorphis if the own of the compact of the c

market Mille Disager of a fit of the feet to constitution the fit

加息烈烈

which of call at a resident in hide and the help he would be all a second to all a second to all a second to a

Anna man a contact and the test test entered a manufact of the obligate and the contact of the c



"Ilmo. Sr.: He tenido noticia de la adjudicación de las obras de "Rehabilitación del Edificio-Liceo, antiguo Archivo General del -Reino de Galicia, para Ayuntamiento y Centro Cultural", proyecto que redactamos en 1.981, y me complace informarle que: 1º .- En la actualidad existen dos establecimientos abiertos al públicoen la planta baja de dicho edificio. El uso a que se dedican los dos locales es a sala de reunión y concretamente a bar o cafetería, actividad hoste lera. Ocu an gran parte de la superficie de esa Planta y son objeto a causa de su actividad de estancia y tránsito de gran número de per sonas a lo largo del día, todos los días. 2º.- En el Proyecto de o-bras citado, redactado según instrucciones del Ayuntamiento de aquella fecha, no se contempla el mantenimiento de los/usos de hostele-ría citados, sino la utilización de esa superficie para de endencias municipales. 3º .- Las obras proyectadas van a afectar a todo el edificio simultáneamente, y muy concretamente a los locales mencionados que deberán estar desalojados y libres de personas y cosas duran te el desarrollo de las mismas no sólo para permitir ésts, sino fundamentalmente para evitar cualquier riesgo a personas ajenas a la obra y/o a bienes de terceros. 4º .- A la vista de lo expuesto, las obras no podrán comenzar hasta que el edificio quede libre en su totalidad de personas y actividades que puedan comprometer o dificul-tar el desarrollo de los trabajos o puedan correr cualquier riesgo".

A continuación se dá lectura al informe sobre este asunto emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, que dice así;-----

"El comienzo de las obras mencionadas es inviable en tanto no se desalojen las instalaciones hosteleras que funcionan actualmente en

la planta baja del edificio, por las siguientes razones:

1) En el Proyecto de rehabilitación: redactado por los Arquitectos J. López Jaen y A. Bisquert, se contempla la realización de im-poeriantes modificaciones estructurales que implican la necesidad de adopción de las máximas precauciones y medidas de seguridad, constru cción de vallas, colocación y protección de andamios e instalaciones auxiliares, etc. 2) Por ser los establecimientos sitos en la planta baja del edificio a reformar lugar de pública concurrencia, con trasiego constante de personas durante todo el día, la ejecución de las obras entraña un elevado riesgo de accidentes para terceras personas que aconseja desestimar la posibilidad de acometer las obras en tanto no se desalojen los mencionados establecimientos. Por todo lo ex puesto, según criterio del autor del presente informe, las obras de reforma no podrán comenzar hasta que el edificio se encuentre totalmente desabitado, libre y expedito a fin de eliminar los riesgos en que se incurriría en caso de acometer las obras en la situación ac-tual. Es cuanto tengo el honor de informar a V.I. a los efectos o-portunos".

Seguidamente se dá lectura al informe emitido sobre este asunto por el Sr. Secretario de la Corporación, el cual llega a la siguiente conclusión, la cual transcrita literalmente, dice así:

"En su consecuencia se hace necesario el inmediato desalojo de los locales de negocio sitos en la planta baja de dicho edificio en
base a las consideraciones ex uestas por los técnicos titulados supe
riores que hemos analizado, por lo cual entiende el Secretario infor
mante que en base a los preceptuado en el artículo 119 de la Ley de
Arrendamientos Urbanos, texto articulado aprobado por Decreto de 13
de Abril de 1.956, pudieran suspenderse dichos contratos de locales.
El precpeto mencionado establece taxativamente que: "Sección cuarta.
Causa de suspensión de los contratos. 119. Cuando la autoridad compe
tente disponga la ejecución de obras que impidan que la finca siga

Tourse of an entropy of the control of the control

The property of the property o

and the last of the last of the agent of the last of t

The property of the property o

The second of the second secon

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



todos los contratos a que se refiere este capítulo se refutarán en suspenso por el tiempo que duren aquellas, quedando asimismo suspen dida por igual periodo la obligación de pago de rentas".= En su con secuencia y analizando dicho precepto se llega a la siguiente con-/ clusión: a) .- Que la obra que se va a realizar por la Autoridad Com petente. = b. - Que con motivo de la ejecución de las obras de rehabi litación los locales de negocio existentes en la planta baja de dicho inmueble no puddan seguir ejerciendo sus actividades.= c) Que como consecuencia de lo expuesto en los dos apartados anteriores que darán en suspenso los contratos de arrendamiento de locales de negocio durante el tiempo que duren las obras de rehabilitación, quedando asimismo suspendida por igual periodo la obligación de pagos de/ rentas. = Es lo que tengo el honor de informar a la Alcaldía-Presiden cia a los efectos pertinentes".

Interviene seguidamente el Sr. Pita para manifestar que pone reparos al contenido de la Moción, ya que consultada la Asesoría Jurídica de su Partido, entiende que no procede el suspender el contra to de arrendamiento por dicha causa, por lo que discrepa del informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación. Dice que en la reunión que celebraron con el Alcalde se trató de llegar a un acuerdo con los arrendatarios. Que el del "Bar la Cueva", dijo que si era una cosa de cuatro meses que por parte de él no había inconveniente siempre y cuando el Ayuntamiento le diera un local y que en cuanto al "Chirri" lo que le interesa al Ayuntamiento es el desalojo para lo cual debe -/ llegarse a una negociación, si bien reconoce que ello originaría un -/ problema económico pero que el pago podría ser aplazado, Lo que si dice es que pudieran surgir problemas jurídicos que demorasen la ejecución de la obra.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que ante esta actitud el por su parte está dispuesto a dejar el asunto sobre la Mesa, hasta que el grupo popular le presente una moción alternativa que per mita efectuar las obras y que les responsabiliza en caso de no realizar se aquellas .-

Dice el Sr. Loureda que la cuestión está clara y que en su con

secuencia su grupo votará si.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que vamos a dejarnos de demagogias que a la reunión asistió un solo arrendatario y que si alguien está jugando a dos barajas que se responsabilice y dé una solución al problema planteado pero que se tenga en cuenta que si/ no se hacen las obras del Liceo tampoco se van a hacer las del Convento de Santo Domingo, por lo que pide al Grupo Popular que presente una alternativa y que le dá un plazo para ello ó bien aprueban la Moción y -/ que se sigue negociando con los arrendatarios.

Le contesta el Sr. Pita que no acepta el planteamiento de la Al caldía al tacharlos de irresponsabilidad y que ofrecieron una alternati va a uno de los implicados, y que el Alcalde no les informó detallada-/ mente del estado de las negociaciones y que desde luego, lo que quiera

el Grupo Popular es que se inicien las obras.

Le contesta el Sr. Alcalde que presenten una alternativa seria, y que les dará un plazo para ello, lo que no está dispuesto a tolerar es que le pongan la proa sin presentar solución alguna .-

Interviene el Sr. Lagares para manifestar que uno de los implicados está pendiente de lo que diga la Corporación, si bien lo dice a título particular.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifes-/

tar que a partir de ahora no vá a tolerar la demagogia.

Dice el Sr. Pita que le gustará replantear la cuestión planteada añadiendo que al principio debió decirse que uno de los implicados está

The community of the man is a strong strong strong and the man and the strong strong to the strong s trantes of toric test of elements to the extension Lord to be a complete and the complete of the we will not and all even that years as and to pee and paths are in the ribust had many or structured the relation of the structured being set to resident constitution of the second second A designation of the state of the state

and all the comments and the control of the control will the opposed that the control of regulares extendition perconant of one or main't have subaged to the cast of the

with a second of the state of t

the the time of the state of th

here our out of the line many the last of the probability of the state. a and increase the language and the land of the action of the action of the action of manifestation a es aud najated and a distribute de de mois la la sun y d United and har to the pite of all Hadas Prenther as a new control of threat the agreement resid to blie come on in me about our warrance. out as office and the compensation of the comp

and the lower lower land Land and the factor of the form of the land land and the land of the land of

erres of terminal con server or the plant of the control of the co

- Interviewe at the new additional for the state of the endiversely water mean amount of the language of the state of the sta PERLINGTON, OLD THE

Land been abled to the francher of the contraction.

Sales Distriction and the control of the control of the control of the later and the control of the control of

at a far militare and the four for the farmer at our office of the said.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



dispuesto a negociar -y que no se dijo- que se dice ahora.

Le contesta el Sr. Alcalde que se xa a seguir negociando -/ con los arrendatarios y que las reservas que haga han de ser muy -/ sólidas.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que uno de los -// arrendatarios le dá la razón al Ayuntamiento y que él lo que quiere/ es buscar una solución.

Le contesta el Sr. Alcalde que en el problema planteado hay unas implicaciones económicas y que desde luego a los arrendatarios no se les puede ofrecer lo que no hay, que no duda de que puede haber problemas jurídicos pero que hay que avanzar y seguir adelante.

Dice el Sr. Pita que está de acuerdo pero que el planteamien

CRETARIN

to inicialmente no se hizo asi.

/Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido por lo que sometido a votación se aprueba por unanimidad la Moción de la Alcaldía.-

4.- RESOLVER CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADQUISICION DE DOS VEHICULOS - CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE BASURAS Y CONTENEDORES.-

Se dá lectura al acta de fecha 14 de Abril próximo pasado, de apertura de plicas del concurso convodado por este Ayuntamiento para/la adquisición de dos camiones para al transporte de basuras y veinticinco contenedores.

Vistos los informes emitidos por los técnicos municipales y - la calificación final de los concursantes a tenor de lo dispuesto en/el Pliego de Condiciones, así como de los informes emitidos por las - Comisiones Informativas correspondientes.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Cor

poraciones Locales de 9 de Enero de 1.953.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de apertura de plicas.

SEGUNDO. - Adjudicar definitivamente el concurso y contratar la adquisición de dos camiones para el transporte de basura y veinticinco contenedores a la Empresa "MANUEL REY RUANOVA, S.A.", de esta ciudad, por el precio de TRECE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (13.500.000), y con ple na sujección a los Pliegos de Condiciones.-

TERCERO. - Requerir al adjudicatario para que presente la garantia definitiva y formalización del correspondiente contrato, advirtiéndole de las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 de no cum-7 plir el requerimiento indicado. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen, siendo las veinte horas y veinticuatro minutos, de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fég.

CRETARI

STATUTE OF STATUTE OF

Auto Wall Dely

EL SECRETARIO,

Transium within or our weeken on our entree but the out of passance to and the first property in the contract of the ter come and it for the contract of the contra the contract of Mary Lies in the or of the property of the contract has wear of the property of the other over the real with the real with the property of the propert has purely to the color of the The second section is a second - AND THE MAN MEDICAL PROPERTY. The distance of the limit with the state of of the contraction of the contra Pieto t an of pulsaryoul on exemple of the La circleta is over account of the country of the contract account of the con-. woodie with another meant of the silloge. eralops -. Utili The state of the s led to a record to a find the second of the mental and the deep the bound of the first and the second of the second -connecting by wo all who had by the for to the state of th publication of the property of A 1973



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA - CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 15 DE JUNIO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:
ALCAL DE-PRESIDENTE:

D. Antolin Sanchez Presedo. SRES. CONCEJALES:

D. Manuel Lagares Pérez .-

D. Andrés Beade Dopico .-

D. Antonio Lagares Pérez .-

Da Ma Asunción Sánchez V.

D. Antonio Carro Galeiras.

D. Edmundo Roel Garcia .-

D. Elias Montero Agra .-

D. Salvador Varela Iglesias .-

D. Luis Sanchez González .-

D. Andrés Martinez Guerra .-

D. Jaime Alberto Pita Varela -

D. Vicente de la Fuente Garcia.-

D. Angel Pastor Casal Otero.-

D. José Gómez Vidal .-

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.-NO ASISTIERON:

D. Ramiro Noya Sánchez .-

D. José H. Loureda Pereira .-

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas .-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las die cinueve horas cuarenta y cinco minutos del día quince de Junio de milinovecientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. -/ Antolín Sánchez Presedo, y con asistencia de los Sres. Concejales que la margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.-

CRETARIN

12.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRA-DOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se presta aprobación a los borradores de las siguéentes actas, 5 y 13 de Abril y 4 y 11 de Mayo.-

Tambien se aprueba la del + 25 de Mayo con las siguientes rectificaciones:

la del Sr. de la Fuente: Que en la pág 6 antepenúltimo renglón en vez de -/ "Sr. Alcalde", debe decir "Sr. Ponen-

te de Cultura".

La que formula el Sr. Martínez Guerra:

"En la hoja nº 10 (parte de arriba) por Alianza Popular se - dijo: "Que en un programa de radio emisora de La Coruña, que habia - escuchado en el tema del Impuesto Municipal sobre el Impuesto de la/Renta de las Personas Físicas, se habia dicho que el Alcalde de la - Coruña no pagaria el impuesto por estar censado en otro municipio.

En este apartado se terminó textualmente con estas palabras:
"Y de no dejarse en suspenso, y con ello intentar modificar el acuerdo plenario del 30-12-83 a estas fechas, para poder cobrar el impuesto
del año 1.983, nos veremos obligados, defendiendo los intereses de todos los betanceiros, que interpondremos recurso económico administrati
vo, como previo al Contencioso correspondiente, contra el citado acuer
do"

En la misma hoja nº 10 casi al final, el tema no está bien recogido:

"Despues de la intervención del Sr. Lagares -Primer Teniente - de Alcalde: Martínez uerra solicitó la palabra, que le fué aprobada por el Sr. Alcalde y dijo que se alegraba de esta iniciativa, que este era otro tema que habia escrito y no lo quiso leer para no cansarles - ó aburrirles. Para mayor abundamiento y fuera del Orden del Día y una vez finalizado el Pleno, El Sr. Lagares, Vicente de la Fuente y Martínez Guerra estuvieron comentando este tema.-

2º.- ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.984.-

antento de la mare, atento de al Anish respondent to the second of the second to the second with the late to the late of the late of the wife - Don't garmed planta. A ST STORY OF THE STATE OF THE The second section of the second ant a fee of a decree of a contact of was principal to the sale of t a and purity out to those her of the money 11: E 6 120170 8 117 . in the third was a source to the control of the con or charled the Tartetau (Alienare) a beautifundation of four marking in a system of the state of the second alonal of the state of the same STORET AT TA TROOPS OF THE w. wiefd Session That There . was made a mem . Dan Performenced the light at the market of erological Marchy (Alubertitt) 40 - an house avoil over mail .c - mr. comer_ nnerval . I cant ... in the little to the Charles are no to pro-2. April and commission of the Lawrence of the Team of the same of the same we see the property of the property of the second of the s sum to the matter than the time the transfer of the transfer of the same as in the regarded to the cost became them, there were the latter to the to an activity of say comprised the commence of the comment of the gen telegraphy of the bound of the second of wis relative out more in . Items / I take / I wante out the first contract of the THE LINE IS THE THE PARTY OF THE PARTY O and and a superior of the last and a superior of the superior of successful and make a factor of the property of the successful and the contract of the And the state of the later of the state of t man flueres artur come come terror with the

Visto el expediente tramitado para la contratación directa de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de -/ 1.984 y teniendo en cuenta:

RETARIN

PRIMERO. - Que dicha contratación directa fué acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 25 de Mayo próximo pasado, habiéndose aprobado por la Excma. Diputación Provincial en su momento el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que ha regir la - contratación. -

SEGUNDO. - Que expuesto al público el referido pliego, no fué presentado contra el mismo reclamación alguna, y que los contratistas pro-/puestos cumplen todas y cada una de las claúsulas de dicho Pliego de Condiciones.

Por unanimidad se acuerda efectuar la adjudicación directa de las siguientes obras con plena sujección al Pliego de Condiciones aprobado:

- a).- "Alumbrado Público C/ Argentina-Acea", a D. José Barréiro Seijo, por un importe total de 339.353 ptas, con arreglo al proyecto confeccionado por D. German Muiño Mauri, perito industrial.-
- b).- "Trazado y urganización calle Venezuela y CN-VI", a D. Javier Padín Martínez, por un importe total de 2.658.000 ptas, con -/ arreglo al proyecto confeccionado por D. Alvaro Landeira Fariña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- c).- "Acondicionamiento entronque C/ Linares Rivas", a D. Javier Padín Martínez, por un importe total de 2.742.000 ptas. con arreglo al proyecto confeccionado por D. Alvaro Landeira Fariña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.-
- d).- "Trazado y Urbanización calle Cruz Verde", a D. Javier Padín Martínez, por un importe total de 5.561.000 ptas, con arreglo al proyecto confeccionado por D. Alvaro Landeira Fariña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.-
- e).- "Alumbrado Público de Piadela", a D. José Barreiro Seijo, por un importe total de 864.235 ptas. con arreglo alproyecto confeccio nado por D. German Muiño Mauri, Perito Industrial.-
- f).- "Alumbrado Público en La Graña", a D. José Barreiro Seijo, por un importe total de 711.669 ptas. con arreglo al proyecto confeccio nado por D. German Muiño Mauri, Perito Industrial.-

3º -- PRESTAR APROBACION A LA 1º FASE DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AJARDINADO DEL BARBIO DE LA RIBERA.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, que dice asi:------

"Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación de 29 de 7 Marzo de 1.984, el proyecto da pavimentación de la acera del Paseo - del Malecón, correspondiente al margen adyadente a los cauces de los - rios Mendo y Mandeo para su realizac ón dentro del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Betanzos y el Instituto Nacional de Empleo, / se plantea la conveniencia de dar un tratamiento de mayor dignidad a la citada via, dotándola de abbolado y ordenando el aparcamiento en la ban da longitudinal aneza, con el fin de mejorar su imagen, dándole el ca-7 rácter de paseo fluvial que merece por la circunstancia de ser el "borde" ó "fachada" de la ciudad, con visibilidad desde la lejanía.-

Por los criterioe expuestos es por lo que esta Delegación tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguien

L. Corporation Findleson' in months on Second is in the same to the wat it is a second Linear Nation of the property in the control of the section of the control of the L. tent in the first out to the first product of the first o or a late into the continue that set many a weather not provide them in rig vis. The Last of the Charles and the control of the Latter aborders in the Co Discourse in access the control of the Color of the control of the Color of the - . I fy'll feeth a brill more will be able and the will be a feet and the con-La lor de la faction de la company de la era i l'addressi dell'organic escretti. L'imperation trend dia Attipacció da Colora Coloras . or a rober of the land of the contract of the contract of -65 . The file well provided the dignorand in a constitution when the file of we had not been a given and an element to be an absence to we had not been absenced to we had not a ole ard least are a land to land the land of the real armount are and the class of the albeit are a second to the second are a land to the secon HARD BETTER THE STANDARD OF STREET led an interior in . While on the light at the last the led Ca. (alan benediction to the committee of the committee of the e a serie e e e e e e e e e e e estro solo continua qui un a c TO SE THE SECOND Technological International Company of the Company and the respondent time, noted that the state of the property most of the local tra-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



te acuerdo: PRIMERO.- Prestar aprobación al proyecto de obra denominado "la FASE DE PAVIMENTACION Y AJARDINADO DEL BARRIO DE LA RIBERA", cuyo autor es el Arquitecto Municipal, D. Valentín Souto Garcia.- SEGUNDO.- El adjudicar directamente la ejecución de la mencionada obra cuyo presupuesto total, asciende a la cantidad de 566.692 ptas:

Se aprueba por unanimidad .-

4º.- RECLAMACIONES FORMULADAS A LOS REGLAMENTOS DE LA POLECIA MUNICI-PAL, HONORES Y DISTINCIONES Y CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACION.-

Seguidamente se dá lectura a reclamación formulada por la Alcaldía a los mismos, que dice asi:

I .- Al Reglamento del Consejo Municipal de Educación .-

Artículo 7º.- Sustituir "Centros Privados" por "demás centros" Finalidad: incluir también los concertados y realizar una mención más amplia.-

II .- Al Reglamento de Honores y Distinciones .-

Los epígrafes quedærán asi:

"Titulo I. Disposiciones Generales"

"Título II. De los Títulos de Hijo Predilecto y Adoptivo".

"Título III. Del nombramiento de miembros honorarios del Ayuntamiento de Betanzos".

"Título IV. De la Medalla de Betanzos en sus diferentes categorias".

"Título V. De la Medalla al Mérito".

"Titulo VI. Del reconocimiento de servicios prestados".

"Título VII. De la denominación de espacio públicos, de la instalación de estatuzs y monumentos. De la celebración de actos de homenaje".
"Título VIII. Del procedimiento.

Capítulo I. Procedimiento General. Capítulo II. Procedimientos Especiales.

"Título IX. De la Comisión de Honores y Distinciones".
"Título X. Del libro Registro de Distinciones Honoríficas".

Finalidad: Sitematizar el texto.

III .- Al Reglamento de la Policia Municipal .-

Los epigrafes quedarián asi:

"Capítulo I. Disposiciones Generales".

"Capítulo II .- Organización".

"Capítulo III.- De los ingresos. Ascensos, Cambio de adscripción. -/
Bajas".

"Capítulo IV .- Derechos y Deberes".

"Capítulo V. Faltas y Sanciones".

"Capítulo VI .- Recompensas y premios".

"Capítulo VII .- Del carnét, uniforme y distintivos".

Finalidad: misma que la anterior.

El artículo 21 pasará a ser artículo 17, el 22 a 18, y asi sucesivamente hasta el final.

Finalidad: Evitar discontinuidad en la numeración del articula-

Se aprueba por unanimidad.

The bold of the side are noticed by the desirable and the side of the side bottom and the side of the The state of the s - Language transport of the second and the relevant op the later has notified The fact much a light of the state of the st The set of the set of the set of the set of the the state of the second of the territorial and the second of motion in all a send what and on the formula of court all in the Leftysdailstown fel altit dans Land which is the gold the land the land the same to be te lice ser with in hand the problem the religion of the received the contract of the call of the A remark to the hear had been been an in the a line real air ar an are len mode Tenthe vall come one draft. It out there "The state of the state "Check with a street and a real mount of contraring the first of the state of the s "nomina of "n the long of the VI like of Tong?" Tanner of the Late of the Control of and ordinate the



5º.- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION SOBRE OBRAS A REALIZAR EN EL COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. "VALES VILLAMARIN".-

CRETARIN

"El mencionado centro tiene una serie de deficiencias que afec tan a la totalidad del edificio constituyendo una necesidad perentoria el proceder a la subsanación para garantizar una mejora de la calidad/ de los servicios, a cuyo efecto a requerimiento de este Delegación por el Arquitecto Técnico Municipal se ha efectuado una valoración global de las reformas que se estiman imprescindibles para el buen funciona-/ miento del referido colegio. Por lo anteriormente expuesto, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Muni-/ cipal la adopción del siguiente: ACUERDO .- PRIMERO .- Prestar aprobación a la valoración globalmente efectuada de las reformas que necesariamente hay que realizar en el Colegio Público de E.G.B. "Francisco Vales -Villamarín", y cuyo presupuesto globan asciende à la cantidad de ... 10.900.000 pesetas .- SEGUNDO .- Facultar ampliamente a la Alcaldía Presidencia ó Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice cuantos actos -/ ó gestiones sean necesarias para la ejecución de lo acordado y especial mente en cuanto a peticones de subvenciones a organismos, para financiar el coste de las referidas obras" .-

Se aprueba por unanimidad .-

6º .- APROBACION 3º RECTIFICACION VIGENTE PADRON DE HABITANTES .-

Se incluyó este asunto en el Orden del Día, previa declaración de Urgencia, por la Alcaldía-Presidencia, y por unanimidad de todos -/ los asistentes.

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se prestó aprobación a la 3ª Rectificación del vigente Padrón Municipal de Habitantes, formada con referencia al día 31 de Marzo de 1.984, que arroja un total de 11.585 habitantes de derecho, de los cuales son varo-/nes 5.329 y mujeres 6.256.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se _/procede a levantar la sesión siendo las veinte horas y ocho minutos _/de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la _intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.

Anblicules of the billion and the billion and

was a firmer of the benefit of the cold for us as no ship of AL THE BUT OF THE PARTY OF THE

An object of the control of the cont

of each size of the boundary of the

iki sin ukasi daring di kasi pelaja kalina kandan akin dan di kasi kandan. Mangan kangan kanda dini sa iku kangan sa malawa kasi kandan kangan kandan sa sa kandan sa sa kandan iku sa sa

the North and the will be a rest of the time of the same and the same of the s

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPO-RACION MUNICIPAL EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Antolin Sanchez Presedo. SRES. CONCEJALES:

D. Manuel Lagares Pérez .-D. Andrés Beade Dopico .-

D. Antonio Lagares Pérez .-Dª Mª Asunción Sánchez V.

D. Antonio Carro Galeiras .-

D. Elias Montero Agra .-

D. Salwador Varela Iglesias .-

D. Luis Sánchez González .-

D. Jaime Alberto Pita Varela .-

D. Vicente de la Fuente García .-

D. Angel Pastor Casal Otero .-

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio García Crespo.

NO ASISTIERON:

D. Ramiro Noya Sánchez.

D. Edmundo Roel García .-

D. José Gómez Vidal .-

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas .-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las - veinte horas trenta y cinco minutos del día ventinueve de Junio de mil novecientos sochenta y cuatro. Bajo la présidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo, y con la asistencia de los Sres. Con cejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocato ria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el dia de hoy .-

1º .- LECTURA Y APROBACION DEL BO--RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTE-RIOR .-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Se--D. José H. Loureda Pereira. (con ablerta la sesion y por mi el Se-D. Andrés Martínez Guerra. excusa) cretario de la Corporación se dá = lectura a los borradores de las ac tas de las sesiones celebradas los días 7 y 15 del mes en curso, las cuales son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes .-

2º INFORME SOBRE LA SITUACION DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DE LOS GRU--POS "BRIGANTIUM" Y "LOS CANEIROS" .-

Seguidamente se dá lectura a informe de la Comisión Especial de Viviendas acciales de fecha 25 del actual, el cual transcrito lite-ralmente, dice así:

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE VIVIENDAS SOCIALES

La Comisión Especial de viviendas sociales creada por acuerdo Plenario del día 2 de Marzo del presente a o, cuya finalidad será la de elaborar un informe sobre el aprove chamiento de las viviendas sociales del Grupo Brigantium y del Grupo Os Coneiros, por sus destinatarios y usuarios. Este informe se remitirá al Pleno de la Corporación y Orga nismos competentes, Dicha Comisión quedó constituída el dia 5 de Marzo del año en curso con los siguientes componentes: MAZIAT





7183

PRESIDENTE: D. Antonio Lagares Pérez.

VOCALES:

P.S.O.E.: Dª. Mª Asunción Sánchez Vázquez.

A.P.: D. Andrés Martinez Guerra.
INDEPENDIENTES: D. José Gómez Vidal.

ASESORES:

Por U.G.T.: D. José Manuel Gómez Rio.

Por CC.00 .: D. Evangelino Mantiñan Suárez.

COLABORADORES:

Por el Gruno Brigantium: 1º Grupo: José Antonio Pena Salgado.

25 Grupo: José Pita Vales.

3º Grupo: Felipe J. Pardo García.

Por el Grupo Cs Caneiros: 1º Grupo: Isauro Rodriguez Fombo.

2º Grupo: Manuel Lendoiro Fraga.

3º Grupo: Jesús Barreiro Casal.

40 Grupp: Agustín Edreira Vázguez.

5º Grupo: Edmundo Roel Garc'a.

6º Gruro: Antonio Carro Fuentes.

SECRETARIA:

Asistente Social: Mª Marta Ferreiro Lombao.

Esta Comisión Especial se reunió en cuatro ocaciones, y se tomó como base un estudio previo de dichas viviendas elaborado por la Asistente Social y la Policía Municipal, que - se entregó a todos los asistentes de la Comisión.

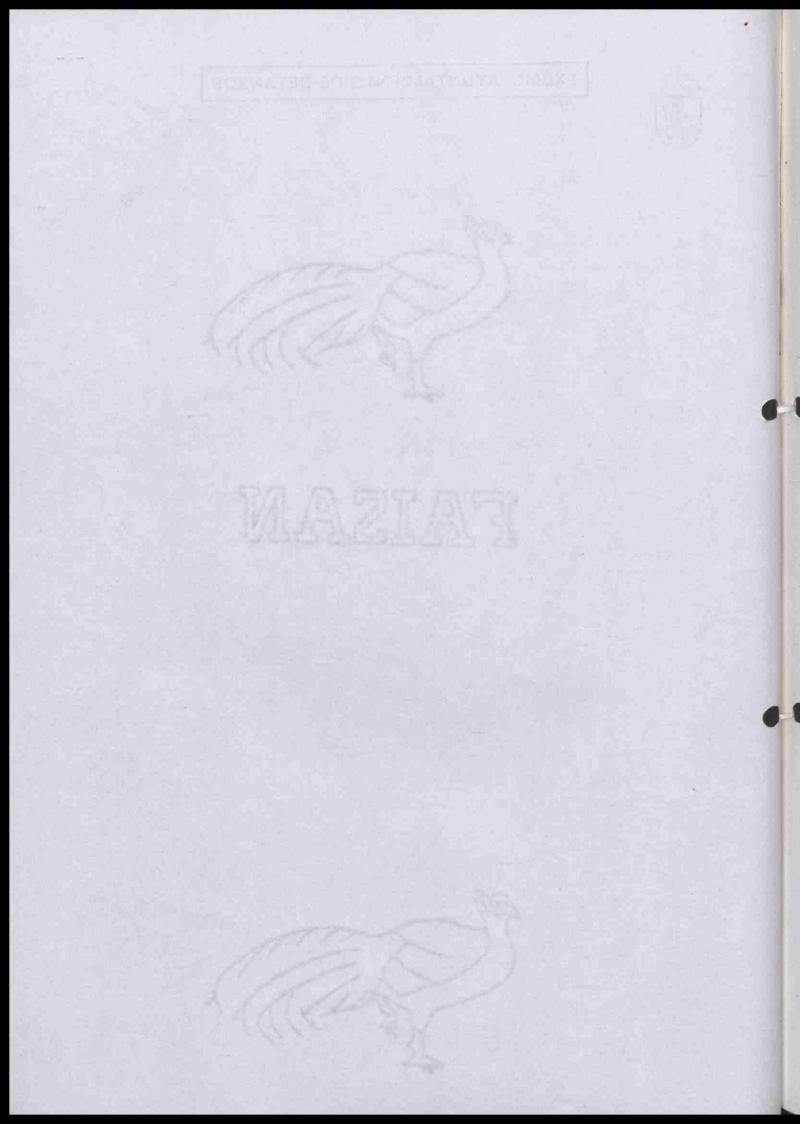
El informe final sobre dichos bloques de viviendas sociales es el siguiente:

GRUPO BRIGANTIUM .-

BLOCUE 18:

Bajo- P.1- Titular: CARMEN SALGADO SEIJO

"En el mes de diciembre figuraba empadronada en la C/ de la Torre, nº 10 Puerta A, siendo esta vivienda de su pro-





ANZOS

piedad. En el mismo domicilio figuraba empadronada en la Padrón de Habitantes realizado en el año 1.975."

Ante esta información el representante del 1º Grupo - Brigantium, informa que no figuraba en la vivienda social - que se le había adjudicado, por fallo del agente censor, y que se empadronó en la citada vivienda en diciembre de ... - 1.983, después de que la Asistente Social hubiese hecho el estudio de las viviendas.

Este mismo representante explica que ya hubo denuncias contra la interesada en el MOPU, pero que allí se le informó que si residia en la vivienda social no había ning'n tiro - de problema.

Vivienda nº 2.- Titular: Antonio Pereiro Sánchez.

"En la vivienda reside la esposa del titular Da Josefa Barral Gómez con sus hijos. El titular falleció el 15 de - septiembre de 1.981". - Según el representante del 1º Grupo Brigantium la esposa del titular ya inició los trámites para poner la vivienda a su nombre.

Vivienda nº 3.- Titular José Fena Fraga.

En la vivienda reside la esposa del titular y sus hijos ya que el titular falleció el día 16 de Junio de 1.983. La esposa se llama María Vales Fernández.

Como en el caso anterior, el representante del 1º Grupo Brigantium informa que la esposa del titular inició los trá mites de cambio de titularidad de la vivienda.

Tanto en el caso anterior como en éste, no se hizo el cambio de titularidad por desconocimiento de los trámites legales, por parte de sus actuales ocupantes.

Vivienda nº 27 .- Titular: Manuela 36mez Amor.

La titular falleció. Su hija está en el extranjero y no aparece por la vivienda ni en las vacaciones.

El representante del bloque nº 2, José Pita Vales in forma que se le ve por la vivienda.

STANDARD BO STOR HAZING AND STANDARD



MAZIAT





Primero- P-31.- Titular: José Luis Carro Tijera.

Reside en el extranjero pero habita la vivienda en las vacaciones cuando viene a Espala.

Segundo- P-49.- Titular: Antonio Carro Miramontes.

Tramitación para cederla a su hija.

Vivienda nº 50.- Titular: Manuel Salgado Barral

"Tanto el titular como su esposa han fallecido. En la actualidad la vivienda está ocupada por el nieto de ambos - y su esposa. Estos figuran empadronados en esta vivienda - desde el 11 de Junio de 1.983, propiedad de su madre. El - ocupante se llama José Antonio Pena Salgado.-"

El representante del 1º Grupo e interesado, ya que es el ocupante de la vivienda nº 50 informa que con anteriori dad al fallecimiento del titular convivía con él.

Tercero -P-74.- Titular: Pedro Castro Fedreira.

"El titular figura empadronado en dicha vivienda pero normalmente reside en la Carretera de Castilla. En ella reside el hijo".-

Tercero- P-77 .- Titular: Antonia Sánchez Fuentes.

"No figura empadronada en la vivienda ni en la ciudad de Betanzos. En la casa reside su madre De. Francisca Fuentes Pardo.-"

BLOQUE 22.-

Bajo- P-9 .- Titular: Expediente de Desahucio" .-

"Se encuentra cerrada desde hace tiempo".

El representante del citado grupo informa que ya ha sido solicitada con anterioridad.

Bajo-P-10.- Titular: María Suárez Díaz.

"Fallecida. La casa está deshabitada".





Informa el representante de CC.CC. que la llave la - tiene el marido de la fallecida.

Bajo- P-14.- Titular: Ms Divina Reyes Varela.

"Emigrante en Suiza, viene en las vacaci nes".

Primero- P-15.- Titular: José Luis Santiso Estevez.

"Emigrante en Suiza, viene en las vacaciones".-

Primero -P-37.- 'itular: José Ponte Ares.

"El titilar no reside en la vivienda. Está ocupada por Rosa Freire Couceiro y Jesús Sánchez Fraga".

Se informa que estos inquilinos son parientes del tit \underline{u} lar.

Prim ro -P-39.- Titular: Elvira Prieto Couceiro.

"La titular falleció y en la actualidad estan viviendo los nietos José Manuel Carro Acitores y Juan Jes's Carro -Acitores. No figuran empadronados en dicha vivienda, sino en la puerta nº 11 del mismo blo ue, adjudi ada a su madre."

El representante de este grupo informa que antes de fallecer la titular los mietos vivían con ella. El representan te del 3er. Grupo, añade que uno de los mietos se crió con la abuela por estar su padre en el extranjero.

Primero- P-40.- Titular: José Bello Rio.

"Emigrante, no figura empadronado y no habita la casa nunca".

El representante de dicho grupo informa que el titolar viene de vacaciones. El representante de CC.00., añade que no aparece por la vivienda.

Segundo- P-68.- Titular: Enrique Estevez Rey.

"Reside su hija Carmen Estevez Garcia. El titular falleció.-"

Segundo- P71 - itular: Manuel Vázcuez lage.

. "Emigrante no figura empadronado".

MAZIAT

MAZZAT



NZOS 187

Informan los representantes que en este momento esta residjendo en la vivienda ya que regresó del extranjero.-

Tercero - P-84.- Titular: Gerardo Vidal Camino.

"Falleció el titular, en la vivienda reside u es osa De. Dora Suárez Baral".-

Tercero- P-85 .- 'itular: Manuel Barbeito Sanchez.

"El titular no reside en la vivienda y la cedio ilegal mente a D. Marcial Roel Chas".

El representante de CC.CO., informa que el ocupante fi gura en la Lista Provisional de Adjudicatarios de las vivien das sociales construidas en el lugar de La Condesa, de esta ciudad de Betanzos.

BLOQUE 3º .-

Tercero- P-90 .- "itular: Manuela Sanchez Deminguez.

"Emigrante, el representante de CC.CC., pregunta a nomi bre de quien esta dicha vivienda, y que la citada señora no la ocupa.

El representante de dicho grupo informa que la vivienda fue adjudicada por primera vez a D. Manuel Sánchez Rendal, - con fecha 10 de Febrero de 1.969, ante notario y fue adjudicada por segunda vez con poder de compra del Consulado de Es paña en Londres, a Da Manuela Sánchez Dominguez ante la Secretario de la Embajada, el 24 de Noviembre de 1.983. Insiste - dicho representante que la citada señora ocura la vivienda + en las vacaciones.

GRUPO LOS CANEIROS .-

BLOQUE 1º:

Primero Derecha .- Titular: Esther Monteino Monteino.

"No habita de forma continua su piso ya que trabaja



en La Coruña, ni tampoco sus hijos que se encuentran es - tudiando.-"

Segundo Izquierda .- Titular: Manuel Lousa Rodriguez.

"No habita la vivienda con asiduidad pues tiene negocios en La Coruña. Los hijos pernoctan en la vivienda de vez en cuando. En el Padrón Municipal de Habitantes sólo figura empadronado el matrimonio."

El representante de dicho bloque informa de que el titular de la vivienda le puso en conocimiento de que el rec<u>i</u> be toda la correspondencia en dicha vivienda.

BLOQUE 2º.-

Primero Derecha.- Titular: Sofia Feliu Toledano.

"Ningún miembro de la familia figura empadronado en - este Ayuntamiento. Residen en Madrid y sólo vienen en las vacaciones del verano".-

Primero Izquierda .- "itular: María Vasco Amarante.

"Viuda con dos hijos, éstos estan estudiando en Santiago de Compostela. Durante la semana la titular e ta con sus hijos y los fines de semana y vacaciones ocupan la vivienda".-

BLOQUE 3º .-

Primero Derecha.- Titular: Isidro Barbeito Loureda.

"Desde hace tiempo se encuentra establecido en la ciu dad de Sada donde es propietario de un bar. Viene de vez - en cuando a la vivienda así como una hija que trabaja en Ferrol".

El representante de dicho bloque informa que la vivienda está ocupada por la hija todos los días. El representante del 3er. Grupo Brigantium, afirma que la vivienda es ocupada por la familia titular. El representante de CC.OO., apunta que el titular no la habita.



IZOS 89

BLOQUE 4º.-

Bajo derecha. - Titular: Mo del Carmen Chato Rodríguez.

"Reside en Santiago de Compostela y no suele venir a la vivienda ".-

Primero derecha .- Titular: Julio Ordax Reza.

"Es policía Municipal en Villagarcía de Arosa. Viene a la vivienda durante las vacaciones".

El representante del ler. Bloque afirma que estos titulares del Bloque 4 pagan los recibos y que de vez en cuan do ocupan la vivienda.

BLOQUE 5º .-

Primero Izquierda .- Titular: Benedicta Purriños Fraga.

"Viuda con una hija, es emigrante y viene a la vivien da en las vacaciones.".-

BLOQUE 6º .-

Segundo Izquierda .- Titular: José González Fraga.

"El titular falleció, pero en la casa sigue viviendo la esposa Da. P ra García López".-

El representante de dicho bloque informa que la esposa del titular ya ha iniciado los trámites para poner la vivien da a su nombre.

BLOQUE 7º.-

Segundo Izquierda. - Titular: Mª Teresa Tenreiro Martinez.

"Reside habitualmente en Perlio(Fene) donde trabaja el marido, viene en vacaciones y algún fin de semana a la vivienda.

El representante de dicho bloque afirma que la titular habita con frecuencia la vivienda aunque su marido trabaje fuera.



MAZIAT



加图混乱





BLOQUE 9º .-

Primero derecha. - Titular: Elisa Costosa Fernández.

"Está internada en el Asilo de Ancianos de La Coruña" .-

BLOQUE 10º .-

Primero Izquierda. - Titular: Genoveva Iglesias Tonuiso.

"Fallecida. En la vivienda reside su hija Dª. Jesusa Naveira -- Iglesias.-

El representante de dicho bloque informa que los hijos de la fa llecida se reunieron y dieron el consentimiento para que la vivienda fuese puesta a nombre de la hija que la ocupa, ya que siempre ha bía vivido en la misma con la madre".-

Del contenido de dicho informe queda enterada la Corporación, - prestando por unanimidad su conformidad al mismo. -

3º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL PROYECTO DE "REGULACION Y CONTROL DEL TRAFICO EN LA CN-VI - TRAVESIA DE BETANZOS. (LA CORUNA).-

Seguidamente, por unanimidad de todos los asistentes de acuerda:

PRIMERO. - Prestar aprobación al Proyecto denominado "PROYECTO DE RE-GULACION Y CONTROL DE TRAFICO EN LA CN-VI - TRAVESIA DE BETANZOS. - (LA CORUÑA), del que es autor el ingeniero de Caminos, Canales y - Puertos, D. Tomás Riáza Gallego, estando la dirección y supervisión del mismo a cargo del ingeniero de la misma especialidad y funciona rio de la Dirección General de Tráfico, D. Jesús Diez de Ulzurrum, ascendiendo dicho presupuesto total a la cantidad de VENTISEIS MI-LUNES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS (26.833.465, - ptas.).-

SEGUNDO.- Que se exponga dicho proyecto al público por espacio de - quince días hábiles a efectos de reclamaciones, a cuyo efecto se in sertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".-

TERCERO.- Prestar aprobación a la realización de las obras que se - indican en dicho proyecto en el casco urbano denuestra ciudad que - pernitirán regularizar y controlar el tráfico.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que firman los seño res que la intervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la comporación, doy fé.-

ALCALDE-PRESIDENTE,

suto lieur Doll

EL SECRETARIO.

- Test to a tuly since him the attent to her at other the - Par Sind Car weeking make the love har are the world in the war of the second -- the first and the first of t - The trade of the control of the co -. (. a. m) -. (. a. 213. a.b.) (. m. 27 The contract of the contract o rata im elamoti mast i ficaso la la como a como de la como de la como a como moderno de la como de



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 6 DE JULIO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES: ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL. D. Manuel Lagares Pérez. SRES. CONCEJALES:

D. Andrés Beade Dopico.

D. Antonio Lagares Pérez. Dª Mª Asunción Sánchez V.

D. Antonio Carro Galerias.

D. Edmundo Roel Garcia.

D. Elias Montero Agra.

D. Salvador Varela Iglesias.

D. Luis Sánchez González.

D. Jaime Alberto Pita Vareala.

D. Angel Pastor Casal Otero.

D. José Gómez Vidal.

D. José H. LOureda Pereira.

SR. SECRETARIO

D. Emilio Julio Garcia Crespo. NO ASISTIERON:

D. Antolín Sánchez Presedo.

D. Andrés Martinez Guerra.

D. Vicente de la Fuente Garcia.

D. Ramiro Noya Sánchez.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

En la Consistorial del Ayuntamiento de -/ Betanzos, siendo las ocho horas cuarenta minutos del día seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pre sidente Accidental: D. Manuel Lagares Pérez y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, prevista para el día de hov .-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR .-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura al acta de la sesión anterior cele brada el pasado día 29 de Julio la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- RESOLVER RECLAMACION FORMULADA POR LA COMUNI-DAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO № 2 DE LA CALLE PADRE FRANCISCO BLANCO, CONTRA ACUERDO PLENARIO -DE 11 DE MAYO PASADO (CONTRIBUCIONES ESPECIALES).

Se examina dicha reclamación la cual trascrita -/ dice asi: "LA COMUNIDAD DE VECINOS de la calle Padre Francisco Blanco, nº 2 EXPONE: Que habiendo recibido notificación de esa Al-/ caldía, en la que se le informa del acuerdo del Pleno del once de mayo del año en

curso, sobre la nueva cuota, y considerando que no procede por no estar concluidas las obras, ya que no han sido colocadas las correspondientes barandillas de seguridad, lo que supone un grave riesgo, sobre todo para los niños que juegan enlas in mediaciones y para las personas de edad que la transitan, es por lo que. - SUPLICA: tenga a bien anular dicho acuerdo hasta que se cumplan las mencionadas condiciones de seguridad. = Es gracia que espera alcanzar de la bondad de Vd".

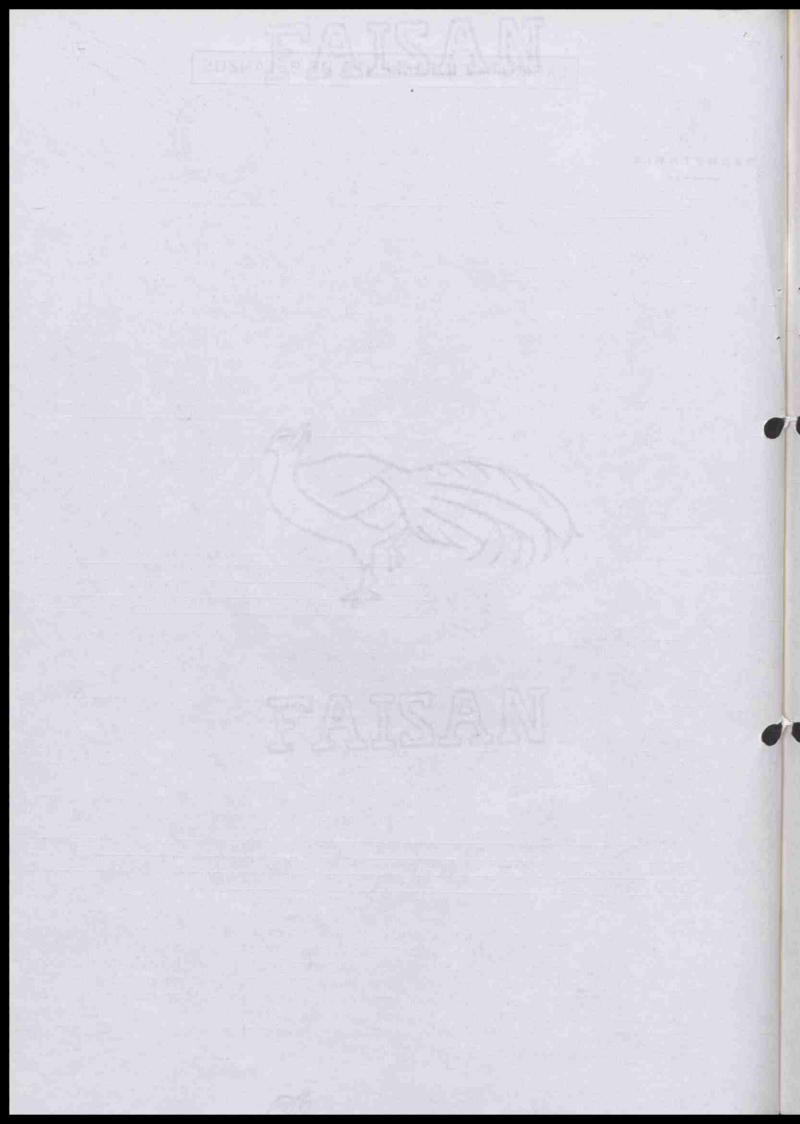
Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, por unani-

midad de todos los asistentes se acuerda desestimar el recurso planteado.

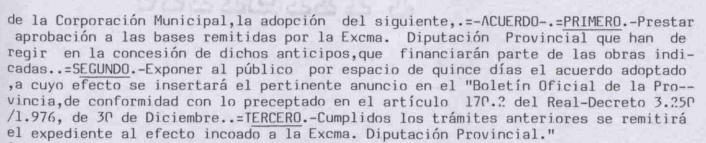
3º.-APROBACION -SI PROCEDE- DE LAS BASES DE LA OPERACION DE CREDITO A REALIZAR CON LA CAJA DE CREDITO PROVINCIAL PARA LA FINANCIACION PARCIAL DE LAS OBRAS DENOMINA-DAS: "ALUMBRADO PUBLICO PROLONGACION CALLE ARGENTINA, CAMINO DE LA ACEA" y ACONDI-

CIONAMIENTO DE CAMINO Y ENTRONQUE DE LA CALLE LINARES RIVAS".

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, de 4 del actual, la cual transcrita literalmente dice asi: "El Consejero de Administración de la Caja de Crédito Provincial de la Excma. Diputación Provincial, acordó conceder a este Ayuntamiento los siguientes créditos reintegrables un interés, para la realización de las obras que se indican: a).- "Alumbrado publico prolongación calle ARgentina, camino de la Acea", 216.336 ptas. - b). - "Acondicionamiento de camino, entronque de la calle Linares Rivas", 1.659.904 ptas.- Para ello deben aprobarse las bases de la operación de crédito y unos trámites de pertinentes aplicación, por lo que el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno







Acto seguido se da lectura a las bases de la operación de crédito a concertar con la Caja de Crédito Provincial, las cuales transcritas literalmente, dicen así:"lª.-La - Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de La Coruña otorga un anticipo reintegrable sin interés de

anticipo reintegrable sin interés de ptas al pra realizar la obra de ·=2º.-El importe del mencioando anticipo no podrá destinarse a otras finalidades dis tintas de la otorgada, salvo la ua utorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquélla..=3ª.-El palzo de amortización del anticipo reintegrable se fija en diez años, con anualidades iguales de ptas,a partir del ejercicio de 1.9...En casos excepcionales,el Consejo podrá otorgar una prórroga de tres años para el reintegro del anticipo..=4ª.-El Ayuntamiento podrá anticipar total o parcialmente la amortización de los anticipos..=En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dine ro.A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente..=El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivas en el domici lio de la Caja y durante los meses de enero, febrero, marzo o abril, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio 1.9....=5ª.-Si trancurrido el palzo de un año a partir de la concesión del anticipo no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del mismo, se considerará anulada dicha concesión. Iqualmente sucederá en caso de no haber ingresado en la Cja de Crédito la suma correspondiente a la o las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo tercero de la norma anterior..=6ª.-La Caja de Crédito Prov-incial para --Cooperación de la Exma. Diputación Provincial de La Coruña, es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de......por razón del anticipo, gastos y cuanto le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposicio nes en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los in gresos que produzcan los siguientes recursos:.=FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICI PAL.=7ª.-El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en su favor el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas en las oficinas gestoras de dichos arbitrios ypar ticipaciones, la cual tendrá carácter irrevocable basta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorga miento.::Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá ,sin --Consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados nialterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas..=Los recuros especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán consideradas, en todo Caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos..=8ª.-Durante todo el tiempo de vigenia del presnte compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en el Presupuesto ordianario del ejercicio el importe de la anualidad correspon diente..=También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recuros o medios dados en garantía del anticipo..=Si la recaudación de los recursos que sirven de gaFAISAN



FAIS A BY

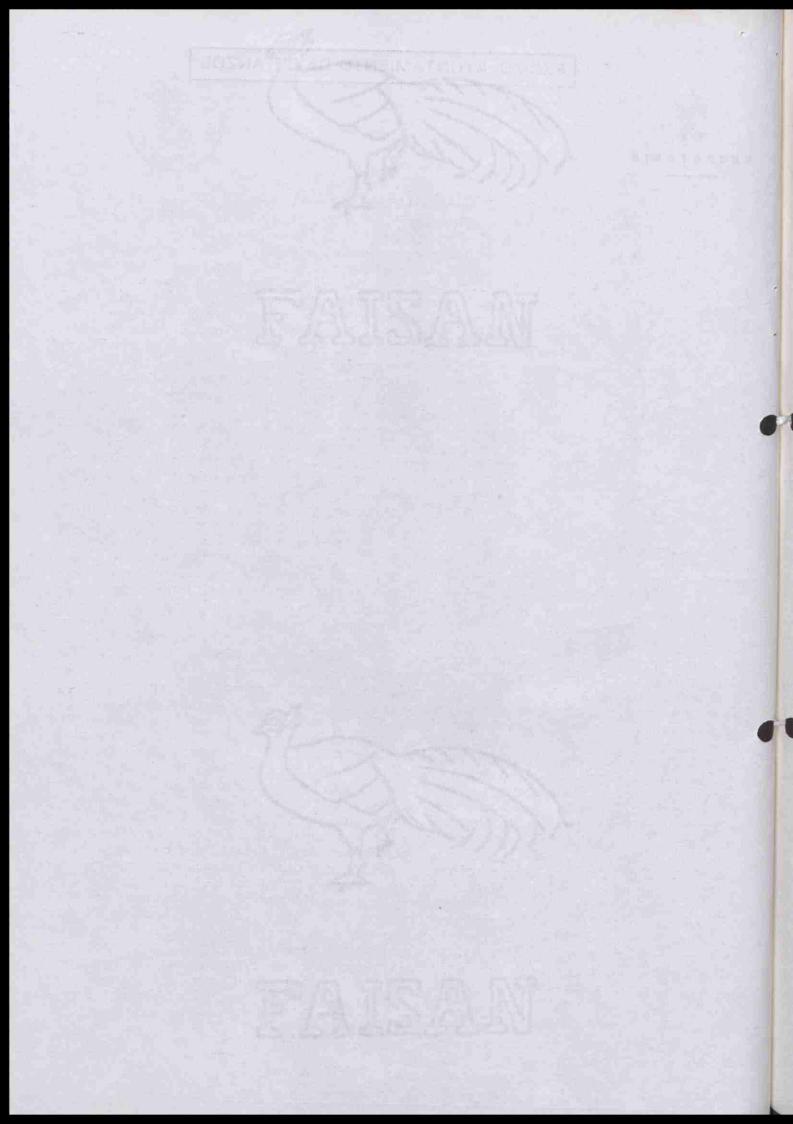




rantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio.el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha -garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sutituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejarán de exaccionarse..=Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía mientras ésta susbsista..=9ª.-Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exi gibilidad de tales obligaciones cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación..=El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía..= Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos participaciones u otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de lso mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcirse del -descubierto ..=Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputa--ción por cuenta de los Ayuntamientos deudores tendrá facultad aquélla, a petición de la Caja, para retener el importe del descubierto.=10ª.-Reiterada una demora, sin per-juicio de los anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insu ficientes ampliar la excusión a los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado..=El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fue otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación,o que ésta no se realiza al modo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del -Ayuntamiento afectado..=Las facultades de inspección referidas en el párrafo ante--rior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines..=lla.-En rrelación a lo dispuesto en el artículo precedente,a requerimiento de la Caja,el A-yuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada y,en todo caso,el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra..=12ª.-Por la aceptación de estas bases, la Corporación Municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten alos recursos que garantizan su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquéllos ejecutivos..=13ª;-Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la ope ración, de remesa de fondos y demiás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda..=14ª.-Todos los trámites, actuaciones y resoluciones de rivados y relacionados con las operaciones de anticipos y en general lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo; y la competencia, en todo caso , será la de los Organos, Tribunales y Autoridades correspondien-tes de La Coruña..=15ª.-Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de lso señores Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompa-ñar en cada caso la certificación de obras expedidas por el director técnico de la misma o de la adquisición o expropiaciones que sean precisas y se hallen acordadas con los requisitos reglamentarios. Asimismo se adjuntará justificante que acredite el haber sido aprobada dicha certificación o documento sustitutivo por la Corpora--ción Municipal..=16ª.-En lo no previsto en esta certificación se estará a lo dispues to en el Reglamento de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial el -17 de Mayo de 1.971 y modificaciones acordadas en sesión de 20 de Noviembre de 1.976"

Dichas bases fueron informadas favorablemente, por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente en 6 de Julio pasado.

Por unanimdidad se presta aprobación a dicha Moción y bases.-





IZOS 194

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se da lectura a Moción del Delegadode Acción Rural, que dice así: "En la zona rural de nuestro término municipal e-xisten múltiples fuentes y lavaderos acerca de los cuales se poseía una información parcial, con cuyos datos se dificultaba el proceso normal de actuación en orden no -solo a las futuras inversiones a realizar sino en la forma de fijar la prioridad de las mismas..=Terminado en el momento actual el Catálogo de Fuentes y Lavaderos de -nuestro Ayuntamiento, lo que permitirá fijar la programación en el futuro de las in-versiones a realizar en los mismos, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente, .=-ACUERDO-.=Prestar a-probación al Catálogo de Fuentes y Lavaderos de nuestro término municipal."

Dicha Moción fue informada favorablemente por la Comisión del Consejo de Acción Ru-ral y por la del Territorio y Medio Ambiente. Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

5º.-APROBACION-SI PROCEDE-DEL INVENTARIO DE VIAS RURALES.

Acto seguido, por el Secretario de la Corporación se da lectura a Moción del Delegado de Acción Rural, que dice así: "Nuestro Municipio tiene a su cargo una extensa red de Caminos municipales que vienen a los núcleos rurales, de lee cuales hasta el momento actual se tenía una información parcial e inexacta, lo que dificultaba un proceso racional de actuación. Para subsanar esto, se encargó al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alvaro Landeira Fariña, la formación de un Inventario que nos facilitase una información global y objetiva que permita en el futuro canalizar la prioridad de inversiones en los mismos. Finalizado dicho Inventario procede su aprobación por lo que el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente, =-ACUERDO-.=Prestar aprobación al "Inventario de Vías Rurales", del Ayuntamiento confeccionado por D. Alvaro Landeira Fariña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos."

Dicha Moción fue informada favorablemente por las Comisiones del Cosnejo de Acción Rural y Territorio y Medio Ambiente. Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

6º.-DAR CUENTA DE FIRMA, POR LA ALCALDIA, DEL CONVENIO PARA LAS JORNADAS A DESARROLLAR EN NUESTRA CIUDAD CON MOTIVO DE LOS "ENCONTROS EN SANTIAGO".

Seguidamente se da cuenta del convenio suscrito por la Alcaldía y la Dirección General de Cultura de la Xunta de Galicia, en 25 de Julio pasado, relativo a la celebra-ción de "ENCONTROS EUROPEOS NO CAMÑO DE SANTIAGO".-Las condiciones de dicho convenio son las siguientes: El Ayuntamiento debe abonar 1.430.000 ptas. La Consellería deEducación y Cultura subvencionará al Ayuntamiento con la cantidad de 1.030.000 ptas. El Ayuntamiento aportará la cantidad de 400.000 ptas. con fondos propios para cubrir la totalidad de los gastos originados.

Las actividades a desarrollar en nuestra Ciudad serán las siguientes:

Día	Actividade	Grupo ou película	Sala
7 sáb.	Cine	Apocalypse Now	Cine Alfonseti
8 dom.	Cine	La Vía Láctea	Cine Alfonseti
9 luns	Cine	Viaje Alucinante	Cine Alfonseti
In mart.	Cine	Paseo por el amor y la	a muerte Cine Alfonseti
l? xoves	Teatro	I.T.D.	
15 dom.	M. Clásica	S.E.M.A.	
l6 lun.	M.Folk	Emilio Cao	
28 sáb.	Teatro	Corral do Príncipe	

7º.-PRESTAR APROBACION -SI PROCEDE- A EXPEDIENTE DE PRESTACION DE VIUDEDAD ORDINA---RIA SOLICITADO A LA MUNPAL POR DOÑA MARIA PEREZ VARELA, ESPOSA DEL QUE FUE FUNCIONA--- SOLVER TO THE PARTY OF THE PART





RIO ADMNINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, D. EDUARDO GUERRERO PEREZ.

Este apartado no figuraba en la Orden del Día acordándose su inclusión previa decla ración de urgencia por unanimidad de todos los asitentes, acordando:

PRIMERO.- Prestar aprobación al expediente de Viudedad Ordinaria solicitada por Dª María Pérez Varela, esposa del que fue Funcionario Administrativo de este Ayuntamien to D. Eduardo Guerreo Pérez.

<u>SEGUNDO.</u>- Remitir el expediente incoado a la Direccion Técnica de la MUNPAL para - que resuelva definitivamente el mismo señalandole la prestación de viudedad a la solicitante.-

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

8.1.—Dice el Sr. Pita Varela que el horario de verano en los servicios del Cementerio Municipal es de 3 a 6,1º que parece ser ya ha originado problemas según le han comunicado los vecinos por lo que ruega que se haga un horario más flexible con la finalidad de prolongarlo hasta más tarde.

Le contesta el Sr. Carro que ya tenía noticia de ello y que se estudiará la forma - de flexibilizar el horario y acceder su consecuencia a lo solicitado.

Interviene el Sr. Lagares (D. Manuel), para manifestar que en La Coruña hay un horario similar pero que no existe inconveniente en estudiar cada caso concreto.

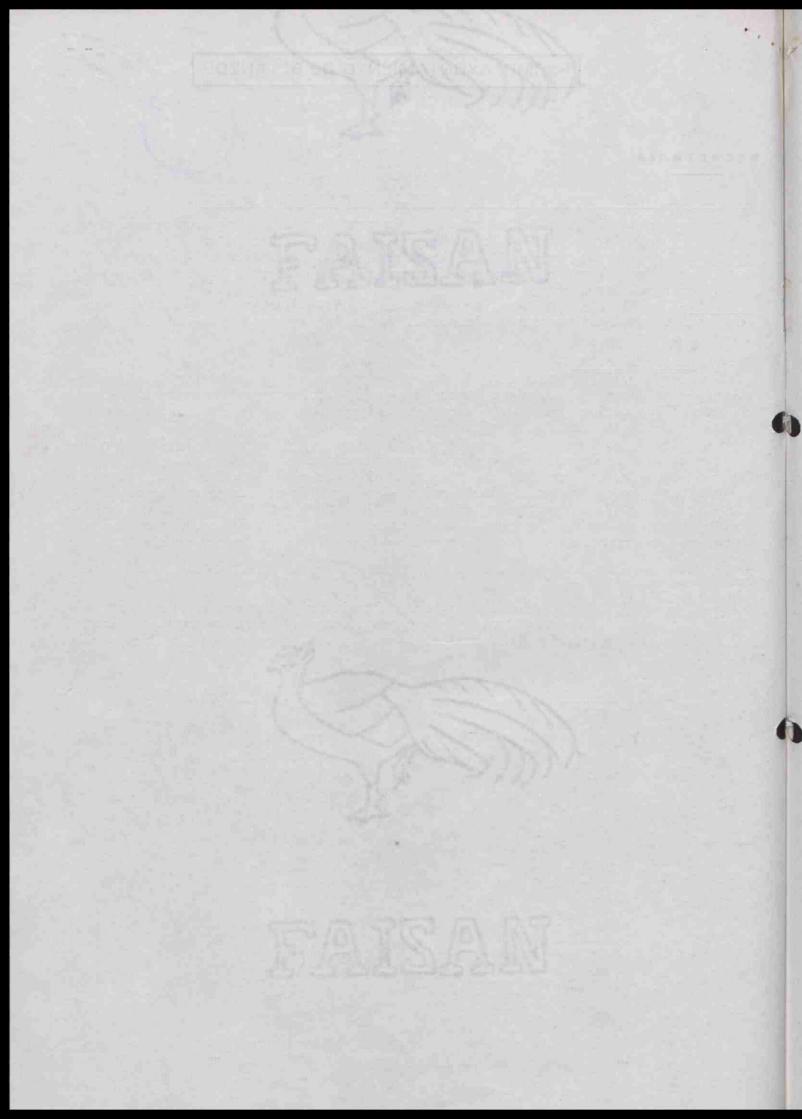
8.2.-Dice el Sr. Pita Varela que los pasados días 22,23 y 24 de Junio estuvo abierto el "Museu das Mariñas", sin estar nadie en el mismo. Ruega que en lo sucesivo se subsanen estas causas pues pueden pernoctar personas o desaparecer objetos del museo.

Le contesta el Sr. Beade que se efectuaran las gestiones necesarias para atender d \underline{i} cho ruego.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la - sesión, siendo las ventiuna horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPO-RACION MUNICIPAL EL DIA 27 DE JULIO DE 1.984 .-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL:

- D. Manuel Lagares Pérez. SRES. CONCEJALES:
- D. Andrés Beade Dopico.
- Dª Mª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. Angel Pastor Casal Otero.
- D. José Gómez Vidal.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- SR. SECRETARIO:
- D. Emilio Julio Garcia Crespo. SR. INTERVENTOR:
- D. Francisco Lorenzo Fraguas. NO ASISTIERON:
- D. Antolín Sánchez Presedo.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D. Ramiro Noya Sanchez.

En la Consistorial del Ayunta-/ miento de Betanzos, siendo las veintiuna horas cuarente y cinco minutos del día veintisiete de Julio de mil novecientos/ ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia -/ del Sr. Alcalde-Presidente acctal. D. Ma nuel Lagares Pérez y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se re lacionan se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al/ D. Vicente de la Fuente Garcia. objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy .-

RETARIA

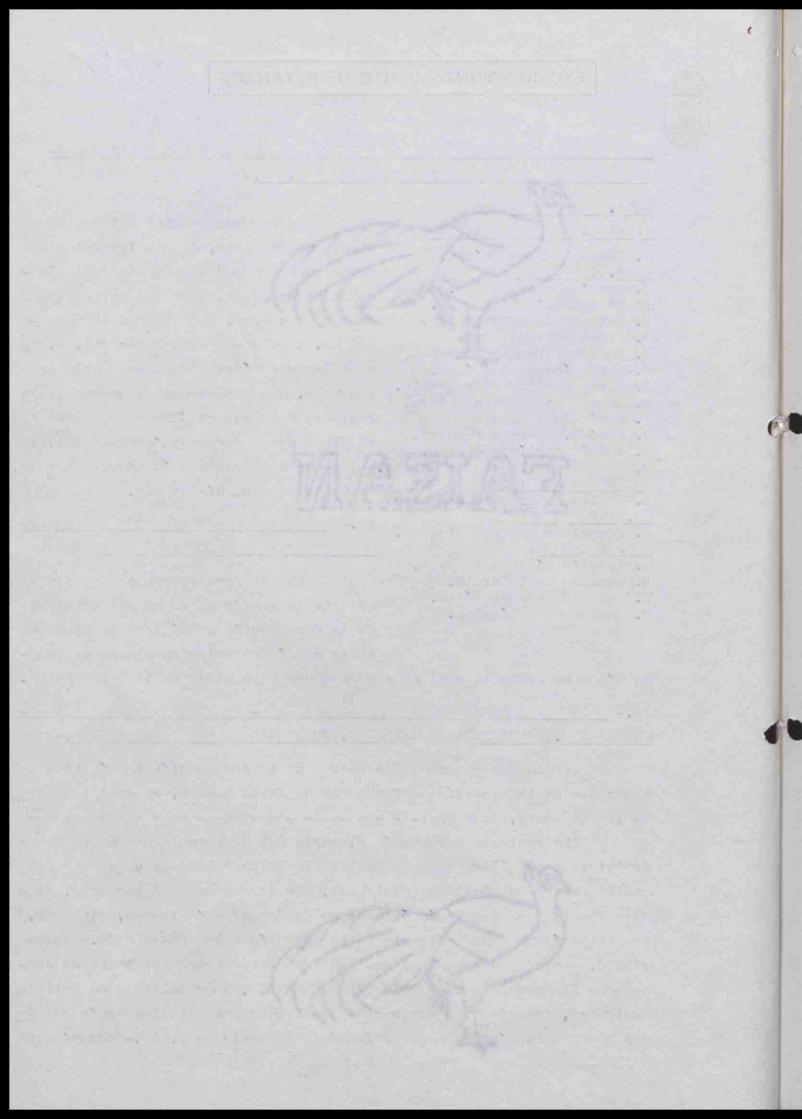
1º .- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR -DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .-

Por la Presidencia se declara -/ abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura al acta de la sesión anterior celebrada el pasa-

do día 6 de Julio la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes. 2º .- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA NOMBRANDO AL -CONCEJAL D. ANTONIO CARRO GALEIRAS, DELEGADO DE POLICIA MUNICIPAL .-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Dec eto de la Alcaldía de fecha 19 de Julio pasado, el cual transcri to literalmente, dice asi:- - - -

"La reciente aprobación plenaria del Reglamento de la Policia -Municipal de Betanzos pone de manifiesto la necesidad de crear una Dele gación dentro del Gobierno Municipal, que proceda a su desarrollo, en coordinación con los demás órganos de la Corporación lo que, sin duda,/ propiaciará una mayor eficacia en la atención a los ciudadanos .- En su virtud, haciendo uso de las facultades conferidas legalmente fengo en nombrar al Concejal D. ANTONIO CARRO GALEIRAS, como Delegado de Policia Municipao, tenidneo las atribuciones establecidas para los demás Delega dos por resolución de la Alcaldía de 10 de Junio de 1.983 .- Comuníquese





a los interesados, preparese la toma de posesión correspondiente y de se cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre".-

Del contenido de dicha Resolución queda enterado el Pleno de - la Corporación Municipal.

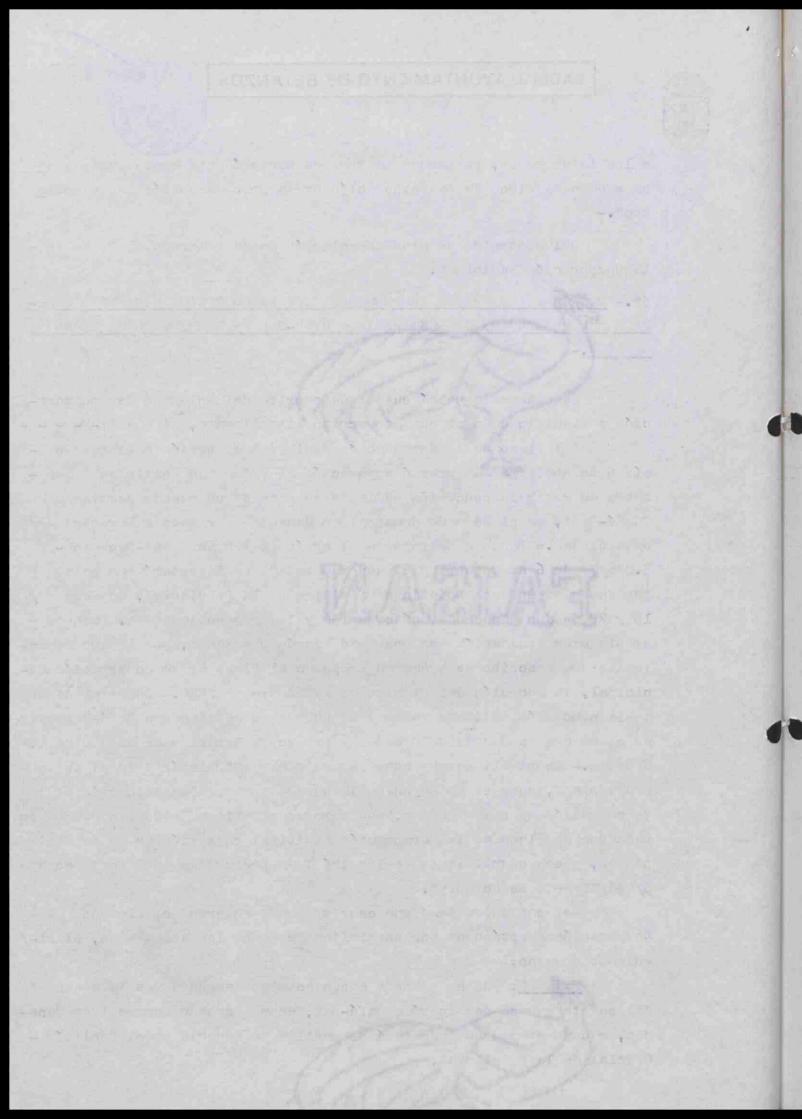
3º.- DAR CUENTA DE HABER QUEDADO DESIERTA LA CONCESION MEDIANTE SUBAS-TA DE UN PUESTO QUE SE DESTINARIA A CAFE-BAR EN EL MERCADO COMARCAL DE GANADOS.-

Seguidamente se dá cuenta de escrito del Delegado de Programa-/ción y Planificación el cual transcrito literalmente, dice asi:-----

"El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 5 de Abril pasado prestó aprobación al Pliego de Condiciones que había de regir la concesión mediante subasta de un puesto destinado a/ "Café-Bar", en el Mercado Comarcal de Ganados y Productos Agrarios de/ esta ciudad. = Dando cumplimiento al artículo 120 del Real-Decreto -// 3.046/77 de 6 de Octubre y el acuerdo citado se insertaren los pertinen tes anuncios en los "Boletines Oficiales de la Provincia", de fechas / 15 y 22 de Junio pasados, números 136 y 141 respectivamente. Durante el plazo de licitación no concursó ningún ofertante, por lo que el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente: ACUERDO:= PRIMERO.- Declarar desier ta la concesión mediante subasta de un puesto destinado a Café-Bar sito en el mercado comarcal de Ganados y Productos Agrarios de esta ciudad.= SEGUNDO .- Acordar insertar nuevo anuncio en el "Boletín Oficial de la -Provincia"", convocando de nuevo la subasta para la adjudicación median te concesión de ciaho puesto, con arreglo al Pliego de Condiciones apro bado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del 5 de Abril/ pasado, y con cumplimiento de los trámites prescritos en al Real Decreto 3/046/77 de 6 de Octubre".

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la -/ Corporación adoptándose por unanimidad de todos los asistentes, el si-/ guiente acuerdo:

PRIMERO: Que se proceda a convocar por segunda vez la concesión del puesto que se destinará a Café-Bar, en el Mercado Comarcal de Ganddos, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín -/ Oficial de la Provincia".







SEGUNDO: Que se aplique el mismo conforme a los Pliegos de -/ Condiciones ya aprobados por el Pleno de la Corporación en 25 de Mayo pasado.

4º.- RESOLUCION DE CONCESION CONVOCADA PARA ADJUDICAR UN PUESTO QUE SE DESTINARA A OFICINA BANCARIA EN EL MERCADO COMARCAL DE GANADOS.-

Se dá cuenta del acta de licitación de fecha 17 de Julio pasado efectuada en el expediente de subasta incoado por este Ayuntamiento
para la adjudicación de un puesto destinado a Oficina Bancaria en el "Mercado Comarcal de Ganados".- Visto el artículo 44 del Reglamento de
Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 y con
cordantes del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar definitivamente la subasta de un puesto destinado a oficina bancaria, sito en el "Mercado Comarcal de Ganados", a D. Jaime Etcheverria de la Muela, actuando en nombre y representación del "BANCO ETCHEVERRIA", de esta ciudad, en virtud de poder al efecto conferido, - por la cantidad de 169.000 ptas. anuales, con plena sujección a los plie gos de condiciones.-

TERCERO. - Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, para que ac-/
tuando en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el pertinen
te contrato administrativo para lograr la ejecución del presente acuerdo

5º.- RESOLUCION DE CONCESION CONVOCADA PARA ADJUDICAR UN PUESTO DESTI-/ NADO A PESCADERIA O CARNICERIA EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.-

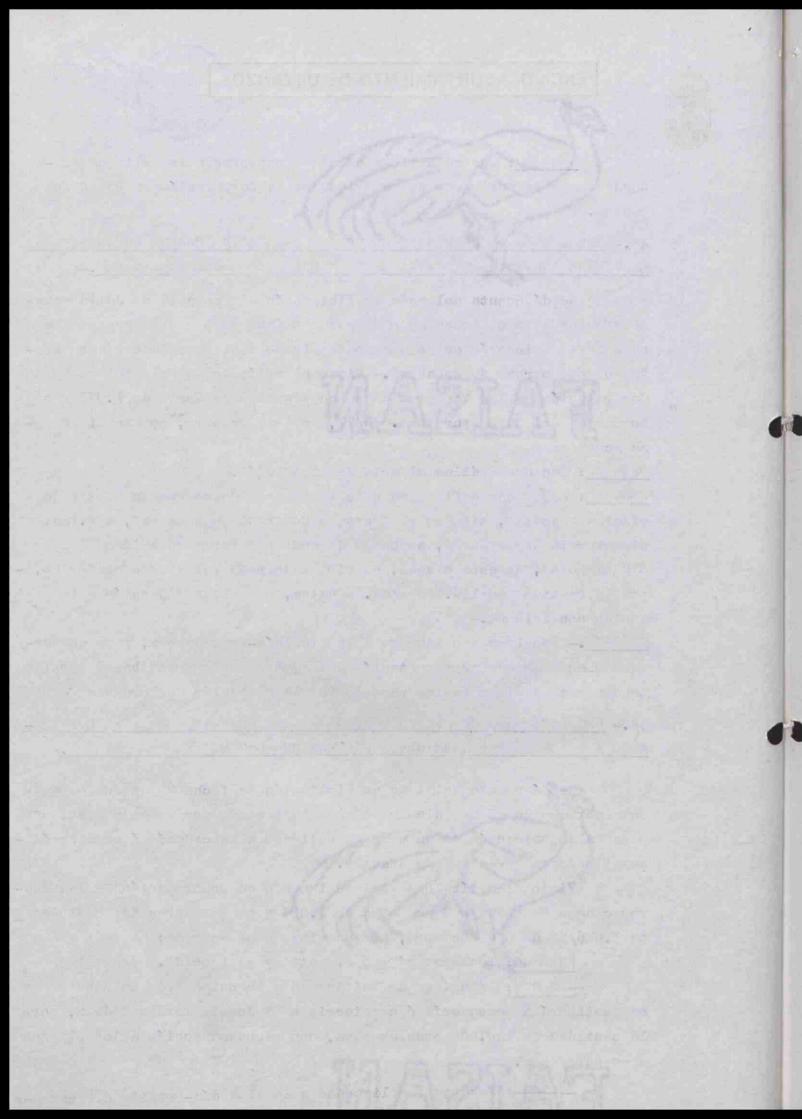
Se dá cuenta del acto de licitación de fecha 20 de Julio pasado efectuado en el expediente de subasta incoado por este Ayuntamiento para la adjudicación de un puesto destinado a pescadería ó carnicería en el Mercado Municipal de Abastos.

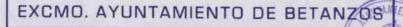
Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 y concordantes del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar definitivamente la subasta de un puesto que se destinará a pescadería ó carniceria a Dª Josefa Varela Suárez, por/la cantidad de 120.000 ptas anualea, con plena sujección a los pliegos de condiciones.

TERCERO: Facultar ampliamente a la Alcaldia-Presidencia para -/





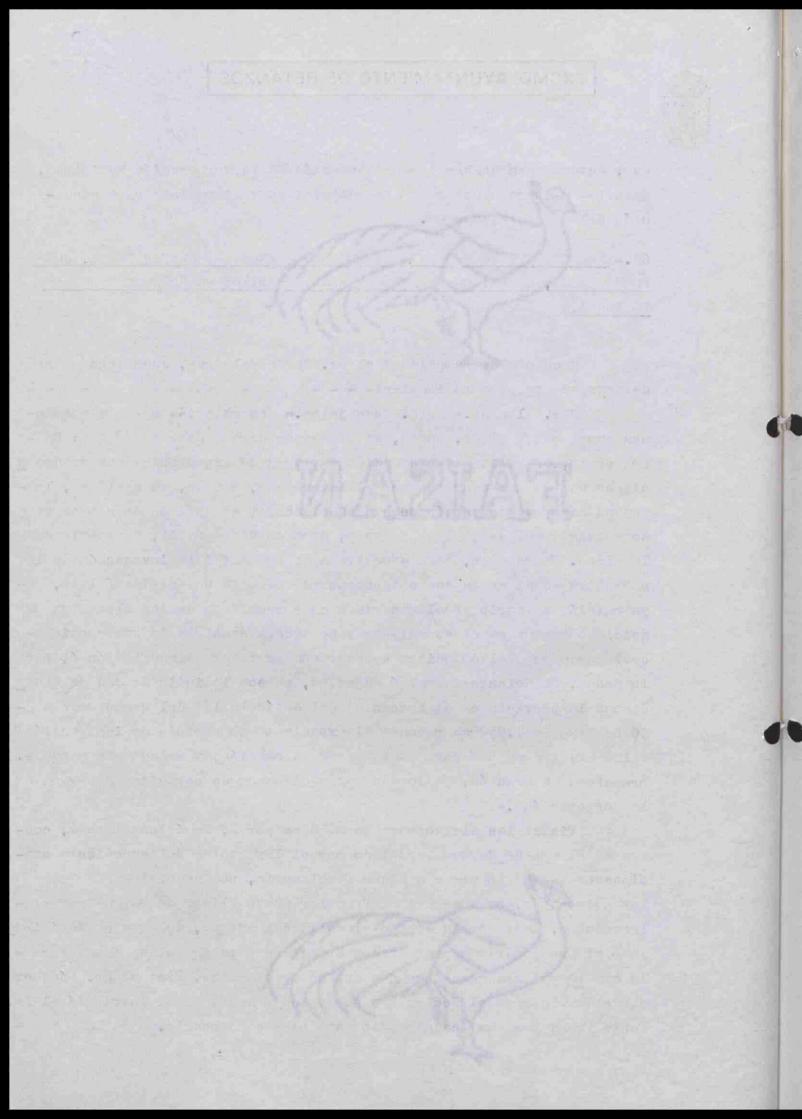


que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, suscriba el pertinente cont ato administrativo para lograr la ejecu-/ ción del presente acuerdo.

6º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE ALEGACIONES FORMULADAS POR D. JOSE PONTE FRAGA, AL PLIEGO DE CARGOS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR QUE SE/LE INCOA.-

"Sr. Alcalde. - Sres. Concejales. = Con relación a las alegaciones que formula el Sr. Ponte, al Pliego de Cargos debo decir que: En principio, no existe la pretendida dualidad de expedientes que se denun cia en uno de sus escritos por el interesado, porque, en realidad. lo que se hizo es que habiénsdese denunciado por el Jefe de Servicios cuan do estaba tramitando el expediente, otra supuesta falta, fue oirlo sobre la misma. Ahora bien, como efectivamente se omitió la invocación de la normativa legal en la que estaba encuadrada cada una de las faltas, cuya omisión se atribuye al encartado como resultado de los elementos de juicio obrantes en el expediente y de manera sensible de sus propias declaraciones y ello puddera suponer una pretendida indefensión ó, por lo menos, un defecto formal ó adjetivo, parece lo indicado que de acuer do con lo previsto en el incoso c) del artículo 123 del Reglamento de -30 de Mayo de 1.952 se reponga el expediente al periodo de instrucción a los efectos de que pueda subsanarse la omisión, y redactarse nueva -/ propuesta de sanción, es lo que tengo el honor de solicitar al Pleno de la Corporación" .-

Vistas las alegaciones formuladas por D. José Ponte Fraga, contra el Pliego de Cargos formulado por el Instructor del expediente sancionador que se le sigue a dicho funcionario, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda: El formular nuevo Pliego de Cargos por el Instructor, dejando sin efecto el del 3 del actual, del que se dará traglado al funcionario expedientado para que dentro del plazo legal formule al mismo las alegaciones que estime pertinentes. Dice el Sr. Sánchez que emita informe el Secretario sobre los preceptos que infringió el Sr. Ponte Fraga y si hay causa suficiente para sancionarle.





7° -- ADOPCION DE ACUERDO RESOLVIENDO RECURSOS DE REPOSICION INTERPUES-TOS POR D. ANDRES FARALDO ALONSO Y Dª Mª LUZ VAZQUEZ VARELA, CONTRA -/ ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN 7 DE JUNIO PASADO.-

Vistos los recursos interpuestos a los que se dá lectura por - el Secretario de la Corporación, hace uso de la palabra el Sr. Sánchez para rogar que el asunto quede sobre la mesa, hasta que informe el Sr. Secretario de la Corporación, por escrito, a lo que se accede.-

Dice el Sr. de la Fuente que sobre la necesidad de desalojo de los locales emitan informe el Arquitecto autor del proyecto Sr. López - Jaén y el Arquitecto Municipal.

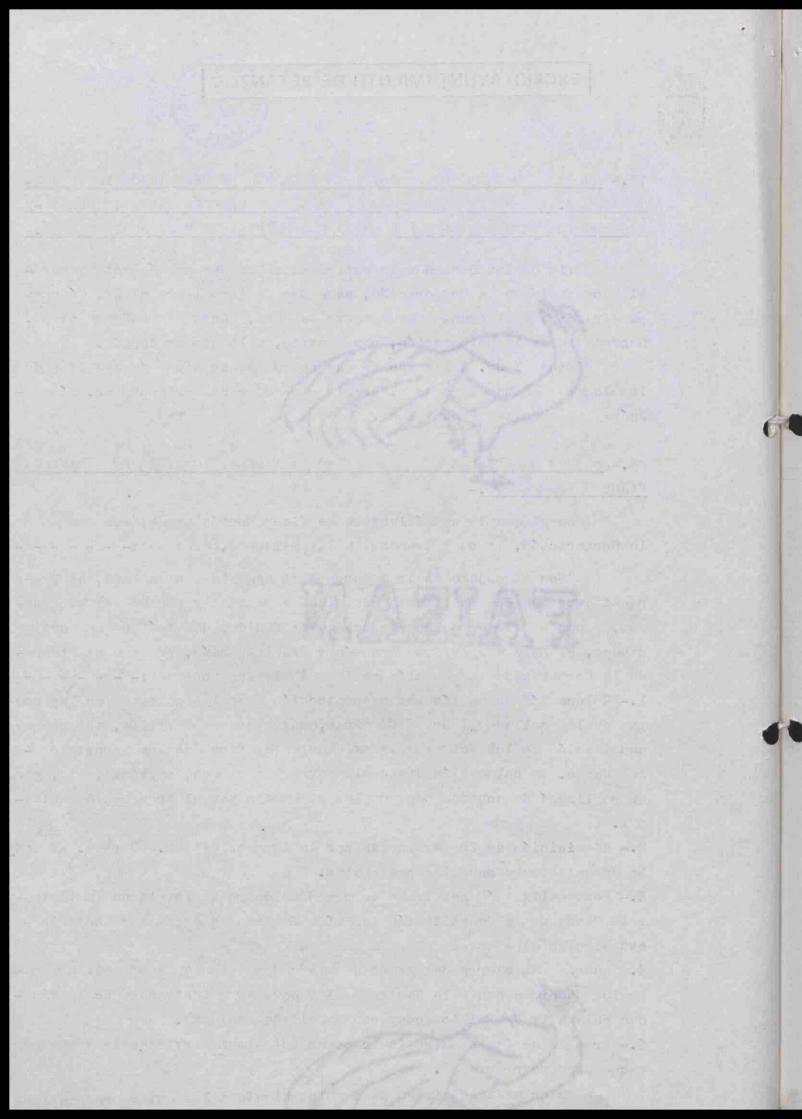
8º.- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION SOBRE DIVERSAS MEJORAS DE TRAFICO.-

Seguidamente se dá lectura de dicha Moción por el Secretario de la Corporación, la cual transcrita literalmente, dice asi:- - - - -

"Con el objeto de ir mejorando la seguridad ciudadana, al pro-/
pio tiempo que se facilita la actividad comercial y social del vecindario, y con el fin de conseguir una mayor fluidez del tráfico en nuestra
ciudad, el Delegado de Programación y Planificación, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:- - - - - l.- Colocación de obstáculos de protección para los peatones en las aceras ce las calles del Grupo Caneiros, carretera de Cartilla, asi como la
sustitución de los actualmente exietentes al final de los Soportales -/
del Campo. La colocación distancia entre los mismos, emplazamiento, etc.
se realizará de acuerdo con un plan elaborado por el Arquitecto Municipal.

- 2.- Adquisición de 20 jardineras por un importe de 200.000 ptas. al objeto de establecer espacios peatonales.
- 3.- Peatonalización del tramo comprendido entre la Puerta de la Villa y la Plaza de la Constitución los días feriados y durante el horario establecido al efecto.
- 4.- Acordar el cierre del tramo de via comprendido enfrente del Grupo de los Caneiros hacia la Nacional VI y ajustar el entronque de la via que enlaza la C/ Emilio Romay con la citada nacional.
- 5.- Arreglo de las señales indicadoras actualmente existentes y que se encuentran deterioradas.

Estas medidas sirven de completamiento a las anteriormente apro





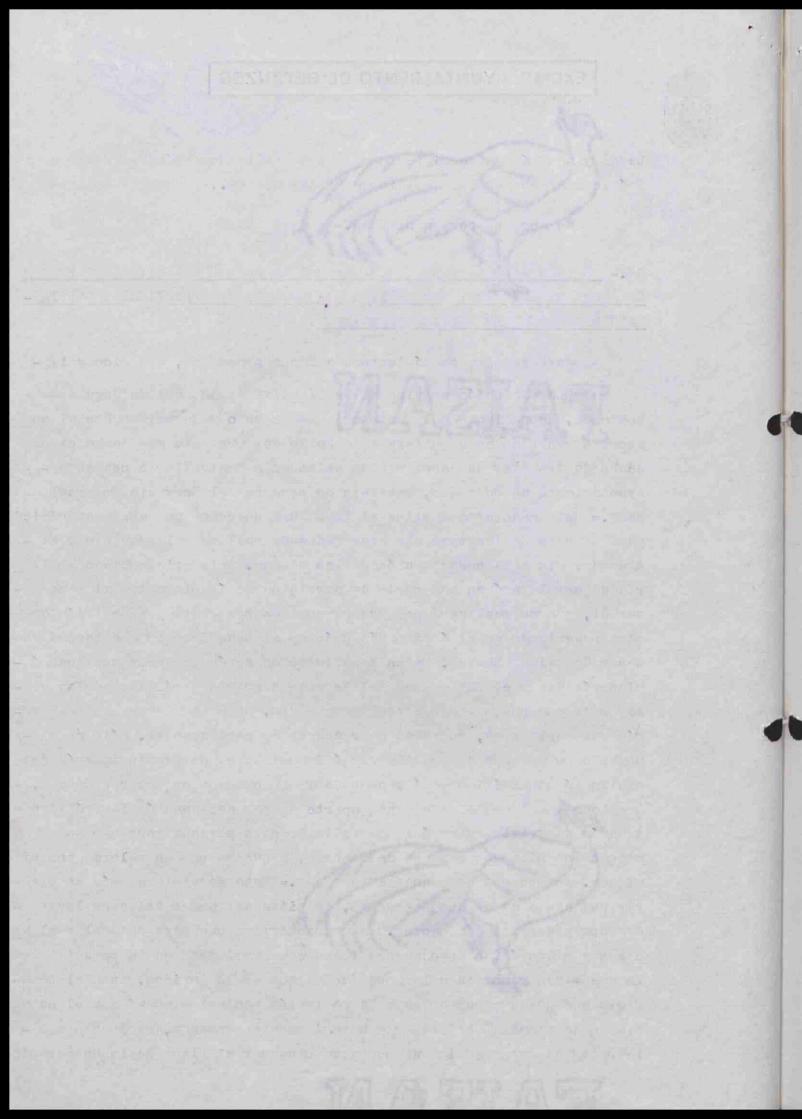
badas y tendrán un seguimiento por parte de la Comisión Especial de Tráfico para comprobar la eficacia de las mismas".-

Se aprueba por unanimidad .-

9° -- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITUD DE AYUDA DE ASISTENCIA DOMICILIARIA A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INS-TITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES.-

Acto seguido se dá lectura a dicha propuesta, que dice asi/ -

"La dirección provincial del Instituto Nacional de Servicios -Sociales, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en escrito recibido en veintisiete de Julio del presente año comunica el deseo de tramitar un concierto de asistencia domiciliaria con este -// Ayuntamiento de Betanzos, cabecera de comarca del Servicio Comarcal de Base. = Este concierto implica al INSERSO a conceder una ayuda económica para el pago de las personas encargadas de realizar el servicio y al -Ayuntamiento a la contratación de las mismas. Esta asistencia domicilia ria se completará en una serie de servicios de índole material y no material, que se realizará por una persona en beneficio y a petición de otra necesitada en el ámbito más próximo al beneficiario que tendrá que tener Seguridad Social. Estos beneficiarios serán personas ancianas 6 minusválidos y el fin primodrial de este servicio será mantenerlas el mayor tiempo posible donde les gusta vivir, en su ambiente habitual semi gún sus costumbres, rodeadas de recuerdos y pertenencias. Sólo en el -/ momento en que sea desaconsejable ó imposible en el propio interés del anciano ó minusválido será recomendable su cuidado en una residencia. -/ Los beneficiarios de esta ayuda aparte de ser ancianos ó minusválidos tendrán que vivir solos ó en compañía de otra persona pero que no pueda atenderlos bien por razones de trabajo, y que no puedan valerse por si mismos. Asi como tener escasos ingresos. = Este servicio además de prestar una ayuda en el aseo personal, limpetza del hogar asi como lavado de ropa y servicio de cocina. Es una actividad mas para estimular al an ciano y minusválido poco autosuficiente a participar en la comunidad en la que viven removiendo los obstáculos que se lo impiden. Ante el Beneficio que pueda reportar para la población anciana minusválida el servi cio de Asistencia domiciliaria anteriormente expuesta, es por lo que la Delegada que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación





Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

- Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social / la Ayuda de Asistencia Domiciliaria".

Se aprueba por unanimidad .-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

EXCALDIA - ODIA - ODIA

OF CRETAINA SOLVENTO

in the term to I have been a particular and the second of the second second







ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPO-RACION MUNICIPAL EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Antolin Sanchez Presedo.
SRES. CONCEJALES:

- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- De Ma Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Garro Galeiras.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Vicente de la Fuente Garcia.
- D. Angel Pastor Casal Otero.
- D. Luis Sanchez González.
- SR. SECRETARIO:
- D. Emilio Julio Garcia Crespo. NO ASISTIERON:
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Ramiro Noya Sanchez.
- D. José Gómez Vidal.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Jaime Alberto Pita Vareãa.
- D. José H. Loureda Pereira. SR. INTERVENTOR:
- D. Francisco Lorenzo Fraguas.

CION EN 7 DE JUNIO PASADO .-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintium
horas quince minutos del día primero de Agosto de mil novecientos ochenta _
y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr./
Alcalde-Presidente D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan,
se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al
objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.

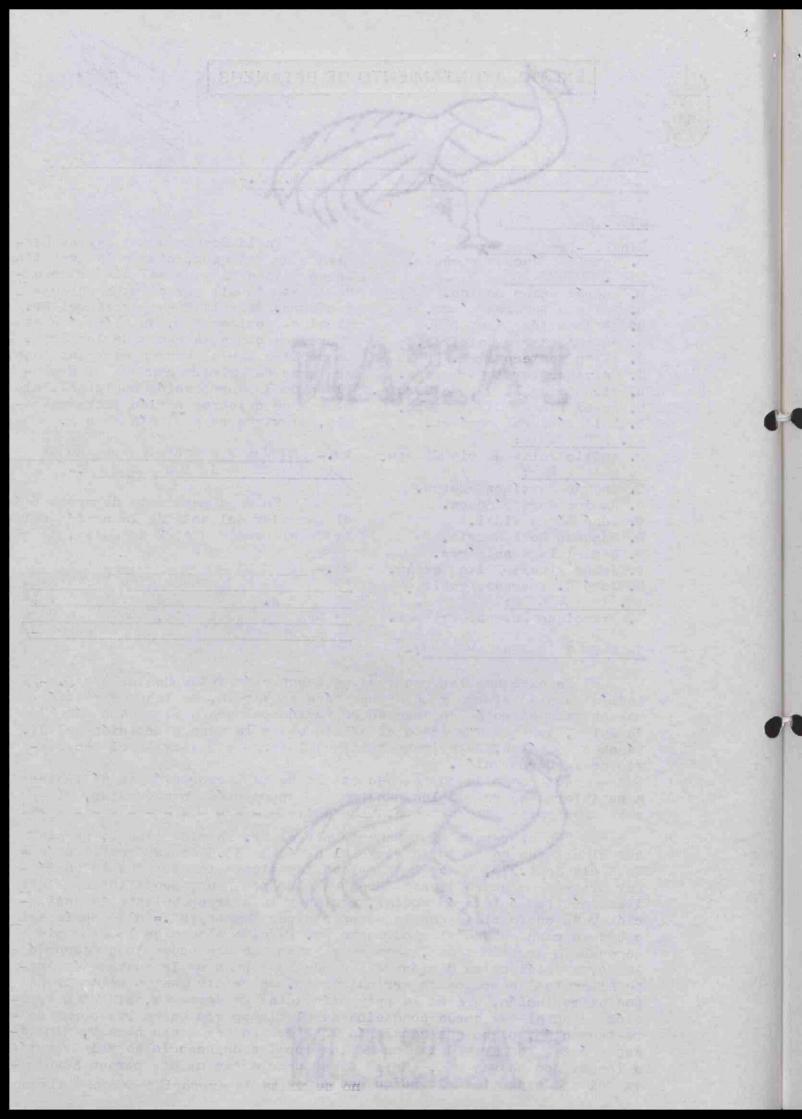
1%.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado dia 27 de Julio.

2º.- ADOPCION DE ACUERDO RESOLVIENDO LOS RECURSOS DE REPOSICION INTERPUES-TOS POR D. ANDRES FARALDO ALONSO y Dª Mª EUZ VAZQUEZ VARELA, CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORA-/

Se examinan los recursos de reposición interpuestos por D. -// Andrés Faraldo Alonso y Dª Mª Luz Vázquez Varela, de los que se dió - cuenta para adopción de acuerdo en sesión celebrada el pasado día 27/ de Julio, que habia quedado el asunto sobre la mesa a petición del Sr. Sánchez González, interin no emitiese informe por escrito el Secreta-/ rio de la Corporación.

"En el recurso interpuesto por el Sr. Faraldo Alonso, se alega que el acuerdo adoptado infringe el artículo 33.3 de la Constitución -Espanola de 1.978, el cual establece taxativamente que: "Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de uti lidad pública ó interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes" .= Ello sería apli cable en caso de que al recurrente Sr. Faraldo Alonso se le expropie el derecho de arrendamiento, pero en el caso que nos ocupa lo que acordó la Corporación en su sesión de 7 de Junio pasado es la suspensión temporal de los contratos de arrendamiento. Es de cir que no se trata de una expropiación, que es la privación total de derechos, sino la suspensión temporal que queda condicionada al tiempo que duren las obras de -/ restauración, plazo que señalarán los tecnicos de dicha obra y, finalizadas éstas los arrendatarios de los locales de negocio se reintegrarían a los mismos nuevamente. = En su consecuencia que no hay porque seguir -/ expediente expropiatorio porque me se trata de expropiar derecho alguno





a los arrendatarios del local de negocio, respetándoles su derecho a reintegrarse al mismo una vez finalizadas, luego sino se trata de una expropiación no se pueda catalogar el acuerdo de "expropiación ilegal" que infringe el artículo 33.3 de la Constitución de 1.978.-

En cuanto a lo expuesto por el Sr. Faraldo Alonso y la Sra. -/ Vázquez Varela de que el Ayuntamiento no es autoridad competente para acordar la suspensión temporal, y que es incorrecta la aplicación del artículo 119 de la Ley de Arrendamientos Urbanos hay que señalar aue la mehabilitación del Edificio Archivo del Antiguo Reino de Galicia, -Liceo, se realiza por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, den tro de los Programas aprobados por el Ejecitivo, es decir, el Gobierno de la nación para dicho Departamento Ministerial, concretamente a tra-/ vés de la DirecciónGeneral de Arquitectura que entendemos que si es Autoridad competente para disponer la ejecución de las obras, haciendo -/ constar que ya dispuso la ejecución de las mismas, adjudicando mediante licitación por dicho Ministerio convocada, la ejecución de las obras de rehabilitación del mencionado Edificio-Archivo. A mayor abundamiento, el Ingeniero Director de la Obra D. Juan López Jaen, en su comunicación cursada aficialmente a la Alcaldía hace constar que -a su juicio- para la ejecución de las obras de rehabilitación es necesario el que los actua les arrendatarios de los dos locales de negocio sitos en la planta baja del edificio desalojen los mismos, en base a las consideraciones de diversa índole que el Sr. López Jann menciona en su escrito. A mayor abun damiento en igual sentido se pronunció a requerimiento de la Alcaldía. el Arquitecto Municipal, Sr. Souto.

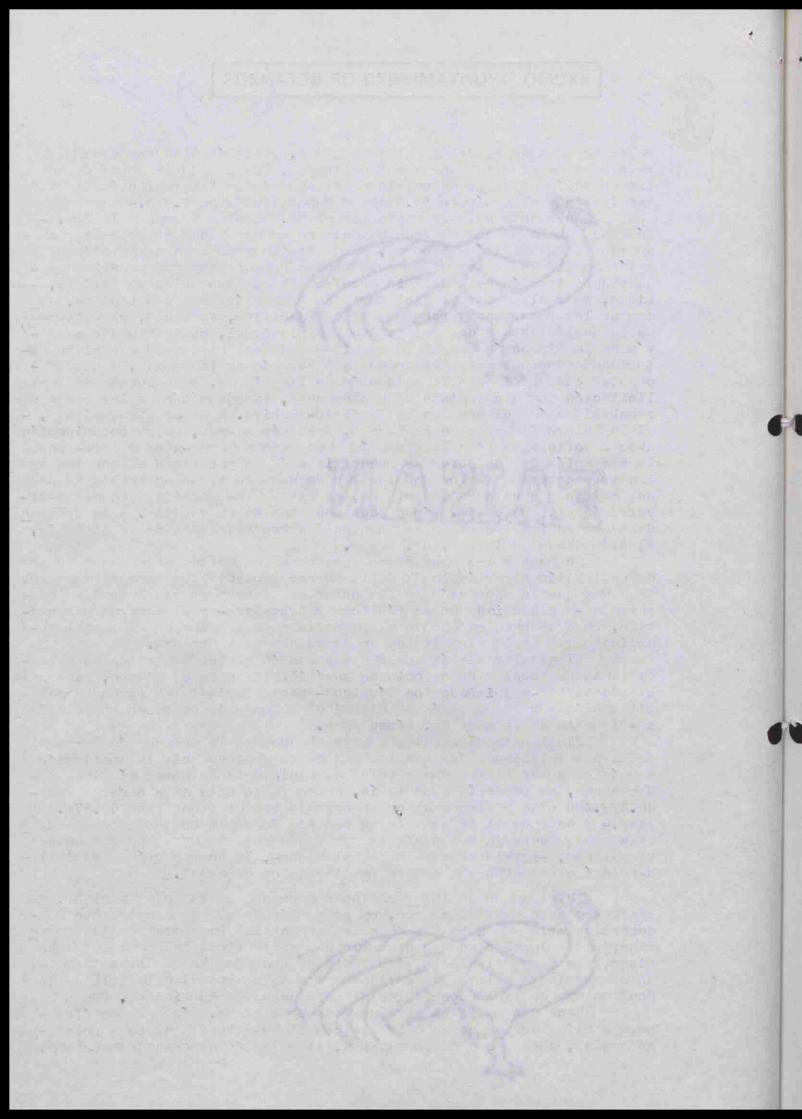
En base a las consideraciones ambas expuestas entendemos no ser de aplicación el artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo, toda vez que la ejecución de las obras se dispone por la Autoridad competente -Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo- y el acuerdo es motivado, pues se base en cuento al procedimiento seguido es el repetido -/ artículo 119 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

El señalar además que esa suspensión de los contratos de arrendamiento de locales de negocio no será ilimitada en el tiempo, sino solo el necesario en juicio de los técnicos para efectuar las obras de reha-/bilitación y cuya duración se dijará en su momento oportuno por el Técnico-Director de la obra Sr. López Jaen.

Finalmente el señalar que de no acordar la suspensión temporal de dichas relaciones arrendaticias y en su concecuencia la aportación económica a las mismas que efectua el Ministerio de Obras Públicas y - Urbanismo, se perdería y anularía, ascendiendo esta a la cantidad de - 40.299.498 ptas y siendo el presupuesto total de dicha obra 50.374.498 ptas.= Y este es el informe de la Secretaría de la Corporación que naturalmente queda sujeto a cualquier otro más autorizado y que por no ser vinculante, -previo conocimiento del mismo-, la Corporación Municipal - adoptará el acuerdo que estime pertinente en derecho".

En el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar que, en previsión de que se adopte acuerdo - desestimatorio y con el fin de salvaguardar las garantias de los arren datarios de locales de negocio ubicados en la plantabaja del edificio Liceo, ruega se estudie la viabilidad de una fórmula que permitiese el no obligarlos a salir a la calle entretanto no resuelva la Sala de lo Contencioso de la Audiencia (en el caso de que recurriesen), sus

Hace uso de la palabra seguidamente el Sr. Sánchez González - para manifestar que no ve clara la competencia municipal para poder -/ suspender, aunque sea temporalmente, la relación arrendaticia urbana,







ruega que se establezca un dialogo con los interesados que se les busque un local mientras duren las obras que podria ser el antigüo/ cuartel de la Guardia Civil, por ejemplo y otro cualquiera.

Le contesta el Sr. Alcalde que la decisión que se adopte producirá los efectos que fije la normatividad en vigor y que se tratará de salvaguardar los intereses de los arrendatarios siempre y quando / éstos no perjudiquen los intereses municipales.

Interviene nuevamente el Sr. de la Fuente para señalar que -/ debia buscarse una forma de compromiso que salvaguardara los intereses de los arrendatarios buscando para ello una fórmula hábil.

Le contesta el Sr. Alcalde que se estará a su pretensión siem pre y cuando ello sea factible y no afecte a la ejecución de la obra.

Estimando la Alcaldía que el asunto esta suficientemente deba tido se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

Votaron a favor de la desestimación de los recursos interpues tos el grupo socialista, (siete votos), produciéndose tras abstenciones (Sres. de la Fuente, Sánchez González y Casal Otero).-

En su consecuencia se desestiman los recursos de reposición - interpuestos.

3º.- APROBAR CERTIFICACION DE OBRA DE LA DENOMINADA: "PISTA POLIDEPOR-TIVA DEL COLEGIO PUBLICO "FRANCISCO VALES VILLAMARIN".-

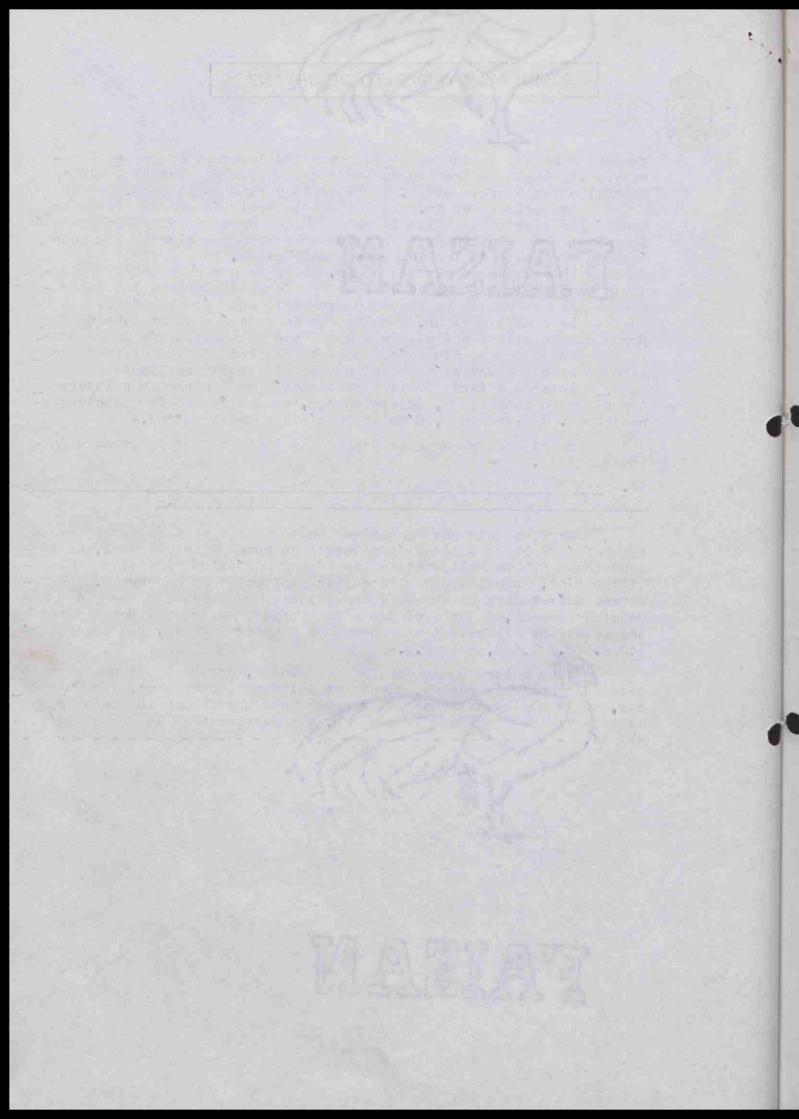
Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a la certificación valorada de obra ejecutada nº 1, de la - denominada "Pista Polideportiva del Colegio Público "Francisco Vales - Villamarín", suscrita por el Arquitecto Director de la obra D. Jorge - Zapada Suárez para su abono al contratista adjudicatario "Dragados y - Construcciones", y que asciende a la cantidad de tres millones setecien tas veintiuna mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas, con treinta cén timos. (3.721.649,30 ptas.).-

Anto ilelar

EL SECRETARIO.

ALCALOIA STANKE

SEGNETARI





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1.984.-

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Antolín Sánchez Presedo.

Srs. Conce jales:

D. Manuel Lagares Pérez.

D. Andrés Beade Dopico.

D. Antonio Lagares Pérez. Dª Mª Asunción Sánchez V.

D. Antonio Carro Galeiras.

D. Luís Sánchez González.

D. Jaime A. Pita Varela. D. Vicente de la Fuente García.

D. Angel Pastor Casal Otero.

D. José Gómez Vidal .-

D. Salvador Varela Iglesias.

D. José H. Loureda Pereira.

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo.

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

No Asistieron:

D. Andrés Martinez Guerra.

D. Edmundo Roel García.

D. Ramiro Noya Sánchez.

D. Elías Montero Agra.

En la Consistorial del Ayun tamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día siete de septiembre de mil no vecientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúnen en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, prevista para el día de hoy.—

1º - LECTURA Y APROBACION DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION AN-TERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de actas an teriores por no tener en su poder las fotocopias de los mismos los señores concejales.—(Actas de los días 27 de Julio y 1 de Agosto pasado).

DE REALIZACION DE OBRAS DE REHABI LITACION EN EL CONVENTO DE SANTO

DOMINGO .-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción del Delegado de Cultura que dice así: ----"Era propósito del Gobierno Municipal conseguir que la rehabilita ción del Convento de Santo Domingo cubriese los siguientes fines: -Respetar la tipología claustral y conventual del edificio, dado su valor monumental.

-Obtener la mayor funcionalidad en su diseño, al objeto de conse

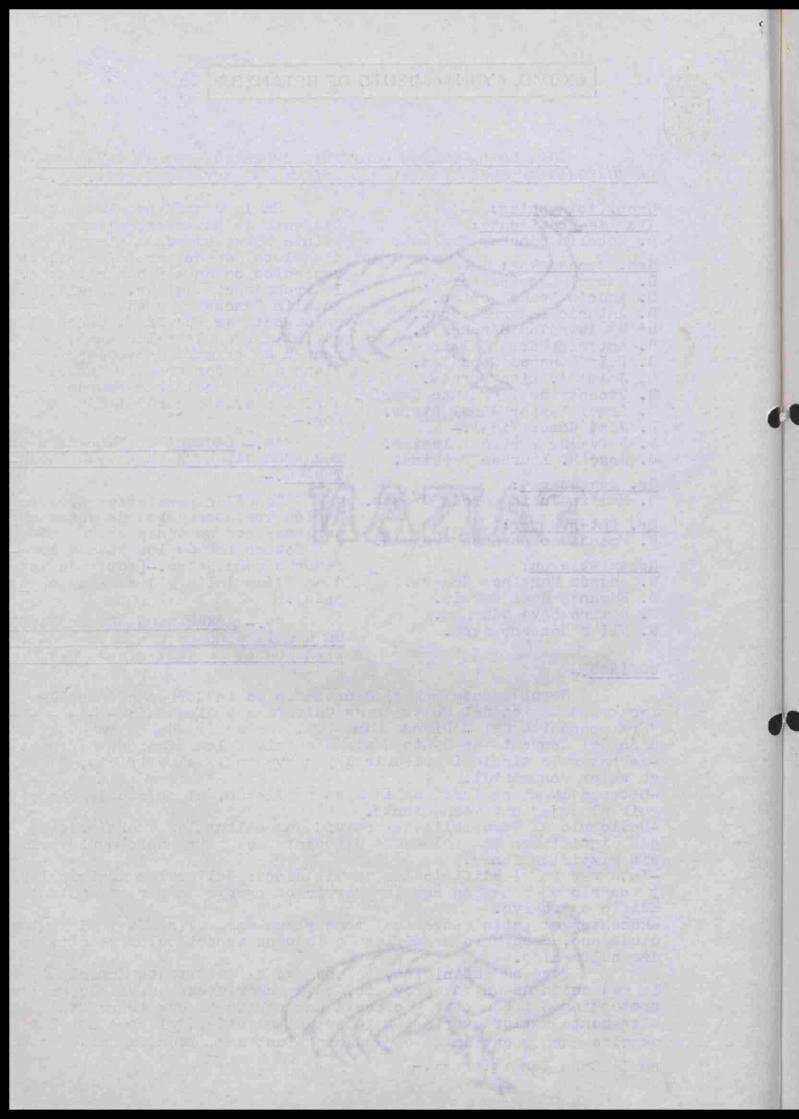
guir el mejor aprovechamiento.

-Dedicarlo al desarrollo de actividades culturales y artísticas que dignifiquen tan relevante exponente del patrimonio municipal, sin mixtificaciones.

-Integrar en el edificio las instituciones culturales municipales y ponerlo en conexión con los servicios previstos para el actual Edificio Archivo.

-Rescatar el patio conventual como plaza para el solaz y disfrute ciudadano, escenario magnífico de futuros espectáculos y activida des culturales.

Para su definición, se encargó al Arquitecto Municipal la redacción de un anteproyecto, cuya memoria expresiva recoge las pretensiones propuestas y ofreció una respuesta que es refutada plenamente satisfactoria por la actual mayoría, así como por las asociaciones y entidades ciudadanas afectadas, reunidas al efecto en la Casa Consistorial.-





Esto así, por parte del arquitecto don Carlos Fernández Gago Varela, especialista en restauraciones monumentales, se procedió a la redacción final del proyecto, cuyo resultado se estima plenamente positivo.

En consecuencia, en virtud de la trascendencia de tan -- auspicioso acontecimiento en la vida local, propongo al Pleno -- de la Corporación Municipal que adopte el siguiente acuerdo:----- "APROBAR EL PROYECTO DE REHABILITACION DEL CONVENTO DE SANTO DOMIN GO, PARA FINES CULTURALES, DEL QUE ES AUTOR DON CARLOS FERNANDEZ-GA GO VARELA".

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para pedir que el asunto quede sobre la Mesa.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que explique el

porqué de dicha petición.

Dice el Sr. de la Fuente que su petición se basa en dos razones: primera que no hay razones de urgencia que justifiquen su inmediata aprobación y que la Comisión Informativa de Cultura que informó dicho proyecto finalizó hace unos momentos su sesión, por lo cual no pudo estudiar detenidamente el proyecto. ElSr. Al calde accede a que el asunto quede sobre la Mesa y sea tratado en la próxima sesión.

3º.- EXPRESAR UN VOTO DE GRACIAS A LA POETISA Dª LUISA CRESTAR DIAZ.-

Acto seguido se dá lectura por el Secretario de la Corporación a Moción de la Alcaldía-Presidencia, que dice así: - - "Hace escasas fechas la poetisa, doña Luísa Crestar Díaz, ha tomado la meritoria decisión de donar su biblioteca integrada por 2.000 volúmenes con ejemplares de extraordinario valor bibiográfico y documental a la Biblioteca Municipal. Igualmente en comendó a esta institución municipal la retirada de su obra "Nas Orelas do mendo" de la Editorial Celta y su distribución a todas las escuelas y bibliotecas gallegas.

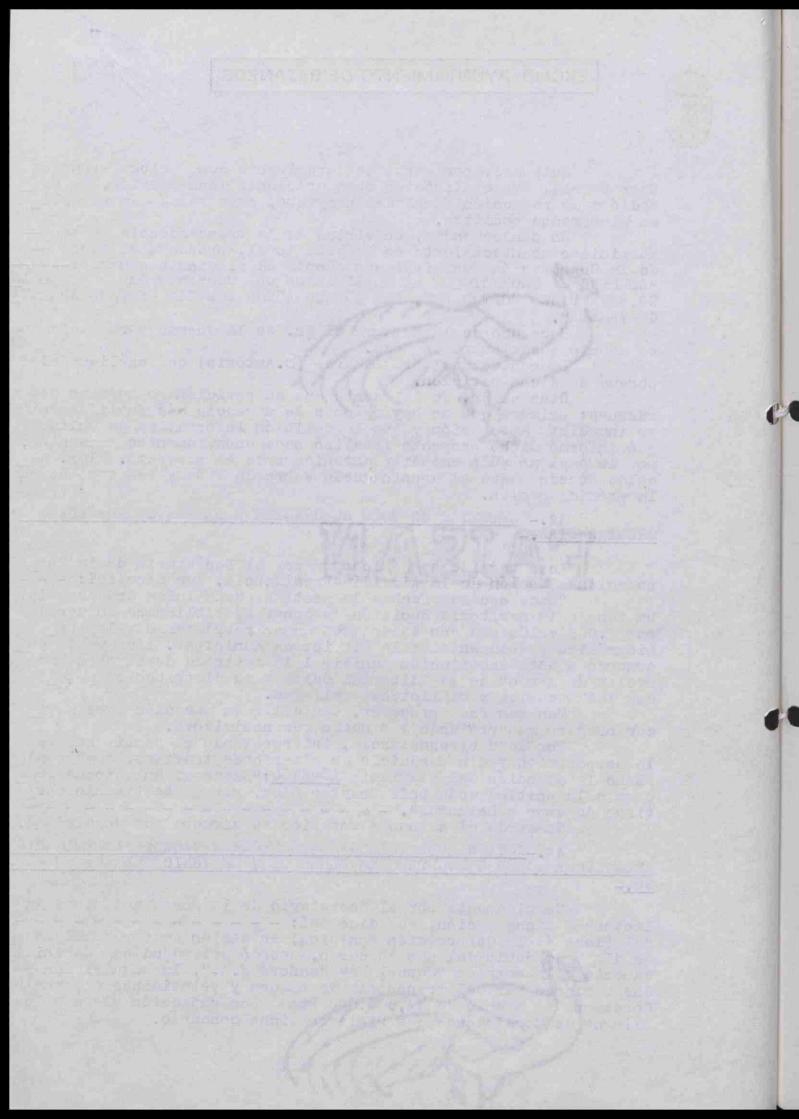
Tan generoso proceder, tan delicada atención debe mere

cer nuestro mas profundo y sincero reconocimiento.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

RELATIVO A ACUERDO ADOPTADO EN PLENO DE 7 DE JUNIO DEL ANO EN CUR-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, que dice así: - - - - - - - - - "El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasa do día 7 de junio del año en curso, acordó el adjudicar definitivamente a la empresa "Manuel Rey Ruanova S.A.", la adquisición de dos camiones para el transporte de basura y veinticinco contene dores por el precio de 13,500.000 Ptas, con sujección plena a los Pliegos de Condiciones que rigieron dicho concurso.





Como quiera que el Notario designado por turho para for malizar dicho contrato en escritura pública exige el que se facul te expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en — nombre y representación de la Corporación Municipal formalice di cho contrato, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Ple no de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo ampliatorio del punto 4 de la sesión arriba citada añadiendo un nuevo apartado que dirá expresamente:

"CUARTO.- Se faculta ampliamente al Ilmo. Sr. D. Antolín Sánchez Presedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Tte. de Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal suscriba la escritura pública que formalice la adjudicación del mencionado concurso.".

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.-

52.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE LA FORMA DE ADJUDICA-CION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN ADICIONAL DE 1.984.-

"La Diputación Provincial aprobó recientemente el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.984, en el pue incluyeron las obras que se relacionan en hoja adjunta, cuya fórmula de financia ción se realizan mediante aprotaciones de la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Betanzos.

Dichas Obras han de estar contratadas antes del día 10 de Octubre de 1.984. Los Pliegos de Condiciones-Tipo ya han sido aprobados por la Excma. Diputación Provincial, por lo que procede

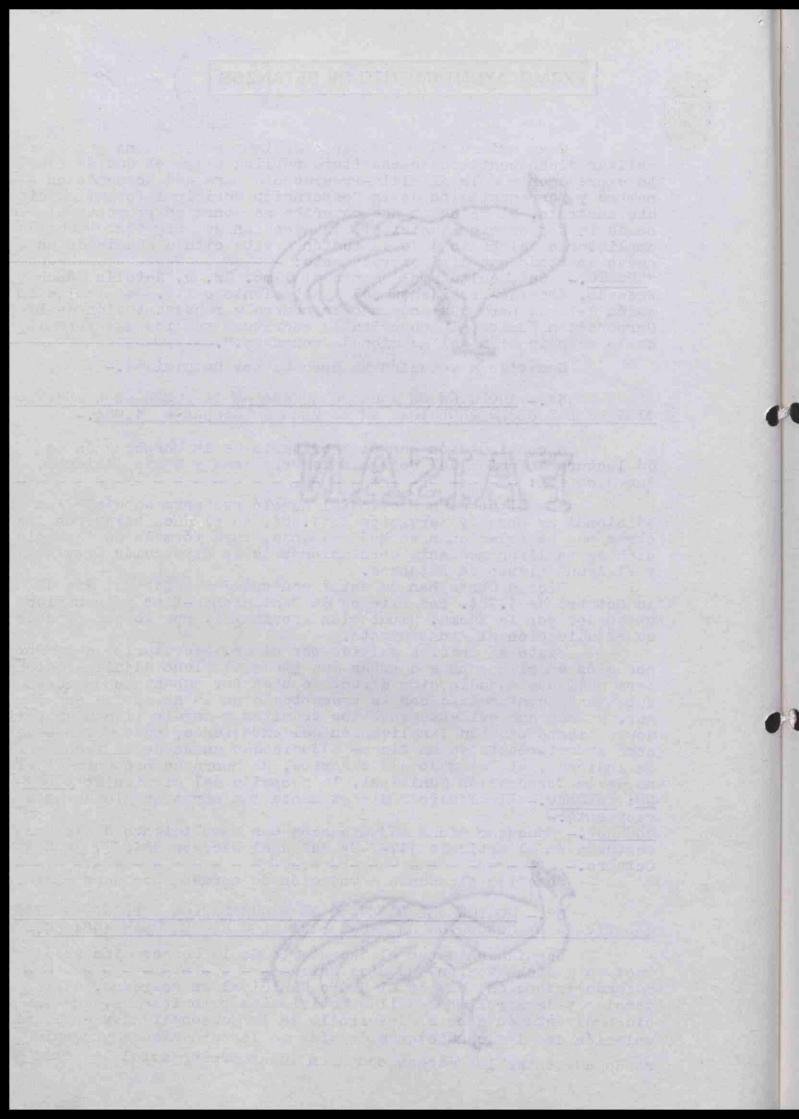
su adjudicación al Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación en el que hace constar que puede el Pleno adjudicar dicha obra mediante adjudicación directa o bien por subasta o concurso-subasta de conformidad con lo preceptuado en la normativa en vigor, y dado que evidentemente los trámites a seguir tienen un período de tiempo para la finalización del expediente, pues deben estar como anteriormente se ha dicho- adjudicadas antes de la fecha arriba indicada, el Delegado que suscribe, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente: ACUERDO: PRIMERO.- El adjudicar directamente las obras señaladas anteriormente.-

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

RELATIVA A LA CONCESION DE BECAS PARA EL CURSO ESCOLAR 1984/85.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción que dice así: - - - - - - - - - "Siendo intención del actual Grupo Municipal de gobierno, el potenciar y desarrollar aquellas actividades prioritarias, que in ciden directamente en el desarrollo de la personalidad y en la nivelación de las condiciones de vida de los ciudadanos y considerando que entre las mismas ocupa un lugar preferencial la forma





ción educativa de los niños residentes en su término, es por lo que presento a la consideración de la Corporación, la siguien te: PROPUESTA: "CONCESION DE 50 BECAS DE 2.000 PTS. CADA UNA, PARA AYUDA DE COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 84-85".

-Normas que han de regir la adjudicación de las mismas:

Para la adjudicación de las mismas deberán observarse los siguientes extremos.

1º-Tendrán preferencia para su obtención los alumnos cuyos padres estén en situación de paro obrero y los hijos de familiar numero sas cuyos ingresos familiares no superen el duplo del salario mínimo interprofesional.

2º.- Cada familia podrá ser, como máximo, beneficiaria de 3 ayu_

3º.- Las solicitudes podrán realizarse hasta el día 20 de Septiem bre inclusive, en las oficinas del Colegio Público de E.G.B. o en las oficinas del Ayuntamiento, cubriendo el impreso que se facilitará al efecto.

4º.-Para el otorgamiento de las mismas, se nombrará una Comisión que presidirá el Sr. Delegado de Programación y Planficación y cu yos restantes miembros serán el Sr. Delegado de Cultura, la Srª De legada de Bienestar Social, un representante de cada grupo minoritario y un representante de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público de E.G.B.-

5º.-La Comisión se reunirá los días 24 y 25 de septiembre y resolverá la adjudicación entre los peticionarios. Su decisión será

inapelable.-

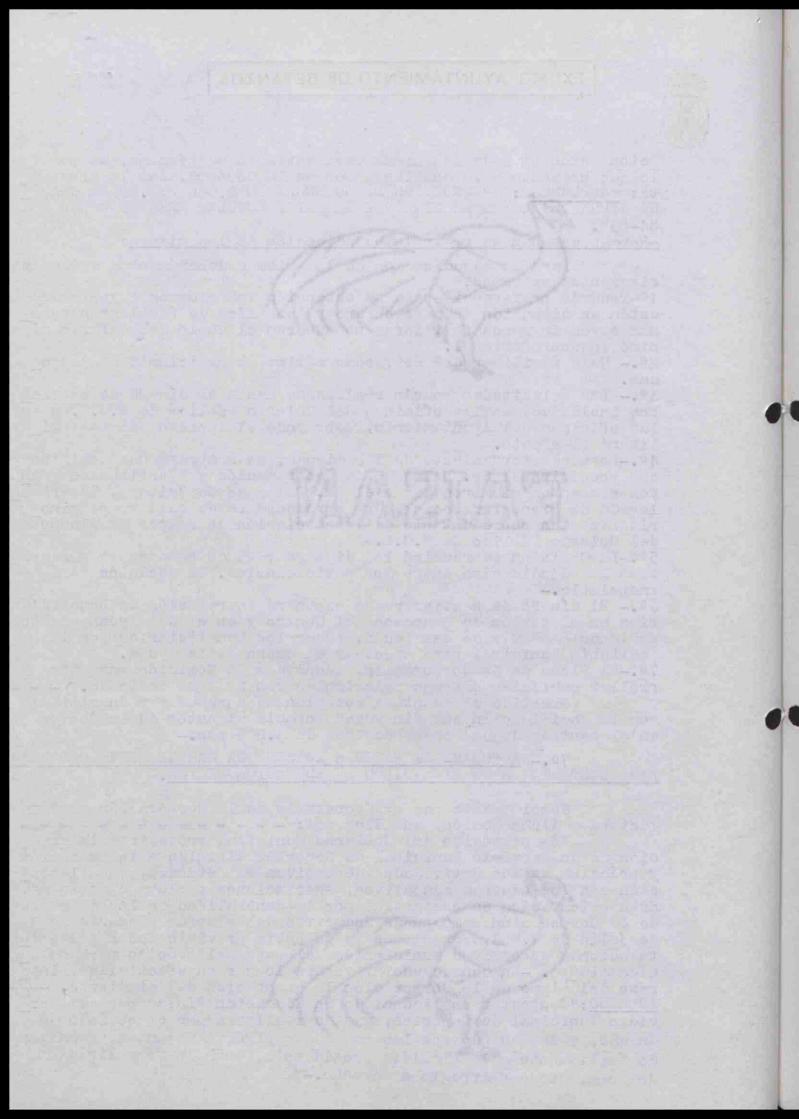
6º.- El día 28 de septiembre se expondrá la relación de beneficiarios en el tablón de anuncios del Centro y en el del Ayuntamiento, pudiendo a partir de esa fecha, pasar los beneficiarios por la Depositaría Municipal para efectuar el cobro de la ayuda.

7º.-El Pleno de la Corporación, faculta a la Comisión para desa rrollar cualquier extremo relacionado con el tema indicado." - -

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad con la modificación que "in voce" formula el autor de la Moción en el sentido de que cada beca sea de 3.000 pts.-

72.- APROBAR- SI PROCEDE -BASES QUE HAN DE REGIR CONCURSO PARA CONTRATAR A UN LICENCIADO DE EDUCACION FISICA.-

"Es propósito del Gobierno Municipal proceder a la crea ción de un Servicio Municipal de Deportes dirigido a la promoción y práctica de las actividades deportivas en Betanzos, en colabora ción con los centros educativos, asociaciones y clubs existentes. Esta orientación es compartida por la generalidad de los miembros de la Corporación como puede deducirse del acuerdo plenario de 1 de julio de 1.983, por el que ya se había previsto dotar a las instalaciones deportivas municipales del personal preciso para su fun cionamiento. En consecuencia, y para lograr su efectividad, intereso del Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente, ——ACUERDO: "Contratar un licenciado en Educación Física para el Servicio Municipal de Deportes, que se realizará por el período de un año, y de acuerdo con las bases que figuran adjuntas, facultan do ampliamente a la Alcaldía Presidencia, para la formalización del contrato con arreglo a derecho.—"





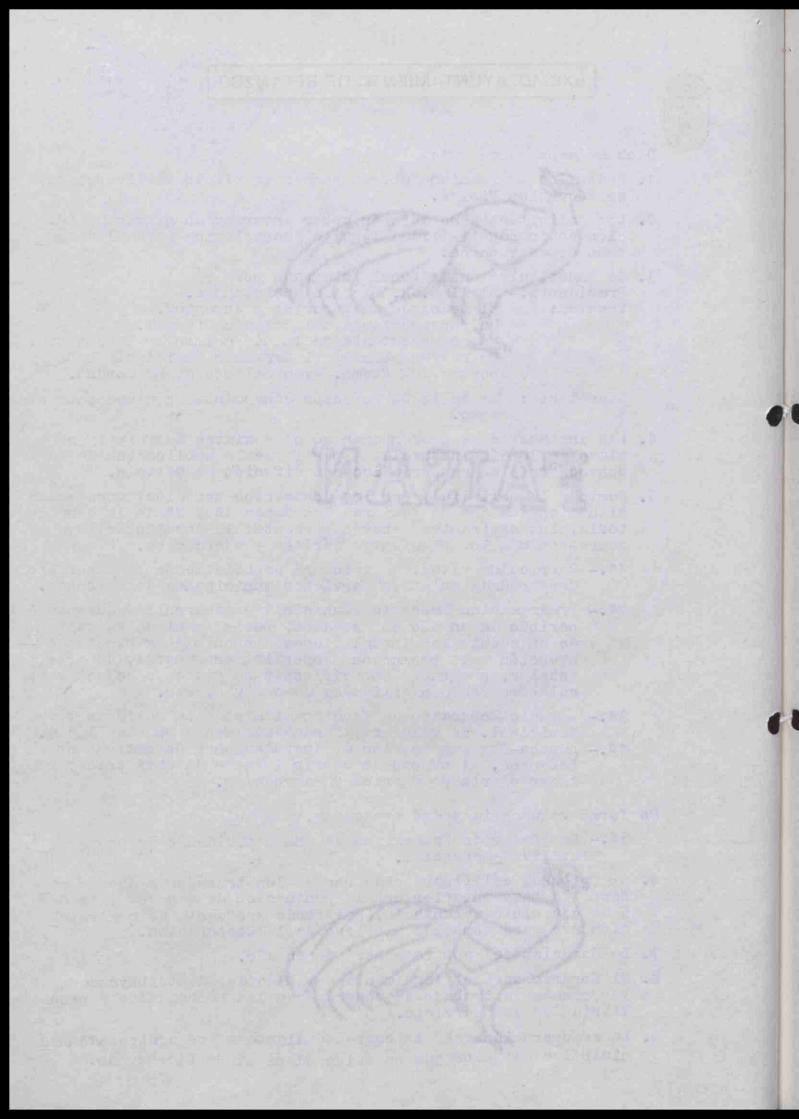


Dichas Bases dice así:

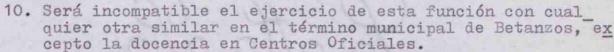
- 1. Todos los aspirantes deberán poseer el título de licenciado en Educación Física.
- 2. Los solicitantes no deberán estar incursos en ninguna situa ción de incompatibilidad legal o deontologica para el desempeño de su función.
- 3. Se constituirá un Tribunal integrado por Presidente. El Ilmo.SR. Alcalde de Betanzos.
 Vocales: El Delegado de Deportes y Juventud.
 Un representante del Colegio Oficial.
 Un representante de la Dirección Xeral Deportes.
 Un representante del Servicio Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña.

Secretario: El de la Corporación convocante, con voz pero sin voto.

- 4. Las instancias se presentarán en el Registro Municipal en el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en un períodico con difusión en Galicia.
- 5. Junto a la solicitud, con los documentos acreditativos de las situaciones a que se refieren las Bases 1ª y 2ª de la convocatoria, los aspirantes deberán presentar la documentación que corresponde a los siguientes méritos y ejercicios.
 - 1ª.- Curriculum vitae. Se valorará especialmente la experiencia desempeñada en otros servicios municipales de deportes.
 - 2ª.- Programación Deportiva Municipal a desarrollar durante el período de un año en Betanzos, por el aspirante, tenien do en cuenta las instalaciones disponibles y prestando atención a la promoción deportiva en general, deporte escolar, programas específicos para grupos o colectivos, colaboración con entidades deportivas, etc.
 - 3ª.- Estudio Económico de funcionamiento de la Polideportiva Municipal. Se valorará, fundamentalmente su viabilidad.
 - 4ª.- Avance-Esquema de Plan de Instalaciones Deportivas en Betanzos, al objeto de cubrir la demanda existente y realizar oferta en Barrios y Parroquias.
- De forma voluntaria podrá presentar.
 - 5ª.- Programación Específica de una actividad o de una especialidad deportiva.
- 6. El Tribunal calificará cada uno de los trabajos a que se refiere la base anterior con la puntuación de 0 a 10, y de 0 a 5 el ejercicio voluntario, emitiendo propuesta de contratación que será sometida al Pleno de la Corporación.
- 7. La Duración del contrato será de un año.
- 8. El horario será el legalmente establecido, distribuyéndose la jornada de trabajo de acuerdo con las necesidades y peculiaridades del servicio.
- 9. La remuneración será la correspondiente a los contratados mu nicipales para los que se exige el nivel de Licenciado.







RETARIN

- 11. El aspirante que resulte contratado realizará declaración de Intereses y profesionales colaboradores.
- 12. El Ayuntamiento no estará obligado a la devolución de la documentación presentada para participar en el concurso.
- 13. Toda la información que precisen los aspirantes les será facilitada en la Secretaría de este Ayuntamiento.
- 14. Se considera parte integrante de estas bases, la exposi ción de motivos de la Moción con que se presenta al Pleno.

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que en la Comisión Informativa que dictaminó este asunto, concretamen te el Presidente dijo que desconocía que se fuera a tratar este asunto.

Le contesta el Sr. Alcalde que fué un error de tramita ción, involuntario por lo que pide disculpas.

Pregunta que si alguno de los Grupos pide que el asun to quede sobre la Mesa, no manifestandose nadie en ese sentido. Pregunta el Sr. Sánchez González que en el Tribunal que juzgará el concurso hay un representante del Ayuntamiento

Le contesta el Sr. Alcalde que se incluyó dada la ex periencia que en esta materia tiene el Ayuntamiento de La Coru ña.

de La Coruña ¿Porqué?.-

Hace el Sr. de La Fuente para manifestar que se exija el deber de residencia en las Bases.

Le contesta el Sr. Alcalde que podría admitirse pero ello limitaría el número de aspirantes, que lo importante- a su juicio- es la dedicación, no olvidando que es un contrato temporal.

Dice el Sr. de la Fuente que de no acceder al deber

de residencia el asunto quede sobre la Mesa. Señala el Sr. Alcalde que el cómputo de la puntua ción está en las Bases lo que podría hacerse es dar puntuación por residencia, ampliando las Bases.

El Sr. de la Fuente insiste en que quede el asunto so bre la Mesa, rogando que se lean nuevamente las Bases.

El Sr. Alcalde lee nuevamente las Bases. Manifiesta el Sr. de la Fuente que no está de acuerdo con que se den cinco puntos por residencia.

Pregunta el Sr. Sánchez González; las bases pueden mo dificarse posteriormente?

Le contesta el Sr. Alcalde que una vez aprobadas por el actual concurso, no .-

Dice el Sr. de la Fuente que lo que él quiere es que se refleje la voluntad política de que en el futuro en las oposiciones se exija el deber de residencia.



Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que unas Bases hacia el futuro con carácter general, no pueden hacerse.

Pide el Sr. Vidal que el asunto quede sobre la Mesa. Interviene el Sr. Lagares para decir que le extraña es ta petición pues cuando el Alcalde preguntó si algún grupo pedía que el asunto quede sobre la Mesa, nadie lo hizo.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que el asun to está suficientemente debatido por lo que debe someterse a

votación.-

Se acepta la sugerencia del Sr. Sánchez González de que no sea prorrogable el contrato.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente re_

sultado:

A favor de la Moción: 12 Votos. En contra: Ninguno. Abstenciones: La del Sr. Gómez Vidal.

En su consecuencia se aprueba la Moción .-

8º.- DAR CUENTA DE LA FIRMA DEL CONVENIO SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO Y EL INSALUD. RELATIVO A LA ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICA AD PERSONAL ACTIVO Y PASIVO DEL AYUNTAMIENTO.-

Por el Secretario de la Corporación se dá cuenta de que con fecha 11 de Junio pasado se firmó en Madrid dicho convenio entre el Ayuntamiento, el Insalud y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, estando en estos momentos concretándose trámites administrativos.

Se dá lectura íntegra a dicho convenio.

Pregunta el Sr. Sánchez González, ¿y el personal laboral?; tiene cubierta la invalidez?.

Le contesta el Secretario que así es pues están todos afiliados a la Seguridad Social estando cubierto dicho riesgo en la forma que determina la legislación en vigor.

Queda enterado el Pleno del contenido y alcance de di_

cho convenio.

92.- DAR CUENTA DE LA COMUNICACION DE LA DIRECCION GENE-RAL DEL MOPU SOBRE INFORME EMITIDO POR ESTA CORPORACION SOBRE VI VIENDAS SOCIALES .-

"En contestación a su escrito nº 1.792 de 5 de Julio pasado, tengo el honor de informarle que en el momento de recibir los datos confeccionados en relación con este grupo, sobre ocupa ción de viviendas, ya se había realizado su amortización con lefectos del 1-1-82, motivo por el qué, no tenemos mas remedio que proceder a la firma de las escrituras de compra-venta con los titulares de dichas viviendas, salvo las siguientes:

Vivienda nº 9 de D. Evangelino Mantiñán Dans, que se en

cuentra en expediente de desahucio.

La vivienda nº 10 de María Suárez Díaz, también sujeta a expediente de desahucio por fallecimiento del titular.

and his own to a de-



SINETAMA ** SE

La vivienda nº 67 de Elvira Veiga Pardo, tambien sujeta a expediente de desahucio por fallecimiento de la titular.

En cuanto a las viviendas, nº 14 de Dª Mª Divina Reyez Varela; la nº 15 de D. José Luís Santiso Estévez; la nº 40 de D. José Mª Bello Río; la nº 71 de D. Manuel Vázquez Lage y la nº 90 de Dª Manuela Sánchez Domínguez, por su condición de emigrantes, se encuentran acogidos al Real Decreto 1.375/1.977 de 2 de junio (B.O.E.mº 144 de 17 de junio).

Del contenido de dicha comunicación queda enterado el Pleno.

10º.- APROBAR PROYECTO DESGLOSADO DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE ENRIQUE IV. EN DOS FASES.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:

"Habiendo sido ya aprobado por pleno municipal el pro yecto de urbanización de la plaza de EnriqueIVº, se propone se preste aprobación al deslose en dos Fases de la ejecución de las obras, la primera de las cuales se recoge en el proyecto - adjunto, con el fín de adecuarlas a las disponibilidades presu puestarias del Ayuntamiento.—

Dicha Moción fué informada favorablemente por la Comisión correspondiente. Por unanimidad se acuerda prestar aprobación al Proyecto de la obra denominada "Actualización del Presupuesto de la 1ª fase del proyecto básico y de ejecución de reparación y acabado de urbanización de la Plaza de Enrique IVº", del que son autores los Arquitectos D. Jorge Zapata Suáres, y D. Luís Gorozarri y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 5.390.519 Ptas.—

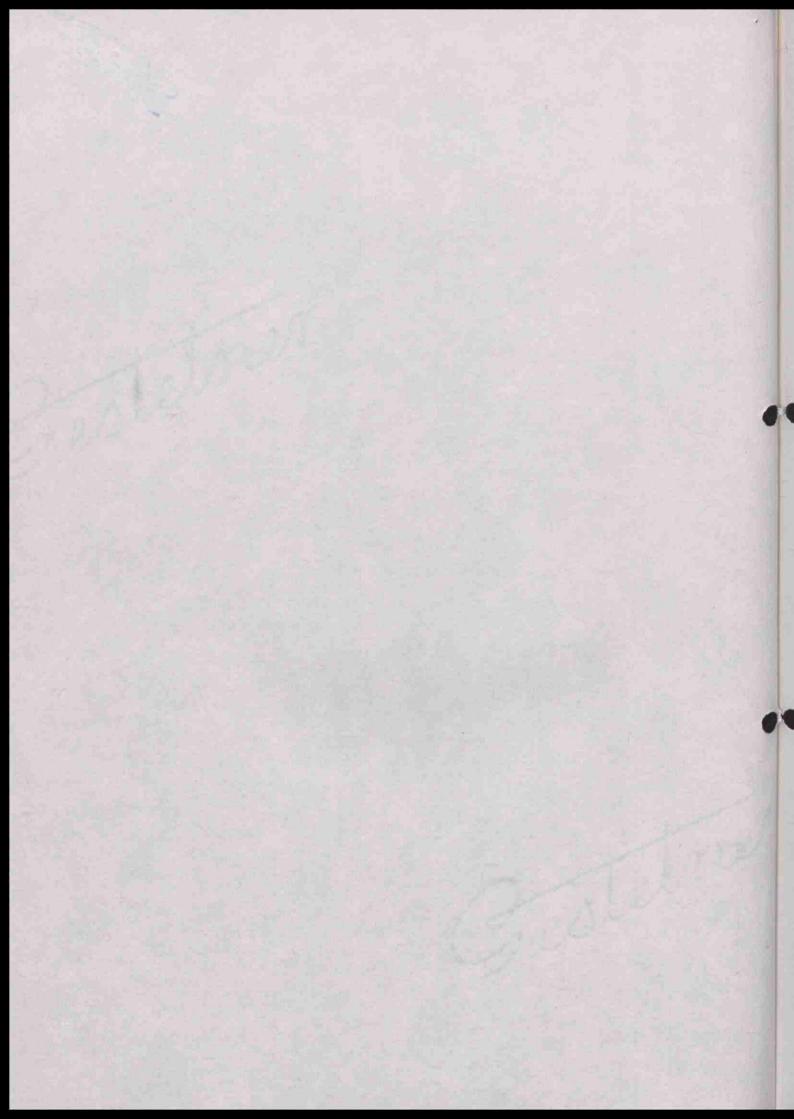
11º.- CAMBIO DE INVERSIONES DE OBRAS FINANCIADAS CON LA OPERACION DE CREDITO REALIZADA RECIENTEMENTE CON EL "BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPANA".-

<u></u>					
10	DOTACION POR EL B.C.L.E.	Sobrante (ptas)	4,986,180,00	1.659.904,00	216,336,PP 6,862,42P,PP
DE PRESTAMOS	DOTACION	Contrato nº			
OUCEN SOBRANTES	Cuantía de la	baja/economía	4.986,180,00	3. 1,659,904,PP	6,862,420,PP
PARTIDAS EN BAJA O CON ECONOMIAS (*) QUE PRODUCEN SOBRANTES DE PRESTAMOS		DENOMINACION DE LA INVERSION	Pista Polideportiva Colegio E.G.B.	Obras incluidas en el Plan Provincial de Servicios de 1.984. 1-Acond.entronque c .Lianres Rivas -C Carreg. 1,659,904,00	TOTALES
PARTIDA	0.	Partida nº.	633700*	6116PP *	
	PRESUPUESTO	Clase, nº o	Ordinario 84	Ordinario 84 Ordinario 84	

^(*) Cuando el sobrante se produzca por aplicación de ingresos no previstos, márquese la partida con *.

CUADRO Nº 2

NUEVA ASIGNACION DE SOBRANTES O REMANENTES DE PRESTAMOS	BRANTES O REMANE	NTES DE PRESTA	AMOS		
 DENOMINACION DE LA INVERSION	Importe acre-	A FINANCIAR POR EL B.C.L.E.	OR EL B.C.L.E.	Con otros re-	
 NOTICE OF THE PROPERTY OF THE	el B.C.L.E.	Contrato nº	Cuantía	cursos (ptas)	
Proyecto básico y de ejecución de repara- ción y acabado de Urbanización de la Pl. Enrique IV.	5.390,519,00		5,390,519,00		NIAM .
 Remanente pendiente de asignación y que en su día se comunicará al Banco de Crédito el uso a que se destina.	1,471,901,00		1,471,901,00		HENTO
					22/
	00 001 000				







Este epígrafe no figuraba en la primitiva Orden del Día acordándose su inclusión previa declaración de urgencia y por una nimidad de todos los asintentes.

12º .- PRESTAR APROBACION A PROPUESTA DE HOMENAJE POSTU-MO A DONA FRANCISCA LOPEZ ZULOAGA .-

Seguidamente se dá lectura a propuesta del Delegado de Cultura que dice así: - - - - - - - -

Considerando de interés ciudadano y cultural para nuestro municipio el reconocimiento post-morten de los méritos que co mo pedagoga adquirió en esta ciudad Doña Francisca López Zuloaga, conocida popularmente como Paquita Zuloaga, venimos a proponer y proponemos al Pleno Municipal Ordinario lo siguiente: - - .

1º.- Acordar la colocación de una plaqueta de homenaje a la maestra emérita, a título póstumo, en la casa de la Plaza de Santiago donde durante largos años impartió enseñanza a varias generaciones de betanceiros.

2º .- Solicitar autorización al propietario del inmueble

citado para la colocación de la plaqueta.

3º .- Propiciar cualquier otra iniciativa que la Corpora ción municipal considere oportuna.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad .-

Este asunto no figuraba en la primitiva Orden del Día acordándose su inclusión previa declaración de urgencia y por una nimidad de todos los asintentes .-

13º .- CONCESION DE UNA BECA DE COLABORACION A D. JOSE -MANUEL SANTOS COBELO .-

Examinada la propuesta de la Comisión de Cultura, se -acuerda por unanimidad el conceder una beca de colaboración para el ayudante del Archivo-Bibliotecario, D. José Manuel Santos Cobe 10.-

Este asunto no figuraba en la primitiva Orden del Día 🚊 incluyéndose previa declaración de urgencia y por unanimidad de todos los asistentes .-

14º .- RUEGOS Y PREGUNTAS .-

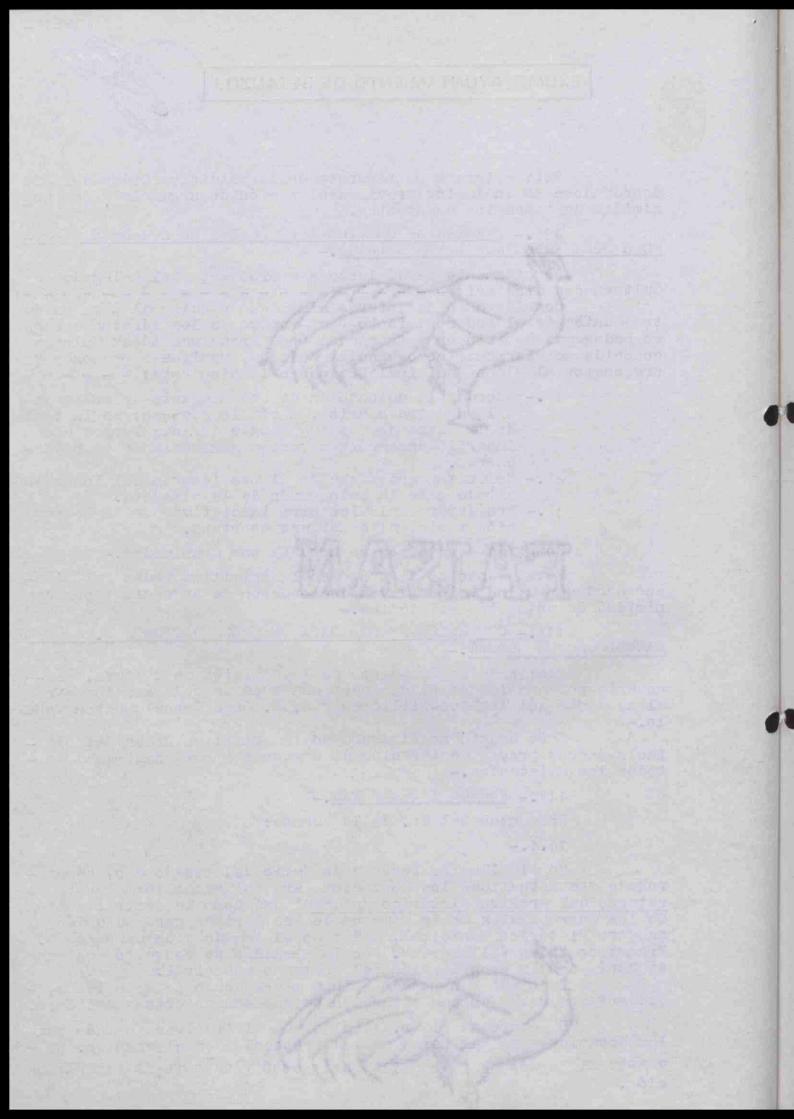
Preguntas del Sr. de la Fuente:

14.1.-

En el Pleno de fecha 1 de julio del pasado año, hemos rogado "se actualicen los contactos para solicitar formalmente el retorno del Archivo Histórico Notarial así como la centralización de los parroquiales de la Comarca de las Mariñas para su unión al nuestro Histórico Municipal, así como el legado efectuado por D. Francisco Vales Villamarin". Por la alcaldía se contestó que eso se haría con la programación del gobierno municipal.

Dado que han pasado quince meses desde aquella fecha, desearíamos saber en que situación se encuentran estas gestiones.

Le contesta el Sr. Alcalde que el Archiverosestuvo con los Notarios y ya hay parte de los protocolos en el Archivo. En cuanto al legado de Vales Villamarín está pendiente de formalización.





Que no hay inconveniente en realizar las gesiones que sean necesa rias en La Coruña para que retorne el Archivo Histórico-Notarial.

14.2.-

Por Pleno de fecha 4 de mayo pasado, hemos solicitado la puesta en funcionamiento de los servicios municipales en el cemen terio y correspondientes a la sala de autopsias, sala de cadáve—res, despacho de médico forense, etc, dadas las deficientísimas—instalaciones ya construidas han sido finalizadas en el mes de ma yo del pasado año, contestándosenos el citado 4 de mayo que se es peraba que en el próximo pleno se llevase a efecto su puesta en—marcha y que en el Presupuesto Municipal Ordinario se había con—signado el crédito necesario para llevar a efecto las obras necesarias para su puesta en funcionamiento.

Después de los meses transcurridos, el tema continua --igual y nuestra pregunta consiste en el porqué de esta situación.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que se está a la espera de que conteste el Ministerio de Justicia que posiblemente financiará parte de dichas obras y servicios.

Dice el Sr. Alcalde que la Sala de Espera ya está insta-

Dice el Sr. Alcalde que la Sala de Espera ya está instalada. Si el Ministerio de Justicia no financia parte se harán las obras precisas con cargo a presupuesto municipal.

14.3.-

Por el también pleno de fecha 4 de mayo, hemos preguntado una vez más acerca de la situación de cuentas con la empresa AQUAGEST acerca de la situación de convenio para la puesta en fun
cionamiento de las bocas de riego tanto desde el punto de vista económico como del estado y disposición de uso de cada una de las
bocas de riego fruto del convenio establecido en su día. No comprendemos el porqué de haber efectuado repetidamente este ruego,
hasta la fecha no ha sido contestado.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel), que se creó una Comisión para estudiar este asunto, a cuyas reuniones no asistió por cierto el Sr. de la Fuente. Que la empresa presentó una liqui dación que está pendiente de estudio por los técnicos.

Dice el Sr. de la Fuente que su pregunta es relativa al convenio que suscribió el Ayuntamientopara la instalación de las bocas de riego y que quiere saber como está el saldo, y si la empresa entregó las bocas de riego.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que la liquida ción está pendiente de estudio técnico, así como un paquete de -- cuestiones de "Aquagest".

Dice el Sr. de la Fuente que no se le contesta a su pregunta, que está presente el Interventor y que si tiene que contes tar que le informe.

14.4 --

En el pleno de fecha 13 de enero del presente año, hemos presentado un ruego en el sentido de que se informe acerca del — concurso de ideas para un aparcamiento subterráneo patrocinado — por la Dirección General de Arquitectura, y teniendo en cuenta — que el alcalde tenía un próximo viaje a Madrid, contestando el — mismo que haría las gestiones pertinentes.

Dado que hasta la fecha carecemos de noticias, quisiéramos saber en que momento se encuentra esta tramitación, sobre to-



-do que cada vez es mayor la necesidad de aparcamientos y por o-tra parte cada vez está mas limitado el mismo, lo cual de no solventarse este importante problema podría repercutir negativamente en la afluencia de visitantes a nuestra ciudad.

Le contesta el Sr. Alcalde que no existe en la Direc--ción General de Arquitectura dotación económica para ello, con -respecto a los aparcamientos que se está estudiando su ampliaci-ón.

Dice el Sr. de la Fuente que el Arquitecto D. Carlos La pesa, vino expresamente a Betanzos para eso y pide que se agilice el concurso de ideas.-

14.5 .-

Dice que el refector que ilumina la iglesia de Nº S^{rº} L' del Camino lleva tiempo sin funcionar.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que está funcio nado y que podemos comprobarlo a la salida del pleno.

14.6 .-

El Sr. Pita pide solidaridad con D. Felix Alvarez, empleado municipal de limpieza, que el día de S. Juan afrontando parve peligro salvó a un niño que se quemaba en una hoguera, lo que le originó quemaduras, que la Corporación debe agradecer al heroismo de dicho funcionario.

Se le concede un voto de gracias con mención especial - por unanimidad.-

14.7.-

Dice el Sr. Pita que en la Avda. de Jesús García Naveira, hay gravilla suelta a la altura de la gasolinera que se arregle esto y que se agilice el relleno de dicha vía con la Caja de Ahorros.

Le contesta el Sr. Lagares que espera que en el actual mes finalicen las obras.

14.8 .-

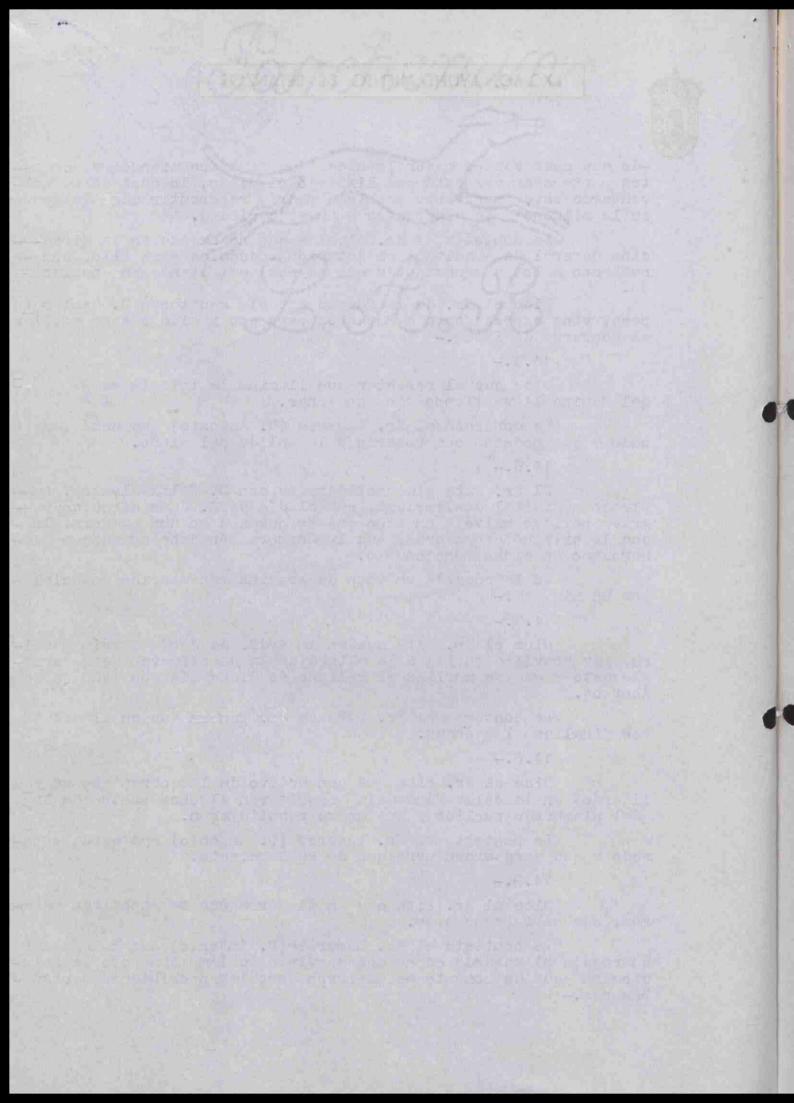
Dice el Sr. Pita que con motivo de las obras que se rea lizarán en la calle Venezuela se quitarán algunos puntos de luz del alumbrado público y que no se restituyeron.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que queda enterado y que dará orden para que se subsane.esto.

14.9 .-

Dice el Sr. Pita que en el Farragoto se depositan basuras, que se subsane esto.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que cuando nos entreguen el segundo coche del servicio de limpieza esto se solucionará, que de momento se pusieron carteles prohibiendo verter basuras.





15.10.-

Dice el Sr. Pita que hay un camino en Infesta obstruido por un vecino y que se adopten medidas contra dicho vecino.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que ya se adoptó acuerdo sobre este asunto por la Permanente a finales de Julio pero debido a las vacaciones de los funcionarios quedó parado el expediente, que se activará.-

15.11.-

Señala que con motivo de las obras del desvio de la carretera Nacional VI los caminos de servidumbre que hay pueden algunos quedar incomunicados.

Le contesta el Sr. Lagares que tiene un "dosier" sobre ello, que se puso en contacto con los Alcaldes de Barrio, Ingenie ro del MOPU, etc, y agradece que los Srs. Concejales señalen todas las anomalías que vean.

16.12.-

Pone de manifiesto que el camino que sale de la antigua Escuela de Infesta está intransitable que si puede repararse.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que si hay partida en presupuesto que no hay inconveniente en ello.-

16.13.-

Ruega que en Infesta se pongan contenedores en vez de - cubos.

Le contesta el Sr. Ca**no** que ya entabló contacto de este problema con los Alcaldes de Barrio y que contenedores irán en un 50% en la zona rural.-

16.14 .-

Ruega que se coloquen tubos de saneamiento frente al Co legio de E.G.B, en una zanja.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manual) que la empresa - que efectuó las obras en la zona quedó en colocarlo.-

Ruegos del Sr. Gomez Vidal.

16.15 .-

Dice que en la carretera del matadero hay un bache gran de se repare pues ello puede dar origen a accidentes.

16.16 .-

Señala que debe procederse a reparar el camino de Bra-bío y que en la época de lluvias se pone intransitable.-

16.17 .-

Dice que si la inauguración del Centro de Jubilados es folklórica o efectiva.

Le contesta el Sr. Alcalde que ya está en funcionamien to.-



16.18.-

Señala que con motivo del último accidente ocurrido en la calle del Valdoncel se originó un auténtico caos circulatorio al permanecer uno de los vehículos que colisionó un excesivo tiem po en la calle, y que no le agradó la actuación de la Policía municipal, pues halía dos guardias mal colocados.—

Le contesta el Sr. Carro que el dia del accidente hubo Policias municipales que sin estar de servicio se incorporaron vo luntariamente para ayudar y que no olvide el Sr. Vidal que se --- cuenta con unos medios limitados.-

16.19 .-

Señala que incluso un policia municipal circuló en di-rección prohibida en coche.

Le dice el Sr. Carro que diga el nombre del infractor.

Le contesta el Sr. Vidal que lo averigue él.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que en el mes Setiembre hay muchos policías municipales de permiso y que conlos medios limitados de que se dispone en general funciona bienla Policia municipal, que le gustaría saber quién fue el guardia infractor.-

16.20 .-

Dice que ya se señalizó toda la ciudad que por la Policía municipal se hagan cumplir las normas adoptando las medidas sancionadoras.

Interviene el Sr. Alcalde para que estos ruegos se ha--gan mensualmente y no en los Plenos Ordinarios.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Manuel) para manifestar que debido a las bajas que hay en la Policia Municipal no pueden cumplir ala perfección y que en términos generales cumplen bien.

16.21 .-

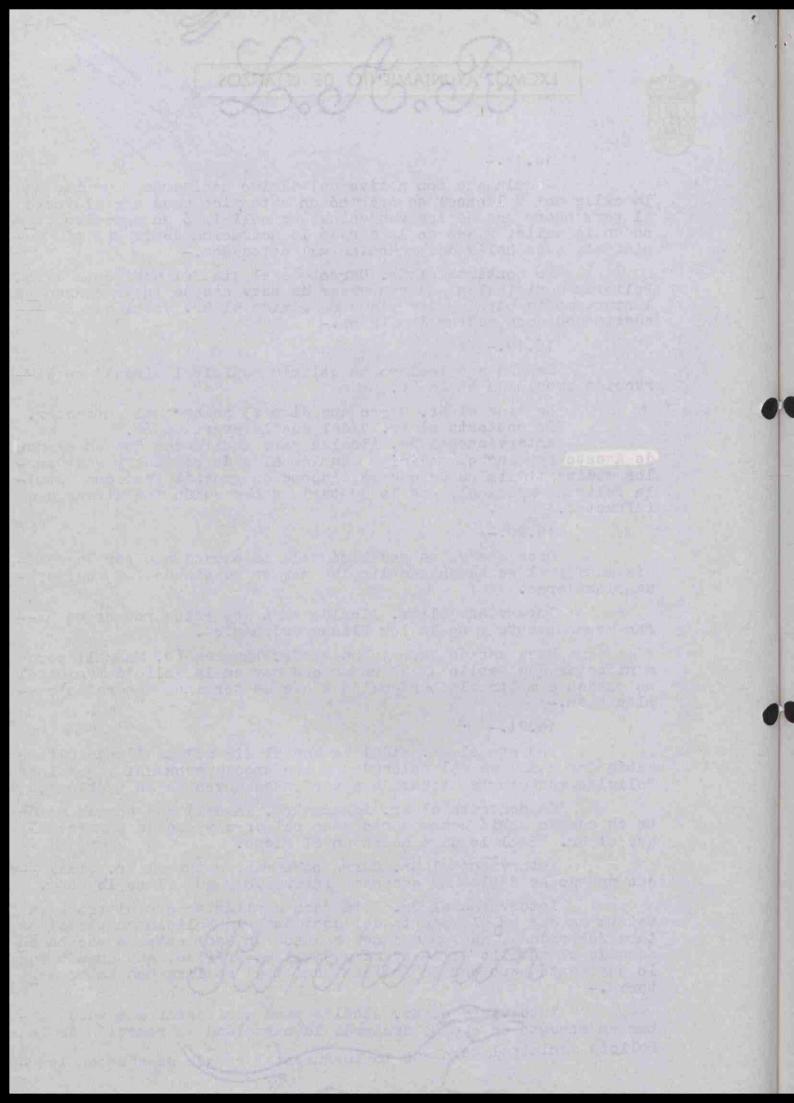
Insiste el Sr. Vidal en que el dia del accidente último había dos guardias mal colocados y que procedieron mal y que los Policias municipales tienen que ser conscientes de un problema.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Manuel) que en ese momen to es cuando debió comunicarlo y no callarse y que le parece mal que el Sr. Vidal lo diga ahora en el Pleno.

Interviene el Sr. Carro para manifestar al Sr. Vidal -- que cuando se habla hay queestar informado y que él no lo está.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que el problema estaba en que en el momento del accidente la Policia municipal es taba desbordada, que cuando se produzca un accidente se recabe en seguida el auxilio de la Guardia Civil de Tráfico, que quizís fue lo que faltó pero que la Policia municipal realiza una labor meritoria.-

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que puede haber un momento en que se desborde la capacidad de reacción de la Policía municipal pero que lo fundamental es que se adopten las -



medidas pertinentes, que en líneas generales actúa satisfacotia-mente y que para aumentar la plantilla no es posible pues tenemos
unas limitaciones económicas.- Que tome nota y que se procurará corregir los fallos existentes en el futuro.-

16.22.-

Pregunta el Sr. de la Fuente si hay algun dispositivo - especialmente previsto para casos de accidente.-

16.23 .-

Dice el Sr. Loureda que pasando el puente en las Cascas hay una señal de tráfico que apenas se vé, que se subsane esto.-

16.24 .-

Ruega el Sr. Vidal que como quiera que hay aprobado un Reglamento de Auto-turismos que se aplique este y se agilicen los expedientes en tramitación.

Le contesta el Sr. Alcalde que se tratará de resolver - dichos expedientes en el plazo más breve posible.-

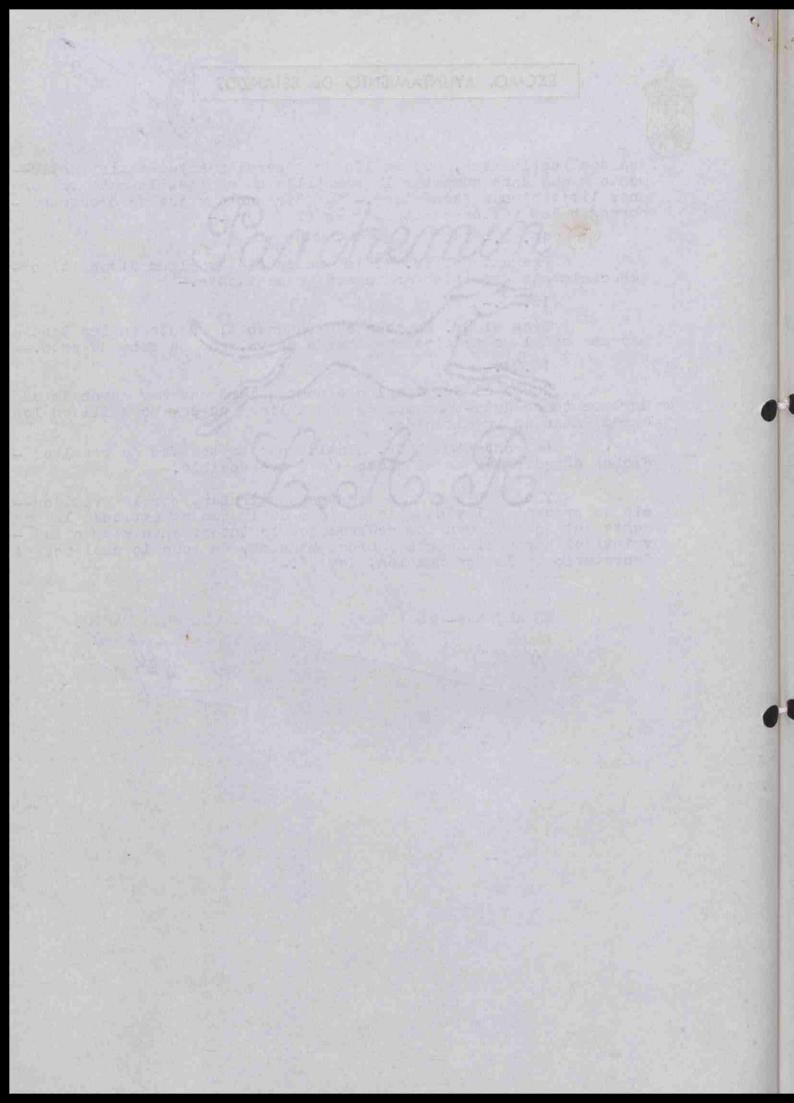
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen siendo las veintidos horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

E SETMING

poto lecchily



221

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 14 DE SEPTBRE DE 1.984.-

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo. - SRS. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.-
- B. Antonio Lagares Pérez.-
- D#. Mª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras .-
- D. Edmundo Roel García .-
- D. Elias Montero Agra .-
- D. Andrés Martinez Guerra .-
- D. Vicente de la Fuente García .-
- D. Angel Pastor Casal Otero .-

SR. SECRETARIO:

- D. Emilio Julio García Crespo.-NO ASISTIERON:
- D. Luis Sánchez González .-
- D. Jaime Alberto Pita Varela .-
- D. José Gómez Vidal .-
- D. Ramiro Noya Sánchez .-
- D. Salvador Varela Iglesias .-
- D. Andrés Beade Dopico .-
- D. José H. Loureda Pereira.-
- SR. INTERVENTOR:
- D. Francisco Lorenzo Fraguas .-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, sien
do las trece horas cuarenta mi
nutos del día catorce de Spbre
de mil novecientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia -del Sr. Alcalde, D. Antolín -Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales, que al margen se relacionan, se reunen en primera convocato
ria el Pleno de la Corporación
Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, -prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SE SION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corpora ción se dá lectura a las actas de las sesiones celebradas les pasados días 27 de julio y 1 de Agosto las cuales fueron --

aprebadds por unanimidad de todos los asistentes .-

2º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL PROYECTO DE REALIZACION DE -- OBRAS EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO PARA USOS CULTURALES.-

Este asunto había quedado sobre la Mesa en la última se sión, no se lee la Moción por ya constar en el acta de la sesión anterior.-

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente, manifestando: *Sr. Alcalde: Se nos tree a la consideración del Pleno "Proyecto de realización de obras de Rehabilitación en el Convento de Santo Domingo", si bien estimamos que su titulación no es la correcta, toda vez que por la Comisión Municipal Permanente de fecha 3 de mayo del pasado año han sido ya aprobados los honorarios del proyecto para la citada rehabilitación por un importe de 1.341.588 pesetas, las cuales me imagino que en virtud de los dieciseis meses ya transcurridos estará ya abonado este importe. El valor de la obra a ejecutar es de igual cuantía, es decir de un importe total de 30 millones de pesetas y el proyecto que referenció ha sido enviado en su dia a la Subdirección General de Arquitectura en virtud de la petición del citado Organismo.

Lo que entiendo se nos presenta ahora es un REFORMADO - del citado proyecto, ya que en su defecto, existiría una duplici

ALTER TO THE SECOND OF THE SEC

: 120/2011 Bri-2014509

D. Antolin sinches Presedo. -

D. Manuel Lagares | Sreg. -

b. Antonio in area reres --

05. 40 Astnatón Sánchez v.

-.slead Look common .G

- sas A croshol asila .u

U. wicente de la como la landa.-

D. Vicente de la Puente distela.-D. inqui Pastor Casal Diero, es

to Invitation who

D. Dallio Gallo Gardia Teapo. -

-. ad Asmob as donat cand .c

D. Jaime Alberto Ilia Panela.-

D. José Jánez Vidal. --

U. Il Ivador Varela Edlenias.

TERMINE STATE AND STATE OF THE STATE OF THE

D. Andrés Beade Hoples.-

D. José M. Loureda Pere ra.-

D. Eradelsco Dream Promess -

in le conninterial del Ayuntamiente de letanmos, nien
do les crede horas conventa mi
nucas del dia cahorce de c'orc
de mul noveclences ochenta y quatro. Rajo la frostdencia del Dr. Alnaldo, p. antello
del Dr. Alnaldo, p. antello
ofa de los ares. Vondejames. que al margen so relacionan, que al margen so relacionan, ris el lieno de la corporación
munici, al al pujeco de celemunici al, al pujeco de celeprevieta para el día de nov. previeta para el día de nov. -

for la Festiencia de diclara asierta la sesión y or
clara asierta la sesión y or
al el Scotetario de la Corpora
ción so dá lectura a las actal
de las mesiones celebradas sus
passios disa 27 de julio y 1 la Agosto las cuales fueros --

agto add post unanimidad de toddy log antopent u.e.

20.+ Artestation of the comment was a restaurable of the comment o

Esta angue lebia quedado sobra la mesa en la 61 leo en sión, no se les la montón por va constar en el sobe de la senión anuerior.-

do: "fire whoshes to most the est of a la Pueste, mainestine de: "fire whoshes to most termed to the convent of years de realización en correcto de realización en correcto de financión en convento de financion de financión de convento de financion contenta, toda ves que por la qual sión huntainal comunción no es la recha 3 de mayo had pabado and pan mido ya derigidas los nomeras rios del ordecto, las la citadas rehabilitación por un impueta de 1.341.588 padates, las quales me imagino que en virtua de los de 1.341.588 padates, las quales me imagino que en virtua de los libertals momentes a becaucarios qual con contente de los libertals de los disciplos de contente de los libertals de los disciplos de contente de los importes total de 30 millonso de casetas y el proyecto que recipio de allo environ en virtua de la cuadirección deneral de ferenció un sido enviros en un dis a la subdirección deneral de Arquiteccura en virtua de la jetición del citado drugal mo.

del citado provento, se nos presenta abora es un calcultud



STOREMENT STORE ST

-dad de proyecto y duplicidad en los honorarios a percibir por el arquitecto redactor.

También deseamos dejar constancia de que el pasado día diez he sido citado a Comisión de Cultura y Bienestar Social para reunión a las 20'30 del mismo día a fin de poder ser dictami nado lo que ahora se presenta a Pleno. Se dio la circunstancia de que ese día y por la mañana temprano he salido con dirección a Pontevedra estando ausente todo el día, por lo que me ha sido imposible el poder asistir a la citada Comisión. Si hubiese sido citado con el tiempo correspondiente, hubiese pospuesto mi viaje y hubiese podido a la citada Comisión, pues el tema lo considero muy importante. Lamento muy sinceramente que una citación incorrecta haya provocado esta situación de que por segunda vez venga a Pleno este tema sin que al menos por mi parte haya tenido la oportunidad de poder manifestar mis opiniones y en consecuencia aprobar o poner mis reparos al citado proyecto.

Dicho esto, me veo en la necesidad de pedir por segunda vez que el tema quede sobre la mesa por lo anteriormente expuesto. No es caprichosa esta mi posición, ya que tengo mis gran des reservas y objecciones al mismo y con el fin de justificar mi posición, aunque someramente paso a indicar al menos algunas de ellas:

Este proyecto, cambia radicalmente el emplazamiento de Servicios municipales proyectados, ya que en el anterior mandato y con los votos afirmativos del Partido Socialista, se había pla nificado que la futura sede del Archivo Histórico y de la Biblio teca, sería la actual Casa Consistorial una vez se trasladase — las dependencias a las proyectadas en el Edificio-Archivo. El — ubicar ahora los servicios de Archivo y Biblioteca en el edificio del Convento de Santo Domingo, resta sin duda espacio al — equipamiento cultural que se pretende realizar.

Por otra parte, observamos que no se adjudica espacio ni para el Archivo Notarial ni para la centralización de los Parroquiales de las comarca de las Mariñas, a pesar de nuestra insistencia en este tema y que ha sido una de nuestras preguntas a la Alcaldía en el áltimo Pleno, habiéndosenos contestado por la misma que efectivamente se estaba en esa línea, pero ahora con el proyecto que se nos presenta no existe espacio reservado al e efecto. Consideramos esto un grave error, pues no hay que olvier darse que Betanzos debe y tiene que llegar a ser un centro impor tante de investigación de archivos en plural y por ello en su día ha sido creada la plaza de Archivero-Bibliotecario.

Entendemos que la Coral y la Rondalla Nosa, no pueden compartir un mismo local, pues de no solventar este tema, les reducimos su capacidad de ensayos. No olvidemos que son dos grandes agrupaciones y que por otra parte es un espacio de solo 60 metros cuadrados donde ni siquiera tienen un espacio reservado para la guarda de su material específico. El pretender que convivan en estas condicones sin disponer del mínimo espacio de independencia, es tanto como facilitarles un porvenir muy difícil.

- 34

SOSPATED NA CONTACTANA CANDIO

-dad de proyecto y duplicidad en los honorarios a parcibir adr -

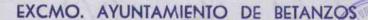
También deseamos dejar constancia de que el perado dia diez ne si do citado a Comimión la Coltura y Bismentar social per ra reunión a las 20°30 del mismo dia a fin de poder mor quetant nado la que anora se presenta a Flago. En dio la circunstancia de que en dia y por la metara temprano ne saltdo con dirección a Fentevadra estanto aceante todo el dia, por lo que mo na mido diredo con el tiempo acualdo el disda Comisión. Si nuntema ello citado con el tiempo corresionalemente, handase postuanço mi via mo muy importante. Lamento muy almontante dema considera recen naya provocado ceta el tuación de que por segunda var ventrecta naya provocado ceta el tuación de que por segunda var ventrecta naya provocado ceta el tuación de que por segunda var ventrecta naya provocado ceta el menos por mis perte la election de contacuento de portal de contenta de contacuen y en contenta de contacuento de contenta d

Dieno esto, me veo en la neresidad de peutr por segumda vez me el tema guade monta la mena nor lo anterformente expuesto. No en caprienosa enta mi sociolón, ya que tengo mis uran des retrivas y objectiones al mismo y con el tin de justificar mi posición, suncer comerences paso a indicer al tenos alquaes da cilas:

Servicios municipales proyectados, ya que en el amburbo maidado y con los voros atimativos del fartido Cocialista, se hailo ola nuticado que la futura sece del fartido Cocialista, se hailo ola nuticado que la futura sece del facinivo Higgériam y de la misi un tada, sería la actual lasa Consi corial una vez se trasladase en tada depenienciam a las proyectadas en el Edificato-Arenivo. Il esta depenienciam a las proyectadas en el Edificato-Arenivo. Il esta desentente de servicion de Lanto Convento de Lanto Domingo, resta sin deca espacio al esta equipatad des canto Domingo, resta sin deca espacio al esta equipatad des confenes en sallagr.

Por otta parta, conservance na injuries enjacte at part part et actual part et actual part et actual part et actual et actual

intendance on is docal; la contaila dosa, no issent compartir un mismo local, oues de no solventer cure cene, les re ducimos su caracidad de ensayos. No olvicaçõe come son des crantades acrupaciones, ye us per oura parce es un espacio de solo 50 - motros cuadradas donde ni virtiesa trenen un espacio reservado para la querda de en materió especício. El protender que convivan en estas republicance cin ulaçones del minimo espacio de lucer pendencia, de tanto como tadilitarle, de porvenir sur diffeil.





No se le concede espacio alguno al Grupo UNTIA, Centro de Estudios Mariñanes, a pesar de su gran actividad cultural en los vacinco años de su vida.

Observamos que la Filial del Conservatorio carece de - despacho, que aun cuando en este momento puede no tenga mayor im portancia, pero cara a un futuro y al irse incrementando los cur sos a impartir, si que creemos es de importancia quede ya proyectado.

Consideramos que la entrada en la primera planta desde la calle de Emilio Romay no debe de invadir como lo hace el claustro alto como lo hace, lo cual le hace perder estética al mismo, a la vez que funcionalidad, situación que perfectamente podría ser corregida aún respetando las mismas dependencias pero con la simple inversión del despacho del Delegado de Cultura con el espacio reservado para la Coral y Rondalla Nosa.

Entendemos que el poder disponer de una sala de Semina rios, conferencias y videoteca es positivo en principio, siempre y cuando no se restasen otros servicios culturales, pero vemos - que los 154 metros cuadrados que se le asignan, son a costa de - perjudicar otros servicios culturales, pues no hay que olvidarse que en la planificación del Edificio-Archivo que se encuentra ya con la subasta aprobada y a punto del comienzo de las obras, van contempladas grandes instalaciones para salones de actos, conferencias, proyecciones, teatro, exposiciones, etc. y todo ello -- por más de 1.000 metros cuadrados. A ello hay que sumarle el Aula de Cultura que en breve inaugurará la Caja de Ahorros de Galicia, con lo que las instalaciones que en un futuro inmediato ten drá Betanzos de locales estarán perfectamente cubiertas, y por - ello preferimos que el espacio disponible se adjudique a servicios concretos.

Estos son nuestros razonamientos y nuestras discrepancias, por lo que nuestras reservas a este proyecto son tan am--plias que no nos es posible el dar una aceptación al mismo." ---

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Guerra, manifestando: Que el proyecto lo ve aceptable y que si alguna insufi ciencia existe puede ser subsanada, finaliza diciendo que lo veacertado y que se realice cuanto antes.-

1ª contestación del Sr. Alcalde al Sr. de la Fuente:

"Que el proyecto que se somete a la considración del -Pleno se trata, efectivamente, de un Proyecto Reformado, toda -vez que el Proyecto Inicial, que nunca fue sometido a la aprobación de la Corporación, adolecía de fraves defectos de planteamiento desde la perspectiva del Gobierno Municipal.

Errores tales como, desde el punto de vista monumental la ruptura de la estructura conventual al compartimentar el deam bulatorio y suprimir incluso alguna de las paredes maestras; des de el punto de vista funcional, no se prevía su régimen de funcionamiento ni realizaba ningún análisis sobre la viabilidad de su actividad desde el punto de vista de la distribución de personal; desde el punto de vista de los usos, existía una absoluta indeterminación.

No se la concede espacio almano al Grupo UNELA, Centro de Estudios Marinanes, a pesar de su gras actividad cultural en los en cinco aflos de su vida.

Observance que la Fillal del Conservatorio careco de despacho, que aun chando en sute momento puede no tenga mayor im portencia, pero cera a un foturo y al irac incremuntando los cur sos a impartir, si que creenos en ue importancia quede ya proyeg

Cohoi eramos que la entrada en la primera planta desde ustro alto como lo mace, lo cual le nace perder autética al mire so, a la vez que l'unglonalidad, situación que parfectuante codrin ser corregica adm respetando las mismas dependento as peró com la simple invovation del despacho del Daleged de Julearo com el escació reservado para la Coral y Rondalla Monda,

Entendemos que el bodes disponer de una sala de sondon rios, conferencias y videoteca es positivo en principio, siente y duando no se restasen otros servicios culturalos, pero venco que los 154 metros suadrados que se le asignas, son a coma de perjudicar purou servicios culturales, pues no hay que sividana que en la planificación del Edificio-Acchivo que as encuentra ye don la subasta aprobada y a ponto del comienzo de les obres, van contempladas grantes il sual actomes para satones de accun, conterencias, proyectiones, beatro, exposiciones, etc. y colo allo -por mas de 1.000 metros cuadrados. A ello hay que sumarlo el Aula de Cultura que en breve linguourara la Caja de Atorros de Gali clay con lo que les instal ciones que en un ferigo impediate ten dri Betannos de locales estanda cerloctamento cobiertamo, y con cios concretos.

Estos son nacatios resonantentos y nucetras dinorgiancias, nor lo due puestras reservas a cate profeccio son tan dierplies of a not not not told le der une accordant a con on sen calle

Interviewe sepuidamente of ar. Herilmen Guerra, mini-testando: que el proyecto lo ve acestanla y que at alemno lumus ciancia existe puedo er subsendetanas 11 de Bestlembrez a 1957 scertado y que se realize quanto antes.-

1 aontostes as estances as to tostes as at at at

"que el proveçto que se somete a la conciliración del Fleno sa trata, erectivamente, de un trovecto Actormado, col; -ves que el Proyecto inicial, que sunos fue sometigo a la curo dcion de la Comporación, adelecía de fruves de ecuca de plan demiento desde la persuactiva del vobierno fluntellos.

Errores tales comes deade el punto de vista momental buletorio y suprimir inglueo el mona de las paredes massiros; de de el punto de ciata funcional, no se oreyla au régimen de traconcentrate at realization of min to analysis where the vinitation of outed on actionalistic by an estimate of apart is obtained in indetermination.

CRETARN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Todo ello ha tratado de subsanarse con el presente pro yecto siendo la Moción del Delegado de Cultura suficientemente explicativa de los objetivos que se pretenden. Y así, se mantiene la tipología conventual; desde el punto de vista funcional se efectúa una integración efectiva de los diversos servicios cultu rales municipales -con las consiguientes economías que ellos com porta- y se establece un régimen de utilización diferenciado e independiente para el Ayuntamiento y las entidades artísticas eparticipantes, detallando los usos de modo congruente.

Por otra parte el proyecto se inserta, perfectamente, en el nuevo diseño del Edificio Archivo, respecto del que juega un papel complementario. Y sirve para una reorientación más ajus tada del destino de los diversos inmuebles municipales, toda vez que en la actual Casa Consistorial, en nuestra opinión deben man tenerse dependencias municipales y establecerse el núcleo de la futura Mancomunidad de municipios con sede en Betanzos.

Por otra parte la Casa Consistorial, en la actualidad, no podría utilizarse como Archivo o Biblioteca sin reformas im--

portantes, lo cual acarrearía gastos.

Respecto al Archivo y Biblioteca, más concretamente, entendemos que, según el estudio técnico efectuado a instancia de los portavoces durante el mandato anterior y que el Sr. De la Fuente debe conocer, de instalarse en la Casa Consistorial dis-pondría de 266 metros cuadrados útiles, mientras que en el progyecto actual se prevén 401 metros cuadrados, lo que supone un in cremento de espacio próximo al 50%. Consideramos, pues, que esta institución municipal se potencia extraordinariamente, a la vez que se consigue un óptimo rendimiento al agrupar todas las insta laciones culturales.

Quiero señalar además, que el presente proyecto toma toma como base el anteproyecto formulado por el Arquitecto Municipal que fue presentado por esta Alcaldía a las entidades cultu rales y artísticas interesadas, Asociación de Vecinos, e incluso a otras instituciones brigantinas, que lo encontraron muy positi vo y mejor planteado que el anterior. Y a esta reunión acudió el Presidente del Liceo, ya finado Sr. Fariña, representantes del -Centro de la Tercera Edad, Coral polifónica, Rondalla, el Cronis ta Oficial de la Ciudad y miembro del Grupo Untia, etc.

Entiendo, pues, que la aprobació del proyecto supone un paso importante y no soy partidario de dejarlo nuevamente sobre la mesa puesto que es ya la segunda vez que viene al Pleno, ha sido estudiado dos veces en Comisión, y tengo la impresión -que el Sr. De la Fuente lo conoce perfectamente y comprende que el ritmo de la Corporación no puede depender sistemáticamente de la voluntad o disponibilidad de un solo Concejal.

Se trata, pues, de un proyecto abierto, susceptible de perfeccionarse en sus fases sucesivas, cuya trascendencia para -Betanzos hace que a la Alcaldía le gustaría que fuese asumido -por todos los miembros de la Corporación." -

ECENARIS IC CEPTIONISTEVA COMOTO

Todo ello ha tratalo de dubamarse con al prosente par yequo atando la mortón del salegado de Cuttura suifcientendo e explicativa dellos objetivas que na presenten. I asía se mantiame se la tipología conventada desde el punto de vista junciónal se especión una forentendo micotiva de los ilverson dervicios coltinates municipal a econ la contiguiantes economica que ellos son portes y se espableca un régimen de unitia aquín dire encluto el independiente igra el nyuntam ento y las entidades arilaticas :-

Por once of the party of the party of the party of the stage of the party of the pa

you ours parte in this Consiste Isly on is neguralidad.

no podria utiliarrae domo Archiva o vibliozeda, sin reformas in -

portentes, le suit meastrante un tou.

Heapy of a section of the section of

toma como o-ae el antegraye el minula de la presente provente toma como o-ae el antegraye eto formalado por el arquivocto remisoipal que fue fue presente el ocu ente al alla el al alla el colta con contrata el activa el el activa el activa el activa el activa el el activa el el activa el activa

Entimely our partitions of partitions of descriptions and the control of the cont



Interviene el Sr. De la Fuente, manifestando: "Que en 3 de Mayo pasado se aprobó un proyecto, que aquí no se trata de criticar un proyecto, que esto no es cuestión a debatir aquí, - de lo que se trata es de que con este planteamiento se deshace todo lo anterior.

En cuanto al informe de la Comisión de Cultura, debió estar presente el Arquitecto y no tuvo tiempo para estudiar el proyecto con detenimiento por lo que insiste en que se ratifica en su postura.

Le contesta el Sr. Alcalde que se reitera en lo ex--puesto toda vez que la Comisión Municipal Permanete convocada en plena campaña electoral simplemente se dio por enterada, y que cuando el Sr. de la Fuente fue Alcalde no pasó a ningún Ple
no ni a ninguna Comisión. En cambio la actual Corporación puso
el nuevo proyecto a disposición de todos, Concejales, etc y hubo
sobre el mismo dos informes de Comisiones, éste es el segundo -Pleno que se celebra, y de acceder a que quede por segunda vez
sobre la Mesa se debataría la marcha del proyecto y lamenta no
contarcon la valoración positiva del grupo del Sr. de la Fuen-te.

Insiste el Sr. de la Fuente en que el proyecto fue -- aprobado.

Le contesta el Sr. Alcalde que elaboró un "dosier" -- sobre el asunto y que conoce el problema.

Estudiando la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: a favor de la aprobación del proyecto: 9 votos. - En -contra: Ninguno. - Abstenciones: 2 (Sr. de la Fuente). -

En su consecuencia se aprueba por mayoría legal absoluta.-

3º.- RATIFICARSE EN ESCRITO DE LA ALCALDIA DE 31/8/84 RELATIVO A PETICION CURSADA A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA SOBRE REDACION DE "UN PROYECTO DE SANEAMIENTO - GENERAL DE BETANZOS".

Dicho escrito transcrito literalmente dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal de Betanzos, --- acordó por unanimidad, en sesión celebrada el 19 de Enero de -- 1.982, recabar de esa Confederación el inicio de los estudios - necesarios para la posible depuración de aguas residuales de es ta ciudad, completando la red general de la misma. De este --- acuerdo se dió traslado a ese Organismo por la Alcaldía el 23 - de Marzo de 1.982.

Transcurrido el tiempo necesario para la realización de estos estudios, estimo perentorio que por esa Confederación se proceda a la redacción de un "PROYECTO DE SANEAMIENTO GENE-RAL DE BETANZOS", 'al objeto de contar con el instrumento necesario para un correcto tratamiento de residuos líquidos y para garantizar los ecosistemas de la Ría de Betanzos, todo lo cual redundará en una mejora notable de las condiciones de vida de esta Comarca.

Interviewe el ar. Ce la Fuente, manifestanto: "que en 3 de Mayo papado de aprobó un troyacto, una emil no se trata de grifticar un provieto, com esto as es costion a lebenir and, m de lo che se trata es de que con auto plantento se demicce todo lo anterber.

En cuanto al informe de la cominión de cultura, debió provecto con deteniniento por lo que insiste en mar as ratificaca en su postuer.

La concesta el ir. Alcalde que se reitera en lo en---passto toda ver oue la jonision nunicipal Permanate convocada en blona dampana electoral simple mence se dio por enterada, y que cuer o la ser de la Fanace fue Alcalde no pasó a nincin ider no ut a pinque Comisión. En cambio la actual Corporación pero el nuevo provece a lisposición de color, concesales, etc s'hallo sobre el mismo dos infermes de Comisiones, éste es el segundo --Pleno que se celebra, y de accedar a que enede por segunda ver sobre la Ness se distaria la marcha del proyecto y l marte n contacton la valoración po itiva del om po del in. de la contacton

Instate el Sr. de la Fuente en que el punyecto fin

se controta el Sr. Alcalde que elanoró un "douter"

sobre el acunco y que conoce el problema. Estudia do la Alcaldia que el asunco curá suficientes mente denutido se somete a votación obteniendo el signiendo com aultedo: a favor de 16 aprobación del proyecto: 9 voton. - En -contra: Minduno. + Abitanciones; 2 (Dr. de la l'orata). -

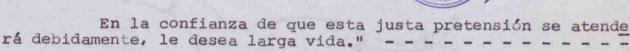
SECURITE OF ALL PROPERTY OF MALE PROPERTY OF SERVICE ALLES DEVENTE AL ALGORIDA DEL AVERTA DE LA RECEDITA DEL CATALON DE LA CATALON

Dicho escrito transcrito literalmente dico del:

ell lens de la Corporación Municipal de Betansos, --acordó por unanimidad, en segión celecrada el 19 de snero de --1.982, receber de ese Contederación el intese de los escudios necesarios para la mosible depuración de equas resimueiro de eg ta ciudad, completando la red peneral de la misma. De esta .-acuerdo se dió trasialo a use Drganismo por la Alcaldia el 11 de Margo de 1.982.

Transquerido el clempo necesario pura la realización de estos estudos, estimo perentario nor por esa Confed ración se proceda a la redagción de un "Dismistro de Levistro de marco LAL DE METANGUE", at object de contar con el instituteuro necesa rio para un corracto tratamiento de résiduos liquidos y sera un rantizar les coesistemes de la mis de Betanso, tedo lo enti to ta Comarcu.





La Comisión de Programación y Planificación informa -- favorablemente dicha ratificación.

Interviene el Sr. de la Fuente para manifesta que está de acuerdo en el fondo del asunto pero no en la forma, que la Comisión Permanente en 16 de Noviembre de 1.982 aprobó la redac-ción de un anteproyecto.-

Le contesta el Sr. Alcalde, diciendo que el Sr. de la Fuente hace una aportación que no es contradictoria.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimi-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos — que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yó, el Secretario de la Corporación doy fé.—

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

outoite AN

EL SECRETARIO.

SECRETARIA

En in confianca de que esta justa pretenni n se abende La Comisión de l'acquemaquén y l'antifosotén in prog -favorablemente (Loh. Datific cion. Incorvience el ir. de la luchro dera manifesca cue cata de adverdo en el trado del seunto pero no en la forma, tun la Cr misión sermedente en 10 de Moviembre de 1.982 apropó la rodale-te concesta el un. dealder ulciendo que el m. de la Fuente hace une accerdolog que a ves contralictoria. Samptide at asunce a votention, se apprehe por unguint-. Br b T no har dende man asunces que brater, por la Frentiersente acta, siende las truce notas y quarenta y cluch udantes -el legretario de la Corroración doy 16.-EL ALCTERSON OF BUILDING Uller Date de

BETANZOS

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPO-RACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo. SRES. CONCEJALES:

D. Manuel Lagares Pérez.

D. Andrés Beade Dopico.

D. Antonio Lagares Pérez.

Dª Mª Asunción Sánchez V.

D. Antonio Carro Galeiras.

D. Edmundo Roel Garcia.

D. Elias Montero Agra.

D. Salvador Varela Iglesias.

D. José H. Loureda Pereira.

D. Andrés Martinez Guerra.

D. Luis Sánchez González.

D. Vicente de la Fuente Garcia.

D. Angel Pastor Casal Otero.

D. José Gómez Vidal.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON:

D. Ramiro Noya Sánchez.

D. Jaime Alberto Pita Varela.

En la Consistorial del Ayunta miento de Betanzos, siendo las veintiuna horas quince minutos del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales/ que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la/ Corporación Municipal, al objeto de cele brar sesión extraordinaria, prevista -/ para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación por no tener en su poder fotocopias de los borra dores anteriores.

2º.- ADOPCION DE ACUERDO RESOLUTORIO DE LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS IN-CLUIDAS EN EL PLAN ADICIONAL DE 1.984.-

Visto el expediente incoado para la contratación directa de las obras de licional de Obras y Servicios de 1.984. y

Caminos incluidas en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.984, y teniendo en cuenta que,

PRIMERO. - Que dicha contratación directa fue aprobada por esta - Corporación en sesión celebrada elpasado día 7 del mes en curso. -

SEGUNDO. - Que regirá el pliego de condiciones-Tipo aprobado por esta Corporación y que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el - Artº 117-2-2º del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre.

Por unanimidad se acuerdan las siguientes adjudicaciones direc-

tas:

1.- A D. Pedro Roberto Rocha Corral, la denominada: "Afirmado - camino N-VI a Caraña del Medio", por la cantidad de 615.875 ptas.

El presupuesto total del proyecto era de 615.875 ptas. siendo/

la única plica presentada.

2.- Al mismo, la denominada "Afirmado camino Xan Rozo", por la cantidad de 611.433 ptas. siendo la única plica presentada.

El presupuesto total de la obra fué de 611.433 ptas, según pro

yecto.

3.- Al mismo la obra denominada "Afirmado camino de Cancelo de Abaixo a Castro", por la cantidad de 571.204 ptas. siendo la única plica presentada.

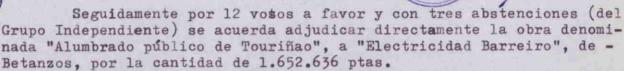
El presupuesto según proyecto ascendia a un total de 571.204 .

4.- Al mismo la obra denominada "Camino da Graña", por la cantidad de 484.004 ptas, siendo la única plica presentada.

El presupuesto sggún proyecto ascendía a la cantidad de -//

484.004 ptas.

. DESTRUCT Y THE WARREN THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF Andalum-spellur at. on La Conquistorial del minute mistro de de manay a, ciendo las velociras STATE OF THE STATE OF THE STATE OF U. Mannel os gares rerex. the delivery late I renther control of D. Andres leade Dondon. wicalde. w antoin where we menes y w D. Antonio incares Farez. and definite and the standard nes of Me soundion Minahes V. and al war gen se relacionar, se tens . antiefel outed olnorda . o al ob emera la cincresovano escalte as o. stored foor brumbs .c . Alter Montero Agra. w atelvara . stage bysomize blives and . selvadul sluteV tobavisa .d para et di di de nov.+ Jose H. Loureda Foreira. d. Andren Unrtiner Guerra. CHARLES SEE STATE OF THE SECOND SECTION - F. D. Luis Sinones González.). Vicente de la Euente Carri . ozero Inbar boresq I and .0 D. Jone Gomes Vices . C tener en au coder lot corian de los uer BULL TOTAL VENTOR VE . Berolanfia Besob D. Francisco Lorenzo Francis. Albertain Date . 18 u. Milio dulio Garela Greapo. D. Hamiro Noya Binches. D. John Alberto Pita Varela. Caminos incluidas en el Flan Adicios de Obras y Banvinia de L. Mil. v tentende en oventa que, Han the dame contrated by allegan the entering one sate lornaración en assión delebrad elpasado dia 7 del mer en curso. - I asia Comportation y out us be dute complicated a lo presentate and - us of Arth 117-2-2 del Real Decrete S.O.C. 77, de C. de Catubre. Not unanimided de equendad les similation adjud depotente direc-1. Federa Moderon Locker Corral, te depontants: "affrica a coming Nevil a Carala de Medio", por la esaptan de 21.87 at ... El presentation total on trayent en blackers blackers El La dulca of on propertods. 2. . I mimo, in denominate "All remade or the lend", nor la danginad de 611.455 prant misanto li duice pilos pregente da. M. prennyusato costlate a tomo a do lacor orasuguare Il .orassi el of son D we onime changita" speniment ween af manin in -. being a Cantro", por la cantillad de 571.204 pten, siendo la dutan pi . ADBUNG STO AD A presupuento serde propecto ascendia a un total de 571,200 -A. A. minne la concen denominada Minaido la Grafia Con La contions de 484.000 plan, girulo in balda alles areaents. as white as as a compose of the control of the control of . no m . on . on a



El presupuesto total según proyecto ascendia a la cantidad de -

2.077.534 ptas.

Todas las propuestas han sido informadas por la Comisión de Te-/rritorio y Medio Ambiente.

3º -- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE A OBRAS DE REPA-RACION A EFECTUAR EN EL MERCADO COMARCAL DE GANADOS Y PRODUCTOS AGRARIOS.

"El Mercado Comarcal de Ganados y Productos Agrarios, de nues-/
tra ciudad, adolece de una serie de deficiencias cuya necesidad de subsanación constit ye una necesidad urgente. A este efecto esta Delegación
encargó al Arquitecto Técnico Municipal el que realizase un estudio efec
tuando una valoración de las diversas reparaciones a efectuar en dicho Mercado.

En base a las premisas anteriores, esta Delegación se honra en - proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar aprobación al estudio valorativo de las reparaciones a efectuar en el "Mercado Comarcal de Ganados y Productos Agrarios de esta Ciudad, efectuado por el Arquitecto Técnico Municipal y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 18.561.100 ptas.

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldía-Presidencia ó Tte. de Alcalde - en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal solicite de la Xunta de Galicia, la concesión de una - subvención para la financiación de parte de las referidas obras de reparación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

4º .- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE ASUNTOS ECONOMICOS .-

Interviene el Sr. de la Fuente para señalar que entiende que no es correcta la forma de redactar este apartado en el Orden del día, pues se va a tratar del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, del recargo de Urbana y de la modificación de determinadas Orde nanzas Fiscales, rogando que en lo sucesivo en un caso análogo se pongan los epígrafes detalladamente.

Le contesta el Sr. Alcalde que precisamente se le dió una reda-/cción amplia para que cupiera en este asunto una serie de cuestiones a -

tratar, que se atenderá no obstante su ruego.

Pregunta igualmente el Sr. de la Fuente si sigue la exención por cinco años.

Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales.Visto el expediente tramitada para la modificación de Ordenanzas
Fiscales, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Prestar aprobación a la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales, siguéentes, en la cuantía que se indica.

Nº 3. - Tasa por Recogida de Basuras.

1.1.- De 10.000 a 12.000 ptas.

2.2.- De 5.000 a 6.000 ptas.

2.3.- De 500 a 2.000 ptas.

4.1.- De 30.000 a 35.000 ptas.

4.2.- De 10.000 a 12.000 ptas.

Green Independience) se novembe stitle : directs ente la oure debontmade "Alumbrado ode los de Courines", a "Electricidad Barrelro", de - Batonzos, por le cantidad de 1.652.650 ntas.

2.077.534 ptas.

Today has proposed an ear wide information for he Corlside de Tes

. arhalan A most w about the

THE PROPERTY OF STREET, OF STREET, OF STREET, AND THE PROPERTY OF STREET, AND THE PROP

Seculiamente de di lectura a dictu moción, la cuel dramente - - - - - than onth atmentment!

"Al Mercado Comercal de Venados y Procedos Arrarios, de sucastem olumad, adolece de una socio de deliciencias cura organia. de esca ganación constit ya una necesidad usgante. A oute eddego esta Deleración encerno al Armaltecto Thenton Municipal el que maligas un estado circ tuanno una veloreol to de las alvernas reper closes a electudo un dicitor

in many a lan predicas anterioros, esta lelecatón se non a -proposer al Flanc de la de personalin Kunicipal, la scaución sol simier se

Practar and ob ovircular oldutes is adjustone tariets .. On the ciones a efectuar en al "Margang Congres" de Ganneta y Productos Lyrario de esta Cludes, electuras por el arrultecto lécalto Municipal y qui or en

nupuesto total asclente a la chutiday de 18.561.100 pian. ed outen delegue para que setuando en nombre y ruprosentación de la Corporación Municipal solicita de la lunta de Calicia, la concenión o una

. malvirance for recover on welgator a comment of college

A TURNEY OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

Intervione el br. de la Ruence para selalar que entiente em en es correcta la forma de rednoter este apartado en el Orden del dela, outre Figures and receive to Urburn y de la acel Leacide de du tore cuinas una nemar sa enolina ceso nu ne ovievone ol re eup obb con tralabili casmen los estarmonellación notarello sol

. Le que este et de al cuide, que precisemente ac la dif uni redadatifu and le name due office et en ente autoro un serie et ene et fore office e

trutter, que se atéliders abrecetaçõe en music.

Frequence thus because et Mr. de la Fuence et etco la exoneión por

.Hohe panla

-. sai bull sammanand es nalassissem en erneitenz parametra of mitopolition of erea shart was an enclosure to exact. Threaten, nor unarthal as none and as a

the coline and or adioant toom at a main adores terape . . . isa Orlenausas (incalen, ni mientos, enela cuantía una ne innica.

> LE SETTERE DOT METOLICE CE BENTYNI. . Dure 1000.SI a 000.01 WE w.I.F 2.2. . De- 1.000 a Upo - 9.000 anas Justin Pulled Bandham BU - 5.5

. ante Duj. Te a linp. De el . D. A.

. nare 000.51 a upp.of et --5.5

Nº 8 .- Ordenanza reguladora del Mercado ó Plaza de Abastos .-

Tarifa general de 1.000 a 1.600 ptas. Zona rural: 1.000 ptas.

Adicional: 1. Establecimientos hasta 100 m2: 2.000 ptas.

Mas de 100 m2: 4.000 ptas.

RETARIN

2. Fruterias.

la categoria: 8.000 ptas.

2ª categoria: 5.000 ptas.

3ª categoria: 3.000 ptas.

2.- Puestos planta superior e inferior del Mercado: 1.300 ptas. al mes.

Planchas: 500 ptas al mes.

Ordenanza del Matadero y acarreo de carnes .-

Por todos los conceptos 10 ptas. Kg.- Fuera del casco(acarreo), 3 ptas. mas.-

Ordenanza reguladora de mercancias, materiales, escombros, vallas etc.

Tarifa: 25 ptas. día y M2. (suelo y subsuelo).

Ordenanza reguladora de entrada de vehículos, reservas aparca-/ mientos, carga y descarga.-

Tarifa general de 1.000 a 1.500 ptas. Se establece vado permanente.

Tarifa adicional: hasta 50 M2: 700 ptas.

De 50 M2 a 100 M2: 1.500 ptas.

De 100 M2 a 200 M2: 2.700 ptas.

De 200 M2 a 500 M2: 5.000 ptas.

Mas de 500 M2: 9.000 ptas.

Cuota fija especial por venta de placa.

Ordenanza reguladora de puestos, barrasca, casetas de venta, - espectáculos, atracciones, etc.

Tarifa por expedición de autorización 5.000 ptas. Independientemente se fijará cantidad concertada por ocupación y número de días.

Ordenanza reguladora de industrias callejeras y ambulantes.

- Por expedición carnet de vendedor ambulante: 2.000 ptas.

175 ptas. metro lineal, con máximo de 3 m. deffondo para ambulantes habituales.

500 ptas. metrilineal para ambulantes ocasionales.

Ordenanza de Contribuciones Especiales .-

En el artículo 10 se fija un porcentaje del 20% en todos los - casos, salvo que el Pleno de la Corporación excepcionalmente acuerde - otro porcentaje.

Tasa por saneamiento y limpieza para los servicios optativos per voluntarios realizados por personal municipal.

- 1.- Por cada hora de servicio realizado con vehículos municipales2.000 ptas.
 - 2.- Por cada hora de servicio realizado por empleados municipales

w. bernada ab markil & medsask let spotsing as sanced at weste office starge and energ Mart a layer ab language street adjulanti l. Batunieninianin lanta lun mar 2.000 ota-. white Duc. A . Sm Out on and ... WILLIAM THE THE T supply 100 B isluores o of . mater 5000.2 TEST HOUSE .Bom In

2.- Fuentos nimia emperior e inferior del Morcades 1.500 etas.

Plancing of the man.

Por todos los concepto la prace atte Ports del cavos con control, - coan laare f

offer shord more that of the control of the state of the control o

.07

laring 25 ates, dia 7 12, laugh of collector

Defining regulators as entrada de ve foulon, reservas Mishros, Carra Managas

terrice reportal de 1,000 a 1,500 man. In establece vano permanen

Parity satisfactor to see a 700 page.

De 50 M2 e 1 M M21 1.500 0180. TOW HOL A STATE OF

Nested 100 425 12 5 000 mtan.

trota It in easure of control to local.

trouved any and and make the contract and another agreement . AFR GENGLION ASER ABOLUDATORGES

Partie tor expedict from autogranding 5, but prox not eligible wente se fillera anntilas concertasa por conjecto y nomero de dino.

Dragnatus v dought for marriage the responsibility of the contract of the cont

- Par expedictions up to the conviction of 2.000 cons

175 mine. maken filmed, compendented a. de commo Cularates napitales.

serimonianno antoniomin last innoillater . nest Ook

Ordenanzi de Contr ouclones Especiales.e

an el articulo il se liga un cordentaje del 200 en toque los ossor, selvo que el slann de la compración executivation de soueria otro nurcentale.

bovishio misiwes sol man stalently sinetasan's non Aval

I.- Too calls noted de servicio realizante con venfoulor mund mand . HINTE LIUUTASA 2.- For cate more the service consistent



......600 ptas.

3.- Se entiende por servicios optativos ó voluntarios cuando el servicio sea requerido por el interesado, ó cuando le haya sido co municado la necesidad de realizar los trabajos de saneamiento, limpie za, y no se hubiera realizado el mismo dentro del plazo establecido.

Tasa por servicio contra incendios .-

1.1.- Traslado por incendios ó cualesquiera otra utilización - del vehículo:

1.2.- Por cada Km. de recorrido sencillo, es decir, contando - los Km. de ida y los de vuelta.....50 ptas.

1.3.- Por cada agente o funcionario que prestara el servicio:

Por cada hora del agente:.......8.00 ptas. Por cada hora del vehículo:.....2.000 ptas.

1.4.- No será considerado hecho imponible el servicio realizado en los simiestros producidos en el término municipal de Betanzos, y que los propietarios de los inmuebles estén domiciliados eneste Ayuntamiento.

, SEGUNDO. - Aplicar la modificación de las anteriores Ordenanzas Fiscales con efectos de 1 de Enero de 1.985, como consecuencia de las necesidades financieras de la Corporación y atender decorosamente el mantenimiento de los servicios impuestos por la Ley al Municipio.

TERCERO. - Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley -//
40/81, de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo
de quince días, para que dentro de este plazo los interesados puedan/
examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen opor
tunas, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín
Oficial de la Provincia".

CUARTO. - En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de modificación, que será ejecutivo - sin más trámites una vez que se exponga en el "Boletín Oficial de la - Provincia".

Modificación del recargo del Impuesto dela Renta de las Personas Físicas y del recargo sobre Contribución Territorial Urbana.

Seguidamente se examina el expediente al efecti incoado dándose lectura por el Secretario al dictamen de la Comisión de Programación y Planificación, el cual transcrito literalmente dice asi:-----

"Por unanimidad de todos los asistentes, se llega al acuerdo - de que el recargo municipal sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que en el momento actual está fijado en el cinco por - ciento, descienda para el año 1.985, al dos por ciento ó mea tres puntos, compensando dicha baja con un aumento de diez puntos en la contribución urbana. Todo ello con la observación, de que si los demás Ayuntamientos suprimiesen dicho recargo, el Ayuntamiento de Betanzos, tambien lo suprimirá, repercutiendo dicha anulación sobre la contribución urbana".

Interviene el Delegado de Programación Sr. Lagares explicando detalladamente la propuesta, entendiendo que el asunto está suficiente mente debatido se somete dicha propuesta a votación obteniendo el siguiente resultado:

A favor: 14 votos. En contra: Ninguno.

.mmtq 400........

5.- Se entlande por servicion cotation d'apprica de pantir de punta de la del partir de la del partir de la del partir de la del partir de la della de la della del partir de la della de

"... bolomoral inches ole week you has!

- in insmalling and a measure of conference of an instance of the manufacture of the manu

los Lo. de las de vestras..... So plan de la de la denima de la de

1.5.- For dada aver rest Tunctumaria que prestara al servicio:

Por ceda here del un fouler.....2.000 pras.

1.4.- do perf considerano heaco i pontolo el dervicto realizaao en los cintentros producidos en el derino municipal de reteras, y
aux los propirtaciones intental bies estén a miciliado reale Alastamiente.

designation of the contract of

Indian . - one de compo midos con el articulo 18 de inited -//
AU/81, de 20 de compore, se anjon m ente ecperdo el piulica por piuso
de quince dien, mero que dudiro de este plumo los interenados pacanany
exactual el ex ecitore, y prementa "las rea emeciones ous entires coot
tudas, a cura electo se insertante el certimente anuncio en el "Holo in
Oficial de la Provincia".

The Contract as a second of the contract of the property of the contract of th

Service no examine of excellent of examined to the district of the part of the control of the co

"For inspirition de total le catatentes, sollers ai soure de la de l'acceptant de qui el recarro dunier pal sobre el impurerto de la dente de la direct pre sonata filatosa, caracter de la la la la de por ciento de gua trad tota compennavo dicer unha com un sumento de que puntos en la sortet tota, compennavo dicer unha com un sumento de que plantos en la sortet destin arbuma. Codo elle cent la observación, de que al los destinadad trade total acceptante de los receptantes de la contribución de capitales de representator o capatales de contribución se la contribución urans.

detailmentions of the proposed of Francisco of Superior of Superio

. favor: 1d votos.





Abstenciones: 1 (Sr. de la Fuente).

En su consecuencia se aprueba dicha propuesta.

Hace constar en acta el Sr. Alcalde su agradecimiento al Sr. - Montero Agra por asistir a la sesión teniendo que dejar de efectuar -/ un viaje que tenia concertado como taxista.

Asi pues el acuerdo aprobado por su adecuación a la Ley 24/83, queda redactado en los siguientes términos.

MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE -LAS PERSONAS FISICAS.-

Se acuerda:

- 1.- Aplicar el Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las -/
 Personas Físicas, a partir de lº de Enero de 1.985, sobre las rentas
 obtenidas en el ejercicio económico de 1.984.
 - 2.- El tipo de gravamen del recargo será del dos por ciento.
- 3.- El recargo del tipo señalado en el apartado anterior se aplicará sobre la cuota líquida del Impuesto. A tal efecto se considera cuota líquida la resultante de aplicar a la bese imponible la tarifa del impuesto y una vez practicadas todas las deducciones que procedan, a excepción de las cantidades correspondientes a retenciones y pagos fraccionados.

No podrán establecerse exenciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación del recargo - se llevará a cabo conjuntamente con el Impuesto sobre la Renta de las - Personas Físicas.

- 4.- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.
- 5.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición del indicado recargo, que será ejecutivo una vez se exponga en el "Boletín Oficial de la Provincia".

MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DE CONTRIBUCION TERRITORIAL - URBANA.-

Se acuerda:

1.- Modificar, con efectos de 1 de Enero de 1.985, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, autorizada por la Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.

El tipo de gramamen actual sobre la base liquidable se incrementará diez puntos, y se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

mentari diez contes, p ne aclicat debre le base liquidable se locre-ce ne draiera urasme, preva aclicat debre les elpres ciuditiones com ce ne draiera urasme, erron ac el térales sunt spatel.

2.- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo público por plazo de quince días para
que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente
y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicar
se anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia", y en el tablón de
anuncios de la Corporación.

3.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se - entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites - una vez se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto - de la modificación aprobada.

TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA.-

Seguirá el tipo de gravamen actual sobre la base liquidable, - para el ejercicio económico de 1.985.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas quince minutos que firman los señores que la -/intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Carlo Carch Pels

2. . The de conformided con at articula 18 de la lay My61; de Mu de . Octubre, on exponen cuts actuardo publico por place de cultuce das care y presentar lan recinar closes que estimen opertune. Debiendo gualican se antholog en el "Boletin Oficial de La Provincia", y en el toello de 5.- En el supuesto de que so en pre entaran reclerationes, se entender Caprobado al aquerdo, car dein el courtyo, sin est telicien una vez se grangi en el Bolutin Oficial de la covincia un ortro - do la modificación envoluda. . Losdingil and al shoot latter measures ab out le Balunda nare el ejercia o combacco de 1.355. I so navisnen más assere que trater, por la irresidencia en proorde a leventer la sembén de la com ac extiende la presente acta, sienintervienen y de tean la coal ye, of secretario de la Corporación, dey . The Property Lts

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA COR PORACION MUNICIPAL EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS -/ OCHENTA Y CUATRO.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

D. Andrés Beade Dopico.

D. Andrés Martinez Guerra.

Da Ma Asunción Sánchez V.

D. Antonio Carro Galeiras.

D. Elias Montero Agra.

D. Edmundo Roel García.

D. Manuel Lagares Pérez.

D. José Hipólito Loureda Pereira.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio García Crespo. RIOR .-

NO ASISTIERON:

- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. José Gómez Vidal.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Vicente de la Fuente García.
- D. Angel Pastor Casal Otero.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas cuarenta minutos del día cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde-Pre
sidente D. Antolín Sánchez Presedo
y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocato
ria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar se
sión extraordianria, prevista para
el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BO--RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTE-RIOR.-

Se dejan pendientes de - aprobación por no tener en su po-- der las fotocopias de actas ante-- riores.-

29.- MOCION DEL DELEGADO DE URBA--NISMO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A LAS NUEVAS TARIFAS ELECTRICAS PARA SUMINISTRO A LOS AYUNTAMIENTOS.-

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, la cual -transcrita literalmente, dice asír

"En realción con la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 1 de Agosto de 1.984.

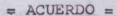
CONSIDERANDO: Que las modificaciones sobre aplicación de tarifas eléctricas introducidas en la misma resultan altamente beneficiosas para este Municipio, suponiendo una reducción efectiva y real de los costes actuales del suministro de energía eléctrica.

CONSIDERANDO: Que la Federación Española de Municipios y -Provincias, se encuentra actualmente en negociaciones con el I.D.
A.E. (Instituto para la diversificación y el Ahorro Energético),
a fin de determinar los criterios básicos que van a presidir la filosofía del Plan de Ahorro Energético para los Municipios.

El Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de - la Corporación Municipal, la adopción del siguiente

THAT WATE THAT . BRAIN Ayuntemington a Bosanses, sienis . ET WEGLERRY-EGIZA let dia quatro de Cetabre de Dil D. Antolin Sandmer Presedo. novediencos ochenna y quanco. Baja REAL PLANTAGE . BEEF la rresidencia del ur. Algalies re D. endres Beade Doples. allegie D. Antolin January O. Andrés Martinez Merra. y con asistencia de los ores, -un-.V serock no surra 4M 40 D. Antonio Carro Maletreas. nan, se reune en primere convocator Blish Montero Ages. ria el Pleno de la Corporación Du-D. Edmundo Roel ware's. nicipal, at objete to celebrat se D. Mahuel Lagares Chres. sion extraordianria, previata naca D. José Hipflito Loureda Feover el dis la .saier -- ME INC MARCHEOLIA Y AMOTOMA -. AL : WIEATSHOED . NO D. aminto Julie Garela Crespo. · MUMBITEIEA UM 50 de an pend en tos de -January. D. José Gomez Yidal. d. Selvador Varela iglestas. -. Hetolt Vicence de la Fuenta Carcia. D. Angel Castor Casal Deero. D. Luin Gauchez Conzălec. THE THE CONTRACT OF THE PARTY O D. 'mionio Lagares . Grez. D. Jaime Alberto Pita Varela. - . OFT HE STELL IN ESSENTING SR. INTERVENTOR: return de la Corporación, se di .Lectura a dicha Hoción, la cuol --). Francisco Lorenzo Frames. troncerita litteralization, dice uni: "An inicia den la cublic ción en el "Aciatin descini el 'introcesso to insuseria y apereia de taistado, de la orden lel one 1 de Anosto de 1.584. 10.4 apg 2000; one las modificaciones monre amilio ettor on to figioses para cate furialpio, suportengo una grilloción efectiva real de los corres acracles del sun adarro de energia el corres. Cultilian And to the la Pederación inpuncia de Funicial de Com rovincias, se enquentra actualmente en negociacion a con el L.D. A.C. (Institute park la divoralilanción y ad anorro Energicico). filosofia del Fian de Anorro Therefoldo Dera Jon Panleigiot. le Corporation which halves allegation vel allegation et





PRIMERO. - Acogerse a los beneficios contenidos en la Orden de 1 de Agosto de 1984 por la que se completan las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros - a los Ayuntamientos.

SEGUNDO. - En consecuencia con lo anterior, ponerse en contacto con el I.D.A.E. y la F.E.M.P. a fin de que se nos comunique las líneas generales del Plan de Ahorro Energético a realizar.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a la Compañía suministradora de energía UNION-FENOSA, así como al I.D.A.E. y a la -F.E.M.P.

Se aprueba por unanimidad.-

3º.- PROPUESTA DE ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE ERROR DE TRANS--/CRIPCION PADECIDO EN ACUERDO PLENARIO DE 27 DE JULIO PASADO.(Apar tado 6º de la Orden del Día de dicha sesión).-

"Sr. Alcalde. - Sres. Concejales. - Con relación a las alegaciones que formula el Sr. Ponte, al Pliego de Cargos debo decir - que: En principio, no existe la pretendida dualidad de expedientes que se denuncia en uno de sus escritos por el interesado, por que, en realidad, lo que se hizo es que habiéndose denunciado por el Jefe de Servicios cuando estaba tramitando el expediente, otra supuesta falta, fue oirlo sobre la misma. Ahora bien, como efecti vamente se omitió la invocación de la normativa legal en la que - estaba encuadrada cada una de las faltas, cuya omisión se atribuye al encartado como resultado de los elementos de juicio obrantes en el expediente y de manera sensible de sus propias declarae ciones y ello pudiera suponer una pretendida indefensión o, por fa

EXCAND, AYONTAMENTO DE BETANZOS

S CONTURALS

PARAMAG. - Respense a ros benegación dencentica en la troen de 1 de Agonto de 1914 por la que se completan las condictions de la la completa de la configuración de la

tacto don el 1.0.s.s. y la P.c.M.F. a fin de que se non comunique las lineas generales uel Flan de Amero Energético a regisar.

random de energia UNICH-Francia, ani como qui 1.0.4.0. y a la -

Se aprocha por deanimia d. -

-. admailsons lab

28. - PROPURATA ME WOODEDON THE SUMBOU ACCROSS ON THE TRANSPORT OF THE STATE OF THE

Acto seguido so di loccura a dicha propuesta, il cual lice

"Hablando abservado que en el punto 5º de la orden el ala del borrador del borrador del acta de la susión elemanta de este ayantamiento delebrada el Hasado ela 27 de Unito se na comenta un error al eranacribir la misma medanorráficamente y que ello es inconsumente don lo manuento por el dicente en su propuesta, en su calidad de Juez Inscriotor del expediente anacionador que se le alque al funcionario o, Jose Pente Anacrica de la corporación municipal la adejmión del significante acuerdo de la corporación municipal la adejmión del significante acuerdo.

"Sr. Alcalde. ines. doncejulou. Con relación a lad alagociones que formula el 5r. Ponte, al Pliero de Jargos ceno decir oue: En principio, no existe la processida duslidad de papedicaben que se denuncia en uno de sua escritus par el invarentio, por
que, en reeli sat, la que se higo en que nasiónicas cenunciaco con
el Jeis de Servicios ducado estapa transtando el exceutente, orra
soguesta faita, foe cirlo sobre la misma, Anora bien, como alenti
venence se emitto la invacación de la normariva legal en la qua
estabe encastado cade una de las labos, cuya ocialón se nucleove al encastado como reaultado, de los elementos de juicio con como reaultado de sua procesa de la concelación y de manera sensible de sua propias decias es
ciones y el condiera supener una pretendida in alcalourión o, por e

To menos, un defecto formal o adjetivo, parece lo indicado que de acuerdo con lo previsto en el incoso c) del artículo 123 del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952 se reponga el expediente al perio do de instrucción a los efectos de que pueda subsanarse la omisión, y redactarse nueva propuesta de sanción, es lo que tengo el honor de solicitar al Pleno de la Corporación".

En su lugar dirá: "Por unanimidad se prestó aprobación a -- la propuesta formulada por el Sr. Carro Galeiras, Juez Instructor del expediente.-

Se aprueba por unanimidad .-

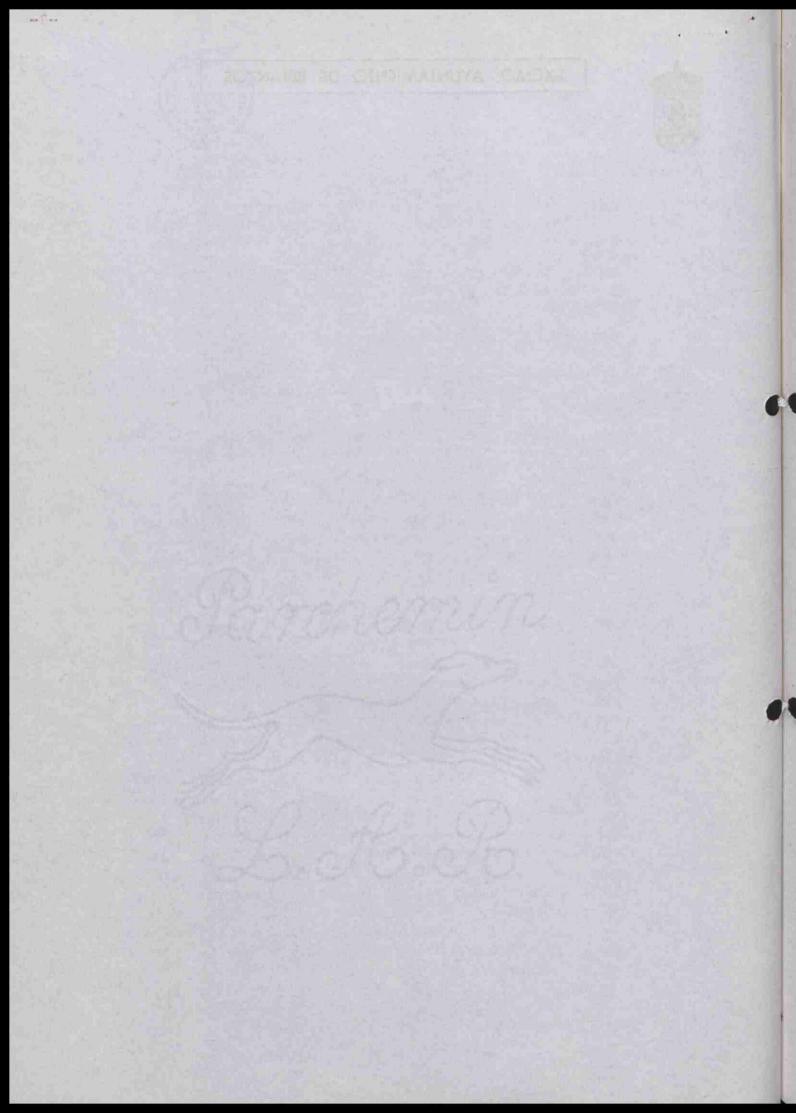
4º.- ADOPCION DE ACUERDO DE RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIEN-TO DE LOCAL DE NEGOCIO SITO EN EL EDIFICIO-ARCHIVO LICEO, EN EL -QUE ESTA INSTALADO EL CAFE-BAR "CHIRRI".-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a escrito de Dª MARIA LUZ VAZQUEZ VARELA, que dice así: - -

DOÑA MARIA LUZ VAZQUEZ VARELA, mayor de edad, casada, vecina de Betanzos, calle de la Rivera núm. 32-1º, con D.N.I .76.276.540, arrendataria del local ubicado en el Edificio Archivo-Plaza Garcia Hermanos-Betanzos, con negocio que gira bajo la denomicación de Café-Bar "CHIRRI", del que es propietario ese Excmo. Ayuntamiento DICE:

Que envirtud de las conversaciones mantenidas con representantes de esa alcaldia en aras de conseguir un acuerdo para la rescisión del contrato de arrendamiento del local enunciado anteriormente, presenta a ese Pleno las condiciones que estaría dispuesta a aceptar, para conseguir dicho fin, a saber:

- 1º) Se fija la indemnización por la rescision del contrato de arrendamiento del Café-Bar "CHIRRI", del que es propietario el Excmo. ayuntamiento de Betanzos, en PESETAS:8.400.000.--(OCHO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS).
- 2º) a fecha tope para el pago de dicha cantidad sería el 31:12:84, sin perjuicio de lo estipulado en el partado siguiente.
- 3º)En caso de aceptacion, el arrendador entregaría al arrenda—taria, en concepto de señal, la cantidad de PESETAS:2.400.000.-(DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS), en fecha no mas tarde del 08.10.84.
- 4º)El tiempo desalojo del inmueble se cuantifica en 60 dias aproximadamente.
- 5º)Es deseo de la arendataría que todas las anteriores estipula-ciones y las que hubiese lugar por mandato legal se plasmasen en escritura pública.
- 6º)El no cumplimiento, por parte del propietario del local, de las estipulaciones que le compete, daría lugar a volver a la relación arrendaticia actual, reservandose el arrendatario su derecho a tomar las acciones legales pertinentes a fin de no verse mermado de sus derechos actuales



Como consecuencia de gestiones realizadas en Madrid, an te el "Banco de Crédito Local de España", se nos ha comunicado que se concederá un crédito de 8.400.000 pts., con cuya cantidad se indemnizará a la arrendataria del local de negocio sito en el edificio -Liceo, conocido por el Café-Bar "Chirri".

Como quiera que dicha cantidad se necesita con urgencia dado que las obras de rehabilitación del Edificio-Liceo, es tán paradas por esta causa y una ulterior demora en la ejecución de las mismas podría originar la supresión de la subvención concedida no solo para dicho edificio, sinó además la concedida para la Rehabilitación del Antiguo Convento de Stº Domingo para usos culturales y a mayor abundamiento es necesario el dar cumplimiento a una serie de trámites que indica el Sr. Secretario de la Corporación en su informe y la cantidad objeto de rescisión debe percibirla la arrendataria.DONA MARIA LUZ VAZ QUEZ VARELA, antes del día 8 del actual, el ue suscribe, a la vista de la oferta formulada por dicha señora y que hoy se some te a la consideración del Pleno, se honra en proponer a la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

- ACUERDO -

TERCERO.- Prestar aprobación al proyecto de contrato de prestamo a formalizar entre este Ayuntamiento y el "Banco de Crédito Local de España", por un importe de Ptas. 8.400.000, con destino a la financiación de las obras que se han indicado.

CUARTO.- Que con posterioridad a su aprobación por el Pleno se dé cumplimiento a los trámites legales y reglamentarios que indican los Sres. Secretario e Interventor de Fondos en sus informes.

Figuran en el expediente los preceptivos informes de los -- Sres. Secretario e Interventor.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que si existiera alguna objeción el asunto queda sobre la Mesa. No se formula ninguna. Sometido el asutno a votación se aprueba por unanimidad la Moción, por mayoría legal absoluta.-

y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las catorce horas y diez minutos, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

salo Cedyhl

EL SECRETARIO

renients of Alegard on maler telegree bottom of bottom of atments y representation de la derperación dumi cimil, realine cuantos ace tos o contratos sean necesarios para la ejecución del presente --Flouran an el ax occapione los praceptivos información con los -res. Cecretario e interventor. Interviene el Br. Alcelde para manifestar que si existinta al una objection el agunto conde acore la besa. No no compos al como la guna. Sometido el asutho e volución se apruesa por unanimidad la Noción, por usa oris legal absoluva.-Y no habienco mar esuntos que tratar, por la Presidencia em ta, stenio las catorce heras y dies minuton, que lirman los senor ces que la intervienen y de todo lo cual yo, el secrebario de la corporación, doy dé.-EL SHOREFELLON AND ADDIED AND -INCLASED AND IA THE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA COR PORACION MUNICIPAL EL DIA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS --/ OCHENTA Y CUATRO.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL:

D. Manuel Lagares Pérez. SRES, CONCEJALES:

D. Vicente de la Fuente García.

D. Elias Montero Agra.

D. Salvador Varela Iglesias.

D. José Hipólito Loureda Pereira.

D. Andrés Beade Dopico.

D. Antonio Lagares Pérez.

Dª Mª Asunción Sáchez Vazquez.

D. Antonio Carro Galeiras.

D. José Gómez Vidal.

D. Jaime Alberto Pita Varela.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio García Crespo.

NO ASISTIERON: (Con excusa) .

D. Luis Sánchez González.

D. Andrés Martinez Guerra.

D. Ramiro Noya Sánchez.

D. Antolín Sánchez Presedo.

D. Edmundo Roel García.

D. Angel Pastor Casal Otero.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo
las veintiuna horas quince minutos del día once de Octubre de -mil novecientos ochenta y cuatro.
Bajo la Presidencia del Sr. Alcal
de Acctal. D. Manuel Lagares Pérez y con asistencia de los Sres.
Concejales que al margen se rela
cionan, se reune en primera convo
catoria el Pleno de la Corpora--ción Municipal, al objeto de cele
brar sesión extraordianria, pre-vista para el día de hoy.-

CRETARIA

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BO-RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTE RIOR.-

Por la Presidencia se de clara abierta la sesión aprobándo se los borradores de las actas -- del Pleno de los días 7 y 14 de - Septiembre, los cuales son aproba dos por unanimidad de todos los - asistentes con los siguientes reparos:

El Sr. de la Fuente formula los siguientes reparos a la del día 7:

Pag. 6. Párrafo 14, después de: ampliando Bases, añadir "y proponiendo cinco puntos.

Párrafo 17, sustituirlo por: "Manifiesta el Sr. de la Fuente que de no aceptarse incluir el deber de residencia, aceptaría el dar cinco puntos por residencia dado que es un contrato temporal".

Párrafo 20 sustituirlo por: "Dice el Sr. de la Fuente que - al no aceptar el deber de residencia, solicita se refleje la vo--luntad política de que en el futuro esta plaza cuando salga en --propiedad lo sea exijiendo el deber de residencia."

Pag. 10. Punto 12º y después del apartado 3º, incluir: "Dice el Sr. de la Fuente que se imagina que lo que se propone es co locar una placa y no una plaqueta, contestando el Sr. Alcalde -que efectivamente debe de entenderse una placa.-

El Sr. Pita formula el siguiente reparo: Al apartado 15.10 de la págima 13. aclarar que debe decir: "..que se adopten las -- medidas pertinentes", "no contra dicho vecino".

El Sr. Lagares (D. Antonio) al apartado 14.5, pág. 12 que

AND THE STREET SOUTH THE PARTY OF SHEEL WEIGHTERS WILLIAM ALCALISATION : STUBULE ANTENDAMENTAL or victure to in Fuence dere's. Pront ondinued solid . C D. Salvadar Varela Lulesian. D. Jusé Hipolito Tourista Tores and in address deviced by . I supply se . Colores decrea determ 30 . nethi. asuegal o hidimi. .. is he asungion idenes visuales. Labard Caraci & Caracia Top Top (Trum Vinda) D. Maline Minerty Office Vanda 45 Contract of the land of THE RESIDENCE OF THE THE TO THE PERSON OF CHIMA . CO PORTOR REST : DESCRIPTION OF att Admin spennid bind at A cared in the let we will be - Indiaman appar dareston Connect tractional limit variety To the tenter of the state of t Pag. 1th Purity 129-2 countries del des Estates de la company de la comp forest use oladers no use planders someonistic to the the time. I cause --- . DOLLIN END STREET the contract of the complete of the form of the property of the Late of the contract of the Late of the contract of the contra To a state of the street of the street of the state of th

tiene idea de que está funcionando y que puede comprobarse a la salida del Pleno" .-

Al punto 14.7., pág. 12 poner: "Que pronto se acabarán las obras y se acabará el problema".

Al punto 14.8., pág. 12. Aclarar que "se estudie la anormalidad" . -

Al Acta del día 14:

En la página 5 en la votación poner: Abstenciones 1 nó 2. -(A. Lagares).

Sr. de la Fuente en la pág 3. "que se supriman las comi--llas".-

En la pág. 5 1 párrafo que se ponga: "Activar un proyecto anterior". (Sr. de la Fuente) .-

2º - MOCION DEL DELEGADO DE JUVENTUD Y DEPORTES RELATIVA A PROGRA MA EXPERIMENTAL PARA LA UTILIZACION DE INSTALACIONES ESCULARES --POR EL PUBLICO .-

Se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmen te dice así: ·

El Consejo Superior de Deportes a traves de la Conselleria de Turismo, Juvetud y Deportes de la Xunta de Galicia, esta llevando a cabo un Programa experimental para la utilización de instalaciones deportivas escolares por el público, en base a ello, y trás su elaboración se somete a la consideración del Pleno de la Corporació Municipal, el programa único de actividades a realizar con expresión del material deportivo a utilizar y que servirá de dotación a dichas actividades, asi como a los diversos gastos corrientes que originará el mismo, esto al objeto de conseguir los objetivos que se pueden resumir en las siguientes fases: -----1ª Fase. - Que será formativa y a la vez de entrenamiento.

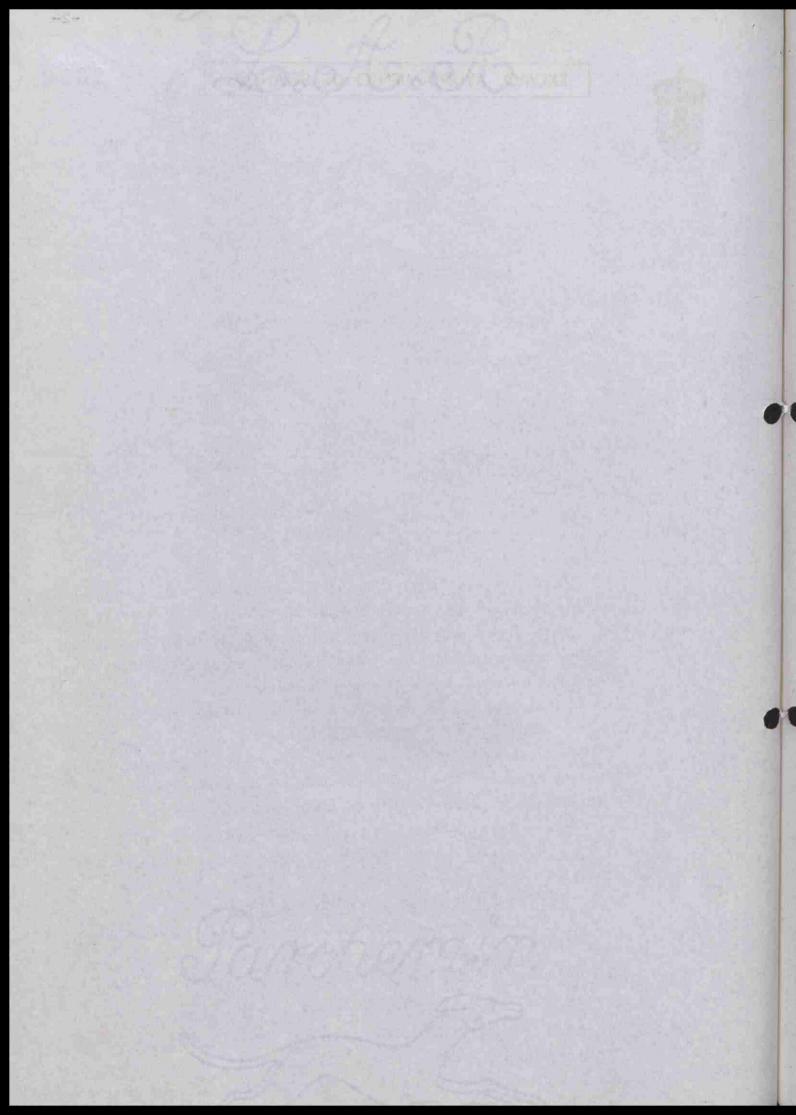
2ª Fase. - Que será competitiva y que abarcará las distintas actividades, que son,

A) PROGRAMA-PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES A REALIZAR.-

Se localizan las actividades y se engloban en cinco secciones:

1-Balon-cesto 2-Atletismo, 3- Futbito, 4-Frontón, 5- Badmintón.

Como es natural, para el desarrollo de las actividades se podrán a disposición de los usuarios, las instalaciones deportivas existentes en el Colegio Público "Fco. Vales Villamarin", de esta Ciudad, las cuales es preciso revisar y posteriormente acon dicionar, para poder acoeger el contenido deportivo del presente





programa, lo cual puede resumirse como sigue: -	
Foro o salto	60.000.00
Acondicionamientos pistas polideportivas	200.000.00
Zona de lanzamiento	40.000.00
Pintar pistas polideportivas	60.000.00
Frontón	271.000.00
Total	631.000.00

B) MATERIAL DEPORTIVO PARA USO COMUNITARIO.-

		Total	664.000.00	Pesetas.
6		Fútbol -Sala	18.000.00	
12	u	Minibasket	27.600.00	
12	Balones	baloncesto	30.000.00	
1	Saltometro		16.000.00	
6	Cronos		48.000.00	
1	Colchoneta de 3x3x0,40		120.000.00	
3	Discos		8.400.00	
3	Pesos la	anzamiento	6.000.00	
6	Porteria	as Balonmano	160.000.00	
2	Canastas	Baloncesto	230.000.00	

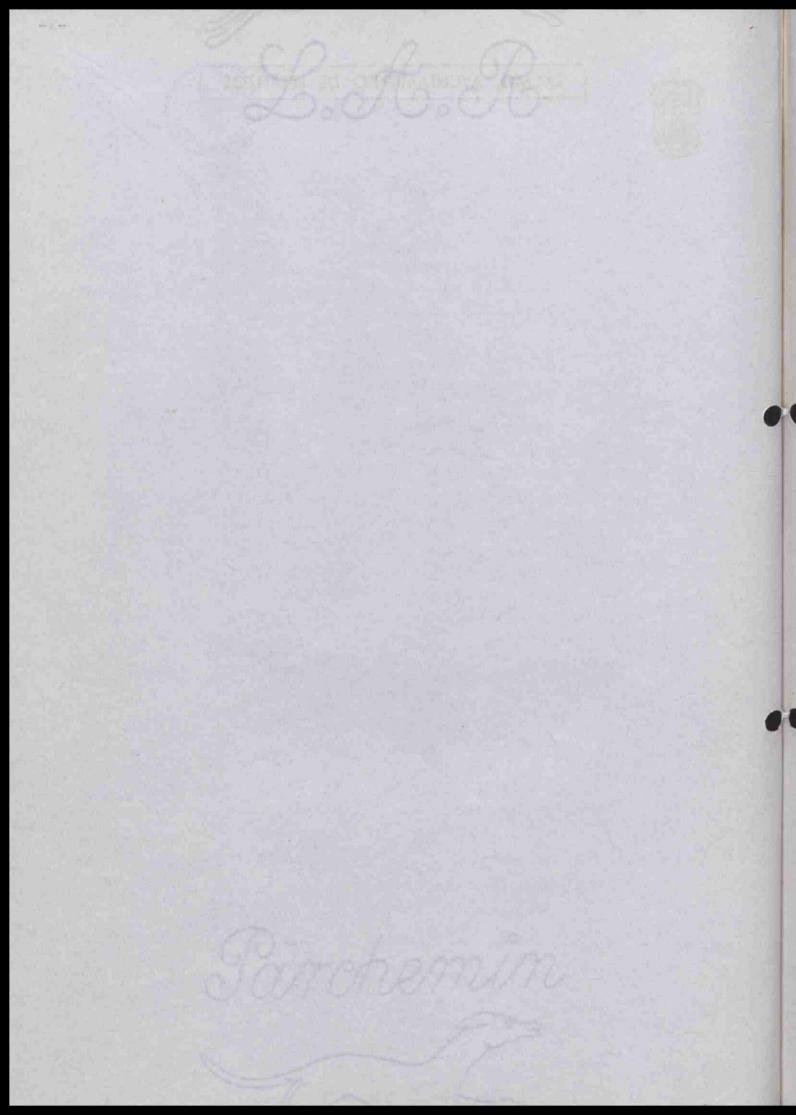
1) GASTOS ORDINARIOS .-

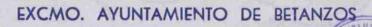
Estos viene ocasionados, por el uso de las instalaciones deportivas y serán como sigue: ------

- a) Energia y agua..... 50.000.00

Total..... 110.000.00 Pesetas

ASCIENDE LOS GASTOS TOTALES A LA CANTIDAD DE, 631.000.00+ 664.000.00+110.000.00= 1,405,000,00 Ptas.







C) ACUERDO PLENARIO A ADOPTAR.-

Este Ayuntamiento se adhiere al programa experimental para la realización del programa deportivo comprometiéndose a aportar el 50 % del presupuesto total, que asciende a 702,500,00 Ptas. con cargo al Capitulo de Subvenciones, de este Ayuntamiento.

- 1) El horario de utilización será como sigue:

 Dias laborables.- de 11 a 13 y de 17 a 21.

 Domingos.- de 11 a 13,30.
- 2) El Ayuntamiento pondrá a disposición del Programa el personal adecuado para la buena marcha y desarrollo del mismo, incluyendo el de mantenimiento y conservación.

Se une informe favorable de la Comisión de Programación y -

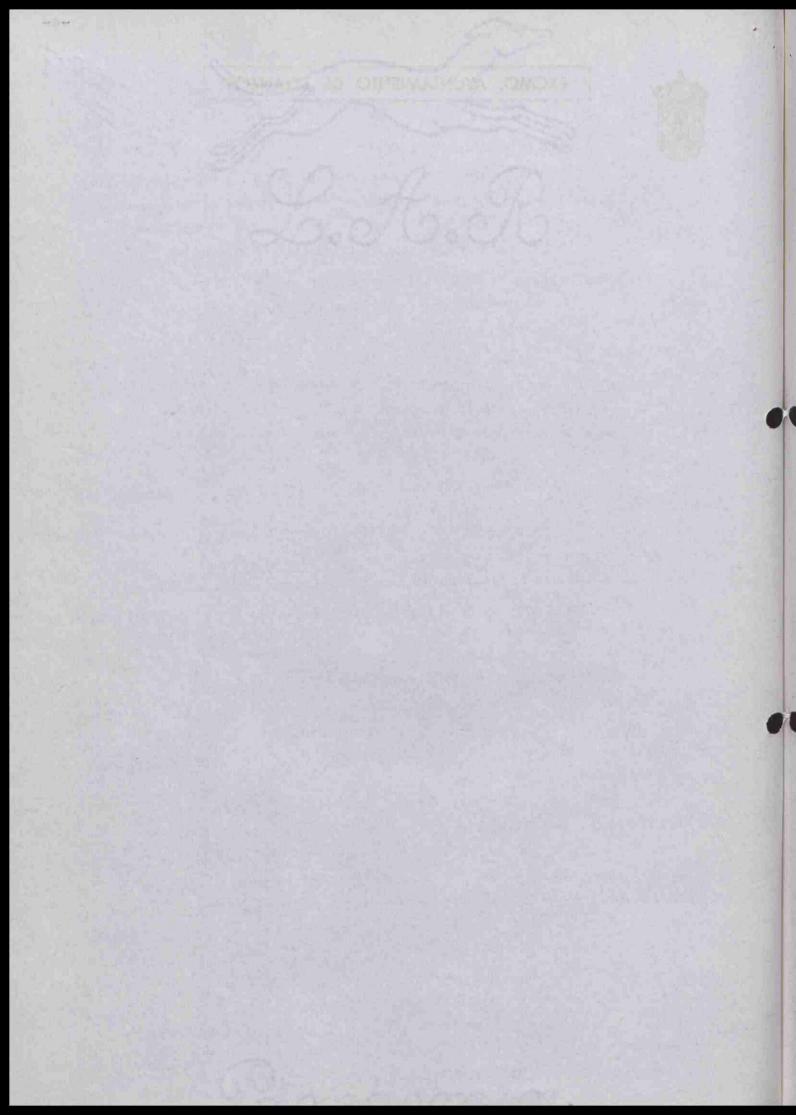
Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.
3º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA CESION DEL USO DEL EDIFICIO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice así:

For acuerdo Plenario de 25 de Mayo último se acordó el cursar petición al Ministerio de Justicia para que suminis trara el mobiliario e instalaciones necesarias para el acondicionamiento del edificio de los servicios del Cementerio Municipal en el que se instalará la sala de Autopsias y el Mogar Funerario.

Por comunicación del Excmo. Sr. Subsecretario del - Ministerio de Justicia de fecha 21 de Septiembre pasado (Rfs 1.3.3 A/i) se comunica a este Ayuntamiento que dicho Ministerio suministrará con cargo a su presupuesto el mobiliario e instalaciones necesarias para el acondicionamiento del referido edificio, solicita do a los fines indicados que se ceda el uso de Cichas Dependencias a favor del mencionado Ministerio.

Por las razones aducidas, y considerando una necesidad perentoria para nuestra ciudad unanimomente sentida la in mediata puesta en funcionamiento del referido edificio, el - Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,







PRIMERC. - Ceder al Ministerio de Justicia el uso del edificio de los servicios del Cementerio Municipal en el que se instalarán la Sala de Autorsias y el Hogar Funerario.

SEGUNDO. - Formular petición a diche Ministerio.

SETINDO. - Formular petición a dicho Ministerio en el sentido de que se activen los trámites necesarios para el inmediato - suministro del mobiliario e instalaciones necesarias arassu puesta en funcionamiento por considerarlo una necesidad urgan te y unanimemente sentida dada la insuficiencia notoria de la actual sala de Autorsias que provisionalmente funciona. - EURCERO. - Que se de traslado del acuerdo adoptado al mencionado Ministerio a los efectos procedentes. -

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.-

MIENTO

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia -se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente
acta siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, que fir
man los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secre
tario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDÊNTE,

EL SECRETARIO,

ATTRELIBRA-SCIEDIA DE . DISTRIPLIE GE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Antolin Sanchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Antonio Lagares Férez.
- De Ma. Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras. D. Edmundo Roel García.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Vicente de la Fuente García.
- D. Angel Pastor Casal Otero.
- D. Jaime A. Pita Varela.
- D. José Gómez Vidal.
- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. José H. Loureda Pereira.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio García Crespo.

NO ASISTIERON:

D. Luis Sánchez González.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas, cinco minutos del día veintitrés de octubre de mil no vecientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez

Presedo y con asistencia de los sres. Concejales, que + al margen se relacionan, se reunen en primera convocato ria el Pleno de la Corporación Nunicipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA M APROPA-CION DEL BORRADOR DEL ACTA-DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de los días 28 de Septiembre y 4 y 11 del mes en curso por no tener en su poder las fotocopias los miembros de la Corporación.

29.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE LA MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA ADJUDICACIUN-POR EL TRAMITE DE URGENCIA DE LA OBRA DENOMINADA "PRO
YECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REPARACION Y ACABADO DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE ENRIQUE IV.-

"El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión - celebrada el pasado día 7 de setiembre prestó aprobación al/ "Proyecto Básico y de ejecución de reparación y acabado de - Urbanización de la Plaza de Enrique IV", dell'que son autores los Arquitectos, D. Jorge Zapata Suérez y D. Luis Gorozarri-del Valle, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de-5.390.519 ptas.

La realización de dichas obras constituye una nece sidad apremiente que demandan su pronta ejecución, necesidad cuya urgencia es unanimemente sentida por todos, por ello el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la --

Gorporación Municipal, la adopción del siguiente:





PRIMERO. - Declarar de urgencia la inmediata ejecución de la obra denominada "Proyecto Básico y de ejecución/ de reparación a acabado de urbanización de la Plaza de Enrique IV", del que son autores los Arquitectos D. Jorge Zapata Suárez y D. Luis Gorozarri del Valle, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 5.390.519 ptas.-

SEGUNDO. - Declarar la excepción licitatoria al amparo del Artículo 117-1, 3º del Real Decreto 3.046/77 de 6 - de Octubre y con cumplimiento de los trámites previstos en - el artículo 117-2 del mentado Real-Decreto, y rigiendo en su adjudicación el Pliego de Condiciones Tipo en vigor.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Pre sidente de la Corporación, para que actuando en nombre y representación de la misma, realice cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.-

No obstante la Corporación acordará lo procedente!

Se unen los preceptivos informes del Interventor - de Fondos, Arquitecto Técnico Municipal y Secretario de la - Corporación.-

Sometido el asunto a votación se aprueba por unani

3º.- ADOPCION DE ACUERDO RELATIVO A PETICION FORMU LADA A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Y XUNTA DE GALICIA, -SOBRE FINANCIACION DE OBRA EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO DEL-CARREGAL Y "PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS".-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado e de Deportes que dice así: -----

"La financiación de las obras de construcción del Pabellón Polideportivo del Carregal, en esta Ciudad, y las pistas descubiertas se realizó por terceras partes entre Ayun tamiento, Xunta de Galicia, a través de la Consellería de Deportes, Juventud y Turismo y Excma. Diputación Provincial.

Como consecuencia de aumentos de obra necesarios e en su ejecución, cambio de pista y los que puedan derivarse de las obligaciones contractuales, los presupuestos originarios se vieron incrementados de forma altamente notoria, si/bien la Xunta de Galicia ya asumió al contribuir al incremento que supone el cambio de pavimento de la pista cubierta.

En base a las consideraciones expuestas, el Delega do que suscribe, se honra en proponer al Pleno de la Corpora ción la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO. - Sclicitar de la Excma. Diputación Provincial, de - la Xunta de Galicia que asuman en la cuantía del 33 % los - aumentos de obra y aquellos otros que puedan resultar de las obligaciones contractuales que fueron necesarios en la ejecución de la obra del Pabellón Polideportivo del Carregal.

SEGUNDO. - Recabar de la Excma. Diputación Provincial que - contribuya en la proporción señalada a la financiación del - cambio de pavimento de la pista cubierta.

TERCERO. - Que se de traslado del acuerdo adoptado a ambos or ganismos a los efectos procedentes a cuyo efecto se faculta-



ANZOSMICIONE ACTUANDO EN

ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que, actuando en/ nombre y representación de la Corporación Municipal suscriba cuantos escritos o actuaciones sean necesarios para la ejecu ción del presente acuerdo.-

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

49.- ADOPCION DE ACUERDO RELATIVO AL PORCENTAJE A÷
ASIGNAR POR EL CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LAS
ORRAS DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LA COUDONINA Y TRAZADO DE URBANIZACION DE LA C/ CRUZ VERDE:-

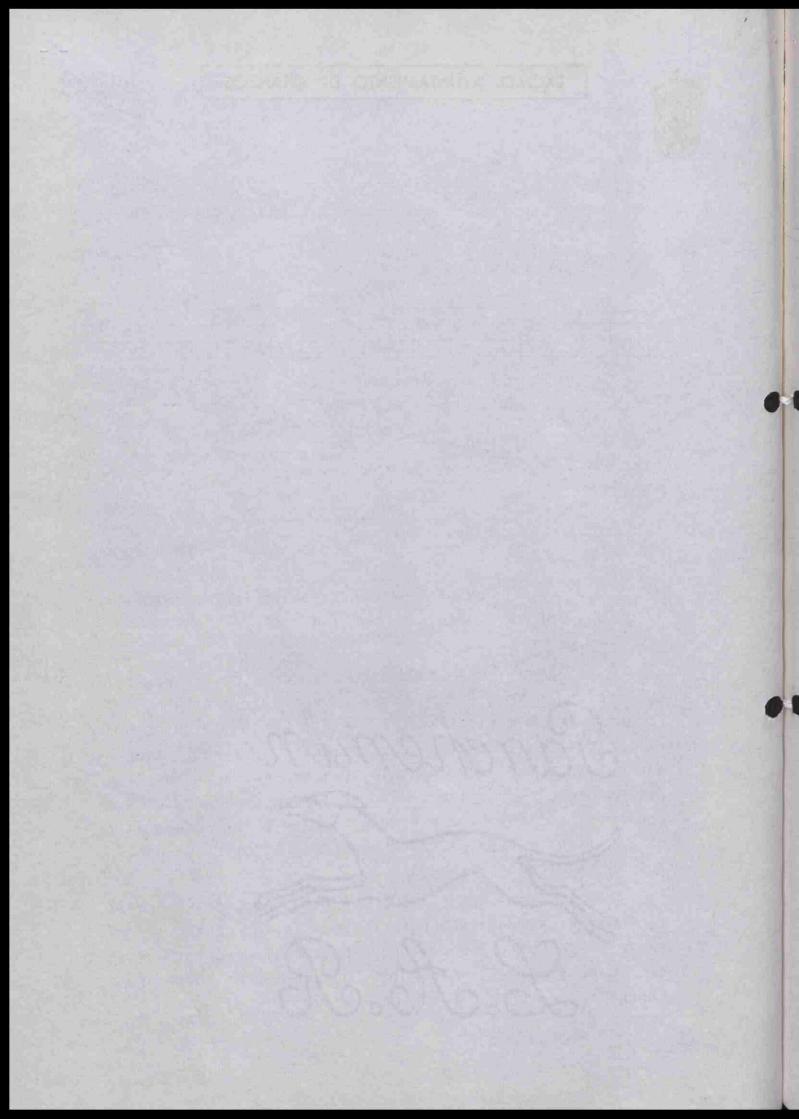
Por unanimidad de todos los asistentes se presta - aprobación a propuesta de la Comisión de Programación y Planificación acordando informes Contribuciones Especiales en la cuantía de 15% en las obras a realizar en la Condomiña. Se deja sobre la mesa el corcentaje a asignar por este concepto a las obras de la calle Cruz Verde para un mejor estudio del tema.

5º.- MCCICN DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CONCESION DE HONOR AL SACERDOTE D. MANUEL LOFEZ CASTRO.-

EN LA CASA CONSISTORIAL DE BETANZOS, A
19 DE OCTUBRE DE 1.984.

RESULTANDO: QUE, EN EL PLENO CELEBRADO/ EL 1 DE JULIO DE 1.983 EL CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO INDEPENDIENTE, DON VICENTE DE LA FUENTE GARCÍA INTERESÓ DE/
LA ALCALDÍA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DESTINADO A OTOR-/
GAR EL MÁS ALTO TÍTULO HONORÍFICO MUNICIPAL AL SACERDOTE.
DON MANUEL LÓPEZ CASTRO, AL CUMPLIRSE QUINCE AÑOS DE SU/
LLEGADA A NUESTRA CIUDAD COMO COADJUTOR DE LA PARROQUIA /
DE SANTIAGO, Y DADA LA LABOR REALIZADA EN DIVERSOS ÁMBI-/
TOS DE LA VIDA DE BETANZOS.

RESULTANDO: QUE ESTA PETICIÓN ENCONTRÓ/ ECO POSTERIOR, HABIÉNDOSE RECIBIDO ESCRITOS DE APOYO POR/ PARTE DE LA CORAL POLIFÓNICA DE BETANZOS, AGRUPACIÓN MUSI CAL "CARLOS SEIJO", ASOCIACIÓN LOCAL DE LUCHA CONTRA EL / CÁNCER Y ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA.



RESULTANDO: QUE, UNA VEZ APROBADO POR / UNANIMIDAD EL NUEVO REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES/ EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 1.984, POR PARTE DE LA ALCALDÍA SE DICTÓ PROVIDENCIA, CON FECHA 16 / DE MARZO DE 1.984, PROCEDIENDO A LA INICIACIÓN DEL OPORTU NO EXPEDIENTE Y NOMBRANDO COMO JUEZ INSTRUCTOR DEL MISMO/ AL TENIENTE ALCALDE, DON ANTONIO LAGARES PÉREZ.

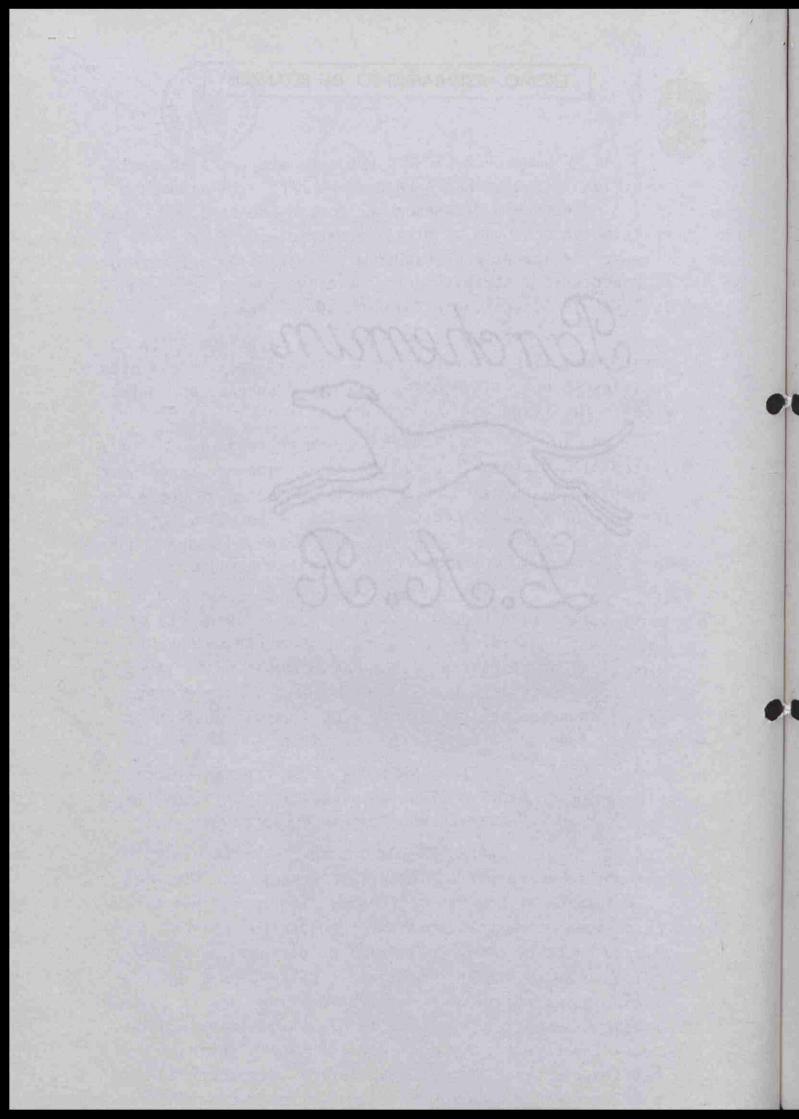
RESULTANDO: QUE , EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE 11 DE MAYO DE 1.984 TAMBIÉN SE INTERESÓ POR ESTE PROCEDIMIENTO EL CONCEJAL, DON JAIME ALBERTO PITA VARELA.

RESULTANDO: QUE, EN CONTESTACIÓN, A LA / INFORMACIÓN RECABADA POR EL JUEZ INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE SE RECIBIERON ESCRITOS DE LA ASOCIACIÓN LOCAL DE LUCHA CON TRA EL CÂNCER, UNIÓN LOCAL Y COMARCAL DE LA UGT Y DEL CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD, DON JOSÉ RAIMUNDO NÚÑEZ LENDO1 RO, CON EL CONTENIDO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.

RESULTANDO: QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL JUEZ INSTRUCTOR A LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES AL OBJETO DE MANTENER UNA REU-// NIÓN EL 17 DE OCTUBRE DE 1.984 PARA EVACUAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES. SE DIO TRASLADO DEL EXPEDIENTE A LA ALCALDÍA AL OBJETO/ DE QUE ADOPTASE LA RESOLUCIÓN PERTINENTE.

RESULTANDO: QUE ES DE GENERAL CONOCI-MIENTO QUE EL PRÓXIMO 27 DE OCTUBRE SE TRIBUTARÁ UN HO-MENAJE POPULAR AL REVERENDO DON MANUEL LÓPEZ CASTRO.

RESULTANDO: QUE DE LOS ANTECEDENTES / CITADOS SE DESPRENDE EL IMPORTANTE APRECIO QUE MERECE / LA ACTUACIÓN DE DON MANUEL LÓPEZ CASTRO EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA -COMO LO DEMUESTRA LA FUNDACIÓN, ENTREGA Y / DIRECCIÓN DE LA CORAL POLIFÓNICA DE BETANZOS QUE, CUM// PLIDO SU XV ANIVERSARIO CONSTITUYE EL EXPONENTE MÁS DES TACADO DE LA ACTIVIDAD MUSICAL BRIGANTINA- EN EL DE LA ASISTENCIA SOCIAL -A TRAVÉS DE CÁRITAS INTERPARROQUIAL, FUNDAMENTALMENTE, PRESTANDO ATENCIÓN A LOS VECINOS MÁS NECESITADOS- Y SE ESTIMA, IGUALMENTE, DESTACADA SU LABOR CATEQUÉTICA -DEDICADA ESPECIALMENTE A LOS NIÑOS- Y PASTORAL.



RESULTANDO: QUE EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SE HAN DESARROLLADO LAS DILIGENCIAS ESTABLE-CIDAS AL EFECTO.

VISTA LA NORMATIVA DE APLICACIÓN, DE/ CARÁCTER GENERAL Y REGLAMENTARIO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO CON EL /
REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES LA MEDALLA DE ORO/
DE BETANZOS PODRÁ OTORGARSE A PERSONAS O ENTIDADES QUE/
POR SUS OBRAS EN FAVOR DE LA CIUDAD SE HAYAN DESTACADO/
NOTORIAMENTE, HACIÉNDOSE ACREEDORES A SU RECONOCIMIENTO.

CONSIDERANDO: QUE EN EL PRÉSENTE CASO CONCURREN LAS CIRCUNSTANCIAS ESTABLECIDAS PARA SU CONCESIÓN.

CONSIDERANDO: QUE, FINALIZADO EL TRÁMI
TE INSTRUCTOR, NO SE REALIZÓ POR PARTE DE LA COMISIÓN DE
HONORES Y DISTINCIONES UNA PROPUESTA ESPECÍFICA DE RESOLUCIÓN, POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN EL EXPEDIEN
TE, POR LO QUE CORRESPONDE A ESTA ALCALDÍA SU DETERMINACIÓN. ESTA ALCALDÍA HA VENIDO EN RESOLVER QUE SE SOMETA/
A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOP-/
CIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

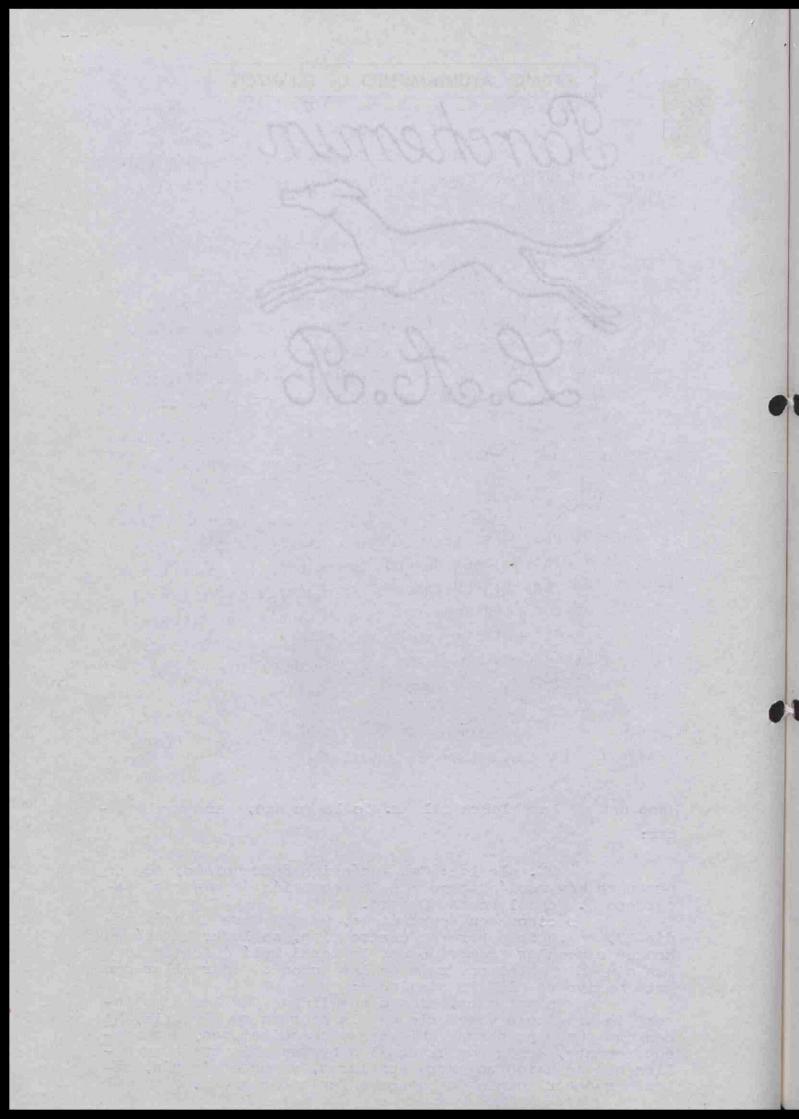
OTORGAR AL REVERENDO DON MANUEL LÓPEZ/ CASTRO LA MEDALLA DE ORO DE BETANZOS.

Hace uso de la palabra sel Sr. de la Fuente, para manifes - tar:

" s. Alcalde: Con auténtico oportunismo, se nos presenta hoy moción acerca de la concesión de honor al sacerdote D. Manuel López Castro.

Dedimos con oportunismo, ya que para el próximodía 27, es decir dentro de quatro días, se le tributará un homenaje popular promovido por la Coral Polifonica de nues tra ciudad y en el programa de los actos a desarrollar con este motivo se dice lo siguiente:

"En Betanzos, ciudad apellidada "de los caballeros" la hidalguia y señorio que le otorgan su historia, ha
cen que sus gentes sean abiertas y comunicativas, y consecuentemente, saben acoger con los brazos abiertos a aque llos que se asientan entre sus lares, y mucho más aún, saben agradecer cuanto de bueno se les viene a dar.





Don Manuel, es una de estas personas que ha anchado y echado raíces en nuestra ciudad, fundiendo su personali dad con la exencia misma de Betanzos. Tras más de tres lus tros entre nosotros, es ya un betanceiro más, que ha dedicado todo su trabajo, su ilusión y su tesón a la comunidad que

le supo acoger.

Todas las facetas de la vida ciudadana han sabido de su quehacer positivo, constante y siempre altruista. Su labor pastoral, social y cultural no podrian quedarsilencia das y, por ello, la Coral Polífonica de Betanzos -una de sus obras más mimadas- ha tomado la iniciativa de ofrecerle este homenaje popular con el cual queremos entregarle todo el cariño y el agradecimiento de un pueblo que sabe ser agradecido siempre, y más aún, con quien tan generosamente ha sabido trabajar por él."

Hace quince meses, que nuestro grupo municipal hasolicitado para D. Manuel López Castro y a tenor del art. 25
del Reglamento de Honores y Distinciones, la incoación de ex
pediente a fin de ser nombrado Hijo Adoptivo de la ciudad. Justificabamos nuestra petición en los siguientes términos:

"Que el próximo día 5 de julio se cumplen quince - años de la llegada a nuestra ciudad de D. Manuel López Castro para ejerder su labor pastoral como coadjutor en la Parroquia de Santiago.

En estos años que lleva conviviendo entre nosotros ha dejado ya una labor fecundísima en el plano social, pero sobre todo en el cultural y con independencia de su labor - pastoral.

Ha hecho cultural y la ha promocionado, y hoy podemos decir que concretamente en el campo musical, nuestra ciudad ha mejorado muy notablemente y gracias sin duda alguna a labor de la Coral Polífonica por él creada y sobre todo

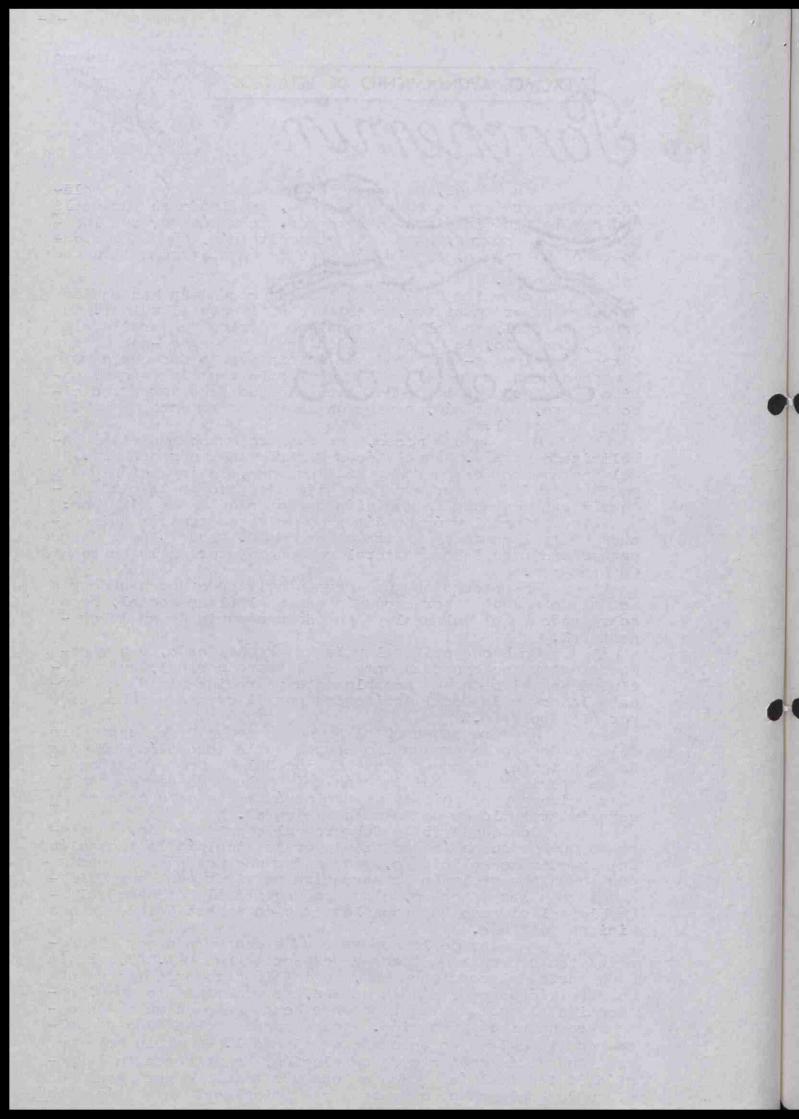
por él impulsado."

Nuestro grupo en el Pleno de fecha 2 de Septiembre del pasado año ha preguntado acerca de la incoación del cita do expediente, siendo contestado que "El Grupo de Gobierno - tiene prevista una modificación del Reglamento de Honores y Distinciones y después se determinará ya que este tema es ne cerasio tratarlo de una manera conjunta".

Con fecha 23 de febrero del corriente año, en vista de que no se había decretado por la Alcaldía la incoación del expediente solicitado, y considerando por nuestra parte que se estaba violando la normativa en vigor con desprecio absoluto a las minorias, elevamos escrito al Defensor del pueblo solicitando de dicha Institución amparo de que se nos

hiciese justicia.

A pesar de lo que se nos ha contestado por Pleno - a nuestra pregunta de fecha 2 de Septiembre de 1.983, el día 8 de marzo del corriente año, se inició otro expediente que se resolvió en poco más de un mes, de nombramiento de Hijo - Adoptivo al cual muy gustosamente hemos dado en su momento - nuestra unanime aprobación. Dicho expediente ha sido resuelto por el Reglamento aprobado en el año 1.980 y sin embargo este que está pendiente de resolución, se presenta en la moción de la alcaldía diciendo "una vez aprobado por unanim dad el nuevo Reglamento de Honores y Distinciones en sesión plena





ria celebrada el 2 de marzo de 1.984", es decir que para - casos análogos se aplican Reglamentos distintos, por lo que nos gustaría se nos explicase el porqué de la aplicación de Reglamentos distintos cuando la iniciación de ambos expedien tes fue posterior al 2 de marzo de 1.984 y además nuestra petición de iniciación de expediente fue anterior a esta fecha y curiosamente se le aplica el Reglamento nuevo y no el antigüo. Nos agradaría que por Secretaría se emitiese informe - acerca de la legalidad de la aplicación de los Reglamentos - para cada uno de estos dos casos.

Resulta tambien curioso observar que a pesar de -que aunque de "motu propio" Instituciones como "La Coral Polífonica de Betanzos" la "Agrupación Musical Carlos S ijo" y
la Asamblea Local de la Cruz Roja se han adherido en su mo
mento a la petición del título de Hijo Adoptivo enviando es-

critos a este Ayuntamiento, sin embargo, no han sido incorpo rados al expediente. Tampoco figura en el expediente el am -

plio dosier que entregamos el día de nuestra petición.

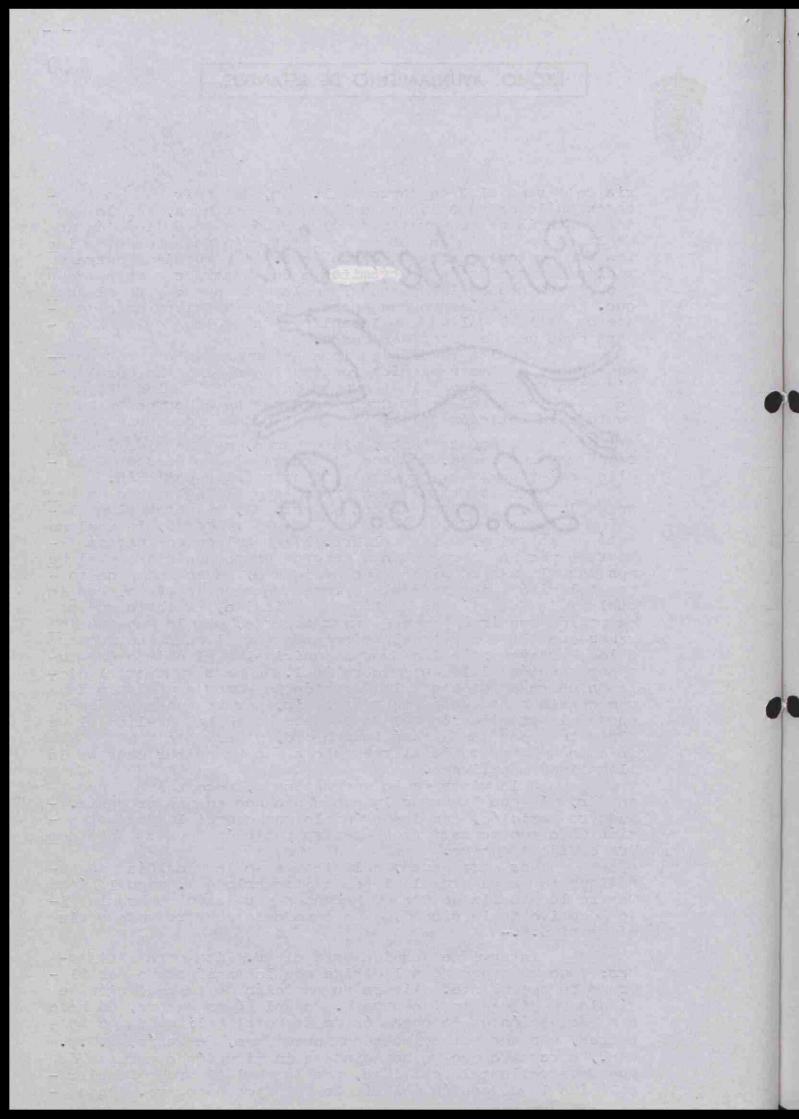
Aún aceptando como procedente el Reglamento de mar zo de 1.984, y de acuerdo con el art. 27, es perceptivo el - informe de la COMISION DE HONORES Y DISTINCIONES, la cual no está constituida, ya que el art. 37 establece que estará integrada por un representante de cada grupo municipal y al me nos por el nuestro ni ha sido designado, ya que tampoco se nos solicitó quien será el representante de la misma, con lo cual si la Comisión no ha sido constituida, es obvio que no ha podido reunirse y menos tomar acuerdo, por lo que conside ramos que "la convecatoria efectuada por el Juez Instructor a los Portavoces de los Grupos Municipales al objeto de mantener reunión el 17 de octubre de 1.984 para evacuar el distamen correspondiente a la Comisión de Honores y Distinciones que consideramos está sin constituir, por lo que sostenemos que en la tramitación del expediente no se ha cumplido el Re glamento y por tanto está imcompleto, y por ello SCLICITAMOS informe de Secretaría al respecto a fin de evitar caer en la ilegalidad manifiesta.

A la vista de lo que antecede, poco tenemos que - affadir, más que lamentar la propuesta que se nos presenta. - Nuestra posición, aun lamentándolo mucho será la de abstence ción dado que no satisface nuestra petición de que fuese nom

brado Hijo Adoptivo.

Por otra parte, solicitamos de la Alcaldía que modifique su propuesta al Pleno de otorgarle a D. Manuel López Castro la Medalla de Oro de Betanzos por la de nombrarle Hijo Adoptivo de la ciudad, y en cuyo caso nuestro voto sería afirmativo.".-

Interviene seguidamente el Sr. Pita para manifestar: "Que su grupo se solidariza con le manifestado por el Grupo Independiente. Reitera su petición de la concesión de
Título de Hijo Adoptivo para D. Manuel López Castro, en base
a su actuación en la creación de la Coral Poláfonica de Be tanzos, con sus actuaciones en Notre Dame, de París, T.V.E.
etc., agregando que no hay ninguna institución o agrupación
que desarrolle tal actividad, por lo cual el Grupo Popular solicita la concesión del Título de Hijo Adoptivo. Añade -









que la Corporación debe ser generosa en esto y no cicatera - y que si se queda corta siempre dará lugar a díticas. Por su parte el Secretario de la Corporación pone de manifies to que a el nadie le pidió que informase este asunto por escrito con la antelación suficiente para ello, pero yaque se pide en el Pleno que efectuará dicho informe detallado para que éste asunto sea tratado en otra sesión.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que no se puede comparar la tramitación de este expediente con el que se incoó para la concesión de honor a D. Julián Marcos Alon-

SO.

Que el siguió como Alcalde el procedimiento que consideró apropiado y que pide es que se le den propuestas concretas sobre el asunto observando que por parte del Sr. de
la Fuente se formulan dos objecciones al expediente, una en
cuanto al tema del procedimiento y otra a la cuestión del fondo del asunto.

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que ha dicho cosas concretas insistiendo en que -a su juicio- no se han cumplido los trámites legales a la tramitación del expediente incoado y que no pudo solicitar el informe por escrito de Secretaría con la antelación prevista en la Ley 40/1.981, da do que hace dos días que fue notificado de la Convocatoria - de esta sesión, añadiendo que el Alcalde por su condición de Letrado conoce la problematica.

Le contesta el Sr. Alcalde que lamenta sinceramente que se plantee esta cuestión de trámite pero que no hay incoveniente que dada la posición del Sr. de la Fuente el asunto quede sobre la mesa, tratándose posteriormente en otra sesión cuando emita informe por escrito el Secretario de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las ventiuna horas y ventinueve minutos, de la que se extiende la presente acta acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1.984.-

Sees. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez.

D. Antonio Lagares Pérez.

D. Ma. Asunción Sánc ez V.

D. Antonio Carro Galeiras.

D. Edmundo Roel García.

D. Elias Montero Agra.

D. Andrés Martinez Guerra.

D. Vicente de la Fuente García.

D. Angel Pastor Casal Otero.

D. Jaime A. Pita Varela.

D. José Gómez Vidal.

D. Ramiro Noya Sánchez.

D. Salvador Varela Iglesias.

D. Andrés Beade Dopico.

D. José H. Loureda Pereira.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio García Crespo.

NO ASISTIERON:

D. Buis Sánchez González.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, - siendo las veintiuna horas, - treinta minutos del día vein titrés de Octubre de mil nocientos ochenta y cuatro. Ba jo la Presidencia del Sr. Al calde, D. Antolín Sánchez - Presedo y consasistencia de/ los Sres. Concejales, que al margen se relacionan, se reu

nen en primera convocatoria/ el Pleno de la Corporación -Municipal, al objeto de cele brar sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

19.- LECTURA Y APROBA-BACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente por haber finalizado la anterior sesión hace unos instantes.-

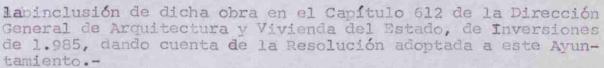
22.- MOCION DE LA AL-CALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA REALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACION DEL ANTIGUO + CONVENTO DE SANTO DOMINGO PA RA FINES CUETURALES.-

"Habiendo tenido conocimiento a través de los servicios de la Dirección Provincial del MOPU, de que la incluesión del Proyecto de obras de Rehabilitación en el Convento de Santo Domingo para fines culturales, en el Capítulo 612 de
INVERSIONES para 1.985, y siguientes de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda precisa la conformidad de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de la Xunta de Galicia, y considerando la ejecución de esta obra como una aspiración general del pueblo de Bétanzos, y de los diversos grupos municipales que integran la Corporación Munici
pal, propongo al Pleno que, haciendo eco de este sentir adopte, el siguiente,

-ACUERDO-

Recabar la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente y Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras - Públicas, que preseten su conformidad a la mayor brevedad pa-





Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, siendo las ventiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

puto ilcul Pri

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.984.-

SRES. ASISTENTES:

ALCAIDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- Da.Ma Asunción Sánchez V.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Vicente de la Fuente G.
- D. Angel Pastor Casal Otero.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio García Crespo.

NO ASISTIERON:

- D. José H. Loureda Pereira.
- D. José Gómez Vidal.
- D. Ram ro Noya Sánchez.
- D. Jaime A. Pita Varela.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel García.

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas. AL DE MEJORA DE VIVIENDA RURAL,

PAMIENTO COMUNITARIO.-

En la Consistorial del -Ayuntamiento de Betanzos, sien do las trece horas, cuatenta/ minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Bajo la Pre sidencia del Sr. Alcalde, D .-Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres./ concejales, que al margen se relacionan, se reunen en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria prevista para el dia de hoy .-

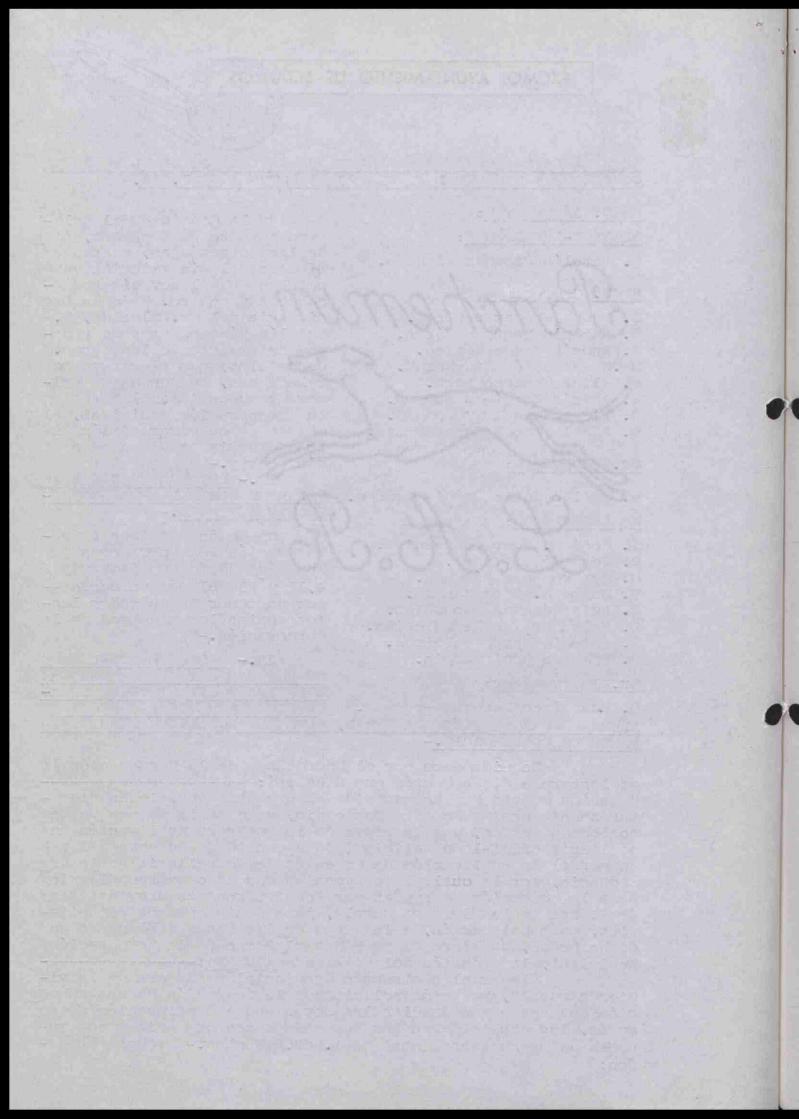
RETARIA

DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA -SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de/
los días 28 de Septiembre y /
4,11 y 23 del mes en curso -por no tener en su poder lasfotocopias los miembros de la
Corporación.-

22.- MCCION DEL DELEGADO
DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
RELATIVA A SOLICITUD DE SUB 4
VENCION AL PATRONATO PROVINCI
PARA FINANC AR OBRAS DE EQUI-

Elevar al "Patronato Provincial de mejora de la vivienda rural", petición solicitando la concesión de una subven ción destinada a financiar las obras que a continuación se re señan, las cuales deben ser acometidas con urgencia y que suponen un presupuesto total de 1.902.599 ptas. - Dichas obras son:







"Proyecto de Afirmado del Camino de San Martin de Tiobre a Braje", por un total de 731.024 ptas .-

"Proyecto de Afirmado del Camino de Casas Novas", que as ciende a un presupuesto total de 133.224 ptas .-

"Alumbrado Público en los lugares de Betanzos Vello y Ba rral" .- con un presupuesto total de 1.038.351 ptas .-

Es lo que el Delegado que suscribe, tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación, para su aproba ción.

Sometido el asunto a votación se aprueba por una nimidad.

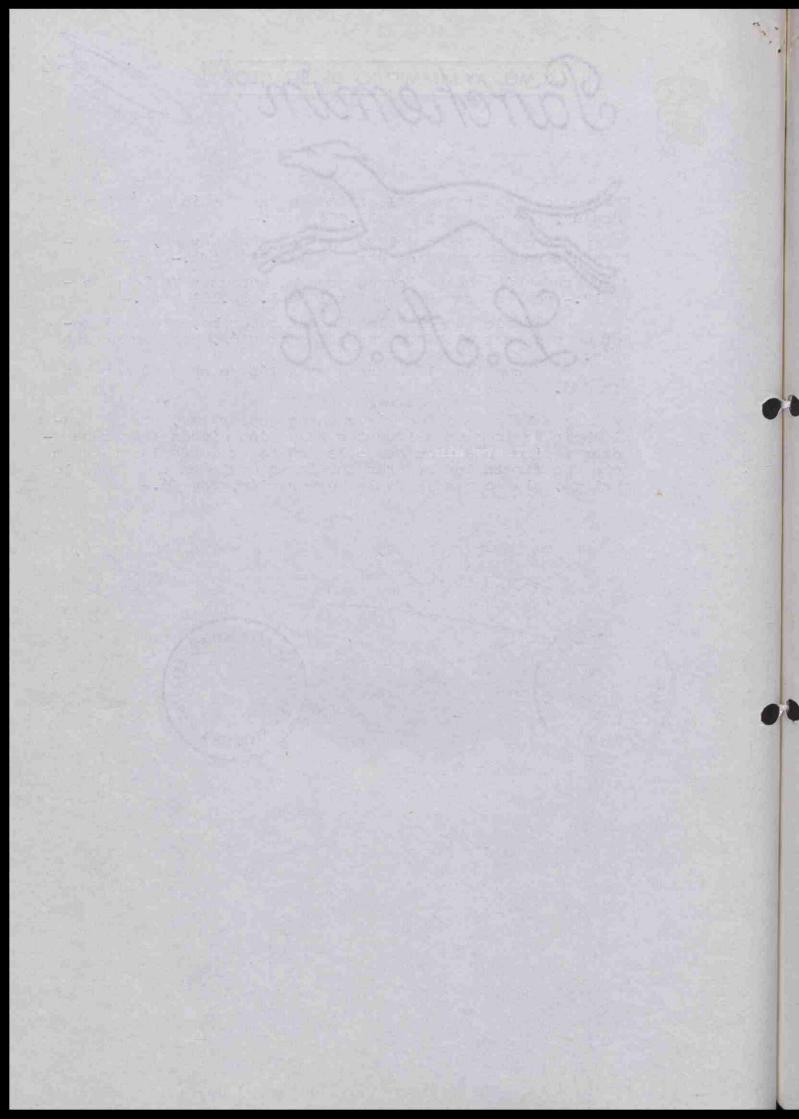
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé .-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

prito lier h

EL SECRETARIO,

SECRETARIA



ACTA DE LA SESION ORDIANRIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- Dª Mª Asunción Sánchez V.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Vicente de la Fuente G.
- D. Angel P. Casal Otero.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Jaime A. Pita Varela.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. José Gómez Vidal.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio García Crespo.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

NO ASISTIERON:

- D. Elias Montero Agra.
- D. Ramiro Nova Sánchez.
- D. Luis Sánchez González.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas, cuarenta minutos del dia nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo y conasistencia de los Sres. concejales, que al margen se relacionan, se reunen en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordianria prevista para el dia de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se presta aprobación al acta del dia 28 de Octubre ppdo. con la salvedad que formula a la misma el Sr. Martínez Guerra, en el sentido de que en la hoja 4 al hablar de la tasa de incendios pone 8 pts. por error que se corrija — adaptando dicha cantidad a la que figura en el expediente.

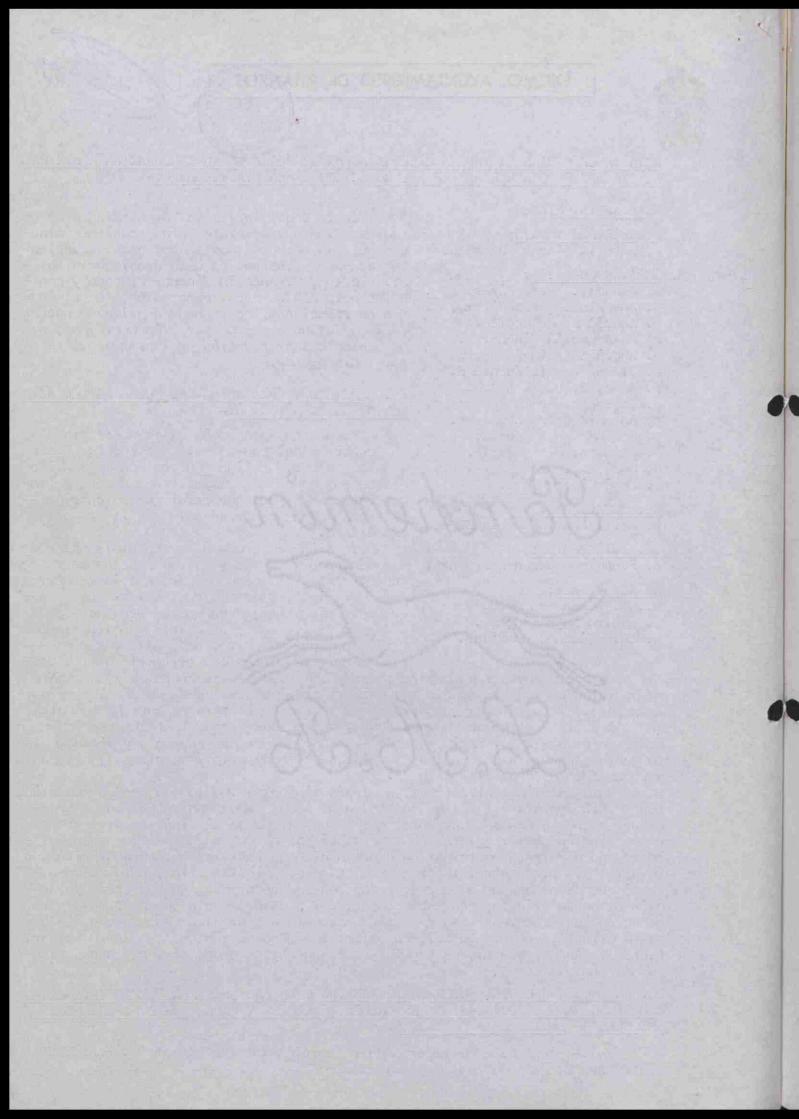
También se aprueban por unanimidad las actas de los días 4, ll y 23 del pasado mes de Octubre, con la salvedad del Sr. Martínez Guerra a la del día 4, sobre la cual quiere que se agrege lo siguiente, a lo que se accede:

No figura en el Acta intervención alguna y al menos por mi parte, he señalado que el --- pliego de condiciones del arrendatario del lo--

cal me parecia muy exigente para cobrar, con todo muy clarificado y en cuanto a su posible desalojo lo señala muy a la ligera, pues lo cifra en 60 días aproximadamente. Si los mismos se entendian a partir de la primera entrega que cita a los 3 ó 4 dias del Pleno que nos ocupa, o era a partir de la fecha tope de pago señalado al 31-12-84. Hacía esta aclaración, por si era correcto y lógico, visto que el pago lo hace en los dos plazos de fecha fija y extricta, y no señala para nada lo de "aproximadamente".

Como también manifesté que de la Moción del Sr. Delegado de Programación que se dió lectura y la misma consta en el Acta, expuse no estaba en el expediente cuando a menos de 24 horas del mismo Pleno se examinó por mi parte la documentación del mismo? en donde me llevé una no muy agradable sorpresa, visto el endeudamiento Municipal en donde había que realizar un nuevo Crédito por valor de 8.400.000 ptas. importe total a pagar a la inquilina, a lo que manifesté que al menos por mi parte, no estaba enterado para nada de esta operación de nuevo crédito, contestándome el Sr. Alcalde, que nuestro Portavoz era conocedor del tema, por haberse tratado lo mismo a nivel de Portavoces, a lo que manifesté, que siendo así, en primer lugar no dudaba de la palabra del Sr. Alcalde, aunque para mi, me seguía preocupando y cada vez más, el endeudamiento del Municipio.

29.- RESOLVER RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA LIQUIDACIONES POR EL CONCEPTO DE -- CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LAS CALLES VENEZUELA Y PADRE FRANCISCO BLANCO, -/ ASI COMO DE LA TRAVESIA DE CARAÑA.-



Que habiendo recibido notificación -Expdte nº 12 con fecha 4/9/84; por - la que se me exige un ingreso de pesetas 52.844.- correspondientes al tributo de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación y servicios C/ Ve nezuela-Padre Francisco Blanco. Considero que tal cuota es improcedente por -- ser la construcción de mi vivienda posterior a la LEY DEL SUELO de 1.976, que en su Artc. 82 dice textualmente: "A los efectos de esta ley tendrán la consideración de solares las superficies de suelo urbano aptas para la edificación que reunan los siquientes requisitos":

RETAKIN'S

-Que estén urbanizados con arreglo a las normas mínimas establecidas en cada caso por el plan, y si este no existiere o no las concretare, se precisará que además de contar con los servicios señalados en los Artcs. 78 y 81.2, la vía a que la parcela de frente, tenga pavimentada la calzada y encintado de

aceras.

Todo esto lo aclara el reglamento de gestión urbanística en los Artcs. - 39.1, 58 y 59.

EN SU VIRTUD:

SUPLICA a V.I. se digne a dejar sin efecto dicha cuota y que se le aplique a quien por justicia le pertenezca.

Seguidamente se dá lectura al informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación el cual transcrito literalmente, dice así: - - - - - - - -

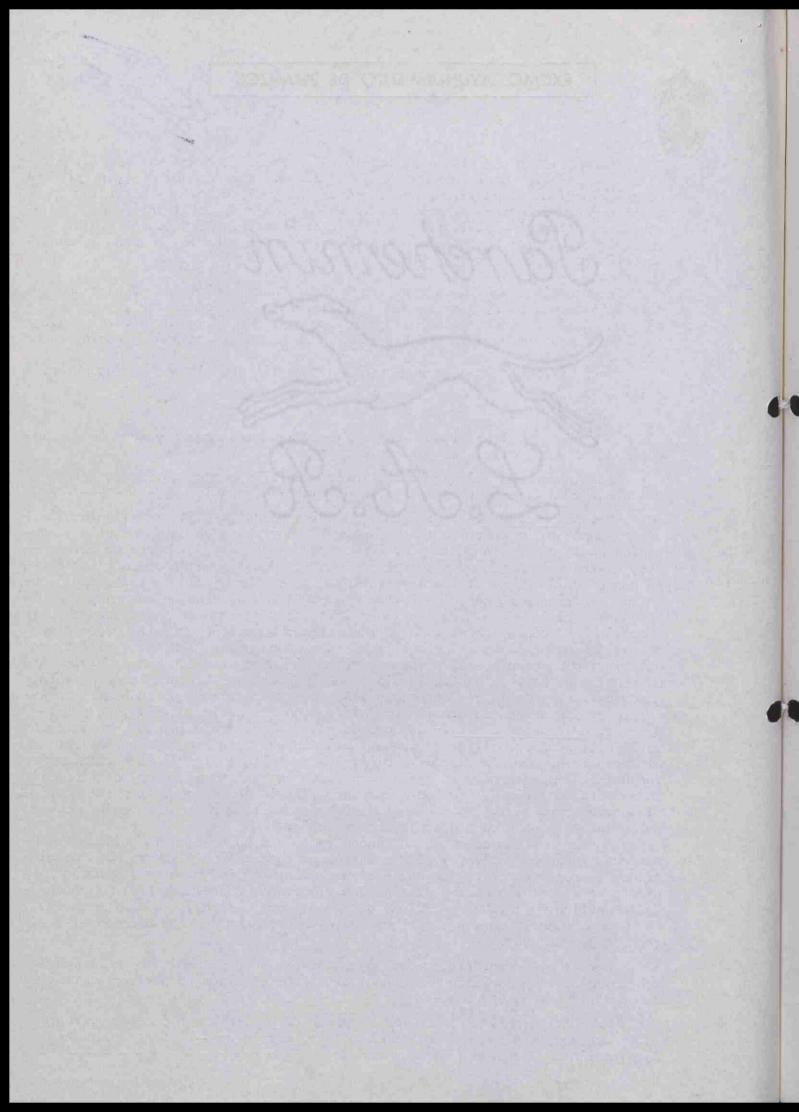
"1. Antecedentes. - A D. Francisco Deive Dapena, se le gira liquidación - por el concepto de Contribuciones especiales por obras de pavimentación y servicios en la calle Venezuela y P. Francisco Blanco por un importe de 52.884 -- pts, el recurrente alega en su derecho que tal cuota es improcedente por ser - la construcción de su vivienda posterior a la Ley del Suelo de 1976, apoyândo-se en su artículo 82 que dice textualmente: "A los efectos de esta Ley tendrán la consideración de solares las superficies de suelo urbano aptas para la edificación que reúnan los siguientes requisitos: Que estén urbanizados, con arre glo a las normas mínimas establecidas en cada caso por el Plan, y si éste no existiera o no concretase, se precisará además de contar con los servicios señalados en el art. 78 y 81.2 la vía a que la parcela da frente tenga pavimenta da la calzada y encintado de aceras". Añade el recurrente que todo esto lo --- aclara el Reglamento de Gestión Urbanística en los artículos 39.1, 58 y 59.-

2. Criterios Legales. - De acuerdo con la Ley del Suelo, los propietarios están obligados a realizar la urbanización de los terrenos, o a garantizar la misma, para proceder a la edificación. Dentro de la obligación de urbanizar se incluye la de pavimentar la calzada, si bien en el presente caso se incumplió la normativa, según alegan los recurrentes, razón por la cual la calle quedó - sin pavimentar. En 1.979, las obras estaban legalizadas y no se podía obligar

a los interesados a completar la urbanización.-

En este estado de cosas nos encontramos con una calle sin pavimentar, -sea cual fuere el mctivo, y el Ayuntamiento procede a su primera pavimentación
siendo un supuesto claro en que el Ayuntamiento debía sufragar las obras mediante la imposición obligatoria de Contribuciones Especiales por aplicación de los artículos 26.1 b) y 29.1 a) del Real Decreto 3250/76, vigentes en 1979.
En su consecuencia entiende el Secretario informante que debe desestimarse el
recurso presentado".

Agrega el Secretario que, a mayor abundamiento se había formulado dicta men de la Revista jurídica "El Consultor" y que el mismo es partidario de que se desestime dicho recurso.-



ANZOS WINNIER WINNI

"Madrid, 27 de Octubre de 1.984.

Contestando a su escrito de fecha 6 de los corrientes, le informamos que de acuerdo con la Ley del Suelo los propietarios están obligados a realizar la urbanización de los terrenos, o a garantizar la misma, para proceder a la edificación. Dentro de la obligación de urbanizar se incluye la de pavimentar la calzada, si bien en el presente caso se incumplió la normativa vigente según - alegan los propios interesados por lo que quedó la calle sin pavimentar. En --1.979 las obras estaban legalizadas y no se podía obligar a los interesados a completar la urbanización.

En el anterior estado de cosas nos encontramos con una calle sin pavimentar, sea cual fuere el motivo, y el Ayuntamiento procede a su primera pavimentación, siendo un supuesto claro en que el Ayuntamiento debía sufragar las --- obras mediante la imposición obligatoria de contribuciones especiales en el 90 por 100 del coste de las obras por aplicación de los arts. 26.1. b) y 29.1. a) del Real Decreto 3250/1976, vigentes en 1979. En consecuencia consideramos que deben desestimarse los recursos presentados."

Pregunta el Sr. Loureda que si el promotor en su momento, no pavimentó - ¿Debe repercutir el impuesto de Contribuciones Especiales en los compradores?

Le contesta el Secretario que la respuesta a esa pregunta está en los informes anteriores.-

En consecuencia, por unanimidad se desestima el recurso interpuesto por D. Francisco Deive Dapena.-

"Que desea recurrir contra el pago de las cuotas por Contribuciones Espe ciales, relativas a la obra de pavimentación y servicios de la C/ Padre Francisco Blanco y que asciende a 40.246- pesetas, y a los arbitrios municipales, por entender claramente que dichas obras suponen una gran depreciación del local de mi propiedad, en el número 2 de la citada calle y con el número 66 de expediente, ya que al elevar fuertemente el nivel de la misma, impide la entra da de vehículos al interior del local, y que anteriormente a las referidas --- obras era completamente accesible."

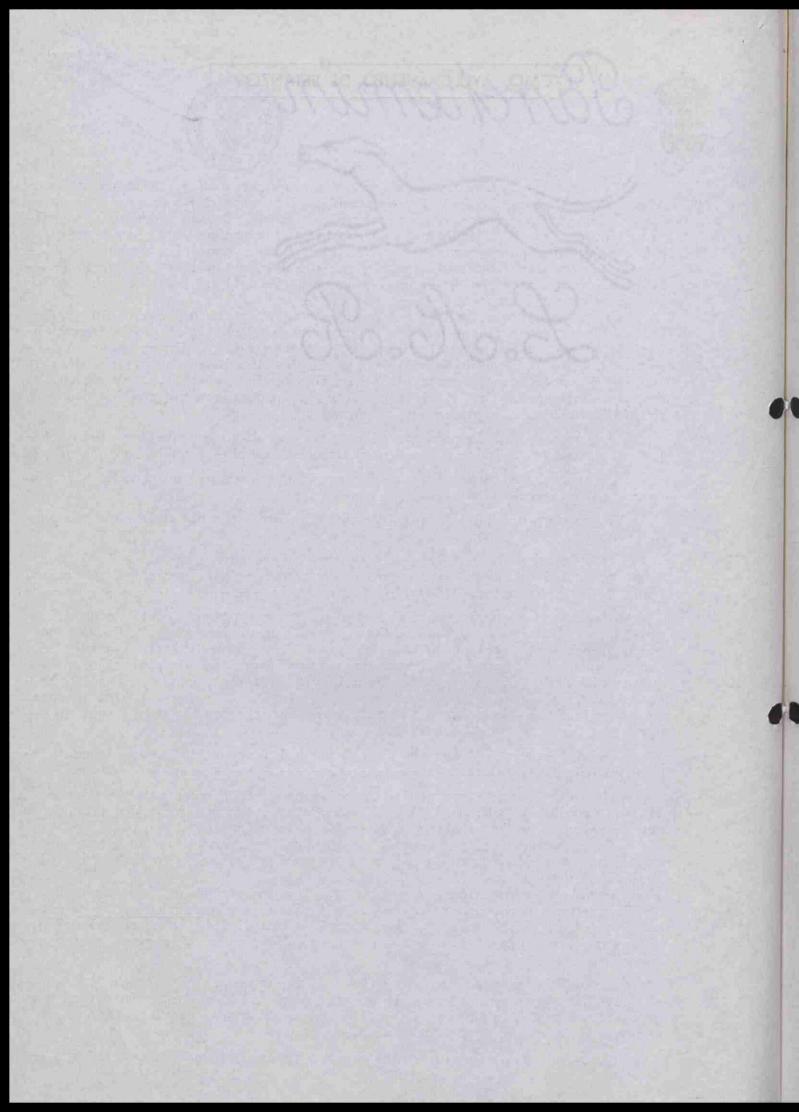
"Que al llevar el trazado de la calle proyectada una rasante uniforme, - el bajo propiedad de D. José Vázquez Miño, ha quedado hundido, no pudiendo en trar vehículos en él mientras no se reforme interiormente.

En el momento de la ejecución de la obra la Dirección de la misma no encontró una solución al problema que no afectará al resto de los edificios ni - variará el proyecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, estimo que el bajo nº 66 de la C/ Pa dre Francisco Blanco, propiedad de D. José Vázquez Miño debe de quear exento del pago de las 40.246 ptas. a que ascendía su participación de contribución, ya que en vez de aumentar el valor de su propiedad se ha depreciado como conse cuencia de las obras."

Seguidamente se acuerda el estimar el recurso interpuesto por D. José -- Vázquez Miño, y en su consecuencia dejar sin efecto la liquidación girada por el concepto de Contribuciones Especiales en la C/ Padre Francisco Blanco y que asciende a la cantidad de 40.246 ptas.-

2.3.- Se examina seguidamente recurso interpuesto por Dª Josefa Pico ---



Río, contra liquidación girada por el concepto de Contribuciones Especiales en la Travesía de Carña, en el que expone:

Que se le ha girado una liquidación por Contribuciones Especiales, relativa al alcantarillado de la calle Travesia de Caraña, concretamente con referencia a la casa núm. 23, cuando en realidad dicho inmueble pertenece a Doña - Josefa Rio Cal y se encuentra embargada por el Banco Pastor, S.A. en juicio -- ejecutivo promovido ante el Juzgado de lª Instancia de este Partido, por lo -- que debe de subsanarse el error padecido, y dejar sin efecto todo lo actuado con relación a la exponente.

Se examina seguidamente el informe emitido por el Secretario de la Corporación, que dice así: -------

"Vista la reclamación formulada por Dª Josefa Pico Río, en la que se hace constar que la casa nº 23 de la Travesia de Caraña no es de su propiedad, sinó de Dª JOSEFA RIO CAL, la cual la adquirió en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario D. Julian Marcos Alonso, en 6 de Marzo de 1.975 (número 340 del Protocolo), por compra a Dª Mª de la Concepción Díaz Suarez, según acredita documentalmente, entiende el Secretario informante que debe girar se nueva liquidación a su propietaria la mencionada Dª. Mª Concepción Díaz Suárez, que al ser insolvente será una liquidación fallida.

Como alega la recurrente que la mencionada casa se encuentra embargada por el "BANCO PASTOR, S.A.", en juicio Ejecutivo promovido ante el Juzgado de
lª Instancia de Betanzos, según se acredita documentalmente, por lo que careciendo de bienes en su totalidad la propietaria Dª. Mª de la Concepción Díaz,
procede a anular dicha cuota que será baja en el expediente incoado."

En su consecuencia, se acuerda estimar dicho recurso y seguir los trámites que indica el Secretario en su informe.-

3º.- ADOPCION DE ACUERDO NOMBRANDO DOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS DEL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "FRANCISCO VALES VILLAMARIN".-

Seguidamente se dá lectura a escrito del Sr. Director del Colegio Público "Francisco Vales Villamarín", que dice así: - - - - - - - - - - - -

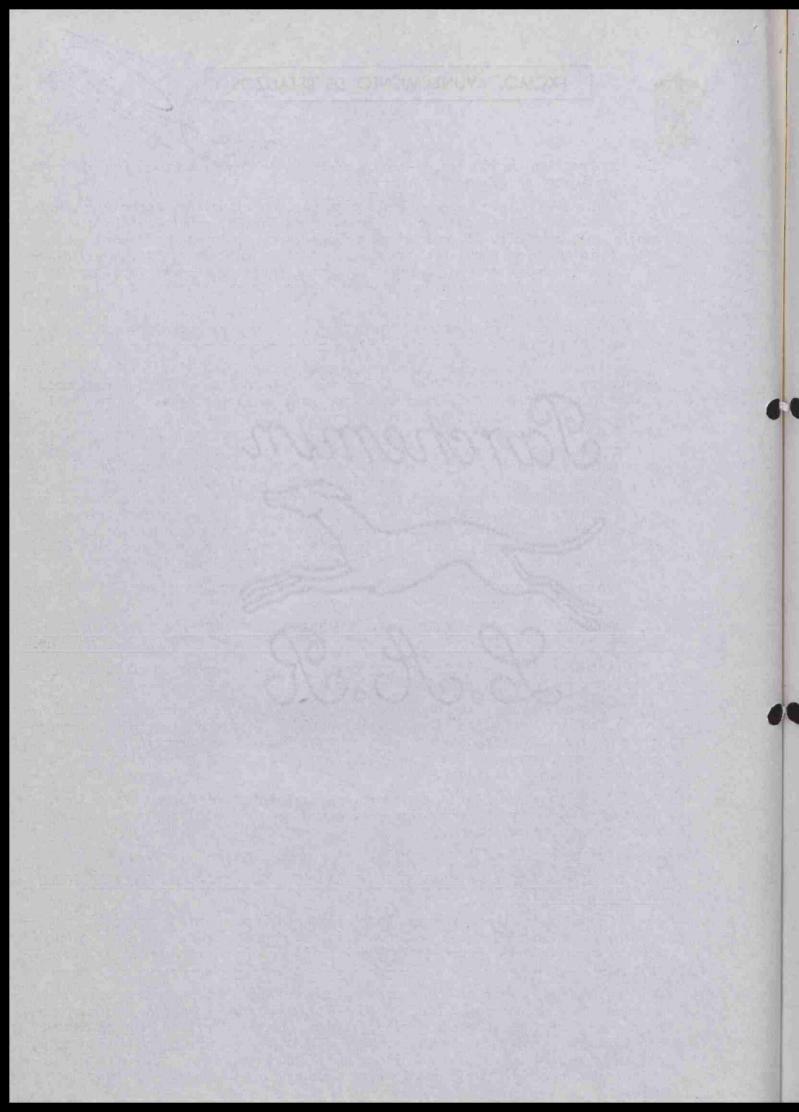
"Estando próxima la constitución de los órganos colegiados de este Centro en los que legalmente tiene participación el Ayuntamiento con un representante para la Junta Económica y otro para el Consejo de Dirección, ruego a V.I que a la mayor brevedad tenga a bien disponer los cauces necesarios para el --nombramiento de los mismos".

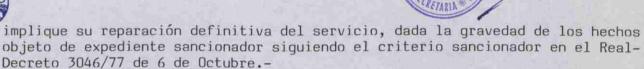
Por el portavoz del grupo municipal socialista se propone a los Sres. --Concejales D. Andrés Beade Dopico y D. Antonio Carro Galeiras, para desempeñar ambos cargos respectivamente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.-

4º.- ADOPCION DE ACUERDO EN EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO AL FUNCIONARIO D. JOSE PONTE FRAGA.-

"a) Que el juzgar si las causas objeto del expediente sancionador que se le incoa al funcionario D. JOSE PONTE FRAGA, así como su sanción no es competencia del funcionario que suscribe, ello no obstante entiende que el Secretario informante que dado que el Sr. PONTE FRAGA, no ha sido nunca sanionado ni objeto de expediente alguno no siendo en su consecuencia ni reincidente, ni --reiterante, cree que puede considerarse excesiva el imponerle una sanción que





b) En cuanto a si el expediente en cuestión se ha tramitado correctamente entiende el Secretario informante que así ha sido al dar cumplimiento a la legislación en vigor contemplada en el Real-Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, - Reglamento de 30 de Mayo de 1.952, General de Funcionarios de Administración - Local, asi como Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y en particular se han cumplido los trámites siguientes:

- Decreto del Alcalde o acuerdo de la Comisión Permanente o Pleno Municipal -- incoando el expediente disciplinario (art. 56 del R.D. 3046/77) y, en su caso, estableciendo la suspensión provisional del encartado, así como nombrado Ins-tructor del expediente (art. 56-3 R.D.).

- Aceptación del cargo por el Instructor y nombramiento a su vez de secretario del expediente (art. 117 Reglamento Funcionarios).

- Aceptación del cargo por el Secretario del expediente.

- Notificación al inculpado de los nombramientos de Instructor y Secretario - del expediente (art. 117 R.F.).

- Declaración del inculpado y de cuantas personas considere conveniente el -- Instructor para esclarecer los hechos (art. 119 R.F.).

- Formulación del pliego de cargos por el Instructor y notificación al inculpado (art. 119 R.F.).

- Recibida la contestación al Pliego de cargos o transcurridos el plazo para presentarla, el Instructor admitirá o rechazará las pruebas propuestas y acordará la practica de cuantas estime pertinentes (art. 119 ? R.F.).

Con posterioridad a la fecha del examen del expediente han de cumplirse los si quientes trámites:

- Propuesta de resolución del Instructor redactada en la forma indicada en el art. 121 del R.F.

- Notificación de la propuesta al inculpado, con indicación de estar de manifiesto el expediente durante el plazo de ocho días para su examen y presentación de alegaciones dirigidas al órgano municipal que ha de imponer la sanción (art. 122 R.F.)

- Resolución o acuerdo del órgano competente que resolverá lo que proceda con notificación al interesado con los recursos correspondientes (reposición previo al contencioso-administrativo) (art. 123 R.F.)

Es lo que tengo el honor de infomar a Vd. a los efectos pertinentes."

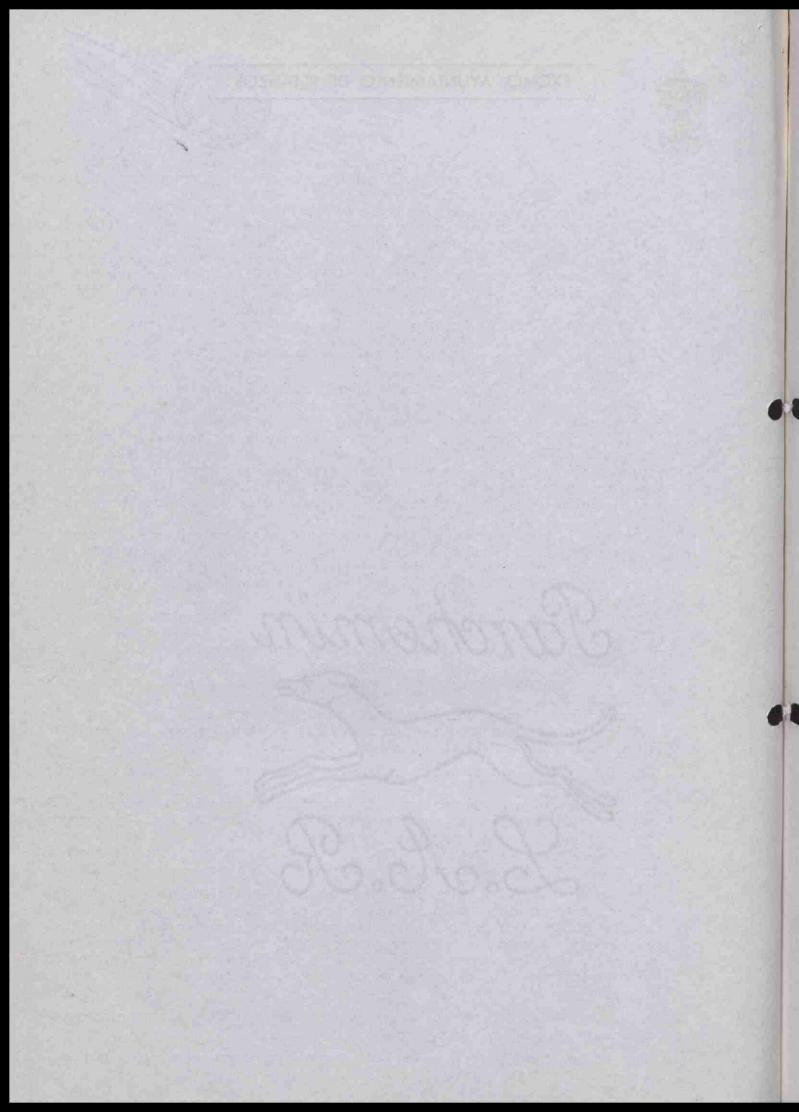
Acto seguido se dá lectura a la Propuesta de Sanción que formula el Juez Instructor del expediente sancionador D. Antonio Carro Galeiras, que propone - la suspensión de empleo y sueldo durante seis meses-.

SEguidamente interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que considera improcedente la referencia a Corporaciones anteriores.-

Interviene el Sr. Pita para manifestar que solicita que al funcionario presuntamente culpable D. José Ponte Fraga lo examine un médico para a la vista del informe proceder, púes se puede cometer una injusticia en cuanto a la sanción que se propone que le parece excesiva pues hay que considerar que es un obrero, que tiene una familia a la que vemos a poner en precario, por lo que solicita que el asunto quede sobre la mesa, interim no se incorpore dicho informe médico.

Dice el Sr. Loureda que debe haber una gradación en las sanciones y que antes habrá que apercibirle, etc.-

El Sr. Carro Galeiras dice que se ratifica en su propuesta y que en --





las alegaciones que formula puede haber alguna cuestión estimable.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que no se le con-

RETARIA

testa a lo que preguntó

Le contesta el Sr. Carro que el apercibimiento es para las faltas leves, pero que en este caso en el periodo de instrucción se acumularon cargos.

Interviene el SR.Alcalde para explicar que existe una gradación de las sanciones en el Reglamento de Funcionarios de Administración Lo-

cal, pero que el asunto puede quedar sobre la mesa.

Hace uso de la palabra el Sr. Secretario de la Corporación para/ explicar los distintos grados de sanción que van de menor a mayor, sin que sea condición indispensable para imponer una sanción grave el que sea antes sancionado con una leve.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que el asunto queda sobre la mesa interin no se incorpore el informe médico solicitado.

5º.- PRESTAR APROBACION -SI PROCEDE- AL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO - DE CAMINO DE LA ACEA Y ACEA.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, que dice asi:-----

"Habiéndose confeccionado recientemente el "Proyecto de Alumbrado Público del Camino de la Acea y Acea", por el perito industrial D. -German Muiño Mauri, y siendo una necesidad perentoria la inmediata ejecución del mismo, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Prestar aprobación al Proyecto denominado "Alumbrado - Público Camino de la Acea y Acea", del que es autor el Perito Industrial

D. German Muiño Mauri.

SEGUNDO.- Que se exponga al público por espacio de quince días - hábiles, a efectos de reclamaciones, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", dando asi cumplimiento a la normatividad en vigor."

Sometida la Moción a votación, se aprueba por unanimidad.-

6º .- RUEGOS Y PREGUNTAS .-

6.1.- Informa detenidamente la Alcaldía de las actividades realizadas desde el último pleno ordinario explicando detenidamente el número de sesiones celebradas por el Pleno, Comisión Municipal Permanente, Comisiones informativas, etc.

6.2.- Interviene el Sr. Lagares (D. Manuel) para hacer constar - en acta que el MOPU debe reintegrar a los adjudicatarios de las viviendas sociales de las Cascas, el importe de los anuncios por ellos abonados a - la prensa, a cuyo efecto se iniciarán las gestiones procedentes.

6.3.- Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente, para manifestar que la Biblioteca Municipal está insuficientemente dotada de libros de -

agricultura.

Le contesta el Sr.Alcalde que interesará del Bibliotecario un informe, para, en su caso, subsanar esta situación.

6.4.- Manifiesta asimismo el Sr. de la Fuente que se debería de dotar de mobiliario al Salón de Sesiones.

Le contesta el Sr. Alcalde que tenga en cuenta que en un futuro próximo se modificará la sede de los organos municipales, y que si ahora se adquiere el mobiliario, al cambiar el Salón de Sesiones de lugar puede no ser útil el mobiliario, por lo que, dada la situación económica del - Ayuntamiento no parece una adecuada asignación de recursos.



Interviene el Sr. de la Fuente que no es tan caro el dotar de mobiliario al Salón de Sesiones, y que la contestación que le ha dado el Sr. Alcalde le parece pueril.

Le contesta el Sr. Alcalde lamentando que no haya comprendido las razo nes, de peso, que expongo pero que no obstante, no tiene inconveniente en -- que el Sr. de la Fuente, teniendo en consideración las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento, formule una propuesta concreta y cuantificada - de dotación de mobiliario.

Dice el Sr. de la Fuente que ello es competencia de los órganos de Gobierno del Municipio.

Le contesta el Sr. Alcalde que delega en él para ello.

Dice el Sr. de la Fuente que le dá las gracias por las Delegaciones me nores.

Finaliza el Sr. Alcalde afirmando que, en su día, el Sr. de la Fuente expresó su voluntad de no participar en el Gobierno Municipal y que, consecuente con esto y con el normal juego institucional, no se le han concedido otras delegaciones. Pero que como éste asunto es de gran interés para él no tiene inconveniente en que se encargue de él.

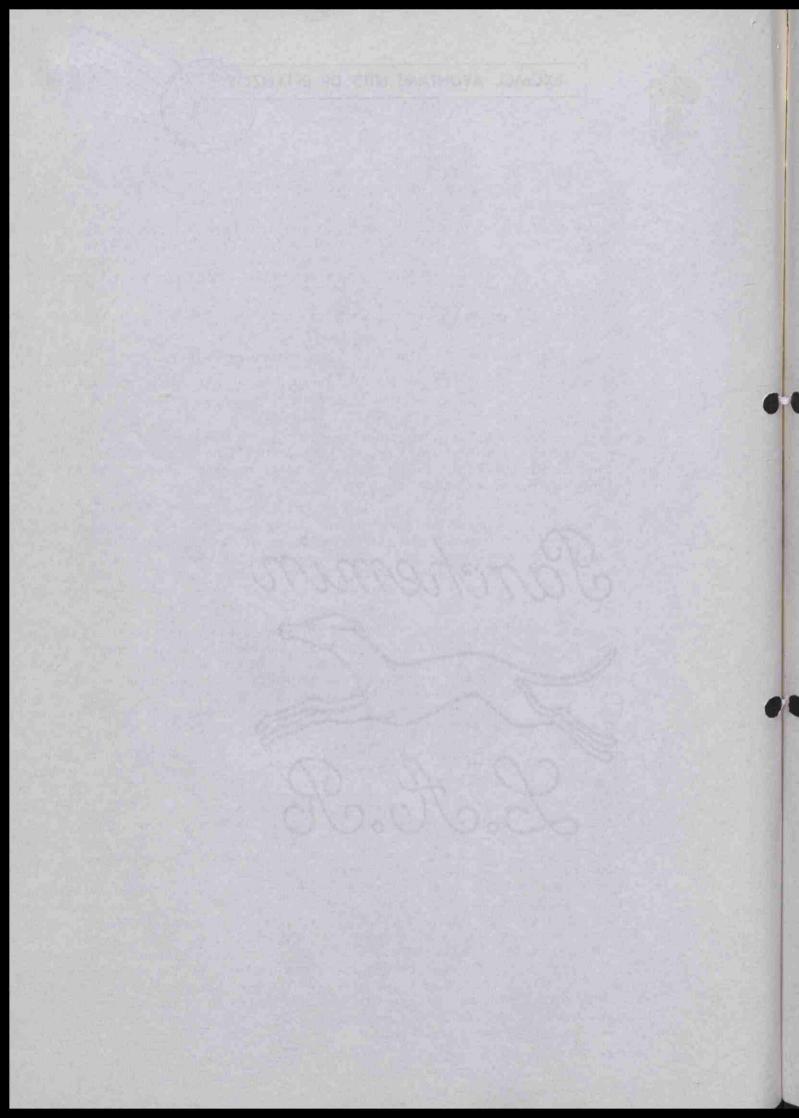
- 6.5.- Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que determinados gastos que han tenido los adjudicatarios de Viviendas Sociales les deben ser reintegrados, que además les han cobrado en muchos casos sin darles recibo alguno, señalando que le parece injusto que se les cobrase por la puesta en funcionamiento de la depuradora y el enganche de la luz pues creo que el organismo oficial, es decir, el MOPU, es el que debe abonar dichos gastos.-
- 6.6.- Dice el Sr. Pita que hay una betanceira que reside en Madrid, que actualmente está en el Campo de Criptana (Ciudad Real), con una pensión mínima, que su deseo sería el vivir en la ciudad en la que nació, por lo que pide quele sufraguen los gastos de desplazamiento hasta Betanzos, pues lo referente a su internamiento en el Asilo de Ancianos ya está solucionado.

Le contesta el Sr. Alcalde que formula la correspondiente petición ante la Delegada de Bienestar Social para su tramitación.-

- 6.7.- Señala el Sr. Pita que la prensa al hablar de las ayudas del "Hor tensia" hubo un error al decir que aquellas serían con cargo al Ayuntamiento, por lo cual aclara esta cuestión.-
- 6.8.- Interviene el Sr. Vidal para preguntar que en "La Voz de Galicia" del 27 de Octubre pasado aparece un anuncio de un viaje a La Argentina que se rá propiciado por el Ayuntamiento, por lo que le ruega al Sr. Delegado de --- Cultura que le explique esto y cual es la participación del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Beade para manifestar lo siguiente: Primero que en --cuanto a la entrega de viviendas Sociales se les exigió a los adjudicatarios el pago de 5.800 pts. a cada uno por anuncios en prensa y que por cierto no se
les dió recibo alguno, y que les dijeron que la comunidad de adjudicatarios te
nía la obligación de abonar el enganche del alumbrado público y la puesta en funcionamiento de la depuradora.- Que se dará traslado de ello al MOPU, pues entiende quees él el que debe correr con ambos gastos y no los adjudicatarios.
Segundo: Que en cuanto a la nota de prensa del viaje a La Argentina, la Comisión Permanente acordó el facultar al Delegado de Cultura para que de las ofer
tas presentadas señalare la más ventajosa, que por otra parte en dicho viaje
no existe aportación alguna municipal.-

6.9.- Pregunta el Sr. Vidal el porqué con anterioridad al acuerdo adopta do por la Permanente se inserta nota en la prensa diciendo que se encarga del viaje la Agencia Longueira.





Interviene el Sr. de la Fuente, para manifestar que el estuvo en la Comi sión de Cultura para aclarar que dicha Comisión no puede adoptar acuerdos reso lutorios, y que la nota que aparece en la prensa del viaje es de diez dias antes y añade que no es lógico que el Ayuntamiento se entere por una Agencia de Viajes que se entregará un busto a Castelao.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que pudo haber desajustes pero que quiere hacer constar ante todo que no hubo mala fé, y que el Sr. Beade, co mo Delegado de Cultura es el encargado del tema -que a su juicio- es si como - consecuencia de dicho viaje se debe adoptar acuerdo por el Pleno y si hay que adoptarlo se adopta, ya que si pudieron existir errores éstos se subsanarán -- con un acuerdo plenario.-

- 6.10.- Seguidamente para conocimiento, se dá lectura a escrito de la -- "Asociación Cultural Beanceira" referente a los Magostos a celebrar el próximo día 10.-
- 6.11.- Interviene el Sr. Vidal, para manifestar que sabe que la Empresa "Dragados y Construcciones" realizó obras aquí y en el Ayuntamiento de La Coruña, y que tiene noticia de que está realizando un estudio acerca de los aparca mientos del Ayuntamiento de Betanzos.

Le contesta el Sr. Alcalde que no existe relación legal alguna con dicha Empresa, pero que se está en contacto con varias empresas pues la ciudad de Betanzos, evidentemente tiene este problema.—

- 6.12.- Dice el Sr. Vidal que pidió en Secretaría fotocopias del contrato de arrendamiento del local de negocio del "CHIRRI" y que de momento no se le facilitaron. Solicita que emita informe el Secretario acerca de la indemnización que se le abonará al "BAR CHIRRI".-
- 6.13.- Dice el Sr. Pita que en los vehículos de la Policia Municipal no tienen calefacción y que la de la ambulancia no funciona.

Le contesta el Sr. Carro que estas deficiencias ya deben estar subsana--das pues ya se enviaron a efectuar esas reparaciones hace días.-

7º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DEL VIAJE A LA ARGENTINA PROPICIADO POR EL --/

Aunque no existe aportación económica alguna con cargo a presupuesto municipal para dicho viaje, por unanimidad se acuerda el propiciar el mismo.

Este apartado no existía en la Orden del Día y se incluyó previa delcara ción de urgenca y con cumplimiento de los trámites legales pertinentes.-

8º.- ADJUDIACION DE LA RESTAURACION DE LAS "XII TABLAS DE LOS APOSTOLES" A DO-NA BEATRIZ MARTINEZ BARBEITO MANOVEL.-

Este asunto no figuraba en la Orden del Día, incluyéndose en la misma -previa declaración de urgencia por la Presidencia y por unanimidad de todos -los asistentes.-

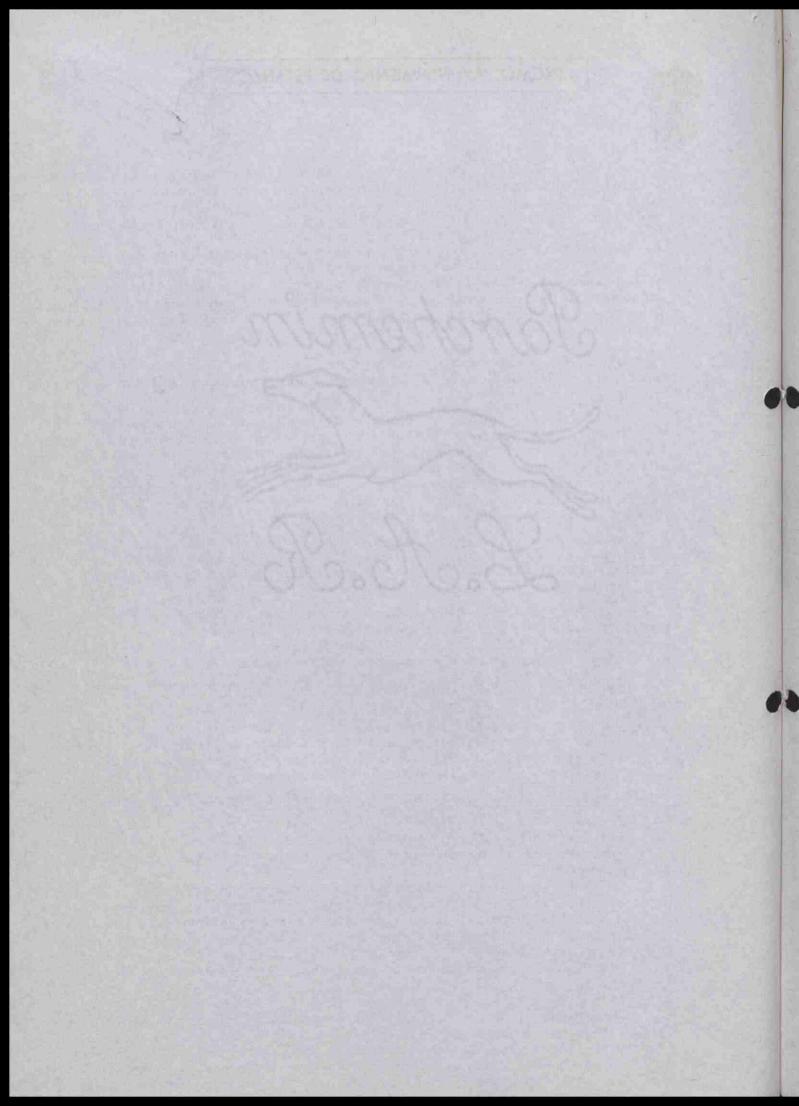
Dado que la primitiva adjudicataria manifiesta no poder llevar a efecto dicha restauración por diversos motivos, la Alcaldía realizó gestiones con Dª Beatriz Martinez Barbeito, la cual por comunicación manifestó que mantiene invariable su proposición de Diciembre de 1.981 referente a dicha restauración, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 620.000 ptas.-

Pregunta el Sr. de la Fuente que fecha tiene la carta de la Sra. Martí

nez Barbeito.

Le contesta el Sr. Alcalde que de 12 de Octubre pasado.

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que se les convoca con el tiempo justo para conocer la convocatoria del Pleno y que debió este asunto in cluirse en la Orden del Día y no aprobarse por esta vía. Que el Ayuntamiento – no ponía ni un duro y ahora se pretende su aprobación por la "puerta del servicio", pero ello no obstante que vá a votar "sí", haciendo constar que no le – agrada el sistema seguido. Señala que hay que ser más serios con la oposición e





informarla debidamente, dice que así se legaliza la situación con la Diputa--ción pero que hay que tener más rigor. Finaliza diciendo que el está encantado con que se apruebe esta adjudicación. HAce constar que ya en su momento sobre este tema discrepó del informe emitido por el Secretario de la Corporación
que fue más político que técnico.

Le contesta el Sr. Alcalde que se está luciendo mucho el Sr. de la Fuente en esta última etapa, en su afán de protagonismo. Cree que no debe calificar como político el informe del Secretario el cual presta sus servicios satis factoriamente y que sinceramente lamenta que constantemente esté echando borro nes sobre las actas. Que si este asunto no se incluyó en la Orden del Día fué

debido a la circunstancia del fallecimiento de un familiar de la funcionaria - encargada de la Secretaría de la Comisión de Cultura, la cual por este motivo faltó dos dias a la oficina.

Interviene nuevamente el Sr. de la Fuente para manifestar que en la ofer ta anterior de la restauradora del Museo del Prado, no había ni membrete, ni firma, ni nada, o por lo menos el lo desconoció. En cuanto a que el informe de Secretaría fuere más político que técnico se ratifica en lo dicho y que si el Alcalde se molesta por ello, es su problema, pues que la historia juzgará.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que muestra su satisfacción por que se le adjudique a la Srta. Martínez Barbeito la restauración - de las tablas de los XII Apóstoles toda vez que siempre ha sostenido que si en tre los artistas idóneos para llevar a efecto dicha restauración son de nues-tra tierra mejor.-

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar la restauración de las Tablas de los XII Apóstoles a Doña Beatriz Martinez Barbeito Manovel por la cantidad de 620.000 ptas, con sujección al Pliego de Condiciones-Tipo aprobado por la Corporación para las adjudicaciones directas.

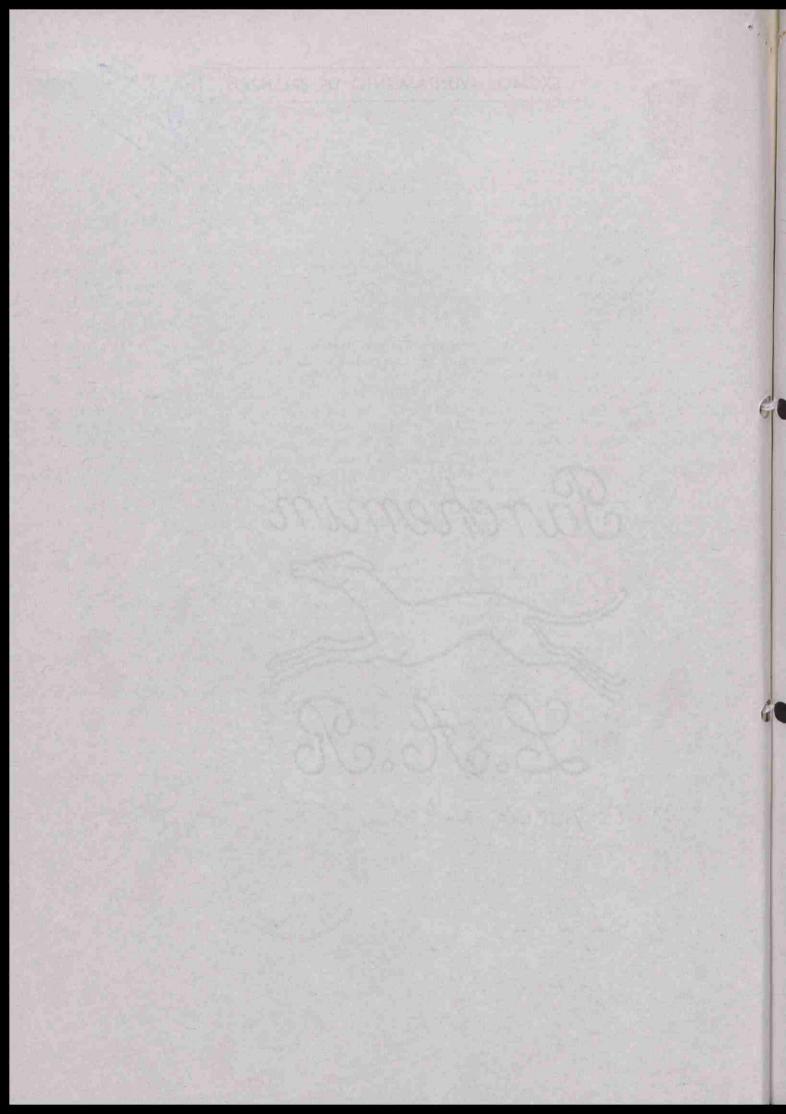
Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

ECRETARN

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Auto Weil or

EL SECRETARIO,





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.984 .-

Srs. Asistentes: Alcalde-Presidente:
D. ANTOLIN SANCHEZ PRESEDO.

Srs. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez. D. Antonio Lagares Pérez. D. Andrés Beade Dopico.

D. Elías Montero Agra.

D. Antonio Carro Galeiras.

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo.

No Asistieron:

D. José H. Loureda Pereira.

D. José Gómez Vidal

D. Ramiro Noya Sánchez.

D. Jaime A. Pita Varela.

D. Luis Sánchez González. D. Salvador Varela Iglesias.

D. Andrés Martinez Guerra.

D. Angel Pastor Casal Otero.

D. Edmundo Roel García.

Sr. Interventor de Fondos: D. Francisco Lorenzo Fraguas.

En la Consistorial del Ayun tamiento de Betanzos, siendo las trece horas, cuarente minutos del día dieciséis de noviembre de mil novencientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo y con asis D. Mª Asunción Sánchez Vázquez. tencia de los señores concejales, que al margen se relacionan, se reune, en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria prevista para el día de hoy .-

1º .- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION AN-TERIOR .-

Por la Presidencia se declara abeirta la sesión, y por mí el Se_ cretario de la Corporación se dá --D. Vicente de la Fuente García. lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasa do día ventinueve de Octubre, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes .-

> 2º .- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE "EXTINCION DE LA

FUNDACION DEL HOSPITAL SAN ANTONIO Y ENTREGA DE SUS BIENES AL AYUNTA MIENTO PARA SU DEDICACION A FINES ANALOGOS ... -

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, que dice así: UNA DE LAS TAREAS A QUE DEBE CONTRIBUIR LA CORPORACIÓN ES A LIBERAR DE SU CAUTIVIDAD A UNA SERIE DE BIE NES EXISTENTES EN SU TÉRMINO Y PERTENECIENTES A DIVERSAS EN-TIDADES FUNDACIONALES . QUE HAN CESADO EN SU ACTIVIDAD Y QUE. CONSIGUIENTEMENTE, NO PRODUCEN YA PROVECHO ALGUNO VIENDOSE SO METIDOS A UN PROCESO CONSTANTE DE DETERIORO.

SE TRATA, EN CIERTO MODO, DE UNA OPERACIÓN EQUIPARABLE A LA DESAMORTIZACIÓN DE BIENES DE MANOS MUERTAS. SE PRETENDE, PUES, PONER NUEVAMENTE EN CONDICIONES DE BENEFI CIO A LA COMUNIDAD UNA SERIE DE RECURSOS ESTANCADOS.

EN ESTA LÍNEA, SIGUIENDO EL CRITERIO DEL / GOBIERNO MUNICIPAL, LA ALCALDÍA VIENE DESEMPEÑANDO DIVERSAS/ GESTIONES, PRESENTANDO EN ESTA OCASIÓN AL PLENO DE LA CORPO-RACIÓN MUNICIPAL LA RELATIVA AL HOSPITAL DE SAN ANTONIO DE / PADUA.

NOT ANALYSIAM ALBANIAHOLBURY HOLESE AN HOLESE sesthere lat. Agreet taniento de Detambe, esento lan Lal saturate electron , seroil econa D. ASTULIA GAMORES PRESENT. D. Manuel Larures Pérez. la Presidencia del Sr. almilio, St. D. Antonio Lageres Paren. D. andres Bende Boulos. Me Associon Sanches atropas. Willes Hontero Large. reino., en oriena convocationia pa Annonio duren deleties. D. Englishment of the Creaper D. José Comes Visal TILESPEE Y ARTICLES - DI J. Hamilto Noys Billiones. of dame A. Pile Varela. por in Fredhoustern direct . selhanob senonce sinc .t O. Salvador Sarela Inlesias. . Landred Martinez Gulerra. D. Angelligiar Cheal Diero. D. Angelligiar Cheal Diero. D. Edmanio Coel Gardia. enge to shandstoo emerature adres-Br. Interventor As rosmust 0. Francisco-Lorenta Francis. WALLES NOTED - 20 M sent tourness an na lacture de about Moulon, que mice unit



HASTA AHORA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO NO/
SE HABÍA ADOPTADO NINGUNA INICIATIVA QUE RESOLVIERA DEFINITI
VAMENTE LA SITUACIÓN DE ESTA FUNDACIÓN, CUYA SUBSISTENCIA PE
SE A SU INOPERANCIA NO SE CUESTIONABA. Y ASÍ LA FÓRMULA DE /
PERMUTA PATRIMONIAL QUE SE INTENTÓ ENTRE EL HOSPITAL Y EL DE
PÓSITO DE DETENIDOS, Y QUE LUEGO SE MOSTRÓ INVIABLE, NO RE-/
SOLVÍA MÁS QUE UN PLANTEAMIENTO INMOBILIARIO Y DEJABA PEN-//
DIENTE EL ASPECTO FUNDACIONAL.

CONSIDERO, PUES, QUE LA PROPUESTA QUE SE / PRESENTA ES CIERTAMENTE AMBICIOSA. Y SE ORIENTA EN TRES CRI-TERIOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS:

I. EXTINGUIR LA FUNDACIÓN. SE TRATA DE QUE EN DERECHO SE RECONOZCA UNA SITUACIÓN DE HECHO.

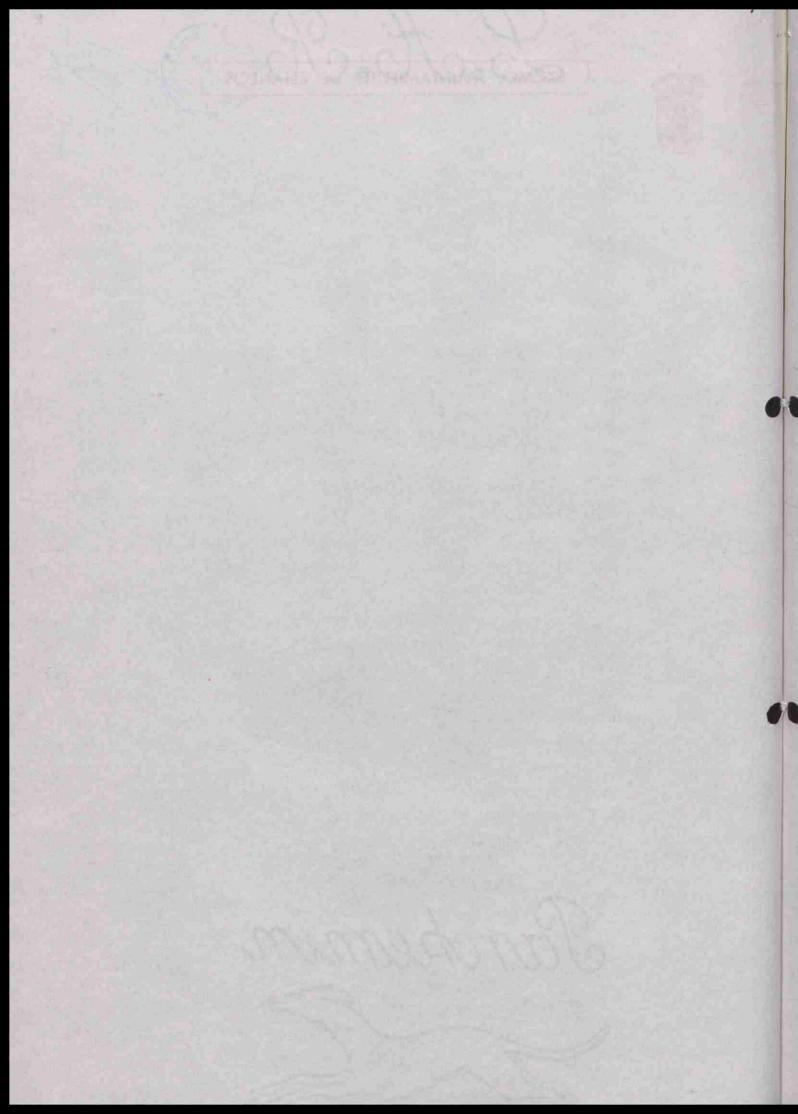
II. ENTREGAR SUS BIENES AL AYUNTAMIENTO. SE JUSTIFICA POR TRATARSE DE UNA FUNDACIÓN, FUNDAMENTALMENTE. DE INTERÉS LOCAL Y MÁXIME SI SE TIENE EN CUENTA QUE L'OS FINES FUNDACIONALES NO DEJAN DE CUBRIRSE SINO QUE, BIEN AL CONTRA-/RIO, ES EL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE SU POLÍTICA DE SERVICIOS SOCIALES, QUIEN GARANTIZA SU ATENCIÓN.

OUIEN LOS DESTINE A FINES ANÁLOGOS. SE TRATA DE UNA PRETEN-//
SIÓN EVIDENTE EN LA QUE DEBEN EVITARSE INTERFERENCIAS AJENAS/
Y EN LA QUE LOS DIVERSOS GRUPOS MUNICIPALES CONOCEN LA POSI-/
CIÓN QUE MANTIENE EL GOBIERNO MUNICIPAL, EXPLICITADA ADEMÁS /
EN UNA REUNIÓN INFORMATIVA CELEBRADA RECIENTEMENTE, CUYA ACTA ADJUNTA LA PRESENTE MOCIÓN.

EN CONSECUENCIA, INTERESO DEL PLENO DE LA / CORPROAICÓN QUE PRESTE APROBACIÓN AL SIGUIENTE

ACUERDO

RESULTANDO: QUE DON ANTONIO SANCHEZ
DE TAIBO Y SU ESPOSA DOÑA ESTEFANIA DE VALENCIA Y GUZ-/
MAN, A MEDIO DE ESCRITURA OTROGADA EL 10 DE ABRIL DE /
1.674 EN MADRID, ANTE EL ESCRIBANO DON ISIDRO MARTÍNEZ,
CONSTITUYERON LA FUNDACION DEL HOSPITAL DE SAN ANTONIO
DE PADUA DE LA CIUDAD DE BETANZOS .--------





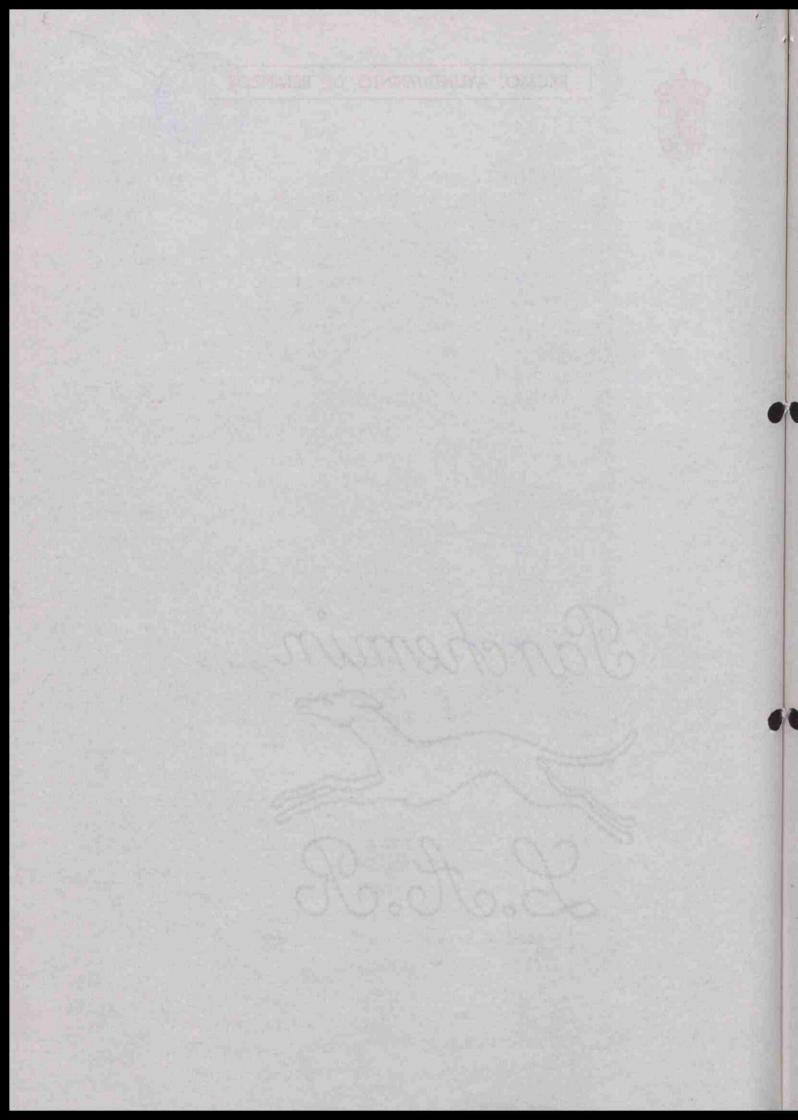
RESULTANDO: QUE EL HOSPITAL SE ESTA BLECIÓ, SEGÚN VOLUNTAD DE LOS FUNDADORES, "PARA QUE EN ÉL SE CUREN LOS POBRES Y ENFERMOS DE DICHA CIUDAD Y SU/JURISDICCIÓN".----

RESULTANDO: QUE EL HOSPITAL SE ERIGIÓ SOBRE TERRENOS DONADOS A LOS FUNDADORES Y PARA ESTA
FINALIDAD, EN NOMBRE DE LA CIUDAD DE BETANZOS, POR LOS/
CAPITULARES DON FRANCISCO DE PUZO Y AGUIAR Y DON BENITO
SÁNCHEZ DE LA TORRE, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA OTORGADA
EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.669 ANTE EL ESCRIBANO DE BETAN-/
ZOS, DON DOMINGO DE AMENEDO.-----

RESULTANDO: QUE SEGÚN LA ESCRITURA/ FUNDACIONAL SON COPATRONOS DE LA FUNDACIÓN EL ARZOBISPA DO DE SANTIAGO Y LA CIUDAD DE BETANZOS, HABIENDO RENUN-CIADO EL ARZOBISPADO A TAL CONDICIÓN, LO QUE SE FORMALI ZÓ EN ORDEN DE 25 DE ENERO DE 1.945.----

RESULTANDO : QUE, POR NOTORIA INSUTI CIENCIA DEL APTRIMONIO FUNDACIONAL, DESDE HACE VEINTE / AÑOS APROXIMADAMENTE HAN CESADO DE PRESTARSE ATENCIONES HOSPITALARIAS EN EL EDIFICIO DE LA FUNDACIÓN. SIENDO // CLARAMENTE INVIABLE SU REUTILIZACIÓN PARA TAL FINALIDAD POR NO AJUSTARSE A LAS ACTUALES EXIGENCIAS HOSPITALA-// RIAS, SIN QUE SEA VIABLE UNA ADAPTACIÓN DEL MISMO AL EFECTO POR LA INIDONEIDAD DEL EMPLAZAMIENTO DADA LA/ EVOLUCIÓN URBANÍSTICA DE LA CIUDAD Y POR IMPLICAR // UNA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO QUE / GUARDA UN APRECIABLE VALOR MONUMENTAL. TODO LO CUAL/ SE AGUDIZA AL COMPROBAR QUE LA FUNDACIÓN CARECE DE / RECURSO ALGUNO PARA ACOMETER INVERSIONES DE ESTA NA-TURALEZA, Y MENOS PARA SUFRAGAR EL PERSONAL NECESA-/ RIO O LOS GASTOS DERIVADOS DEL FUNCIONAMIENTO HOSPI-TALARIO .-

RESULTANDO: QUE EL AYUNTAMIENTO/
DE BETANZOS VIENE HACIÉNDOSE CARGO DE LOS CUANTIOSOS
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ELEMEN
TOS PATRIMONIALES ADSCRITOS A LA FUNDACIÓN, HABIENDO
REALIZADO IMPORTANTES INVERSIONES EN LOS MISMOS .---





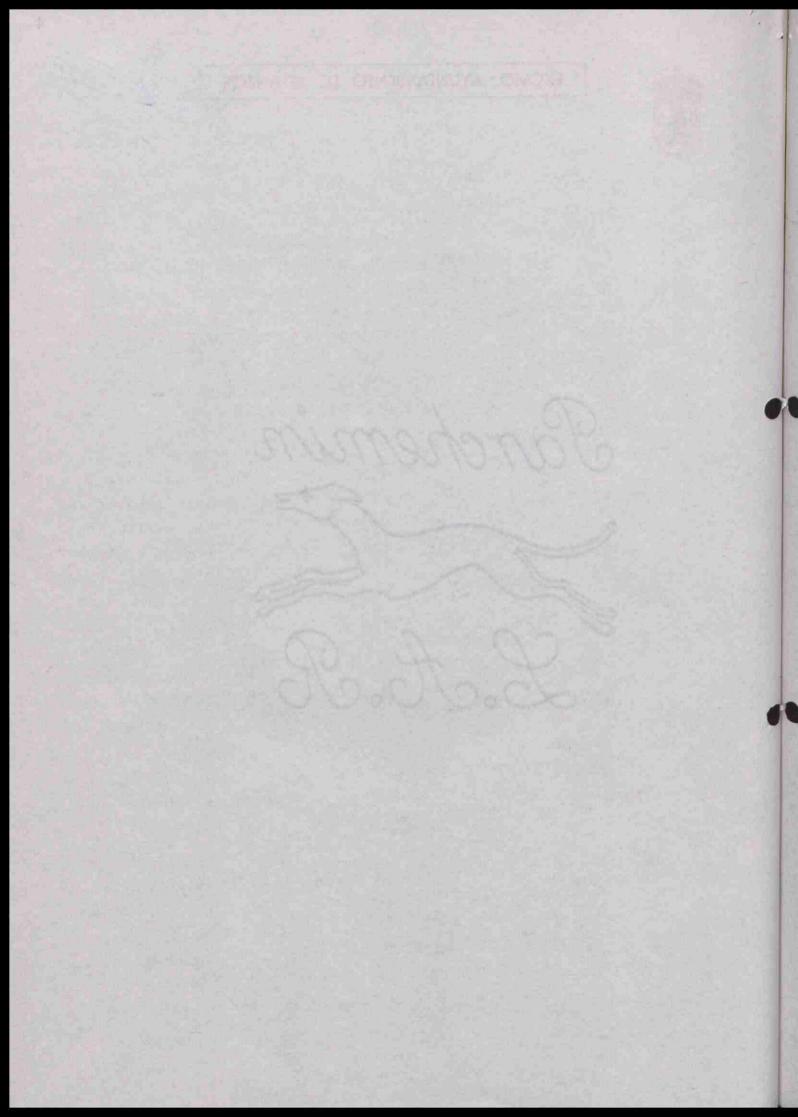
RESULTANDO: QUE EL CUMPLIMIENTO/
POR PARTE DE LA FUNDACIÓN DE LOS FINES A ELLA ENCO-/
MENDADOS RESULTA IMPOSIBLE DADA LA NATURALEZA Y EXIGUEDAD DE SU PATRIMONIO .-----

RESULTANDO: QUE EL AYUNTAMIENTO/
DE BETANZOS ES EL CONTINUADOR NATURAL, A TRAVÉS DE /
LA POLÍTICA MUNICIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL, DE LOS /
FINES FUNDACIONALES. LABOR ÉSTA QUE RESULTARÍA GARAN
TIZADA DE CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE APLICACIÓN DE
LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA FUNDACIÓN QUE ACTUALMENTE RESULTAN IMPRODUCTIVOS, SOMETIDOS A UN PROCESO
DE DESVALORIZACION PROGRESIVO .-----

VISTOS LOS PRECEPTOS DE APLICACIÓN AL CASO Y, SINGULARMENTE, LA LEY 7/1.983 DEL PARLA-/ MENTO GALLEGO, DE 22 DE JUNIO SOBRE RÉGIMEN DE LAS / FUNDACIONES DE INTERÉS GALLEGO, Y EL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO CIVIL .----

CONSIDERANDO: QUE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE FUNDACIONES DE INTERES GALLEGO LA EXTINCIÓN DE UNA FUNDACIÓN PROCEDERÁ, ENTRE OTROS, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO CIVIL QUE ESTA BLECE COMO TAL AQUEL EN QUE LA FUNDACIÓN DEJASE DE FUNCIONAR POR SER IMPOSIBLE DE APLICAR AL FIN PREVISTO LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, COMO EFECTIVAMENTE OCURRE.

CONSIDERANDO: QUE, CONCURRIENDO EL / SUPUESTO DE EXTINCIÓN MENTADO, DEBE INTERVENIR EN EL // PROCEDIMIENTO LA XUNTA DE GALICIA, DE ACUERDO CON LOS / ARTÍCULOS 22.D. Y 1º.2. DE LA LEY 7/83.-----





EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

RETARIN

Y PREVIOS LOS TRÁMITES DE RIGOR, DECLARE EXTINTA LA FUN-DACION DEL HOSPITAL DE SAN ANTONIO DE PADUA DE LA CIUDAD DE BETANZOS, ENTREGANDO SU PATRIMONIO AL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS AL OBJETO DE QUE REALICE FINES ANÁLOGOS .-----

Acto seguido se dá lectura al informe emitido por el Secretario de la Corporación, que dice así: ------

INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON LA EXTINCION DE LA "FUNDACION DEL HOSPITAL DE SAN ANTO-NIO DE PADUA DE ESTA CIUDAD".-

1/ Antecedentes .-

D. Antonio Sánchez de Taibo y su esposa Dª Estefanía Valencia y Guzmán, a medio de escritura pública otorgada en Madrid el día 10 de Abril de 1.674, ante el Escribano D. Isidro Martínez, constituyeron la Fundación del Hospital de San Antonio de Padua, de esta ciudad. Dicho Hospital se estableció según voluntad de los fundadores "Para que en él se curen los pobres y enfermos de dicha ciudad y su jurisdicción".-

El Patronato de dicha Fundación estaba constituído - por el Arzobispado de Santiago y el Ayuntamiento, habiendo re nunciado a su condición de copratonato en 25 de Enero de 1945.

Por insuficiencia económina del patrimonio fundacio_ nal desde hace unos 20 años dejó de prestarse atenciones hos_ pitalarias en el edificio de la Fundación, siendo inviable en el futuro el funcionamiento de dicho hospital dada la carencia de medios.

Desde hace ya muchos años el Ayuntamiento viene hacién dose cargo de los cuatiosos gastos de mantenimiento y conserva_ción del edificio del hospital.

Por todas estas circunstancias se quiere por el Ayun tamiento extinguir dicha Fundación, aplicando sus bienes a fin nes análogos.

2/ Legislación Anlicable .-

El Artículo 24 de la Ley de Fundaciones de Interés Ga llego, dice que la extinción de la fundación procederá en los siguientes casos: Secretarions in forgraphin, one min sai:





- a) Por las causas previstas en la Carta Fundacional.
- b) En las siguientes establecidas en el artículo 39 del código Civil.-

A sus bienes y derechos se les dará el destino previsto en dichas disposiciones.

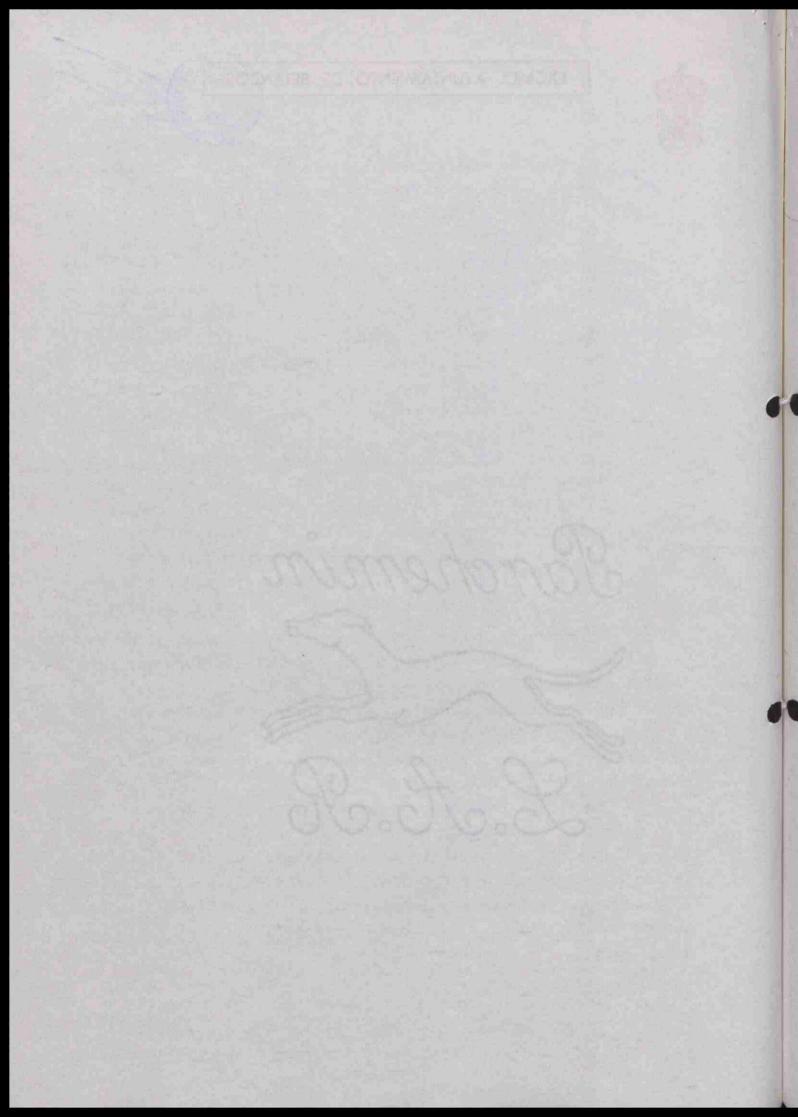
El mentado artículo 39 del Código Civil establece:
"Art. 39.- Si por haber expirado el plazo durante el
cual funcionaban legalmente, o por haber realizado el
fín para el cual se constituyeron, o por ser ya imposible aplicar a éste la actividad y los medios de
que disponían, dejasen de funcionar las corporaciones, asociaciones y fundaciones, se dará a sus bienes la aplicación que las leyes, o los estatutos, o
las cláusulas fundacionales, les hubiesen a esta pre
visión asignado. Si nada se hubiere establecido previamente, se aplicarán esos bienes a la realización
de fines análogos, en interés de la región, provincia o Municipio que principalmente debieran recoger
los beneficios de las instituciones extinguidas.".

En su consecuencia, con respecto a esta Fundación es imposible en el momento actual, el aplicar al fín para que se constituyó los medios de que dispone, por lo que dejó de funcionar por lo que entendemos que debe darse a sus bienes un fín o fines análogos, en interés del Municipio de Betanzos, y su área de influencia, el cual lógicamente debe recoger los beneficios de la fundación extinguida.

Es evidente pues que concurre el supuesto de extinción mencionado, siendo en el momento actual órgano competente para promover e intervenir en la extinción de la Fundación, la Xunta de Galicia, por aplicación del Artículo 22d) de la Ley 7/1.983 de 22 de Julio reguladora del régimen de las Fundaciones de Interés Gallego, así como el artículo 1º.3 del mismo — Cuerpo Legal.

3/ Conclusión .-

En base a las consideraciones legales que sucintamen_ te se han examinado, el Secretario informante llega a la siguien





te CONCLUSION: Que procede adoptar acuerdo por el Pleno de la Corporación Municipal acordando- en su calidad de copatronato de la Fundación- solicitar de la Xunta de Galicia, que previos los trámites legales y reglamentarios que a este efecto sean necesarios, declare extinta la Fundación del Hospital de San Antonio de Padua, de esta ciudad, entregando el patrimonio de la misma al Ayuntamiento para ser utilizado en fines análogos en interés del Municipio y su comarca, o área de influencia, recogiéndo lógicamente los beneficios de la fundación extinguida.

Es lo que tiene el honor de informar el Secretario de la Corporación, a los efectos procedentes, dictámen que, naturalmente queda sujeto a cualquier otro mas autorizado."-----

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.-

A LA CONSOLIDACION DE BETANZOS COMO CABECERA JUDICIAL.".-

Este asunto queda sobre la mesa a petición del Portavoz del grupo municipal de gobierno, pendiente de que los Portavoces se pronuncien sobre el tema.-

42.- MOCION DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONMEMORACION DEL DIA DE LA CONSTITUCION.-

Seguidamente se da lectura a dicha Moción, que dice así:
"El próximo 6 de diciembre se cumplen seis años desde la ratificación en Referendum, por el pueblo español, de la Constitución.

Se abría así un nuevo período de nuestra convivencia, en el seno de un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

La constitución, al reconocer el derecho de autogobier no de las nacionalidades y regiones que integran España, hizo posible que Galicia avanzase en la consecución de un Estatuto de Autonomía, colmando así una aspiración histórica de nuestro pueblo y poniendo en nuestras manos unas instituciones propias con las que atender mas eficazmente la cobertura de los mandatos constitucio nales.

El Grupo Municipal Socialista considera, pues, que el 6 de Diciembre se renueva el compromiso de convivencia en paz contenido en la Constitución y, por ello, proponemos su conmemoración.

Este año quisiéramos que esta fecha serviera para aproximar a nuestros ciudadanos a la problemática derivada de la tutela de los derechos y libertades, por lo que entendemos que pudiera desarrollarse bajo el lema "JUSTICIA Y DEMOCRACIA".

En consecuencia, proponemos al Pleno de la Corporación

la adopción de los siguientes ACUERDOS:

-. same and actor of

del grapo minicipal de gobierno, sendience de nue los Porteyroca e e.amed la sudos notonucoro

OTHER DELECTION AND AUTOMORPH ME MOTOR

.oms & Long In

no de las americansidades y regiones que integras hecasa, miso se situate de ca estados de ca estados de constante de cons

de la tore (company) de comprendante de convivencia en paraciona de convivencia en paraciona de convivencia en paraciona de convivencia en paraciona de convivencia en la local de la local de convivencia en la local de la l

Interview and interview of the class of the contract of the carefornial

abinevousnots, proponence at law de la vornor ation



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOSATAMIEN

1.- Conmemorar el próximo 6 de Diciembre como DIA DE LA CONSTITU_ CION, facultando al Alcalde-Presidente para la programación de actos precisos.-

2.- Dedicar esta conmemoración a la profundización temática "JUS-TICIA Y DEMOCRACIA", promoviendo los concursos y actividades correspondientes, en colaboración con los Centros Escolares y las personas vinculadas con la Administración de Justicia.".

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimi_dad.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las trece horas y cincuen ta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que fir man los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

prito ipachibalo

EL SECRETARIO,

1.- Commencer at retain 6 to Dictember composite UE In Commence -. 1 Blow front and a least e-resident and a constitution as -. uceinor sores rrespondientes, en ociaboración con los Centres Escolures y Las personse vinculation con la Marinistracion de Justinis.". Sometido el saunto e voteción, se un ospa por uncaimi w. bab Y no habitation are asuaton and trater, not its linearidant on Y ta y cinco minutes, de la que se extiende la presente seta, que el man los sessores que la intervienen y de todo lo cuel yo, el decrito de la Corporación, doy té.-.

26

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA COR PORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

SRES. ASISTENTES: ALCALDE_PRESIDENTE:

D. Antolím Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D# Mª Asunción Sánchez V.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Vicente de la Fuente.G.
- D. Angel P. Casal Otero.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. José Gómez Vidal.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Crespo García.

NO ASISTIERON:

- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. Jaime A. Pita Varela.

En la Consistorial del Ayun tamiento de Betanzos, siendo las - veinte horas, treinta minutosedel día treinta de Noviembre de mil no vecientos ochenta y cuatro. Bajo - la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo y con asis tencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno - de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BO--RRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por no tener en su poder - los Sres. Concejales la fotocopia del borrador del acta del Pleno de del pasado día 16 se deja pendiente de aprobación.-

2º.- DAR CUENTA DE ESCRITO CURSADO POR LA SUBDIRECCION GEENRAL DE PRO YECTOS Y OBRAS DE LA XUNTA DE GALI CIA, A LA DIRECCION GENERAL DE VI-VIENDA Y URBANISMO DEL MOPU, REFERENTE A LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DO-MINGO.-

Seguidamente se dá lectura a dicho escrito de fecha 16 de No-

viembre ppdo., que dice así:

"El Ayuntamiento de Betanzos, recaba de esta Dirección General la conformidad para incluir las obras de rehabilitación del antiguo Convento de Santo Domingo, para fines culturales, en la programación de inversiones de 1.985.

Esta obra, según los datos que obran en nuestro poder, es

taba prevista realizarse con cargo al programa 751.

La programación con cargo al capítulo 612, nos fué entre gada en mano en esa Subdirección General, el día 20 de Septiembre de este año, así como un listado de ordenador en el que se recogían los compromisos adquiridos. En esa programación no se incluía esta obra en Betanzos.

Con objeto de conocer la programación definitiva para --1.985, con fecha 31 de octubre se ha dirigido oficio a la Direc-ción Geeneral de Arquitectura y Vivienda para que nos envíe el -anejo de inversiones del proyecto de presupuestos para 1985, pues
to que es obvio que la inclusión de una obra no programada, lleva
rá consigo la anulación de una programada, aparte de que hay nume
rosas peticiones pendientes sin resolver, que entendemos habría -que reconsiderar en conjunto para establecer un orden de priorida

THE REAL PROPERTY OF THE PARTY tell bonos , constol ab our int of the so swindivor electrical stor - Congrat Remarkage I Manual on : EMLA MADEON . STARE . Rondy Jeron and Leven. waster astrant o tue man to tonot i de lan leva. Locare falles alle De Me Associate Monte T AS THE PROPERTY OF a break to weintepownos a this hime D. Sides Monagerow and Ide vo Const Tuand . I Lepus . C THOU TO SOUTH A STUTE TO A STUTE De bale danger dear dear de Jerice Ind spensy rolavior . . arateful or al pluedad .. . Mintell foot onninnin. AL selekanner . sere uer . Aced ii. Lorreda Nikelina. .Innav ge de book . C - reduce the contract of TO STATE OF THE PARTY OF THE PA AND OTHER SECTIONS SAC - SE Larger osmered bondoner in. .elenev min . emral . ant and Convente was londered of the diam colours of the tabe previate realizance con organ at men remarks. de este no, uni como lun librarule de ordenator en el que le mangella Alen la comentar de l Market Franchis of the office of the or of the or of the control o

PETANZOS SECRETARIA SE

-des, en el que se tuviesen en cuenta las inversiones realizadas en los últimos años en cada municipio, por esa Dirección General.

Por otra parte, de los datos facilitados de inversión, - incluyendo la ordenación de la Plaza Mayor de Lugo y las obras - del entorno del Puente Viejo de Baños de Molgas, las disponibili dades para el 85, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos y la cifra que se nos informó, figuraba en los presupuestos del próximo año, sería de menos de 40 millones de pesetas.

Por lo que debe tenerse cuidado en no adquirir compromisos sin respaldo presupuestario, debiendo distinguirse claramente de lo que es la programación y la inversión.

En resumen, esta Dirección General estima que la inclusión de las obras de rehabilitación del antiguo Convento de Santo Domingo para fines culturales, en Betanzos, podría hacerse te niendo en cuenta todo lo expresado anteriormente."

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno - de la Corporación.

3º.- DAR CUENTA DE ESCRITO ENVIADO A LA ALCALDIA POR LA CONFEDE-DERACION HIDROGRAFICA RELATIVO A PETICION DE SANEAMIENTO GENERAL DE BETANZOS, FORMULADA POR LA ALCALDIA Y SOBRE LA QUE RECAYO ---ACUERDO PLEMARIO.-

Dicho escrito de fecha 20 de Noviembre dice así: - - - -

"En relación con el asunto de referencia, y con los oficios remitidos por Vd. a esta Confederación Hidrográfica en fechas de 31 de Agosto y 16 de Octubre de 1.984 ha de informarle:

Que por la Dirección General de Obras Hidráúlicas se ha autorizado la redacción de un Estudio de Viabilidad sobre el saneamiento general de Betanzos.

Que, en visita realizada por técnicos de la Confedera—ción Hidrográfica con técnicos municipales, prácticamente se con cluyó que lo idóneo para el saneamiento de Betanzos, dado que en la actualidad los vertidos se encuentran concentrados en dos pun tos, sería la construcción de un colector general que, atravesan do la ría, vertiera a pié de una depuradora de aguas residuales.

Con lo anterior se obviaría el estudio de viabilidad, ya que por las profundidades de la ría en Betanzos resulta imposible pensar en emisario submarino.

Queda, por tanto, como problema básico para desarrollar el "Pliego de Bases para el concurso de proyecto y construcción de una estación depuradora de aguas residuales en Betanzos" la - ubicación de dicha estación depuradora, que conviene sea sugerida por el Ayuntamiento, ya que necesitaba la E.D.A.R. de bombeo previo no tiene demasiados condicionantes técnicos. En breve, - técnicos de esta Confederación Hidrográfica volverán a girar visita con el fin de concretar estos aspectos y poder desarrollar el Pliego de Bases.

Todo lo anterior queda también condicionado a los acuerdos de transferencias Estado-Comunidad autónoma en materia de - Infraestructura Sanitaria.

onless of the contract of comments of the production of the produc to Boringo mare Cines publicales, en Setenado, podr a danoras ta miento en coenta toda lo expressão enternaración. deciment accounts The rel most was an entered of relative to the relative of the relative to the . named of the case of the house and the control of th ALLEST CHEROLEGICA



Es todo cuanto puede informarle. Dios le guarde".

4º.- NOMBRAMIENTO DE VOCAL QUE REPRESENTARA A ESTE AYUNTAMIENTO EN LA COMISION GESTORA DE LA MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPI OS DEL AREA DE LA CORUNA.-

"Por decreto de la Xunta de Galicia, número 153/83 de 11 de Octubre se aprobó la constitución de la Mancomunidad Munici-pal Voluntaria de Ayuntamientos comprendidos en el área de La Coruña.

El pasado día 22 de Octubre de constituyó en dicha ciudad la Asamblea Intermunicipal de la mancomunidad, siendo Vocales de la misma, D. Antolín Sánchez Presedo y D. Antonio Lagares Pérez, Alcalde-Presidente y Tte. de Alcalde, respectivamente, de esta Corporación.

En fecha próxima se constituirá la Comisión Gestora de - dicha mancomunidad, la cual de aquerdo con el artículo 5º-2 de - los Estatutos estará informada por el Presidente, 2 Vice-Presidentes, y 1 Vocal por cada uno de los Municipios que la integran

En su consecuencia, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno, la adopción del siguiente:

= ACUERDO =

El designar Vocal representante de esta Corporación en - la Comisión Gestora de la Mancomunidad Voluntaria de Ayuntamientos comprendidos en el área de La Coruña, a <u>D. ANTONIO LAGARES</u> - PEREZ. -

Sometida la Moción a votación, se aprueba por unanimidad.

5º.- RATIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SESION DEL DIA 20 DEL ACTUAL.-

"La Dirección Provincial del MOPU ofreció a este Ayuntamiento la adquisición directa de locales de planta baja, sitos en el grupo de viviendas sociales denominado "Barrio de La Conde sa", ofrecimiento que fue reiterado en telegrama de dicha Dirección Provincial en el que se ponía de manifiesto que de no contes tar a dicha oferta antes del día 20 del actual mes, se entendería que este Ayuntamiento renunciaba a la adquisición directa de dichos locales, los cuales saldrían a pública subasta.

La Junta Administradora del mencionado Grupo, acordó en reunión del día 10 del mes en curso el que por esta Corporación se adquiriese directamente uno de los locales en venta por el — IPPV, para ser destinado a actividades propias de la comunidad — vecinal y facilitar la posible adquisición posterior dedicho bajo por la Comunidad de Vecinos. En base a dicha oferta —excepcio nalmente beneficiosa para el Ayuntamiento— y haciéndose eco del unánime sentir de los vecinos delBBarrio de La Condesa, la Comisión Municipal Permanente, a propuesta del Delegado de Cultura,

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PERTY OF THE PERSON OF THE Legate to the color of the desire to the same of the color of the colo the Street Course of the Land Course of the Is not allow hit national soll at form affilmunionist, and intulning the Lift, the service of the service of



-por razones de urgencia- adoptó acuerdo por unanimidad en 20 - del actual de adquirir directamente los locales 3 y 4 del Blo-que 3º del Grupo de Viviendas Sociales del Barrio de La Condesa cuyas extensiones superficiales son de 35,21 y 32.04 mts2, abonando el 20% en el momento de suscribir la escritura pública de compra-venta y el 80% a pagar en 20 años con un 5% de interés, así como facultar a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde - en quien delegue, para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice cuantos actos o contratos sean necesarios para la ejecución de dicho acuerdo.

En base a las consideraciones expuestas, el Delegado — que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación — Municipal la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

Ratificarse en el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el pasado día 20 de adquisición directa de dos locales de planta baja del Grupo de Viviendas Sociales del Barrio de La Condesa, en las cantidades y con las condiciones fijadas en dicho acuerdo.

Dicha Moción es informada por las Comisiones de Programación y Cultura.-

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.-

69.- CONTRATAR TEMPORALMENTE EN REGIMEN LABORAL A ASISTENTE SO-CIAL QUE PRESTARA SUS SERVICIOS EN AMBITO COMARCAL.-

"El Tribunal encargado de seleccionar una aspirante -para el puesto de asistente social de ámbito comarcal en sustitución de Dª Marta Ferreiro Lombao, después de hacer la correspondiente selección entre las aspirantes presentadas, según la
moción de esta Delegación, aprobada por la Comisión Municipal -Permanente de fedha 28 de Octubre pasado, propone al Pleno de -la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1) Contratar a Dª MARIA ISABLEL RIOS PAZ, como Asistente Social contratada de ámbito comarcal en sustitución de Dª -- Marta Ferreiro Lombao, en las mismas condiciones en que ésta se encontraba hasta el 31 de Diciembre del cte. año, fecha hasta - la que se había concertado este servicio con la Xunta de Gali-cia.

Dicha propuesta es informada favorablemente por las Comisiones correspondientes. - Sometida a votación se aprueba por unanimidad. -

7º.- PRESTAR APROBACION A MEMORIAS Y VALORACIONES RELATIVAS A - OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE - 1.985.-

Vista la Moción del Sr. Delegado de Urbanismo y Medio - Ambiente, la cual es informada favorablemente por la omisión - de Territorio y Medio Ambiente por unanimidad se adopta el si-

TELECTICAL BETTERED TO - or introduced to abstract abstract + sions to 22 senostr rogcourt extendings out the property son do 19,21 or 12,13, meed on an addition of the security of the security of the security of the plants of the security of the interview and come the distance of the security of the secur on gulen selected, our love lot and extransion of the new remarks de la Correration de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata de la contrata d some necessarios para de de la del de la concesión. and an interest of managery of the constant of warder of the state of para el rueste lu caracte notal de August de Companio de Las de Companio de Las de Companio de Las de Companio de Lab institute de emagara capación cadarso ob el capación de el capación de el capación de la cap to be of the design of the design of the design of the property of to the desirate personal representation of the straight of the L. A. BEST IN LAURIO vising in the first of the contract of the con when the are of the standard a sound the color of the standard

1.985.147.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

-guiente acuerdo:

Presupuesto .

PRIMERO. - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, - la inclusión en el Plan Base de Obras y Servicios de 1.985, de -- las obras que se relacionan en hoja aparte.

SEGUNDO. - Prestar aprobación a las Memorias de las mencio nadas obras redactadas por los res. Arquitecto y Aparejador Muni

cipal.

TERCERO. - Que el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las mismas y tiene capacidad y medios técnicos suficientes para la contratación de las obras inedecluidas en el Plan Base."

Las obras son las siguientes:	
- Afirmado y Pavimentación de los Caminos de Castro Presupuesto	394.948
- Afirmado y pavimentación del primer Tramo del Cami- no Real de Betanzos a Bergondo, y Reparación del Ra mal que va a la Angustia	
Presupuesto	655.753
- Afirmado que del Camino de Touriñao de Arriba va a Touriñao de Abajo y del Camino que de Currás va a Pe- namoura	
Presupuesto	404.342
- Afirmado y pavimentación del 1er Tramo del Camino - de Obre	
Presupuesto	586.149
- Reparación del Camino que del Puntillón va al Farra goto	
Presupuesto	353.068
- Afirmado y pavimentación del Camino que del Marulo	
va a Tabacos, prolongado hasta la zona asfaltada,- Presupuesto	400.926
- Proyecto de Acondicionamiento y Pavimentación de la	
C/ Baja de Linares Rivas Presupuesto	808.991
- Proyecto de Traslado del Monumento a los Difuntos - desde el Atrio de la Iglesia de Santiago hasta el Re-	
cinto del Cementerio Municipal Presupuesto	.002.705
- Proyecto de urbanización de la Plaza de las Cascas.	
Presupuesto	.826.262
- Proyecto de Alumbrado Público en la Avda. Fraga Iribarne	
Presupuesto	.071.814
- Proyecto de Alumbrado Público de los lugares de Cara ña D'Arriba, D'Abaixo y D'O medio	049 403
Presupuesto	.040.193
- Proyecto de Alumbrado Público de los lugares de Xer pe y Braxe	
	to gate a second

The solution of the state of the solution of t and we will be a second or a second s - Interest to the second secon uo Reil de Recu son a l'engante, o'une paresión dell'ista de l'anticolor de l'ant and the state of t Everado so A P R RILL OF FIRST RISK RISK RISK RISK RISK OF THE RESERVE RE THE RESERVE OF SERVE AS A SERVED OF STREET Table 12 Control of the second - meri . more at ne consider congrects at crosses -AND MATERIAL PROPERTY OF A SECOND PROPERTY OF A SECOND PROPERTY OF A SECOND POST OF A SECON THE RESIDENCE OF THE PARTY

- Proyecto Básico y de Ejecución de Pavimentación y Urbanización de la Plaza de la Magdalena Presupuesto	1.917.237
- Proyecto de Afirmado en Camino de Xan Rozo del Souto al Campo Presupuesto	736.736
TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRAS A INCLUIR EN PLAN BA- SE DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.985	7

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Con anterioridad el Sr. de la Fuente rogó que si fuera - posible se incluye la remodelación y acondicionamiento de la I-- glesia de Santiago. - Pronunciándose en idéntido sentido el Sr. - Martínez Guerra. -

8º.- ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO BASICO Y DE EJE CUCION DE ACABADO DE URBANIZACION EN LA PLAZA DE ENRIQUE IV (1º-FASE).-

Visto el expediente al efecto incoado, por unanimidad, - se acuerda:

PRIMERO. - Adjudicar directamente la obra denominada "Proyecto bá sico y de ejecución de acabado de urbanización en la Plaza Enrique IV (1ª Fase)", al Sr. D. Eladio Taboada Camba, por la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas. - - - - - - - - - con arreglo al proyecto confeccionado por el Arquitecto D. Jorge Zapata Suarez.

SEGUNDO. - Que en dicha adjudicación siga el Pliego de Condicio -- nes-Tipo aprobado por la Corporación. -

Con anterioridad el Sr. de la Fuente pregunta al Secreta rio de la Corporación si puede la Comisión Informativa señalar plazo de 5 meses para la ejecución de la obra, cuando dicho plazo ya está fijado en el proyecto de técnico superior.

Le contesta el Secretario que el plazo es el que se seña la en el proyecto y que prevalece frente al informe de la Comisión.

9º.- APROBACION DE SISTEMA A SEGUIR PARA LA ADJUDICACION DE LA -OBRA DENOMINADA "ALUMBRADO PUBLICO DEL CAMINO DE LA ACEA Y ACEA".

A la vista del informe incorporado al expediente emitido por el Sr. Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción - del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, la cual es informada favorablemente por la correspondiente Comisión.

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así: - - - -

"El Pleno de la Corporación Municipal en sesión erdina-ria celebrada el pasado día nueve del mes en curso, adoptó el -acuerdo de prestar aprobación al "Proyecto de Alumbrado Público del Camino de la Acea y Acea", cuyo presupuesto total asciende -a la cantidad de 1.471.901 ptas, siendo autor del proyecto el Perito Industrial, D. Germán Muiño Mauri.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la --- Corporación, en relación a la forma de adjudicación de dicha ---

The second secon ide agos halves on million disput to be offered -Victor Control B MART IN BUSINESS OF STREET IN THE STREET THE REPORT OF THE PARTY OF THE Ten anteriorial et est est and recorde de la final de Cartiner Correction -time at the clear of the water and the control of out de dince millores deserting and resets sendilim conto po too sugar and or a property of the contract of the emple been an oxalfi is some chronothern moth me out - the file and arregion of tor discorrange and the no red a marget at se miseres of a lecture a lact de del Deleguio de Primiras y Medio Ambiente, in cuid on information contain a manufact of organization of the land of the contains of the contains and the contains and the contains of the contai trib Industrial . I deres of the contract of the The of in orms endance of fire locations on the of the

obra, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO. - Seguir el sistema de adjudicación directa para la ejecución de la obra denominada "Proyecto de Alumbrado Público del Camino de la Acea y Acea", cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.471.901pts y del que es autor el Perito Industrial, D. Germán Muiño Mauri.

SEGUNDO.- Que dicha adjudicación se efectúe con sujec--ción al Pliego de Condiciones-Tipo aprobado por la Corporación -con preceptiva aplicación del artículo 117-2 del Real Decreto, -3046/77 de 6 de Octubre.-

Sometida a votación esta Moción, se aprueba por unanimidad.-

10º.- CONTRATACION EN REGIMEN TEMPORAL LABORAL DE PROFESOR TITU-LADO DE EDUCACION FISICA.-

Vista la propuesta del Tribunal encargado de seleccionar al aspirante a Profesor titulado de Educación Física, que epropone al único solicitante D. MIGHEL SANCHEZ ORTIS, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Contratar en régimen laboral temporal por un año a par tir de la fecha como Profesor titulado de Educación Física, a D. MIGUEL SANCHEZ ORTIS, con los derechos y obligaciones fijados en las Bases que han servido para seleccionar a los aspirantes. SEGUNDO. - Que se dé traslado del acuerdo adoptado al interesado al objeto de proceder a la formalización del pertinente contrato. -

11º.- ADOPCION DE ACUERDO EN EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO AL -FUNCIONARIO D. JOSE PONTE FRAGA.-

El expediente es de todos conocido pues ya ha sido trata do dos veces en Pleno.

Interviene en primer lugar el Sr. Loureda para manifes tar si primero se le ha amonestado posteriormente se le impuso una sanción, etc, pues entiende que debe hacerse así escalonada mente.

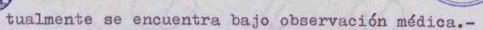
Le contesta el Sr. Secretario que mo es preceptivo el -- que primero se le amoneste.

En análogo sentido le contesta el Sr. Alcalde.

El Juez Instructor Sr. Carro Galeiras, a la vista de las alegaciones del presunto autor de faltas graves Sr. Ponte Fraga, se ratifica en su propuesta de sanción -ya conocida por ser leida en anteriores Plenos- de seis meses de suspensión de empleo y sueldo.-

El Secretario informa que a tenor de lo solicitado por el Sr. Pita, el Sr. Ponte Fraga fué reconocido por el Sr. Médico
Forense, manifestando que no le ha encontrado ninguna alteración
psico-patológica de repercusiones clínicas y que a través del in
forme presentado por el reconocido el pasado mes de Agosto su-frió un cuadro clínico compatible con "angor pectoris" y que ac

ab would be consumed to make the addition a fir consuled to tendo -rest de mottes au app dan y grut é, l'aut et ambigue de a phoeis - print not obligate as night, admin a distribution of - interported at representation of the state -, bcb AUTO A PRINCIPLE DE AUGUSTA LA LOS DE LA MARCHA DE ANTRE DE LA COLLEGA D and the se of organization of the second second of the sec observed in applease observed in chelman 15 on one a cultilitie To doe whole the design of the standard the standard of the st . BUTTER te contacta al iri decretario o il no la brecontity ol --. of sunna glas, ofening nor The comment of the state of the state of alegaciones del menuneo autor del el 2000 de 2000 de vintara la 2000 de 2000 d a tor obstacion of we recent a erousiremi obraterial en in ... The ten observed the man the second out of in million



"El Sr. Lagares (D. Antonio) dice que la propuesta debe - ser de suspensión de 4 meses de empleo y sueldo lo que se acepta por el grupo municipal socialista.

Le contesta el Sr. Carro que efectivamente todos somos - o breres pero que no todos tenemos la misma conducta por lo cual - a el no le parece excesivo el castigo, señalando que las referencias a las anteriores Corporaciones las hace el expedientado, manifiesta que asume la propuesta que formuló su compañero el Sr. - Lagares haciéndola suya, haciendo un llamamiento en este sentido a los demás grupos políticos y que és es el responsable de la propuesta y que el imponerle una sanción de uno o dos días de haber le parece ridículo.

Interviene el Sr. Sánchez para manifestar que lo que piddió en la anterior sesión su compañero el Sr. Pita fué que le reconociere un psiquiatra y nó el Médico Forense.

Le contesta el Sr. Alcalde que -a su juicio- es correcto el que le reconociese el Forense.

Seguidamente el Sr. Alcalde comunica que vá a procederse a continuación a votar la propuesta pero con el voto secreto. A - este efecto se deposita una urna en la mesa de la Presidencia procediéndose a la votación secreta por los Sres. Concejales. Efectuado el escrutinio éste arroja el siguiente resultado:

A favor de la propuesta de sanción: 8 votos. En contra: 4. Abstenciones: 2.

En su consecuencia se aprueba la propuesta de sancionar - al funcionario D. José Ponte Fraga con cuatro meses de suspensión de empleo y sueldo.

Désele traslado del presente acuerdo con indicación de --- los recursos que procedan en el orden legal.--

12º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA DESIGNACION DE VOCAL DE LA - COMISION DE PUERTOS DE GALICIA.-

"El Decreto 19/1983, de 7 de Enero crea y regula la es-tructura y funcionamiento de la COMISION DE PUERTOS DE GALICIA, estableciendo el art. 5º del mismo, que aquellos Ayuntamientos -que cuentan con algún puerto transferido, no sujeto a concesión,
propondrán un representante por cada circunscripción provincial, designándose aquel, por la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, al candidato que tenga mayor número de pro
puestas como miembro de dicha Comisión.

Antes del día 8 de Diciembre, por la Corporación se adoptará acuerdo plenario proponiendo al Alcalde que a su juicio, deba ostentar la representación de los Ayuntamientos de esta provincia, según relación adjunta. Visto lo cual el Delegado que suscri

trailmente so encoentra de la converta de etranslant -- and reclina . The same and the same of the continue of the The state of the s "El ST. Le uras (1. uranla) diec une la Proputate deze -The contracts of Gr. Carro use of contracts to state of a de la parte que extente el carillo que electromento tor lo card en concesta por la cardia de l . . compatible source wi -th and of one take those and handeld . T. In Shalvasini ALEMANA . TO LE MANAGERO DE . Fina is recommended in the in same to by and painting shipping at is bontable . s continues to the description of the property of the description of t codiciondose a la vergation a crear act lod area como island al a esobaciono the limit of the second of the - Land walks do no complete our searchest not TOWN TO A THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P and the most accord and ordered by once abstacle month and appealed in Many of start of the nation of the same

-be se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, - la adopción del siguiente,

- ACUERDO -

Proponer como representante de la circunscripción provin cial para el cargo de Vocal de la Comisión de Puertos de Galicia al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de PUERTO DEL SON DON ANTONIO GONZALEZ GROVEIRO.

No produciéndose intervenciones, por la Alcaldía se some te el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado: A - favor de la anterior Moción: 8 votos. - En contra: Ninguno. Abs-tenciones: 6. - En su consecuencia se aprueba dicha Moción proponiéndose como representante para el cargo de Vocal, de la Comisión de Puertos de Galicia a DON ANTONIO GONZALEZ GROVEIRO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas veinticinco minutos, que fir man los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

AntolisachPelv

nivone obleminante el se etalesee que comenciamente el la cimpo de l'infra de The electronic of the content of the

ACTA DE LA SEGUNDA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.984.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- Do Mo Asunción Sánchez V.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Vicente de la Fuente Garcia.
- D. Angel Pastor Casal Otero.
- D. Luis Sánchez González
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. José Gómez Vidal.

SR. INTERVENTOR:

- D. Francisco Lorenzo Fraguas.
- SR. SECRETARIO:
- D. Emilio Julio Garcia Crespo.
- NO ASISTIERON:
- D. Ramiro Noys Sanchez.
- D. Jaime A. Pita Varela.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiu
na horas, veintiseis minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos
ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Pre
sedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se/
reune en primera convocatoria el Pleno de
la Corporación Municipal, al objeto de/
celebrar sesión extraordinaria, previs
ta para el día de hoy.-

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesion anterior, por haber finalizado hace unos minutos.

2º.- APROBACION DEL PROYECTO DEL CONTRA-TO DE PRESTAMO CON EL "BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA", POR IMPORTE DE - - -8.400.000 PTAS.-

Como preliminar a la aprobación del citado proyecto figura el informe del Sr. Interventor de Fondos, según dispone el número 3 del/artículo 168 del Real Decreto 3.250/1.976, de 30 de Diciembre, en cuan to se refiere al convenio adicional de Tesoreria que se menciona en la claúsula decima. Asimismo figura el informe previo de los Sres. Secreta rio e Interventor de la Corporación.

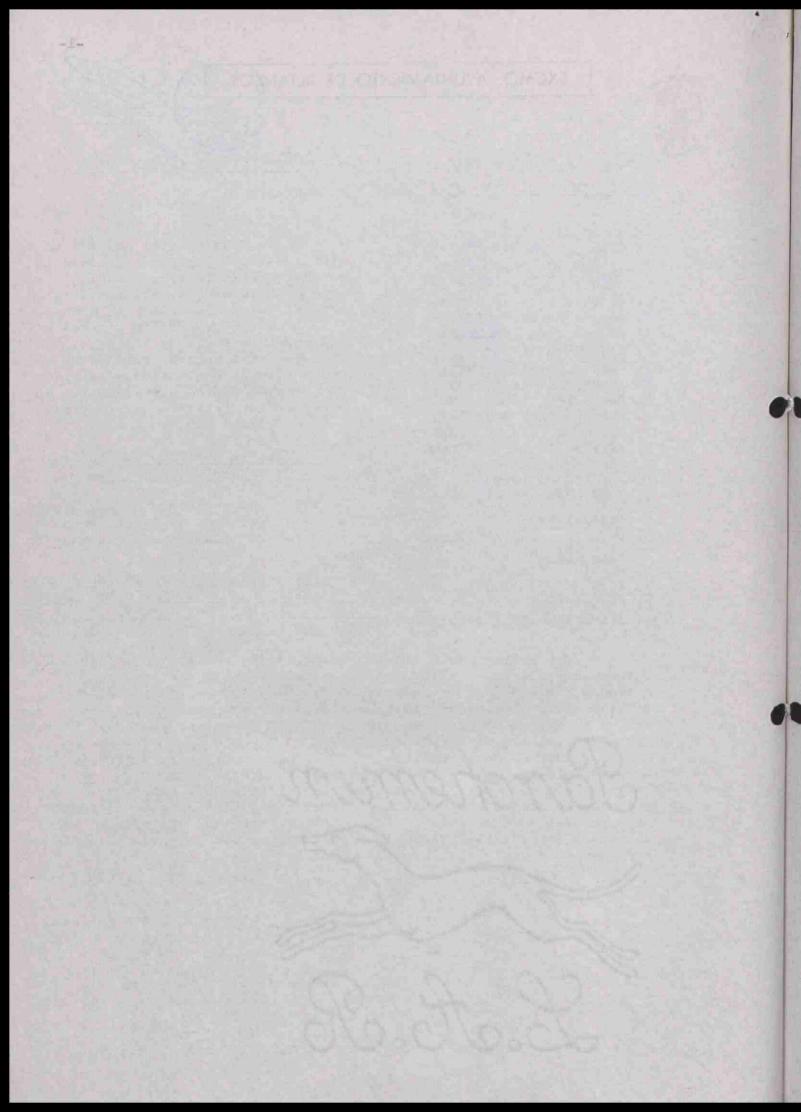
Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar que -a su juicio- no se justifica la urgencia de esta sesión.

Le contesta el Sr. Alcalde que evidentemente existe una urgen-/cia notoria, dados los múltiples trámites a realizar antes de remitir - el expediente al "Banco de Crédito Local" y hay que agilizar el mismo. Que en el caso de la presente convocatoria se dan los requisitos necesarios para reducir el plazo por razones de urgencia.

El mencionado proyecto, transcrito literalmente, dice asi:

CLAUSULAS

PRIMERA. — El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al —————— Ayuntamiento de Betanzos'(La Coruña), por un importe — de 8.400.000'pesetas, con destino a pago de la indemnización por rescisión del contrato de arrendamiento de un local en el edificio Liceo, para destinarlo a Casa Consistorial y Centro Cultural.







Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Cor poración y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA: - Para el desarrollo de esta operación, se procederá prime----- ramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta Ge
neral de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluídos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión - en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la ----- "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación; hasta que se fije la deuda definitiva y se -- proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta seré del --124- por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente

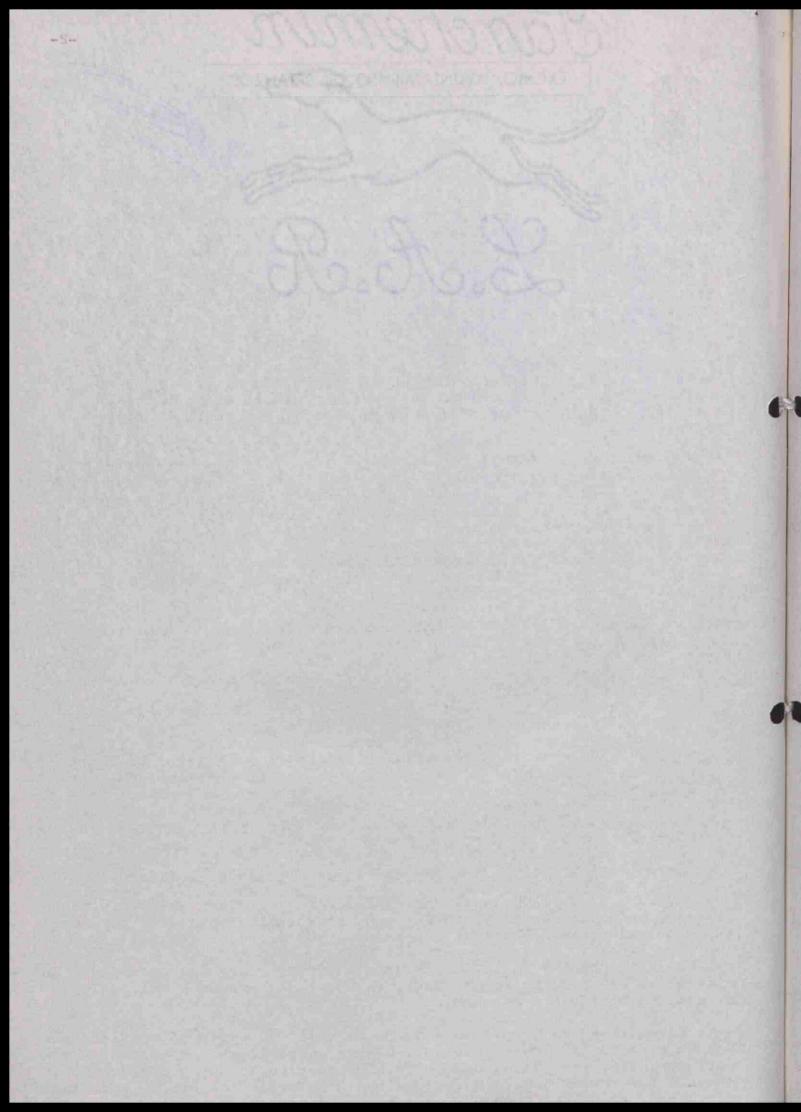
En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo - tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se esterá a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta:

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fe cha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liqui dación será notificada a la Corporación, para su comprobación y de más efectos. El primer vencimiento para intereses será el del díafinal del trimestre natural en que se formalice este contrato, sibien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en lacláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

- a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.
- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la"Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.





CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de ------ Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de -oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de
los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de l'año, a partir del primer vencimien ----- to trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el -- contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Betanzos; a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a - su reembolso inmediato.

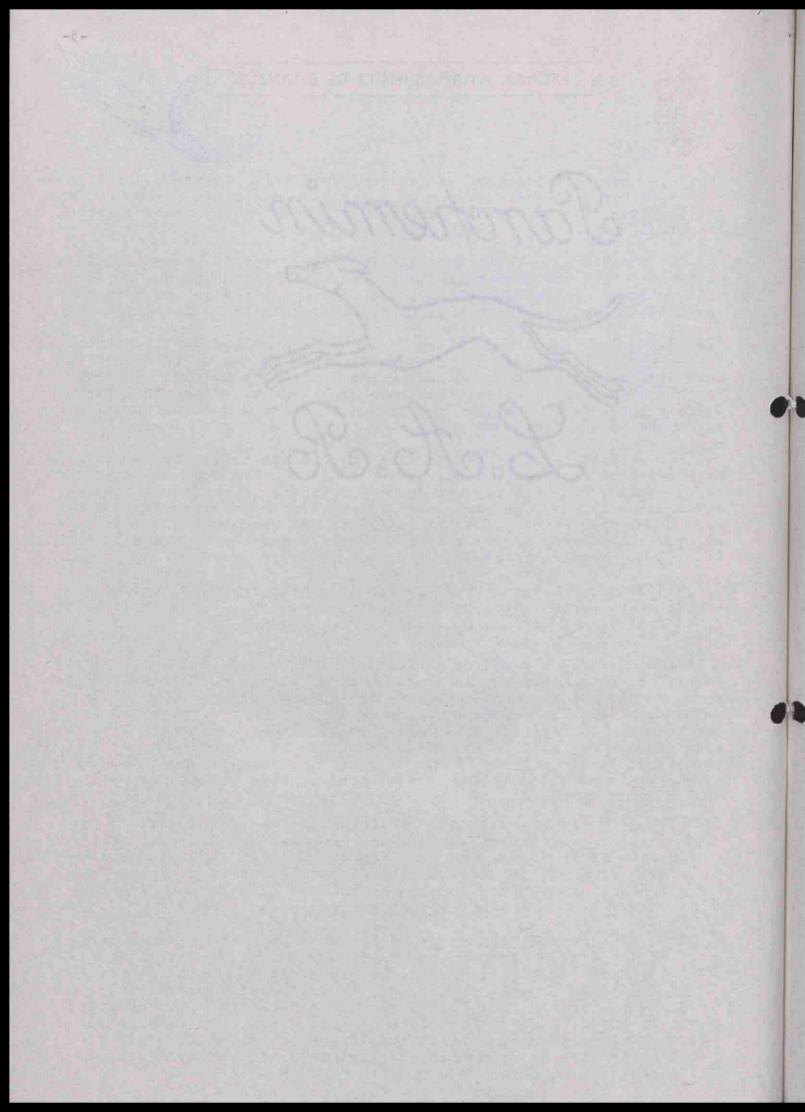
El importe habrá de amortizarse en el plazo de 13 años a partir - del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento - de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de -- amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su - caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco - de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del l por - 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha -- cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se desti nará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por ----- la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula - quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda - en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al --12'- por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, -- con sujeción al citado cuadro.





285)

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del --12-- por 100 estipulado, será - acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del --12- por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si - no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no - utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la - indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la - amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este ca so las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deu da, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

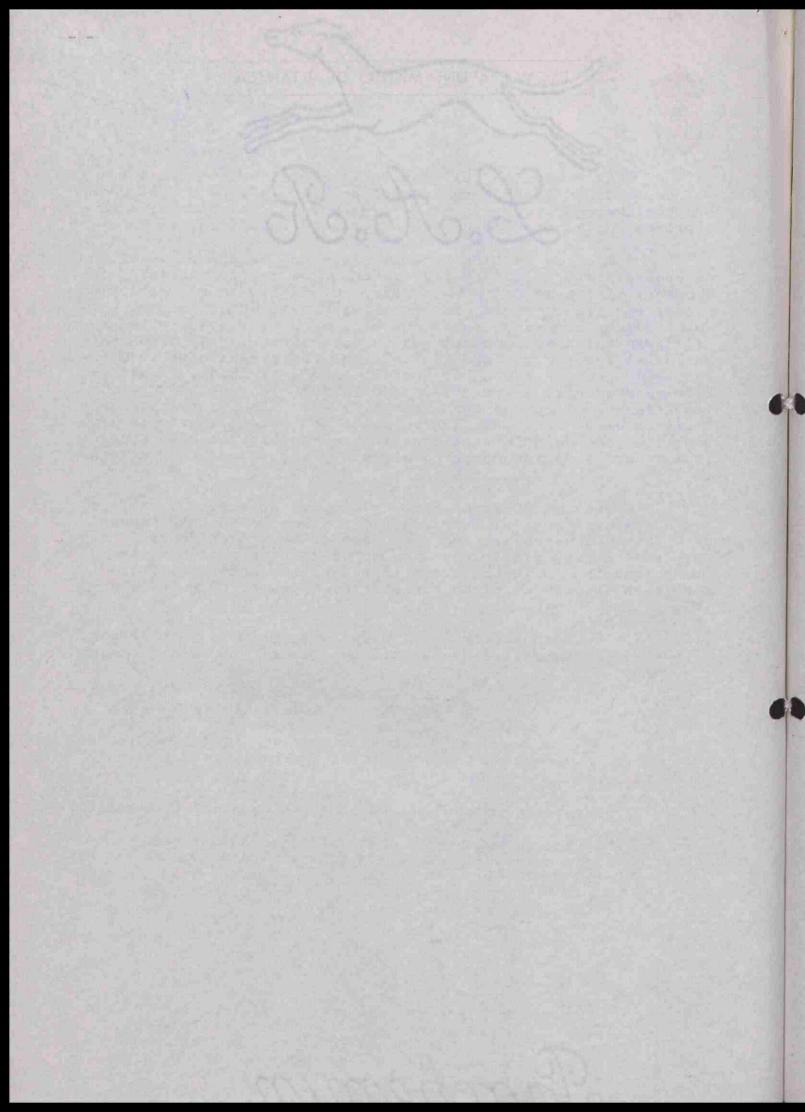
SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, ----- la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Betanzos - por razón del préstamo, sus intereses, comisión, - gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal '

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravámen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procedién dose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudie ran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.





El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, con fecha 5 de Julio de 1984, ante el Notario de Betanzos, D. Ramiro Prego Meirás, para per cibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Betanzos'---- no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

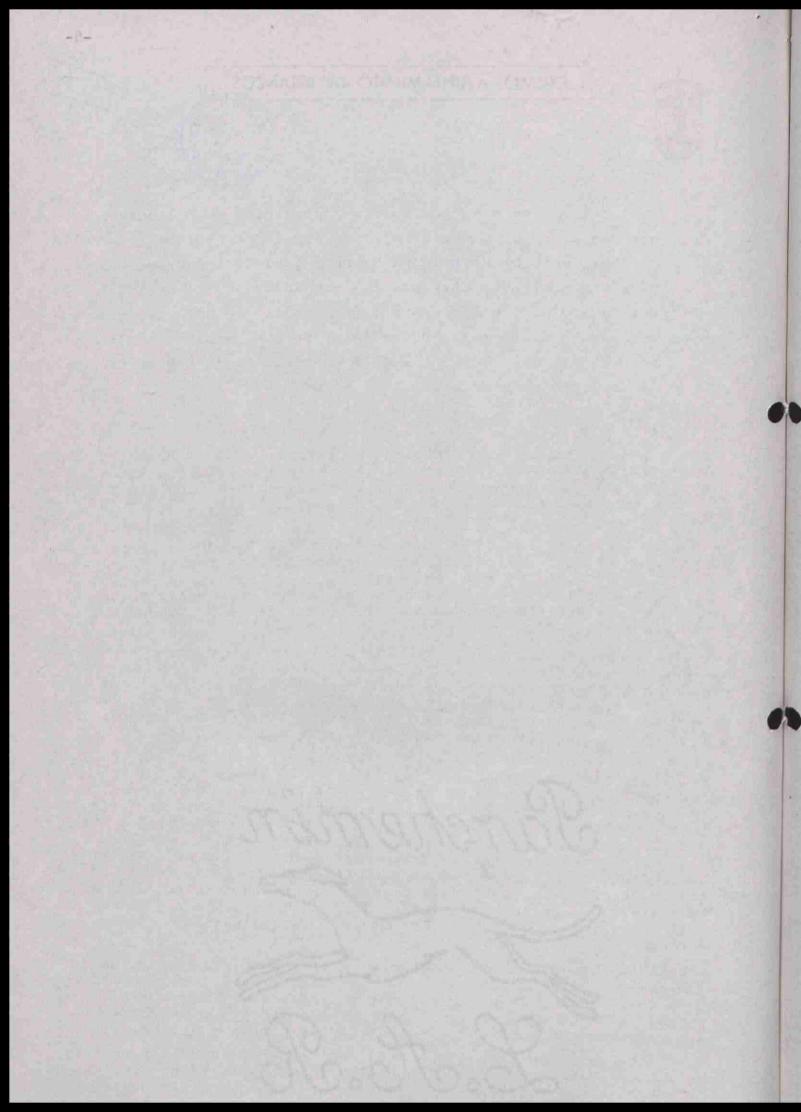
NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de ---- las garantías especialmente mencionadas en la cláusu
la anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituídas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cum plimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 14 de Junio de 1947 -- , cu yo convenio se considera como parte integrante de este contrato - con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en - ejecución de este contrato, de que los recursos que se citan en - la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este - Banco.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantid<u>a</u> des ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios - de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anu<u>a</u> lidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.





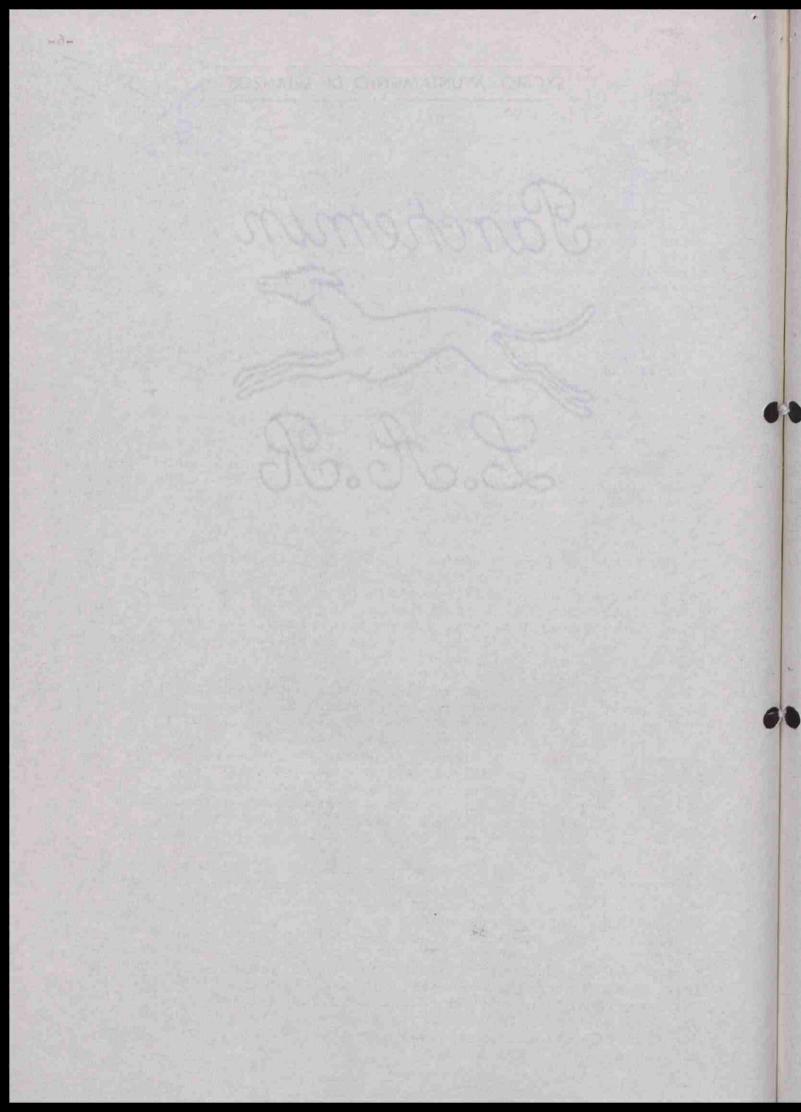
DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por símismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, - cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, - antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO CUARTA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el - mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al - pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder - apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad con signada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fín de que pueda recurrir - legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuer—dos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.





ZOS CONTRIBUCIO

DECIMO SEXTA. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir integramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la -Provincia de Madrid al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3º del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, ins—cripción 1º.

DECIMO OCTAVA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado: A favor 13. En contra: 1. Abstenciones: ninguna. En su consecuencia se en tiende aprobado con el "quorum" previsto en el número 2 del artículo 3º - de la Ley 40/81, de 28 de Octubre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se proce de a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.

Aboleh by Alland Alland

Someting all negate a votagion se obtiene el atgulente regultado:

A Tavor 15. En contrar la abarencionent pincuna. En su consecuenci se en

tionne aprobata con el "quorum" previnto en el número 2 del articulo 16.

de la ley 40/81, de 20 de Octubre.

Y no hablendo mas auunnos que tratar, por la Presidencia en proce
de a leventar la acuión, sicono las velntique nevas cuarente minutes de l
que de extignde la presinte as a, que firman los senores que la intervier
non y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, dos fé...

. Les del and t-Amadica dis

CL STOLENGE AS

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE DI-CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolin Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- Dª Mª Asunción Sánchez V.
- D. AntoniO Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. Jaime A. Pita Varela.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Pastor Casal Otero ...

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO ACCTAL:

D. José Cortes Carro.

NO ASISTIERON:

- D. Ramiro Noya Sanchez.
- D. José Gómez Vidal.

(Con excusa).

En la Cosistorial del Ayuntamiento de Be tanzos, siendo las veinte treinta horas del -día veintisiete de Diciembre de mil novecien-tos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antolin Sanchez Pre sedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy .-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SE---SION ANTERIOR .-

Se dejan pendientes de aprobación las ac tas de fechas, 9, 16 y 30 de Noviembre.-

2º.- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINA--RIO DE 1985.-

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al Sr. Delegado de Programación y Planifica--ción D. Manuel Lagares, para hacer una breve presentación del Presupuesto Municipal de 1.985.-

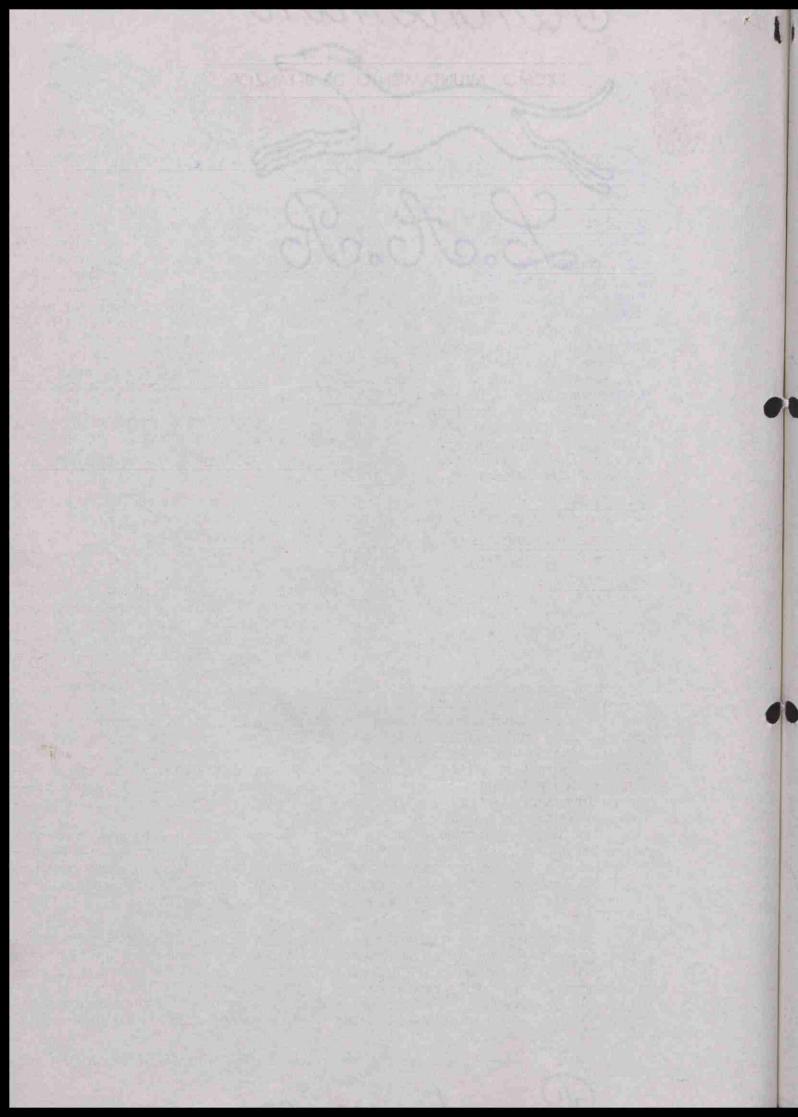
Hace uso de la palabra el Sr. Delegado -D. Vicente de la Fuente García. de Programación, D. Manuel Lagares Pérez, para manifestar que este Presupuesto nace como consecuencia de las reuniones celebradas por la -Comisión de Programación y Planificación así como la Especial de Asuntos Económicos, dicho

documento ha sido presentado a las Asociaciones de Vecinos, así como a los representantes de los Sindicatos, a las Comisiones antes mencionadas han tenido acceso los representantes de todos los Grupos Políticos con representación municipal, como consecuencia de las mismas, han quedado fijadas las previsiones del Presupuesto Municipal para el año 1.985 y en virtud de ello el Presupuesto Municipal Ordinario, queda fijado en la cantidad de 240.000.000 de ptas. Se ha procedido a la contención de los gastos ordinarios y se hace el mayor es--fuerzo inversor dentro de los límites posibles y de acuerdo con las líneas fijadas en presupeustos anteriores.

Continúa manifestando, que se celebrarán reuniones posteriores con los demás Grupos Políticos, al objeto de fijar los criterios de que han de regir la aplicación del mismo y que se tendrá en cuenta las manifestaciones que han realizado los Grupos Popular e Independiente, por último finaliza interesando el voto positivo del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año -1.985.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Sánchez González, para mani-festar que después de las reuniones celebradas, votan a favor de las líneas que rigen el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.985 y solicitan se tenga en cuenta dos cosas, una posible reducción de un 25% los sueldos de los Concejales y suspensión de donativos a Fiestas de Barrio, limitándose el Ayuntamiento solo a colaboraciones de aportación de mano de obra, aportación de medios materiales.

El Sr. Lagares, contesta: Que se toman en consideración las manifestacio-



-nes efectuadas por el Sr. Sánchez González, del Grupo Popular y se tratarán en reuniones posteriores.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Loureda Pereira, del Grupo Independiente, para manifestar, en que se detalle con más precisión la aplicación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.985, en reuniones posteriores, a lo que se accede.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, se somete a votación el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.985, la cual arroja el siguiente resultado:

A FAVOR: 14 VOTOS, EN CONTRA: NINGUNO, ABSTENCIONES: NINGUNA.

6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.....7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....

9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS...

8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.....

En vista de lo cual se entiende pues aprobado por unanimidad de todos -los asistentes, que son mayoria legal absoluta el Presupuesto Municipal Ordina
rio de 1.985, cuya cuantía queda fijada tanto en Gastos como Ingresos, por un
total de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESETAS (240.000.000).

Se asignan a cada uno de los capítulos, las siguienes cantidades:

Ejercicio de 1.985 PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO Y UI Código y expresión económica de los ingresos	
Codigo y expresión economica de los ingresos	Previsiones de ingre- sos.
ESTADO DE INGRESOS: RESUSMEN POR CAPITULOS.	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	66.100.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	18.100.000
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	57.890.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.030.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.180.000

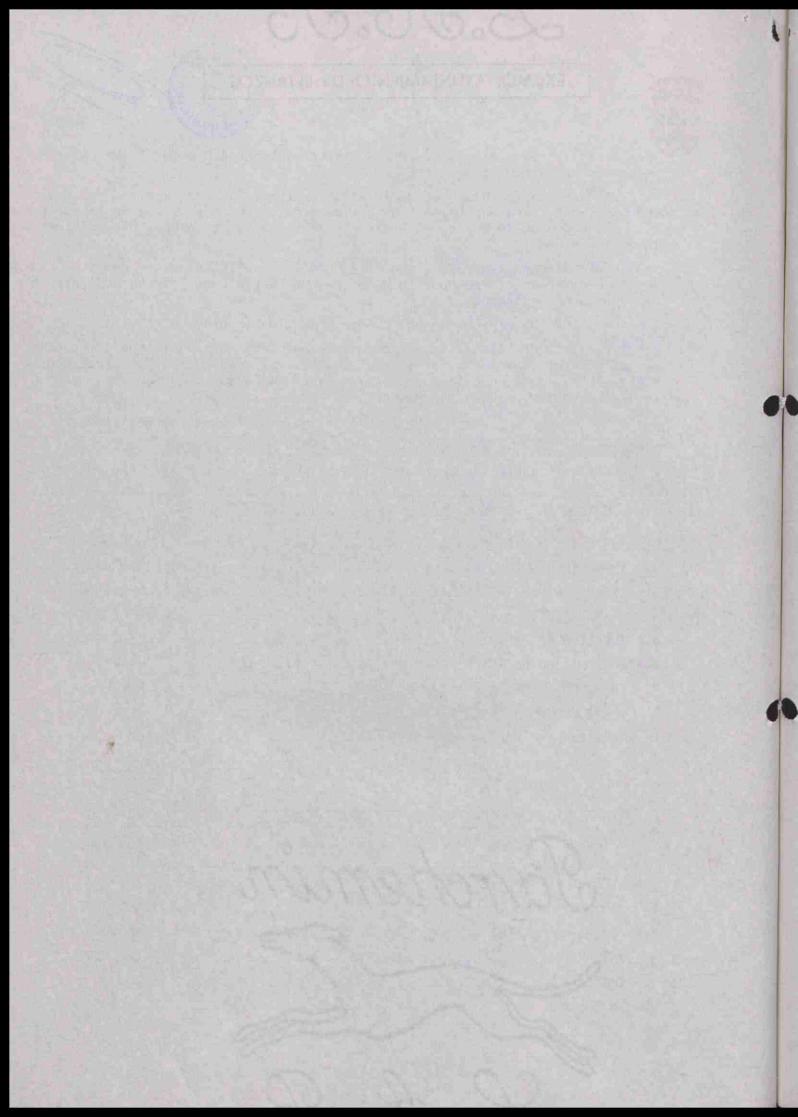
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO DE INGRESOS... 240.000.000.-

13.400.000.-

18.000.000.-

300.000 .-

Ejercicio de 1.985 PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO Y UNI	CO DE GASTOS
Código y expresión económico-funcional de gastos	Créditos presupues- tos.
ESTADO DE GASTOS: RESUMEN POR CAPITULOS.	
1 REMUNERACIONES DEL PERSONAL	112.560.000
2 COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	50.800.000
3 INTERESES	13.980.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.200.000
5 INVERSIONES REALES	38.000.000





ETANZOS

290

ESTADO DE GASOTS: RESUMEN POR CAPITULOS.	Créditos presupuestos
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
7 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	310.000
8 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	20.150.000

TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO DE GASTOS... 240.000.000.-

De igual forma se aprobaron las bases de ejecución de dicho Presupuesto Ordinario redactadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 679 de la vigente Ley de Régimen Local, y con los efectos señalados en el artículo 183, -- del Reglamento de Haciendas Locales.

Se expondrá al público por un plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14-1 de la Ley -40/81 de 28 de Octubre, de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se -considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de publica ción en el "B.O. de la Provincia" y TAblón de Anuncios de este Ayuntamiento -tal como dispone, el artículo 14-2 de la referida Ley.

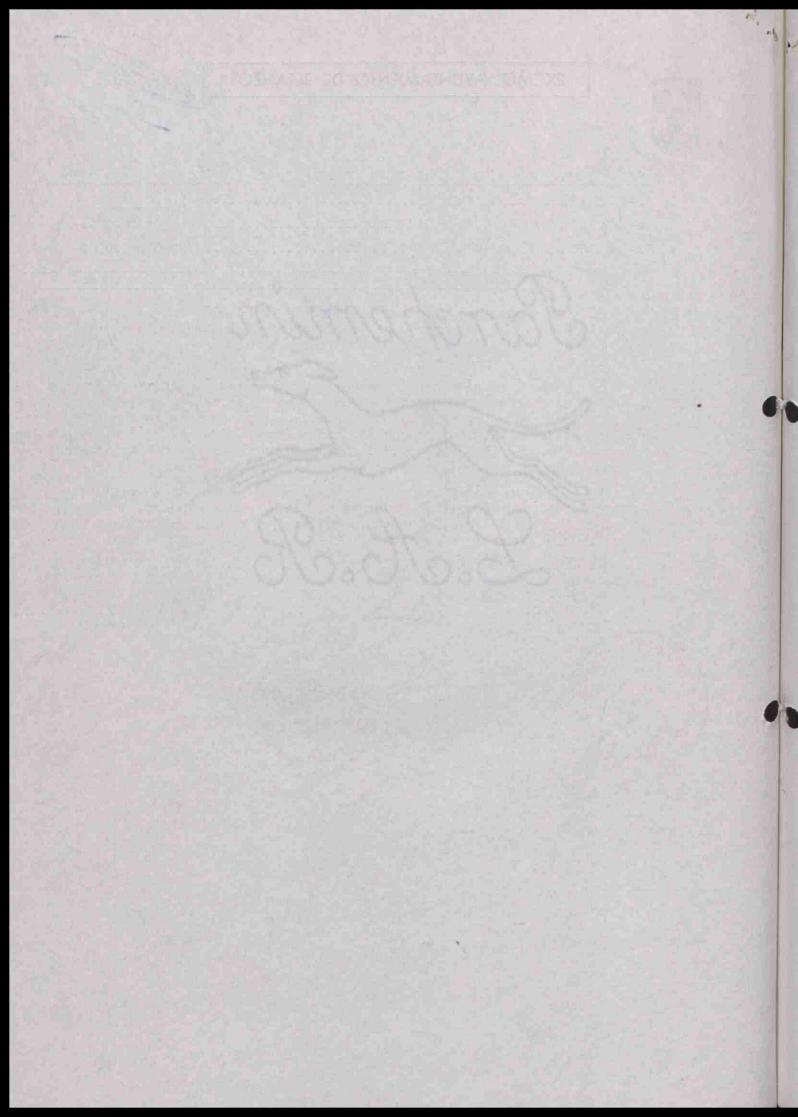
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a le vantar la sesión, siendo las veintiuna cuarenta y ocho minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario actal, doy fé.-

publikel Del

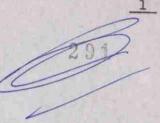
EL SECRETARIO ACTAL,

ALCHIMITATIONS ALCHIMITATIONS ALCHIMITATIONS ALCHIMITATIONS

SECRETAIN SECRETAIN







ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE DI--CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. -

SRES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Antolin Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- Dª Mª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel García.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. Jaime Pita Varela.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Pastor Casal Otero.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO ACTAL:

D. José Cortés Carro.

NO ASISTIERON:

- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. José Gómez Vidal.

(con excusa).

En la Consistorial del Ayuntamiento de -Betanzos, siendo las veintiuna cincuenta horas del dia veintisiete de Diciembre de mil nove-cientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el pleno de la Corpora--ción Municipal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SE---SION ANTERIOR .-

Se dejan pendientes de aprobación las ac tas de fechas, 9, 16 y 30 de Noviembre.

2º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE LA DIMISION FORMULADA POR EL TTE. ALCALDE, D. VICENTE DE -LA FUENTE GARCIA.-

SE dá cuenta del escrito presentado por D. Vicente de la Fuente García, Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento, y que dice así: -

"VICENTE DE LA FUENTE GARCIA, Concejal -D. Vicente de la Fuente García. electo de este Ayuntamiento, proclamado con el número uno de la candidatura INDEPENDIENTES DE BETANZOS el 23 de Mayo del pasado año, respe-tuosamente,

> EXPONE: Que presenta su dimisión con caracter irrevocable como Concejal de ese Ayunta

miento, pidiendo a Dios aciertos para la gestión de la Corporación, lo que re-dundará en el bien de nuestro municipio que debe de estar por encima de todo partidismo y de toda ideología a fin de construir un Betanzos mejor, por lo -que

SUPLICA, que habiendo por presentado este escrito se le de el trámite co rrespondiente."

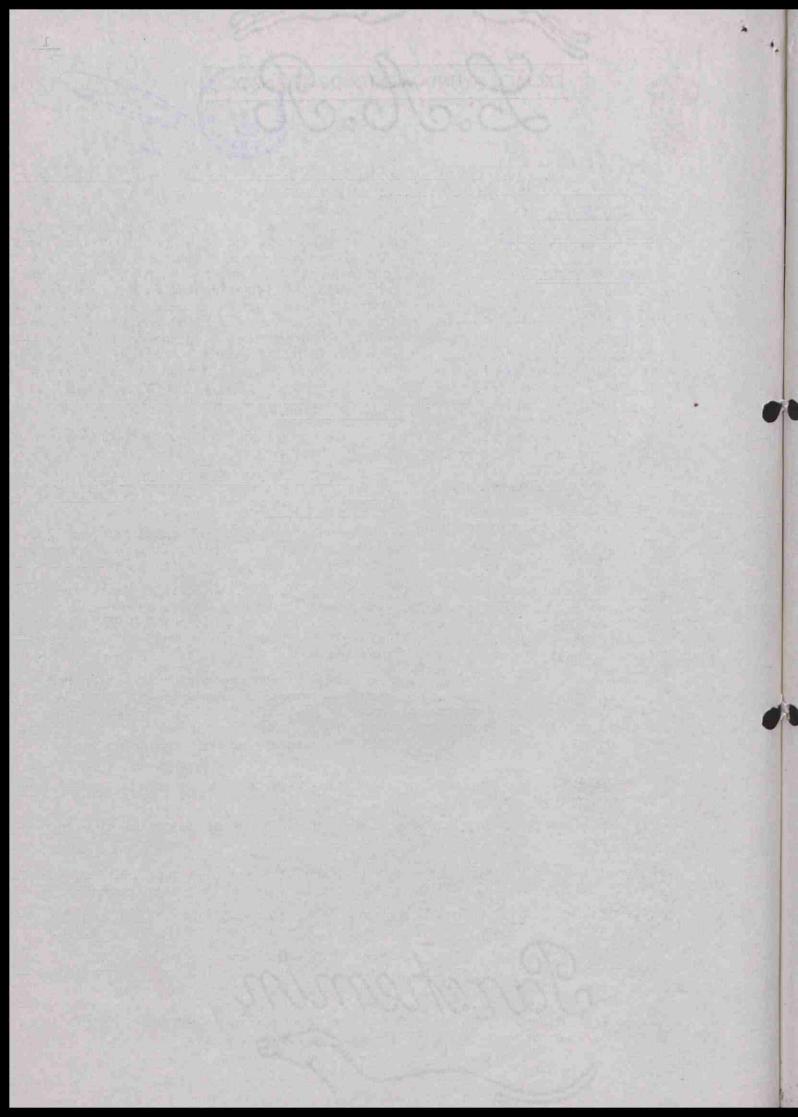
El Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adopta el siguiente -acuerdo,

1º .- Aceptar la dimisión del cargo de Concejal presentada por D. VICENTE DE LA FUENTE GARCIA, Concejal del Grupo Municipal "Independientes de Betanzos".

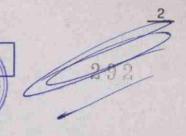
2º.- Dar traslado a la Junta Electoral de la zona del acuerdo adoptado a los efectos previstos en la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para manifestar el que se formule un voto de gracias al Sr. de la Fuente García, por los servicios -prestados, se accede a ello, por unanimidad.

Igualmente el Sr. Loureda Pereira, quiere aclarar, que los compañeros -del Sr. de la Fuente, no han incluido en la decisión que ha adoptado el mismo, y la cual parece adoptada libre de toda influencia.







3º.- ADOPCION DE ACUERDO DE ACEPTACION DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA DE RESTAURACION DE MASAS FORESTALES EN EL PASEO MA-RITIMO.-

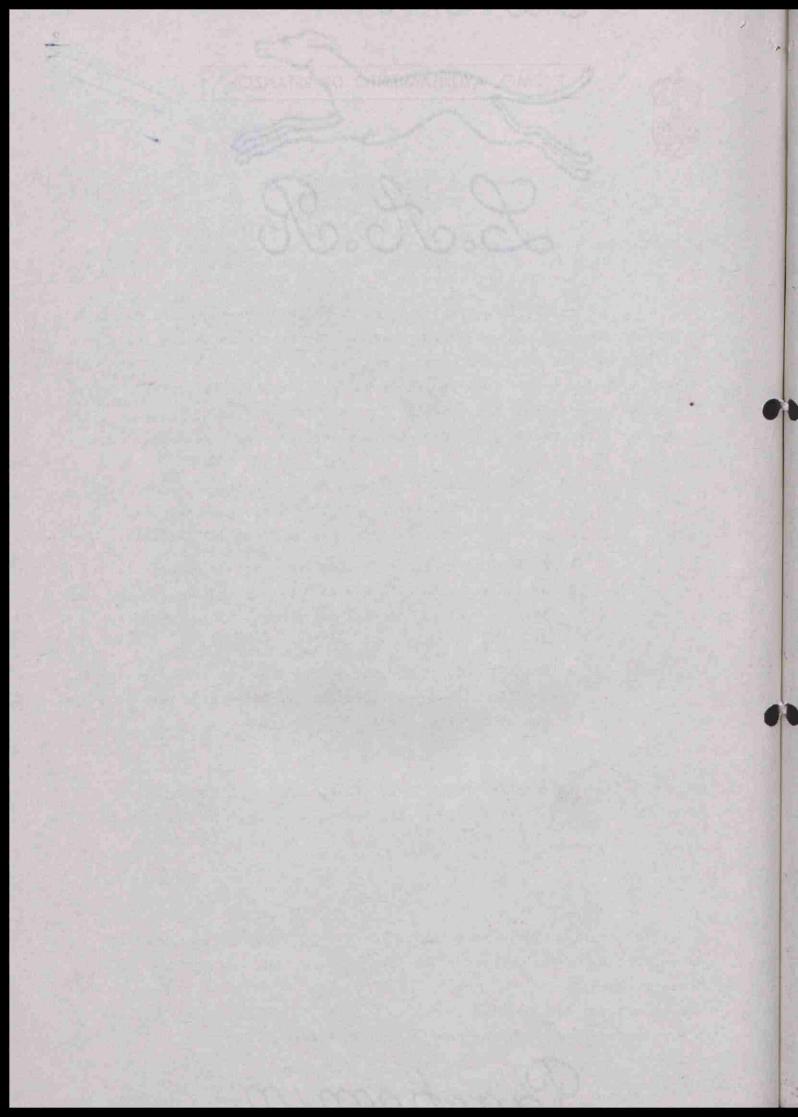
Con el fín de realizar los trabajos de restauración de masas forestales autóctonas solicitadas por ese Ayuntamiento, según escrito dirigido a esta Dirección General con fecha 31 de Octubre de 1984 y para proceder a la formalización de un Convenio entre la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ayuntamiento de Betanzos , ruego a V. Ime remita a la mayor brevedad posible los siguientes documentos:

- a) Certificación del acuerdo de la Corporación, por la que se aceptan los términos del Convenio y se autoriza a la persona que corresponda para la firma del Convenio.
- b) Certificación Municipal que garantice la disponibilidad de los terrenos situados en "Paseo del Malecon" para la realización de los trabajos, por ser propiedad del Ayuntamiento.
- c) Certificación Municipal de que dichos terrenos poseen una calificación urbanística que los hace aptos para el uso a que se destinan.

CONVENIO ENTRE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION DE LA XUNTA DE GALICIA Y EL AYUNTAMIENTO DE Betanzos PARA LA CREACION DE

REUNIDOS

En Santiago de Compostela, a de ,1984 de una parte el Excmo. Sr. D. Fernando Garrido Valenzuela, Conselleiro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de otra D. , Alcalde Presidente del Ayuntamiento de , actuando ambos en nombre y representación de las respectivas Entidades





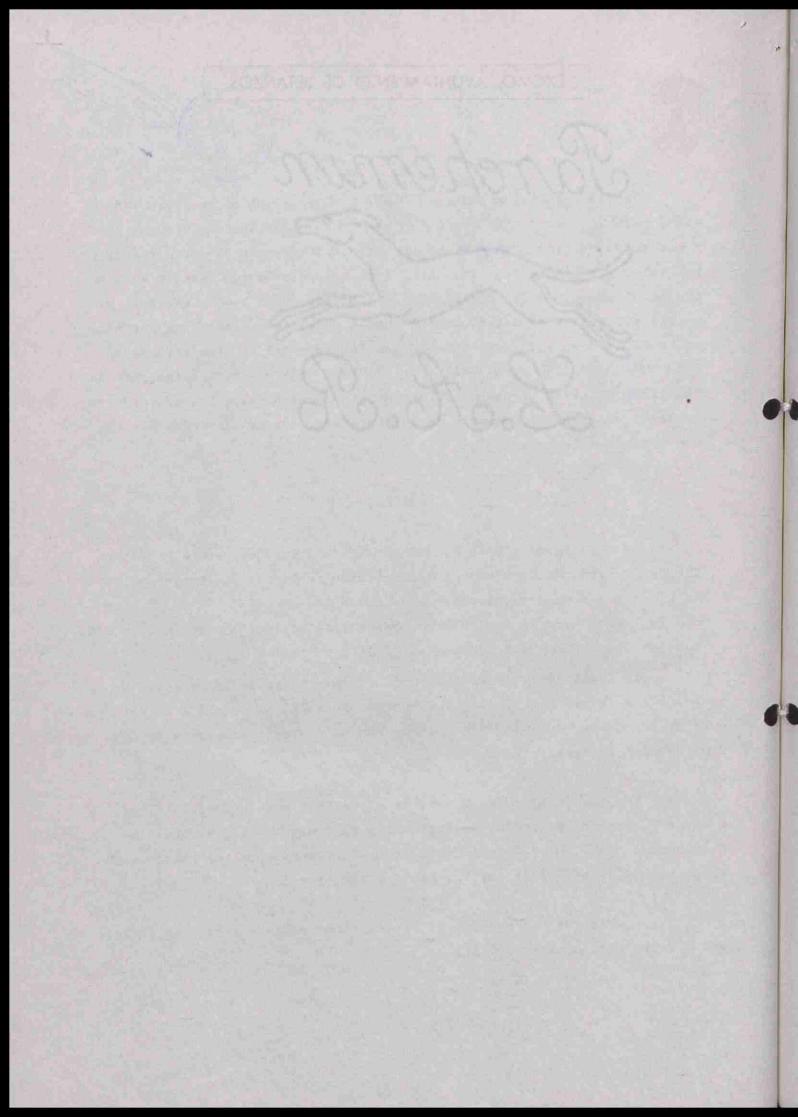
EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Betanzos dispone de unos terrenos aptos para la instalación de unpaseo arbolado destinada a uso publico y que pueda contribuir a dar sastifacción a la demanda de zonas verdes publicas. Por otra parte, la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación al amparo de las disposiciones que regulan dichas actuaciones y previa existencia de dotaciones adecuadas en el presupuesto del Organismo, está en disposición de dotar a los terrenos del Ayuntamiento de la asesorla tècnica y ejecución de los trabajos necesarios para la finalidad a que se propone destinarlos. En consecuencia, han acordado establecer el presente Convenio de colaboración, que se llevará a efecto — con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

- le.- El Ayuntamiento de Betanzos hará entrega a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante la correspondiente Acta, de los terrenos situados en "Paseo del Malecon" "para que la Consellería de Agricultura, Pesca y alimentación proceda a su adecuación como paseo arboladde uso público.
- 2º.- La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación una vez entregados los terrenos mediante Acta correspondiente, procederá a su adecuación como paseo arbolado de acuerdo con un proyecto-propuesta de conformidad con el Ayuntamiento.
- 3.- Una vez finalizadas las obras a realizar por la Conselleria y a su cargo, serán entregadas mediante Acta al Ayuntamiento, el cual las destinará apaseo arbolad@bierta a todos los ciudadanos, corriendo a su cargo todos los gastos de sostenimiento y conservacion.

Y en prueba de conformidad lo firman ambos comparecientes en el lugar y fecha indicados al inicio.





Dicho convenio está informado favorablemente por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda, para manifestar, que los árboles vienen bien, pero se agradecería que fuese la vía, salida única hacia el Ferrol y la C/ Ribera peatonal.

El Sr. Lagares, manifiesta, que los informes que se tienen de los técnicos de Tráfico, también lo aconsejan y asi se manifestaron y que dentro de las

posibilidades existentes en un futuro se verá su ejecución.

El Sr. Alcalde, aclara que a pesar de los árboles, sigue el Paseo MAríti mo apto para las dos direcciones y se compromete a enviar a la Comisión de Tráfico que haga un estudio sobre la zona y asi evitar retrasos en el arbolado, - lo que daría lugar sin la menor duda a que otros Ayuntamientos ocupasen la preferencia ante la Xunta, con la posible pérdida de subvenciones para Betanzos.

A continuación el Sr. Pita, hace constar, que efectivamente existen mermas con las dos vías y sobre la manera de interesar medidas, interesaría la --vía peatonal, pero que ello es teoría y que esas cuestiones deberían tratarse en la Comisión de Tráfico.

El Sr. Loureda, solicita que los 70 cms. que sobran desde el lugar de -- ubicación de los árboles se eliminen ahora si puede ser.

El Sr. Alcalde dá por finalizado el debate, proponiendo que todas las con sideraciones manifestadas se sometan a consideración técnica, en la Comisión Es pecial de Tráfico, prestándose aprobación, por unanimidad de los asistentes a la aceptación del convenio a establecer entre este Ayuntamiento y la Consellería de Agricultura de la Xunta de GAlicia, para proceder a la restauración de masas forestales en el Paseo Marítimo de esta Ciudad.

4º.- APROBACION PRESUPUESTO PAVIMENTACION ACCESO PATIO CUBIERTO CENTRO E.G.B. VALES VILLAMARIN.-

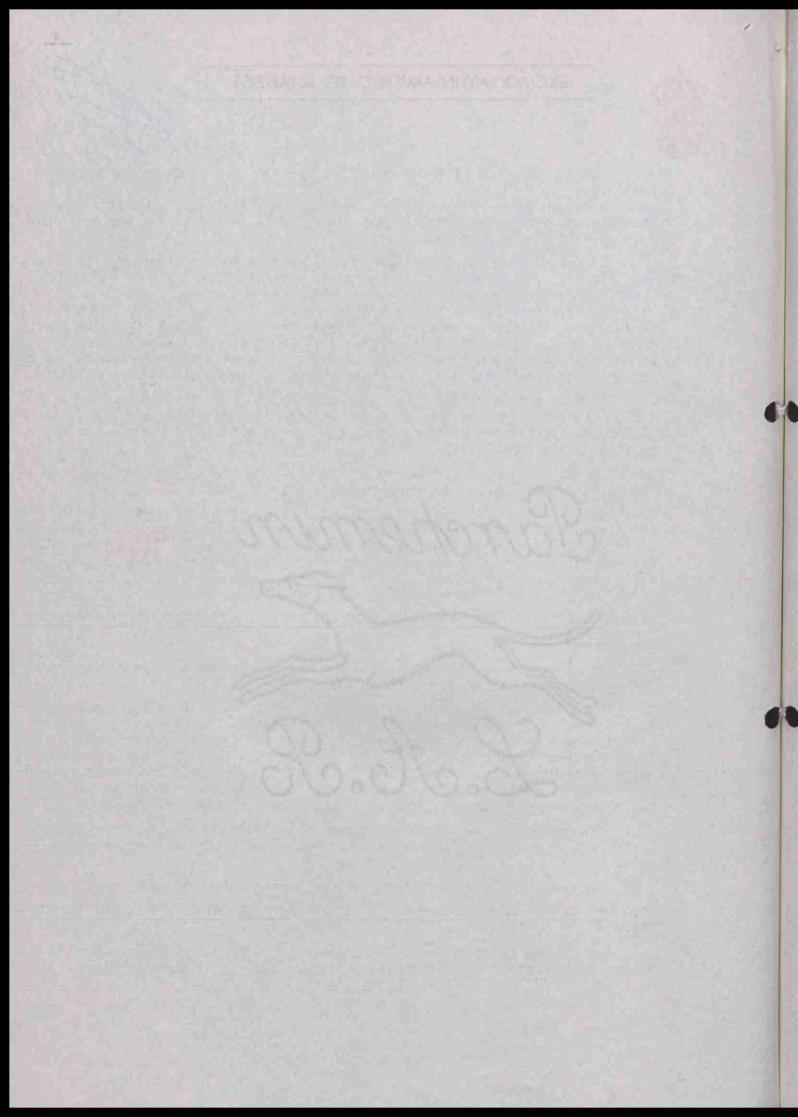
"Siendo intención del Gobierno Municipal el potenciar y conseguir aquellas dependencias que se consideran fundamentales para el bienestar y progreso ciudadano y encontrándose como punto importante de la misma la relativa al Colegio Público "Francisco Vales Villamarín", de esta Ciudad, tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del presupuesto de materiales y medios auxiliares a emplear en la pavimentación del acceso a patio cubierto en el referido Centro de E.G.B. en base a lo referido."

El Presupuesto para efectuar dicha obra, asciende a la cantidad de pesetas 389.152.-, y está informada favorablemente por la Comisión de Programa--ción.

Por unanimidad de los asistentes, se presta aprobación al mismo.

5º.- APROBACION DE DISTRIBUCION DE GRATIFICACIONES ENTRE EL PERSONAL MUNICI--PAL.-

Se dá cuenta al Pleno de la Moción del Sr. Delegado de Programación sobre reconocimiento de gratificaciones extraordinarias al personal municipal,
Dice así dicha Moción:





"Como continuación a las actuaciones del Gobierno Municipal, en materia de concesión de gratificaciones extra-ordinarias al personal municipal, y de las que se desprendia que era proposito del mismo el conceder gratificaciones al personal municipal, que de una forma u otra, ha prestado servicios extra-ordinarios a este Ayuntamiento, tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la concesión de las gratificaciones extra-ordinarias que se mencionan:

Policia Municipal .-

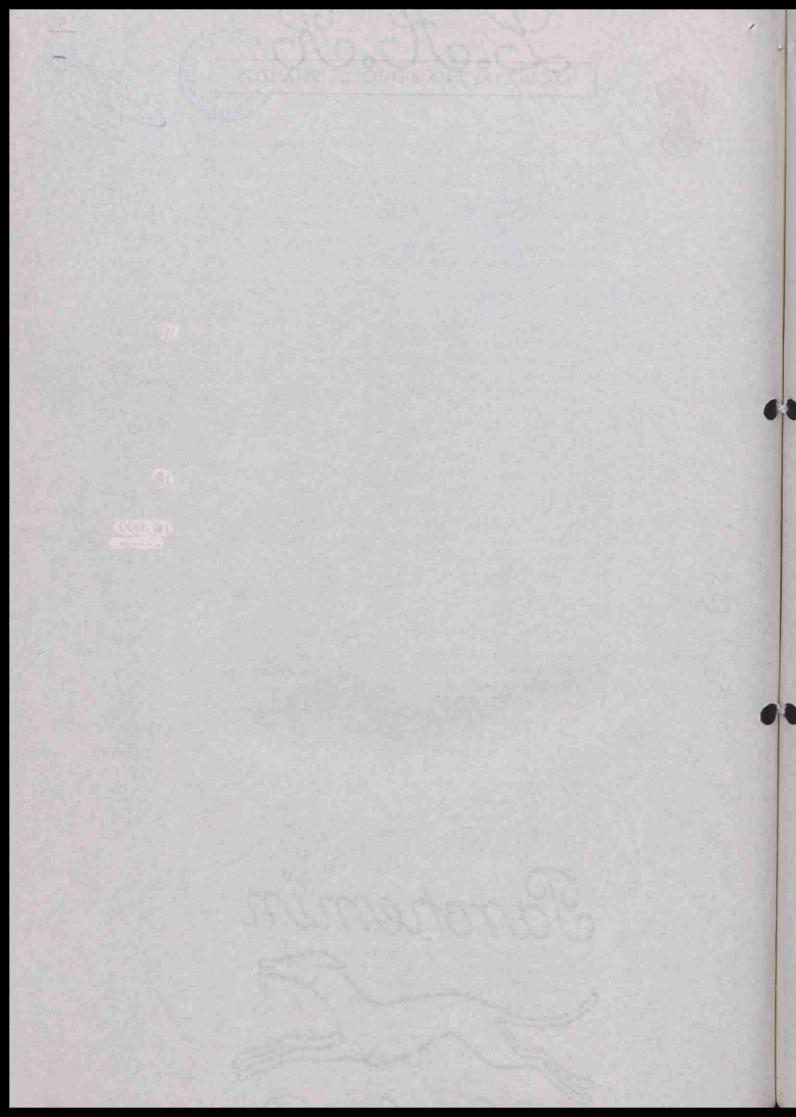
Sargento Jefe-D. Jose Fernandez Rodriguez	18.000
Sargento Jere-D. Sose remande	18.000
D. Paulino Rojo Rua	18.000
D. Jose Vidal Moreira	18.000
D. Andres Rey Orgeira	18.000
n Manuel Calaza Fernandez	18.000
D. Antonio Naveira Placer	18.000
D. Jose Medin Crespo	18.000
D. Enrique Fidalgo Garcia	18.000
D. Raul Caamaño Lata	
D. Agustin Romay Romay	18.000
D. Manuel Teijo Martin	18.000
D. Antonio Ares FAraldo	18.000
D. Adolfo Golpe Lobeiras	18.000
D. Adolfo Golpe Lobellas	6.000
D. Antonio Vazquez Gomez	6.000
D. Manuel Torres Loureda	18.000
D. Fernando Garcia Lopez	

Personal de limpieza.-

Jefe del Servicio. D.Felix Alvarez Rguez.	31.000
Jefe del Servicio. D. Felix Alvarez	16.000,
D. Jose Vazquez VAzquez	14.000
D. Manuel Glez. Fernandez	6.000
D. Alfredo Veiga Edreira	14.000
D. Jesus Garcia CAmba	14.000
D. Modesto Centoira Miranda	14.000
D. Luis J. Lopez Crespo	
D. Francisco Rivas Purriños	6.000
D. Jose Vazquez Raposo	6.000
D. Jose Bermudez Sanchez	9.000
D. Jose Bermadez Sampavo	6.000
D. Adolfo Cortes Sampayo	6.000
D. Ricardo Fernandez Crespo	
D. 30se Ponte Fraga	14.000
D. Agustin Barros Gonzalez	

Matadero Municipal .-

D. Jose Bellon Botana -Jefe del Servicio-	21.000
D. Francisco Otero Pedreira (fallecido) D. Jesus Vazquez Parga D. Jesus Otero Faraldo D. Jose Freire Espiñeira	6.000 14.000 14.000 14.000





Oficios .-

Con caracter general 6.000 Ptas a cada empleado.

Con caracter extra-ordinario:

Aparte de la concesión de las 6.000 Ptas.

D. German Rivas Campos	4.000
D. Antonio Fuentes Vasco	15.000
D. Herminio Perez Taboada	8.000
D. Manuel Freire Vazquez	8.000
D. Raimundo Rīlo Rocha	8.000
D. Guillermo Ares Barral (Jefe del Servicio)	35.000
D. Daniel Rocouso Pedreira	4.000

Limpiadoras.-

Dª. Divina Garcia Fuentes	14.000
Dª. Elvira Muiño Castrillon	14.000
Dª. Ana Maria Teijo Martin	14.000
Dª. CArmen Muiño Barros	14.000
Dª. Pilar Sanchéz Rodriguez	14.000
Dª. Maria Dolores Manivesa Garcia	14.000

Conserjes .-

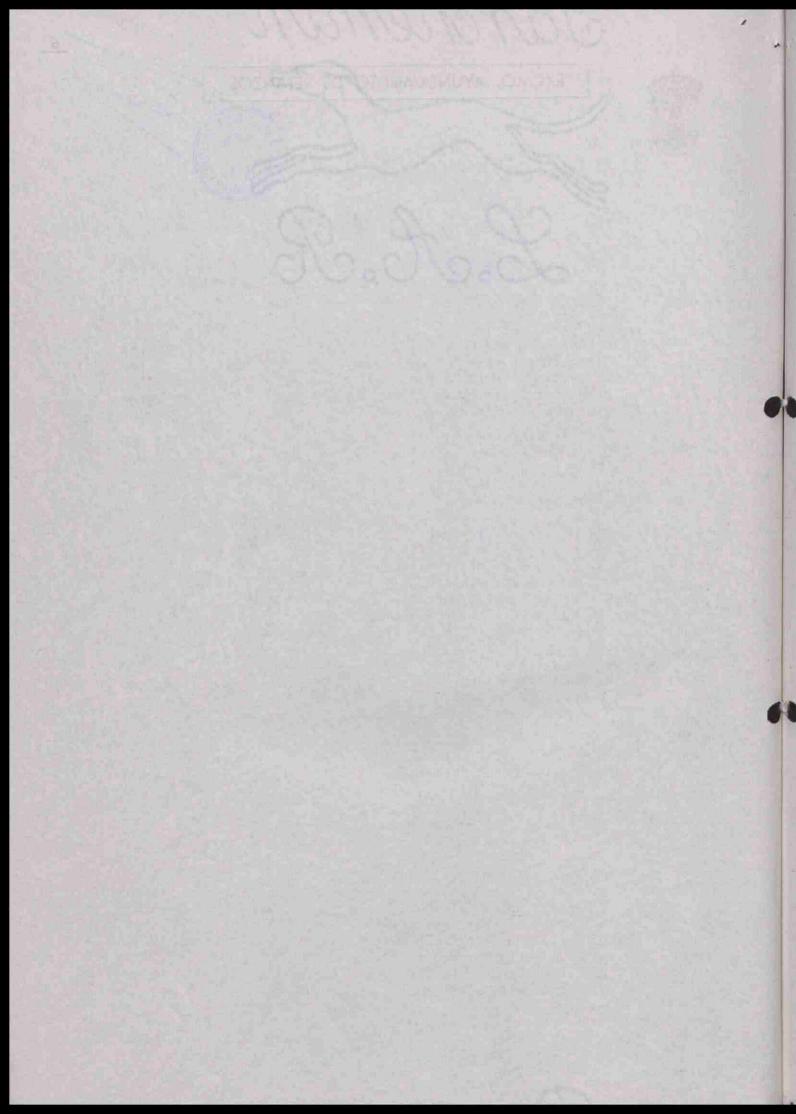
D. Juan Cortes Pereiro		14.000
D. Pedro Couce Cagiao		14.000
D. Manuel CAmpos Edreira	(E.G.B.).	14.000

Cementerio .-

D. Ernesto Lesta Vazquez	14.000
--------------------------	--------

Auxiliares.-

D. Jose Antonio GArcia Bello	14.000
D. Jose Cortes Carro	14.000
D. Purificación Calviño	14.000
Dª Maria Jose Purriños Aller	14.000
D. Francisco Doural Cartemil	10.000
Dª.Mª. Teresa Morales Segade	10.000
Dª Leonor Sanchez Edreira	10.000
D. Antonio Vara Fiaño	10.000





207

ANEXO-2



Personal de limpieza.-

Servicios extra-ordinarios, consistentes en prestación del servicio los dias festivos, incluyendo días feriados festivos, mañana y tarde, así como los normales

200.000

Nota.- Esta cantidad se distribuirá proporcionalmente al número de horas trabajadas por cada empleado, según informe que emitirá el Jefe de Servicios)"

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación.

Hace constar el Sr. Delegado de Programación que se ha procedido a efectuar dos recitificaciones, que afectan a dos Policias Municipales, al objeto de igualarlos con sus compañeros, por razones de equidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que efectivamente - observa las mismas y que su Grupo ya quería que fuesen solucionadas, quiere - preguntar, si se tuvieron en cuenta los servicios a la hora de concederlas o bien por el contrario pasó lo del año pasado, al mismo tiempo si los funciona rios están enterados y conformes con las gratificaciones.

Le responde D. Manuel Lagares, que se han mantenido reuniones con los -Jefes de Servicios y que fueron los mismos quienes suministraron la información y no ha presentado nadie reclamaciones y que efectivamente se han tenido en cuenta los servicios.

El Sr. Pita formula un ruego, que siempre dentro de un trabajo con carácter especial, que las retribuicones sean menos desiguales entre funcionarios y se tengan en cuenta los salarios reducidos, por último propone gratificaciones mensuales en virtud de trabajos efectuados y posterior gratificación igual para todos.

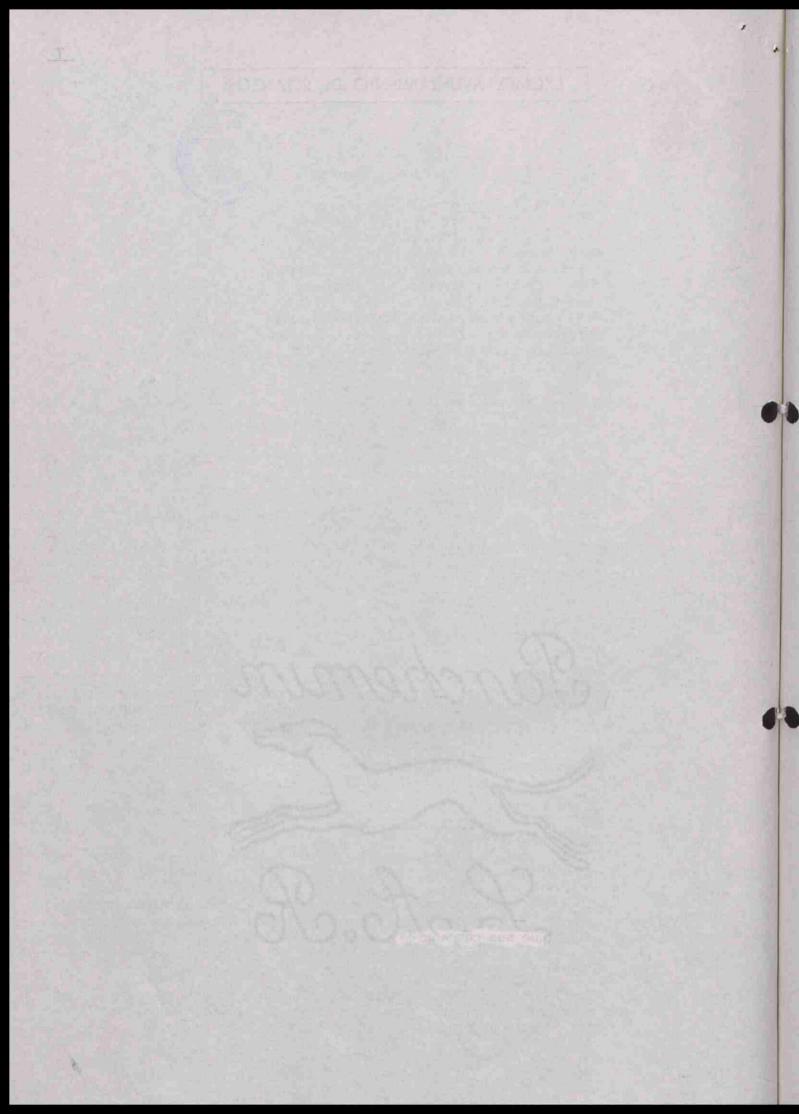
El Sr. Martínez Guerra, hace constar que el Policía Municipal que menos percibe, debería percibir igual que los demás.

El Sr. Lagares, D. MAnuel, manifiesta que no es posible, debido a que - el referido Policía Municipal, estuvo y está enfermo y no ha prestado servicios. extraordinarios.

El Sr. Martínez Guerra, manifiesta que se iguale al Sr. Torres con los demás compañeros y a los auxiliares se les iguale en las retribuciones extraordinarias.

TRas amplio debate, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se accede a que se consigne para el SR. Torres, la misma retribución extraordinaria que al Sr. A. Vázquez pero que no se accede a que los auxiliares figuren todos con las mismas retribuciones extraordinarias en base a diferencias de horas trabajadas existentes entre ellos.

Finalizado el debate, se presta aprobación a la distribución de retribuciones extraordinarias entre funcionarios de este Ayuntamiento, accediéndose igualmente a la incorporación del ruego formulado por el Sr. Pita.





6º.- RESOLVER RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS CONTRA LIQUIDACIONES DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Este asunto queda sobre la mesa, a petición del Sr. Alcalde, por no dis poner de los informes correspondientes.-

7º.- APROBAR CERTIFICACIONES DE OBRAS DEL COLECTOR DE LA AVENIDA DEL CARRE---

Por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a la certificación única y relación de obra ejecutada denominada: "Colector Avenida del Carregal" por un importe de 3.523.180,00 ptas. la referida certificación está informada favorablemente por la Comisión de Programación, facultándose al Sr Alcalde o Tte. Alcalde en quien delegue para el desarrollo de la gestión y al mismo tiempo percibir cualquier importe que en concepto de subvención a dicha obra, se ha concedido por el Organismo correspondiente.-

8º.- ADOPCION DE ACUERDO DE ADQUISICION POR RAZONES DE URGENCIA DE MATERIAL - DEPORTIVO PARA EL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

"LAs obras del Pabellón Polideportivo municipal, están próximas a finalizar asi como las complementarias de pistas polideportivas al aire libre.

Contemplando su próxima inauguración, se hace necesario, el proceder -con suma urgencia al equipamiento del mismo con material deportivo, que se -menciona en el anexo que se adjunta, clasificándolo en material fijo y material opcional.

1º.- El declarar de urgencia, la adquisición de material deportivo, con desti no al equipamiento del Pabellón Polideportivo Municipal y asimismo que se --efectúe por adjudicación directa.

2º.- Que dicha adjudicación directa, se riga por las condiciones particulares que se unen y por el Pliego de Condiciones Tipo vigente en este Ayuntamiento, para esta clase de contrataciones."

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Tras amplio debate, por unanimidad de los asistentes se presta aproba-ción a la misma.

9º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS.-

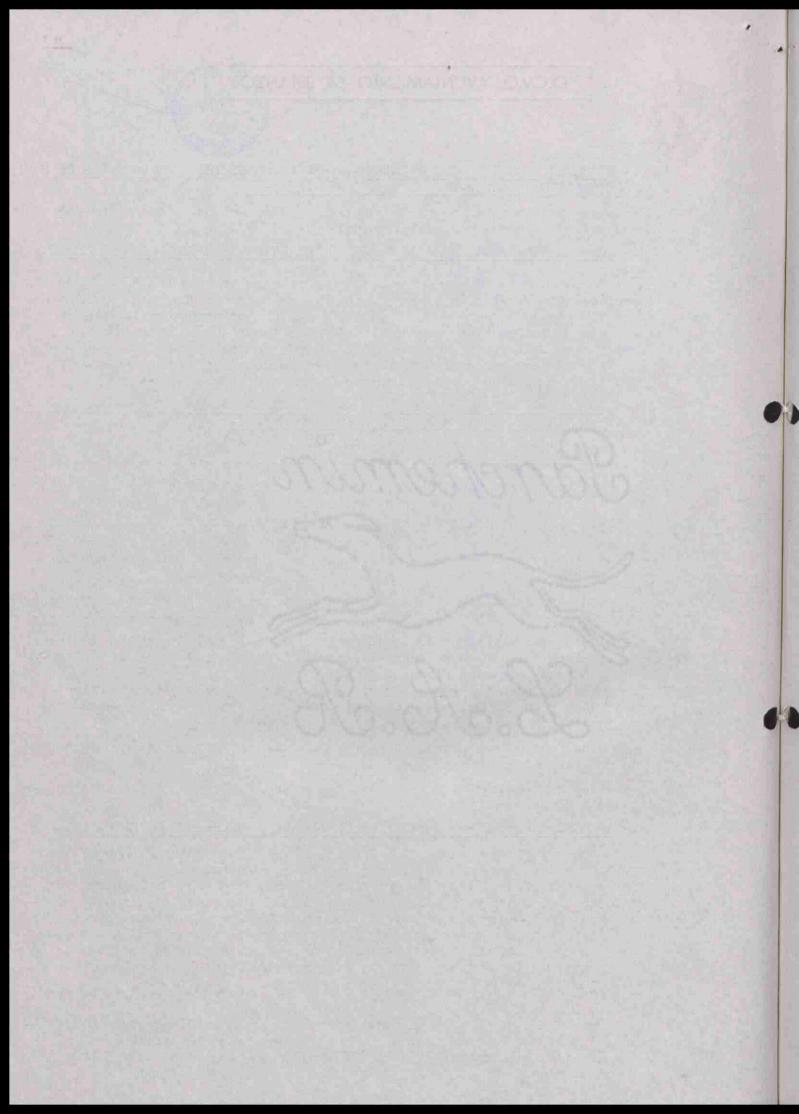
Hace uso de la palabra el Sr. Delegado de Programación D. Manuel Lagares, para manifestar, que por razones obvias y de todos conocidas, ya que han sido puestas de manifiesto en las reuniones celebradas en días anteriores, se expone este expediente a la consideración del Pleno, en el mismo se recogen entre otras, diversas obras, no presupuestadas pero aprobadas por la Corporación y como un reconocimiento a la misma propone la aprobación del expediente en cuestión, debiendo quedar bien claro que en etapas sucesivas no se debe de caer en los mismos errores, ya que esta situación traerá consigo desequilibrios presupuestarios.

En igual sentido se pronuncian los Sres. Sánchez González y Loureda Pelabra de la proposición de la p

reira.

Finalizado el debate, se presta aprobación al expediente de Habilita--ción y Suplemento de créditos, por unanimidad de todos los asistentes.

El expediente en cuestión está informado favorablemente por la Comisión de Programación.







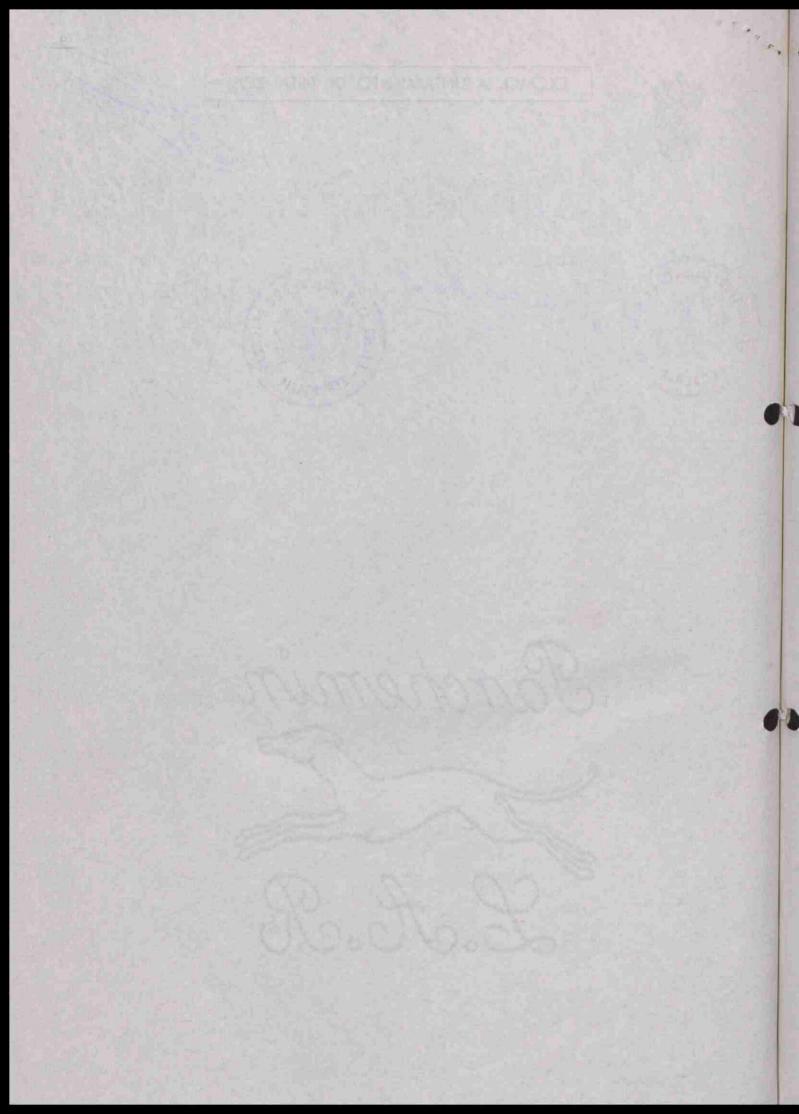
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas, - que firman los Sres. que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario actal, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Auto Wedner







ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolin Sanchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- Dª Mª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel García.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. Jaime A. Pita Varela.
- D. Andrés Martinez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Pastor Casal Otero

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. José Cortes Carro.

NO ASISTIERON:

- D. Ramiro Nova Sánchez.
- D. José Comez Vidal.

(Con excusa).

En la Consistorial del Ayuntamiento de BEtanzos, siendo las veintidos horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos -ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales, que al margen se relacionan, se reúne mediante auto-convocatoria y por unanimidad el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de cele-brar a continuación la sesión prevista para el día veintinueve de Diciembre próximo y dejando sin efecto esta última convocatoria, dadas las razones de suma urgencia existentes para ello.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL AC-TA DE LA SESION ANTERIOR .-

Por haber terminado en este momento, la sesión anterior, se deja pendiente de aproba-ción el borrador de dicha acta así como las de fechas 9, 16 y 30 de Noviembre.-

2º.- RENOVACION DE CONTRATOS A PERSONAL MUNICI PAL EN REGIMEN DE CONTRATACION. -

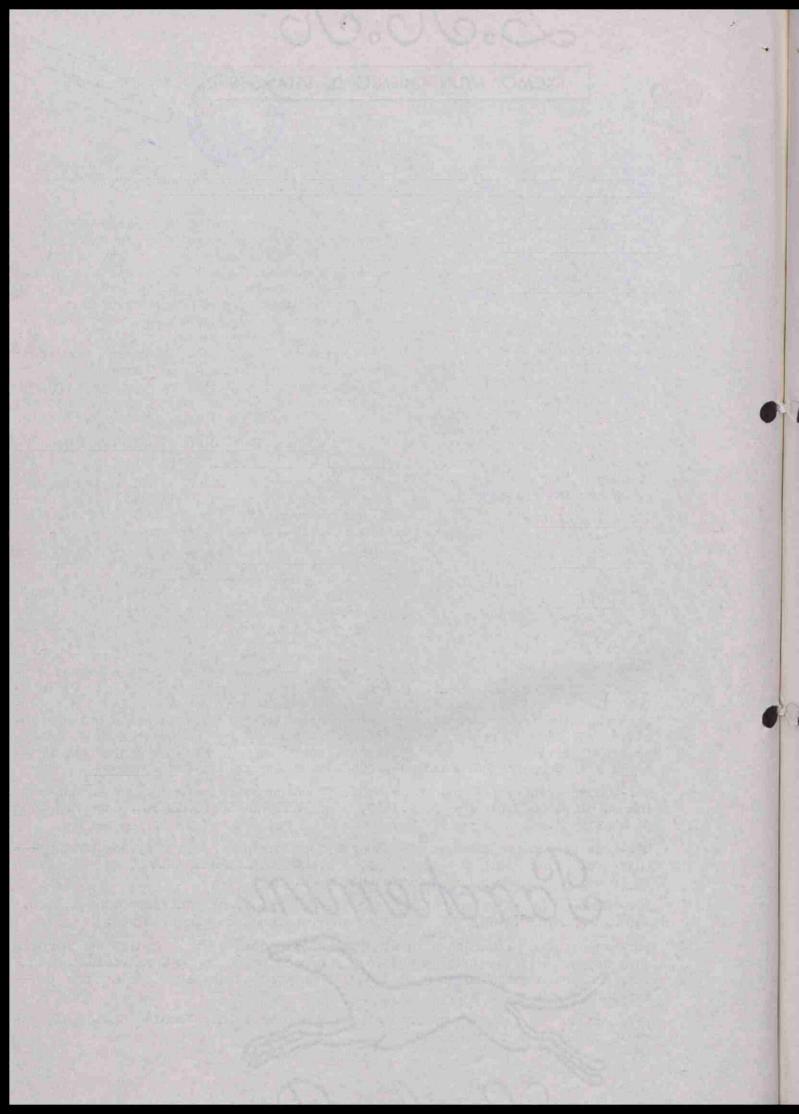
Se dá cuenta al Pleno la Moción del Sr. D. Vicente de la Fuente García. Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, relati va a dicha cuestión, que dice así: - -

> "Estando próximos a finalizar los contra tos laborales temporales correspondientes al -Arquitecto Jefe de Servicios de Obras y Elec--

tricista, adscritos a esta Delegación, estimando que, deben continuar cubriéndose las atenciones para las que fueron creados, en tanto no se adopta una decisión definitiva, con carácter temporal, toda vez que no se alcanza el tope de plazo previsto por la normativa en vigor para este tipo de contratos, pro--pongo a la Corporación Municipal, que adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Que se renueve el contrato laboral, con carácter temporal por un año mas (hasta el 31 de Diciembre de 1.985), a D. VALENTIN SOUTO GARCIA, como Arquitec to Municipal.
- 2º.- Que se renueve el contrato laboral, con carácter temporal, por un año ---(Hasta el 31 de Diciembre de 1.985), a D. GUILLERMO ARES BARRAL, que realizará las funciones de Jefe de Servicios de Obras.
- 3º.- Renovar por seis meses (hasta el 30 de Junio), el contrato laboral, a D. ANTONIO FUENTES VASCO, que realizará las funciones de electricista.
- 4º.- Facultar ampliamente a la Alcaldia-PResidencia o Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice cuantos actos o gestiones sean necesarias para la ejecución de -los anteriores acuerdos.

Es lo que se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, para su aprobación, si procede.





Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programa-ción y se presta aprobación a la misma por unanimidad de los asistentes.

3º.-INFORMAR PRESUPUESTO Y ADJUDICACION DE OBRAS DE DESVIO DE RED DE CONDUC---CION DE PLUVIALES EN LA AMPLIACION DEL PUENTE DE LAS CASCAS.-

Se dá cuenta al Pleno de la Corporación del Presupuesto de Trabajo y renovación de tuberías, de agua en el cruce del Puente de las Cascas, a realizar con motivo de las obras de ampliación de dicho puente por el MOPU.

Vistos los informes unidos al expediente, por unanimidad de los asistentes, se declaran de urgencia la realización de las referidas obras, acordándose igualmente el adjudicar la ejecución de las mismas a la empresa Aquagest en la cantidad de Ptas. 1.263.535.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintidós cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.

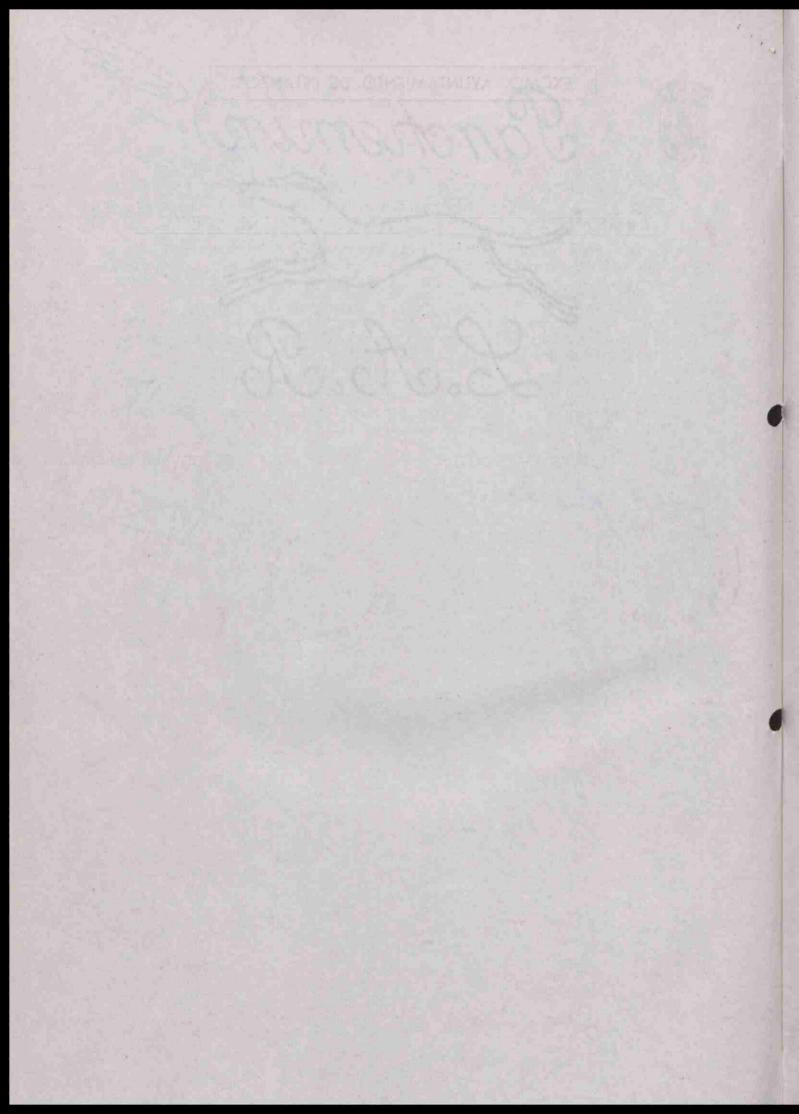
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

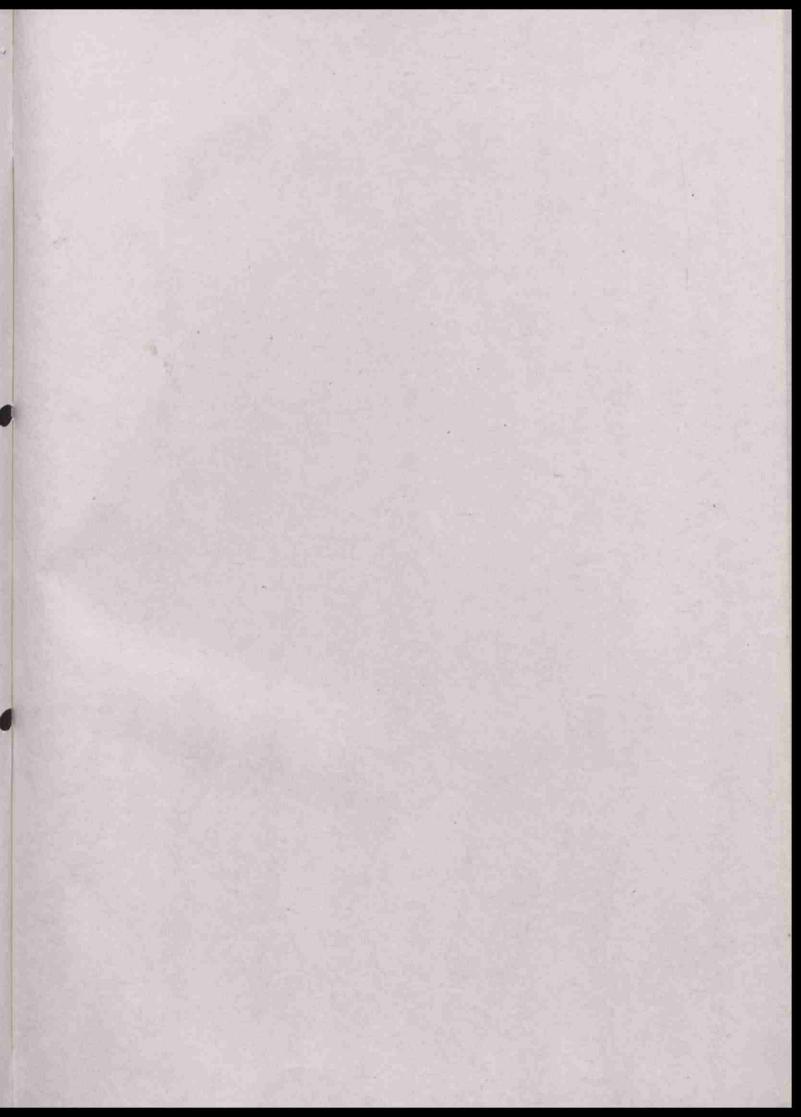
CHAILMIU OF

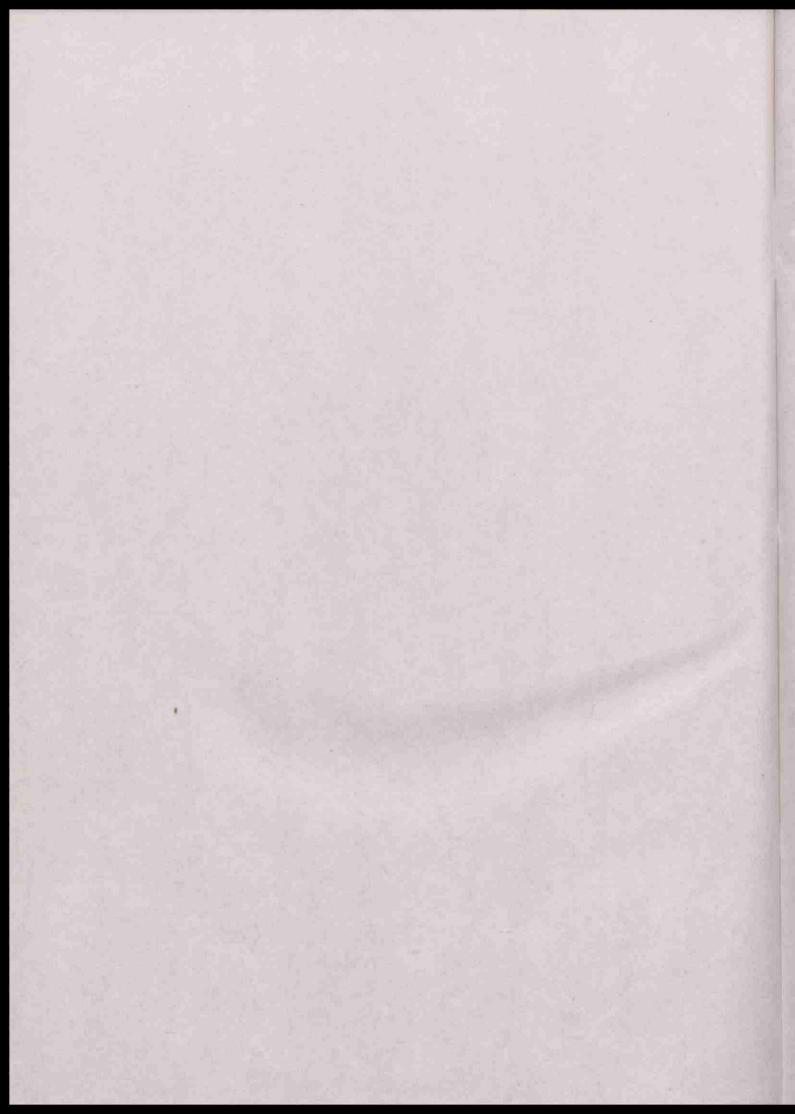
EL SECRETARIO, ACTAL.

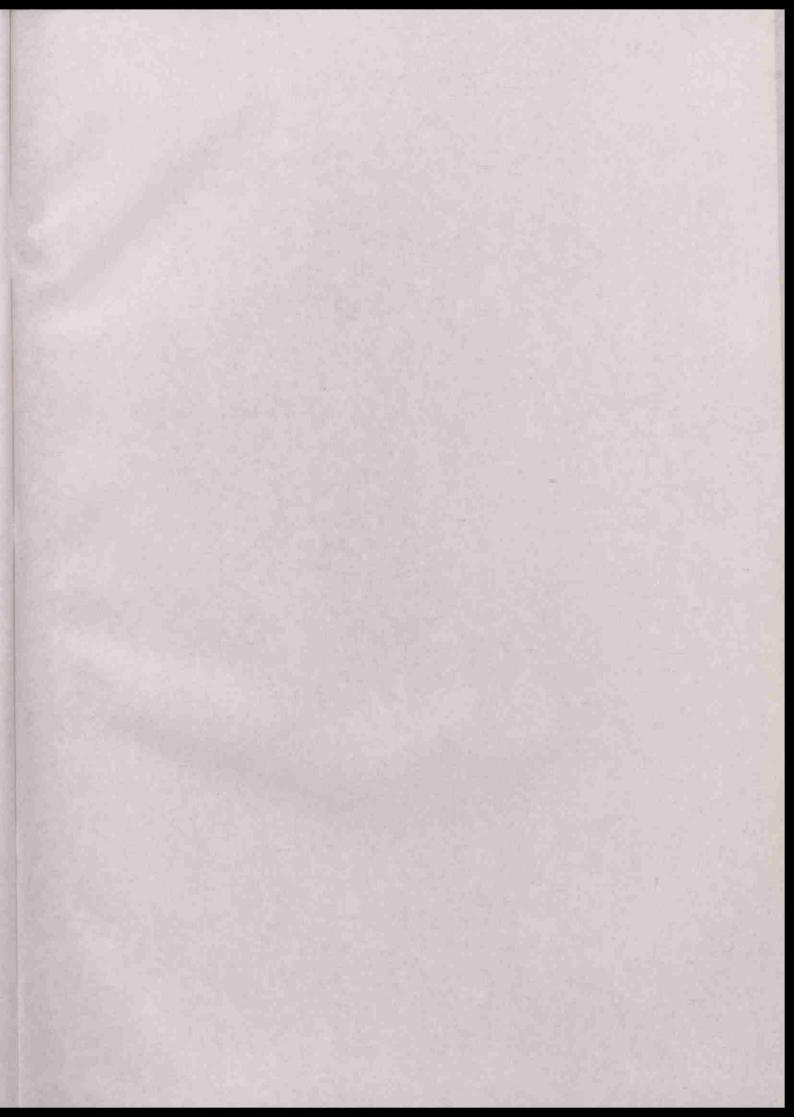
Aulo Chill Poll

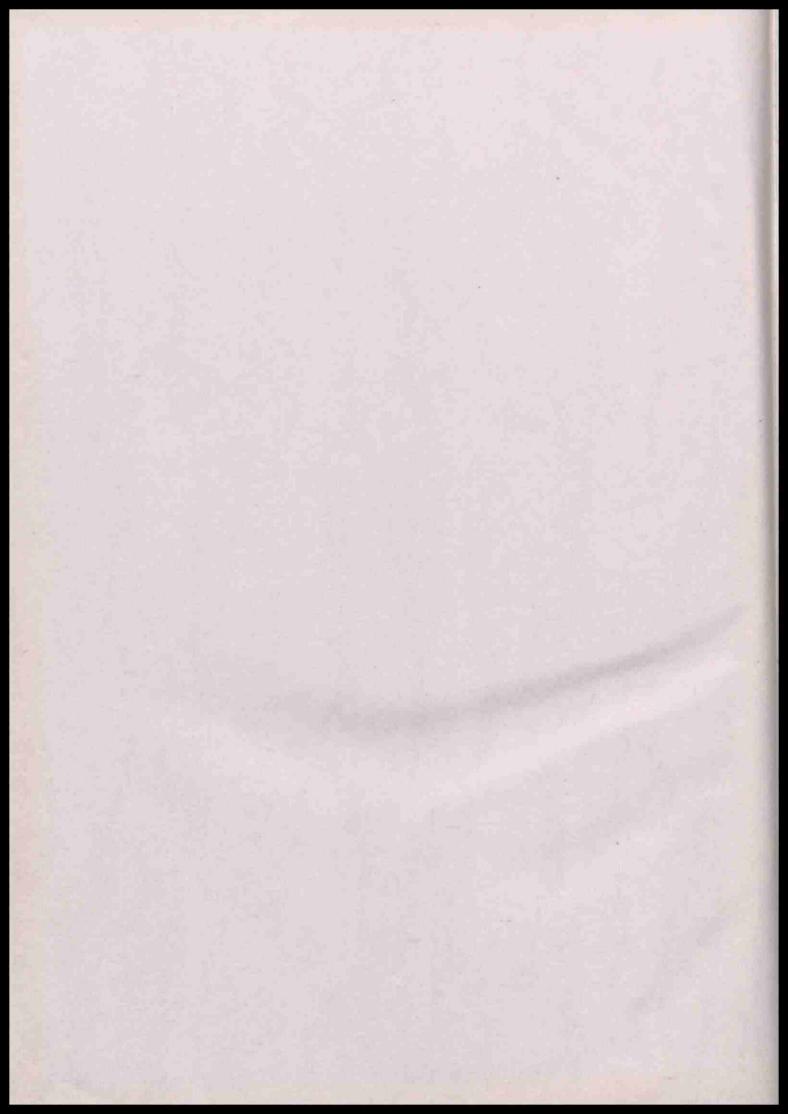
Como. Archive

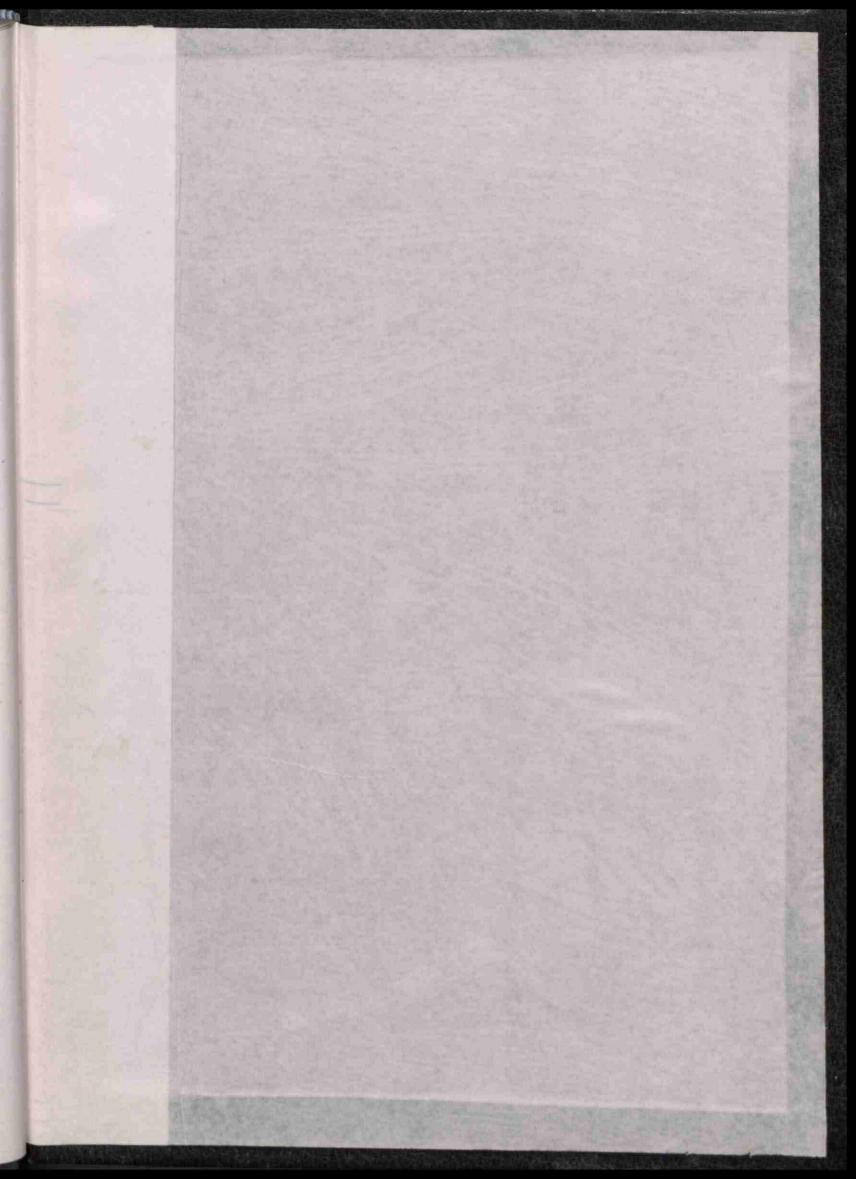














8403

Piero Corporación DE: 18-01-84

A L. 27-12-84